



FOLLETOS

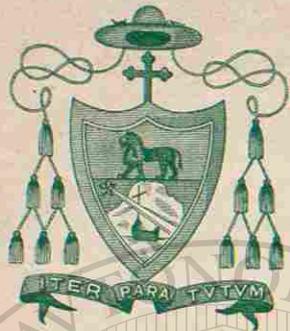
6



BT660
.G8
Ch31

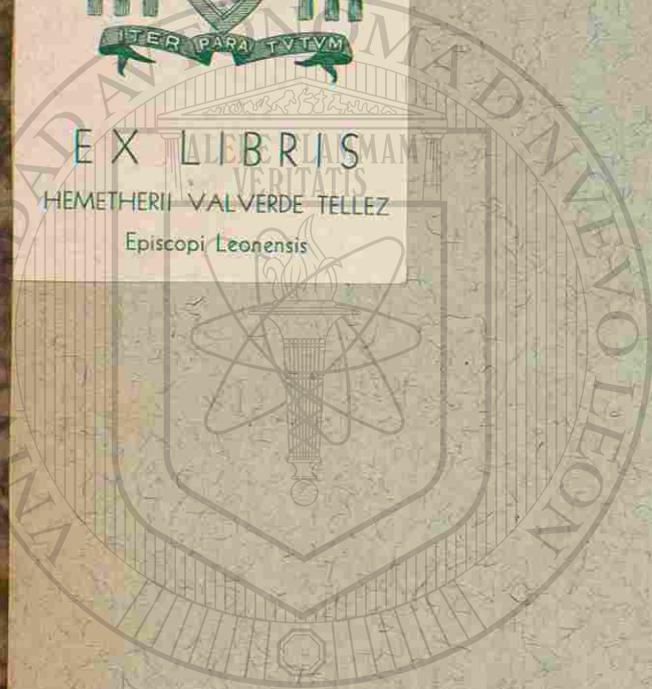
41742

004570



1080014975

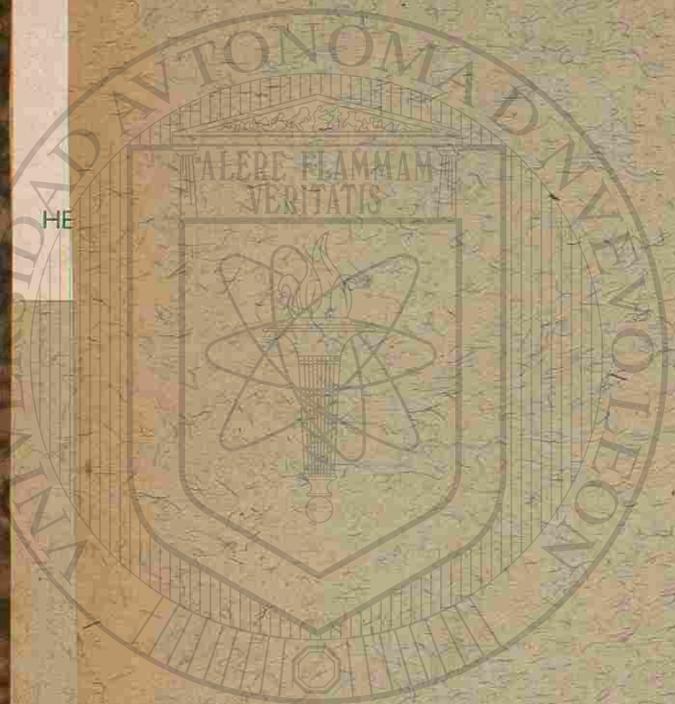
EX LIBRIS
HEMETHERII VALVERDE TELLEZ
Episcopi Leonensis



U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS
GUADALAJARA.

Tomada razón

-- FALSO SENTIDO --

ATRIBUIDO A UN DECRETO DEL

SANTO CONCILIO TRIDENTINO,

POR EL DOCTOR

DON AGUSTIN RIVERA.

(CONTROVERSA GUADALUPANA)

—POR—

G. CHAVEZ, PRESBITERO.



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
Biblioteca Valverde y Teller



Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria

TIP. CATOLICA DE A. ZAVALA Y COMP.—PLACERES 68.

1897.

FONDO EMERSON
41743V

BT660

68



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ



904570

FALSO SENTIDO

ATRIBUIDO

A UN

DECRETO DEL SANTO CONCILIO TRIDENTINO,

Por el Sr. Doctor D. Agustín Rivera.

I.

Opúsculo del Dr. Rivera.—Epígrafe auténtico.—Epíteto estrofarario.—Un por por de.—Un canon que no es canon.—Un texto disparatado.—Arruina la Gramática y la Santa Escritura.—Está adulterado ó mal traducido.—Tres citas mal hechas.—Ortodoxia de nuestros escritos.—La cuestión.—El Dr. Rivera traduciendo.—Ocho autores que hablan como nosotros.

EN el número 185 de un periódico semanal que se publica en Guanajuato con el título de "El Guanajuatense," papel de ideas liberales, y número correspondiente al domingo 14 de Febrero último, se encuentra como artículo de fondo un escrito que se titula: "Espléndida inteligencia de un canon del Concilio de Trento, por el Sr. Pbro. D. Gabino Chávez, vecino de Irapuato. Folleto escrito por Agustín Rivera, quien lo dedi-

ca al Sr. Cipriano C. Covarrubias y á los demás numerosos amigos lagenses que le hicieron favor de felicitarlo solemnemente por su cumpleaños el día 29 de Febrero próximo pasado".—Es largo el epígrafe; pero lo transcribimos íntegro, porque la originalidad de su estructura denuncia al primer golpe de vista su autenticidad. Sí; este título es, y no puede ser de otro que del autor á quien se atribuye.

En efecto; la palabra *inteligencia*, se toma aquí como sinónimo de sentido: "inteligencia, dice el Diccionario, sentido en que puede tomarse un dicho, un texto, una ley, etc." Ahora bien, hemos visto llamar al sentido, claro ú oscuro, verdadero ó falso, cierto ó dudoso, fácil ó intrincado, genuino ó espurio, literal ó místico, gramatical, metafórico, parabólico, etc.; jamás habíamos oído calificar el sentido de un texto, de *espléndido*; acudimos al Diccionario para apaciguar nuestra extrañeza, y encontramos que *espléndido* significa, "magnífico, liberal, ostentoso," cosas que no pueden aplicarse con propiedad al sentido de un pasaje; seguimos adelante: "abundante, copioso, suntuoso, lujoso, deslumbrador, etc." Mucho menos convienen como epítetos al sentido de un texto; continuamos: "brillante, resplandeciente." Esto sí puede convenir, pensamos: sentido luminoso, no sale mal; pero por desgracia antes de esas acepciones vimos: "Poét." Ah! sentido poético; pero como el Sr. Doctor no escribe un poema—Adelante: "Est. fam.," estilo familiar, muy favorito del Sr. Doctor; este debe ser: "rumboso, generoso, pródigo." Mucho menos!..... Mejor habría hecho el Sr. Rivera en dejar el estilo irónico, y escribir sencillamente "inteligencia estólida, ó estúpida;" de este modo habría conservado dos cosas: el esdrújulo, y la injuria, y no habría inventado un epíteto extravagante en el caso.

Sigue el título del folleto: "*Inteligencia de un canon del Concilio de Trento, por el Sr. Pbro. D. Gabino Chávez, —vecino de Irapuato...* Creí que iba á seguir con mis generales: "hijo legítimo y de legítimo matrimonio,

etc.;" pero no; felizmente paró sólo en la vecindad. Pero el *por*, ese *por*, nos hizo en el oído un extraño efecto: sentido por Gabino Chávez! eso no tiene sentido. Será sentido asignado, atribuido, inventado, discurrecido, propalado, imaginado, etc., etc.; pero sentido ó inteligencia por Gabino Chávez, es construcción propia y exclusiva del Sr. Dr. D. Agustín Rivera,—vecino de Lagos.

"Inteligencia de un Canon del Concilio de Trento." Todo el que abra y hojee un código del Santo Concilio de Trento, advertirá desde luego, que aparte de las Bulas, de indicción, traslación, etc., se divide en veinticinco sesiones; que en las sesiones que contienen en su mayor parte varios capítulos, se hallan unas veces, Decretos; otras, doctrinas, y otras, cánones, así como capítulos especiales que llevan el título: "De la Reforma." Expuesta una doctrina sobre puntos dogmáticos, como la justificación, los Sacramentos, el Purgatorio, en seguida reasume de allí mismo los puntos de fé, que agrupa con el nombre de *cánones*; y por tanto, cuando se cita el Santo Concilio, se nombra primero la sesión, luego el capítulo, expresando si es de los de la Reforma, con su título, y aparte los cánones, que llevan cada uno su número; cuando no hay capítulos, se cita sólo la sesión y el título donde se encuentra el pasaje de que quiere tratarse. Así, el pasaje de que aquí se hace mención debe citarse de este modo: "Concilio Tridentino, sesión XXV. De la invocación, veneración y reliquias de los santos y de las sagradas imágenes." El Sr. Doctor, al citar las palabras á que dice damos espléndida inteligencia, omite completamente la sesión, y en el epígrafe, á una disposición disciplinal, que norma un procedimiento del Obispo, en caso determinado, tiene la ocurrencia de llamarle *canon*! ¿Cómo puede ignorar el Sr. Doctor que los cánones en el Concilio de Trento, son siempre puntos de fé, expresados bajo esta fórmula: "Si alguno dijere... tal ó cual cosa, sea anatema?" En otra persona llamaríamos á eso, crasa ignorancia; en el Sr. Doctor, no sa-

bemos cómo llamarlo: una equivocación pasajera, un *lapsus linguae*, no puede ser, porque en el segundo período de su introducción vuelve á decir: "presenté el canon del concilio de Trento... canon que al pié de la letra es como sigue," lo cual demuestra que el Sr. Dr. cita con toda advertencia la disposición tridentina, disciplinal, con el nombre de canon. Ningún cano- nista la cita así.

Pero todos estos son *peccata minuta*; mucho más gra- ve es lo que vamos á examinar. Tras el epígrafe con- sabido, aduce luego este texto: "*Las más veces, por atender á la propiedad de las palabras, se pierde el sentido de la verdad.—San Gregorio el Grande.*" No se cita el texto en el original latino, ni se menciona el capítulo, artículo, ó siquiera la obra en que se encuentra el di- cho pasaje. Hemos quedado estupefactos ante tama- ño desatino, porque lo es grande, como se convencerá cualquiera que haga acerca de ello una mediana re- flexión. En efecto, si nó una ú otra vez, ni algunas, sino *las más veces*, es decir, casi siempre, *por atender á la propiedad de las palabras, se pierde el sentido de la ver- dad*, desde luego se ve que la Gramática, que es el arte de hablar y escribir *con propiedad* el idioma, sólo nos enseña á perder el sentido de la verdad, por lo cual es una cosa engañosa y dañósima, como indu- ciendo *las más veces* en error. La Lógica, igualmente, tratando del enlace de proposiciones, en las que el su- jeto y el predicado se toman con propiedad, *las más veces* nos hará perder lo que se trata de buscar, que es *el sentido de la verdad*; la Jurisprudencia, que tanto se afana en el estudio de las leyes, precisamente para penetrar en el sentido de ellas, es una ciencia que *las más veces* nos inducirá á perder el sentido de la verdad. Más, sobre todo, en el estudio de la Sagrada Escritu- ra, siendo la primera regla de la exégesis, establecida por San Agustín, y seguida por todos los intérpretes, la de entender las palabras en su sentido propio, á menos que de ello resulte algún absurdo, como puede verse en el Manual bíblico de los PP. Bacuez y Vigou-

roux, que en la Hermenéutica, capítulo cuarto, § se- gundo, número 177, dicen: "*Les paroles de la sainte E- criture doivent se prendre ordinairement dans le sens pro- pre,*" sin embargo, con esta regla, *las más veces* por practicarla, atendiendo al sentido propio, *se perderá el sentido de la verdad*. Si llega á conocimiento de los protestantes ese texto, darán las gracias al Sr. Dr. Ri- vera, por prestarles con él tan valiosa ayuda, pues apoyándose en el mismo, dirán, que precisamente por haber nosotros los católicos querido atender á la pro- piedad de estas palabras: "Este es mi cuerpo," hemos perdido el sentido de la verdad, el que ellos conser- van siguiendo la preciosa indicación de San Gregorio el Grande. Hé aquí hasta dónde puede venir á parar ese famoso texto: hace el estudio de la Gramática en- gañoso, nocivo el de las leyes, inútil el de la Lógica, y expuesto á todas las heregías el de la santa Escritu- ra. ¿Cómo pudo el sabio Papa San Gregorio, uno de los cuatro grandes Doctores de la Iglesia asentar tan desatinada frase? Apresurémonos á decirlo: nó, no ha escrito jamás el santo Doctor tal absurdo; y mien- tras el Sr. Doctor Rivera no cite el texto *en su origi- nal latino*, con el libro y capítulo ó epístola ú Homilía de donde haya sido tomado, podemos pensar que se halla viciado, ó está inexactamente traducido, y de ninguna manera querriamos atribuir al Sr. Rivera ni la falsía, ni la ignorancia que eso supone.

Cita al Santo Concilio de Trento, más adelante, sin anotar la sesión, cosa que no debió omitir, porque es el estilo ordinario de hacer esas citaciones. Más ade- lante cita al "jesuita Alonso Rodríguez," sin acordar- se que hay dos jesuitas del mismo nombre y apellido, y que ambos escribieron tratados místicos, que pudo haber dicho, "el Padre Alonso Rodríguez," para dis- tinguirlo del otro que sólo fué hermano coadjutor; en la nota cita el tomo I, tratado y capítulo cuarto, no advirtiendo que la obra se encuentra á veces en un sólo tomo, y á veces en tres, y aún en seis, y que estando dividida la obra en tres partes, debió citar la primera

parte y nó el primer tomo; de suerte que el Sr. Doctor no sabe citar ni á los Santos Padres, ni á los concilios, ni á otros autores.

Al fin de la tercera columna, dice el Sr. Rivera, que va á atacarnos poco á poco, citando para ello á la Santa Escritura y á Casiano y al P. Rodríguez; antes cuenta que no nos conoce, que va á impugnarnos con claridad y con energía, para no dar lugar á nuevos ataques, y que en lo poco nuestro que ha leído, ha encontrado *modos de pensar descabellados*: que está en su derecho al contestar nuestra provocación. No hay tal provocación; se nos opuso una doctrina suya, y la hicimos á un lado; eso fué defendernos, y no provocar. Pues halla algo descabellado en nuestros humildes escritos, si el descabellamiento tocase á la fé ó á la moral, que se digne el Sr. Doctor mostrarnos el error, y nos apresuraremos á corregirlo. Todo cuanto hemos publicado, ha sido sujetándolo á la censura y obteniendo la licencia eclesiástica. Nunca hemos sido llamados al orden por la autoridad episcopal á causa de nuestros escritos; nunca hemos publicado nada en los periódicos liberales, y nunca hemos recibido aplausos ni alabanzas de los enemigos de la Iglesia; antes fuertes improperios de los protestantes por nuestro Catecismo del Protestantismo en México, é injurias de los impíos por el de los Diezmos. Cinco Señores Obispos, de los que asistieron al Concilio provincial de Antequera, concedieron indulgencias á nuestros Catecismos de propaganda, llamándolos utilísimos, y alentándonos á seguir escribiendo otros; (entonces eran once y hoy son veintiuno). El Ilmo. Sr. Arzobispo de Michoacán ha escrito que "todos son de grande importancia por la doctrina que contienen, y por su forma altamente útiles y provechosos para la instrucción del pueblo.... y de gran provecho para la causa católica." Nuestro "Amigo Católico de las Niñas," lleva al frente la aprobación motivada de ocho Señores Obispos. Esto nos vemos obligados á decir ante el público, porque llamando el Sr. Dr. Rivera, descabellados nuestros modos de pensar, no crea alguno que ha-

ya algo contra la ortodoxia en nuestros pobres escritos, que tienen tan gran circulación.

Mas vengamos ahora á la cuestión; ¿de qué se trata?

De estas palabras del Sr. Dr. Rivera, que en una controversia se nos opusieron: "Según el Concilio de Trento, para creer que un hecho es milagro, se necesita que el Obispo de la diócesis haya reunido una Junta de sabios teólogos y de otros peritos, que dicha Junta haya examinado diligentemente el hecho y haya dado su parecer científico al Obispo de que el hecho es milagro, y que el Obispo lo haya aprobado por decreto escrito y promulgado en toda la diócesis." Ahora en el folleto, citando estas palabras añade el Sr. Doctor: "En esa cláusula presenté en compendio el canon del Concilio de Trento sobre averiguación, declaración y creencia de milagros, canon que al pié de la letra es como sigue." Y luego añade la traducción. Esta, aunque se anuncia al pié de la letra, no lo es, porque dice "examinándolos, [los milagros y reliquias] *muy cuidadosamente* y aprobándolos el mismo Obispo." El adverbio *muy cuidadosamente*, no existe en el original latino, sino que es glosa y adición del Sr. Doctor; adelante traduce: "el cual [el Obispo] luego que tuviere noticia cierta de ellos," mala traducción, y nada literal, pues el Santo Concilio dice, "*qui simul atque de iis aliquid compertum habuerit.*" *Aliquid compertum*, no significa noticia cierta, ni menos en traducción literal. López de Ayala en su estimadísima traducción del Santo Concilio dice: "luego que se certifique en algún punto perteneciente á ellos." De suerte que el *aliquid* le saltó al Sr. Doctor, así como le sobró el *muy cuidadosamente*, sustracción y adición que muestran cómo su traducción, ni es literal, ni siquiera exacta. Tampoco lo anterior es compendio de esta cláusula, tanto porque el compendio es más largo que ella, cuanto porque dice lo que ella no dice. Y ese fué nuestro pecado, y lo que el Dr. Rivera llama provocación; advertir moderadamente las mutaciones que este Señor hace en el texto que ha querido llamar canon; porque

como por arte de encantamiento, cambia á los varones piadosos, *viris piis*, en peritos; á los teólogos que pide el Concilio, les exige que sean sabios; y aunque el Concilio sólo dice que se haga uso de su consejo, el Doctor, por sí y ante sí, añade, que los ha de reunir en Junta (¡si traduciría el *adhibitis in consilium*, por *reunidos en junta!*) y quiere que den parecer científico de que el hecho es milagro, de cuyo parecer no habla el Concilio una palabra, y exige que el Obispo escriba y promulgue un decreto, cuando el Concilio no hace mención de ello. Y esto fué lo que advertimos: "Permítasenos decir que el Concilio dice *teólogos*, y no añade, *sabios*; que dice *varones piadosos*, y no habla de *peritos*; que dice que haga uso de su consejo, y no que los reúna en concejo ó Junta; que no dice el Concilio que aguardé el Obispo el consejo de dicha Junta, ni dice que el juicio ha de ser científico; ni dice tampoco que publique un decreto por escrito en la Diócesis." En esto que hemos escrito, no hay sino un hecho: léase el texto de la disposición conciliar, y se verá que, en efecto, nada de eso dice, y esto no es asignar ninguna inteligencia á la frase propuesta, sino citarla en su tenor literal; y lo que el Sr. Doctor llama compendio, no es tal compendio, sino una inteligencia, falsa, supuesta, que atribuye al que le plugo llamar *canon tridentino*. El Doctor confundió lamentablemente la disposición conciliar con la práctica forense en el caso, confusión muy torpe por cierto; y así debió decir, no, "Según el Concilio de Trento," lo que es falso, sino según la práctica introducida en la Curia eclesiástica. Conste que nosotros no hemos dado inteligencia ninguna al pasaje, que sólo citamos literalmente, y que la espléndida inteligencia de peritos por piadosos, y Junta por consejo, y decreto escrito y parecer científico, es propia, especial y exclusiva del Sr. Dr. D. Agustín Rivera,—vecino de Lagos.

Ahora, para que se vea que la inteligencia que se nos atribuye, no es nuestra, sino común en los autores, oigamos á algunos entre otros mil.

Sea el primero, el conocidísimo Ferraris; en la palabra "Miraculum," número 40, dice: "*Episcopus ad examen miraculorum debet adhibere in consilium etiam theologos et alios viros probos, ut expresse praescribitur in Concilio Tridentino.*" Ya vemos pues aquí los teólogos sin lo de sabios; los varones probos, y nada de peritos, y nada de juntas, ni científicos pareceres, ni decretos escritos y promulgados. Y adviértase que Ferraris cita *Decretum*, y no canon.

Sea el segundo, López de Ayala, en su traducción del Concilio que publicada desde principios del pasado siglo, aún se reimprime y corre con aceptación. Hé aquí cómo traduce el pasaje: "Tampoco se han de admitir nuevos milagros, ni adoptar nuevas reliquias, á no reconocerlas y aprobarlas el mismo Obispo. Y éste, luego que se certifique en algún punto perteneciente á ellas, consulte algunos teólogos y otras personas piadosas, y haga lo que juzgare convenir á la verdad y piedad." Otra vez nada de sabios, ni de peritos, de juntas ni pareceres, de decretos ni promulgaciones, espléndidos engendros de la imaginación doctoral.

Sea el tercero, el Sr. Canónigo González, autor de la obra "Santa María de Guadalupe, Patrona de los Mexicanos," quien en el número XVI y marginal 498, se explica así: "La Aparición acaeció treinta y dos años antes de publicarse en México el decreto del Concilio Tridentino, sobre el modo de proceder los Obispos al examen y aprobación de milagros; y aún tal decreto sólo obliga al Illmo. Prelado á consultar el asunto con *teólogos y varones doctos y prudentes*, sin prescribir cosa alguna sobre informaciones escritas y prácticas curiales." Nada de juntas ni de peritos, y excluidas expresamente las informaciones escritas.

El cuarto será, el sabio teólogo, R. P. Esteban Anticoli (S. J.) que en su Obra "El Magisterio de la Iglesia," impresa en Querétaro en 1892, en la página 141 dice: "De dos modos acostumbra la Iglesia aprobar y confirmar los milagros y otros hechos sobrenaturales. El primer modo es el ordinario de que comúnmente

hace uso, y lo determinó, después de León X en el Concilio Lateranense Quinto, el Concilio de Trento, año de 1563. "Tampoco deben admitirse nuevos milagros sin la aprobación del Obispo: el cual luego que tuviere noticia de ellos, oído el parecer de Teólogos y otros varones piadosos, determine lo que juzgare conforme á la verdad y á la piedad." ¿Dónde están los peritos, y las juntas, los decretos escritos y promulgados, y los científicos pareceres?

Por fin, y para terminar, porque las citas podían prolongarse indefinidamente, sea el último, el sabio y elocuente Doctor Conde y Oquendo, que, en su hermosísima "Disertación histórica sobre la Aparición de la portentosa Imagen de María Santísima de Guadalupe de México," (en el capítulo sexto, § I, números 346 y 347) se expresa de esta suerte: "El Concilio de Trento, no manda á los Obispos que para la aprobación de nuevos milagros (oído atento, Sr. Doctor,) consulten precisa é indispensablemente á pintores y médicos; sino á teólogos y varones piadosos"

Ello es que si en el día vemos en nuestros juzgados eclesiásticos, apelar á facultativos de los artes de medicina y pintura, esto nace de posteriores instrucciones, [¿lo oye U., Doctor? nace de posteriores instrucciones; no como U. falsamente asienta: "Según el Concilio Tridentino] instrucciones, excogitadas por autores prácticos, para salir al encuentro al dolo, al fraude y á la malicia afinada de los hombres, que ha llegado al colmo en estos siglos depravados y corrompidos." Esto sí que es saber hablar; esto es deslindar los terrenos y no confundir los decretos de un concilio con la práctica de los tribunales. (*) Lo mismo hemos dicho nosotros con estas palabras, que ro-

[*] A esos cinco Autores, debemos añadir al canonista Craisson en su "Manuale totius juris canonici," Obra aprobada y recomendada en Roma. En el tercer tomo, capítulo XIV, artículo 2, número 4875, aduce las palabras del Tridentino, sin mutación ni adición ninguna; Reiffenstuel, en el libro 3, título 45, número 43 (tomo quinto, página 196, edición de Vivés, Paris, 1889) cita igualmente el Concilio al pie de la letra; Barbosa, Del of. y potestad del Obispo, alegación 97, núm. 3. Ninguno habla de sabios, peritos, juntas, ni decretos, y ninguno llama canon á la disposición conciliar.

gamos se tengan presentes: "No negamos que en la práctica se proceda como indica el Sr. Dr. Rivera; pero como no cita la práctica, sino la doctrina del Concilio, no parece justo que cambie los varones piadosos en peritos, ni el consejo en junta, ni la opinión de los teólogos en indispensable y decisiva acerca del milagro, cuyo juicio toca al Obispo, que dará ó no dará decreto como juzgue prudente."

Aun nos resta arreglar otros dos puntos de la introducción: lo del parecer científico declarando el milagro, y lo del pecado de superstición que comete el que cree en los milagros mientras no estén aprobados por la autoridad episcopal, mas lo haremos después, para no alargarnos en demasía.

II

El sozodonte y el jabón sulfuroso.—Nuestras palabras respetuosas.—El Doctor arremete.—(Por misericordia de Dios.)—Injurias.—Apodo á un Obispo.—Cuentecitos fofos.—El famoso texto.—Mala citación.—Peor traducción.—Pésima conclusión.

Aunque tarde, vino á nuestro poder el número 186 de *El Guanajuatense*, correspondiente al domingo 21 de Febrero, y en él, á la derecha del Sozodonte y debajo del Jabón de Hamamelis sulfuroso, encontramos la continuación del Folleto del Sr. Dr. Rivera, también un poquito sulfurado, y en el cual arremete contra nosotros, que escribimos estas palabras: "Permítansenos decir que el Concilio dice *teólogos*, y no dice *sabios*." Como se ve, nos explicamos con moderación al pedir un permiso que no necesitábamos; podríamos haber dicho: el Doctor miente y se burla de sus lectores," y habríamos dicho la verdad, pues cualquiera puede cerciorarse tomando un ejemplar del Concilio, buscando el pasaje, y viendo que, efectivamente, dice teólogos, y no añade sabios. Y el Sr. Doctor intenta probar que sí lo añade, y nos ensarta por gran prueba un párrafo en que nos cuenta que conoció un Doctor

que obtuvo doce erres, es decir doce notas de reprobación en su examen para recibir la borla; que hay muchos malos teólogos, y que se puede obtener el título de teólogo sin serlo, que por consiguiente el Concilio debía hablar de sabios teólogos; que alego que en el texto del canon [y torna con el canon!] se encuentra la palabra teólogos y no se encuentra la palabra sabios. Luego añade entre dos admiraciones ¡Grande argumento! Pero lo curioso es que yo nada alego, sino simplemente expongo. Y sólo el Sr. Dr. Rivera, [vecino de Lagos] puede encontrar argumento en estas solas proposiciones: el Doctor dice *teólogos sabios*; el Concilio sólo dice *teólogos*. Como no he sacado consecuencia, no hay argumento, ni grande ni chico; el lector, informado por sus ojos de la verdad de las dos premisas, podrá tal vez sacar esta: "luego el Sr. Dr. Rivera delira." El argumento espléndido es el del Doctor laguense: Hay Doctores ignorantes, hay teólogos que no saben teología; luego el Concilio dijo teólogos sabios. Porque esto es lo que he negado y lo que el Doctor debe probar: nó que el Concilio debía significarlo, sino que "lo dijo." Y ¿sabe el Sr. Rivera por qué no lo dijo? Porque así como en el lenguaje usual se llama gramático al que sabe Gramática, y nó al que no la sabe, y filósofo al que sabe Filosofía, y nó al que no la sabe, así también se llama teólogos á los que saben Teología, y nó á los que no la saben, los que no pueden llamarse simplemente teólogos, sino malos teólogos ó ignorantes.

Más véamos ahora al Sr. Doctor sulfuroso, ó sulfurado como el jabón de Hamamelis que encabeza su artículo. "Argumento digno de un consumado teólogo y canonista que se ha puesto á hablar con mucho desembarazo y á censurar á otros que han estudiado el derecho canónico un poquito más que él! Como el que ha asentado la doctrina no ocupa un puesto elevado en la gerarquía eclesiástica, (*¡por misericordia de Dios!*) no hay que esperar ni que temer de él, y bien se le puede atacar aunque haya asentado una doctrina ver-

dadera. Mas si el Sr. D. Paralipómenos de la manera más solemne y doctrinal ha llamado *simples bautizantes* conviene guardar silencio *por prudencia*."—Hasta aquí la bilis sulfurada del Sr. Dr. Vamos analizando, para edificación del lector: 1.º Nos llama consumado teólogo y canonista, por supuesto en sentido irónico; y esto es una injuria gratuita. Jamás hemos aspirado al título de teólogos ó canonistas, ni hemos hecho caudal de ciencia ni de literatura; el Dr. prometió hablar con claridad y con energía, y no ha hablado sino con vaguedad é injuriando. 2.º Dice que nos hemos *puesto á hablar* con desembarazo y á censurar á Su Merced, que ha estudiado el Derecho más que nosotros; y aquí nos regaña el Doctor como á un chiquillo, y hace mal; porque los chicos regañados *retobean*. Ni el haber estudiado una materia más que otro, prueba que se posea mejor; ni *nos hemos puesto á censurar* al Sr. Doctor; nos opusieron unas palabras tuyas, falsas, y las hicimos á un lado; esa no es censura, sino defensa, y en términos respetuosos. 3.º Nos injuria por tercera vez, con decir que nos atrevemos á censurarle porque no es Obispo y nada tenemos que temer ni esperar de él. Le comunicamos, para que no injurie tan gratuitamente, que escribimos contra el Doctor Sánchez, cuando teníamos que temer de aquel Señor el veneno de su lengua mortífera, y no se publicó nuestro escrito porque se nos negó la licencia, y sabemos respetar á la autoridad de la Iglesia: que si el Sr. Doctor siguiera esta conducta y obedeciera en esto al Santo Concilio de Trento, no publicaría cosas tan indignas. Que en este mismo artículo se ha burlado de los milagros de San Expedito llamándolos brujerías, de los toques de San Pascual, que hombres doctos aprueban y creen, y de la profecía de San Malaquías, que aprobaron los sapientísimos jesuitas redactores de la *Civiltá Católica*, que estudiaron el punto un poquito más que él. Y todo quedaría evitado con que obedeciera á la Iglesia, sujetando sus escritos á censura. 4.º El enigma del Sr. D. Paralipómenos

lo hemos procurado descifrar con gran trabajo. La ocurrencia de tomar el nombre de un libro de la Sagrada Escritura para formar un apodo, nos ha hecho acordar del impío novelista Eugenio Sué, que puso á un personaje de sus inmundas novelas el nombre de Cuasimodo, que tomó del introito de una Misa, tomado de San Pablo; y nos acordó un decreto del Concilio de Trento, que dice: "Queriendo el Santo Concilio reprimir la temeridad con que se aplican y tuercen á cualquier asunto profano las palabras y sentencias de la Sagrada Escritura; es á saber: á bufonadas, (como el D. Paralipómenos,) fábulas, vanidades, adulaciones, murmuraciones [como el D. Paralipómenos] etc., ordena y manda: que todas las personas que profanen y violenten de este modo la palabra divina, sean reprimidas por los Obispos con las penas del Derecho y á su arbitrio. [Sesión IV, al terminar]. 5.º Ahora edificaremos al lector con lo que hemos creído adivinar. El Sr. D. Paralipómenos, es nada menos que el Illmo. Sr. Obispo de San Luis Potosí; quien en un sermón predicado en la Consagración del Illmo. Sr. Obispo de Veracruz, parece que hizo una distinción entre Obispos *simples bautizantes*, y otros consagrados á más altas funciones. Si ese docto Prelado hizo bien ó mal en ello, no nos toca juzgarlo; pero si se nos opusiera su doctrina y la tuviéramos por falsa, creemos que respetuosamente le contestaríamos, sin temer nada de ese Señor, que, estamos seguros, no lo llevaría á mal, ni nos diría que ha estudiado más que nosotros, ni las otras lindezas con que nos obsequia el Sr. Dr. Rivera. ¿Qué dicen nuestros lectores de la ocurrencia de formar un apodo con una palabra de la Santa Escritura, y de ponerle ese apodo á uno de nuestros señores Obispos? ¿No es verdad que quedan grandemente edificados? Si no lo quedan, serán sumamente descontentadizos.

Luego pone otros cuentecitos, [focos, muy focos] en los que se burla á su placer de los varones piadosos, suponiéndolos tontos y ridículos, para concluir que el

Concilio entendió por *varones piadosos* á los peritos. Lo cierto es que el Concilio ni lo dijo, ni lo significó; y todos esos chistes de mala ley, junto con las burlas de San Expedito y San Pascual, nos hacen ver que es muy triste el alardear de *espíritu fuerte* en un eclesiástico, y que no en vano dijo San Bernardo: "*in saecularibus nugae, nugae sunt; in sacerdotibus vero, blasphemiae.*"

Pero dejemos al Sr. Doctor mostrando su pasmosa erudición en la etimología de *viri*, que significa hombres fuertes que no se doblegan ante amenazas ni promesas, cuando lo que debía haber hecho era sacar del *viris pius* sus sabios y peritos, falsamente atribuidos al Santo Concilio, y pasemos á algo más serio.

En una nota se digna informarnos de que las palabras que eligió para epígrafe son de un canon tomado de una doctrina de San Gregorio el Grande, que traduce así: "Las más veces por atender á la propiedad de las palabras se pierde el sentido de la verdad:" *plerumque, dum proprietates verborum attenditur sensus veritatis amittitur.*"

Felizmente se ha citado el texto, y podemos ya discutirlo. Aunque á decir verdad no se ha citado el pasaje mismo, sino el lugar donde se encuentra. "Decretales, capítulo VIII. *De verborum significatione.*" Citación mal hecha, como todas las del Doctor. Porque no hay ningún capítulo octavo que trate de la significación de las palabras; bajo el rubro *De verborum significatione* se encuentran con números romanos, treinta y tres párrafos, uno de los cuales es el citado; y por consiguiente no debe ponerse antes, sino después: "*De verborum significatione, cap. VIII.*"

¿Entiende Ud., Sr. Doctor?

No basta citar las Decretales: es muy racional citar el libro y el título, para no exponer al lector á no encontrar la cita en muchas horas; y aunque para el docto, aquello basta; como Ud. habla con el público, que no todo es docto, debió Ud. decir: "Libro quinto de las Decretales, título cuarenta."

¿No es verdad, Sr. Doctor?

Y como U. cita primero el castellano y luego el latín, el lector contento con el primero, no atiende bien al segundo, ni se fija en la exactitud ó inexactitud de la traducción. Primero el texto en su tenor literal y luego la correspondencia en el idioma vulgar.

¿Por qué no lo ha hecho U. así, Sr. Doctor?

Al ver la traducción de U., "Por atender á la propiedad de las palabras se pierde el sentido de la verdad," me quedo pasmado. ¿Cómo puede la propiedad de las voces llevarnos al error, cuando para evitarlo, procuramos descubrirla y profundizarla?, nos decíamos. Y ¿cómo puede asegurarse que *las más veces* sucede esto?

¿En qué laberinto nos ha metido el Sr. Doctor!

Pero dando una mirada más atenta al texto latino, echamos de ver una partícula de solas tres letras, que dice *DUM*.

Y tomando una exclamación patética del escudero de D. Quijote, dijimos: Pero pecador de mí! ¿qué malsín ó qué endriago le ha venido á poner al Sr. Dr. D. Agustín Rivera que el *Dum* latino significa, *por*? ¿En qué Diccionario habrá hallado semejante significación? ¿En el de Balbuena ó de Salvá, ó en el de Martínez López, ó en el de los Padres Escolapios? ¿No habrá este señor reflexionado que el *por* es voz causal, y que el *dum* lo es sólo de tiempo? ¿No habrá visto desde en el antiguo "Arte Explicado," hasta en la novísima Gramática latina del P. Félix M. Martínez impresa en este mismo año, que las proposiciones subordinadas causales se expresan con las conjunciones *quod, quia, quoniam, cum, etc.*, así como las proposiciones temporales hacen uso del *cum* y *dum*, que significa *mientras que, en tanto que, hasta que*, como en este ejemplo: "*Ausa est tale nihil, silvis dum vixit in altis.*" Nunca se atrevió á otro tanto *mientras* vagó libre por las selvas"? [Elementos de Gramática hispano-latina por D. Félix M. Martínez, Pbro., pág. 252.].

No dice, pues, el Papa San Gregorio que *por* atender á las palabras se pierde el sentido, lo cual es ab-

surdo; sino que á veces, en tanto que se atiende á la propiedad de las palabras, se pierde, (por alguna otra razón] el sentido de la verdad.

¿Estaremos conformes, Señor Doctor?

Pero aún hay más: el adverbio *plerumque*, que en Cicerón y en la pura latinidad, significa "*las más veces, ordinariamente, por lo común,*" en la baja latinidad, cambia su significación como sucede con otras voces. Y todo el que esté acostumbrado al estilo de San Gregorio advertirá que el Santo, casi siempre hace uso del *plerumque* en la significación de *á veces, algunas ó varias veces*. En la misma carta 29, que antes era 28, de la cual está tomado el dicho del Santo, (no doctrina como escribe el Sr. Dr. Rivera, pues la carta no es doctrinal, sino familiar) hallamos un ejemplo de ese adverbio usado en el sentido explicado. Y por ser breve la traducimos íntegra. "Gregorio á Aristóbolo, ex-prefecto y notario. Para desahogar mi afecto, no es bastante mi lengua, lo confieso; pero vuestro mismo afecto os declarará mejor todo cuanto de vos siento. Ha llegado á mi noticia el que padeceis algunas adversidades, lo que no me causa gran pena; porque á veces la nave que con viento próspero podía parar en lo profundo del mar, al comenzar su marcha es arrojada por vientos contrarios, más al fin, aunque rechazada vuelve al puerto. Además, si os fuese preciso traducir mi larga carta [otra que acompañaba] os ruego que la trasladeis de uno á otro sentido y no de una á otra palabra, pues á veces, atendiendo á la propiedad de las palabras, se pierde la energía de los sentidos." Hasta aquí la carta. Ahora bien; ¿quién dirá que sucede las más veces, que la nave rechazada por vientos tempestuosos llegue al puerto? Al contrario, esto no acaece sino algunas veces y aun pocas veces. Y, no obstante, el texto dice *plerumque*. Mas como de un sólo caso no podríamos deducir una regla, citaremos otros pasajes del Santo Doctor, tomados de sus distintas obras. En el libro décimo-nono de Los Morales, capítulo veinticuatro, número cuarenta y uno, dice a-

sí: “A veces dan mucho los hombres á los pobres, no por amor que les tengan, sino porque temen la ira del Supremo Juez si no practican la limosna; y si no fuera por este temor, no querrían dar lo que poseen.” ¿Será posible que *las más veces* se haga la limosna por temor del infierno y no por caridad? Nó, no es creíble. Pues sin embargo, el texto de San Gregorio dice *plerumque*. En el libro treinta, capítulo tercero, número doce, escribe el Santo: *Plerumque herbae quae haec animalia reficiunt, alia occidunt.* A veces las yerbas que nutren á unos animales, á otros los matan. No podría decirse que esto pasa *las más veces*, á pesar del *plerumque*.—En la Homilía tercera sobre los Evangelios, número cuatro, dice: “Muy á menudo nos proponemos practicar algunas buenas obras, mas si una ligera palabrilla brotara de una boca burlona, quebrantados y confusos retrocedemos de nuestra buena intención, y de este modo varias veces las palabras nos retraen de una buena obra.” ¿Sería verdad que *las más veces* las palabras nos retraen del bien obrar? Nó, no es la verdad, por más que el respeto humano esté tan entronizado. Y sin embargo, donde decimos varias veces, San Gregorio dice *plerumque*.—“Es de saber, dice en la Homilía treinta y cinco, que á veces parecemos tener paciencia, porque no podemos devolver males á nuestros enemigos.” El texto dice *plerumque*, y no podía decirse que *las más veces* la paciencia no es más que la impotencia de vengarse, pues entonces no existiría la práctica de esa virtud.—“A veces, dice en la preciosa Homilía diecisiete donde habla á los sacerdotes: “A veces, éstos que debieran dar lo propio, usurpan lo ajeno; á veces, aun hacen burla de aquéllos que viven en la humildad y continencia.” Por mucha que hubiese sido la corrupción en esa época, no es de creer que el Santo Pontífice haya asegurado que *las más veces* haya pasado eso entre el clero; y así, aunque repite el *plerumque*, no puede significar *las más*, ni aun *muchas*, sino sólo, *algunas veces*.—Finalmente, en otro pasaje que cita el Derecho, en la causa

undécima, cuestión tercera, capítulo ochenta y ocho, dice San Gregorio: “*Plerumque contingit ut hic iudicii locum, cui ad locum teneat vitam minime concordat.*” En el Derecho, en vez de juicio, dice *de juez*; pero como trata de los confesores, según se ve por el contexto, no ha de querer decir que *las más veces* los sacerdotes llevan una vida discordante con sus funciones, lo que sería calumniarlos; sino sólo que *á veces* hay confesores, cuya vida no va conforme con el lugar que ocupan. Por todo lo cual, nos parece que queda bien demostrado, que en el estilo de San Gregorio, el adverbio, *plerumque*, sólo significa: *á veces, ó algunas veces*, pero casi nunca, *las más veces*. [*] Y de aquí inferimos que la traducción aquella: “Las más veces, por atender á la propiedad de las palabras,” es inexacta, pues ni *plerumque* significa aquí “las más veces,” ni la frase *dum attenditur*, significa *por atender*, sino *mientras se atiende ó atendiendo*.

¿Qué podrá oponer á esto el Sr. Doctor?

Pero pasemos á otra cosa más grave todavía. El sabio canonista De Camillis, profesor de Derecho en el Seminario pontificio romano, en sus Instituciones de Derecho Canónico, en la primera parte que llama: Lógica especial del Derecho Canónico, en el libro primero, sección segunda, capítulo segundo y artículo segundo y § segundo y número marginal, décimo-sexto, dice así: “La autoridad de las cinco colecciones de Decretales puede considerarse de dos modos, ó bajo el respecto histórico-científico, ó bajo el jurídico y legal; considéranse bajo el primer aspecto, si se examinan

(*) En confirmación de esto, véase la sabia observación del profesor De Camillis en sus instituciones de Derecho canónico: “3.ºm Coroll. Verba legislatoris non sunt tam intelligenda secundum proprietatem et elegantiam linguarum, quam secundum statum linguae illius temporis quo legislator loquebatur. . . . Quapropter interpreti non tam necessaria est graecae et latinae elegantiae notitia, quam notitia mediae vel infimae graecitatis aut latinitatis, siquidem jus canonicum . . . non eo tempore editum est quo vigeat graeca et latina elegantia, sed potius quando istae linguae varias subierant temporum vicissitudines (Ibid. Lib. II., cap. I., art. I., num. VII.)”

los monumentos en ellas comprendidos, á saber, si son verdaderos, íntegros y genuinos

Si consideramos dicha autoridad histórico-científica en las tres primeras colecciones, veremos que no son mayores de toda excepción. Por lo que respecta á la colección gregoriana, aunque la probidad de San Raimundo no permite sospechar que haya querido corromper los monumentos; mas como vivía en una época, en que aun no terminaba el reinado del falso Isidoro, ni la crítica había llegado á la altura de hoy, de aquí es que fácilmente pudo engañarse, confundiendo los monumentos apócrifos con los genuinos, y los adulterados con los íntegros." Hasta aquí el clarísimo profesor. De donde se infiere, que el que quiera citar algún pasaje comprendido en esta parte del Derecho, debe acudir á las fuentes, y allí examinarlo, y no contentarse con trasladarlo simplemente del Cuerpo del Derecho, porque se expone á presentar un texto adulterado, y á que algún docto ó siquiera estudioso le eche en cara su ignorancia. Ciertó que cuando se escribe sólo para un corto número de adeptos, ó se dedica el impreso á sus comensales ó visitantes no se corre ningún riesgo; pero si se lanza el folleto á mayor publicidad mandándolo á un periódico, aunque sea liberal y de provincia, sí que puede llegar á ojos de quien algo sepa, y quiera examinar las cosas por sí mismo. Ya vimos en el Derecho, puesto en un pasaje de San Gregorio *locum judicis*, en vez de *locum judicii*. Así en la edición de las Obras de San Gregorio Magno, hecha por los sabios Benedictinos, con presencia de treinta y cinco manuscritos muy antiguos, única que ya se cita por los eruditos, el pasaje en cuestión se encuentra en el libro primero del Registro, Epístola veintinueve, y dice así: "*Plerumque dum proprietates verborum attenditur, sensuum virtus amittitur;*" á veces mientras se atiende á la propiedad de las palabras, se pierde la energía de los sentidos." ¿Lo oyeron nuestros lectores? porque en cuanto al Doctor temo que teniendo ojos no vea, y teniendo oídos nada oiga. No hay

tal sentido de la verdad, aunque así se le haga hablar en el Derecho á San Gregorio; citando al Santo debió acudirse á sus Obras, para lo cual era preciso tenerlas y conocerlas; y no sé si las tiene y las conoce quien ha escrito alguna vez que no tiene á San Agustín en su biblioteca.

¿En qué ha venido, pues, á parar un pasaje, mal citado, adulterado y dos veces mal traducido?

En una advertencia muy sencilla, hecha al que tendría que traducir una carta del latín al griego: "traduce según el sentido y no palabra por palabra, porque á veces el atender á la propiedad de las palabras hace perder la fuerza y energía de los sentidos." No soñó el Gran Papa San Gregorio decir que las más veces se perdía el sentido de la verdad por atender á la propiedad de las palabras, pues á ser eso cierto, perecían todas las ciencias, y hasta el trato ó comercio humano.

III.

La reglita no es regla.—Nada prueba en el caso.—Citas y nó cuentos se han menester.—El parecer científico del milagro.—Es un absurdo.—Doctrina de Benedicto XIV.—El pecado de superstición.—Consecuencias absurdas.—Conexión de estas doctrinas con la controversia guadalupana.—Los Moralistas.

Aun cuando fuese cierto el enorme desatino que quiso colgársele á un gran Doctor de la Iglesia, nada se adelantaba contra nosotros, pues por más que se atienda al puro sentido de las palabras del Concilio de Trento, siguiendo la máxima del Derecho, (que el Doctor Rivera llama reglita, siempre equivocando las cosas, pues las Reglas del Derecho, así llamadas, son otras), "ha de atenderse al sentido y nó á las palabras;" por más que se atienda al sentido de las palabras del Decreto del Tridentino, jamás las palabras *varones piadosos*, significarán *peritos*, ni el decir "haga uso del consejo de teólogos," ha de significar *reúnalos en junta*; ni el decir "haga el Obispo lo que crea conveniente á la

verdad y á la piedad," ha de significar "escriba un decreto y promúlguelo en su Diócesis." Los cuentecitos y los diálogos necios que supone el Sr. Dr. Rivera, podrían probar, cuando mucho, que en la práctica es preciso proceder de ese modo: oír peritos, y reunir juntas; y pues hemos dicho terminantemente: "no negamos que en la práctica se proceda como dice el Sr. Doctor; pero no ha citado la práctica, sino la doctrina del Concilio de Trento," claro está que lo que alega no nos toca, y que este buen Señor se ha escurrido por la tangente. Lo que debe probar, es, que el Concilio de Trento dijo: *teólogos sabios, varones peritos; reuniones, en Junta, decretos escritos y promulgados.* Mientras esto no pruebe, y lo apoye en citas bien hechas, no hace más que divertir con cuentos á sus lectores, alegrándolos en sus tiradas de espíritu fuerte, si son liberales ó impíos, y escandalizando con esto último á los buenos católicos. Nosotros hemos mostrado con ocho citas de autores probados, que ellos han entendido las palabras del Concilio como nosotros, y ninguno como el Dr. Rivera; cítenos este Señor algunos, ó siquiera uno sólo que los entienda como él. Si no lo hace, pierde el tiempo, nada prueba, y engaña á sus lectores.

Vamos ahora á hacer palpar otro absurdo del Sr. Rivera. Escribe que "se necesita que la Junta de teólogos y otros peritos, haya dado su parecer científico al Obispo, *de que el hecho es milagro.*" Aquí hay una confusión lamentable. El "parecer científico de que el hecho es milagro," lo dijimos desde la primera vez, y lo repetimos ahora: es un absurdo.—¿Por qué?

Porque el milagro es una obra que pertenece al orden sobrenatural, y esto hasta tal punto, que Santo Tomás lo define diciendo que es sobre toda la naturaleza. Ahora bien, como la pintura, la química, la medicina, y todas las demás ciencias, excepto la Teología, se fundan en principios puramente naturales, y tienen por objeto, cosas del orden natural, de ahí es que no podrían dar el dictamen de que un hecho ó alguna cosa era milagro, sin saltar de los límites de lo

natural é invadir el terreno sobrenatural; se fundarían en principios sobrenaturales que no son los suyos, ó fundados en principios puramente naturales formarían un juicio del orden sobrenatural, lo cual sería absurdo. Un perito podrá decir que tal hecho, ó tal objeto, ó tal circunstancia, no son explicables por los principios de un arte ó ciencia, que trascienden los límites que abraza; pero jamás podrá decir, á nombre de su arte ó ciencia: "esto es milagro," porque traspasa la órbita en que giran las artes y las ciencias, que es la órbita de la naturaleza. El juicio acerca del milagro lo deja el Concilio Tridentino á sólo el Obispo, "*recognoscente et approbante Episcopo;*" el juicio pericial no puede llegar allá. El médico dirá: "la ciencia no puede explicar en modo alguno la curación de esta enfermedad llegada á un grado mortal;" el pintor dirá: "mi arte no alcanza á dar razón del modo y género de esa pintura;" el químico asegurará, que "la conservación de un lienzo endeble y con sus colores al través de los siglos, y ante las emanaciones nitrosas de un lago vecino, es químicamente inexplicable"; pero ni el médico, ni el pintor, ni el químico, dirán, como tales: "eso es milagro;" porque esa consecuencia es un salto inmenso de la ciencia á la fe, que la ciencia sola no puede dar. Y, por esto, repetimos, el parecer científico, de que una cosa es milagro, es un absurdo; podría haber acerca de ello un parecer teológico; pero éste no podrían darlo, ni concurrir á él los peritos, porque sería meter la hoz en mies ajena, y traspasar los linderos de su propia facultad. El sapientísimo Benedicto XIV, en su obra inmortal de la Canonización de los Santos, en el Libro cuarto, en la primera parte, que toda trata de los milagros, hablando en el capítulo octavo de la divina y admirable sanidad de las enfermedades, asienta, que para que el sanar de las enfermedades se repunte como milagroso, se exigen siete condiciones, de las cuales la primera es, que la enfermedad sea grave y de imposible ó difícil curación; la segunda, que no esté en estado de crisis ó cercana á

su declinación; la tercera, que no se hayan aplicado medicinas, ó que conste que no aprovecharon, etc. Esto dice en el número dos; luego en el cuarto, comienza así: "Para que conste que la enfermedad fué grave, y difícil ó imposible de curar, debe investigarse el juicio de los Médicos;" y al empezar el número siete, dice: "También es necesario el juicio de los Médicos en el segundo requisito, y lo mismo en el tercero." Por donde se ve que el juicio de los peritos es acerca de lo que toca á su facultad: si la enfermedad fué incurable, si cuando sanó no hacía crisis, si no sanó por los remedios; pero las otras circunstancias no les atañen, ni mucho menos el juicio acerca del milagro, que en esos casos es exclusivo del Sumo Pontífice, por medio de la Sagrada Congregación de Ritos. Conste, pues, repetimos, que "el juicio científico de los peritos, de que el hecho es milagro," es una creación especial, del Sr. Dr. D. Agustín Rivera, una invención suya exclusiva, y un parto genuino de su pura imaginación. Nunca podrá citarnos doctor alguno que diga igual cosa.

Saltemos ahora con él, del Derecho á la Moral, y oigámosle dar un fallo doctoral: "comete pecado de superstición, mortal ó venial, el que cree milagro un hecho que no ha sido declarado tal por el Obispo." Y cabe preguntarle al Dr. Rivera: ¿con qué autoridad declara pecado venial ó mortal á un hecho que no ha sido declarado tal por la Sagrada Escritura, ni por los concilios, ni por los Teólogos moralistas? San Agustín pensaba que era peligrosísimo el determinar cuándo alguna cosa fuese pecado mortal; pero los sabios doctores modernos no se paran en pintas, y *ex cathedra* deciden: "el creer un milagro que no ha sido declarado tal por el Obispo, es cometer pecado de superstición!" Preciso es que de hoy en adelante, en Lourdes, cuando las multitudes conmovidas por las súbitas curaciones de incurables enfermedades, griten á una voz: "Milagro! milagro!" haya una voz autorizada que les diga: "¡Silencio! aunque veais andar á los paralíti-

cos, y saltar á los cojos, y volver á la vida los moribundos, no griteis, milagro! no os prosternéis ante el altar de la Virgen los que habeis sido curados; hay allá en la América del Norte una República que se llama México, y en México un Estado denominado de Jalisco, y en Jalisco un segundo cantón, y en el cantón una ciudad cabecera que se llama Lagos, de diez mil habitantes, situada á la margen izquierda de un río, á los veintidós grados, veintidós minutos, veinticinco segundos, con noventa centésimos de latitud norte, y á los dos grados de longitud occidental, con cuarenta y siete minutos y cuarenta y ocho segundos, noventa centésimos del meridiano de México, á cuatrocientos setenta y cinco kilómetros al noroeste de México, y doscientos veinticinco, al este-nordeste de Guadalajara, y á mil novecientos doce metros sobre el nivel del mar. En esta populosa ciudad hay un Doctor de gran nombradía, el cual, en un libro de la Filosofía para las mujeres, los comerciantes, los artesanos y los indios, ha dictaminado doctoralmente, que "es pecado de superstición el creer un milagro que no ha sido declarado tal por el Obispo." Dejad, pues, que venga el de Tarbes, que haga juntas de peritos, que promulgue un decreto por toda la diócesis; de lo contrario, pecáis si gritais, *milagro*, y pecáis los curados, si os moveis como sanos, pues todo eso sería creer en el milagro que no ha sido declarado tal por el Obispo." Es cierto que en una sola peregrinación se obraron hasta ochenta milagros, lo que hizo escribir al célebre Gaume un libro con el título de "Los ochenta milagros en Lourdes, un signo de los tiempos;" pero él también cometió pecado de superstición por creer en esos hechos como milagros, no declarados aún tales por el Obispo. Item, pecó por superstición el Presbítero Gabino Chávez—vecino de Irapuato—por atreverse á sostener como milagro la desaparición de la Corona de la Imagen guadalupana de México, si bien protestando estar al juicio de la Iglesia, y por eso precisamente se le echó encima el fallo doctoral: "come-

te pecado el que cree en un milagro no declarado tal por el Obispo” Y con esta ocasión, haremos notar á nuestros lectores el alcance de la doctrina del Sr. Dr. Rivera; porque no sólo hiere á los que creemos en la maravilla de la desaparición de la Corona guadalupana, sino también á los que creemos en el milagro de la Aparición de la Virgen de Guadalupe en nuestro suelo. Y en efecto, aunque el Decreto del Concilio de Trento fué posterior en más de treinta años á este suceso, pero el Concilio, en eso, como en muchos puntos, no hizo más que renovar la disciplina antes establecida. Ya en el año de 1516, quince años antes de la Aparición, en el quinto Concilio de Letrán, se dispuso que el Obispo, después de haber examinado diligentemente el hecho, junto con tres ó cuatro varones doctos y sabios, permita la publicación del milagro, si lo creyere conveniente; mas con la condición de informar de todo á la Silla Apostólica. (Concil. Later. V., sess XI, Constitut. 3.^{ra}) Como se ve, aquí sí se habla de varones doctos y sabios; el Sr. Zumárraga no debía, en su calidad de Obispo, ignorar estas disposiciones, y por consiguiente, si no publicó el milagro de la Aparición, ni consultó con los sabios, cometemos pecado de superstición por “creer milagro un hecho que no fué declarado tal por el Obispo.” Y esto ha dado tal vez ocasión para que se haya dicho en algún periódico, que el Sr. Dr. Rivera es antiguadalupano, aunque no sabemos que se haya declarado tal en ningún escrito. Y por eso escribimos nosotros; porque se trata de Ntra. Sra. de Guadalupe, que si se tratara sólo de nuestra oscura personalidad, contestaríamos con un silencio absoluto á las injurias del folleto, como hemos contestado otras veces á los ataques de los protestantes y de los impíos.

Mas volviendo á lo del pecado de superstición, hemos leído cuanto dice el moderno Lehmkuhl sobre el particular, y cuanto escribe Tamburini, [que trata de ello muy largamente] en su Tratado del Decálogo, y no hemos hallado quien ponga entre los pecados de su-

perstición el creer en un milagro no declarado. Ya dijimos que se puede creer con fé humana ó filosófica, no sólo sin superstición, sino con mérito, como en el milagro de la desaparición de la Corona, mientras la Iglesia no hable en contrario.

IV.

El Doctor nos ridiculiza.—Nos atribuye lo que jamás hemos dicho.—Cicerón y Quintiliano fuera de su lugar.—Negamos todas las consecuencias.—Diez autores en nuestro favor.—El Doctor está sólo y debe citar otros tantos.—Respuesta á sus preguntas.—Erudición capuchina.—El Sr. Benedicto XIV.—Pecado que no es pecado.—El Doctor es el primer canonista del mundo.—Espléndidos canonistas!

En “El Guanajuatense,” correspondiente al domingo 28 de Febrero, continúa el Sr. Dr. Rivera entregándonos al ludibrio de la turba liberal, de quien es ídolo, procurando probar que las palabras del Concilio de Trento *adhibitis in consilium*, significan reunidos en junta, para lo cual comienza queriéndonos poner en ridículo con decir que “el Sr. Chávez quiere que cada uno de los consultores se esté en su casa estudiando el hecho; pero que no se junten unos con otros, y que cada uno dé su parecer aisladamente al Obispo.”

Sentimos tener que decir que el Sr. Doctor falta á la verdad; ¿dónde ó cuándo escribimos semejante cosa? Lo que hemos escrito, es: “No negamos que en la práctica se proceda como dice el Sr. Doctor; pero no ha citado la práctica, sino la doctrina del Concilio de Trento.” hé aquí lo que hemos escrito; y por consiguiente, no negamos que se junten los consultores, ni que den juntos su parecer; *negamos que el Concilio lo haya dicho.* A nada viene, pues, el citarnos la palabra del Ecclesiastés: “*Ay del que está sólo!*” la cual al mismo Doctor admirablemente le conviene, pues está sólo, y muy sólo, en su error, sólo en su capricho, sólo en su extraña opinión; y por eso no hay quien le levante en su caída. Sus lectores liberales, que no saben jota del

asunto, se ríen de nosotros cuando nos ridiculiza, y se admiran de su profunda erudición; pero la gente sensata, y el clero instruido nos dan ampliamente la razón; y al oírlo decir que no sólo dos veces escribe, sino que lo escribiría otras veinte, que *adhibitis in consilium*, quiere decir *reunidos en junta*, no acaban de comprender cómo se puede abrazar con tal obstinación un error tan craso como tan claro. Los argumentos con que intenta sostener tan colosal disparate, son igualmente disparatados; basta ponerlos en forma, para que se palpe su inanidad. Hedlos aquí: “En estilo de Cicerón, *consilium*, significa tribunal que delibera; luego el *consilium* del pasaje del Tridentino significa junta;” niego la consecuencia, Sr. Doctor; “Quintiliano dice “Asamblea de hombres justos y sabios,” y se vale de la palabra *consilium*; luego el Concilio de Trento con la palabra *consilium* significa *junta*,” niego la consecuencia, Sr. Doctor; “En castellano se dice Consejo de Indias, Consejo de Castilla, Consejo de Estado, y en estas expresiones la palabra consejo significa Junta; luego el Concilio quiso decir *junta*,” niego la consecuencia, Sr. Doctor. “Un cabildo es el consejo del Obispo y es una corporación; luego el *consilium* del Tridentino significa Junta;” niego la consecuencia, Sr. Doctor. Ni Cicerón, ni Quintiliano, ni el Diccionario de Morante tienen que ver aquí; ya oyó U. decir al juicioso canonista De Camillis que “al intérprete no le es tan necesaria la noticia de la elegancia griega y latina, como la de la media latinidad;” y esta noticia es la que U. no tiene, Doctor; porque ocupado en revolver sus queridos clásicos, no ha tenido tiempo para profundizar otros estudios. Niego, pues, todas esas consecuencias; lo primero, porque el latín del Concilio no se debe interpretar por el de los clásicos; las niego, lo segundo, porque en todos esos casos, la voz *consilium*, nunca significa, *sola*, junta, sino siempre con algún aditamento: consejo de guerra, de estado, etc.; y como en el pasaje conciliar está sola y sin aditamento, no cabe esa significación; niego esas absurdas conse-

cuencias, lo tercero, porque aun concediendo, que *consilium* pudiera significar, junta, quedaba aún la dificultad del verbo *adhibere*, que significa, usar, emplear, valerse de algo, en su acepción usual. Preciso es, pues, que U. demuestre que la frase *adhibere in consilium*, en el texto del Concilio de Trento, y nó en Cicerón ni en Quintiliano, significa, *reunir en junta*.

Nosotros hemos citado ocho graves autores, tres de ellos célebres canonistas, que entendieron esta frase, de *hacer uso del consejo, aconsejarse, oír el parecer* de los teólogos; y aun podríamos citar otros varios, como á Natal Alejandro, en su Teología Dogmática y Moral, libro cuarto, capítulo tercero, párrafo cuarto y regla segunda; al célebre Pallavicini [S. J.] en su magnífica Historia del Concilio de Trento, libro vigésimocuarto, capítulo quinto, número cuatro, los cuales citan las palabras del Concilio, sin glosa ninguna; y Pallavicini dice que “desde el púlpito, se leyeron con voz clara por el que había celebrado la Misa, los *Decretos de los dogmas*,” y los refiere á lo largo con las palabras mismas que se hallan en el Concilio, sin que hable una palabra de junta ninguna. Ahora bien, si yo cito diez Doctores en mi favor, el Sr. Rivera debe citar otros tantos por lo menos, y de la misma nota, que apoyen su dictamen. No los ha citado, ni los ha de citar. *Vae soli!* Sr. Doctor, *vae soli!* ¡Ay del que está sólo y aislado en su opinión; porque cayendo no hay quien le dé la mano. No es posible que el sentido del decreto de un concilio general, tan estudiado, se haya perdido por cerca de cuatro siglos, y que nadie haya atinado con él, hasta el Sr. Dr. Rivera en el libro de la Filosofía para las mujeres, los comerciantes y los indios.

Vamos á responder á una pregunta que, al final del artículo, nos dirige, previa una injuria que nos hace por vía de introducción. “Y el Sr. Chávez, que es linice en materia de inteligencia de cánones, ¿querría decirme por qué los Padres del Concilio no dijeron *tomado cada uno para consejo*, sino *tomados para consejo*?”

Y quisiera decirme por qué no dijeron *consejos*, sino *consejo*?—Respuesta: no somos lince para entender los cánones, ni aun los decretos, pues aquí se trata de un decreto y no de un canon; pero sin ser lince ni mucho menos, decimos á U., que el Concilio no dijo *cada uno*, ni *consejos*, porque no quería obligar al Obispo á consultar á los teólogos uno por uno, sino que quería dejarlo en libertad para oír su consejo, de todos juntos, ó del modo que le pareciera conveniente. Y no dijo tomados en consejos, porque esa es locución disparatada, y el Concilio era una Asamblea de sabios que no escribían desatinos.

Mostrando pasmosa erudición, nos cuenta el Sr. Doctor, que “en los conventos de capuchinas, las consiliarias son una junta de monjas cuyo oficio es dar su parecer á la abadesa, sobre algunos negocios graves relativos al convento, etc., etc.” Por supuesto que esto nada tiene que ver con el sentido del pasaje del Concilio; es pura ostentación de erudición. Pero para que se vea cómo en todo se expresa el Sr. Rivera con inexactitud, diremos, que la institución de consultores ó consiliarias no es propia de las capuchinas; la Compañía de Jesús, y la Compañía de María, con otras varias religiones la tienen; pero ni las consiliarias son “junta de monjas,” pues no están establecidas en calidad de junta, sino que la superiora puede reunir las en junta, y aun algunas reglas la obligan á reunir las cada quince días, para tratar, no sólo asuntos graves, como escribe el Doctor, pues no podría haber asuntos graves de continuo, sino para que denuncien los pequeños abusos, y cuiden de la observancia de las reglas y constituciones. Ni es exacto que sólo para negocios relativos al convento; pues hoy la Compañía de María trae entre manos la introducción de la Causa de Beatificación de su Venerable Fundadora, negocio de la Orden y no del convento.

Y terminando aquí la contestación de cuanto contiene el artículo incluido en el número del periódico del que nos ocupamos, queremos robustecer más y más

nuestras pasadas pruebas. Desde el principio pensamos en consultar la grande é irreprochable autoridad del Sr. Benedicto XIV, quien en su obra inmortal de la Canonización de los santos, debió de tratar precisamente la materia de esta cuestión. Y en efecto, en el Libro segundo de esa obra, trata, en el capítulo primero, de la facultad y autoridad de los Ordinarios para hacer los procesos en las causas de beatificación y canonización; en el capítulo segundo, muestra quiénes se entienden por Ordinarios en el caso; en el tercero trata de la costumbre antigua en el particular; y en el cuarto, del valor ó fuerza de los procesos hechos por los Ordinarios, continuando el asunto aún por dos capítulos. Naturalmente era preciso citar el célebre pasaje del Concilio, donde se inviste á los Obispos de la autoridad competente para reconocer y aprobar los milagros. En efecto, en el Capítulo 1.^o número 12, aduce una decisión de la S. C. del Concilio, que empieza por citar el Decreto, [así lo llama] del Concilio, textualmente, y luego continúa:

Quaeritur an haec Concilii dispositio . . . intelligenda sit de miraculis Sancti, etiam non canonizati, an vero de miraculis Sanctorum canonizatorum dumtaxat. La Congregación respondió, que se entiende de todos, y el Sr. Benedicto XIV sigue explicando que se trata de beatificados y canonizados. Nada de glosas del sabio Pontífice; ni una palabra de juntas, peritos, etc. En el capítulo segundo, prueba con singular erudición, que por Ordinarios se entienden también, el Cabildo, en sede vacante, el Vicario capitular, el Vicario Apostólico nombrado para gobernar alguna diócesis, y aun algunos Prelados, que, sin ser Obispos, gozan en ciertos casos de una jurisdicción cual la de los Obispos.

Se opone en seguida la objeción de nuestro pasaje en el que el Concilio habla terminantemente de los Obispos, y con la partícula *nisi* que como limitante parece ser exclusiva, discute sabiamente, y concluye, que no hay tal exclusión, como no la hay en otras disposiciones análogas del mismo Concilio, que cita. Y

de aquí inferimos nosotros, que si el Cabildo, y el Vicario capitular, *sede vacante*, y aún Prelados que sin ser Obispos tengan jurisdicción cuasi episcopal, pueden aprobar nuevos milagros, luego la proposición general del Dr. Rivera: “comete pecado de superstición el que cree milagro un hecho que no ha sido declarado tal *por el Obispo*,” resulta falsa de uno á otro cabo en todos los casos, en que esas personas y ni el Obispo lo declaren. Y en todo esto no habla el Pontífice, de peritos, juntas, ni decretos.

Al fin del capítulo primero, dice también el Sr. Benedicto XIV: “No sólo pueden los Ordinarios hacer procesos acerca de los milagros, sino que, pueden también aprobarlos y publicarlos, *adhibitis cautionibus a sacro Concilio Tridentino praescriptis*,” nada expresa de juntas, ni peritos, y dice que *puede* publicarlos, nó que deba, ni que el Concilio le obligue á ello. Nótese igualmente que en el decreto citado por el Sr. Benedicto XIV, la S. C. del Concilio, le llama al principio, [al pasaje del Tridentino] *decretum*, y al fin le llama *concilii dispositio*; por lo cual aseguramos que el Sr. Dr. D. Agustín Rivera, es el primero en el mundo, que la ha citado con el nombre de canon. Podría decir este Señor, que canon se llama toda ley universal; es cierto, y así lo explica el mismo Pontífice al empezar su obra del Sínodo Diocesano; pero advierte que se ha de estar al uso actual de las voces; que también se llamaban cánones las Leyes civiles, y ya hoy ese uso caducó. Y si el Sr. Dr. Rivera citare hoy con el nombre de cánones los artículos de nuestra herética Constitución, no evitaría el ser silvado; pero que llame canon á un pasaje del Concilio de Trento, en el que la voz canon tiene un significado especial y exclusivo, y sus discípulos y admiradores repetirán también con la misma énfasis del maestro: ¡Inteligencia espléndida de un canon! ¡Oh espléndidos canonistas!

V.

Totum revolutum.—Canon Vaticano.—El Doctor puede ahorcar á cualquiera.—Injuria con la Biblia.—Inspirale el Champagne.—Estilo de panocha.—Dos balanzas.—Modo ingenioso pero falso.—Frase semiblasfema.—Doctrina tontísima.—Estilo delicado.—Nueva injuria.—Texto del Concilio que hiere al Doctor.—La doctrina semiracionalista.—Caracteres.—Trozo en confirmación.

Llegan juntos á mis manos los números de “El Guajuatense,” correspondientes á los domingos 7 y 14 de Marzo. En el primero, después de un párrafo de cuarenta y tantas líneas, en que hay revueltos consultores ariscos, perros que se arrufan, dos que beben en una misma copa, el león de Samaniego, el ratón que lo libertó, Apeles, un zapatero, Sixto V, Bossuet, San Agustín, la balanza de Roma; de todo lo cual saca como conclusión esta sentencia: “Para conocer una cosa tan difícil como *lo sobrenatural* se necesita una grande gracia de Dios.” Mucho tendríamos que decir sobre esa frase, falsa en su generalidad. Citamos un canon, [verdadero canon] del Concilio Vaticano en el cual se anatematiza á los que dijeren que los milagros nunca pueden conocerse ciertamente, [Can. IV de Fide] y ya antes, en el Capítulo tercero “de la fe” había dicho el Concilio, que los milagros son “signos ciertos de la revelación divina, acomodados á la inteligencia de todos.” Luego si pueden conocerse, y están al alcance de todas las inteligencias, es falso que se necesite una grande gracia de Dios para conocerlos. En el párrafo siguiente concluye que “de los muchos pareceres de sus consultores se forma un parecer colectivo, escrito, científico, fuerte como una cuerda de tres dobleces, con la que se puede ahorcar á cualquiera. Tal es mi inteligencia del *canon* del Concilio de Trento.” Y sigue hablando todavía: “Prosigue el Sr. Chávez: “que no dice el Concilio que aguarde el Obispo el juicio de dicha Junta.”—¿Conque el Obispo no ha de aguardar el parecer de los consultores? *Beatus*

homo qui invenit sapientiam [Prov. III., 13]. ¡Que hier-
va el dorado é inspirador *Champagne!* Bebamos, ami-
gos lectores, á la salud del Sr. Chávez por este porten-
toso descubrimiento! . . . Si el Obispo no ha de
hacer caso del parecer de los consultores, el *adhibitum*
in consilium . . . vale un hongo". Analicemos. El
Dr. Rivera se burla de nosotros é invita á burlarse
á sus lectores, porque escribimos que el Concilio no
dice que espere el juicio de la Junta. Pero si el Con-
cilio no habla de tal Junta! Que el Obispo no oiga
el parecer de los consultores, ni les haga caso. No he-
mos dicho tal cosa. El Sr. Doctor miente, y cita á la
Sagrada Escritura para burlarnos é injuriarnos, en lo
cual la profana, y hace mal; y junta inmediatamente
con el texto bíblico esta provocación gentílica: "hier-
va el Champagne!" No hacemos comentarios. . . .

Sigue adelante notando que todo se consigna por
escrito, "hasta para constancia de unas cargas de pa-
nocha," ¡hermoso estilo en verdad! . . . Comienza
otro párrafo, [tratando siempre de ponernos en ridícu-
lo, lo que consigne, dada la índole de sus lectores] y
dice: "Los Padres de Trento no expresaron que cuan-
do los consultores estudiaran de noche encendieran
vela, ni que los que fueran viejos se pusieran anteojos,
ni que los varones piadosos pagaran el alquiler de
la casa, ni otras innumerables cosas que dejaron al sen-
tido común." Perfectamente. Y si no lo expresaron
los Padres, ¿se atreverá á afirmar el Doctor, que todo
eso lo dice, ó lo significa el Concilio? Claro que nó.
Pues ¿por qué afirma tan sin fundamento que el Con-
cilio dice *Junta*, sólo porque es conveniente la Junta,
y que dice que el Obispo haga decreto y lo promulgue,
porque es buena y conveniente esa promulgación?
¿Por qué dos balanzas y dos medidas?

Mas véase el modo de discurrir del Dr. Rivera. El
Concilio manda que el Obispo haga lo que sea confor-
me á la verdad y á la piedad; pero como es muy con-
forme á la verdad que se sepa por toda la Diócesis, y
muy conforme á la piedad que crean los fieles el mi-

lagro, de aquí es que el Concilio manda que el Obispo
dé un decreto y lo promulgue por toda la Diócesis.
Es ciertamente un modo de discurrir ingenioso, sólo
que por tan vasto, es insostenible; porque como es
más conveniente á la verdad el extenderse por todo el
mundo que por una sola Diócesis, también mandará
el Concilio que se promulgue por toda la Iglesia, y que
todos los fieles lo crean y veneren. Y como es muy
conforme tanto á la verdad como á la piedad, que sean
predicadas y explicadas desde el púlpito, también man-
dará el Concilio que se instituyan misioneros para que
prediquen el milagro por todo el universo. Bien se
ve que todos estos son delirios; el Concilio no quiere
decir, sino lo que dijo: que el Obispo haga lo que crea
conforme á la verdad y á la piedad. El resto son adi-
ciones espontáneas del Sr. Dr. Rivera.

Permítasenos ahora citar otro pasaje del artículo, á
pesar del estilo irrespetuoso con que este Señor habla
de las cosas santas. "Si se trata de averiguar si Jesu-
cristo para su mayor gloria se apareció en un garam-
buyo, ó no se apareció para mayor gloria del garam-
buyo, (*¡qué insolencia!*) á los botánicos se les debe hacer
abrir mucho la boca . . . porque en este caso el
abrir ó cerrar la boca ni es de interés individual sino
de la religión y de la sociedad." El lector católico ha
de sentir levantarse su pecho de indignación al ver
tratado así á Dios Nuestro Señor por un ministro su-
yo! Nó, ni un protestante se expresaría así hablando
del Salvador. La mayor gloria del árbol, si no se apa-
rece en él Jesucristo, huele á blasfemia; porque indica
que el contacto del Salvador disminuye al árbol su
gloria, sea lo que quiera que por estas palabras se en-
tienda: su lozanía, su hermosura, su fecundidad. ¿Y
qué dice el lector de la ocurrencia extravagantísima,
de haberse de acudir á la botánica y á los botánicos
para que sentencien sobre la aparición del Señor en
el árbol? ¡Qué tonto Moisés, cuando apareciéndosele
el Señor en la zarza, no buscó primero un botánico
que lo iluminara! ¡Qué lástima que la ciencia co-

losal del Sr. Doctor no haya llegado á tiempo á la Francia para que el Obispo de Tarbes, alumbrado por este hachón hubiera consultado á los botánicos, acerca de la aparición de la Virgen María, que posaba sus plantas en un rosal salvaje! El rosal, es evidentemente de la competencia de la botánica y de los botánicos, y el proceso de la aparición de Lourdes, y el Oficio de la Iglesia que la conmemora, están incompletos, y deben revisarse por los botánicos conforme al riverense parecer. Y, para la canonización de la Beata Margarita Alacoque, á quien se apareció Jesucristo en un huerterillo, que no olviden acudir á los botánicos, y á los horticultores; porque, de lo contrario, el Sr. Doctor Rivera—vecino de Lagos—es capaz de anular los procesos. Por otra parte, como en la Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe, se habla tanto de flores, natural era, según la doctrina del Doctor laguense, el llamar también botánicos, para “sacarles todo lo que tengan en el buche,” [locución del Doctor] sobre el caso; y como no se sabe que nada de ello hubiese, de aquí es que el milagro guadalupano no puede creerse sin superstición! Todos esos desatinos dimanen de la doctrina de los botánicos, llamados cuando hay aparición en algún árbol.

Ahora, antes de pasar á otra cosa, queremos dar al lector otras muestras de la finura y delicadeza del estilo del Sr. Doctor para que se comprenda por qué es tan del agrado de los liberales. “En el supuesto estraño [escribe] de que los Padres de Trento hubieran querido decir todas las cosas *con la letra* habrían tenido que componer é imprimir su Concilio en cien volúmenes en folio, y que lo aprendiera el demonio.” [Sic.]

Porque dijimos que “no perteneciendo el milagro en su esencia al orden científico sino al sobrenatural, no podía darse dictamen científico de que una cosa es milagro,” cosa muy bien dicha, á que no supo contestar, nos injuria así: “Oh pseudo escolástico, cuán afecto sois á esencias y á argucias!” De suerte que á los

argumentos que no puede deshacer, llama argucias, y á la metafísica que no comprende, llama pseudo escolasticismo! “¿Dónde he dicho que la esencia del milagro, [continúa] está en el parecer científico de los consultores?”—En ninguna parte; pero ha dicho U. que deben dar parecer de que el hecho es milagro, y en eso ha dicho U. un desatino que toda su charla no puede encubrir. Y si nosotros somos pseudo escolásticos, U. es blasfemo-crítico, que escribe ser mayor gloria de un garambujo, que no se aparezca en él Jesucristo, proposición muy digna de Voltaire, pero muy indigna, y atroz en boca de un sacerdote. Juzgue el lector cristiano é imparcial!

Y para acabar de probar de una vez que el sentido que el Doctor laguense ha atribuido al Concilio, sin ser de éste, pues ni un solo autor lo asigna ni lo ha asignado nunca, y varios, que hemos citado, expresamente lo excluyen, véamos lo que se encuentra en el mismo Concilio, en la Bula de Confirmación del Papa Pío IV: “*Ad vitandam praeterea perversionem et confusionem quae oriri posset, si unicuique liceret prout ei liberet in decreta Concilii commentarios et interpretationes suas edere: apostolica auctoritate inhibemus omnibus, tam ecclesiasticis personis cujuscumque sint ordinis, conditionis et gradus, quam laicis. . . sub excommunicationis latae sententiae poenis; ne qui sine auctoritate nostra audeat ullos commentarios, glossas, annotationes, scholia ullumve omnino interpretationis genus super ipsius Concilii decretis quocumque modo edere, aut quidquam quocumque nomine etiam praetextu majoris decretorum corroboracionis aut executionis, aliove quoesito colore statuere.*” Luego añade, que si hay algo oscuro, se ocurra á la Silla Apostólica; y es sabido que después se estableció la S. Congregación del Concilio, tanto para hacer ejecutar sus decretos, cuanto para aclarar las dudas acerca de su inteligencia.

El Sr. Dr. D. Agustín Rivera, ha atribuido á un decreto del Concilio, sentidos que nadie sino él ha podido encontrarle; y para ello hace uso de Cicerón y de

Quintiliano, revuelve Diccionarios, cita textos, alterados y mal traducidos, y acude á la chocarrería y al dieterio. Y eso es precisamente, hacer glosas al Concilio, y comentarios; y eso es incurrir en las penas *latae sententiae* fulminadas por el Sr. Pío IV. Y esta es la Filosofía que enseña á las mujeres y á los indios: el desobedecimiento á las leyes de la Iglesia, y el semirracionalismo, que quiere sujetar la acción episcopal á los sabios de la tierra, y los quiere hacer dictaminar sobre la esencia del milagro en nombre de la ciencia humana, y quiere introducir la duda y la impiedad en el pueblo cristiano, llamando brujerías á los milagros de los mártires, burlando los toques de San Pascual, y amenazando con pecado á todo el que crea un hecho milagroso, que no ha sido declarado tal por el Obispo, ó más bien, según la interpretación del Doctor, que no ha sido declarado tal por los peritos, ya que el Obispo debe "aguardar el dictamen científico de que el hecho es milagro" Doctrina atroz que sembraría la confusión y el desorden entre los fieles, si los fieles hiciesen caso de semejantes delirios.

En confirmación de lo que acabamos de decir, oigamos á un sabio Doctor que ha estudiado y definido muy bien los errores modernos; habla de los caracteres de los semiracionalistas ó semiliberales. "El semiliberal se siente inclinado á restringir el campo de lo sobrenatural. Cree en los milagros que narra el Evangelio; en cuanto á los demás, no los admite fácilmente. La multitud de hechos maravillosos de la vida de los santos le parece más propia para hacer bambolear la fe que para sostenerla. *Todavía tiene menos simpatías por los milagros nuevos.* Quien le oyera, creyera que ha perdido Dios su poder, . . . ó que el mundo es demasiado razonable para que pruebe Dios de moverle con prodigios . . . Le gustan poco las grandes manifestaciones de la fe . . . Las devociones populares le son asaz indiferentes . . . El semiliberal, [dice más adelante] se hace casi dogmas de sus opiniones; penetrado de la independencia y autoridad de su

razón, poco le falta que no se apegue tan fuertemente á ellas como á los artículos de la fe. De ahí su deseo de hacerlas predominar." Así Benoit, en la segunda parte de su "Ciudad Anticristiana," trazando en los primeros capítulos los caracteres de los semiliberales. Coteje ahora el lector sagaz, lo dicho acerca del milagro ante los semiliberales, con este pasaje del opúsculo del Sr. Dr. Rivera.

Escuchemos: "Señores; mi pauta, mi cartabón, mi alambique es el *canon* del Concilio de Trento. ¡Si viérais qué precioso cartabón es esta sola frase: "conformes á la piedad!" Un milagro debe presentarse á la muy ilustrada sociedad católica del siglo XIX bien probado, robusto, convincente, en cuanto á los medios de credibilidad, y que arranque aquel que San Pablo llama *obsequio racional*. Hoy, la sociedad mexicana, en materia de religión, está dividida en tres clases, la de los protestantes y descreídos, la de los católicos ilustrados y la de los católicos pertenecientes al vulgo. Si se diera un caso como el que se ha figurado un Padre Chávez de Irapuato, [*¿dónde hemos figurado tal caso? El Sr. Dr. Rivera chochea:*] de un Obispo, que sin hacer caso de teólogos sabios, ni de peritos, y sin aguardar el parecer de consultores, declarara un milagro *Deum de Deo, dé donde diere*, (*palabras del Credo de Nicea*;) como traducía un larrago, los protestantes y los incrédulos se reirían del milagro y lo combatirían tempestuosamente, y todos los católicos ilustrados tampoco creerían el milagro, y respecto de los católicos vulgares, unos se convertirían en una porción de carboneros y carboneras creyendo el milagro con lo que ellos llaman la fe del carbonero; otros creerían en parte el milagro y en parte no lo creerían, y otros lo creerían sólo de dientes para fuera. De estos mismos católicos vulgares, unos guardarían un silencio incipiente, (*sic*) por no hallar qué decir ni qué pensar y á otros hombres y mujeres defenderían el milagro con armas parecidas á las escobas y á las cucharas." Hasta aquí el Dr. Rivera. Perdonenos el lector el haber copiado

íntegro un trozo tan empalagoso, con todo y la pauta, el alambique y el cartabón, las escobas y las cucharas, y las palabras sagradas con que se explica la generación eterna del Verbo, profanadas con chocarrería, flores ordinaria del estilo de este Señor; pero nótese el virus semiracionalista que acusa Benoit: "Un milagro debe presentarse á la muy ilustrada sociedad católica del siglo XIX, bien probado, robusto, convincente, en cuanto á los medios de credibilidad," (*motivos* quiso decir.) Aquí tenemos dificultando el milagro, y haciéndolo depender de los medios de credibilidad, que, según su doctrina, han de ser "el juicio de los peritos de que el hecho es milagro." De suerte que el Obispo casi no hace papel alguno, y si decide sin atenerse al juicio de peritos, que el Concilio no le impone, declara el Sr. Rivera que "*todos los católicos ilustrados tampoco creerán el milagro,*" como los protestantes é incrédulos. Si llama el Dr. Rivera católicos ilustrados á los católicos liberales, como él, tomamos acta de esta confesión: "los católicos liberales, *todos* no creerían en el milagro, aprobado y propuesto por el Obispo," lo cual prueba que los católicos liberales tienen los caracteres que se les atribuyen. Si por católicos ilustrados se entienden los católicos netos, instruidos, el Dr. Rivera los calumnia, con asegurar que "*todos tampoco creerán el milagro como los protestantes é incrédulos;*" pues los verdaderos católicos someten su razón á las enseñanzas de la Iglesia, y saben que sujetándose á la autoridad docente, siempre es razonable el obsequio que hacen á Dios. En cuanto á las burlas de la fe del carbonero, y de los carboneros y carboneras, son muy semejantes á las que han hecho Voltaire y otros impíos, y muy indignas de una pluma sacerdotal. Lo de creer en parte un milagro, y en parte no creerlo, (¡cómo si el milagro fuera divisible!) es uno de tantos desatinos del Dr. Rivera, así como el creer de dientes para afuera, como si la fe fuese cosa externa, y no meramente interior. La división de la sociedad mexicana en tres clases: protes-

tantes con incrédulos; católicos ilustrados, y católicos vulgares, es una división falsa y calumniosa, que á nombre de la misma sociedad rechazamos. Primeramente: formar una clase de solos los protestantes, es mentir, porque oficialmente han dicho sus jefes que son setecientos en todo el país; quitando sus propias familias, serán la mitad, y ese reducido número, no puede dividirse contra los católicos, que son muchos millones. El engrosar el partido protestante, reuniéndolo con los incrédulos, es una grande injusticia; los protestantes no son incrédulos, sino herejes, y es cosa muy distinta. El dividir á los católicos en ilustrados y vulgares, es una división contraria á la fe y al Evangelio, que preconizan la fe de los pequeñuelos, y asignan como uno de los principales caracteres de la misión del Salvador, el evangelizar á los pobres. [Cf. Luc. IV. 18; Math. XI. 5., 25.] Toda esta depresión de los católicos vulgares, con su fe de carbonero, y la exaltación de los católicos ilustrados, "todos los cuales no creerán tampoco el milagro autorizado por el Obispo conforme al Concilio de Trento, si no está declarado por los sabios y peritos;" todo esto, decimos, es la quinta esencia del liberalismo católico, ó del semiracionalismo como lo llama Benoit. Por esto combatimos semejantes doctrinas, y las denunciarnos á las almas de fe, y al Venerable Clero, para que se vea el daño que pueden acarrear á los fieles estos folletos de estilo chocarrero, celebrados á voz en cuello por los liberales, como llenos de sabias y provechosas doctrinas, y tanto más peligrosos, cuanto que van calzados con un nombre católico, sacerdotal y doctoral. Trátase de las doctrinas reprobadas tan fuertemente por el Santo Pontífice Pío IX, que llamaba al liberalismo, la herejía del siglo, y que miraba al catolicismo liberal, como más funesto y dañino que el socialismo y la comuna. (Véase á Benoit en la Obra citada, al principiar la Segunda Parte].

VI.

El semiracionalismo.—El culto privado.—El pecado ficticio.—Los concilios.—El de Nápoles.—El de los Rutenos.—El del Monte Líbano.—El de Sens.—El de Tolosa.—El de Auch.—El Mexicano III.—Los de Valladolid y Antequera.—El jesuita Mir.—Argumento intrínseco.—Contestación.

Sí, lo repetimos, ese prurito de dificultar el milagro, de someterlo al dictamen de los sabios y de los peritos, quienes han de dar parecer científico “de que el hecho es milagro,” todo ello está mostrando las tendencias del semiliberalismo: “No tiene simpatías por los milagros nuevos. Quien lo oyera creería que el mundo es demasiado razonable para que pruebe Dios de moverle con prodigios.” Así la necia doctrina de que “comete pecado el que cree milagro un hecho no declarado tal por el Obispo,” doctrina tonta, falsa, infundada y pretenciosa, viene á matar la piedad en el corazón de los fieles, porque si las súbitas curaciones de sus enfermedades, el hallazgo extraordinario de cosas perdidas, y otras gracias conseguidas por la intercesión de los santos, que les hacen creerlas maravillosas, y colgarles ex-votos, y aumentan su confianza, se les conmina nada menos que con cometer pecado, si creen que en ello hubo milagro, ahí teneis el culto de los santos paralizado, y los fieles confusos y temblando por temor de incurrir en pecado, por confesar una maravilla que acaban de ver por sus propios ojos. Felizmente, ni el Dr. Rivera tiene autoridad ninguna para declarar lo que es pecado, é ignorantemente ha confundido el culto público con el culto privado. “Pueden venerarse con culto privado cualesquiera reliquias aun de aquellas personas que murieron con la sola fama de santidad; y no se requiere el reconocimiento ni aprobación de la Iglesia, sino la certidumbre moral de la santidad de la persona y de la autenticidad de las reliquias. Así el sabio Lehmkuhl, tratando de la virtud de la Religión en el capítulo segundo, artículo pri-

mero y § 3. Y añade, que “si se refieren algunos milagros, revelaciones ó beneficios alcanzados de Dios por intercesión de sus siervos, se anteponga la protesta del autor, declarando que no pretende se dé á sus palabras otra fe, que la fe de la historia humana.” Luego si la Iglesia permite que se cuenten milagros, aun de los siervos de Dios aún no canonizados, sin que se pida más que la fe histórica, ¿cómo puede ser pecado creer en esos milagros sólo porque aún no han sido aprobados por el Obispo? . . . Nó; una y mil veces nó; no hay tal pecado más que en la calenturienta imaginación de ese Sr. Doctor que malamente ha querido instruir en Filosofía semiracionalista á las mujeres, los comerciantes y los indios!

Ahora, constantes en nuestro propósito de robustecer nuestras pruebas, y evidenciar que el Santo Concilio de Trento no habló de peritos ni de juntas, ni de parecer científico, ni de promulgación de decretos, presentemos otro argumento: la inteligencia que los concilios particulares dieron al Decreto respectivo del Tridentino. ¿Será posible que ningún Concilio pudo alcanzar á ver lo que sólo los ojos perspicaces del Sr. Dr. Rivera han mirado?

El Sínodo provincial de Nápoles del año de 1699 dice: “Nuevos milagros hechos mediante reliquias de santos no se publiquen, sino preséntense por los párrocos y rectores de las iglesias al Ordinario, para que si bien le pareciere convenir, los apruebe con documentos y legales [y los publique.” (Tit IV., cap. I.) Nada de peritos ni de juntas; y si dice que los publique, no se le ordena, sino que se deja á su elección.

El Sínodo Ruteno, del rito griego unido, en 1720, dice: “El Santo Sínodo decreta, que en adelante, no se acepten nuevos milagros sin la aprobación y examen de los Obispos.” (Tit. XVII.) No hay peritos, juntas ni científicos pareceres.

En 1736, el Sínodo del Monte Líbano, decía: “No se admitan milagros nuevos sino es que el Obispo los reconozca y apruebe.” [Part. I., cap. V, § 9].

El Concilio provincial de Sens en 1850, "según la mente de la Iglesia juzgó deber prohibir que ninguno proponga profecías, visiones, milagros que miren á cosas políticas, sin conocimiento y aprobación del Ordinario." (Tit. II., cap. III.)

La Provincia de Tolosa reunida en Sínodo en el mismo año de 1850, dice á los predicadores, que: "No refieran milagros, sino los de las Escrituras divinas, ó los narrados por el Papa ó por el Ordinario." (Tit. IV., cap. II.)

En el año siguiente, de 1851, el Concilio provincial de Auch, advierte á los párrocos la prohibición del Concilio Tridentino de "no divulgar milagros, si primero no fuesen reconocidos y aprobados por el Romano Pontífice, ó al menos por el Obispo." (Tit. IV., cap. V)

Por fin, nuestro Tercer Concilio Mexicano, en el Libro tercero, Título primero, De la visita de la propia Provincia, párrafo séptimo, dice: "Cumpliendo los Obispos con el Decreto del Concilio de Trento que establece las reglas que han de observarse sobre la invocación y veneración que debe tributarse á las reliquias de los Santos, cuiden de examinar y reconocer cuanto antes las que encontrasen expuestas á la pública adoración en toda la comprensión de sus diócesis, ya en las iglesias y monasterios, y ya las que hallaren en poder de los particulares, sean del estado y condición que fueren, pues de este modo corregirán los abusos, y destruirán las supersticiones que suelen introducirse á consecuencia de la imprudente piedad con que algunos obran en esta materia."—Hasta aquí el Concilio Mexicano, que aunque no habla de milagros sino de reliquias, pero trata del mismo Decreto del Tridentino, y ya se ve cómo no nombra juntas ni peritos, dictámenes ni decretos promulgados. Los textos latinos de todos estos Concilios, [fuera del Mexicano impreso aparte] pueden verse en la moderna colección llamada *luguense*, por haber sido formada por los RR. PP. Jesuitas que moran en una casa denomi-

nada Santa María del Lago; nosotros los alegamos en idioma vulgar, porque los cajistas no acostumbrados al latín cometen multitud de erratas que á veces obscurecen y dificultan el sentido.

Por último, el Concilio de Valladolid celebrado en 1889, y con él el de Antequera, celebrado en 1893, que hace suyo todo lo del primero en cuanto al culto divino, dicen tratando de las reliquias é imágenes: "Del todo queda prohibido recibir nuevas reliquias y exponerlas á la veneración, si no son reconocidas y aprobadas por el Obispo." Y se cita el Decreto del Tridentino. (Concil. de Vallad., Parte cuarta, Título sexto, número romano, cuarto, y arábigo, uno). Ninguno de estos Concilios ha hablado de peritos ni de juntas, dictámenes científicos ni decretos; sino que todo lo dejan á discreción del Obispo. Y la Iglesia no ha creído necesario más que eso, para garantir de superstición á los fieles, y mantener incólume y firme la fe. Hé aquí lo que dice el doctísimo jesuita Mir y Noguera en su grande obra "El Milagro," en cuyo testimonio se verá también el sentido que da al Decreto del Concilio: "Es muy digna de consideración, [dice] la eximia cautela causada por la Iglesia Católica. Como no baste para el milagro la piedad si no concurre la verdad, atentos al crédito del catolicismo los PP. del Concilio de Trento prohibieron, y va ya dicho y redicho, que no se admitiese milagro en lo sucesivo, ni se venerasen reliquias sin conocimiento y aprobación del Obispo, *el cual empleará para ello el consejo de teólogos y de otros varones piadosos, y resolverá lo que juzgare conforme á verdad y piedad.* Y con éste, tenemos ya cinco traductores del Decreto del Santo Concilio, desde el antiguo López de Ayala, Canónigo José María González, Padre Esteban Anticoli, Dr. Conde y Oquendo y Padre Juan Mir, citados todos en sus propias palabras, ninguno de los cuales ha entendido el *adhibitis in consilium*, por reunidos en junta, ni ha encontrado á los peritos entre los varones piadosos, ni ha hablado de dictámenes científicos, lamentable con-

fusión del Doctor Rivera, que no supo distinguir la práctica ulterior de la prescripción conciliar, y quiso por la fuerza hacer depender aquélla de ésta. Ya hemos visto los Concilios particulares entendiendo al Concilio ecuménico de Trento del mismo modo que los canonistas y los teólogos. No hay uno que favorezca el falso sentido que se ha querido atribuir á un decreto tan claro.

Pero aún pasamos más adelante, y decimos, que no sólo no admite el Decreto tridentino semejante sentido; sino que positivamente lo excluye. ¿Por qué razón? Pasamos á demostrarlo.

Sabidísimo es que los Concilios, tanto generales como particulares, apoyan siempre sus disposiciones en el Derecho Canónico, y en otras disposiciones pontificias ó conciliares; de allí, las numerosas citaciones que ocupan el pié de sus páginas. En el Concilio de Trento se citan nada menos que setenta extravagantes del Decreto novísimo, como consta por el índice alfabético de las mismas que acompaña á algunas de las ediciones del Concilio. Ahora bien, al tratar una materia, y al redactar un decreto acerca de ella, es natural que se tengan presentes, y aun se citen las disposiciones anteriores sobre el mismo asunto, principalmente las que dimanar de fuentes más autorizadas, como de Concilios generales, ó Bulas pontificias. Hemos visto cómo el Papa León X., en el quinto Concilio de Letrán, sesión undécima, constitución tercera, dispuso que el Obispo después de haber examinado diligentemente el hecho junto con tres ó cuatro varones doctos y sabios, permita la publicación, si lo creyere conveniente, pero con la condición de informar de todo á la Sede Apostólica. Como habla de varones doctos y sabios, aquí pudieran caber los peritos, que bien pueden entenderse en esos calificativos. El Concilio de Trento, evidentemente debió tener presente esa disposición como de un Concilio ecuménico, pasado aun no había cincuenta años; pues bien, si el de Trento, ni citó al de Letrán, ni hizo uso de las palabras doctos y sabios, ni mandó que

en todo caso se acudiese á la Sede Apostólica, claro es que no quiso dar la misma disposición en el mismo sentido; no quiso decir tres ó cuatro varones doctos y sabios, sino, teólogos y varones piadosos:” escogió otras palabras, se apartó de las del Concilio lateranense; luego quiso dar una disposición distinta de aquélla. ¿No es esto evidente? Luego el Santo Concilio de Trento, al no citar al anterior ecuménico, no quiso decir lo mismo que él; luego excluyó positivamente de su sentido los doctos y peritos, así como excluyó el recurso al Papa, que sólo manda en casos excepcionales.

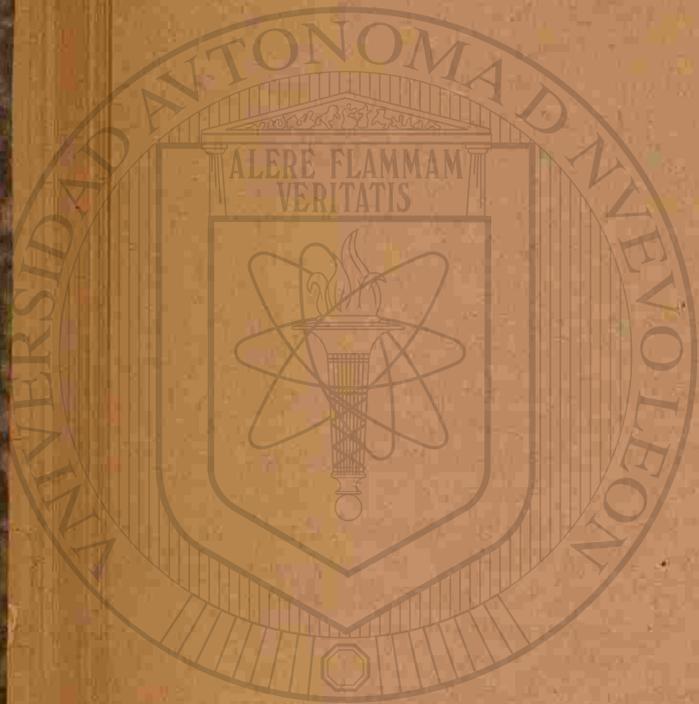
CONCLUSION.

Y aquí terminamos nuestro trabajo. No habiendo podido conseguir los últimos números del periódico que publica el folleto del Sr. Dr. Rivera, nada podemos decir sobre ello, ni lo creemos necesario.

Todo cuanto aquí hemos escrito lo sujetamos enteramente, no sólo al juicio de la Santa Iglesia, enseñando lo que ella enseña y reprobando lo que ella reprueba; sino también al juicio de los doctos, y al del venerable Clero secular y regular. Y si en la discusión hemos soltado alguna palabra que lastime al Sr. Doctor, la borramos, la retractamos, y la damos por no escrita. Ni nos queremos excusar con el ejemplo y el consejo que nos da este Señor de escribir con energía; queremos seguir siempre la máxima de San Agustín: “*Diligite homines, interficite errores.*”

G. CHAVEZ, PBRO.

DE BIBLIOTECAS 004570



Tomada nra. sra.

DEFENSA

DE LA APARICION

—DR—

Ntra. Sra. de Guadalupe

y refutación de la carta

en que la impugna un historiógrafo de México.

Por el Presbítero

AGUSTIN DE LA ROSA.



Con licencia de la Autoridad Eclesiástica.



REGISTRADA LA PROPIEDAD LITERARIA CONFORME Á LA LEY
Y SERÁ PERSEGUIDO ANTE ÉLLA QUIEN LA REIMPRIMA.

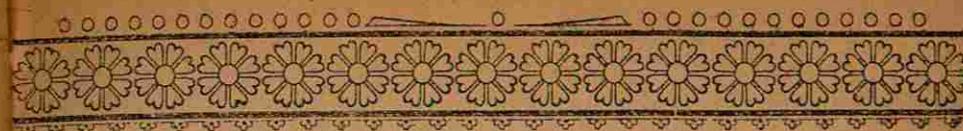
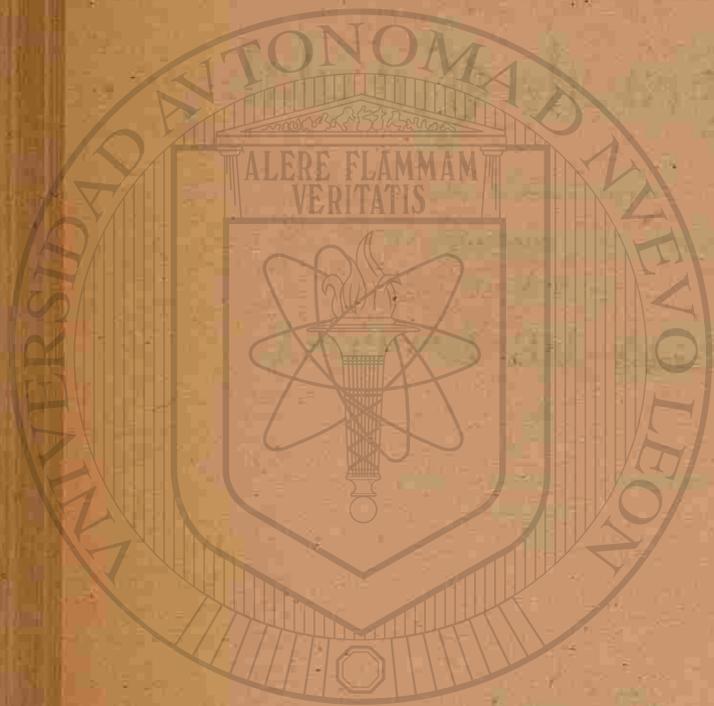


PRECIO: 25 Cs.



GUADALAJARA.

—
IMPRESA DE LUIS G. GONZÁLEZ. — AVENIDA ALCALDE, LETRA R.
—



PROTESTA

A todo lo que se refiere de milagros en este Opúsculo no debe darse mas valor que el que permitan los decretos de su Santidad el Papa Urbano VIII; todo queda sujeto al juicio y censura del Sumo Pontífice.

LA CUESTION

En el número 918, Epoca 2.^a tomo XIII de "El Universal," correspondiente al 24 de Junio de 1896, se publicó en forma epistolar una impugnación de la milagrosa Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe, cuya impugnación ha sido reproducida repetidas veces, y se dice ser del acreditado historiógrafo mexicano D. Joaquín García Icazbalceta, que por haber muerto, nada puede decir del escrito que se le atribuye. Sea quien fuere su autor, como en él se trata de presentar como una fábula el hecho que trae á nuestra Patria una gloria inmarcescible, no es dado á un mexicano que aprecie el insigne beneficio que hemos recibido del Cielo, guardar silencio al ver que se vilipendia á una nación de gloriosos antecedentes religiosos y científicos, como si México fuera una colección de hombres sin sensatez que aceptan con entusiasmo vulgares preocupaciones. Es necesario vindicar nuestro honor y hacer ver que no era posible que un historiógrafo, sea quien fuere, haya tenido mejor criterio que el de todo nuestro país por espacio de más de tres siglos y medio, mejor que el de las naciones civilizadas que han aceptado el culto de Nuestra Virgen de Guadalupe, mejor que el de la Silla Apostólica que ha autorizado y engrandecido el mismo culto. Por tanto quien escribe estas líneas contribuirá, como sus fuerzas se lo permitan, para manifestar los errores en que ha incurrido el historiógrafo impugnador de la Aparición.

§ I.—De la explicación del origen de Nuestra Señora de Guadalupe que finge el impugnador de la Aparición.

Aunque el adversario de la Aparición colocó al fin de su carta su ficción de la historia de la Aparición, parece conveniente presentarla desde luego para que inmediatamente se haga la confrontación de la historia real generalmente conocida y aceptada, con la que últimamente ha ocurrido á la fantasía del que ha atacado la creencia nacional de la Aparición de María Santísima de Guadalupe.

4
Se tiene fingida la historia en los números 67 y 68 de la carta. He aquí el invento: Los misioneros levantaban capillas de preferencia en los lugares donde había sido mayor el culto de los ídolos: una de esas capillas fué la de Tepeyacatl, en la cual se colocó una imagen, ó acaso ninguna, por ser escasas entonces las imágenes. Esta capilla tuvo el título de *La Madre de Dios*, sin advocación particular; de lo cual, dice el impugnador, que era natural fué se sin advocación particular, para corresponder al nombre *Tonantzin* que tenía el ídolo adorado allí. Los discípulos de la escuela de Fr. Pedro de Gante habían cian imágenes: sin duda una de ellas fué la de Nuestra Señora de Guadalupe y hallándola bastante bien pintada, devota y atractiva, la enviaron los religiosos á aquella hermita, que no sabemos cuando se edificó, y quitaron la imagen que allí estaba, si acaso la había. Cuando los españoles vieron la imagen llamaron de Guadalupe. Hacia los años de 1555 y 1556 comenzó á encenderse la devoción con motivo de la curación milagrosa que refería un ganadero haber conseguido orando en la referida hermita, y se mencionó también la Aparición (á ese indio ó á otro) de que hablan Juana Martín y Suarez Peralta. Se acostumbraban entonces y continuaron mucho después las representaciones religiosas de los misterios á las cuales eran muy aficionados los indios. D. Antonio Valeriano, indio ilustrado, era muy capaz para esta clase de composiciones: él á otro, aprovechando los milagros que se referían de Nuestra Señora de Guadalupe, tomando por base la Aparición y añadiendo circunstancias que daban forma y animación á la pieza, sin intención de hacerlas pasar por verdaderas, como suelen hacerlo todavía los autores dramáticos, compuso en México la historia de la Aparición con *contextura dramática*. Esta sería la pieza que vió el P. Miguel Sanchez, quien la tomó al pie de la letra y la dió por historia verdadera en el libro que publicó en 1648. Lo demás lo hizo el espíritu de época propenso á aceptar sin examen todo lo milagroso. Se había referido un pastor la Aparición, y los indios de la información de 1666 la sabrían por sus antepasados: fácilmente la acomodaron á las circunstancias que establecieron generalmente aceptadas. Haber colocado la aparición en el día 12 de Diciembre provino sin duda de que en igual día fué presentado para el Obispado el Sr. Zumárraga en 1527. No acierta el adversario á explicarse satisfactoriamente por que se eligió para la Aparición el año 1531; pero nota la coincidencia de que en 1531 parece que se creyeron cesar las apariciones del ídolo *cihuaco* que también llamaban *tonantzin*, con cuyo nombre llamaban los indios á Nuestra Señora de Guadalupe. Así es que preocupados los indios por la imaginación de las apariciones de una diosa falsa, pasaron á imaginar la Aparición de la Virgen María. Esta es la historia de la Aparición fingida por el impugnador.

Además de la ficción de la historia de la Aparición, todavía hay que notar otro error.

Es falso que fuera natural que al templo de Tepeyacatl se diera el título de *La Madre de Dios* sin advocación particular para que correspondiera al nombre *tonantzin* que tenía el ídolo adorado allí. *Madre de Dios* en Español en Mexicano "Teonantzin," no "tonantzin." El templo se dedicó al Señor honor de la *Madre de Dios*, de *Teonantzin*; mas á la Madre de Dios con razón le damos el título de *Nuestra Madre*, "Tonantzin." Esto lo saben muy bien los católicos.

5
Es una verdadera cabilación suponer que en este nombre "Tonantzin" dicho de la Virgen María se importara alguna relación idolátrica. El nombre mexicano *tonantzin* por su propiedad gramatical significa *nuestra madre respetable ó reverenciada*. Llamar á María Santísima *Tonantzin* en lengua mexicana es igual á llamarla en lengua española Nuestra Madre venerable. Con espíritu verdaderamente cristiano llamamos de este modo á la Madre de Dios en Español, y con el mismo espíritu verdaderamente cristiano se le dice "Tonantzin" en Mexicano: ambos nombres contienen las mismas ideas. A todo católico se le enseña que acuda á la Madre de Dios con confianza filial y la mire como Madre piadosa; ¿por qué se había de privar á los indios de este consuelo? ¿Y en su lengua tan reverente como afectuosa, cómo habian de expresar este pensamiento sino diciéndole *Tonantzin*? Los misioneros eran hombres instruidos y celosos en hacer que los neófitos adquirieran ideas rectas de la Religión; por lo mismo no debemos dudar que enseñaron á los indios á dar el título de Madre á la Virgen María con espíritu verdaderamente cristiano.

Como por desgracia es muy raro en nuestros días el conocimiento de la lengua mexicana, pueden causar daño estas confusiones.

REFUTACION DEL HISTORIOGRAFO IMPOGNADOR DE LA APARICION.

II.—Del primer argumento tomado de las dudas sobre la Aparición.

Ya que vimos la fingida historia de la Aparición ocurrida á la fantasía nada feliz del historiógrafo, veamos como impugna la verdadera.

Toma su primer argumento de las dudas sobre la Aparición, las cuales dice (número 6 de la carta) que *no nacieron de la disertación de "D. Juan Bautista Muñoz"* sino que *son bien antiguas y generalizadas á lo que parece*. No afirma el impugnador lo segundo: sólo *le parece*, y la causa de que le parezca es la "multitud de Apologías que ha sido necesario escribir" defendiendo la Aparición. Léanse las Apologías y se verá que no dan á entender dudas generalizadas. Las pruebas que presenta de lo primero son dos hechos anteriores á la disertación de Muñoz: el primero es que el P. Jesuita Francisco Xavier Lozano en 1758 contestando á una carta que se le dirigió de Madrid en 1757 pidió datos sobre la impugnación que hizo un *desatinado*. No sabe el adversario si esta impugnación fué de palabra ó por escrito. Por la fecha de la carta se entiende que se hizo hacia la mitad del siglo pasado. El segundo hecho es la Apología del Señor Uribe escrita á fines del siglo pasado, acaso por ocasión de un sermón del Dr. Mier. A estos dos hechos se reducen las pruebas; Mas el Doctor Mier no negó la Aparición, sino que modificó su historia: queda un sólo hecho acontecido hacia la mitad del siglo pasado; podía haberse añadido el hecho del sermón del Provincial Fr. Francisco Bustamante. Y aun unido este otro hecho; ¿qué vale el argumento? Podemos dudar de un hecho histórico cuando aunque por una parte tenga apoyo, por otra lo contradigan autores respetables fundados en razones á que no se ha podido contestar satisfactoriamente; pero que se cite contra el hecho de la Aparición como argumento de dudas antiguas y atendibles á un orador que escandalizó al público y fué procesado por su sermón y al que después de dos siglos la contradijo y no se sabe si lo hizo de palabra ó por escrito, es opuesto al sentido común.

§ III.—DEL ARGUMENTO NEGATIVO.

Fija el impugnador de la Aparición lo que se propone probar al exponer el argumento negativo.—Le contradice D. Juan Bautista Muñoz y el mismo se contradice.

Consiste el argumento llamado negativo, cuando se impugna un hecho histórico, en hacer notar el silencio que guardaron respecto de aquel hecho los autores que en caso de ser verdadero, no habrían dejado de repetirlo. El impugnador de la Aparición fija terminantemente el tiempo respecto del cual se propone probar que no se habló de la Aparición. En el número 8 de la carta cita á D. Juan Bautista Muñoz que dijo en su Memoria que “antes de la publicación del libro” del P. Miguel Sanchez (en 1648) no se encuentra mención alguna de la Aparición de la Virgen de Guadalupe á Juan Diego;” y en el número 40 manifiesta hallarse totalmente de acuerdo con esta Aserción de Muñoz. Aquí tenemos en los términos precisos de una proposición lo que va á probar el adversario al desarrollar el argumento negativo contra la Aparición.

Notaremos desde luego que desmiente al historiógrafo impugnador el mismo Muñoz que cita en su favor. Buscando Muñoz el origen que habría tenido la creencia de la Aparición dice: “Yo sospecho que nació en la cabeza de los indios por los años de 1629 á 1634. Todo ese tiempo, con motivo de una inundación terrible, estuvo la imagen de Guadalupe en la capital obsequiada con extraordinarias demostraciones. . . . desahogose el fervor en danzas, bailes prevenidos coloquios y cantares de indios, en que se mentaron las apariciones antes inauditas.”

¿Qué diría el historiógrafo de que el mismo Muñoz que pensaba hallarlo favorable, le contradiga dando á la creencia de la Aparición de 14 á 19 años más de antigüedad que la que él ha querido asignarle?

El impugnador se impugna á sí mismo. Cita (núm. 35 de la carta), al Lic. D. Antonio Robles que en su “Diario de sucesos notables,” refiere que antes de la publicación del libro de P. Miguel Sánchez había en México en el convento de Santo Domingo una imagen de Nuestra Señora de Guadalupe; ¿Qué era esta imagen sino una copia de la de la iglesia de Tepeyacatl? Y más extraño es el modo de raciocinar del historiógrafo: citando textualmente y sin contradecir el testimonio del Lic. Robles, de que antes de la publicación del libro del P. Sánchez existía en México una imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, luego dice: “De manera que en 1648 nadie sabía de la Aparición; nadie conocía ya la imagen.” La prueba de que nadie conocía la imagen es que existía en la ciudad de México la imagen de Nuestra Señora de Guadalupe. La existencia de la imagen en un lugar público prueba que nadie la conocía.

Otra vez se desmiente á sí mismo el impugnador de la Aparición. Dice en el número 68 de la carta que en 1555 á 1556, refiriendo un ganadero que había conseguido curación milagrosa orando en la hermita de Nuestra Señora de Guadalupe, empezó á encenderse la devoción y se contó también la Aparición; y siendo los indios muy aficionados á las representaciones de misterios, D. Antonio Valeriano, indio instruido, ú otro, escribió la historia de la Aparición en forma dramática, indudablemente para que fuera representada. He aquí cómo

el mismo que había dicho (núm. 8) que antes de la publicación del libro del P. Sánchez no se encuentra mención alguna de la Aparición; que antes de la publicación de ese libro nadie sabía de la Aparición; nadie conocía ya la imagen, (núm. 35), olvidándose de lo que había escrito, hace subir la creencia de la Aparición hasta por los años de 1555 á 1556, y afirma que se escribió su historia en forma dramática, sin duda para que se representara, aproximadamente á esos años. Dice también (núm. 68) que los indios que en 1666, dieron testimonio de la Aparición la sabrían por sus antepasados. Hay más: en el núm. 68, queriendo explicar por qué se fijaría la Aparición en el año 1531, le ocurrió que entonces la inventara la imaginación de los indios, exaltada por las apariciones que se habían creído de la diosa cihuacoatl. He aquí cómo el historiógrafo llevo la idea de la Aparición hasta el año 1531, siendo así que había dicho que antes de 1648 no se había mencionado. Es propio de los que yerran contradecirse.

§ IV.

De las condiciones que debe tener el argumento negativo.

Dice el impugnador (núm. 10) “La fuerza del argumento negativo consiste principalmente en que el silencio sea universal, y que los autores alegados hayan escrito de asuntos que pedían una mención del suceso que callaron.”

Es cierto que para que el argumento negativo valga en la historia debe tener esas dos condiciones; pero además de ellas se necesitan otras: 1.ª que no haya fundamento para creer ó sospechar que se hayan perdido algunos impresos ó manuscritos ó algunos monumentos que pudieran dar conocimiento del hecho de que se trata; 2.ª que conste que los escritos que se tienen no han sido truncados ni alterados; 3.ª que no haya habido causas que pudieran influir en que los autores callaran el hecho.

§ V.

Expone el impugnador el argumento negativo contra la Aparición.

El adversario de la Aparición ocupa una parte considerable de la carta en exponer el argumento negativo, como que es de tanta importancia para los que niegan el insigne beneficio que recibimos del Cielo dejándose ver en nuestro suelo patrio la Madre del Señor y dejándonos su sagrada imagen. Habiendo establecido las dos primeras condiciones de que depende la fuerza del argumento negativo, presenta con precisión y como una proposición científica lo que se obliga á demostrar: dice: (núm. 8) “Ambas circunstancias concurren en los documentos anteriores al P. Sánchez.” Es decir: va á probar el impugnador al historiógrafo que antes del libro del P. Sánchez fué universal el silencio respecto de la Aparición; que nadie la mencionó; que todos autores que citará y que guardan silencio, trataron de asuntos que exigían que se hablara de la Aparición; y además debe probar que esos autores no estuvieron sujetos á la influencia de alguna ó algunas causas que los indujeran á callar; que no hay fundamento para sospechar que algo se ha perdido en que pudiera constar el hecho, ó que de lo que conservamos algo se haya truncado ó alterado que pudiera hacer constar el hecho. Veamos si es feliz ó infeliz el historiógrafo en la demostración que se compromete á presentar.

—8—
§ VI.
Del silencio del Sr. Zumárraga.

El primer testigo de la Aparición, dice nuestro adversario (núm. 11 y 12 de la carta) debía ser el Sr. Zumárraga, á quien se atribuye un papel tan importante en el suceso. Él debió haber practicado la información jurídica de la verdad del milagro. Mas no hay información ni autos originales; ni en algún otro de sus escritos se menciona la Aparición; antes bien dice en la "Regla cristiana" que "si no es suya, como parece seguro, á lo menos fué compilada y mandada imprimir por él". "Ya no quiere el Redentor del mundo que se hagan milagros, porque no son menester, pues está nuestra santa fe tan fundada por tantos millares de milagros como tenemos en el Testamento Viejo y Nuevo." ¿Cómo decía esto si había presenciado un milagro? Tampoco menciona la Aparición en las Doctrinas que imprimió, ni al exhortar á los religiosos para que le ayudaran á trabajar en la conversión de los indios, etc. No admite el impugnador la noticia de que el Sr. Arzobispo D. Fr. García de Mendoza fué visto leyendo los autos originales de la Aparición, porque esto solo se tiene por una serie de dichos. Tampoco da crédito á Fr. Pedro Mezquia que aseguró haber visto y leído en el convento de Victoria de España una carta del Sr. Zumárraga en que refería la Aparición á aquellos religiosos; y habiendo prometido traer este documento á su vuelta de España á donde tenía que partir, no lo hizo, diciendo que habria perecido en un incendio que aconteció en el archivo. Así expone este argumento el impugnador de la Aparición.

CONTESTACION.—Por lo que hace á la falta de autos originales en que se hubiera averiguado la Aparición, el mismo historiógrafo impugnador nos da a respuesta de su propia objeción diciendo al terminar el núm. 11 de su carta: "La falta de los autos originales no sería por sí sola un argumento decisivo contra la Aparición, pues bien pudo ser que no se hicieran ó que después de hechos se extraviaran, aunque á decir verdad, tratándose de un hecho tan extraordinario y glorioso para México, una ú otra negligencia es harto inverosímil." He aquí como el impugnador de la Aparición ha aniquilado la mayor fuerza que pudiera haber tenido su objeción. El mismo lo ha dicho: la falta de autos originales no prueba por sí sola que no se haya verificado la Aparición. Toda su dificultad queda reducida á no resolverse fácilmente á admitir que haya acontecido lo que considera *harto inverosímil*. ¿Pero cuantas cosas suceden realmente que si se consideran en sí mismas se presentan muy inverosímiles?

Mucho más que la pérdida de unos autos es que México no tuviera en el archivo episcopal una firma del primer Prelado; y sin embargo se aseguró este hecho al ocurrir á la Silla Apostólica pidiendo la confirmación del Patronato de Nuestra Señora de Guadalupe: se dijo: "Adeo enim archivum defectuorum est, ut neque ipsius primi Episcopi subscriptio aliqua in eo reperitur." Siendo esto así, ¿es extraño que no se encuentre información original sobre la Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe?

En la testificación del P. Miguel Sánchez en las informaciones de 1666 dice este testigo que supo del Licenciado Presbítero D. Bartolomé García que "la causa de no parecer los originales de esta milagrosa Aparición había sido por

—9—
haber faltado un año el papel en el reino, por cuya causa desaparecieron muchos papeles del archivo del Arzobispado para venderlos; de los cuales se hallaron algunos enteros, y otros fragmentos en las tiendas de especería, y otros se consumieron; y se cree probablemente fueron de los que perecieron los de Nuestra Señora de Guadalupe" (1) Es verdad que fué este un hecho reprehensible y bárbaro; pero algo análogo se observa aun en nuestros días, que obras muy apreciables y papeles de importancia suelen despedazarse en las tiendas de pequeño comercio y en las coheterías. También pudo suceder que cuando el Señor Zumárraga fué á España para consagrarse, haya llevado los autos de la Aparición y se hayan quedado allá, ó que durante su permanencia en España que no fué de poco tiempo, se perdieran á la persona á quien los dejara.

Ni es verdadero que fuera inverosímil que el Señor Zumárraga, para averiguar la Aparición, no formara un expediente como ahora se acostumbra y le desean los exigentes, sin tener en consideración las circunstancias de aquellos tiempos. Muy numerosos eran los infieles en cuya conversión trabaja sin descanso un número muy pequeño de Ministros del Evangelio. No era el tiempo para organizar como ahora se tiene el despacho gubernativo, ni las oficinas como hoy las vemos. Averiguada la verdad por los medios tan seguros y sencillos que nos presenta la historia de las Apariciones de la Santísima Virgen, reconocido el prodigio por el Prelado, el Clero y el pueblo, con la aprobación notoria que se tenía en el hecho de que el mismo Prelado practicaba y autorizaba el culto especial y solemnisimo, pudo parecer que se había hecho lo bastante. ¿Qué tiene esto de inverosímil? El Concilio de Trento en decreto posterior al año de la Aparición, en la sesión XXV celebrada en Diciembre de 1563, tratándose de la invocación de los Santos, dice: "No se han de admitir nuevos milagros sino reconociéndolos y aprobándolos el Obispo, quien luego que algo descubriere, tomando el consejo de teólogos y otros varones piadosos, haga lo que juzgare convenir á la verdad y á la piedad." Y antes había dicho que "á nadie le es lícito colocar ó hacer que se coloque en algún lugar ó iglesia una imagen nueva, sino con aprobación del Obispo." Juzguemos al Sr. Zumárraga autor por lo contenido en este decreto posterior á la Aparición. La imagen de Nuestra Sra. de Guadalupe fué colocada en su iglesia llevándola en solemnisima procesión el mismo Prelado. El se certificó personalmente del prodigio de la Aparición, como lo manifiesta la historia, y despues se hará ver más ampliamente. ¿Quién podrá probar que no haya consultado á teólogos y varones piadosos? Todos los que había estuvieron de acuerdo con el Prelado, todo el Clero y otra multitud de personas concurrieron á la procesión de la colocación de la imagen en su iglesia. Los hechos del Señor Zumárraga son más elocuentes que los escritos.

Además: No tiene razón el impugnador para rechazar la noticia de que el Sr. D. Fr. García de Mendoza leía los autos originales de la Aparición. En las informaciones de 1666 declaró con juramento el P. Miguel Sánchez que el Lic. Presbítero D. Bartolomé García le afirmó que el Dean Dr. D. Alonso Muñoz de la Torre vió á aquel Prelado leyendo los referidos autos originales. Tiene por falso el dicho del P. Sánchez sería llamarlo perjuro, lo cual sería muy reprehensible temeridad: los otros dos dichos, aunque no tienen la misma fuerza

(1) Florencia "Estrella del Norte de México," cap. 13, § III núm. 123.

por no haber sido afianzados con juramento, no deben despreciarse por ser de personas de probidad: y por esta misma razón no debe despreciarse el dicho de P. Mezquia relativo á haber hecho saber la Aparición el Sr. Zumárraga á los religiosos del convento de Victoria.

Respecto de otros escritos en que el Sr. Zumárraga no hablara como Autoridad, algunos por razón de su objeto no exigían que se hablara de milagros, así como las Doctrinas que son libros catequísticos, no historias: á lo que se lee en la "Regla Cristiana" es necesario darle un sentido que no desdiga de la notoria religiosidad y piedad del Sr. Zumárraga, entendiendo que la propagación del Cristianismo no se hace después con milagros como al principio (lo cual no es cierto absolutamente, así v. g. se lee en el oficio divino que "Dios corroboró con la multitud y excelencia de los milagros el ardoroso empeño de S. Francisco Xavier en dilatar el Evangelio.") Mas de ninguna manera debe entenderse que el autor de la "Regla Cristiana," sea quien fuere, niegue que Dios haga milagros después de establecido el Cristianismo, porque esto sería negar todos los milagros que han aprobado los Obispos, todos los que se refieren en los divinos oficios acontecidos en tiempos posteriores á la fundación del Cristianismo, y aun aquellos que hayan dado motivo para establecer algunas festividades. Por lo demás, siendo notoria la humildad del Sr. Zumárraga, no es extraño que guardara silencio acerca de un favor del Cielo que lo engrandecía, como es el de que en su presencia se hubiera dejado ver por la primera vez la imagen de Nuestra Señora de Guadalupe: aun las personas de una sencillez común no quieren incurrir en las notas de jactancia y fatuidad hablando de lo que cede en su alabanza. Los que son verdaderamente humildes ocultan cuidadosamente lo que puede elevarlos sobre sus semejantes, mucho más algún insigne beneficio divino.

En todos los escritos del Sr. Zumárraga que fueron interceptados, cuando se hacía terrible persecución á él mismo y á los religiosos, no sabemos cuántas cosas importantes se contendrían.

§ VII.—Del silencio del Sr. Obispo Montufar en un escrito.

Del Sr. Zumárraga pasa el impugnador de la Aparición al Sr. Montufar que fué el inmediato sucesor: Dice (núm. 13) "Si del Sr. Zumárraga pasamos á su inmediato sucesor el Sr. Montufar, . . . hallaremos que en 1569 y 70 remitió, por orden del visitador del Consejo de Indias D. Juan de Ovando, una copiosa descripción de su Arzobispado (que tengo original), en la cual se da cuenta de las iglesias de la ciudad sujetas á la Mitra y para nada menciona la hermita de Guadalupe. Por pequeña que fuese, lo ilustre de su origen y la imagen celestial que encerraba, merecían muy bien una mención especial, con la correspondiente noticia del milagro." No deduce el impugnador de la Aparición una consecuencia de lo que ha citado; pero no parece que lo ha citado con otro objeto sino con el de presentar un argumento negativo aun contra la existencia de la iglesia de Nuestra Sra. de Guadalupe en los años de 1569 y 1570.

CONTESTACION.—El impugnador de la Aparición se impugna á sí mismo. Veámoslo. En el núm. 23 de su carta cita estas palabras de Fr. Luis Cisneros: El más antiguo (Santuario) es el de Guadalupe, que está una legua de esta ciudad á la parte del norte, que es una imagen de gran devoción y concurso casi desde que se ganó la tierra, que ha hecho y hace muchos milagros, á quien van ha-

ciendo una insigne iglesia." ¿Qué diría el impugnador de la Aparición? ¿Negaría que había iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe casi desde que se ganó esta tierra por los españoles?

En el número 20 de la carta se hace mérito de que el virey D. Martín Enriquez, informando al Rey aseguró que por los años de 1555 á 56 existía una hermita con una imagen de Nuestra Señora que llamaban de Guadalupe. ¿Negará el impugnador de la Aparición que la existencia de esa hermita es muy anterior al año de 1569 á 70?

En el número 30 de la carta se cita el sermón de Fr. Francisco Bustamante dicho en 1556 en que el orador declama contra la devoción de Nuestra Señora de Guadalupe. ¿Existía ó no su templo en ese año?

En el número 68 de la carta, componiendo el impugnador la historia de la Aparición según su fantasía, reconoce que en 1555 ó 56 ya existía la hermita de Nuestra Señora de Guadalupe, que refirió un ganadero que orando en ella consiguió su milagrosa curación. ¿Qué se contestará á sí mismo el adversario de la Aparición?

D. Juan Bautista Muñoz impugna al historiógrafo impugnador de la Aparición. Hablando del culto de Nuestra Señora de Guadalupe, dice el número 26 de su "Memoria": "Empezó sin duda á pocos años de la conquista de México..... El segundo Arzobispo de México D. Fr. Alonso de Montufar, que llegó á su Diócesis por Junio de 1554, ya encontró muy difundida la devoción á la Virgen de Guadalupe, venerada en una hermitilla." ¿Qué dirá el impugnador de la Aparición que presenta argumento negativo contra la existencia de esa hermita aun en 1569?

En la Serie de los Arzobispos de México que sigue á los Concilios mexicanos que publicó el Sr. Lorenzana, se dice del Sr. Montufar. "Perfeccionó la hermita de Ntra. Sra. de Guadalupe."

Pueden citarse más autoridades históricas; pero las que preceden son más que suficientes: Verdaderamente es cosa inaudita en nuestra historia que todavía en 1569 no existiera la hermita de Nuestra Señora de Guadalupe. ¿Mas acaso sería tan insignificante no solo por su pequeñez sino tambien por falta de culto que fácilmente pudo olvidarse al Sr. Montufar que refería las iglesias sujetas á su jurisdicción? Ni aun esta evasiva puede favorecer al autor del raro argumento negativo contra la existencia de la hermita de Nuestra Sra. de Guadalupe, porque consta por los testimonios alegados que casi desde que se ganó la tierra, por los españoles fué de mucha veneración de imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, que ya estaba muy difundida su devoción cuando llegó á México el Sr. Montufar en 1554.

¿Qué valió el argumento negativo tomado de que el Sr. Montufar no mencionara la Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe en un escrito de 1569 ó 70?

Lo que el impugnador de la Aparición debió haber descubierto al leer el escrito que nos cita del Sr. Montufar, es la inseguridad del argumento negativo mientras no tenga todas las condiciones que exige una crítica severa. Nos asegura que tiene original una copiosa descripción del Arzobispado de México remitida á España por aquel Prelado en 1569 y 70, y que en élla no se menciona la iglesia de Ntra. Sra. de Guadalupe; y sin embargo es indudable que dicha iglesia existía en esos años y desde mucho antes.

§ VIII.—Del texto tomado de un informe del Virey D. Martín Enriquez

Ambos impugnadores de la aparición D. Juan Bautista Muñoz y D. Joaquín García Icazbalceta han creído encontrar un poderoso argumento contra la Aparición en las siguientes palabras dichas por el Virey D. Martín Enriquez informando al Rey de España en 1575: "El principio que tuvo la fundación de la iglesia (de Nuestra Señora de Guadalupe,) que agora está hecha, lo que comunmente se entiende es que el año de 1555, ó 56 estaba allí una hermita en la cual estaba la imagen que agora está en la iglesia, y que un ganadero que por allí andaba publicaba haber cobrado salud yendo á aqnel a hermita; y empezó á crecer la devoción de la gente. Y pusieron nombre á la imagen Nuestra Señora de Guadalupe por decir que se parecía á la de Guadalupe de España." No copió el impugnador el texto del Virey Henriquez: Muñoz lo copió. Dice el Sr. Icazbalceta que el Virey no supo el origen de la hermita, que dijo que el nombre Guadalupe se dió á la imagen por decir que se parecía á la de Guadalupe de España y que el aumento de la devoción provino de que se refirió un milagro.

CONTESTACION.—No se propone el Virey informar ni sobre el origen de la imagen, ni sobre el de la primera hermita, sino del de la segunda iglesia: las palabras son claras, dice: "El principio que tuvo la fundación de la iglesia que agora está hecha." De la hermita sólo dice que ya existía en 1555 ó 56 y que en ella estaba la imagen de Ntra. Sra. de Guadalupe: Que la imagen tuviera este nombre por parecerse á la de Guadalupe de España es un error que á cualquiera se le dispararía con la simple inspección de las dos imágenes ó de sus copias auténticas. Que la relación de un milagro causara aumento en la devoción nada tiene de extraño: este es uno de los objetos de los milagros, que aunque se realicen en lo material, Dios los ordena al bien espiritual. ¿Qué tiene que ver esto con la Aparición? Si el Virey no creyó de su objeto hablar del origen de la imagen y de su primera iglesia, como de hecho no habló de una ni de otra cosa; si ocupado en graves negocios no había investigado el origen del templo y de la imagen, que cuando él vino á México ya tenían muchos años de existencia; si respecto del nombre de "Guadalupe" sólo refirió lo que decían personas sin criterio, excusándose más trabajo. De todo esto ¿qué puede deducirse contra la aparición de Ntra. Sra. de Guadalupe?

§ IX.—Del silencio del P. Cabo en sus tres siglos de México.

Dice el impugnador en el número 26 de su carta: "El P. Jesuita Cabo escribió en Roma hacia 1800 sus "Tres siglos de México," en rigorosa forma de anales. Al llegar al año de 1531 cayó el suceso de la Aparición y pasó adelante."

CONTESTACION.—Era de desearse que el historiógrafo impugnador de la Aparición hubiera "pasado adelante" en la lectura de la referida obra del P. Cabo. Al llegar al año de 1737 habría visto como refiere el P. Cabo que la terrible peste que en ese mismo año asolaba á la ciudad de México terminó "jurando por Patrona á la Santísima Virgen de Guadalupe." Al llegar al año de 1756 habría leído estas palabras del mismo P. Cabo: "Llegó á México de Roma y Madrid el P. Juan Francisco López de la Compañía de Jesús, que en ambas cortes había solicitado el Patronato de la milagrosa imagen de María Santísima de Guadalupe, conforme al voto hecho diez y ocho años antes por

el Arzobispo y ciudad en la Peste. Se hicieron por este motivo fiestas nunca vistas" etc. No podía ignorar el P. Cabo que en las diversas comunicaciones que mediaron para la elección del Patronato más de una vez se llamó *aparecida* á Ntra. Sra. de Guadalupe? (1). El Ayuntamiento de México ocurriendo al Ordinario con el referido objeto dijo: solemnizándose anualmente el día 12 de Diciembre, en que celebramos su Aparición." El Cabildo Eclesiástico de México, dijo: "Después que la Santísima imagen se apareció," etc. El Real Acuerdo dijo el 2 de Mayo de 1737: "El día 12 de Diciembre de la Aparición de esta Señora ha muchos años está recibida por fiesta de Corte." Tampoco podía ignorar el P. Cabo que al ocurrir á la Santa Sede pidiendo la confirmación del Patronato se refirió toda la historia de las Apariciones de Ntra. Sra. Guadalupe. ¿Cómo se pretende deducir de este escritor un argumento contra la verdad de las mismas apariciones si refiere hechos que la afirman?

§ X.—De un texto atribuido á Fr. Bernardino Sahagún.

A este texto le da el impugnador el título de *famoso*: lo copia en el número 17 de la carta. Es grande la importancia que le conceden los adversarios de la Aparición. He aquí el llamado *famoso texto* del P. Sahagún.

"Cerca de los montes hay tres ó cuatro lugares donde solían hacer muy solemnes sacrificios, y que venían á ellos de muy lejas tierras. El uno de estos es aquí en México donde está un montecillo que se llama *Tepeacac*, y los españoles llaman *Tepeaquilla*, y agora se llama Ntra. Sra. de Guadalupe. En este lugar tenían un templo dedicado á la madre de los dioses, que ellos la llamaban *tonantzin*, que quiere decir nuestra madre. Allí hacían muchos sacrificios á honra de esta diosa, y venían á ellos de muy lejas tierras, de más de veinte leguas de todas estas comarcas de México, y traían muchas ofrendas: venían hombres y mujeres y mozos y mozas á estas fiestas. Era grande el concurso de gente en estos días, y todos decían vamos á la fiesta de *tonantzin*; y agora que está allí edificada la iglesia de Ntra. Sra. de Guadalupe, también la llaman *tonantzin*, tomando ocasión de los predicadores, que á Ntra. Sra. la Madre de Dios la llaman *Tonantzin*. De donde haya nacido esta fundación de esta *Tonantzin* no se sabe de cierto; pero esto sabemos de cierto, que el vocablo significa de su primera imposición á aquella *tonantzin* antigua; y es cosa que se debería remediar, porque el propio nombre de la Madre de Dios Señora nuestra no es *Tonantzin*, sino Dios y *Nantzin*. Parece esta invención satánica para paliar la idolatría debajo de equivocación de este nombre *tonantzin*, y vienen agora á visitar á esta *tonantzin* de muy lejos, tan lejos como de antes; la cual devoción también es sospechosa, porque en todas partes hay muchas iglesias de Ntra. Sra. y no van á ellas, y vienen de lejas tierras á esta *Tonantzin* como antiguamente." Prueba tanto este texto, á juicio del historiógrafo, que en él y en otro que luego se citará advierte con toda claridad que desagradaba al P. Sahagún la devoción de los indios, Ntra. Sra. de Guadalupe, teniéndola por idolatría y deseaba verla prohibida.

CONTESTACION.—Este mismo texto citó D. Juan Bautista Muñoz en su

(1) Leanse estas comunicaciones en Cabrera Quintana "Escudo de Armas de México," lib. III cap. III números 529 y 539 y cap. XXI núm. 772.

Memoria sobre las apariciones y el culto de Ntra. Sra. de Guadalupe de Mexico "núm. 20; pero tanto Muñoz como también el nuevo impugnador omitieron lo siguiente: "Persuadieron á aquellas provincias á que viniesen como solian porque ya tenian Tonantzin, Toçitzin y Altepuchtli, que exteriormente suenan ó los ha hecho sonar á Santa María, á Santa Ana y á Juan Evangelista; y en lo interior de la gente popular que allí viene, está claro que no es sino lo antiguo; y así **NO ES MI PARECER QUE LES IMPIDAN LA VENIDA NI LA OFRENDA; PERO SI LO ES QUE LOS DESENGAÑEN DEL ERROR QUE PADECEN, DÁNDOLES Á ENTENDER QUE AQUELLOS DÍAS QUE ALLÍ VIENEN NO ES LA FALSEDAD ANTIGUA, Y QUE NO ES AQUELLO CONFORME Á LO ANTIGUO.** Esto debieran hacer predicadores bien entendidos en la lengua y costumbres que ellos tenian y también en la Escritura divina. Bien creo que hay otros lugares en estas indias, donde paliadamente se hace reverencia y ofrenda á los ídolos con disimulación de las fiestas que la iglesia celebra á Dios y á sus Santos, lo cual sería bien investigarse para que la pobre gente fuese desengañada del error que agora padece."

¿Qué excusa podremos dar á Muñoz y á nuestro historiógrafo impugnadores de la Aparición por esta gravísima falta de fidelidad histórica en que han incurrido? Para que Muñoz no haya obrado de mala fé es necesario que haya sido negligente y muy falto de la precaución que debetener todo el que trata una cuestión histórica, pues no continuó leyendo, y nuestro historiógrafo ó padece como Muñoz alguno de esos dos defectos, ó hizo total confianza del mismo Muñoz y lo que en él encontró lo copió sin acudir á la obra del P. Sahagún.

¿Cómo dijo el historiógrafo que se advertía con toda claridad que desagradaba al P. Sahagún la devoción de los indios á Ntra. Sra. de Guadalupe, que la tenía por idolátrica y deseaba verla prohibida, siendo así que en la parte que omitió del texto, dice expresamente el P. Sahagún. "No es mi parecer que le impidan la venida ni la ofrenda." ¿Aquí está expreso que no quiere Sahagún que se impida la devoción á Ntra. Sra. de Guadalupe? ¿Qué es lo que desea? Lo expresa tambien con toda claridad diciendo: "Pero si lo es (mi parecer) que los desengañen del error que padecen." ¿Cómo los habían de desengañar de error que padecían? Continúa explicándolo Sahagún, dice: "Dándoles á entender que aquellos días que allí vienen no es la falsedad antigua, y que no es aquello conforme á lo antiguo." ¿Qué es lo que reprueba el Padre Sahagún? Está declarado: reprueba la "falsedad antigua;" esa "falsedad antigua" era la idolatría. ¿Pero como consideraba que se hallara la idolatría en los que iban á venerar á Ntra. Sra. de Guadalupe? ¿Acaso creía que había idolatría venerándola con espíritu cristiano? Si así lo hubiera creído habría sido protestante. Temía que hubiera idolatría porque como al ídolo adorado antes le decían tonantzin y á María Santísima la llamaban Tonantzin; siendo iguales estos nombres en lo material del sonido, fingiendo que honraban á la Virgen María realmente estuvieran adorando al ídolo antiguo. Lo explica Sahagún con toda claridad diciendo: "Parece esta invención satánica para paliar la idolatría debajo la equivocación de este nombre tonantzin." Evítese esta ficción, imbráyase al pueblo de que el culto católico no es la "falsedad antigua" de la idolatría: "esto debían hacer los predicadores bien entendidos en la Escritura divina." Y no sólo reprueba el P. Sahagún que se paliara la idolatría en el culto de Ntra. Sra. de Guadalupe, sino que reprueba igualmente que se hiciera

lo mismo en los templos de Santa Ana "Toçitzin" y de San Juan Evangelista ó Bantista. "Altepuchtli:" y advierte también que cree que había "otros lugares en estas indias donde paliadamente se hacía reverencia y ofrenda á los ídolos, con disimulación de las fiestas que la iglesia celebra á Dios y á sus Santos" lo cual deseaba que "se investigara" para que la pobre gente fuera "desengañada del error que padecía."

Es claro el pensamiento: que en el templo se adore á Dios y se venera á los Santos con el culto que enseña la verdadera religión y no se disimule la idolatría fingiendo exteriormente el verdadero culto; que en el templo de Ntra. Sra. de Guadalupe no se fuera á adorar á una diosa falsa fingiendo exteriormente tributar veneración á la verdadera madre de Dios. Esto es lo que dice el famoso texto. ¿Qué contiene contra la Aparición?

Lo mismo dice de los otros templos de Santa y S. Juan, que no se adorara á una falsa divinidad fingiendo honrar á aquellos Santos.

Que se diga en el texto "De donde haya nacido esta fundación de esta Tonantzin no se sabe de cierto", lo único que prueba es una ignorancia crasa que no podía haber en el P. Sahagún, que tenía tanta instrucción en nuestras cosas que según (Beristain) no reconoció igual en el conocimiento de las antigüedades de los indios y en la historia natural, civil y religiosa de la Nueva España. Un hombre de tanto saber en la historia no podía ser que ignorara de donde hubiera nacido la fundación relativa á Ntra. Sra. de Guadalupe, además, como dice el mismo Beristain, el P. Sahagún no tuvo superior en la inteligencia de la lengua Mexicana y no podía haber dicho que el nombre Tonantzin significa de su primera imposición una diosa falsa. El nombre está compuesto de tres elementos que son *To nantli* (perdida la admisible), *tzin*: *nantli* es nombre que significa madre sea cual fuere; *to* es posesivo de la primera persona del plural, unido al nombre *nantli* significa nuestra madre, sea cual fuere, *tzin* esta nota de respeto ó reverencia: unida esta partícula se forma el nombre compuesto *Tonantzin* que significa simplemente *nuestra madre respetada ó reverenciada*: esta es la significación del nombre por su primera imposición; no es su propiedad gramatical significar una falsa divinidad. Esto lo sabía muy bien el P. Sahagún. Que este nombre *tonantzin* haya sido aplicado en tiempo de la idolatría á una falsa diosa, importa una de tantas aplicaciones que se pueden hacer de él, pero no su primitiva significación. Quien conozca aunque sea medianamente la lengua Mexicana, no puede negar que este nombre se dice rectamente de María Sma. á quien con mucha razón llamamos *nuestra Madre digna de alto respeto y reverencia*: quien no lo entendió no pudo ser el P. Sahagún sino un ignorante. Se reprueba en el texto no sólo por prudencia, sino teológicamente, que á María Sma. se le llame *Tonantzin*, nuestra venerada Madre; mas el P. Sahagún fué un teólogo eminente y no podía ignorar que los cristianos piadosamente llamamos nuestra Madre, "Tonantzin" á la Madre de Dios.

Hay razones para sospechar que no sólo todo el texto citado por Muñoz y por nuestro historiógrafo impugnador de la Aparición, sino todo lo que se lee con el título de "Continuación del autor" fué introducido por otro que ocultó su nombre. Estas son las razones: 1ª: El libro XI de la obra de Sahagún se divide en capítulos y éstos en párrafos: ¿Qué razón había para que repeu-

tinamente se perturbaba el método de la división interponiendo entre los párrafos VI y VII del capítulo XI con un título extraño la llamada "Continuación del autor? 2ª:" No en el libro XI sino en los primeros libros trata el P. Sahagún de lo perteneciente á la idolatría de los mexicanos: en el libro XI trata de animales, de árboles, de piedras preciosas, etc., por lo mismo si hubiera querido añadir algo relativo á la idolatría, lo habría hecho en alguno de los primeros libros cuya materia es la idolatría, principalmente en el capítulo XX del libro segundo donde habla de la idolatría en algunos montes y no en el libro XI en que trata de cosas pertenecientes á Zoología, Geografía, etc. Por tanto un desconocido añadió la "Continuación" y este incognito fué ignorante en Teología y en la lengua é historia mexicanas.

§ XI. De otros dos textos, uno de P. Sahagún y otro de Fral Martín de León.

Se cita en la carta (núm. 18), otro texto del P. Sahagún tomado de un código manuscrito que existe en la Biblioteca nacional y está rotulado "Cantares de los indios y otros opúsculos." Al tratar del calendario dice: "La tercera disimulación (idolátrica) es tomada de los nombres de los ídolos que allí se celebraban, que los nombres con que se nombran en latín ó en español significan lo que significaba el nombre del ídolo que allí adoraban antiguamente. Como en esta ciudad de México, en el lugar donde está Sta. María de Guadalupe, se adoraba un ídolo que antiguamente se llamaba *Tonantzin* y entendiéndolo por lo antiguo y no por lo nuevo. Otra disimulación semejante á ésta hay en Tlaxcala en la iglesia que llaman Sta. Ana," etc.

En el núm. 22 se cita este texto del P. Fr. Martín de León en su obra intitulada "Camino del Cielo," "La tercera disimulación es tomada de los mismos nombres de los ídolos que en los tales pueblos se veneraban que los nombres con que se significan en latín ó romance son los propios en significación que significaban los nombres de estos ídolos; como en la ciudad de México en el cerro donde está Ntra. Sra. de Guadalupe, adoraban un ídolo de una diosa que llamaban *tonantzin*, que es *nuestra madre* y este mismo nombre dan á Ntra. Sra. y ellos siempre dicen que van á *Tonantzin*, y muchos de ellos lo entienden por lo antiguo y no por lo moderno de agora."

CONTESTACION.—Por la simple lectura de los dos textos se vé que lo que reprueban los autores es la idolatría que por la semejanza de los nombres se disimulara aparentando venerar una imagen como cristianos y en realidad adorando al ídolo cuyo nombre era semejante al de la imagen. Es clarísimo que esto es lo que se reprueba. Dice el primer texto: "Como en esta ciudad de México, en el lugar donde está Sta. María de Guadalupe, se adoraba un ídolo que antiguamente se llamaba *tonantzin*, y entendiéndolo por lo antiguo y no por lo nuevo."

Es manifiesto que se reprueba que al venerar exteriormente á la Virgen María lo entiendan por lo antiguo, es decir por adorar al antiguo ídolo *tonantzin*; pero no se reprueba que fuera por lo nuevo, es decir, por honrar realmente María Madre de Dios y venerada Madre de los hombres. Dice el segundo texto: "En el cerro donde está Ntra. Sra. de Guadalupe, adoraban un ídolo de una diosa que llamaban *tonantzin* que es *nuestra madre* y este mismo

nombre dan á Ntra. Sra., y muchos de ellos lo entienden por lo antiguo y no por lo moderno de agora." El texto es terminante. "Ellos dicen que van á *tonantzin* y muchos de ellos lo entienden por lo antiguo (que era adorar al ídolo) y no por lo moderno de agora" (que es venerar á la Virgen María) Esto moderno de agora no se reprueba. ¿Qué hay en todo esto opuesto á la Aparición?

XII. Del Sermón del P. Fr. Francisco Bustamante y de la información que se hizo por causa del sermón.

Los modernos impugnadores de la Aparición de Ntra. Sra. de Guadalupe creen haber encontrado un argumento terrible contra la realidad de la misma Aparición en un sermón que el Provincial de los franciscanos de México Fr. Francisco Bustamante predicó en la iglesia de S. José el día 8 de Septiembre de 1556 sobre la Navidad de María Santísima y en la información reservada que se hizo por causa del sermón. Expone el Sr. Icazbalceta: este argumento en los números 30, 31, 32, 33 y 34 de su carta: Todo se reduce á que el Padre Bustamante dijo que la devoción de Ntra. Sra. de Guadalupe no tenía fundamento, que la imagen fué pintada por el indio Marcos, que el orador no causó escándalo por haber negado la Aparición y que el Sr. Montúfar practicó una información reservadamente acerca de lo que dijo el orador.

CONTESTACION.—Erró Bustamante negando la Aparición. ¿Qué hay de extraño en esto? Personas muy encumbradas, muy superiores á un Provincial de franciscanos han errado aún respecto de los dogmas de la fé. En la historia del arrianismo y del protestantismo ¿no se encuentran multitud de personas de alta dignidad que han errado sobre puntos de fé? No tenemos que admirarnos del error de Bustamante. De lo dicho por este orador se practicó información con reserva por el Sr. Montúfar, Arzobispo de México. La reserva lo único que prueba es que el asunto era delicado en aquellas circunstancias. Habló Bustamante ante el Virey, la Audiencia y otros vecinos principales de la ciudad: contaría tal vez con el beneplácito, el favor y apoyo de algunos de ellos. A los que no miraban con buenos ojos á los indios, á los que los oprimían y los tenían en bajo concepto, debió haberles halagado que se hostilizara una devoción que era su consuelo en sus sufrimientos, que se negara el insigne favor con que los habia honrado la Reina del cielo. Ya que el Provincial habia hablado con tan reprehensible imprudencia, convenia al carácter de un Arzobispo dar lugar á la prudencia: averiguó la verdad con reserva: suspendió la información y tuvo datos seguros respecto del hecho que pudieran servirle de norma en su conducta. No se obró estrepitosamente contra Bustamante: se evitó una escisión entre el Arzobispo y el Provincial y acaso entre el clero secular y el regular, la cual habria sido de muy funestas consecuencias, principalmente en aquel tiempo. El Provincial de los Franciscanos era en aquel tiempo una persona de consideración é importancia: Fr. Francisco Bustamante aún habia sido Comisario General: los Franciscanos trabajaban sin descanso en la conversión de los indios: habria sido de muy funestas consecuencias una división entre el Arzobispo y el Provincial y los Franciscanos de México: si todos estos se adhirieran á su Provincial, la división habria sido de todos contra el Sr. Montúfar: si unos se hubieran adherido al Provincial y otros no, habria ha-

vido división entre los mismos religiosos. La división podría tener trascendencia á otros puntos del país. El P. Provincial fué removido *pacíficamente* anticipándose el capítulo y fué enviado á Quauhnahuac á perfeccionarse en la lengua Mexicana. (1) Otra vez fué Provincial en 1560; pero entonces no se sabe que haya causado ninguna perturbación. De este modo por la prudencia del Sr. Montúfar se extinguió la chispa que pudo haber causado una gran conflagración; se continuaron los trabajos de la conversión de los infieles y la devoción y la creencia de la Aparición continuaron tan sólidamente establecidas que al fin la fiesta de la Aparición viniera á ser con la autoridad del Sumo Pontífice una de las más solemnes que celebramos en honor de la Madre de Dios.

Conviene el impugnador en que el orador Bustamante causó escándalo; pero dice que el escándalo no fué sino porque atacaba impetuosamente al Sr. Arzobispo, y porque en cierta manera procuraba menoscabar el culto á la Reina de los cielos. (núm. 34.) Dice también: (núm. 32) "Uno de los testigos de la información, el Dr. Salazar, acabó de confirmar que la fundación de la ermita no venia de Aparición ni de milagro alguno, pues dijo que lo que sabe es que el fundamento que esta ermita tiene dende su principio fué el título de la Madre de Dios, el cual ha provocado á toda la ciudad á que tengan devoción en ir á rezar y á encomendarse á ella. De suerte que solo ese título el de la Tonanzin de que habla Sahagún, fué el que dio origen al culto.

CONTESTACION.—Es cierto en que el orador Bustamante escandalizó porque atacó sin respeto al Sr. Arzobispo; pero es falso que en lo relativo á la Virgen María sólo haya escandalizado, porque genéricamente procuraba menoscabar el culto de la Reina de los Cielos.—¿No vería el impugnador el texto de las contestaciones á la pregunta 13? El testigo D. Juan Salazar dijo que oyó decir á muchas personas que no les había parecido bien lo que Fr. Francisco Bustamante había dicho, por haber tocado en la devoción de Ntra. Sra. de Guadalupe." D. Francisco Salazar dijo que "vió en muchas personas que recibieron escándalo con las palabras que dicho provincial dijo, y de tal manera, que todo lo que había dicho tocante á la Natividad de Nuestra Señora había sido como si no hubiera dicho nada, por haber contradicho una devoción tan grande que esta cibdad tiene." D. Alonso Sánchez de Cisneros dijo que "vido estar confusos la mayor parte de los que oyeron el sermón, de haber oído lo que trató tocante á la devoción de la dicha ermita." D. Juan Maseguer dijo que "habiendo predicado (Bustamante) un sermón maravilloso y divino de Nuestra Señora, por mostrarse despues contra la devoción de la dicha imagen hubo grande escándalo en el auditorio".... "que por lo que el dicho Bustamante dijo contra la dicha imagen, no ha cesado la devoción, antes ha crecido más." He aquí cómo escandalizó mucho Bustamante, no sólo por irrespetuoso respecto del Sr. Arzobispo, no sólo por *procurar menoscabar* en cierta manera el culto de Ntra. Sra., sino expresamente por lo que dijo contra Ntra. Sra. de Guadalupe. Por qué lo calla el historiógrafo?

(1) Torquemada, Monarquía indiana en la vida de Fr. Francisco Bustamante.

A Maseguer no se le preguntó según el orden del interrogatorio. ¿No vería el impugnador el Memorial presentado al Sr. Montúfar el día 8 de Spbre. de 1556? En él encontraría que fué denunciado Bustamante porque dijo en su oración "que le parecía que la devoción que esta cibdad ha tomado en una ermita é casa de Ntra. Sra. que han intitulado de Guadalupe, es en gran perjuicio de los naturales." La misma *Portada* de las informaciones hechas por el Sr. Montúfar prueba que se trató muy de intento de lo que el orador Bustamante dijo contra Ntra. Sra. de Guadalupe. Hé aquí la referida *Portada*: "Información hecha por el Ilmo. Sr. D. Fr. Alonso de Montúfar, Arzobispo de México, con motivo del sermón que en la fiesta de la Natividad de Ntra. Sra. 8 de Spbre. de 1556 predicó en la capilla de S. José de naturales del convento de S. Francisco de México, el P. Provincial de la misma Orden Fr. Francisco de Bustamante acerca de la devoción y culto de Ntra. Sra. de Guadalupe."

Es falso que el testigo Salazar acabara de confirmar que la fundación de la ermita y el origen del culto viniera solo del título Tonanzin. El testigo citado es D. Francisco Salazar: estas son sus palabras: "Lo que sabe es, que el fundamento que esta ermita tiene dende su principio fué el título de la Madre de Dios. ha visto entrar en ella con gran devoción y á muchos de rodillas dende la puerta hasta el altar donde está la dicha imagen de Ntra. Sra. de Guadalupe, y este le parece fundamento bastante para sustentar la dicha ermita y querer quitar la tal devoción sería contra toda cristiandad." ¿No leería el texto el impugnador de la Aparición? Si no lo leyó ¿como se le excusa de la nota de negligente? y si lo leyó, ¿por que quiso presentar de un modo genérico la devoción de María Sma. cuando el testigo dice terminantemente que muchos iban de rodillas dende la puerta hasta el altar donde está la imagen de Ntra. Sra. de Guadalupe, y que este le parece fundamento bastante para sustentar la ermita, y que querer quitar la tal devoción, (la de Ntra. Sra. de Guadalupe) sería contra toda cristiandad."

§ XIII.—Ixtlixochitl.

El impugnador presenta á este escritor como uno de los que guardaron profundo silencio sobre la Aparición.

CONTESTACION.—D. Fernando Alva Ixtlixochitl lejos de haber guardado silencio sobre el milagro de la Aparición, antes por el contrario es autor de la traducción parafrástica de la antigua relación de la Aparición en lengua Mexicana á la lengua española. Así lo asegura D. Carlos Sigüenza en su obra intitulada *piEDAD HERÓICA* de D. Fernando Cortes dice: "Digo y juro que esta relación hallé entre los papeles de D. Fernando de Alva que tengo todos, y que es la misma que afirma vió el Lic. Luis Becerrá en su poder. El original en mexicano está de letra de D. Antonio Valeriano, indio, que es su verdadero autor, y al fin añadidos algunos milagros de letra de D. Fernando, también en mexicano. Lo que presté al Rmo. P. Florencia fué una traducción parafrástica que de uno y otro hizo D. Fernando y también está de su letra." Beristain da la noticia de otro escritor hijo de D. Fernando de Alva Ixtlixochitl cuyo nombre es Bartolomé, el cual escribió algunas obras que no tienen relación con la Aparición. Si de este segundo habla el impugnador, la fidelidad histó-

rica exigía que no enunciara con la sola palabra Ixtlixochitl á quien guardar silencio sobre la Aparición, sino que debía haber dicho que la voz autorizada del célebre anticuario D. Fernando Alva Ixtlixochitl es una de las que resuenan en el profundo silencio en que considera sumergido el siglo que se siguió á la Aparición.

§ XIV.—De otros autores.

Dominado el impugnador de la Aparición por el grande concepto que tiene del argumento negativo, es en verdad sorprendente por cuantas partes mira aparecer con toda fuerza ese argumento.

Si algunos autores como Fr. Luis Cisneros no mencionan á Ntra. Sra. de Guadalupe en el capítulo de su historia de Ntra. Sra. de los Remedios en que trata de que las mas imágenes de devoción tienen principios ocultos y milagrosos, siendo así que Ntra. Sra. de Guadalupe no tiene principio oculto, y que no prueba el impugnador que Cisneros haga en ese capítulo el catálogo de todas las imágenes milagrosas, ya no hay Aparición.

Si el mismo autor ó cualquiera otro habla con grande elogio del templo ó imagen de Ntra. Sra. de Guadalupe, y de su espléndido culto y no dice la palabra *aparecida*, no hay Aparición, no obstante que solo la Aparición puede explicar ese culto extraordinariamente espléndido, y que es muy comun que hablemos con grande elogio de imágenes muy venerables sin referir su origen.

Si los Concilios Mexicanos que no son historias, sino colecciones de leyes, no nombran la Aparición, no la hubo.

Si el Sr. Garcés escribiendo al Sumo Pontífice y hablando de la docilidad de los indios para recibir y observar la religión y refiriendo dos ó tres casos prodigiosos, no refirió la Aparición, no la hubo.

Si Torquemada no obstante, que no tenemos integra su obra, aunque habla de Ntra. Sra. de Guadalupe, no dice la palabra *aparecida*, no hay Aparición.

Si Mendieta que escribía bajo la influencia del amor y respeto á su religión y á sus prelados, no habla del suceso que sirvió de materia á uno de ellos, á Fr. Francisco Bustamante, para causar gravísimo escándalo y por lo cual sufrió grande pesar, no hay Aparición.

Si un Comisario Franciscano, Fr. Alonso Ponce, *pasa de largo por Tepic y Tepeyacatl*, y no entra al templo de Ntra. Sra. de Guadalupe, no hay Aparición, siendo así que es muy frecuente que los católicos *pasen de largo* por frente de los templos en que está expuesto el Smo. Sacramento, sin que de esto se infiera que no creen la Eucaristía.

Si un predicador Fr. Juan de Zepeda, dice un sermón de la Natividad de Maria Sma. y no habla de la *Aparición*, no la hubo.

Por donde quiera se le presenta el argumento negativo al impugnador de la Aparición; y forma un catálogo de los autores que asegura que no hablan de este prodigio; pero nada prueba mientras no demuestre que se ha cumplido la condición que el mismo dijo que era indispensable para que el argumento negativo tenga fuerza y es que el silencio sea universal; y dista tanto de probar que en el presente caso se haya realizado esta condición, que como después veremos, se vió obligado á reconocer que hubo testimonios claros é indubitable de la Aparición durante el siglo que considera del silencio. Y además debía hacer ver que no hubo causas que influyeran en el silencio de algunos autores

§ XV.—De las causas á que debe atribuirse el silencio de varios autores respecto de la Aparición de Ntra. Sra. de Guadalupe.

En lo que se ha dicho anteriormente quedan indicadas unas causas muy poderosas que influyeron en el silencio de varios autores respecto del suceso de la Aparición de Ntra. Sra. de Guadalupe. Ya vimos la gravísima imprudencia que cometió el Provincial Fr. Francisco Bustamante que negó la Aparición. Vimos igualmente como la conducta prudente del Sr. Montúfar contuvo en su principio un mal que habría tomado proporciones enormes. Era necesario no perturbar la armonía de los religiosos entre sí y con los Prelados y el Clero seculares.

Por lo mismo, ya que se evitara la diferencia que Bustamante iba á suscitar entre un Arzobispo y un Provincial, es decir, entre dos personas de muy alta importancia, no debía darse motivo para que de nuevo se moviera la cuestión. Es muy obvio entender que al Provincial lo seguiría un número mayor ó menor de sus subditos, y esto podía ser el principio de la pugna con el Ordinario y con el Clero secular. La división habría sido trascendental á otros puntos del país. Por una y otra parte habría habido personas de poderosa influencia del estado secular, que favorecerían á un partido y hostilizarían al otro. Todo vendría á ceder en detrimento de la religión, en desconocimiento de sus ministros y en ruina de la grande empresa de la conversión de los infieles y del buen gobierno de los convertidos. He aquí la explicación del recato que debió observarse.

Si convenía guardar silencio sobre la falta de Bustamante, igualmente convenía guardarlo sobre lo que habia ocasionado ó se refería á aquella falta. Hablar en los escritos de la Aparición era herir la susceptibilidad de los religiosos celosos del honor de sus Prelados, dar motivo para que se formaran partidos exaltados con perjuicio de la caridad y del mismo culto de la Sma. Virgen. Que de este modo se explica el silencio de varios autores sobre la Aparición, lo manifiesta claramente el hecho de que de la misma manera se explica el silencio de los autores sobre la cuestión de Bustamante. Este otro silencio es tan cauteloso que al leer la biografía del referido Provincial en alguno de los religiosos que la escribieron, no se concibe sospecha de lo que sucedió. Dice v.g. Torquemada que Fr. Francisco Bustamante fué "hombre prudentísimo y de gran gobierno:" "¿Quién pudiera sospechar que un "hombre prudentísimo" incurriera en tan enorme imprudencia como la del mismo Bustamante en su sermón? Pues la misma razón que habia para no hablar de la imprudencia de Bustamante, la habia también para callar respecto de lo que le habia servido de materia para su falta. Evitar divisiones no se opone á los fines de la divina Providencia, y lo estamos viendo en el presente caso, porque estamos presenciando el culto grandioso de Ntra. Sra. de Guadalupe, no obstante el silencio de varios escritores antiguos sobre la Aparición.

Para que el Sr. Icazbalceta hubiera descubierto la nulidad del argumento negativo que hace contra la Aparición, le habría bastado compararlo con el argumento negativo de mucha mayor fuerza que se puede hacer contra la realidad de la desacertada predicación del orador Bustamante. El argumento negativo contra la realidad de esta predicación es de mucho mayor fuerza que el que pudo hacer contra la verdad de la Aparición: contra esta verdad opone

el impugnador un siglo que él considera de silencio, y contra la realidad de la predicación de Bustamante hubo tres siglos de silencio: Respecto de aquel silencio que se dice de un siglo, el mismo que lo alega se ve obligado á confesar que no fué universal; este de tres siglos parece que lo fué.

Sin embargo el Sr. Icazbalceta no se rinde ante el silencio no interrumpido de tres siglos y tiene por real la predicación de Bustamante; por lo mismo no tiene razón para exigir que atendamos á su argumento negativo de un silencio nada universal á que él da la duración de un siglo. Pronto veremos cuanto ruido hubo durante ese decantado silencio de un siglo.

En el Proemio de la segunda edicion de la Monarquía indiana de Torquemada, impresa en 1723, vemos hasta donde se extendía la exigencia del recato. Dice el editor "No tuve por conveniente pedir licencia para estampar lo que se hallaba borrado en el original, aunque ya parecia cesaban las causas del Recato," y asegura que tuvo *desplacer* en omitir todo el capítulo primero del libro segundo que estaba borrado y lo consideraba interesante; y para que el libro 2º no careciera de capítulo primero, al segundo lo hizo primero, al 3º lo hizo segundo y así sucesivamente. Este hecho manifiesta claramente como se podian desfigurar y mutilar las obras en aquellos tiempos, habiendo una absoluta libertad de suprimir todo lo que pudiera lastimar las susceptibilidades, ó que pudiera ocasionar temores fundados ó infundados de tener que sufrir molestias ú otros inconvenientes. Y si se borraba lo que habia de permanecer en un manuscrito sepultado en una biblioteca, es evidente que mucho menos se habria permitido que saliera á luz pública por la prensa lo que no queria conservarse ni aun en lo doméstico; y si en las obras ya perfectas se hacian supresiones, no podemos dudar que á los escritores debe haberseles hecho entender que no tocaran estos ó aquellos puntos sobre que debia guardarse recato; y aun cuando no se les hiciera intimación, ellos mismos, los escritores, debieron ser muy precavidos, porque á todo autor le es muy molesto que su obra sea truncada ó desfigurada después que con grande trabajo la dió por perfecta. Sin embargo estas son las obras que si no refirieron la Aparición, cree el historiografo que la impugna, que le suministran un argumento invencible contra la realidad del prodigio. Es evidente que verificada la predicación imprudentísima del orador Bustamante, uno de los puntos que no habrian de tocar los escritores franciscanos era el de la Aparición, porque referirla equivalia á reprochar la conducta de aquel Prelado. Los otros religiosos tenian que guardar armonía con los franciscanos y también el Clero secular no debia dar ocasión á que se perturbara la misma armonía que también él debia guardar con los regulares. Considerando estas circunstancias, ¿que argumento puede dar contra la realidad de un hecho el que no hablen de él los que no pueden hablar?

Otra causa que explica la reserva de algunos escritores en lo relativo á la Aparición, se tiene en lo delicado que eran en aquellos tiempos las relaciones entre los vencedores y los vencidos. El patriotismo de los españoles ha sido sobre manera exaltado y á la exaltación del patriotismo se añadia la viveza de su sentimiento religioso-nacional. La Patria y la Religión, estos eran los objetos que dominaban absolutamente en el corazón del español. Si se hubiera querido lastimar á un español, bastaría haberle dicho que su Patria en religiosa-

dad, en valor, en proezas, en ciencia era inferior á otro pueblo. ¿Qué habria sentido el alma del español si se le hubiera dicho que el pueblo que acababa de conquistar habia recibido del cielo un beneficio mayor que otro de que se gloriará su Patria? No era necesario decirle tanto: que se le indicara que con un distinguido favor se hubieran igualado ante la Virgen Maria y ante Dios el indio vencido y el español vencedor, ¿qué sentiria entonces el vencedor? Sólo quien no conozca el corazón humano podrá creer que inculcar esta idea habria sido favorable á los aborígenes mexicanos. Al enunciarla se causaria desagrado, se exaltaria la altivez propia del vencedor. ¿Cómo diria es- te, cómo es posible creer que ante Dios ya se igualaron la heroicamente cató- lica España y este pueblo que ayer empezó á dejar la idolatría? De este modo se habria dificultado la defensa y la protección de los indios, en cuya causa entendian los Sacerdotes católicos con celo ardoroso, pero prudente. No seria un proceder sensato querer exaltar de tal manera á los vencidos que ofendidos los vencedores se hiciera peor la condición de aquellos.

Lease en Torquemada, en la vida del Sr. Zumárraga, la persecución que sufrieron al principio los defensores de los indios, siendo difamados ante el Emperador y el Consejo de Indias é interceptándose las cartas que dirigía á España el Sr. Zumárraga, hasta que unas fueron llevadas secretamente, siendo autores de la persecución los hombres poderosos. Cambiadas las Autoridades no hubo de cesar luego la mala disposición de muchos particulares contra los indios: no se mudan tan fácilmente las voluntades, y la persecución social suele ser más terrible que la oficial.

Creyó el Sr. Icazbalceta que habria producido buen efecto en aquellas circunstancias proclamar "El indio ha sido exaltado por la Reina del Cielo tanto ó más que el español;" pero la experiencia enseña que engrandecer sobremanera á la persona que se reputa vil ante el mismo que la menosprecia, es acrecentar en este su perversa disposición. Debía obrarse con mucha prudencia, y así el Sr. Montufar consiguó aumentar notablemente la devoción de los españoles á Ntra. Sra. de Guadalupe; y hasta qué punto haya llegado en la misma España el esplendor de su culto, lo manifiesta la celeberrima Congregación de Madrid.

§XVI—La historia de la Aparición parece inverosímil al impugnador.

La historia de la Aparición se presenta inadmisible al impugnador aun por la elección de la misma persona del enviado que escogió la Madre del Señor para hacer saber su voluntad al Prelado mexicano. Juan Diego, nos dice, tenía una ignorancia absoluta de la religión, creyendo que tomando distinto camino del que antes habia seguido, podia no ser visto por la Sma. Virgen que consideraba esperándolo en Tepeyacatl: hizo una exclamación gentilica cuando habiendo oido la primera vez el admirable concierto de las aves en el cerro, dijo; "Por ventura he sido trasportado al Paraíso de los deleites que llaman nuestros mayores, origen de nuestra carne, jardin de flores ó tierra celestial oculta á los ojos de los hombres." Se refiere que iba á llevar á un Sacerdote que administrara á su tío gravemente enfermo los Sacramentos de la Penitencia y la Extrema Unción, siendo así que entonces no se administraba el segundo. En fin quisiera saber el adversario que familiares tendria el Sr. Zumárraga el año de 1531, y como era difícil que un indio hablara á un Prelado que siempre andaba entre los indios.

CONTESTACION.—Tengamos paciencia y calmemos los escrúpulos del historiógrafo.

Nadie ha negado que Juan Diego era inculto: En un neófito sencillo y de pocos conocimientos no es extraña la idea de querer no ser visto de la Virgen María cambiando el camino. La exclamación que parece gentilica al historiógrafo, tiene sentido cristiano. Juan Diego debió haber sabido por las explicaciones religiosas la existencia del Paraíso, el cual fué un jardín amenísimo donde estuvieron nuestros primeros padres antes de pecar, y esto se dijo del Paraíso *antiguamente*; en el libro primero de la Sagrada Escritura lo encontraría el adversario.

No debía ignorar el historiógrafo, que siéndolo, debió conocer la lengua mexicana, que el texto mexicano no dice que se tratara de que se administraran á Juan Bernardino los dos Sacramentos de la Penitencia y la Extrema Unción. El texto mexicano es claro y terminante: dijo este indio á Juan Diego que llamara un Sacerdote *inic mohuicaz quimoyolcuilititih ihuan quimocencahuilitih* que á la letra dice *para que venga á confesar y á aparejar*, es decir, á disponer para bien morir. El historiógrafo debió conocer la lengua Mexicana y no omitir los textos de esa lengua al tratar de este hecho de historia. Disponer para bien morir expresa una idea en la cual nada se incluye de que se administre ó no la Extrema Unción.

En lo relativo á que el Sr. Zumárraga tuviera ó no familiares á quienes hablara Juan Diego, también debía haber consultado el historiógrafo los textos mexicanos.

Respecto de la primera vez que fué Juan Diego á hablarle al Sr. Zumárraga, dice el texto: Quintlatlauhtia initetlayecolticahuan iniltannencahuan etc. Dice á la letra: "Ruega á los sirvientes, á los criados," etc. El nombre *tellayecolliani* significa *servidor*, el nombre *nencauh*, significa *criado*. ¿Por qué no consultaría el Diccionario Mexicano el historiógrafo? Por qué no leería el texto?

Respecto de la última vez que fué Juan Diego á hablarle al Sr. Zumárraga dice así el texto Mexicano: *connaniquito ini calpixcauh ihuan ocequin itlan nencahuan inilatoca Teopixqui* etc. La versión literal es: *Dice al que cuidaba la casa y a los otros criados del Señor Sacerdote*, etc. El historiógrafo debió haber leído el texto mexicano, porque cuando se trata de hechos antiguos, deben consultarse los datos más antiguos que se tengan. Pero no consultar esos datos es uno de sus defectos

Ya vimos que *nencauh* significa *criado*. Respecto del nombre *calpixqui*, dice el Diccionario que significa *mayordomo*; y el historiógrafo debió saber analizar los nombres compuestos mexicanos. El nombre *calpixqui* se compone de *calli* que significa *casa*, perdiendo la *amisible*, y de *pixqui* verbal del verbo *pixi* que significa *guardar*, y así *calpixqui* significa *el guardador de la casa*, que corresponde al nombre español *mayordomo*. Así es que según el texto mexicano Juan Diego hablaba al mayordomo y sirvientes del Sr. Zumárraga. Algunos han de haber tenido aquel Prelado, á no ser que quieramos suponer que viviera sólo y que no obstante la multitud de sus gravísimas ocupaciones, no tuviera algunas personas que cuidaran de lo doméstico. En qué quedó el argumento que con-

cierto aire de triunfo hizo el impugnador de la Aparición diciendo: "Quisiera yo saber que familiares tenía el Sr Zumárraga en 1531."

Creyó el adversario que la historia de la Aparición presenta al Sr. Zumárraga como un hombre ligero que creyó fácilmente á un indio que para probarle que era enviado de la Madre de Dios, le llevó unas flores y una imagen, y no averiguó de donde se habían tomado aquellas flores ni de donde se traería aquella imagen. Así raciocina el adversario; pero atendiendo á la misma historia de la Aparición se patentiza que el Prelado procedió con la delicada prudencia que exigía la gravedad del caso. La primera vez que le habló Juan Diego; le respondió con afatilidad, pero de tal modo que el indio perdió la esperanza de ser oído, atribuyéndolo á que él era una persona insignificante en la sociedad. Se le mandó que volviera á manifestar la voluntad de la Santísima Virgen: entonces el Sr. Zumárraga le hizo muchas preguntas é investigó, y por las respuestas del indio parecía que realmente había visto á la Reina del Cielo.

Ya se entiende que el Prelado investigó cuanto creyó necesario. Sin embargo todavía no dió crédito, y dijo al indio que en aquel asunto no había de proceder solo por su palabra, que se necesitaba una señal para creer que lo enviaba la Reina del Cielo. Juan Diego le respondió "Mirad Señor cuál será la señal que me pedis; luego iré á pedirla á la Reina del Cielo que me envió." Viendo el Señor Obispo que no vaciló, sino que habló con tanta seguridad, envió personas que lo siguieran y observaran á donde iba, á quien veía y con quien hablaba. Cumplen los enviados este precepto; mas al llegar Juan Diego al Tepeyacatl, no les fué posible verlo, por lo cual vuelven indignados tratándolo de engañador.

El día 12 vuelve Juan Diego con las flores. Como las personas de la casa episcopal estaban en disgusto, no le atendían; pero notando que algo llevaba en su capa, descubrieron y viendo que eran flores muy hermosas, quisieron tomarlas, mas al acercar la mano nada pudieron tomar, las flores que á la vista eran reales, al tacto eran como pintadas ó tejidas en el lienzo. Dicen al Señor Obispo lo que les había acontecido, lo cual no podía ser un fenómeno natural: manda el Prelado que entre Juan Diego; desplega este su capa, caen las flores y se deja ver la imagen de María Santísima de Guadalupe y postrado el Prelado la venera. ¿En donde está la ligereza del Señor Zumárraga? Después de haber examinado al indio á su satisfacción; después de haberlo oído que sin vacilación y con toda seguridad promete ir luego á pedir á la Reina del cielo cualquiera señal que el Prelado exigiera; después del insólito acontecimiento de ser como pintadas ó tejidas en un lienzo las flores que al verlas y al caer son verdaderas, todavía se le critica porque veneró la imagen. Aún hay más, el Señor Zumárraga envió personas que no solo vieran el sitio que el indio indicara para levantar un templo, sino que tambien fueran á la casa de Juan Bernardino y averiguaran lo relativo á su grave enfermedad y á su curación milagrosa, lo cual encontraron ser cierto. Este prodigio confirmó mas los anteriores. De este modo autoriza Dios á las personas que elige para hacer saber su voluntad.

Que no obstante que el Sr. Zumárraga fuera muy accesible á los indios, los domésticos le hubieran puesto dificultad á Juan Diego para que le hablara, nada tiene de extraño; todavía se observa que los domésticos de persona de

elevada posición y caritativa, suelen recibir mal á los pobres que acuden á quien los trata con paternal cariño, principalmente si por la frecuencia con que acuden á hablar con quien los favorece, se enfadan los que realmente nada valen en aquella casa.

§ XVII. De la impugnación que el adversario de la Aparición pretende hacer contra los fundamentos históricos, científicos artísticos con que se ha defendido la realidad de este prodigio

Como el impugnador de la Aparición reconoció (núm. 10) que una de las condiciones que debe tener el argumento negativo para impugnar un hecho histórico antiguo es que el silencio de los autores que debieran referirlo sea universal, él mismo se colocó en la imprescindible necesidad de hacer que emudezcan las voces que constantemente han turbado el silencio de un siglo que asegura que existió respecto de la Aparición. Veamos si lo consigue.

XVIII. Del himno de D. Francisco Plácido.

El adversario de la Aparición niega la autenticidad del himno que D. Francisco Plácido cantó en el mismo día en que con solemne procesión fué trasladada la Sagrada Imágen de la casa episcopal á su templo en Tepeyacatl, y niega la autenticidad de este himno porque no admite que se haya verificado esa procesión, y porque el P. Florencia no imprimió ese himno y de él solo nos consta por noticias de segunda mano y extractos nada seguros. (núm. 44 de la carta) Y antes había dicho (núm. 12) "Es necesario decir para de una vez que todas esas construcciones de hermitas y traslaciones de la imágen no tienen fundamento alguno histórico."

CONFESTACION.—Que fué una realidad la procesión solemnisima con que fué trasladada la Imágen de Ntra. Sra. de Guadalupe de la casa episcopal de México á su primer templo, quedó demostrado con todo el rigor que pudiera desear el más exigente historiógrafo ó juriconsulto en las informaciones de 1666. Lo aseguraron testigos juramentados. Para negar lo que afirmaron es necesario llamarlos perjuros. Si los dichos de testigos que afirman con juramento no fueran un medio de conocer la verdad, debiéramos reprobar las leyes de las naciones cultas, lo cuál sería un absurdo. Es conveniente citar algunos testimonios. D. Marcos Pacheco aseguró haber oído referir la erección de la primera iglesia, y que á la dedicación de ella y colocación de la Santa Imágen se habian convocado y convidado todos los pueblos de la comarca de México.

D. Martín de S. Luis, D. Juan Suárez y D. Diego Monroy, aseguraron haber sabido de personas fidedignas sin variedad ni duda el milagro de la Aparición y la traslación de la Imágen por el Sr. Zumárraga á la hermita que le fabricó.

En la relación de la Aparición que tuvo el P. Florencia, se refiere la procesión de la traslación de la Sagrada Imágen con estas palabras:

"Iban por retaguardia los muy ejemplares y Seráficos Padres de nuestro glorioso Seráfico Francisco, llevando todos revestidos en hombros á la Soberana Imágen de María de Guadalupe."

Muy fácil sería presentar más autoridades; pero es inútil respecto de un hecho tan notorio como es que la imágen de Ntra. Sra. de Guadalupe fué trasladada con muy solemne procesión desde México hasta su primer templo en Tepeyacatl.

Consta pues que fué una realidad la ocasión en que se cantó el himno de D. Francisco Plácido. La autenticidad del himno no se puede negar, porque consta con verdadera certidumbre histórica por el testimonio de testigos irreprochables en su moralidad y muy respetables por su instrucción. Estos testigos son el P. Florencia y D. Carlos Sigüenza, como se manifiesta por lo que de este mismo himno dice el P. Florencia en estas palabras: "D. Carlos Sigüenza, hallándolo entre los escritos de un D. Domingo de S. Antón Muñoz Chimalpain, lo guardaba como un tesoro; y para ilustrar esta historia me lo dió." Tres cosas asegura Florencia: que él mismo tenía el himno; que lo tenía D. Carlos Sigüenza y que lo tuvo Chimalpain. Si estas tres aserciones de Florencia hubieran sido tres insignes falsedades, luego Sigüenza las habría desmentido, supuesto que fué censor de la obra. Por tanto tenemos en favor de la existencia del himno de D. Francisco Plácido la autoridad del P. Florencia que lo tuvo en sus manos, la de D. Carlos Sigüenza insigne anticuario que lo guardaba como un tesoro y lo pasó á Florencia para que se sirviera de él en su Historia. Se añade á estos dos testigos el anticuario D. Domingo Chimalpain que conservaba este himno. Es inútil notar que escritores posteriores reconocen la realidad de este himno. Hacen mérito de él, Boturini, Cabrera Quintero, Alcoser, Uribe, Beristain, etc., que sin fundamento llamaríamos faltos de crítica.

Queda por lo mismo establecido que en el mismo principio del siglo que el impugnador de la Aparición llama del silencio, resonó públicamente una voz proclamando ese singular favor del cielo.

No creeríamos sino lo viéramos (núm. 12 de la carta) que un historiógrafo asentara con toda seguridad que todas las construcciones de hermitas (de Ntra. Sra. de Guadalupe) y traslaciones de la Imágen no tienen fundamento alguno histórico. Que existió la primera hermita lo testifican todas las autoridades antes citadas en favor de la traslación de la Imágen de México á su primer templo lo asegura el Virey Henríquez, como antes se vió; lo asegura el historiógrafo impugnador en el núm. 68 de su carta; lo reconoce Muñoz en su memoria, diciendo que el Sr. Montúfar que vino en 1554, encontró muy difundida la devoción á Virgen de Guadalupe venerada en una hermitilla, y todos lo admiten. Mas si existió esa hermita es evidente que fué construida. Que se construyó otra iglesia lo confiesa el mismo Muñoz que después de las palabras citadas, continua diciendo que á la hermita de Ntra. Sra. de Guadalupe "acudía la piedad de los fieles con tales limosnas que le sufragaron para costear una decente iglesia;" y lo testifica el Virey Henríquez diciendo; "y el principio que tuvo la iglesia que agora está hecha, lo que comunmente se entiende es que el año de 1555 á 56 estaba una hermitilla en la cual estaba la Imágen que agora está en la iglesia." Aquí tenemos dos construcciones de dos templos y que en los dos estuvo la Imágen que por lo mismo ya tenía dos traslaciones. 1.ª, de México al primer templo; 2.ª, del primer templo, al segundo.

Fr. Luis Cisneros en su Historia de Ntra. Sra. de los Remedios impresa en 1621 dice de Ntra. Sra. de Guadalupe. "A quien van haciendo una insigne iglesia que por orden y cuidado del Arzobispo está en muy buen punto." En la Serie de los Arzobispos de México se dice del Sr. Pérez de la Serna que bendijo esta iglesia "que se dedicó á la imágen portantosa de Ntra. Sra. de Gua-

Guadalupe en el año 1622 y la colocó solemnemente en su tabernáculo de plata. Tenemos otra construcción de iglesia y otra traslación de la Imágen. Del siguiente Arzobispo se dice en la Serie citada. "Reparó la iglesia de Ntra. Sra. de Guadalupe y restituyó á ella la Sagrada Imágen desde la Catedral donde había estado á fin de que los fieles implorasen el auxilio de tan benigna Madre." Estuvo en México desde 1629 hasta 1634, cuando sucedió una terrible inundación. Del Sr. Aguiar y Seyxas se dice en la Serie citada. "Puso la primera piedra para el magnífico templo en que hoy se venera la aparecida milagrosa Imágen de Ntra. Sra. de Guadalupe en 26 de Marzo de 1695." No es necesario seguir adelante. ¿Cómo dijo el historiógrafo impugnador de la Aparición que tienen fundamento histórico las construcciones de iglesias y las traslaciones de la Imágen de Ntra. Sra. de Guadalupe?

§XIX--De la antiquísima relación de la Aparición en lengua Mexicana.

Terminantemente admite el nuevo impugnador de la Aparición, que existió la antiquísima relación de la Aparición de Ntra. Sra. de Guadalupe en lengua mexicana: dice (núm. 43): "Ya que Sigüenza jura que tuvo una relación de letra de D. Antonio Valeriano no pondré duda en ello." No aseguro que haya sido Valeriano el autor de esa relación: la escribió él ú otro, dice el núm. 68: Igualmente reconoce que es tanta la antigüedad de esta relación, que la hace remontar (núm. 68) hasta un tiempo cercano al año de 55 ó 56 que es la época que fija (núm. 68) para que se haya empezado á hablar de la Aparición. Confiesa en el núm. 68 que en esa relación se tiene como verdadera la Aparición; pero no cree que su autor haya intentado hacer pasar por verdaderas algunas circunstancias que conforme á la costumbre de los autores dramáticos, introdujo para dar forma y animación á la pieza, la cual mira elaborada con *contextura dramática*, para complacer á los indios que eran muy aficionados á las representaciones de misterios. Dice también (núm. 50) que esta sería la pieza ó relación mexicana que vió el P. Miguel Sánchez que este en el libro impreso en 1648 dió por verdadero todo lo que allí encontró, un aquello que cree que el autor mexicano introdujo sólo con *verdad relativa*, para amenizar y dar interés á la pieza. Este es el juicio del Sr. Icazbalceta sobre la antiquísima relación mexicana de la Aparición; pero dice (núm. 43) que esa relación no existe ni se ha publicado jamás; y como tenemos una relación mexicana de la Aparición impresa por Lazo de la Vega en 1649, rehusa creer (núm. 51) que esta sea la antigua, sino que la considera compuesta por el mismo Lazo de la Vega: "Inflamada, dice (núm. 51), la devoción de Lazo con el relato de Sánchez, quiso divulgarlo entre los indios, y para ello lo abrevió y puso en lengua mexicana. Eso es todo."

Tenemos en todo esto confesiones muy importantes: 1.^a Que existió la Relación de la Aparición en lengua mexicana: 2.^a que esta relación es antiquísima: 3.^a que tiene por base la Aparición: 4.^a que el P. Miguel Sánchez no fué inventor de la historia de la Aparición, sino que hubo un documento antiquísimo donde pudo haberla leído. El impugnador de la Aparición se ha impugnado á sí mismo. Todavía insistirá en que respecto de la Aparición hubo

un siglo de silencio? ¿Por qué no impuso *silencio* á esa voz que oye resonar desde un tiempo cercano al año de 1556?

Ya no sería necesario decir más sobre este punto si no se ofreciera una rectificación importante. No debe admitirse que en la Relación mexicana de la Aparición se encuentren cosas en que sólo haya la *verdad relativa* que se concede á los poetas, porque esa relación no es un drama, sino una historia: historia grandiosa cuyo asunto presenta materia para un drama solamente en su manera interesante, pero no tiene este carácter: refiere los hechos con sencillez histórica, y todos los que presenta se encuentran ordenados con relaciones necesarias ó muy convenientes para el fin á que dirigía la misión del neófito. Si le habló la Reina del Cielo había de dejarse ver con una grandeza que era idea de su dignidad: la historia debió describir esa manificencia: en las palabras de la Virgen María se nota dignidad y amor; en las que le dirige Juan Diego hay sumo respeto: Así debía ser. La primera vez que Juan Diego habla al Sr. Zumárraga de su misión, aparece que no le da crédito: así lo expresa la prudencia: vuelve segunda vez y entonces el Prelado examina diligentemente al indio; pero para proceder con toda seguridad le manda que pida á la Virgen María una señal de que realmente es su enviado, y además manda á algunas personas que observen á donde se dirige Juan Diego, con quien habla, era muy puesto en razón que se hiciera todo esto. Cuando lleva Juan Diego las flores se excita la curiosidad de los domésticos del Sr. Zumárraga y quieren tomarlas: es claro que Dios había de evitar que las tomaran y por esto alagar la mano eran como pintadas ó tejidas en el lienzo: la curación milagrosa de Juan Bernardino venía á confirmar más la verdad de la Aparición. He aquí una historia completa en que nada falta y nada es sobreañadido. La invención de la imaginación más de una vez habría tenido lugar; sin embargo la narración tiene la sencillez propia de la historia: lo interesante, lo conmovedor está en la misma naturaleza del asunto.

En la pretensión de que la Relación mexicana de la Aparición impresa por Lazo de la Vega no es la antigua, sino otra que el mismo Lazo compuso, hace otra cosa el impugnador sino duplicar el documento, poniendo en peor estado la mala causa que defiende. No le admitiremos esa duplicación gratuita que para nada la necesita la defensa de la verdad.

Entre tanto tenemos dos voces que interrumpen el profundo silencio de un siglo en que esperaba dormir tranquilo el historiógrafo impugnador de la Aparición.

§XX--De la versión española parafrástica de la antiquísima Relación mexicana de la Aparición.

En el núm. 50 de la carta nos habla el impugnador de la versión parafrástica española que hizo D. Fernando de Alba Ixtlixochitl de la antigua Relación mexicana de la Aparición. No puede negar la realidad de este respetabilísimo documento. He aquí otra voz que no pudo dejar de oír el adversario de la Aparición; pero cree debilitar su fuerza de demostrar diciendo como no se trata sino de una versión de la Relación antigua ya existente como no se trata sino de una versión de la Relación antigua ya existente se tiene un documento distinto del anterior. Este modo de raciocinar importa un error en la filosofía de la historia, y es creer que la multiplicación

as autoridades históricas está sólo en la multiplicación material de los escritos de diversos autores, y no primaria y principalmente en la multiplicación de los testigos. El escritor no vale por el papel, ni por la tinta, ni por la figura material de las letras, sino porque manifiesta su modo de pensar. Por lo mismo si D. Antonio Valeriano es una autoridad histórica escribiendo la Relación de la Aparición en Mexicano, D. Fernando Ixtlixochitl, conformándose y parafraseando en español esta Relación, y aun aumentándola en lo tocante á relación de milagros, es otra autoridad histórica. Que así lo hizo lo testifica Sigüenza. Tenemos, pues, dos autoridades históricas respetables y tenemos derecho para contar como dos testimonios históricos, la Relación antigua mexicana de la Aparición y su Paráfrasis española. Otra voz molesta al historiógrafo.

XXI—De las razones que se tienen para creer que ha habido por lo menos otra antigua relación de la Aparición.

El adversario de la Aparición proponiéndose en el núm. 42 refutar al Sr. Toribio que presenta como probable la existencia de otra relación antigua de la Aparición, se avanza á decir absolutamente que de esa relación *más valiera decir con franqueza que nunca la hubo.* ¿Y cuál es el fundamento de una aseveración tan terminante y atrevida? El único fundamento es que hay variedad entre los autores acerca de quien sea individualmente el autor de esta otra relación. Es muy extraño que un historiógrafo niegue absolutamente la existencia de una obra sólo porque no es cierta la persona del autor, aunque haya fundamento que apoye la realidad de la obra. ¿Cuántas obras hay de que no se duda, y sin embargo no se tiene certidumbre de sus autores? Es gratuita por lo mismo la negación del impugnador.

El P. Florencia da por autor de esta Narración á un franciscano y lo prueba por el mismo lenguaje de la referida Narración, que sólo puede usarlo un franciscano. Describiendo la Relación la procesión con que fué trasladada la imagen de Ntra. Sra. de Guadalupe de México á su primer templo, dice que iban los padres "de nuestro glorioso y seráfico Francisco" hablando de Juan Diego dice que "guardó castidad" á persuasión de la alabanza de ella que en cierta plática oyó de un santo religioso de nuestra Orden de S. Francisco, llamado Fr. Toribio Motolinia: "mas sólo un franciscano puede llamar á una persona *religioso de nuestra Orden de S. Francisco.* Del Sr. Zumárraga dice *era del Orden de nuestro Padre S. Francisco.* Todo esto manifiesta que en esa relación escribió la pluma de un franciscano. ¿Quién fué? La historia señala ó al P. Mendieta ó al P. Fr. Francisco Gómez.

Mas si en aquella relación se tiene no una sino repetidas veces el lenguaje de un franciscano, en la Relación Mexicana impresa que conservamos se tiene repetidas veces el lenguaje de quien no es franciscano. He aquí á la letra los textos Mexicanos y su traducción:

Hablando de la primera vez que Juan Diego habló al Señor Zumárraga dice de este Prelado:

"Itocatzin catca D. Fray Francisco de Zumárraga S. Francisco teopixqu." Traducción. Su nombre era D. Fr. Francisco de Zumárraga sacerdote de S. Francisco.

Refiriendo el 2.º milagro dice: (Texto mexicano) In Iltlagothuan totēcui S. Francisco Teopixque.

(Traducción). Los amados sacerdotes de Nuestro Señor San Francisco. Refiriendo el 12.º milagro dice: (Texto mexicano)—Ce. S. Francisco Teopixcatzintli:

(Traducción)—Un venerable sacerdote de S. Francisco. Refiriendo el 14.º milagro dice: (Texto Mexicano)—In Francisco Teopixque.

(Traducción)—Los Sacerdotes de S. Francisco. Tres veces habla de este modo.

Hablando de la castidad de Juan Diego dice de él y su consorte (Texto Mexicano)—Ceppaquicaque in itemachtiltzin Fray Toribio Motolinca ceme in matlaactin ommomen S. Francisco Teopixque yancuican maxitico.

Traducción. Una vez oyeron la enseñanza respetable de Fray Toribio Motolinia, uno de los doce sacerdotes de S. Francisco que vinieron recientemente. Este lenguaje no es de un franciscano.

Comparemos también la narración de la procesión de las dos Relaciones. La impresa por Lazo de la Vega dice:

Texto Mexicano.—"Cahuel mohueychinh in tlayahualoliztli ic quimohuquique cenquizque in ixquichtin Teopixque catca ihuan in nepapan caxtilteca in ye inmac catca altepetl, no ihuan in ixquichtin Tlatoque Pipiltin Mexica."

Traducción. Se hizo la grande procesión con que la llevaron todos los sacerdotes que había y varios castellanos que ya estaban en la ciudad y también todos los Señores nobles mexicanos, etc.

Comparemos esta narración con la que refiere Florencia que se leía en la relación que tuvo en su poder que dice así:

"Iban por retaguardia los muy ejemplares y Seráficos Padres de nuestro glorioso Seráfico Francisco, llevando todos revestidos en hombros á la Soberana Imagen de Maria de Guadalupe."

Se vé que aunque se hable del mismo asunto, no se refiere del mismo modo; lo cual manifiesta que han sido dos los autores que refirieron el mismo suceso de dos modos distintos.

De aquí resulta más que probable que hubo por lo menos dos autores que escribieron en mexicano respecto de la Aparición.

Hablando el P. Florencia de la antigüedad de la Relación de la Aparición que le comunicó D. Carlos Sigüenza y que se decía trasladada de unos papeles muy antiguos, dice: "Por el deslustre del papel y lo amotignado de la tinta se está conociendo que el traslado es muy antiguo, que á mi entender ha unas de setenta ú ochenta años que lo traslado; porque no estando deslustrado, como no está de manocceado, sino de antiguo, es sin duda, que la causa es los muchos años que ha que se escribió. Y si el traslado tiene tantos de edad, llamando á los papeles de que se copió *muy antiguos*, ¿qué años tendrían estos?" (1)

Habla después el impugnador (núm. 50) de los papeles en que fundó su historia el P. Miguel Sánchez; pero no admite que prueben porque Sánchez no dijo qué papeles fueron los que halló y donde. ¿Esta es la razón? ¿Acaso porque Sánchez no expresó todo lo que desea el exigente historiógrafo es

(1) La Estrella del Norte de México, cap. 13, párr. VIII núm. 160.

gulo su testimonio? Es bien sabido que estudiando la historia se hace de los testimonios que han dado los escritores, y no se desechan porque no sean dichos todo lo que deseamos. Dan testimonio de documentos antiguos relativos á la Aparición el P. Florencia citando el testimonio de la misma relación de la Aparición de que se sirve, el P. Sánchez, y Luis Becerra T. en el Prólogo de su obra. ¿Nos atreveríamos á decir que todos mienten?

Tenemos mas voces que interrumpen el silencio de un siglo en que el impugnador de la Aparición pretendía que ni una sola se hubiera oído.

§ XXII.—Del Testimonio de la Aparición que se encuentra en un testamento de una parienta de Juan Diego.

Asegura Boturini en su catálogo del Museo indiano § XXXVI. núm. 4. tenía el testamento original de una parienta de Juan Diego en que dejaba Imágen de Ntra. Sra. de Guadalupe unas tierras; y en la *Idea de una historia* §. XXVII núm. 4 menciona también este testamento y copia la copia de la Aparición que en él se tenía en Mexicano y es la siguiente: *omonextitzino itlaço cihuapilli Sta. María inoqui cayotilique in itlaçote qui Guadalupe.*

El Sr. Icazbalceta no se atreve á negar ni la existencia de este testamento ni el testimonio de la Aparición que en él se encontraba; pero ocurre á modo de defensa que ha inventado. Conviene en que el testamento realmente habla de la Aparición, pero ha de ser otra la Aparición de que hace mención no la famosa hecha á Juan Diego. Pretende fundar tan rara interpretación que si dijera el texto que se había dado la noticia de la Aparición al Sr. Zumárraga le habría llamado Huey teopixqui que era el tratamiento que correspondía á su carácter. Nada prueba esto, porque las personas sencillas, respecto de los eclesiásticos que les merecen particular aprecio, prefieren un tratamiento humilde al oficial ó social: dice que no le habría añadido el calificativo de hermita: así es que según el Sr. Icazbalceta lo que dice el texto mexicano que *la Virgen se apareció en sábado y que se dió aviso del suceso al sacristán (capellán ó vicario) que estaba en la hermita de Guadalupe.* Es de sentirse en nuestros días sea tan poco conocida la lengua mexicana, por lo cual no faltarán personas que crean acertada y docta esta traducción, la cual es exacta.

El texto mexicano dice que se avisó la Aparición de María Stma. á su sacerdote de Guadalupe. El posesivo *i* que significa suyo, hace que la Aparición se refiera activamente á María Stma. y pasivamente al *Sacerdote, teopixqui* con el calificativo de amado, *itlaçollí*, perdida la amisible; así es que no dice al Sr. Zumárraga de un modo indeterminado, según traduce el Sr. Icazbalceta, *el amado sacerdote*, sino determinadamente *sacerdote amado de Juan Diego*; y realmente lo fué, y una prueba del amor particular de la Virgen Stma.; y realmente lo fué, y una prueba del amor particular de la Virgen Stma. á aquel Prelado fué haberse aparecido en su presencia la Sagrada Imágen de Guadalupe. Cree el Sr. Icazbalceta que se le dice al Sr. Zumárraga *teopixqui* *dote de la Iglesia de Ntra. Sra. de Guadalupe*, y por esto le parece que el Sr. Zumárraga considera, como capellán ó vicario de la misma Iglesia, lo cual no era de su carácter, porque era el Prelado diocesano. Para sentar estas cosas el impugnador de la Aparición en su traducción el nombre *hermita*, suponiendo

texto mexicano falta el correspondiente *teocalli*; es decir, supone en el texto mexicano la figura *eclipsis* sin fundamento ni en la Gramática, ni en la Literatura, que no deben ser extrañas á un historiógrafo, porque se necesitan para la inteligencia de los documentos históricos. No hay fundamento para suponer esa figura: sin ella el sentido es perfecto: el Sr. Zumárraga con mucha razón pudo llamarse *Sacerdote de Guadalupe*, tanto por la Aparición verificada en su presencia, como por el especial cuidado que tuvo de la Imágen y del culto de la Sma. Virgen bajo la advocación de Guadalupe.

Tenemos otra voz que resuena cerca del principio del siglo que el Sr. Icazbalceta llama del *silencio*.

§ XXIII. El testamento de Juana Martín.

Fue otorgado este antiquísimo testamento en S. Buenaventura Quauhtitlán ante el escribano Morales (1) En este testamento se nombra á Juan Diego y á su esposa María, *Malintzin*, y hablando de Juan Diego se dá el siguiente testimonio claro y terminante de la Aparición.

Inipaltzincó omochiu y tlamahuicollí in ompa Tepeyac in campa monexitlan itlaço cihuapilli Sta. María in oncan yotilique itlaço ixcopinque Guadalupe cabuel nican toaxcatzin in ipan toaltepetl Quauhtitlán.

Traducción. “Mediante él (Juan Diego) se hizo la maravilla allí en Tepeyac, en donde se apareció la amada Sra. Sta. María; en donde vimos su amable Imágen de Guadalupe; es nuestra de los de la población de Quauhtitlán.” A un testimonio tan preciso es imposible adaptarle la tergiversación inventada por el historiógrafo adversario de la Aparición de decir que hablara de alguna otra aparición y no de la reconocida generalmente.

Es manifiesto que este testamento es distinto del anterior de que se trata en el párrf. XXII. En aquel se dice que María Sma. se apareció en sábado; en este no se expresa el día; en aquel se dice que se avisó la Aparición de la Sma. Virgen á su amado sacerdote, lo cual no se halla en este.

El Sr. Icazbalceta asegura que de este testamento no conoce cosa alguna (núm. 48 de la carta); y después en el núm. 68 dice que el testamento de Juana Martín habla de la famosa Aparición que tanto honra a nuestra Patria: dice: “Hacia los años de 1555 á 56 comenzó á encenderse la devoción (de Ntra. Sra. de Guadalupe cuya imágen estaba en la hermita)..... y se contó también la aparición de que hablan Juana Martín Suárez Peralta.”

Otra voz más que inquieta al Sr. Icazbalceta en su imaginado silencio de un siglo.

§ XXIV.—Del testamento de Gregoria María.

Asegura Guridi Alcoser (1) que en este testamento se asienta la Aparición, que fue otorgado el día 11 de marzo de 1559 y que de su original mexicano se corrian copias con la traducción castellana.

El impugnador de la Aparición hace mención de este testamento de Gregoria

(1) En el original está enmendada la fecha; pero se nota que no se hizo de mala fe: mas por la materia del papel, el carácter de la letra, etc., y por el tiempo en que existió el escribano Morales se cree que el testamento es del siglo XVI.

(2) Apología de la Aparición de Ntra. Sra. de Guadalupe.—Noticia de algunos instrumentos Guadalupeños.

ria Maria pero desvirtuando la noticia histórica que da de él Alcoser. Este escritor asegura que corrian copias del original mexicano de este testamento en su traducción castellana; el impugnador solo dice que el Sr. Alcoser tenía una copia de él, y le desagradó que no la publicara. Como da a entender la existencia de una copia, podía perderse; mas como Alcoser asegura no ya que hubiera una copia del testamento, sino que corrian las copias de él, por lo que era bastante conocido, no hay motivo para el desagrado del adversario.

Dice Alcoser que muchos creían que este testamento y el de Juana Martín eran uno mismo. Como no se tiene á la vista el texto de este testamento, no se puede hacer la comparación que resolvería la cuestión; pero es muy difícil suponer que el Sr. Alcoser que lo cita, incurriera en tal equivocación que leyera Gregoria Maria en vez de Juana Martín. Sin embargo no resolvemos que este testamento sea ó no distinto del de Juana Martín, por falta de datos suficientes.

Pero que este testamento es distinto del de la parienta de Juan Diego de que habla Boturini lo prueban las razones siguientes que leemos en Alcoser:

Tanto el Sr. Lorenzana como Boturini y todos comunmente convienen en que la testadora era pariente de Juan Diego, lo que sacan del mismo testamento; y en el de Gregoria Maria no apareció tal parentesco. Dice aquel que se dejaron á Ntra. Sra. unas tierras, hasta tres, expresa Boturini, y en el de Gregoria Maria, parece ser una sola. En el primero se refiere haberse aparecido Maria Sma. en Sábado; y no se halla semejante expresión en el segundo. Dicéase que se avisó la Aparición al querido Párroco ó Padre (1) de Guadalupe según el primero; y esto tampoco se encuentra en el segundo. Dicéase en fin en aquel que se llamaba la mujer de Juan Diego Maria Lucia; y el último sólo le dá el primer nombre de Maria, Malintzin.

§ XXV. El impugnador de la Aparición hace un obsequio á los que la defienden.

En el núm. 47 de la carta nos dá el Sr. Icazbalceta un documento que según asegura, no han aprovechado los últimos apologistas de la Aparición y es el de Juan Suárez de Peralta que en sus *noticias históricas de la Nueva España* escritas hacia el año de 1589 dice que el Virey Henriquez "llegó á Ntra. Sra. de Guadalupe que es una imagen devotísima que está de México dos lehuachuelas, la cual ha hecho muchos milagros: (aparecióse entre unos riscos y a esta devoción acude toda la tierra) y de allí entró en México." El testimonio es terminante; sin embargo para evadirse el impugnador de esta autoridad que claramente habla de la Aparición de Ntra. Sra. de Guadalupe, ocurre al medio que ha inventado y dice que debe hablar de otra aparición hecha á persona incógnita en figura de la imagen de Guadalupe ya existente, y no de la Aparición hecha á Juan Diego. Vemos como introduce apariciones desconocidas para negar la verdadera generalmente reconocida. No nos dice el escritor citado que el Virey Henriquez fuera á venerar una figura de la imagen, sino á la verdadera imagen de Guadalupe; y hablando de esta imagen, de la visita del Virey, de la grande devoción con que era venerada esa verdadera imagen, en el intermedio de estas cosas refiere la Aparición en la montaña, es evidente que esta no es una aparición ignorada, sino la que todos

(1) Ya se vió antes que no es exacta esta traducción.

reconocemos.

Otra voz. El Sr. Icazbalceta, al fin tuvo que oirla confesando en el núm. 68 de la carta que Suárez Peralta habla de la Aparición que nuestro adversario se propuso impugnar.

§ XXVI. Testimonio de la Aparición por D. Luis Angel Betancur.

Boturini (Catalogo del Museo Italiano § XXXIII, núm. 11 y Manuscritos Guadalupeños, § XXXV núm. 4) asegura que tuvo en sus manos una Historia manuscrita de Ntra. Sra. de los Remedios. Es de Don Luis Angel Betancourt, la cual fué anterior á la de Fr. Luis Cisneros impresa en 1621. En aquella historia dió Betancur el siguiente testimonio de la Aparición de Ntra. Sra. de Guadalupe.

"Y porque tengas de tu gloria indicios
A Tepeaquilla baja diligente,
Y entre tajadas peñas y redondas
Verás mi imagen cerca de las ondas.
No como aquí de bulto, de pinceles
Que en blanca manta el Grande Apeles tupe
Porque Dios, verdadero Praxiteles,
Allí me advocará de Guadalupe."

En el "Tesoro Guadalupeño, primer siglo, núm. 54, asegura su autor, el Sr. Vera, que por bondad del Sr. Troncoso, Académico, tiene copia de esta Historia y reproduce el testimonio de la Aparición.

Otra voz que ni menciona el Sr. Icazbalceta.

§ XXVII. De la historia de la Aparición de que habló el Sr. Uribe.

El Sr. Don José Patricio Uribe en un sermón que predicó en el templo de Ntra. Sra. de Guadalupe (el 3º impreso) dijo que estaba la *historia de la Aparición en idioma mexicano archivada en la Real Universidad, cuya antigüedad aunque se ignora á punto fijo, se conoce que remonta hasta tiempos no muy distantes de la Aparición, ya por la calidad de la letra, y ya por su materia que es masa de maguey, de la que usaban los indios antes de la conquista.* ¿Qué opondría á esta prueba el Sr. Icazbalceta? Cita el Sr. Uribe una historia manuscrita de la Aparición; prueba su antigüedad; dice donde se encuentra. ¿Qué mas puede desear el crítico mas rígido? Pero por no dejar de decir algo el Sr. Icazbalceta, asegura que todavía en 1580 usaban los indios el papel de masa de maguey. Esto no destruye la antigüedad del manuscrito. Pregunta ¿qué contenía esa relación? Es inútil que lo pregunte diciendo terminantemente el Sr. Uribe que ese escrito es una historia de la Aparición. Pregunta el Sr. Icazbalceta ¿Cual es la fecha del manuscrito? ¿Donde para hoy? A la primera pregunta ya dijo el Sr. Uribe que era antiquísimo, pero no podía fijarse con precisión cuando se escribió: la segunda pregunta no tiene motivo de hacerla el impugnador, supuesto que el Sr. Uribe, asegura que en sus días se hallaba en la Universidad. Si actualmente se encuentra allí ó no, nada desvirtúa la fuerza propia del documento.

Sería de desear que se hiciera constar si esta historia de la Aparición de que da testimonio el Sr. Uribe, es la misma ó distinta de la impresa por Lazo de la Vega.

§ XXVIII. De los Anales y otros manuscritos.

El Dr. D. José Ignacio Bartolache en su "Opúsculo Guadalupano," en pieza número 3, presenta un testimonio certificado por el secretario de Universidad de México, en que consta que el día 30 de Enero de 1787, estaban presentes juntamente con el Secretario y el Dr. Bartolache, el Rector de la Universidad, el Bibliotecario y el Catedrático de Lengua Mexicana, un manuscrito y de él se hicieron estas dos traducciones: en 1531 Juan Diego manifestó á la amada Sra. de Guadalupe. El año de 1548 murió Juan Diego á quien se apareció la amada Sra. de Guadalupe. El Catedrático de Lengua Mexicana aprobó la inteligencia y fiel traducción de los textos mexicanos en unos pocos renglones con estilo conciso, (como lo demás) refiere el haberse aparecido la Sma, Sra, en el cerro del Tepeyac, Otros dos manuscritos en lengua Nahuatl que están citados en las Piezas sueltas de la Historia del Imperio Mexicano, mencionan en cortos renglones la Aparición en el año de 1737 que fué el del juramento del patronato de Ntra. Sra. de Guadalupe, fácil le parece que hayan añadido entonces en la copia los pasajes de la Aparición al frente de los signos correspondientes.

Los dos testimonios de la Aparición son terminantes. Al historiador impugnador no le quedó otro recurso sino decir que el Añalejo puede estar viciado. No lo vió, como se manifiesta porque dice: *Ignoro que disposición tenía; mas no ignoraría esto si lo hubiera visto; y de este escrito que no vió solo porque es copia y no original, y por que comprende los sucesos hasta el año de 1737 que fué el del juramento del patronato de Ntra. Sra. de Guadalupe, fácil le parece que hayan añadido entonces en la copia los pasajes de la Aparición al frente de los signos correspondientes.*

¿Quién creyera que de este modo tratara de evadirse un historiador? Con las personas instruidas, el Rector y el Secretario de la Universidad, el Bibliotecario, el Profesor de Lengua Mexicana y el Dr. Bartolache, que nadie puede tachar de crédulo, tuvieron por auténticos los testimonios de la Aparición contenidos en el Añalejo de la Universidad de México; y el historiador que ni siquiera lo había visto, aventuró sin ningún fundamento la especie que lo habrán alterado.

Se nota que en este Añalejo se tienen unos Anales existentes en la Biblioteca de la Universidad. En la de la Catedral de la misma ciudad de México también se tenían otros Anales, los cuales eran distintos de los de la Universidad, como se vé por la confrontación de los textos de unos y otros que siguen á continuación, notando con letra cursiva las palabras distintas en unos y otros.

Texto mexicano de los Anales de la Universidad.

Acaxiuil 1531.—Otlalmanque in caxtilteca in Cuitlaxcoapa Ciudad de los Angeles ihuan in Juan Diego oquimotextilli in tlaço cihuapilli Guadalupe México motocayotia Tepeyacac.

Textu 1548.—Omomiquili Juan Diego, inoquimotextilli y Tlaçohuapilli Guadalupe México. Ote-cihnilo inztactepetl.

Bartolache copia estos textos en los números 11 y 12 de la segunda parte del Opúsculo Guadalupano.

La versión española de ambos textos es: De los anales de la Universidad.

1531.—Los castellanos tomaron á Cuitlaxcoapa, ciudad de los Angeles y Juan Diego manifestó á la amada Señora de Guadalupe. Llamase de Tepeyacac.

Texto mexicano de los anales de la Catedral.

1531.—Otlalmanque in quixtlanotzin cuitlaxcoapa Ciudad de los Angeles. Zano ipan in ihuauhtl in Juan Diego oquimotextilli in tlaço motzin cihuapilli Guadalupe México.

1548.—Omomiquili in Juan Diego oquimotextilzino in Tlaço Cihuapilli Guadalupe México.

Tuve ocasión de ver estos textos en un volumen manuscrito que se guarda en el Museo Mexicano.

De los anales de la Catedral.

1531.—Los cristianos tomaron á Cuitlaxcoapa Ciudad de los Angeles. También en este año manifestó Juan Diego á la amada Madre Señora Guadalupe de México.

1548.—Murió Juan Diego á quien se apareció su amada Señora de Guadalupe de México. Ca- granizo en el Cerro Blanco.

1548.—Murió el Juan Diego. Se le apareció la amada Señora de Guadalupe de México.

En ambos Anales se refiere dos veces la Aparición; pero por la diferencia algunas palabras y porque el verbo nextia en los Anales de la Catedral tiene una reverencia superior respecto de la que tiene en los Anales de la Universidad: se vé que son dos distintos los Anales.

Boturini en el "Catálogo del Museo Indiano," Manuscritos Guadalupanos, "§ XXXV núms. 2 y 3, dá las siguientes noticias: "Un manuscrito en lengua Nahuatl trata de muchas cosas pertenecientes al Imperio Mexicano, y contiene unos pocos renglones con estilo conciso, (como lo demás) refiere el haberse aparecido la Sma, Sra, en el cerro del Tepeyac," Otros dos manuscritos en lengua Nahuatl que están citados en las Piezas sueltas de la Historia del Imperio Mexicano, mencionan en cortos renglones la Aparición en el año de 1737 que fué el del juramento del patronato de Ntra. Sra. de Guadalupe, fácil le parece que hayan añadido entonces en la copia los pasajes de la Aparición al frente de los signos correspondientes. Poseía Boturini estos manuscritos originales. Del primero dice: "La historia es antigua, fidedigna, y lo probaré en el Prólogo Galeato" De los otros dos manuscritos dice que probará la antigüedad de ellos en el mismo Prólogo.

En el caso de que alguno ó algunos de estos tres manuscritos se identifiquen con los Anales de que antes se ha hecho mérito, se tendrán por lo menos otras tres voces para inquietar al adversario en su silencio de un siglo.

Asegura también Boturini que el testamento de D. Estéban Tómelin sirve para probar la notoriedad de las Apariciones de Nuestra Señora de Guadalupe.

Tuvo Boturini un tanto auténtico de este testamento. Catálogo cit. § XXXVI núm. 3.

§ XXIX.—De los mapas y pinturas.

No teniendo los antiguos mexicanos la escritura alfabética conocida en Europa, se valían de otros medios para conservar la memoria de los acontecimientos. No era México un pueblo sin historia; ni habría podido escribirse después nuestra historia antigua, sino sirviéndose de la historia propiamente dicha que sin usar el alfabeto europeo, conservaban los mexicanos. En estos medios había garantías de seguridad, porque la historia es nula cuando no puede tenerse certidumbre de los sucesos; y de hecho se reconoce que se obraba con fidelidad cuando se trasmitían los hechos á la posteridad.

La Pintura y la Poesía sirvieron á los antiguos mexicanos para formar su historia. Representando á la vista los objetos materiales á que afectaban los hechos y formando de tal manera las representaciones que tuvieran analogía con los acontecimientos cuya memoria se quería conservar, se hacían las pinturas ó mapas por medio de los cuales se trasmitían á los posteriores las noticias de importancia. Por medio de la poesía se formaban composiciones que se cantaban públicamente con acompañamiento de instrumentos músicos en las fiestas ú otras ocasiones oportunas. Se enseñaban estos cantares á los niños mas inteligentes, que después los cantaban y los enseñaban á otros; por este medio se perpetuaba por siglos la memoria de los sucesos interesantes. Después de la conquista continuaron los indios con estos usos; y también les sirvieron para conservar la memoria de la Aparición.

Apenas una muy ligera indicación se encuentra en la carta (núm. 50) respecto de los mapas representativos de la Aparición; dice que estos mapas no infunden confianza, porque “no se trata de una aparición cualquiera de la Virgen de Guadalupe, sino de la Aparición á Juan Diego y de la pintura milagrosa en la tilma.” No afecta al historiógrafo multiplicar los testimonios de apariciones incógnitas; si Suarez de Peralta habla de la Aparición de la Virgen Maria en un cerro; si el testamento de Juana Martin refiere la Aparición si los mapas la representan, han de ser otras apariciones, aunque no estén averiguadas, aunque no obtengan el asenso de los hombres de criterio: lo que le importa es negar la Aparición que todos reconocemos como verdadera; y como en la posibilidad las apariciones podrían multiplicarse indefinidamente sean cuales fueren los documentos que se le presentaran al historiógrafo, siempre contestaría que se han de referir á otra aparición que no sea la generalmente admitida. A quien racionara de este modo nadie podría convencerlo.

Luego se propone inculcar la idea de que los mapas no importaran la idea de que fuera real la Aparición; y para esto los compara con los retablos que vemos en las iglesias, llevados por personas que atribuyen á la intercesión de algun Santo un beneficio especial. Dice: “Es costumbre que todavía dura pintar en los retablos de milagros la imagen del Santo que lo hizo, como si se apareciera en el aire al devoto, sin que nadie pretenda por eso que la Aparición fuera real. . . . Un retablo semejante pintado en unos anales de indios sin texto que declare el asunto, puede tomarse por una Aparición real, sin serlo.” Esos son los argumentos para impugnar la autoridad de los mapas y pinturas relativos á la Aparición.

Aunque sea tan fútil esta impugnación, es conveniente refutarla. A lo menos en la generalidad de los retablos de las iglesias que alega el impugnador nadie entiende que se intente representar apariciones de Santos; mas consta históricamente que los indios intentaron representar en pinturas ó mapas la Aparición de Ntra. Sra. de Guadalupe ó referirse á ella. El primer testigo examinado en las informaciones de 1666, hacía el fin de la contestación á la quinta pregunta dice que á Juan Diego se le apareció la Virgen y añade “que lo tiene por cierto y evidente, pues los antiguos lo llegaron á pintar en los conventos y retratar á éste delante de la Virgen, que no lo hicieran sino fueran tal, porque la pintura era muy antigua y se hecha muy bien de ver por ella y ser de aquel tiempo.” Aquí tenemos declarada la relación de esta pintura con la Aparición.

Becerra Tanco (1) asegura que vió en poder de D. Fernando de Alva un mapa de insigne antigüedad escrito con figuras y caracteres de los indios en el cual se representaban los sucesos de mas de trescientos años antes que vinieran los españoles y muchos años después, y para su mejor inteligencia tenía algunas líneas en lengua mexicana y en él estaba figurada la Aparición de Ntra. Sra. de Guadalupe. Boturini (2) tuvo en su poder el retrato original de Juan Diego que se vé de rodillas mirando al Tepeyacatl donde se le apareció la Sma. Virgen y á un lado tiene el pozo donde otra vez vió á la Virgen Maria. Asegura Boturini que halló este retrato en Tlaxcallan á donde había sido llevado

(1) Felicidad de México. Pruébese la tradición.

(2) Catálogo del Museo indiano, § XXXVI, núm. 11.

En cuanto á la autoridad que tuvieron antiguamente los mapas históricos de los indios, dice Elorencia, que era tanta como la de los procesos españoles autorizados por escribanos, y que todavía en su tiempo valían mucho, no solo cuando litigaban los indios entre sí, sino también cuando lo hacían con los españoles. Se citan otras pinturas relativas al culto antiquísimo de la imagen de Ntra. Sra. de Guadalupe; pero como el adversario lo reconoce no es necesario hablar de esas pinturas.

Habrán otros mapas y pinturas relativas directamente á la Aparición. Mas es sabido que mucho se ha perdido de lo tocante á nuestra Historia.

§ XXX.—De los himnos y representaciones de la Aparición.

Fué costumbre muy antigua de los mexicanos conservar la memoria de los acontecimientos importantes refiriéndolos en composiciones poéticas que se cantaban públicamente en festividades: que conforme con esta costumbre se cantaban las Apariciones de Ntra. Sra. de Guadalupe, lo reconoce el mismo Muñoz, adversario de la Aparición: dice en el núm. 24 de su Memoria que *todo el tiempo* de 1629 á 1634 con motivo de una inundación terrible estuvo la imagen de Guadalupe en la capital y fué obsequiada con extraordinarias demostraciones. . . . desahogose el fervor en danzas, bailes, prevenidos coloquios y cantares de indios en que se mentaron las apariciones.”

Becerra Tanco (1) dice: “Afirmo haber oído cantar á los indios ancianos en los mitotes y saraos que solían hacer antes de la inundación de esta ciudad los naturales, cuando se celebraba la festividad de Ntra. Sra. en su santo templo de Guadalupe y que se hacía en la plaza que cae en la parte occidental, fuera del cementerio de dicho templo, danzando en círculo muchos danzantes, y en el centro de él cantaban puestos en pié dos ancianos al son de un *toponaztli* á su modo el cantar en que se refería en metro la milagrosa Aparición de la Virgen Sma., y su bendita imagen, y en que se decía que se había figurado en la manta ó tilma que servía de capa al indio Juan Diego, y como se manifestó en presencia del ilustrísimo Sr. D. Fr. Juan de Zumárraga, primer Obispo de esta ciudad; añadiendo al fin de dicho canto los milagros que había obrado Ntro. Señor en el día que se colocó la Santa imagen en su primera hermita, y los júbilos con que los naturales celebraron esta colocación.”

Veamos ahora lo que dispone el tercer Concilio Mexicano. En el libro III tit. XVIII. § I, que trata de *que se destierre toda superstición de las cosas sagradas* dice: “Conviene que los obispos, como pastores, procuren propagar la verdadera devoción entre los fieles y se excluyan absolutamente las falsas y vanas supersticiones; por tanto se prohíben en las iglesias las danzas, bailes, representaciones y cantos profanos. . . . Mas si hubieren de representarse algunas historias sagradas ú otras cosas santas y útiles al alma ó cantarse algunos himnos devotos, todo esto antes de un mes preséntese al Obispo para que lo examine y apruebe.” Y en el libro I. tit. I. tratando de *que se quiten los impedimentos de la salvación de los indios*, en el § I. dispuso que *solo se permita á los indios los cantos que fueren aprobados por sus párrocos y vicarios*. Atendidas estas dispo-

(1) Lugar antes citado.

iciones, no pudiendo admitirse que todos los Obispos y los ministros fueran unos constantes infractores de las leyes del Concilio, se deduce lógicamente que siendo ciertísimo que la historia de la Aparición se cantaba en público en la misma ciudad de México y del mismo modo se cantaba en Tepeyac, esta historia tenía la aprobación que exigió el Concilio Mexicano.

He aquí cómo de un modo constante y autorizado se recordaba la Aparición al pueblo mexicano. Estos cantos valen en la historia 1.º por la fidelidad que caracterizaba á los mexicanos en guardar la memoria de los hechos importantes; 2.º por el examen y aprobación que de los mismos cantos mandó el Concilio y por la vigilancia de los ministros para que en los referidos cantos se tratara de misterios religiosos con exactitud; 3.º por la aquiescencia de todo el público que los oía; 4.º por la aprobación ó asenso de las Autoridades públicas eclesiásticas y civiles que habrían impedido que se refirieran apariciones que nunca se habían verificado, principalmente cuando esto se hiciera con motivo de fiestas religiosas celebradas en un lugar tan cercano á la ciudad arquiépiscopal, como era el de Tepeyacac, y en la misma ciudad, como sucedió en el tiempo en que estuvo allí la imagen de Ntra. Sra. de Guadalupe por causa de la inundación.

Un argumento semejante en favor de la Aparición se deduce de la costumbre de representarla públicamente en los llamados coloquios. Que estos se hicieron aun en la ciudad de México lo confiesa el mismo Muñoz, adversario de la Aparición. Antes están citadas sus palabras; y el Sr. Tezabalceta indica bastantemente que se usaron estas representaciones desde tiempo inmediato al año de 1556, porque dice que la historia de la Aparición escrita en mexicano por Valeriano ú otro, tuvo *confección dramática* para complacer á los indios que eran aficionados á las representaciones de misterios.

Cuéntese si es posible la multitud de testigos de la creencia de la Aparición que importa la antigua costumbre de referirla y representarla en público. Acaso nuestro adversario tendría en menos estimación á los que cantaban y representaban porque fueran indios, como después se verá que hacen menos á los testigos indios de la información de 1666; pero prescindase de que aquellos fueron ó no indios, el hecho es que se refería y se representaba en público la Aparición, que los Obispos y religiosos cuidaban de que no hubiera falsedad en lo que se cantaba; que en la sociedad había muchos hombres instruidos que ó presenciaban ó sabían lo que se refería y representaba y que los Obispos y demás Autoridades sabiéndolo no lo impedían, y por consiguiente lo consentían. Nada dice contra estas pruebas nuestro adversario, ni siquiera hace mención de ellas.

Aquí tenemos una incontable multitud de testigos de la creencia de la Aparición. ¿Cuán pública no era la fama de las Apariciones?

Tenemos por lo tanto multitud de voces para despertar al historiógrafo del año en que creía reposar en un siglo de silencio.

XXXI.—Do la extinción de la devoción á Ntra. Sra. de Guadalupe que cree el impugnador de la Aparición que habia acaecido cuando se publicó el libro del Padre Miguel Sanchez.

Asienta con toda seguridad el adversario de la Aparición que la devoción á Nuestra Señora de Guadalupe que en 1556 había sido tan fervorosa, fué rebajan-

do hasta desaparecer de tal manera que en 1648, "nadie sabía de la Aparición, nadie conocía ya la imagen."

Lo que dice el impugnador es increíble. Estuvo la imagen en México obscurada con extraordinarias demostraciones desde 1629 hasta 1634, y en este año fué restituida á su templo con grande solemnidad, ¿cómo podía ser que en 14 años se olvidara todo aquel culto espléndido, al grado de que aun la Imagen nó se conociera? ¿Cuántas personas vivirían en 1648 que habían presenciado y habían tenido parte en las demostraciones religiosas, ruidosas y solemnes con que se había honrado en México hacía poco tiempo á la Virgen de Guadalupe? ¿A todos se le había olvidado lo que habían visto y habían hecho en lo relativo á la Virgen de Guadalupe, y se les había olvidado no obstante que todo estaba unido con la memoria de la inundación de la ciudad? No era posible que esto sucediera. Pero es bien presentar algunas pruebas históricas de la falsedad del aserto del adversario de la Aparición.

En el año de 1643 ya se acostumbraba la fiesta de Ntra. Sra. de Guadalupe celebrada por los españoles. (1)

En el mismo año de 1643 D. Francisco Almanza, vecino de México, por habersé libertado de uno de los toros que se lidiaban en la brutal diversión llamada de los toros, cuyo beneficio debió á la Sma. Virgen de Guadalupe á quien invocó en la hora del peligro, estableció en acción de gracias una fiesta anual á Ntra. Sra. de Guadalupe, que todavía se celebraba cuando escribía el Padre Florencia. (2)

Los indios también celebraban á Ntra. Sra. de Guadalupe. Tenemos por lo menos tres fiestas cada año.

El Conde de Salvatierra D. García Sarmiento Sotomayor que fué virey de México desde 1642 hasta 1648, costeó para que se colocara la Imagen de Ntra. Sra. de Guadalupe un tabernáculo de plata que se atribuyeron de peso de más de trescientos marcos, (3)

Mediante un bienhechor ó bienhechores por el año de 1647 se colocó en vidrieras la Imagen de Ntra. Sra. de Guadalupe, lo cual fué obra de gran precio en aquel tiempo. (4)

Cuando fué restituida á su templo la sagrada imagen terminada la inundación de la ciudad de México en 1634, no rebajó en nada el culto de Ntra. Sra. de Guadalupe, antes al contrario, "era como la misma inundación, ó como otro género de diluvio que desprendió el cielo en favores é inundaba el Santuario, México, el Reino" etc. Son palabras de Cabrera Quintero. (5) Los moradores buscaban la Imagen original en su Santuario; ó procuraban tener en sus casas una copia de ella para venerarla. Las imágenes que se hicieron fueron tantas que según la expresión de Cabrera Quintero, llenaron el reino (6) y Muñoz en su Memoria la llama por su número *infinitas*. No obstante la inexactitud de no pocas de estas imágenes, su multitud hace ver cuánto se extendía en aquel tiempo la devoción á Ntra. Sra. de Guadalupe. La Autoridad Eclesiástica cuidó de remediar el mal de las imágenes inexactas.

En 1644 se imprimieron en México las cartas del Canónigo D. Francisco Siles al P. D. Miguel Sanchez sobre la Historia de Ntra. Sra. de Guadalupe. (7)

(1) Estrella del Norte de México. Cap. XXI, núm. 244.

(2) Obra y cap. citados, núm. 245.

(3) Cabrera Quintero. Escudo de Armas de México, lib. III, cap. XIII, núm. 720.

(4) Obra, lib. y cap. citados, núm. 721.

(5) Cabrera Quintero, Escudo de Armas de México, lib. III, cap. XVIII, núm. 718.

(6) Obra, lib. y cap. citados, núm. 717.

(7) Beristain. Biblioteca Hispano Americana, art. Siles.

D. Luis de Sandoval y Zapata, caballero noble de México, escribió varias poesías en honor de Ntra. Sra. de Guadalupe. El P. Florencia copia un soneto. No se sabe la fecha de la impresión de estas poesías; pero por otro impreso del mismo autor se conjetura que deben haberse publicado aproximadamente por el año de 1645.

Advierte el Sr. Vera que dijo esta poesía en un certamen, lo cual manifiesta la estimación de los literatos á Ntra. Sra. de Guadalupe.

La Imagen de que habla el Sr. Icazbalceta que estaba en Sto. Domingo de México, se hallaba en un suntuoso altar por agencia de un devoto opulento, lo cual aumentó la devoción.

Es inútil acumular más pruebas.

XXXII. De las informaciones del año 1666 sobre la verdad de la Aparición.

Siente el Sr. Icazbalceta el peso enorme de los testimonios que con la más rigurosa observancia de las prescripciones del Derecho y conforme á un interrogatorio enviado de Roma, se recibieron de multitud de testigos idoneos en el año de 1666 los que declararon unánimemente la verdad de la Aparición, como admitida constantemente desde la época del suceso. ¿Qué recurso quedaba al historiógrafo impugnador? Confiesa que *se juzgará absurdo desechar un instrumento jurídico.* Es ciertamente un atrevimiento desmedido, es un absurdo en Derecho, en Filosofía y aun en buena cristiandad entender que de la Capital del Orbe católico y tratándose de un asunto de suma gravedad cual es la averiguación de un milagro insigne, se dispusiera la práctica de lo que fuera imposible practicar: y si era acertada la disposición emanada del centro del Catolicismo y si en México fué cumplida con exactitud, como de hecho así lo fué, las informaciones de 1666, son altamente respetables y pusieron en manifiesto la verdad.

¿Se hizo la elección de los testigos con el debido acierto? Oigamos respecto de esto al mismo Sr. Icazbalceta: Con muy grave ofensa desatendió este adversario de la Aparición á los testigos indios que declararon; pero respecto de todos los demás asegura que en ellos se ven *Sacerdotes graves y caballeros ilustres.* ¡Preciosa confesión! Mas todos los testigos declararon con juramento. ¿Los llamará perjuros? No se atreve á hacerles tan enorme injuria: así lo asegura con estas palabras: “No cabe decir que estos testigos se cargaban á ciencia cierta con un perjurio.” No han perjurado esos testigos y ellos son personas ilustres y de gravedad: y se les ha examinado conforme á un interrogatorio enviado de Roma. En todo esto se halla de acuerdo el Sr. Icazbalceta. ¿Qué consecuencia debía haber deducido? Basta tener sentido común para esperar que dedujera la consecuencia de que les debemos creer: mas no lo hizo así.

Es conveniente presentar una breve reseña de las declaraciones de los testigos que el mismo adversario llama graves é ilustres, entre los cuales hay sabios respetables.

El Lic. D. Luis de Becerra Tranco (1) muy perito en las lenguas latina, griega, hebrea, italiana, francesa, portuguesa, mexicana y otomi: maestro

(1) Lo que se dice de las cualidades científicas y morales de estos testigos y de los puntos honrosos que ocupaban, etc. se toma de Beritain y de Florencia.

público de estas dos últimas y catedrático de Matemáticas en la Universidad de México poeta, orador y teólogo aventajado y físico y químico muy regular,” afirmó haber oído referir la historia de la Aparición como él la escribió, á personas dignas de entera fé y muy conocidas en México y que certificaban haberla oído de los que conocieron á los naturales á quienes se les apareció la Sma. Virgen, al Sr. Zumárraga y otros hombres provecetos de aquel tiempo. De las personas á quienes oyó referir la Aparición, cita 1.º al Licenciado Cura D. Pedro Ruiz de Alarcón, ya difunto, hombre de grandes prendas, virtud y letras, eruditísimo en el idioma mexicano, que nació menos de cuarenta años después de la Aparición y alcanzó á las personas que vivían cuando sucedió el prodigio. 2.º, al Licenciado D. Gaspar de Prabes, ministro muy antiguo de los indios, “hombre de seso y honrado, Ciceron en la lengua mexicana,” que nació veinte años después de la Aparición y oyó su historia á D. Juan Valeriano, indio muy instruido que se educó en el colegio de Sta. Cruz de Tlaltelolco, que conoció á Juan Diego y otras personas fidedignas. 3.º, al Licenciado D. Pedro Ponce, hombre de conocida virtud y letras, Demostenes en la lengua mexicana, que murió de 80 años en 1626; así es que alcanzó á los contemporáneos de la Aparición. 4.º, á D. Jerónimo de Leon, eminente en la lengua mexicana, que fué por mucho tiempo interprete del Juzgado de indios y hacía 35 años que había fallecido de 85 años de edad y pudo tener noticias inmediatas de los que vivían en el tiempo de la Aparición. Esta fué la declaración del sabio D. Luis Becerra Tanco, y comprende otros cuatro calificados testimonios de la verdad de la Aparición.

El P. Miguel Sánchez, en quien desde joven se hermanaron las letras y las virtudes, y fué honrado á competencia por los Vireyes y Arzobispos, y á su entierro concurren los cabildos eclesiástico y secular y otras corporaciones respetables, lo cual manifiesta cuanto era su mérito en la sociedad culta y cuanto es el peso de su testimonio en favor de la Aparición, afirmando con juramento á los sesenta años, lo que por espacio de cincuenta años había oído “á muchas personas de calidad, nobleza y letras.”

El dominico Fr. Pedro Oyanguren dijo que desde que llegó á uso de razón tuvo muchas é individuales noticias del prodigio de la Aparición, oídas con uniformidad de infinidad de personas de todos estados, puestos y calidades, y de sus padres y abuelos, sin que jamás hubiera oído ni entendido cosa en contrario ni aún de personas de inferior categoría.

El franciscano Padre de Provincia Fr. Bartolomé Tapia aseguró que desde que tuvo uso de razón oyó la historia de la Aparición referida por todo género de personas de alta calidad é inferiores.

El Agustino Definidor Fr. Antonio de Mendoza oyó referir la Aparición á sus padres y abuelos: uno de ellos fué el Oidor D. Antonio Maldonado, otro D. Alonso de Mendoza, capitán de la Guardia del Conde de la Coruña, Virey de México.

Fr. Juan de Herrera, del Orden de la Merced, “el sujeto de más graduación que habían tenido en este Reino su Religión y la Universidad,” afirmó que desde que llegó á uso de razón, tuvo conocimiento de la Aparición

or sus padres y abuelos y otras personas muy antiguas y de toda calidad, cuya tradición era notoria y constante en toda la Nueva España.

Fr. Pedro de S. Simón, que había sido Provincial de los carmelitas, declaró que en más de treinta y dos años que tenía de vivir en la Nueva España, había tenido muchas y extensas noticias de la Aparición, recibidas de personas antiguas y de notoria calidad.

El P. Diego Monroy, Propósito de la casa Profesa de la Compañía de Jesús, dijo que en más de cuarenta años había tenido noticias y ciertísima evidencia del prodigio de la Aparición, por habérselo comunicado personas antiguas de conocida calidad y nobleza.

Fr. Juan de S. José, que había sido Provincial de los franciscanos, declaró que por el espacio de más de 54 años supo la Aparición por personas antiguas y de autoridad.

Fr. Pedro de S. Nicolás, Sacerdote religioso de S. Juan de Dios, dijo que desde que tuvo uso de razón supo lo relativo á la Aparición por personas de toda autoridad.

Fr. Nicolás Cerlán, Provincial de la Orden de S. Hipólito, también declaró haber oído referir la Aparición desde que tuvo uso de razón á personas de toda autoridad.

D. Alonso de Cuevas Dávalos, de la primera nobleza de México, declaró haber sabido la Aparición desde que tuvo uso de razón por sus padres antepasados y personas de toda autoridad.

D. Diego Cano Moteuzuma, caballero del Orden de Santiago, declaró lo mismo que el anterior.

Digase de buena si no es evidente que aun solo con las declaraciones de estos testigos quedó demostrada histórica y jurídicamente con el mayor rigor que pudieran exigir los historiografos y jurisconsultos el hecho de la Aparición y su creencia constante y generalmente extendida.

El Sr. Icazbalceta se ha puesto en el compromiso 1.º de probar que las personas sabias, ilustres y graves que con juramento declararon la Aparición dijeron una falsedad. 2.º de vindicar á esas mismas personas de haber cometido un crimen y dejar bien sentada su reputación. ¿Cómo prueba lo primero? Luego le ocurre la aserción del audaz orador Francisco Bustamante, y la información reservada que ocasionó y que en lo que se actuó nada contiene opuesto á la Aparición, y el silencio que llama de un siglo y que fué interrumpido por voces que el señor Icazbalceta no pudo hacer callar. Esto ministra al historiografo un argumento para pronunciar magistralmente que los ilustres, graves y sabios testigos de las informaciones de 1666 aseguran con juramento una falsedad.

¿Cómo los excusa del crimen de perjurio? ¿Cómo salva su buen nombre? Todo lo hará la fuerza de la preocupación y de la imaginación. Nos dice el historiografo: "No puedo menos que confundirme considerando hasta donde puede llegar el contagio moral y el extravío del sentimiento religioso." A su modo de ver las cosas, antes de 1648 todo el mundo ignoraba la Aparición; y en medio de ese silencio general apenas publica el P. Sánchez su libro, sin comprobante, cuando la devoción vuelve á encenderse, toma parte en fomentarla corporaciones tan respetables como el Cabildo Eclesiástico

eo, llévase el asunto por aclamación á Roma; aparecen por todas partes testigos calificados que unánimes y bajo juramento declaran "saber de mucho tiempo atras lo que hasta entonces nadie ni ellos habían sabido." ¿Qué fuerza de fascinar descubre el historiografo en la publicación de un libro si comprobante! Contempla un silencio profundo prolongado por un siglo repentinamente oye una voz destituida de fundamento; y luego se levantan multitud de voces y hay fama pública, y es tanto el ruido que se oye hasta allá de los mares. Verdaderamente ha sucedido al historiografo algo parecido á los encantamientos de que era victima D. Quijote; y á su juicio cada uno de los testigos de las informaciones de 1666 fué un nuevo Quijote que *miraba en su imaginación lo que no veía ni había*, sin que por esto dejarán ellos de ser sacerdotes graves y caballeros ilustres.

Ellos eran respetados en la sociedad por su honradez y conocimientos comprendían lo que es el juramento y que no se honra á Dios sino que se incurre ante su presencia en un crimen gravísimo mintiendo con juramento y mucho más afirmando la creencia de milagros falsos ó destituidos de sólido fundamento. Decir que esta clase de personas poniendo á Dios por testigo afirmaron que *sabían desde mucho tiempo atrás un milagro que hasta entonces nadie ni ellos habían sabido*, es suponer que se hallaban en sumo grado de depravación ó con lamentable trastorno mental; y que los jueces que los llamaron y la sociedad que les reconocía instrucción, honor y sensatez también carecían de sentido común. A tales absurdos conduce la idea del Sr. Icazbalceta de unos testigos graves é ilustres jurando que saben hace tiempo que nadie ni ellos saben. Y como sería una locura admitir tan inauditos absurdos, es necesario reconocer que aún solo los trece testigos que no fueron indios probaron sobre abundantemente la verdad de la Aparición. Estos trece testigos son más que suficientes. Pero tambien es muy justo desecharse el favorable concepto que formó el Sr. Icazbalceta de los indios que dieron testimonio. La religiosidad de los indios, por la cual no habían de violar su juramento, y el buen criterio de los jueces que los escogieron, garantizan la averiguación la verdad. Mas todos estos testigos afirmaron lo que oyeron de sus padres ó de otras personas que á su vez supieron la Aparición aún los que vivieron en el tiempo del suceso.

La grande multitud y la diversidad de las personas y de las ocasiones que hablaban, sin ponerse previamente de acuerdo y refiriendo como generalmente reconocida la verdad del hecho de la Aparición, prueba evidentemente su verdad.

§ XXXIII. De la Tradición del hecho histórico de la Aparición antes de 1648.

Se avanza el Sr. Icazbalceta (núm. 59) á negar que antes de publicarse en 1648 el libro del Padre Sánchez hubiera habido tradición del origen sobrenatural de la Imágen de Nuestra Señora de Guadalupe. He aquí su razonamiento que mal merece este nombre: No había, dice esta tradición en 1575 cuando Bustamante atribuía al pincel de un indio la imágen Guadalupeana que se levantara contra él un clamor general. No la había en 1575 cuando el Virey Henriquez ignoraba el origen de aquel culto. No la había en 1648

cuando predicó de la natividad de María Santísima el Padre Zepeda, ni en 1648 porque aún los capellanos del Santuario la ignoraban hasta que el Padre Sánchez los ilustró; y ninguno de los escritores distinguidos de esa época reconoció la tradición ó no la juzgó digna de aprecio. Pero lo asombroso es que esa tradición que jamás había existido, luego que publica su libro el Padre Sánchez *se levanta grande, universal, no interrumpida*. Vuelve el señor Icazbalceta á sus visiones nunca vistas. Vé que el libro del Padre Sánchez hace aparecer en un momento y aparecer *grande y universal lo que nunca había existido*; y este señor es el enemigo de las apariciones? Oye que el imperturbable silencio de un siglo se convierte luego en un estrépito *grande y universal*; ¿que fenómenos! ¿que imaginación del Señor Icazbalceta!

En algo más de un siglo no alcanza el señor Icazbalceta á descubrir ni un rastro de la tradición del prodigio Guadalupano.

Asegura que no había tradición del milagro cuando predicó Bustamante en 1556. ¿Y no leyó este historiógrafo el núm. 68 de su propia carta en que contradiciéndose, coloca el origen de la creencia de la Aparición hacia los años de 1555 á 1556? Estas son sus palabras: "Hacia los años de 1555 ó 1556 comenzó á encenderse la devoción con motivo de la curación milagrosa que refería el ganadero, y se contó también la Aparición." ¿Y no sigue repitiendo como le parece que se fué extendiendo esa creencia? El impugnador de la Aparición se impugna así mismo. Así suelen hacerlo los que incurren en errores. El señor Icazbalceta hace llegar la creencia de la Aparición hasta por los años de 1555 ó 1556; por lo mismo reconoce que existía la creencia antes de la publicación del libro del Padre Sánchez en 1648, antes del sermón del Padre Zepeda en 1622, antes del informe del Virrey Henríquez en 1575 y necesita mirarla poco más ó menos como contemporánea al sermón de Bustamante. Más el hecho histórico del grande escándalo que causó este audaz orador, demuestra que la creencia de la Aparición estaba generalizada.

¿Y los cantares en que se refería la Aparición desde tiempo antiquísimo empezando con el de Don Francisco Plácido en el mismo día de la traslación solemne de la Sagrada Imagen de la Ciudad de México al templo del Tepeyacatl no proclamaban la Aparición? ¿Y todas las personas que oían los cantares no conocían la tradición? ¿Y los coloquios, especie de piezas dramáticas en que se representaba el mismo prodigio, no proclamaban la tradición? ¿Y el Señor Icazbalceta haciendo subir la época de estas representaciones hasta el tiempo de Don Antonio Valeriano indio ilustrado (núm. 68) de quien no dice que para complacer el gusto de los indios, él ú otro compuso la historia de la Aparición con contestura dramática, no está confesando la antigüedad de la tradición? ¿Y las autoridades públicas eclesiásticas y civiles que no impedían ni los cantos ni las representaciones del milagro, no tenían conocimiento de la tradición? ¿Y las pinturas y los mapas relativos á la Aparición, no testificaban la tradición? ¿Y los testamentos en que se hablaba del prodigio, no daban testimonio de la tradición? ¿Y los anales de los acontecimientos públicos en que se mencionaba el prodigio Guadalupano, no referían también la Aparición? ¿Y la relación ó relaciones antiquísimas de la Aparición en lengua mexicana, producto de escritores instruidos, no dan una prueba incon-

trastable de la tradición? ¿Y la versión española parafrástica de una relación mexicana de la Aparición, obra del respetable anticuario Alva Ixtlixochitl, no prueba igualmente la tradición? ¿Y los manuscritos antiguos que conservaban en su poder Chimalpain, ó Ixtlixochitl, no confirmaban la tradición? ¿Y acaso estos anticuarios y Valeriano, eran hombres despreciables? ¿Cómo se atrevió el señor Icazbalceta á decir que ningún escritor distinguido anterior al Padre Sánchez, tuvo noticia de la tradición, ó que si la tuvo no la juzgó digna de mencionarla en ningún escrito? ¿Y qué importa que esos escritos no se hubieran dado á la prensa? ¿Ignora el señor Icazbalceta el valor de los manuscritos, principalmente para los estudios históricos? ¿No es muy sabido que no solo en nuestras Bibliotecas, sino también en las europeas se conservan los manuscritos con grande aprecio? ¿Y las incontables personas que veían, tenían en sus casas y veneraban la infinidad de imágenes de Nuestra Señora de Guadalupe después de la inundación de México, ignorarían la tradición? ¿Y los que asistían á las fiestas de Nuestra Señora de Guadalupe ya las celebraran los indios, ya los españoles, ó ya fueran por fundación de algún particular como la que estableció Almanza para cada año, no tendrían noticia de la tradición? ¿Y que diremos de los testigos de las informaciones de 1666, unos de ellos indios de religiosidad y otros españoles graves é ilustres, como los califica el señor Icazbalceta, y también sabios respetables, los cuales unánimemente y con juramento declararon lo que ellos mismos oyeron por mucho tiempo de sus padres y de otras personas fidedignas y lo que mediante ellos supieron de personas más antiguas, y aun aseguraban que la Aparición era de pública voz y fama? ¿Las declaraciones recibidas con todos los requisitos del Derecho no dan un testimonio ilustre de la tradición? ¿Cómo pudo ocultarse al señor Icazbalceta esta tradición tan manifiesta?

§XXXIV.—De la creencia de la Aparición después del año de 1648.

Cree el impugnador que de una plumada reduce á cero la autoridad de más de cien escritores nacionales y extranjeros que con su respetabilidad han corroborado más y más la creencia de la Aparición. Dice (núm. 60). "Los autores posteriores al libro de Sánchez todos bebieron en esa fuente, añadiendo, perfilando, ponderando y exagerando más y más." ¿Tan ligeros habrán sido tantos sabios que sólo porque uno inventa algo milagroso todos lo aceptan sin crítica? Es falso que el libro del P. Sánchez sea la única fuente á que recurrieron tantos autores. Muy anterior es la relación mexicana antiquísima de la Aparición, que aseguró el Sr. Uribe que todavía en su tiempo existía en la Universidad de México. Mas antiguos que el libro del P. Sánchez eran los manuscritos que tenían en su poder Chimalpain ó Ixtlixochitl. ¿Y los anales y testamentos antiquísimos en que se refería la Aparición tomaron su noticia del libro del P. Sánchez? ¿Y quién creyera que en los tiempos en que tanta justicia y sabiduría se estimaba la lengua mexicana y estaba tan extendido su conocimiento, tantos sabios que creían la Aparición no entendieran los cantares ni los anales, ni vieran los mapas, ni presenciaran las representaciones de la Aparición? ¿Necesitaría absolutamente del libro del P. Sánchez el erudito Sigüenza, eminente en el conocimiento de la lengua y de las antigüedades mexicanas y riquísimo en documentos de nuestra antigua historia, quien en su

Primavera Indiana y en sus Glorias de Querétaro dió un ilustre testimonio de la Aparición? ¿Acaso en el libro del P. Sánchez estudiaron la ciencia por la cual los médicos declararon milagrosa la conservación de la Sagrada Imágen? En el mismo libro de Sánchez adquirieron sus conocimientos artísticos Cabrera y todos los demás insignes pintores que en distintas inspecciones declararon ser obra sobrenatural la misma sagrada Imágen? ¿El sabio y laborioso Boturini acaso extrajo del libro del P. Sánchez los documentos antiguos que aquí se citan relativos á la Aparición? ¿La respetable congregación guadalupana de Querétaro, la de Madrid en que el Rey mismo estaba incorporado, no tuvieron en su seno sino hombres fascinados por el dicho de un sólo autor? ¿Y fascinados por el mismo autor han sido todos los oradores, los poetas, los Obispos, las Universidades, en una palabra, toda la nación mexicana y las demás naciones civilizadas que han creído la Aparición de Ntra. Sra. de Guadalupe? ¿Y llegado la fascinación hasta el mismo Vaticano y han sido víctimas de ella el sumo pontífice Benedicto XIV y León XIII? ¿Cuán desacertado ha sido el Sr. Icazalceta en sus apreciaciones histórico-críticas!

§XXXV—De los reconocimientos que se han hecho de la imagen de Ntra. Sra. de Guadalupe.

Terribilísimo compromiso ha sido para el impugnador de la Aparición de la Reina de los Cielos que tan altamente honra á la Nación Mexicana, tener que hablar de los reconocimientos científicos y artísticos que se han hecho de la admirable imágen de María Santísima de Guadalupe.

¿Qué haría? Omitir absolutamente tratar de ellos, era confesarse derrotado: negar el saber de los hombres instruidos que han examinado la Sagrada Imágen en distintos tiempos, era imposible: impugnar sus dictámenes, era más inasequible. ¿Qué haría quien tomó la audaz empresa de querer presentar ante el mundo como niños crédulos á todos los mexicanos y á todos los demás miembros de las naciones cultas que han reconocido la Aparición? ¿Qué haría? Sin que se entienda que se quiere faltar de alguna manera al respeto con que debe tratarse un asunto tan serio, permítase decir que pasó el Sr. Icazalceta por el asunto de los reconocimientos y dictámenes periciales de la Imágen de Ntra. Sra. de Guadalupe, según suele decirse vulgarmente, *con gato por las brujas*.

Cuatro veces ha sido examinada nuestra imágen Guadalupana. 1.º en 1686 por siete pintores y tres médicos. 2.º A mediados del siglo pasado por el mismo pintor D. Miguel Cabrera y otros distinguidos pintores de la escuela mexicana de pintura en la época en que esta escuela llegó á su apogeo añadiéndose los otros pintores que aprobaron el opúsculo de Cabrera intitulado "La Maravilla Americana." 3.º En 1787 por otros cinco pintores distinguidos. 4.º En fin por un pintor norteamericano á quien califica el Nacional *artista distinguido*. Además Boturini (1) da noticia de un manuscrito en el que se probó científicamente que era sobrenatural la conservación de la Imágen. En todos tenemos la suma de veinte y cuatro sabios que han dictaminado sobre los prodigios de la pintura de Ntra. Sra. de Guadalupe y de su conservación.

(1) Manuscritos Guadalupanos.

Inicio de veinte y cuatro sabios y sus dictámenes, que hablando la mayor parte de ellos con juramento han declarado sobrenatural la pintura de Ntra. Sra. de Guadalupe y su conservación, tiene tanta fuerza que aun cuando nadie hubiere hablado de la Aparición, fuera por ignorancia, por pasión, por miramientos políticos y sociales, ó por cualquiera otro motivo, é sólo bastaría para dejar bien sentado el honor de México que venera á esa Sagrada Imágen como una obra sobrenatural. Este es el peso enorme que abruma al historiador impugnador.

Algo había de decir el Sr. Icazalceta. Supuesto que se haya comprometido á presentar como infundada una creencia nacional, ya no podía volver atrás. Pienso pues, refutar el dictamen de los tres médicos oponiendo que muchísimos papeles se conservan *aunque rueden por todas partes*. Mas no dictaminaron los médicos sobre la conservación de un lienzo, sino respecto de la conservación de la pintura que en él se encontraba?

En cuanto al buen estado de la pintura después de 135 años de estar expuesta á causas destructivas opone que dijeron los canónigos más de 100 años después, es decir en 1795 que los colores de la imágen se han amortiguado, deslustrado y el lienzo lastimado. Pensaría el impugnador que combatía la idea de ser sobrenatural la conservación de la pintura hasta 1666 con sólo oponer que en 1795 tenía algún deterioro? Si de este modo pensó, debía haber reflexionado que los médicos cuando su juicio, se redujeron á hablar solo de las causas destructivas del orden puramente natural y no de las causas destructivas que por imprudencia humana se hubieran de añadir. Porque si por especial Providencia se ha conservado la Sagrada Imágen no obstante la existencia de causas que naturalmente la hubieran destruido, no debemos añadir por nuestra voluntad otras causas de destrucción, ni debemos exigir de Dios prodigios sobre prodigios, lo cual si se hiciera por malicia sería tentar á Dios; porque se tienta á Dios pretendiendo que haga milagros sin necesidad.

El impugnador siente la debilidad, ó hablando con propiedad, la nulidad de su sofisma; así es que termina el núm. 56 en que trata del primer examen de la Imágen evadiendo la cuestión relativa al dictamen de los médicos. Dice: "En todo caso la conservación de la Imágen sería un milagro diverso y sin relación alguna con el de la Aparición." Así es que nos deja en posesión de nuestro derecho para agradecer al Señor este otro milagro. Si, tenemos derecho de reconocerlo y agradecerlo.

He aquí otro fundamento:

Mas de 200 años después del dictamen dado por los médicos, un artista americano que examinó la imagen dijo: "El tiempo la respeta." ¿Por qué tan singular exención en favor de la inexplicable pintura? El arte ha enmudecido, incapaz de explicar tan raro fenómeno. . . . ¿Cómo se ha preservado? Otra vez el arte y la ciencia callaron, dejando la respuesta al creyente que la encuentra en una esfera superior á los humanos conocimientos."

Contemos esta derrota sufrida por el impugnador.

A los pintores sólo les opone que el P. Bustamante dijo que la Imágen de Ntra. Sra. de Guadalupe fué obra de un indio y que nadie le contradijo. Esto segundo es absolutamente falso, porque por las declaraciones juramentadas de los testigos llamados por el Sr. Montufar, consta que el orador Bustamante causó grande escándalo en la ciudad de México. Respecto de lo primero

¿quién que tenga sentido común, puede admitir que el dicho de uno que habla sin juramento y afectado de pasión, tenga valor contra el dicho de siete artistas que aseguran con juramento lo que afirman? Y sumando con éstos á los otros pintores que han dado su juicio respecto de la Imágen, son veinte sabios artistas contra Bustamante. Perdida está la causa del adversario de la Aparición, supuesto que tan tristemente la defiende.

Continúa el impugnador (núm. 58) hablando del segundo reconocimiento hecho por el respetabilísimo artista D. Miguel Cabrera y otros pintores insignes. Para desechar el dictamen de estos peritos se muestra el impugnador sobremanera desgraciado: lo único que dice es que *Cabrera estaba preocupado* por la creencia general de la Aparición y por el resultado de la inspección anterior, y que la asistencia de altos personajes lo privaba de la libertad. Esto quiere decir que Cabrera y los demás artistas se redujeron á hombres vulgares, á niños, á personas ignorantes de la plebe que siguieron ciega y temerariamente las preocupaciones populares; que tuvieron en nada su honor, su bien sentada reputación de artistas, que echaron sobre sí una negra mancha, perdiendo el derecho á la respetabilidad de artistas inteligentes. También los escritores y todos los sabios mexicanos y extranjeros que han respetado á Cabrera, habrán sido unas nulidades, habrán llamado *artista distinguido* al que era tan ignorante en el arte, ó que con nimiedad vulgar se dejaba preocupar hasta el grado de llamar Divino lo que era puramente humano.

Y no sólo esto resulta de la nunca vista impugnación que el adversario de la Aparición hace á Cabrera y á los demás respetables artistas que lo acompañaron en el examen de la Sagrada Imágen ó que aprobaron su juicio. Nos dice que no tuvieron libertad por la presencia de altos personajes, es decir, que traicionaron á su conciencia, que fueron perjuros, que en cuanto era de su parte autorizaron un culto falso y supersticioso, teniendo como milagro lo que no era, que engañaron desde luego á la Autoridad eclesiástica de México, y después se propusieron engañar al mundo, publicando por la prensa su solemne mentira en el opúsculo intitulado "La Maravilla Americana."

Trata el adversario en el núm. 58 del exámen de la Imágen, promovido por el Dr. Bartolache y verificado en 1787 por cinco pintores. Les preguntó Bartolache "Si, supuestas las reglas de su facultad y prescindiendo de toda pasión ó empeño, tienen por milagrosamente pintada esa Santa Imágen? Respondieron que sí, en cuanto á lo substancial y primitivo que consideran en nuestra Imágen; pero no, en cuanto á ciertos retoques y rasgos que sin dejar duda demuestran haber sido ejecutados posteriormente por manos atrevidas."

Ante una declaración tan terminante, queda atónito y enmudece el impugnador de la Aparición. Sólo dice que quisiera que los pintores hubieran declarado qué fué lo que añadieron manos atrevidas. ¿Qué importa que no lo hayan especificado, si dicen con toda precisión y claridad que la Imágen en sí misma es sobrenatural? ¿Porque no es sobrenatural lo que hicieron los hombres, no es milagroso lo que hizo Dios? La Imágen en sí es milagrosa, esta es la declaración; el adversario no puede impugnarla, no puede contradecirla. ¿Qué es esto sino manifestarse completamente derrotado?

No faltó quién creyera que lo dicho por el Sr. Icazbalceta impediría que se concediera el nuevo Oficio de Ntra. Sra. de Guadalupe. ¿Vana esperanza!

Nada valió el estudio del historiógrafo: el nuevo Oficio se consiguió.

LA GRAN CEREMONIA DE LA SEÑA

EN LA
CATEDRAL DE MORELIA.

Estudio apologetico
dedicado por su autor al Illmo. Señor Arzobispo de Michoacán Dr. D.

JOSÉ IGNACIO ÁRCIGA.



CIUDAD DE NUEVO LEÓN

MORELIA

IMPRESA Y LIBRERÍA DE SAN IGNACIO
Amapolas, núm. 34.

1893.

¿quién que tenga sentido común, puede admitir que el dicho de uno que habla sin juramento y afectado de pasión, tenga valor contra el dicho de siete artistas que aseguran con juramento lo que afirman? Y sumando con éstos á los otros pintores que han dado su juicio respecto de la Imágen, son veinte sabios artistas contra Bustamante. Perdida está la causa del adversario de la Aparición, supuesto que tan tristemente la defiende.

Continúa el impugnador (núm. 58) hablando del segundo reconocimiento hecho por el respetabilísimo artista D. Miguel Cabrera y otros pintores insignes. Para desechar el dictamen de estos peritos se muestra el impugnador sobremanera desgraciado: lo único que dice es que *Cabrera estaba preocupado* por la creencia general de la Aparición y por el resultado de la inspección anterior, y que la asistencia de altos personajes lo privaba de la libertad. Esto quiere decir que Cabrera y los demás artistas se redujeron á hombres vulgares, á niños, á personas ignorantes de la plebe que siguieron ciega y temerariamente las preocupaciones populares; que tuvieron en nada su honor, su bien sentada reputación de artistas, que echaron sobre sí una negra mancha, perdiendo el derecho á la respetabilidad de artistas inteligentes. También los escritores y todos los sabios mexicanos y extranjeros que han respetado á Cabrera, habrán sido unas nulidades, habrán llamado *artista distinguido* al que era tan ignorante en el arte, ó que con nimiedad vulgar se dejaba preocupar hasta el grado de llamar Divino lo que era puramente humano.

Y no sólo esto resulta de la nunca vista impugnación que el adversario de la Aparición hace á Cabrera y á los demás respetables artistas que lo acompañaron en el examen de la Sagrada Imágen ó que aprobaron su juicio. Nos dice que no tuvieron libertad por la presencia de altos personajes, es decir, que traicionaron á su conciencia, que fueron perjuros, que en cuanto era de su parte autorizaron un culto falso y supersticioso, teniendo como milagro lo que no era, que engañaron desde luego á la Autoridad eclesiástica de México, y después se propusieron engañar al mundo, publicando por la prensa su solemne mentira en el opúsculo intitulado "La Maravilla Americana."

Trata el adversario en el núm. 58 del exámen de la Imágen, promovido por el Dr. Bartolache y verificado en 1787 por cinco pintores. Les preguntó Bartolache "Si, supuestas las reglas de su facultad y prescindiendo de toda pasión ó empeño, tienen por milagrosamente pintada esa Santa Imágen? Respondieron que sí, en cuanto á lo substancial y primitivo que consideran en nuestra Imágen; pero no, en cuanto á ciertos retoques y rasgos que sin dejar duda demuestran haber sido ejecutados posteriormente por manos atrevidas."

Ante una declaración tan terminante, queda atónito y enmudece el impugnador de la Aparición. Sólo dice que quisiera que los pintores hubieran declarado qué fué lo que añadieron manos atrevidas. ¿Qué importa que no lo hayan especificado, si dicen con toda precisión y claridad que la Imágen en sí misma es sobrenatural? ¿Porque no es sobrenatural lo que hicieron los hombres, no es milagroso lo que hizo Dios? La Imágen en sí es milagrosa, esta es la declaración; el adversario no puede impugnarla, no puede contradecirla. ¿Qué es esto sino manifestarse completamente derrotado?

No faltó quién creyera que lo dicho por el Sr. Icazbalceta impediría que se concediera el nuevo Oficio de Ntra. Sra. de Guadalupe. ¿Vana esperanza!

Nada valió el estudio del historiógrafo: el nuevo Oficio se consiguió.

LA GRAN CEREMONIA DE LA SEÑA

EN LA
CATEDRAL DE MORELIA.

Estudio apologetico
dedicado por su autor al Illmo. Señor Arzobispo de Michoacán Dr. D.

JOSÉ IGNACIO ÁRCIGA.

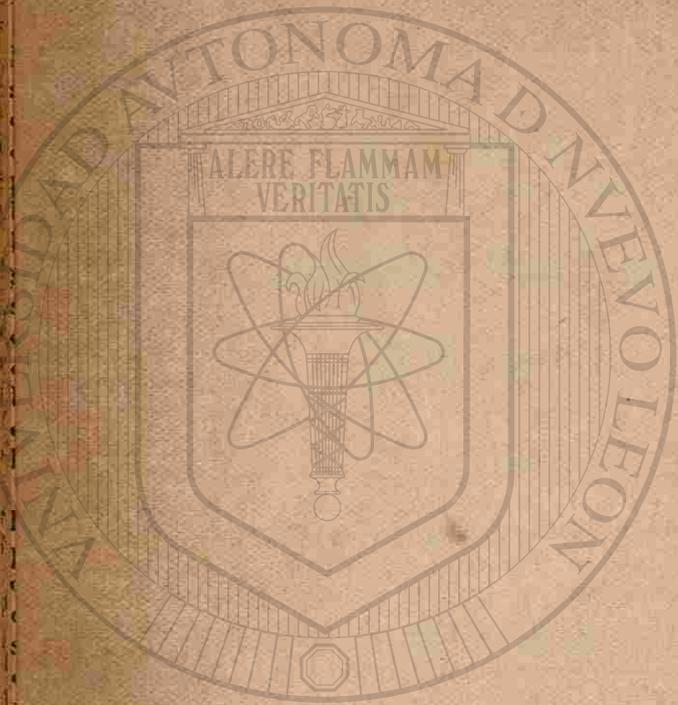


CIUDAD DE NUEVO LEÓN

MORELIA

IMPRESA Y LIBRERÍA DE SAN IGNACIO
Amapolas, núm. 34.

1893.



ENTRE las prácticas de la Iglesia Católica, descuella por lo imponente y misterioso la gran ceremonia de la Señá.

Trasportaos á los bosques, de las Galias, allá en la antigüedad. Reina el silencio en medio de la espesura, la noche comienza y á través de las encinas y de las hayas gigantescas se ven cintilar las estrellas: una luz plateada, color de perla, llena el espacio; el dulce céfiro se extiende murmurando y agita las copas de los árboles... es la luna que sube por Oriente. Alzad la vista y mirad... es un grupo de pálidos augures, de semblante severo, luenga barba, vestido amplio y flotante... son los *druidas*: más allá, está una columna cubierta de flores; mirad, es el culto de la Naturaleza. Los bardos entonan un himno á Melcarte inspirados por el silencio y la majestad de las selvas...—¿Os parece bello el cuadro, poético, conmovedor?... pues advertid qué no tiene esto enlace

con el pasado, ni con el porvenir; es un acto aislado en donde no brilla con insólito resplandor ni la fé, ni la esperanza, ni la caridad, estas alas poderosas con que el hombre se eleva al Infinito. Advertid que este acto no es manera alguna universal, ni habla de los grandes destinos del género humano.

Venid ahora, hombres del siglo XIX, principalmente los que teneis la dicha de amar la fé católica, penetrad en nuestras catedrales, no os admiréis de que no se os conduce á la cumbre del Chimborazo ó á los fértiles valles de Cachemira para adorar á Dios, porque tened entendido que sin dejar de reinar Jehová en la inmensidad, ha comprendido mejor que nadie la condición humana y ha querido ser adorado en estos recintos misteriosos de forma singular diseminados en nuestras ciudades. Dios no necesita de nuestros templos, pero la sociedad humana los requiere para rendirle culto é invocarlo.

Venid, pues, el templo está lleno; contemplad lo que pasa entre el Coro y el Altar. En el primero, están los sacerdotes de la nueva ley en unión con Jesucristo por la fé, por la doctrina, y en unión con el Gran Jefe sucesor de San Pedro, por la sumisión, la reverencia y el respeto. Visten un traje misterioso, sobre sus ordinarios atavíos; llevan un gran ropaje de gro negro, que, cubriéndoles la cabeza, se extiende por el cuerpo terminando en prolongada cauda, tan grande, como la silueta que sigue á los cuerpos cuando el sol cae tras las montañas.

Un preludeo, una cascada de sonidos melancólicos, agitados y luego vibrantes y sonoros como trueno de tempestad, anuncia la ceremonia: el es-

píritu se sobrecoge como para presenciar un drama terrible, una tragedia pavorosa.

¡Vexilla Regis pródeunt!

Involuntariamente se recuerda al Dante en el Cap. XXXIII de su Infierno, cuando aproximándose á lo más hondo del Averno, dice por boca de Virgilio

¡Vexilla regis pródeunt inferni!

Los estandartes del rey de los abismos avanzan. «Hé aquí la criatura que tuvo el más hermoso rostro, la que osó levantar sus ojos contra su Creador, que fué tan bella, como deforme es hoy y de la cual procede todo mal.»—Quizá el sublime autor de la Divina Comedia, al aplicar al caso estas palabras de la Iglesia, quiso poner en claro la más grande y completa antítesis, porque si la una canta al principio de todo bien y de toda restauración, á la Cruz, diciendo:

Vexilla Regis pródeunt

Fulget Crucis mistérium.

¡Por qué no se había de decir en magnífica ironía al germen y principio de todo mal, de toda decadencia y perdición;

Vexilla regis pródeunt inferni

Al compás del sublime coro, comienzan á pasar las grandes sombras. Es Joéb, es Abdías, es Naúm, es Miquéas, es Sofonías, es el gran Isaías, es el

sublime vidente Jeremías. Estos hombres de Dios, inspirados poetas y filósofos incomparables, anunciaron misteriosamente á Jesucristo, por lo cual, usan los sacerdotes esas vestes y pasan del coro al presbiterio. Al fin, avanza el estandarte grandioso: es una gran bandera negra con una cruz roja.—El color negro, indica las tinieblas que cubrieron la tierra en la muerte del Redentor, la cruz roja, significa que en medio de las sombras de la muerte en que yacía el mundo, Jesucristo derramó su sangre para redimirlo. Lleva el estandarte un sacerdote revestido de la misma manera, porque representa á Jesús, que se envolvió en las sombras de la muerte y del pecado, que ocultó todos los rayos de su gloria, todo el esplendor de su majestad y apareció como el último de los hombres. Va acompañado el *Signiferario* de dos capitulares que llevan en sus manos las dos extremidades del estandarte, los cuales representan á los mártires y demás santos que por medio de la penitencia acompañan á Jesucristo y le ayudan á llevar la cruz.

Al llegar al Altar, cada uno de los sacerdotes hace una inclinación reverente y pasa á ocupar su puesto: lo cual indica que cada uno de los profetas murieron dando testimonio de la verdad de los misterios que predicaron y luego pasaron al seno de Abraham á esperar el advenimiento del Redentor.

En el Coro quedan presidiendo dos dignidades en representación de Enhóc y Elías, á quienes Dios ha reservado para dar al fin del mundo testimonio de la verdad.

Los sacerdotes han estado en pié formados en dos alas á izquierda y derecha del Altar, demos-

trando que los justos permanecieron en la expectativa de la venida de Jesucristo. Al llegar el estandarte á las gradas del Altar, todos se arrodillan, manifestando que ven el cumplimiento de las promesas divinas y reconocen Jesucristo como su Salvador y Redentor.

A continuación, un coro que podía ser *orfeón*, pero que prefieren acompañarlo con *armonium*, canta el versículo que dice:

*Quae vulneráta láncae
Mucrónè diro, críminum.*

Colócase el pendón longitudinalmente sobre el Altar, haciendo que su extremidad toque el ara. En esto se denota la profunda y sublime paciencia de Jesucristo.

Vuelve un gran coro á toda orquesta en forma de gran marcha, lenta, majestuosa, imponente: parece que la entonan los géneos celestiales en medio de las nubes, y que se alejan repitiendo:

*Impléta sunt, quae concínit
David fidéli cármíne
Dicéndo nationibus:
Regnávít á lígno Deus.*

Vuélvese la bandera al lado derecho y después al izquierdo en forma latitudinal significando con esto la inmensa caridad del Salvador.

En seguida, un segundo coro canta orfeónicamente el versículo:

*Arbor decóra, et fúlgida,
Ornáta regis purpura,*

Lo cual constituye un magnífico apóstrofe á la Cruz, haciendo de ella una verdadera apoteosis, en virtud de haber recibido en sus brazos el cuerpo de un Dios y de haber sido regada con la Divina Sangre del Ungido. Ese signo de la Cruz vilipendiado hasta entonces, es desde ahora un emblema sacrosanto de paz y felicidad, de reconciliación y esperanza, de misericordia y de perdón.

En estos momentos, el Signiferario levanta en alto el estandarte, denotando con esta ceremonia la virtud de la esperanza.

La orquesta vuelve á sorprendernos con grandiosa armonía, el coro parece imitar los ayes, las quejas de millares de justos, de piadosos reyes, de patriarcas llenos de amor que desean ser libertados por Jesucristo y ver el cumplimiento de las profecías.

Beáta, cujus bráchiis

La música es llena, entusiasta, terminando en una ária digna de Donizetti, cuya letra dice:

Præitium pepéndit sæculi,

Entonces el oficiante descansa horizontalmente la gran bandera, primero sobre el hombro derecho y luego sobre el izquierdo, para significar la virtud de la justicia.

¡Oh crux ave spes única!

Este es el verso que en seguida se canta: después, vuelto de frente el oficiante, abate el pendón hasta el suelo: los sacerdotes se postran y el Signiferario los cubre con el gran lienzo de la ban-

dera, primero á los de la derecha y luego á los de la izquierda, significando con esto la divina virtud que Jesucristo nos enseñó abatiéndose y humillándose hasta la ignominiosa muerte de cruz.

Por último, concluye el acto con la gran fuga que no desdenaría Hayden, ni el mismo Sebastian Bach. No me jacto de conocimiento ninguno en música, pero puedo asegurar que esa fuga está bien trabajada, que tiene armonías eminentemente religiosas y delicadas, adaptándose perfectamente al carácter que representa.

Durante este canto, vuelven á ponerse de rodillas los capitulares y el Signifero dá una vuelta entera con el estandarte enarbolado hasta volver á la grada de donde partió. Esto representa que Nuestro Señor Jesucristo y los Apóstoles predicaron la ley evangélica y los misterios de nuestra redención.

Desde la grada del Altar se levanta el estandarte hácia el pueblo y formando una cruz, se le bendice. Esto da á entender que habiendo rechazado los judíos la doctrina evangélica, se predicó ésta á los gentiles.

Nuevamente enarbolado el pendón, se le pasea triunfante, dando media vuelta por el lado de la Epístola. Esto simboliza que al fin del mundo se convertirán los judíos y los demás herejes al Catolicismo formando un solo rebaño bajo el gobierno de un solo pastor.

Por último, se coloca el estandarte en el Altar Mayor y allí se queda mientras los capitulares vuelven al Coro por el mismo orden en que salieron, para significar que al fin de los tiempos todas las cosas volverán á su centro que es Dios, se conmoverán las potestades celestes y aparecerá en

el espacio la señal santísima de la Cruz para gloria de Dios, alegría inmortal de los buenos y eterna confusión de los impíos.

La música sigue en todo su esplendor; parece que se aleja subiendo y se pierde en la inmensidad. ¿Qué es lo que canta?... —

El himno final de la Creación, la alabanza inmortal de todos los habitantes de los mundos. Allí van purificados todos los justos, los santos y los pecadores que alcanzaron misericordia: allí avanzan las inteligencias que habitaron á Júpiter, á Saturno, á Urano, á Venus,..... las gentes de todos los astros, desde las que habitan las regiones del Norte donde brillan las osas, hasta las que poblaron ese luminoso reguero de maravillas en la constelación de Orion.— Todos pertenecieron y pertenecen ya á Jesucristo, todos formaron una misma Iglesia, la Iglesia Católica, es decir, la Iglesia del UNIVERSO.

(Estúdiense la significación de la palabra *catolica*: *Kata* y *Holos*; *Kata*, significa desde lo más alto hasta lo más bajo, á través de todo; encima de todo..... y *Holos*, entero, completo. ¡Hé aquí el fondo de la palabra sublime *Católico*.)

Todo el universo cantará en adelante.

*Te, fons salútis Trínitas,
Coláudet omnis spíritus,
Quibus Crucis victóriam
Largítris, adde praemium.*

Entonces se verá con cuánta justicia cantó la Iglesia:

¡Terra, pontus, astra, mundus, hoc levantur flumine!

Un estudio detenido de esta grandiosa ceremonia bastaría para convertir al más incrédulo. ¿Qué creencia, ni qué secta, ni qué religión posee semejantes ceremonias y tan grandes manifestaciones?

¿Quién si no la verdadera Religión puede y tiene derecho para presentarnos con tanta solemnidad, una síntesis tan sublime del pasado, del presente y del porvenir? ¿Dónde encontrareis reunida así, en un orientalismo tan monumental, una apocalipsis tan bella como verdadera?

Volved los ojos á la Egloga IV del sublime Virgilio cuando dice:

*Ille Deám vitam accipiet
divisque videvit
Permíxtos heroas, et ipse
vidébitur illis;
Pacatumque reget patriis
virtútibus orbem.
At tibi prima, puer, nullo
munúscula cultu
Errantes hederas passim
cum baccare tellus,
Mixtaque ridentí colocasia
fundet acantho.*

Parece que el genio del Poeta de Mantua vislumbraba entre remotas claridades, las palabras que anunciaron la salud del mundo; pues el Arcángel Gabriel realizando las profecías, dijo á María:—«Sábetes que has de concebir en tu seno y darás á luz un Hijo á quien pondrás por nombre Jesús. Este será grande y será llamado Hijo del Altísimo. Al cual el Señor Dios dará el trono de su padre David; y reinará en la casa de Jacob

eternamente, y su reino no tendrá fin." (Evan. S. Luc. cap. 1^o.)

¡Oh! El que no doble la rodilla delante de Jesucristo y de la Iglesia Católica, merece por lo ménos el dictado de muy ignorante.

Nota.—Para no alterar la forma que se dió á este estudio, se omitieron las siguientes significaciones:

La Señal se hace cinco veces en memoria de las cinco llagas que recibió Jesucristo en la Cruz y que conservó en su Resurrección. Representase también con esto, las cinco edades del mundo que precedieron á la venida del Salvador.

La salida del Coro al Altar, significa que el inefable misterio de la Cruz estuvo oculto en las profundidades de la sabiduría infinita y sólo fué manifestado por gracia especial bajo el velo de las figuras.

El estandarte se previene en la Capilla del Sagrario, para recordar que Nuestro Señor Jesucristo instituyó el Santísimo Sacramento de su Cuerpo y Sangre ántes de ir á orar en el Huerto de las Olivas, el cual; se representa por el Coro que es á donde se lleva el estandarte, acompañado de los capellanes y acólitos.

Traducción del himno

Vexilla Regis.

Ya del Rey se enarbola el estandarte,
De la Cruz el misterio resplandece,
De la vida el Autor muerte padece,
Y con ella la vida nos reparte.

Pues al violento impulso de un soldado,
Herido con la lanza cruelmente,
Para lavar al hombre delincuente,
Agua y sangre manó de su costado.

Ya cumplida se vé la profecía,
Que un verso siempre fiel David cantaba,
Y á todos las naciones anunciaba,
Que Dios en un madero reinaría.

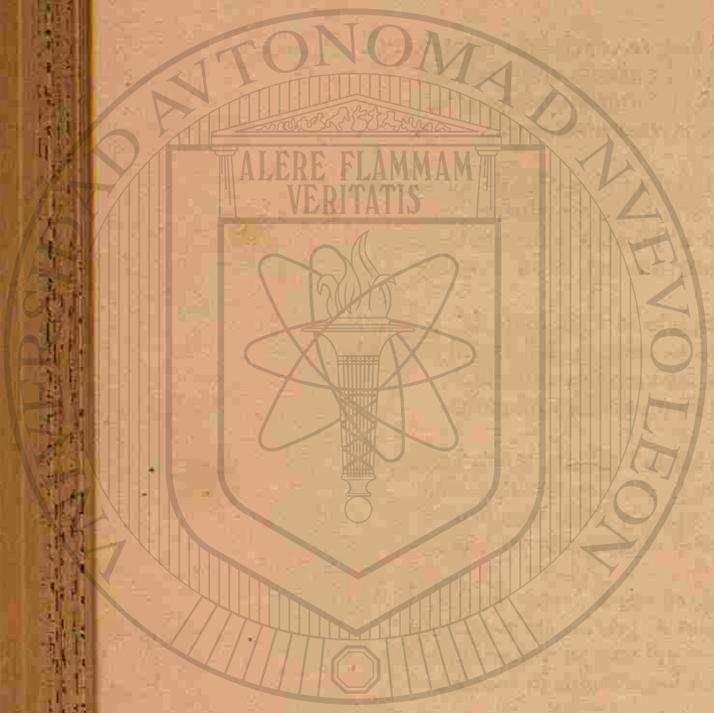
Árbol el más brillante y más hermoso
Con la sangre del Rey ennoblecido,
De tronco digno y fértil escogido
Para tocar el cuerpo más precioso.

Dichoso, en cuyos brazos enclavado,
De los siglos el precio está pendiente,
Hecho peso del cuerpo, y juntamente
Quitando á los abismos lo robado.

Salúdameste, ¡Oh Cruz! firme esperanza
En este tiempo y dias dolorosos
Acrecienta la gracia á los piadosos,
Y el perdón de su culpa al reo alcanza.

Oh Trinidad, de vida clara fuente,
Todo espíritu rinda á tí la gloria,
A los que de la Cruz das la victoria,
Concédeles el premio eternamente.

* Todo lo que aquí se dice de la Música, se refiere á la composición de D. Bernardino Loreto.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Presidencia
Intendencia
Secretaría de
Educación
Departamento de

RESPUESTA *Formada razón*

A LAS OBSERVACIONES ACERCA DEL OPUSCULO

LA DOCTRINA DEL ANGÉLICO DOCTOR

Sobre la Inmaculada Concepción de la Madre de Dios,

escrito por el Pbro. Secundino Briceño;

LAS CUALES FUERON PUBLICADAS POR LA REVISTA MENSUAL

“RAZON Y FE,”

EN EL ARTICULO

“SANTO TOMAS Y LA INMACULADA,”

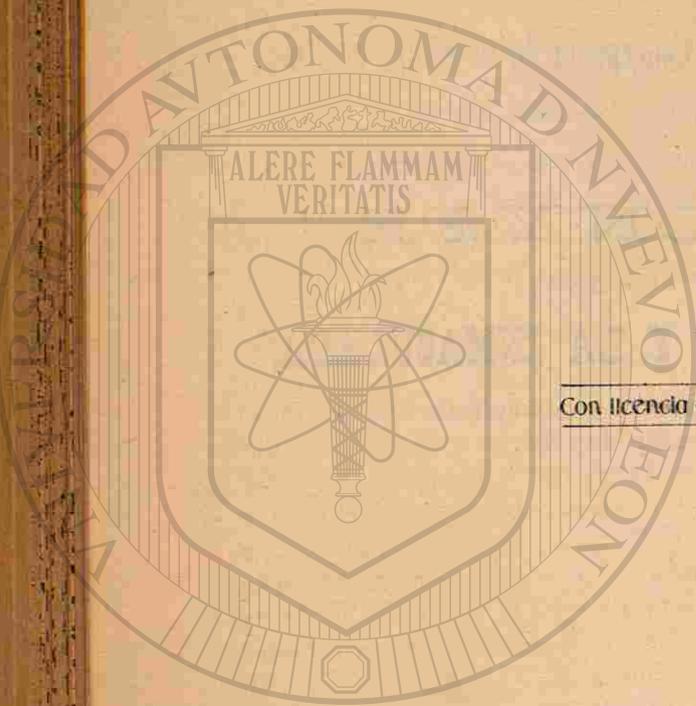
número 4º del tomo XI correspondiente al mes
de abril de 1905.



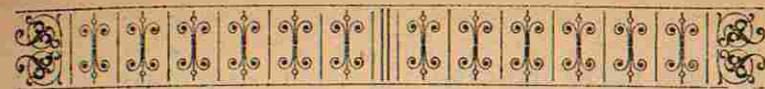
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS
LEÓN.-1905.

«Tipografía Guadalupana» de Camilo Segura.

Plaza de Gallos, 17.



Con licencia de la Autoridad eclesiástica.



Si al escribir en esta vez, puedo con toda verdad protestar que no me mueve otro espíritu que aquel bajo cuya influencia di el año pasado á la luz pública mi opúsculo titulado: "La Doctrina del Angélico Doctor sobre la Inmaculada Concepción de la Madre de Dios," quizá podría decir que, ahora que me veo en la necesidad de confirmar las doctrinas que me propuse defender en la mencionada obrita, emprendo con más gusto esta difícil tarea, no sólo porque se me vuelve á presentar la feliz ocasión de trabajar por el honor de la Inmaculada Reina de mi alma, sino porque me alienta la esperanza de que Dios haga brillar su gloria en la de su amadísimo Santo, el Sol de Aquino. En el número 4.º del tomo XI de la acreditada revista "Razón y Fe," en el artículo titulado "Santo Tomás y la Inmaculada," ha escrito el P. Villada su parecer acerca de mi estudio, haciendo allí observaciones importantes de que me ocuparé en seguida, no sin hacerle antes presente mi más sincero agradecimiento por las honrosas frases que me dedica. Esta generosidad y la mesura con que procede, dignas del verdadero talento, me harían avergonzar de empeñarme en sostener contra mi conciencia y sólo por sistema la sentencia á que me adhiero. Quiero que Dios bendiga mis esfuerzos, y ¿Había de comenzar por inventar una respuesta caprichosa á las dificultades que la lectura de mi estudio ha podido ocasionar á un sabio de reconocido mérito? No, mi respuesta no será más que la franca manifestación de las apreciaciones

que una buena intención y un análisis proporcionado á mis facultades han podido sugerirme.

I.

Dos son los lugares de mi opúsculo en que el P. Villada fija su atención, haciendo notar las dificultades que se presentan, no obstante la interpretación que doy á los textos del Angélico de que en estos lugares me ocupo. El texto que analizo en el primero de los mencionados lugares dice así: «La santificación de la Santísima Virgen no pudo ser convenientemente antes de la infusión del alma, porque aun no era capaz de gracia; mas tampoco en el mismo instante de la infusión, para que por la gracia que entonces se le infundiese se conservase, á fin de que no incurriera en la culpa original; porque es enteramente exclusivo de Cristo, entre todos los que tienen naturaleza humana, el no necesitar de redención, porque El es nuestra Cabeza, en tanto que á todos los demás conviene el ser redimidos por El; lo cual no podría ser, si se encontrase otra alma que jamás hubiera sido inficionada con la mancha original. Y por esto, ni á la Santísima Virgen, ni algún otro (con excepción de Cristo) se concedió esto.» El P. Villada cita esta doctrina tomada de mi opúsculo en la C. I art. II. «Santo Tomás afirma que no pudo la Virgen ser santificada en el mismo instante de la infusión del alma, porque es enteramente exclusivo de Cristo EL NO NECESITAR DE REDENCION». . . «En esta razón asegura Santo Tomás, prosigue el autor, respecto de Cristo, un privilegio que niega de María lo mismo que de cualquiera de los mortales; mas este privilegio no es de hecho, sino de derecho, que no NECESITABA de ser redimido; es decir: un privilegio que excluía el débito del pecado original; luego el privilegio que se niega á María debe ser perteneciente á la misma línea; es decir: que ella sí tuvo dicho débito; pero no se puede inferir que contrajo de hecho el pecado.»

En seguida añade: «Mas si de las solas palabras subrayadas no se puede quizás inferir, no veo cómo no se infiera de las palabras que se siguen, según la traducción del mismo autor: «A todos los demás conviene el ser redimidos por El [por Jesucristo Nuestro Señor], lo cual no podría ser si se encontrase otra alma que jamás hubiera sido inficionada con la mancha original. Y por esto, ni á la Santísima Virgen ni á algún otro (con excepción de Cristo) se concedió esto» ¿Qué es esto? Evidentemente esto es lo que precede, *el ser redimido*; no precisamente ó no solamente el *necesitar* ser redimido. Luego si por *necesitar* ser redimida la Santísima Virgen tuvo de hecho el débito ó necesidad de incurrir en la culpa original, por haber sido redimida de hecho, habrá que decir que incurrió de hecho la culpa original: consecuencia tanto más lógica, cuanto más claro parece que el Santo habla aquí de la redención *liberativa* que supone incurrido de hecho el mal de que libra; y es evidente que la *preservativa* no se puede aplicar al *débito*, pues de hecho lo tuvo la Virgen y el autor lo defiende. ¿Con qué derecho, pues, se aplica á la *culpa* de que se habla del mismo modo en este mismo lugar?»

Hasta aquí el P. Villada. Si ahora nos proponemos examinar si de las palabras que se siguen á las subrayadas se infiere que María contrajo el pecado original de hecho, veremos que no sólo no se infiere, sino que esas palabras declaran perfectamente lo mismo que hago notar acerca de las otras que he subrayado; esto es: que la Santísima Virgen sólo tuvo el débito del pecado original. El P. Villada juzga que Santo Tomás, en las palabras siguientes á las que hago notar con caracteres más grandes, habla del hecho de ser redimidos (los demás miembros del género humano) y no precisamente ó no solamente de la necesidad de la redención.

Mas si hemos de atender á la propiedad de las expresiones, será preciso convencernos de que la frase *omnibus convenit redimi per ipsum*, que yo he traducido: A todos los demás conviene ser redimidos por El

(Cristo), no significa propiamente el hecho de ser redimido, sino la necesidad de serlo. Si Santo Tomás hubiera dicho: *omnes redimuntur per ipsum*, todos son redimidos por Cristo, nadie dudaría que se trataba del hecho de ser redimido; mas no ha dicho así, sino: *omnibus convenit redimi per ipsum*. «Y este giro, A todos los demás conviene ser redimidos por Cristo» expresa tan clara como propiamente la necesidad misma inherente al sujeto, y bien distinta é independiente del acto que complementa ó termina esa misma necesidad. A todos los demás conviene ser redimidos por Cristo; esto es: Todos los demás tienen necesidad de la redención de Cristo. Para confirmar la verdad de lo dicho respecto del giro gramatical que nos ocupa, sírvanos de ejemplo la definición del accidente ontológico dado por la Filosofía Cristiana. *Entitas cui naturaliter convenit non esse in se sed in alio ut in subjecto*; Una entidad á la que naturalmente conviene, no estar en sí, sino en otro como en sujeto. Con esta fórmula se ha querido dar á conocer la exigencia ó necesidad de estar en otro, más no el acto de estar en otro, pues los filósofos sostienen, que de la esencia del accidente en cuanto tal no es el hallarse en acto en su sujeto conatural en cuanto que es sujeto.

Añadamos ahora que, aunque después del principio que sienta Santo Tomás, para probar que el alma de la Virgen Purísima no pudo ser convenientemente santificada en el mismo instante formal de la animación, hubiera querido aludir al hecho de ser redimidos todos los miembros del género humano, con excepción de Cristo, no por eso se seguiría que el privilegio que el Angel de las Escuelas ha negado de la Sma. Virgen así como de todos los mortales, fuera el de no ser redimidos y no el de no necesitar de redención. Bien hubiera pues, podido emplear la frase: *omnes redimuntur per ipsum* sin comprometer el sentido de su doctrina, tal cual la hemos interpretado. Averigüémoslo en seguida:

El principio de que Santo Tomás se vale para probar que la Virgen Santísima no pudo convenientemente ser

santificada en el momento de la animación es el siguiente: *Christus enim hoc singulariter in humano genere habet ut redemptione non egeat*; Porque es exclusivo de Cristo en todo el género humano el no necesitar de redención. No habrá seguramente quien pretenda que el sentido de esta proposición se refiere al hecho de no ser redimido y no á la necesidad de no serlo. Mas esta proposición es de aquellas que los lógicos llaman exponibles, por razón de que su sujeto ó su predicado está de tal modo afectado de alguna partícula ó signo sincategoremático, que la proposición expresada necesariamente incluye otra. Pues bien, según la significación del adverbio *singulariter*, la proposición á que nos referimos es del género de las exclusivas, pues evidentemente equivale á esta: Sólo á Cristo conviene el no necesitar de redención; la cual corresponde perfectamente á la conclusión excetiva que Santo Tomás deduce: *Et ideo, nec beatæ Virginis, nec alicui præter Christum hoc concessum est*; Y por esto ni á la Santísima Virgen ni á algún otro, con excepción de Cristo, se concedió esto. Hé aquí las dos exponentes que explican el sentido de la exclusiva mencionada: A Cristo conviene no necesitar de redención; A ningún otro miembro del género humano conviene no necesitar de redención. De suerte que, aunque Santo Tomás nada hubiera añadido después del mencionado principio, ya habría expresado suficientemente su sentir con sólo haber empleado la forma que dió á la proposición con que lo enuncia, la cual por la misma naturaleza de la exclusión niega de todos los demás sujetos, esto es, de todos los demás miembros del género humano, lo que afirma de Cristo; es decir: el no necesitar de redención, y no el no ser redimidos. Mas lo que importa notar es, que aunque Santo Tomás hubiera dicho *omnes redimuntur per ipsum*, no hubiera modificado el sentido de la proposición *Hoc enim singulariter habet etc.*, cuya verdad es independiente de lo que se hubiera dicho después, lo cual de ningún modo era necesario, como lo hemos advertido antes,

y por otra parte, la verdad de esa misma proposición principal, *Hoc enim singulariter, etc.*, debía prevalecer, á menos que, aun en el concepto del Angélico, el principio con que el Santo intentaba probar su aserto fuese falso; porque si una de las exponentes fuese falsa, lo sería sin duda la exponible; esto es: si por lo que se hubiera dicho después, hubiera sido destruída la verdad de aquella proposición: A ningún otro miembro del género humano, si no es á Cristo, conviene el no necesitar de redención, que es la segunda de las proposiciones exponentes ya dichas, sería falsa é inútil para probar lo que el Santo Doctor se había propuesto la misma proposición principal *Hoc enim etc.*, y esto aun en concepto del mismo Doctor de Aquino, que de un modo tan inepto destruiría su misma prueba. Ahora bien, cuando aun no siendo necesario, después de haber sentado el Angel de las Escuelas el principio en que apoya su aserto, formula esta proposición: *omnibus convenit redimi per ipsum*, que como hemos visto, expresa, no el hecho de ser redimido, sino la necesidad de serlo, es decir: que no es más que la segunda de las exponentes de la exclusiva ¿No es cierto, que ha expresado su sentir más que suficientemente, y que ese sentir está conforme con la interpretación que hemos hecho?

Así, pues, cuando refiriéndose á aquellas palabras de Santo Tomás: "Y por esto ni á la Santísima Virgen ni á algún otro se ha concedido esto, pregunta el P. Villada ¿qué es esto? respondemos que sin duda alguna es el no necesitar de redención; y que de aquí y no precisamente por repetirlo con toda claridad el Santo en estas palabras: *Omnibus convenit redimi per ipsum*, sino por estar implícito en aquella proposición: *Hoc enim singulariter etc.*, es de donde hemos deducido que la Santísima Virgen tuvo de hecho el débito. Es pues preciso negar la consecuencia de que por haber sido redimida de hecho la Purísima Virgen, incurrió de hecho en la culpa original, deducida de que por necesitar de ser redimida tuvo de hecho el débito ó necesidad de

incurrir en el pecado original; y la razón de negarla es porque el que necesita de veras ser redimido necesita de la redención de hecho, como es claro; de otra manera sería falso que necesitaba de redención; luego si por tener el débito del pecado, efectivamente necesita el sujeto de que de hecho se efectúe la redención, el tener de hecho la redención no arguye nueva disposición en tal sujeto, ni exige en él otra distinta que la que exige el tener necesidad de que de hecho lo rediman.

Si el incurrir en el débito del pecado original, no tuviera otra significación que la posibilidad de caer realmente en la desgracia, y el tener necesidad de la redención fuera lo mismo que necesitar de un auxilio que pudiera ponerse en ejercicio en el caso en que se incurriera en la desgracia temida, no cabe duda que, de la necesidad del auxilio se seguiría el hallarse el que de tal auxilio necesitase, en la posibilidad de caer en la desgracia, y de que tal auxilio se hubiera de hecho puesto en ejercicio se seguiría, que aquel en cuyo favor se hubiera impartido el auxilio, no sólo se habría encontrado en la posibilidad de caer en la desgracia; sino que aún se inferiría que realmente habría caído en tal desgracia. Mas tener el débito del pecado no es lo mismo que hallarse en la posibilidad de incurrir en el pecado, sino hallarse en la exigencia de incurrirlo; y necesitar de la redención no es necesitar de un auxilio, para aprovecharlo únicamente en la desgracia ó en el pecado, sino necesitar de un auxilio que no sólo pueda librar, sino que de hecho libre siempre y eficazmente, ó reparando de hecho un mal en que de hecho se incurrió, ó preservando de hecho de un mal en que seguramente se había de haber incurrido; y á la verdad, para ser de hecho librado no se necesita, según Santo Tomás, haber caído de hecho en el mal, sino haber tenido la triste necesidad de caer seguramente en él.

Aun en la redención preservativa, en la cual la gracia infundida no puede encontrar impureza de pecado preexistente, dice Santo Tomás que la gracia libra efec-

tivamente del mal; y por esta razón, á la vez que ha dicho de la Santísima Virgen en la III parte de la Suma cuestión XXVII, art. III ad tertium, que en el primer instante en que recibió la santificación por la gracia, dicha gracia no la purificó DE NINGUNA IMPUREZA DE CULPA, ha dicho tambien que tal gracia la santificó, LIBRANDOLA del mal, Art. V. ad 2m., conforme á aquella profundísima doctrina del libro IV de las Sent. Dis. XLIII. C. I. a. 4. Sol. 3 ad tertium. «No puede ser librado del mal ó ser absuelto del débito, sino el que ha incurrido en el débito, ó ha sido precipitado en el mal; y así no podrían todos percibir en sí mismos el fruto de la Redención, si no nacieran todos deudores y sujetos al mal. Por lo que la remisión de las deudas y el acto de ser librado del mal no puede comprenderse si alguno nace sin débito ó inmune del mal.»

No puede pues creerse que el Doctor Angélico hable de la redención reparativa, sino partiendo del principio de que en este lugar afirme que la Santísima Virgen fué efectivamente manchada con el pecado original, mas esto es lo que debería probarse.

II.

Para proponer su segunda dificultad comienza el P. Villada á hacer las apreciaciones siguientes:

“En cuanto al argumento de Santo Tomás en el art. 1 de la c. 27, part. 3 de la *Suma ad Primum*, responde el Sr. Briceño que allí no se habla de prioridad de tiempo, sino de naturaleza, de modo que en el primer instante real de su animación, la Virgen Santísima fué santificada, y con sola prioridad de naturaleza ó razón, y no de tiempo real, se concibe con la privación de la gracia. No negamos, continúa mi respetabilísimo crítico, que así puede hoy explicarse la infusión de la gracia santificante en el alma de María en el primer instante de su sér virginal. Pero que *Santo Tomás* habla de prioridad de tiempo real, parece deducirse claramente

de la comparación que emplea, concediendo que así como no puede uno ser limpio del pecado actual *mientras está en el acto de pecar* (lo cual ciertamente es solo verdad tratándose del momento de tiempo real), así tampoco puede nadie ser limpio de la culpa original *mientras esté en el acto de origen*, que se verifica en el momento de ser animada la prole concebida. Después que haya uno recibido ya la naturaleza humana íntegra, cuando ya no la pueda recibir realmente por tenerla recibida, entonces es cuando puede recibir una perfección de la misma naturaleza, cual es, en verdad, la gracia santificante que perfecciona el alma del hombre, elevándola al órden sobrenatural. Tanto repugna que en un mismo instante real se cometa y se perdone ó deje de existir el pecado actual adecuado, como que en un mismo instante real sea creado y aniquilado un Angel; y tanto repugna que en el mismo momento real se tenga el acto de origen, según *Santo Tomás* aquí, y que no se tenga el pecado original.”

Parece, en efecto, que el Angélico ha intentado inculcar que durante el acto de origen se recibe en el alma el pecado original, y que esa es la razón de por qué no puede infundirse la gracia en el primer momento del ser humano, sino después, y esto con posterioridad de tiempo, por ser imposible que en el mismo instante de tiempo se infunda una forma, y se efectúe la destrucción de ella; sus palabras son estas: “El pecado original se contrae por el origen como el pecado actual por el acto; es así que, mientras alguno está en el acto de pecar no puede ser purificado del pecado actual; luego ni la Santísima Virgen pudo ser purificada del pecado original, mientras estaba todavía en el acto de origen, al encontrarse en el vientre materno.” Mas la manera como el Doctor de Aquino resuelve el argumento que acabamos de copiar nos pone en disposición de conocer su verdadero sentir.

El pecado actual es el mismo desorden del acto; más el pecado original es según *Santo Tomás* un hábito cu-

ya deformidad moral no consiste en el acto; luego no hay la misma relación entre el pecado actual y el acto por el cual se comete, que entre el pecado original y el acto de origen: el pecado actual es tan inseparable del acto en el cual consiste, como el dicho acto es inseparable de sí mismo; mas el pecado original es tan distinto del acto de origen, que según la ley de la propagación del pecado original, se sigue al acto de origen, y no directamente y per se, sino mediante la naturaleza que por el acto de origen es comunicada.

El decir, pues, que el pecado original es atraído por el origen, en cuanto á que por el acto de origen, que como operación de la naturaleza no tiene por término el pecado, se comunica la naturaleza á la cual se sigue el pecado original, es dar la clave para que se comprenda que no se contrae el pecado original por el acto de origen de la misma manera que por el acto por el cual se comete el pecado actual, se contrae ese mismo pecado; mas esto es lo que ha hecho Sto. Tomás en su respuesta; por consiguiente es falso que conceda la paridad. Hé aquí sus palabras:

“A lo cuarto debe decirse que el pecado original se atrae por el origen en cuanto á que *por el origen es comunicada la naturaleza humana á la cual se refiere el pecado original*; lo cual sucede cuando la prole concebida es animada; por lo que, despues de la animación, nada impide que la prole concebida sea santificada; por que después no permanece en el vientre materno para recibir la naturaleza humana, sino para alguna perfección de lo que ya recibió.” Es á mi juicio muy de notarse la forma en que el Angel de las Escuelas contesta á la dificultad que se propone. Nada hubiera habido qué decir de la paridad que servía de base al argumento, si hubiera sido tenida por verdadera. Para resolver la objeción presentada contra la santificación de la Santísima Virgen *in utero matris*, no necesitaba el Santo Doctor más que señalar el acto de origen y determinar con precisión el momento en que se realiza; para mani-

festar que, pasado este, no habría inconveniente para que la santificación de la Santísima Virgen María se efetuara *in utero matris*; toda vez que si la Virgen María aun permanecía allí, no era para recibir la naturaleza que había recibido ya por el acto de origen, sino para recibir alguna perfección de la naturaleza ya recibida. Mas su respuesta no se concreta á determinar cuál es, y cuándo se realiza el acto de origen; sino que destruye el fundamento en que se apoya la objeción, explicando lo que significa el decir que el pecado original se atrae por el acto de origen, hecho lo cual desaparece, como hemos visto, la semejanza inculcada en la objeción.

En el mismo acto del pecado actual, el pecado actual, desorden del acto, tiene ya su ser, y no se puede concebir ninguna prioridad de razón entre el acto pecaminoso por el cual se comete el pecado (hablo del acto moralmente considerado) y el mismo pecado actual como tal; mas en el acto de origen como tal, es decir: *in quantum est via ad communicandam naturam*, no se concibe aún existiendo la naturaleza, y mucho menos el pecado que se sigue á la naturaleza, pues el pecado sólo puede, según Santo Tomás, tener por sujeto á la persona humana, y el acto de origen tiene por término esa misma persona.

Es, como acabamos de ver, falso que Santo Tomás conceda, que así como no puede uno ser limpio del pecado actual mientras está en el acto de pecar, así tampoco puede nadie ser limpio de la culpa original mientras está en el acto de origen; es en consecuencia falso que según Santo Tomás, en este lugar, repugna que en el mismo momento real se tenga el acto de origen, y no se tenga el pecado original. Esto no significaría otra cosa, sino que sería absolutamente imposible que pudiera alguno recibir la gracia en el primer momento del ser humano, lo cual es contra las doctrinas del Santo, que dice: «Así como de la necesidad de morir no se libra el hombre, sino por la gracia, así tambien de la necesidad de sujetarse á aquel pecado transmitido por origen de

padres á hijos» (II Sent. Dist. XVIII. Quaest I a I ad 5^m); lo cual nunca hubiera dicho, si hubiera creído que la recepción actual del pecado original estaba inseparablemente unida al acto de origen; y ¿quien duda que estas palabras expresan, no una gracia posterior á la recepción del pecado, ó una gracia remissiva, sino una gracia que se anticipara al pecado, librando al sujeto de la necesidad de recibirlo, es decir: de una gracia preventiva?

Veamos en seguida si con la expresión *post animationem* ha significado Santo Tomás posterioridad de tiempo. Si efectivamente ha querido significar posterioridad de tiempo con relación al primer instante del ser de la Virgen Santísima, con tal expresión, ha excluido ese primer instante; es así que es falso el consiguiente; luego lo es el antecedente. Para probar la menor, buscaremos las razones de por qué el Doctor de Aquino dice que la Sma. Virgen no pudo recibir la santificación sino después de la animación. Estas razones las dá el Santo en la III P. C. XXVII art. II, en donde dice, que antes de la animación no había sujeto capaz de pecado ni de gracia, y concluye que la gracia santificante sólo debía recibirse después de la animación, cuando el ser de la Virgen Inmaculada era perfecto en cuanto al cuerpo y en cuanto al alma. El Angélico Doctor exige, pues, con esta expresión, para la santificación de la Virgen María, que haya sujeto capaz, esto es, que el ser de la Sma. Señora sea perfecto en cuanto al cuerpo y en cuanto al alma ¿Exige más? Pruébelo el que pueda, y cite las palabras con que Santo Tomás lo dice; es así que esto incluye el primer instante del ser de María; luego con esta expresión *post animationem* no ha excluido el primer instante. La menor es manifiesta; porque en el primer instante del ser humano hay ya sujeto capaz de gracia, y el ser de la Virgen es perfecto (con perfección esencial).

Luego aquella otra expresión *nihil prohibet prolem conceptam sanctificari*; Nada impide que la prole concebida sea santificada, empleada en el lugar de la dificultad alegado por el P. Villada, se incluye también el pri-

mer instante del ser de la Virgen; puesto que se extiende á lo que se extiende el *post animationem* como es manifiesto; y así, según Santo Tomás, en el primer momento del ser de María, nada impide que sea santificada ¿Nada? Luego según Santo Tomás no lo puede impedir el pecado ¿Por qué? Porque no es inseparable del acto de origen, pues si lo fuera, sin duda alguna sería un impedimento para la santificación en el mismo instante de tiempo. ¿Es esto decir que repugna que en el mismo momento real se tenga el acto de origen y no se tenga el pecado?

Reflexionemos todavía que las palabras con que el Sol de las Escuelas ha determinado el momento en que se efectúa el acto de origen, no designan un acto realizado en un instante de tiempo anterior al tiempo significado por el *post animationem*; porque cuando la acción se efectúa *in instanti*, el término de dicha acción se obtiene en el mismo momento real en que tal acción se ejercita. Este momento real es el que significan las palabras *quando proles concepta animatur*; cuando la prole concebida es animada; pero con tales palabras no ha confundido el Santo Doctor los instantes de razón, perfectamente distintos y subordinados, á los cuales no repugna la simultaneidad de tiempo.

Esos instantes de razón de los cuales el uno es primero que el otro en naturaleza, son: el de la animación *in fieri*, y el de la existencia del término de la animación. A estos dos instantes de razón puede corresponder un mismo instante de tiempo; porque la animación se realiza en un solo instante, y en ese mismo instante de tiempo existe el término de esa animación que es la persona humana; mas siendo rigurosamente exacto decir que el término de la acción es posterior en naturaleza á la acción que lo ha producido, se sigue, que en el primer momento de tiempo en que existe la persona humana, en ese primer momento en que comienza á existir, se puede decir que tal persona humana existe *post animationem*; después de la animación que ha pro-

ducido su existencia; y por esto Santo Tomás, cuando se refiere al momento de tiempo no menciona la animación, y por esto dice con toda rectitud, que la santificación de la Santísima Virgen no pudo efectuarse *ante animationem*; por no haber sujeto capaz ni de culpa ni de gracia, y que, en consecuencia, es preciso decir que haya sido *post animationem*; *Unae relinquitur etc.* Pero cuando distintamente habla de los instantes de razón, entonces sí menciona la animación, y dice que la Santísima Virgen no pudo ser santificada en la misma animación, pues no había aún sujeto capaz de gracia ni de pecado. Y debe notarse la propiedad con que el Doctor Angélico, cuando ha querido hablar del instante de tiempo en que se efectúa el acto de origen, ha dicho *post animationem*, y no *in ipsa animatione*, no obstante que el acto de la animación y su término coexisten en tiempo; porque el recibir la gracia santificante ó el hacerse reo de pecado pertenecen á dicho momento de tiempo en cuanto á que en él existe el término del acto, más no en cuanto á que en ese mismo momento se ejercita el acto mismo.

Hablando en otro lugar Santo Tomás del momento en que la gracia sería infundida en el alma de los descendientes de Adán, en el caso en que éste hubiera perseverado en la justicia original; es decir: en un caso enteramente análogo al de la propagación del pecado original, dice que dicha gracia sería infundida en el hombre *statim cum habuisset animam rationalem*, y tampoco dice *in ipsa animatione*. Porque allí habla también del instante de tiempo, como es manifiesto. Y si hubiera distinguido los instantes de razón, habría dicho que la santificación no podía haber sido en la misma animación, sino *post animationem*. Aunque esto parece darlo á entender suficientemente diciendo: «inmediatamente que tuvieran alma;» pues se comprende perfectamente que no quiso significar sino que la gracia no sería recibida sino hasta que hubiera realmente alma causada por la animación.

De todo lo dicho se infiere que cuando Santo Tomás,

al hablar de la santificación de la Santísima Virgen, emplea la expresión *post animationem*, no quiere significar posterioridad de tiempo respecto del primer instante del ser de la persona de María; y esto consta, no sólo porque, como hemos visto, no admite el Santo Doctor la semejanza presentada en la objeción, sino también por el uso que el Sol de las Escuelas hace de esa misma expresión.

Seminario Conciliar de León, Mayo de 1905.

Pbro. Secundino Briceño.



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN

DE BIBLIOTECAS

DEFENSA *Formada razón*

de la Respuesta á las observaciones de la Revista

RAZON Y FE

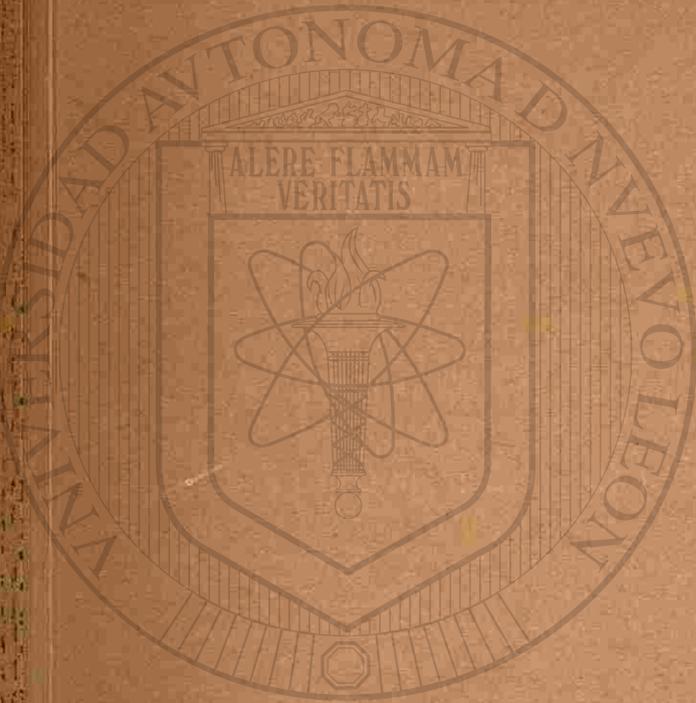
acerca del opúsculo

LA DOCTRINA DEL ANGELICO DOCTOR

SOBRE LA

Inmaculada Concepción de la Madre de Dios

escrito por el Prbo. Secundino Briceño

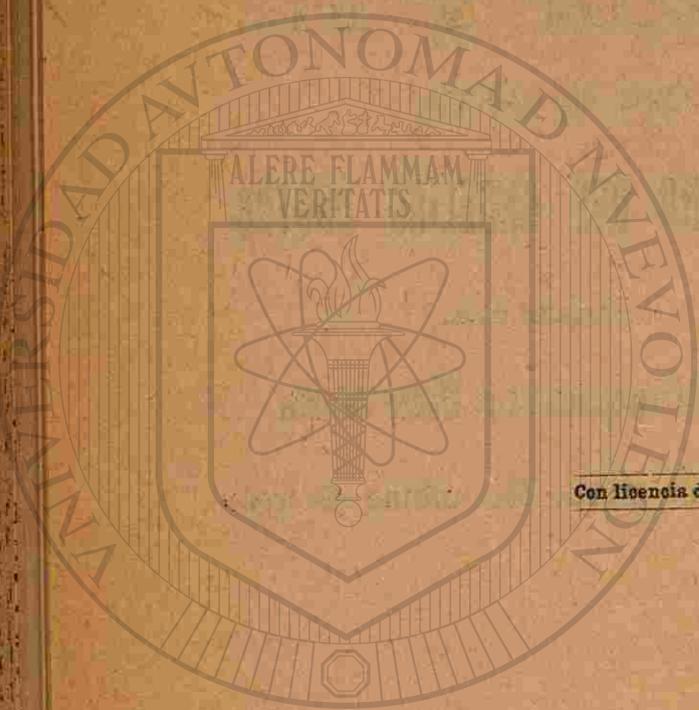


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LEÓN. 1906.

Tip. Guadalupeana de Camilo Segura



Con licencia de la Autoridad eclesiástica.



PARA el que disputa por amor á la verdad, es positivamente provechoso tener un contendiente que reuna en su persona las cualidades que reconozco en el sabio crítico que se ha ocupado de los mal forjados opúsculos, que sobre el sentir del Doctor Angélico acerca de la Inmaculada Concepción he escrito recientemente; con el caudal de sus vastos conocimientos y con el análisis de su acertado criterio no solo podrá el docto articulista de Razón y Fe, á quien me refiero, darme mucha luz para el esclarecimiento de las doctrinas desarrolladas en los estudios de que hablo; sino, sobre todo, con la lealtad del que no se sacrifica al dictamen de necias preocupaciones, justipreciará mis argumentos, y aun dará á mis racionios el valor que no haya podido darles mi impericia iogical. "Sería para mi mucho conseguir, decía yo en la protesta que hice al principio del primer opúsculo, si en las ideas vertidas en mi humilde trabajo, proporcionase á personas competentes ocasión de hacer estudios profundos, que no podrían menos que ceder en provecho de la ciencia, para honor de la verdad y gloria de Tomás. Tambien el labriego que remueve el suelo, puede, sin darse de ello cuenta, proporcionar al anticuario tesoros estimabilísimos, y dar ocasión para investigaciones importantísimas al sabio naturalista."

En Mayo del año próximo pasado expresé mi juicio acerca de las observaciones que en el núm. de Razón y Fe, correspondiente al mes de Abril del mismo año, hizo el M. R. P. Villada respecto de mi primer opúsculo, titulado: La Doctrina del Angélico Doctor sobre la Imaculada Concepción de la Madre de Dios; mas el esclarecido escritor de la Revista Española insistió en las dificultades que había presentado en las observaciones á que me refiero, contra la interpretación que doy á las enseñanzas del Angel de las Escuelas. De esas instancias, publicadas en el núm. de la Revista mencionada que corresponde al mes de Agosto del año que acaba de pasar, voy á ocuparme en este pequeño estudio, alimentando la esperanza de que más tarde, con el favor de Dios, podré ofrecer al público otro opúsculo, en que con nuevos argumentos, confirmaré la sentencia defendida en el que dí á luz el año antepasado sobre el sentir de Sto. Tomás.

I.

En el comentario que el Gran Doctor de Aquino hace al libro III de las Sentencias, Dist. 3.^{ra} Cuest. I. art. I. Soluc. II, se leen estas palabras: "La santificación de la Santísima Virgen no pudo ser convenientemente antes de la infusión del alma; porque aun no era capaz de gracia. Mas tampoco en el mismo instante de la infusión, para que, por la gracia que entonces se le infundiese, se conservase, á fin de que no incurriera en la culpa original; porque es enteramente exclusivo de Cristo, entre todos los que tienen naturaleza humana, el no necesitar de redención, porque El es nuestra Cabeza, en tanto que á todos los demás conviene el ser redimidos por El; lo cual no podría ser, si se encontrase otra alma que jamás hubiera sido inficionada con la mancha original. Y por esto, ni á la Santísima Virgen ni á algún otro (con excepción de Cristo) se concedió esto."

En mi primer opúsculo, Cuest. I. art. 2.^o he alegado este pasaje, para probar la doctrina que allí sostengo, de que Sto. Tomás no negó que la Santísima Virgen pudiera recibir una gracia que la preservase de la mancha actual del pecado original, y solamente asentó que no podía carecer del débito del pecado, puesto que de otra manera no hubiera necesitado de la Redención de Cristo; lo cual se ve en las palabras del texto á que en el lugar citado me refiero, en donde el Sto. niega, decía yo, de la Santísima Virgen, un privilegio que asegura pertenecer exclusivamente á Cristo; el cual privilegio es el de no necesitar de redención, y no el de no ser redimido.

El M. R. P. Villada tiene por cierto, que Sto. Tomás aduce como razón de que ninguna otra alma fuera de la de Cristo está libre de la ley del pecado, el hecho de ser redimidos todos los demás, y no como yo aseguro, haciendo notar las expresiones del Angélico, el necesitar de redención; si bien el articulista no pretende fundarse en las palabras por mí subrayadas, sino en las que siguen; he aquí como se expresa: "Mas si de las solas palabras subrayadas no se puede quizás inferir (que según Sto. Tomás la Santísima Virgen contrajo de hecho el pecado original) no veo como no se infiera de las palabras que siguen, según la traducción del mismo autor: *A todos los demás conviene el ser redimidos por El.*"

Decía yo en mi segundo opúsculo, 1.^o: que las palabras en que el R. P. Villada se apoya, no pueden darle fundamento para la deducción que hace, por razón de que ellas no expresan el hecho de que todos los miembros del género humano, con excepción del Salvador, sean redimidos por Cristo; sino sólo la exigencia que hay en todos para ser redimidos, como lo patentiza el empleo del giro: *omnibus convenit redimi per ipsum*, á todos conviene ser redimidos por El, bien distinto de este otro: *omnes redimuntur per ipsum*, todos son redimidos por El; que, á haberlo empleado Sto. Tomás, expresaría sin duda alguna el hecho mismo de la redención actual.

Para más ilustrar mis conceptos acerca del giro: *á todos conviene ser redimidos por Cristo*, traía yo á colación la definición del accidente ontológico: *Entitas cui naturaliter convenit non esse in se, sed in alio ut in subiecto*; una entidad á la que naturalmente conviene no estar en sí, sino en otro como en sujeto. Hice notar que en tal definición se ha querido expresar la exigencia ó necesidad de estar en otro, mas no el acto de estar en otro, puesto que los filósofos sostienen que de la esencia del accidente, en cuanto tal, no es el hallarse en acto en su sujeto connatural en cuanto á que es sujeto.

Asenté en segundo lugar, que aunque Sto. Tomás hubiera dicho: *omnes redimuntur per ipsum*, no habría destruido lo que ya quedaba sentado en la proposición exponible que antecede; es á saber: *Christus enim hoc singulariter in humano genere habet ut redemptione non egeat*; es exclusivo de Cristo en todo el género humano el no necesitar de redención, la cual proposición, según la naturaleza de su enunciación lógica, incluye esta otra: *Todos los demás que tienen naturaleza humana necesitan de la redención de Cristo*.

Contra la primera de estas aseveraciones ha replicado el R. P. Villada en el art. de Agosto, diciendo: "Creo en primer lugar, que la traducción y el sentido propio de la frase: *omnibus convenit redimi*, no es: *todos tienen necesidad de ser redimidos*; sino, *á todos conviene, les es propio ser redimidos*, ó sea, á todos toca y conviene el hecho de la redención, porque ser redimidos es un hecho. Y se prueba además con el mismo ejemplo de la definición de accidente que trae el autor. En efecto, con la fórmula "el accidente ontológico es una entidad á que naturalmente conviene no existir en sí, sino en otra cosa como en sujeto, *in alio velut in subiecto*, entienden y sostienen los filósofos que á todo accidente *le conviene naturalmente el hecho de la inexistencia in alio*, y sólo *preternaturalmente dejará de hallarse en acto en su sujeto connatural, en cuanto es sujeto*: luego con la fórmula absoluta *omnibus convenit redimi per ipsum*, Sto. Tomás

expresa bien que á todos conviene en absoluto (sin restricción alguna, de naturalmente, etc., que no indica) *el hecho de ser redimidos por Jesucristo*."

Mientras quedara en pie la segunda aseveración de las dos á que me he referido, nada importaría que la frase tomística de que venimos hablando significara efectivamente el hecho de ser redimidos por Jesucristo todos los mortales, como es evidente. Ahora bien, El M. R. P. Villada nada observa sobre lo que sostengo en dicha segunda aseveración; y por lo tanto no habrá necesidad de vindicar la significación que atribuyo á la mencionada frase; mas aunque no sea indispensable para mi propósito, voy á ocuparme todavía del sentido de ella.

Estoy enteramente conforme con la interpretación que mi respetable crítico hace en las observaciones de Agosto; y en consecuencia declaro que, en el sentido que en mi segundo opúsculo he dado á la expresión de que me ocupo, no he querido significar otra cosa, que esa conveniencia ó indigencia que existe en todos los miembros del género humano para ser redimidos por Cristo; pero no puedo convenir en lo que sobre el mismo asunto dijo el mismo Señor articulista en sus observaciones de Abril, con lo cual es de notarse que no está conforme la consecuencia que en sus últimas observaciones deduce diciendo: "Luego con la fórmula absoluta: *omnibus convenit redimi per ipsum*, Sto. Tomás expresa bien que á todos conviene en absoluto (sin restricción alguna, de naturalmente, etc. que no indica,) *el hecho de ser redimidos por Jesucristo*."

Mas si acepto la interpretación á que me refiero, permítome hacer también más las expresiones del M. R. P. Villada, para ser más claro al expresar los puntos en que no estoy de acuerdo con su parecer. *A todos conviene, dice, les es propio ser redimidos*, ó sea: á todos toca y conviene el hecho de la redención, porque ser redimidos es un hecho. Evidentísimo; pero séame dado observar, que el ser propio, el tocar ó convenir á todos el hecho de la redención ó de ser redimidos, no es el ser redimi-

dos de hecho, y por consiguiente, el expresar la conveniencia, la propiedad ó exigencia del hecho, no es expresar, como es clarísimo, la realización de ese mismo hecho. El decir, pues, á todos conviene el hecho de ser redimidos, no es decir, *todos son redimidos*. La conveniencia, la propiedad ó exigencia de tender á algún hecho, no es el mismo hecho, sino algo anterior á él. A mí me toca, á mí me conviene pagar una deuda; ésto no es pagarla de hecho, sino hallarse en la necesidad de pagarla. De la misma manera, al accidente conviene naturalmente el hecho de la inexistencia en otro; pero así como el convenir al accidente el hecho de la inexistencia en otro no es el mismo hecho de inexistir, así el expresar dicha conveniencia no es expresar el hecho á que ella se refiere. Luego, con la fórmula absoluta *omnibus convenit redimi per ipsum*, no se expresa el hecho mismo de ser redimidos, sino la indigencia en que todos se hallan de serlo.

Mas si verdaderamente el texto del Angélico ofreciese alguna dificultad en el lugar que estudiamos, no creo que tuviéramos para qué fatigarnos en interpretarlo, si el de Aquino es constante en asignar como razón de que la Purísima Virgen haya estado sujeta al débito del pecado original, no el haber sido redimida de hecho, sino el haber necesitado de redención, como cualquiera puede verlo por sí mismo, recorriendo los lugares en que se habla del asunto, que copio á continuación:

(1) "Y así, de cualquier modo que la Santísima Virgen hubiera sido santificada antes de la animación, nunca hubiera incurrido en la mancha de la culpa original, y así, *no hubiera necesitado de la redención* y de la salvación operada por Cristo."

(2) "Así mismo, porque si no hubiera sido concebida con el pecado original, *no necesitaría ser redimida por Cristo*."

(1) Et sic quocumque modo ante animationem Beata Virgo sanctificata fuisset, numquam incurrisset maculam originalis culpae et ita non indigisset redemptione et salute quae est per Christum. [III P. Q. 27. a. II. o.]

(2) Similiter etiam quia si cum peccato originali concepta non fuisset non indigeret per Christum redimi. (Opusc. III, Comp. Th. c. 224.)

(1) "Mas la santificación no precedió á la infusión del alma, porque así nunca hubiera estado sujeta al pecado original, y *no habría necesitado de redención*."

"Si esto (el no contraer el pecado original) conviniera á otro que á Cristo, *no necesitaría de la redención de Cristo*." (2)

"Aquel que hubiera sido concebido sin pecado original, *no habría necesitado de la redención operada por Cristo*; y así Cristo no sería el Redentor de todos los hombres" (3)

Como se ve, estas dos últimas autoridades hablan de una manera general; esto prueba lo que decía yo en mi primer opúsculo: que el Aguila de Aquino se fijó más bien en la cuestión de derecho que en la de hecho.

"Poco habría sido en efecto haber dicho que Cristo no fué redimido, y María lo fué; era necesario subir más alto y decir, que Cristo no necesitaba de redención. Con esa mirada tan profunda toca las cuestiones en su misma raíz, y por eso al tratar de los defectos que Cristo tomó con nuestra naturaleza, cuando se propone la cuestión de si acaso hubo pecado en Cristo, (cuestión de hecho) no se contenta con decir que no lo hubo, sino que su discurso se encamina á probar que no debía tomarlo, y concluye: Manifestum est quod defectum peccati assumere non debuit; Claro es que no debió tomar el defecto del pecado. III P., C. XV, a. 1º o."

Juzgo aquí necesario hacer una pequeña digresión, para que el modo de hablar que emplea Sto. Tomás en los textos que acabó de citar, no origine alguna dificultad en el discurso del presente estudio.

[1] Non autem sanctificatio praecessit infusionem animae. Sic enim nunquam fuisset peccato originali subjecta, et redemptione non indigisset. (Ibid infra.)

(2) Si hoc alteri conveniret quam Christo, non indigeret Christi redemptione. (Quodlib. VI, art. 7º)

(3) Ille qui sine peccato originali conciperetur, non indigeret redemptione quae facta est per Christum; et sic Christus non esset omnium hominum Redemptor. [IV Sent., Dist. XLIII, q. I, Sol. I]

En mi primer opúsculo trato por extenso del sentido de estas locuciones del Angélico Doctor; mas para utilidad de aquellos lectores que no conocen tal opúsculo, diré brevemente que las locuciones mencionadas no significan sino lo que significa esta sentencia del Apostol: *In quo omnes peccaverunt*, en quien todos pecaron; es decir, que aun la Sma. Virgen estaba incluida en el número de los que debían contraer de hecho el pecado original, esto es, tenía el débito de la culpa de origen; mas una cosa es decir esto, y otra es sostener pertinazmente que Dios no puede santificar en el primer instante de su ser á quien está incluido en el anatema general; lo cual no ha hecho ni el Apostol ni Sto. Tomás, quienes sabían muy bien que el poder de Dios no quedaba ligado por la ley de la propagación del pecado original. ¿Qué, por ventura, dice el Señor, se ha acortado y achicado mi mano para que no pueda redimir, ó no hay en mí virtud para libraros?" (1)

El Aquinate no solamente dice que llegando á ser capaz el alma de pecado y de gracia, no hay inconveniente para que sea santificada, sino que aun dice que la primera santificación de la Sma. Virgen, es decir, la que la libró del pecado original, no tuvo por efecto borrar alguna impureza de culpa; y asemeja dicha santificación á la purificación de los ángeles, en los cuales no hay mancha alguna de pecado; luego necesariamente habla Sto. Tomás del primer instante en que la gracia no halló pecado, por haberse anticipado á él; pues tan evidente es como la luz del día, que si la santificación se hubiera efectuado después del primer instante, habría hallado en la Madre de Dios impureza de pecado que borrar. Léanse sus palabras:

"La primera purificación NO FUE DE NINGUNA IMPUREZA DE CULPA ó de fomes, sino que más bien recogió su alma (*sed mentem ejus magis in unum alli-*

(1) Numquid abbreviata et parvula facta est manus mea, ut non possim redimere, ¿aut non est in me virtus ad liberandum? [Isaiae, L. 2].

gans) y la separó de la multitud; porque también los Angeles se dice que son purificados, (*purgari*) en los cuales sin embargo, no hay ninguna impureza, como lo dice San Dionisio." (1)

Después de las consideraciones que el R. P. Villada hace al estudiar la expresión, *omnibus convenit redimi per ipsum*, de que hasta quí nos hemos ocupado, concluye diciendo: "Luego si por *necesar* ser redimida la Santísima Virgen tuvo de hecho el débito ó necesidad de incurrir en la culpa original, por *haber sido redimida* de hecho, habrá que decir que incurrió de hecho la culpa original: consecuencia tanto más lógica, cuanto más claro parece que el Santo habla aquí de la redención *liberativa* que supone incurrido de hecho el mal de que libra."

Sobre esta consecuencia he hablado con cierta extensión en mi segundo opúsculo. Permítaseme condensar en el siguiente raciocinio todo lo que allí he dicho. O al que es redimido de hecho le basta tener el débito del pecado sin la mancha actual, ó no le basta. Si no le basta, se sigue un absurdo intolerable; porque es un absurdo intolerable que el que se halla en la necesidad de ser redimido de hecho, no pueda ser redimido de hecho, cuando la necesidad de la redención supone é incluye la potencia de ser redimido; es así que, para hallarse en la necesidad de ser redimido de hecho basta tener el débito del pecado; [el R. P. Villada no lo niega] Luego si al que es redimido de hecho no le basta tener el débito del pecado sin la mancha actual, se sigue un absurdo intolerable.

Mas si al que es redimido de hecho le basta tener el débito del pecado sin la mancha actual, se sigue que la consecuencia de que hablo es falsa, porque en tal caso, no se puede inferir determinadamente que el sujeto redimido haya tenido la mancha actual del pecado; pues acaso la tuvo, ó acaso solamente tuvo el débito, habien-

[1] Primer opúsculo, c. I., art. 2º

do sido redimido en la forma que más agradó á la liberalidad divina, dispensándosele una gracia preventiva ó remisiva.

En las observaciones del mes de Agosto, dice el P. Villada: "la consecuencia que no admite el autor, la probé en las observaciones al primer opúsculo, notando especialmente, que trata allí Sto. Tomás de *redención reparativa*, que supone *incurrido de hecho el mal de que libra*. La prueba, sin petición de principio, se contiene en las palabras que fielmente cita el autor [pág. 5,] porque en ellas se ve que el Angélico habla *del mismo modo y en el mismo lugar del débito y de la culpa*, y no distingue dos clases de redención diversas; ahora bien, la redención del débito no es *preservativa*, según el mismo Sr. Briceño, luego tampoco lo puede ser la redención de la culpa de que se habla en *aquel lugar*."

Mucho he estudiado este pasaje, y con toda sinceridad aseguro que no he visto en las palabras que siguen inmediatamente á la consecuencia, una prueba de ésta; pues aunque fuera cierto que Sto. Tomás habla de la redención reparativa, no por esto quedaría probada la legitimidad de la consecuencia; antes bien se manifestaría la falsedad de ella, por razón de que como solamente la redención reparativa supone la culpa de la cual libra, si se pretende que el Angélico Doctor habla de tal redención, *notándolo especialmente como lo hace mi réplica*, se reconoce que sólo partiendo de este principio, se infiere que el de Aquino supone la mancha actual del pecado en el alma de la Virgen María. Luego se admite que si el Sto. hablara de la redención en general, no se podría inferir que presuponga la mancha del pecado original para la santificación de la Virgen Inmaculada; y por consiguiente se reconoce como falsa la consecuencia de que por haber sido redimida de hecho la Madre de Cristo, fué manchada con la culpa original.

Por lo demás el Sto. Doctor no habla de la redención reparativa, sino de la redención en general, y no me será muy difícil probarlo, cuando el R. P. Villada lo

asegura diciendo: "que Sto. Tomás expresa bien que á todos conviene en absoluto el hecho de ser redimidos por Jesucristo; (*sin restricción alguna de naturalmente, etc. que no indica*)" Notemos de paso la contradicción en que se incurre diciendo que Sto. Tomás *habla de la redención reparativa*, y asentando á la vez que *habla de la redención sin restricción alguna que no indica*. Si Santo Tomás expresa sin restricción alguna, que ni siquiera indica, que á todos conviene en absoluto el hecho de ser redimidos por Jesucristo, habla de un modo general. ¿Cómo puede, pues, creerse que indique, y aun parezca claro, que se restringe á hablar de la redención reparativa?

Luego no es que gratuitamente, al tratarse del débito, no tome yo lo que dice Sto. Tomás de la redención sin restricción alguna que no indica, como refiriéndose á la redención preservativa, y al tratarse de la culpa, sí lo interprete como dicho acerca de tal redención preservativa; sino que forzosamente debe entenderse así, toda vez que el Sto. no supone mancha alguna actual en la Bienaventurada Madre de Dios; y aunque esto queda ya fuera de duda, desde que hemos visto que el Sol de las Escuelas no habla de la redención reparativa, que supone la preexistencia de la culpa, no prescindo de probarlo directamente, para que aparezca que el Sto. Doctor en ninguna parte de sus obras arroja el baldón de la culpa original sobre la Santísima Virgen María en el primer instante de su ser natural.

No se podrá decir que Sto. Tomás supone mancha actual del pecado de origen en la Madre de Dios, si al decir que la Virgen Santísima no pudo convenientemente ser santificada en la misma animación, no se refiere al primer instante de tiempo en que comenzó á existir, sino al instante de razón que precedió en naturaleza al dicho primer instante de tiempo; es así que Sto. Tomás se refiere efectivamente á tal instante de razón; luego no se puede decir que suponga mancha actual de pecado en la Virgen Santísima. La mayor no admite duda. Pruebo la menor.

Si Santo Tomás se refriese al primer instante del ser natural de la Virgen Santísima, admitiría y no admitiría en el mismo instante de tiempo la mancha del pecado original en la Madre Inmaculada. Lo admitiría, porque él enseña que en el momento real de la animación, esto es, cuando la prole concebida es animada, *quando proles concepta animatur*, se contrae la mancha actual del pecado original. No la admitiría, porque al asentar, que en la misma animación no podía ser la Virgen convenientemente santificada, habla de una gracia que conservase al alma para que no incurriese en el pecado, *conservaretur ne incurreret*, esto es: habla de una gracia preservativa que libra, no del pecado incurrido, sino del pecado en que se había de incurrir; no entonces, *per gratiam tunc sibi infusam*, sino después; porque no dice Santo Tomás que el alma se conservaría en la gracia que la libraba entonces del pecado; sino *que se conservaría para que no incurriera*, "cuando llegara la ocasión de incurrir," como lo digo en mi primer opúsculo, es decir, en el primer instante de tiempo de la existencia.

Luego el de Aquino se refiere al instante de razón, precedente en naturaleza al primer instante de tiempo en que el ser de la Virgen es ya perfecto; el cual es posterior en naturaleza al acto mismo de la animación, como es posterior el término de la acción á la acción misma por la que se produce dicho término.

Más concedamos por un momento que en la autoridad de que nos ocupamos, habla el Santo Doctor del primer instante de tiempo en que la Virgen Santísima comenzó á existir, y tengamos únicamente el discurso anterior como un apurado recurso para defender al Doctor Angélico. En tal suposición, notemos como antes se ha hecho, que la gracia que evita contraer el pecado, es anterior á dicho pecado como es evidente; si pues Santo Tomás enseña que tal gracia concedida en el primer momento real de la existencia, como suponemos, tendría por objeto evitar el pecado futuro, siendo la Virgen Santísima conservada por la gracia para que no llegara á incu-

rrirlo, *conservaretur ne incurreret*, se seguiría que según Santo Tomás el pecado se contraería de hecho en el segundo instante del ser humano, pudiendo en seguida argüirse de esta suerte: es así, que aun los adversarios conceden que Santo Tomás tiene por realizable la santificación de la Santísima Virgen, á lo menos en el segundo instante de la existencia; luego suponiendo que Santo Tomás hable en el texto á que nos referimos, del primer instante de tiempo de la existencia humana, cuando dice que en la misma animación no podía ser la Virgen María santificada, aun así, hablaría en este lugar el Angélico Doctor de la gracia preservativa del pecado original; puesto que esa gracia se concedería, no en el primer instante, en que suponemos que Santo Tomás lo niega, sino en el segundo; esto es: en el momento preciso en que se había de contraer el pecado original, según la deducción legítima que antes hemos hecho, supuesta la doctrina que los contrarios atribuyen al Santo.

No creo que pueda evitarse la consecuencia de que Santo Tomás, en este pasaje tan célebre por ser aparentemente el más explícito contra la Inmaculada Concepción, no combatió la redención preservativa de la Santísima Virgen en el primer instante de su ser. Sólo que entendido que el Santo Doctor habla de un instante que precedió en naturaleza al primer instante real de la existencia humana, conforme lo hemos expuesto, todo aparece claro y racional; mas si se quiere entender que el Angélico excluye la gracia santificante del primer instante real de la existencia humana, hay necesidad de decir que Santo Tomás enseña que el pecado original se incurre de hecho en el segundo instante, como lo hemos visto.

No me parece muy difícil que alguno que á toda costa quisiese hallar al Angélico anticoncepcionista, propusiera en vista de lo dicho, la teoría de que el Maestro enseña que al tercer instante de la real existencia es cuando se contrae el pecado según los dogmas tomísticos; mas la fuerza del raciocinio antes hecho le haría ver

que nada se remediaba aun recurriendo al cuarto instante, al quinto, etc.

II.

Analizando una conclusión del Angélico Doctor, que resuelve la cuestión propuesta en la III parte, cuestión 27, art. II, y en la cual parece enseñar que la Santísima Virgen María no fué santificada sino después del primer instante de su existencia, había dicho yo en mi primer opúsculo, que ese orden que Santo Tomás señala entre la infusión del alma de la Virgen y la santificación, no es orden de tiempo, sino de naturaleza. El M. R. P. Villada concede que esta es una manera aceptable de explicar hoy la infusión de la gracia que preservó á María de la mancha actual del pecado de origen; pero que no parece poder sostenerse que esa sea la mente del de Aquino, quien en su modo de hablar indica haber querido expresar prioridad de tiempo y no de naturaleza; para persuadirlo, el ilustre escritor de Razón y Fe toma el texto de una objeción, que en el artículo I de la misma cuestión 27^a, pone Santo Tomás contra la santificación de la Inmaculada Virgen María *in utero matris*, en los siguientes términos: "El pecado original se contrae por el origen como el pecado actual por el acto; es así que, mientras alguno está en el acto de pecar no puede ser purificado del pecado actual; luego ni la Santísima Virgen pudo ser purificada del pecado original, mientras estaba todavía en el acto de origen, al encontrarse en el vientre materno."

Según la comparación que emplea el Angélico, arguye el sabio crítico, parece deducirse claramente que habla de prioridad de tiempo, pues, concede que, "así como no puede uno ser limpio del pecado actual *mientras está en el acto de pecar* [lo cual ciertamente es sólo verdad tratándose del momento de tiempo real], así tampoco puede nadie ser limpio de la culpa original *mientras es-*

tá en el acto de origen que se verifica en el momento de ser animada la prole concebida Tanto repugna que en un mismo instante real se cometa y se perdone ó deje de existir el pecado actual adecuado, como que en un mismo instante real sea creado y aniquilado un Angel; y tanto repugna que en el mismo momento real se tenga el acto de origen, según Santo Tomás aquí, y que no se tenga el pecado original." [1]

Por el examen de la respuesta que á tal objeción da Santo Tomás, se manifiesta que rechaza la paridad que entre el pecado actual y el original se ha hecho en la dificultad propuesta. Tal respuesta es como sigue: "A lo cuarto debe decirse que el pecado original se atrae por el origen, en cuanto á que *por el origen es comunicada la naturaleza* á la cual se refiere el pecado original, lo cual sucede cuando la prole concebida es animada; por lo que, después de la animación nada impide que la prole concebida sea santificada; porque después no permanece en el vientre materno para recibir la naturaleza humana, sino para alguna perfección de lo que ya recibió."

"El pecado actual es, decía yo, el mismo desorden del acto; mas el pecado original, según Santo Tomás, es un hábito cuya deformidad moral no consiste en el acto; luego no hay la misma relación entre el pecado actual y el acto por el cual se comete, que entre el pecado original y el acto de origen: el pecado actual es tan inseparable del acto en el cual consiste, como el dicho acto es inseparable de sí mismo; mas el pecado original es tan distinto del acto de origen, que según la ley de la propagación del pecado original, se sigue al acto de origen, y no directamente y *per se*, sino mediante la naturaleza que por el acto de origen es comunicada."

"El decir, pues, que el pecado original es atraído por el origen (que como operación de la naturaleza no tiene por término el pecado) en cuanto que se comunica la naturaleza á la cual se sigue el pecado original, es dar la cla-

[1] Razón y Fe, número de Abril de 1905.

ve para que se comprenda que no se contrae el pecado original por el acto de origen, de la misma manera que por el acto por el cual se comete el pecado actual, se contrae ese mismo pecado; mas esto es lo que ha hecho Santo Tomás en su respuesta; por consiguiente es falso que conceda la paridad." (1)

Enseñando Santo Tomás en su respuesta, que el acto de origen no está encaminado como á su efecto propio á la contracción actual del pecado original, sino á la comunicación de la naturaleza humana, ha destruído de raíz la paridad. ¿Podría ejercitarse el acto físico-moral, constitutivo del pecado actual, y evitarse por la gracia que tal pecado se contrajera? Sería imposible; y así la gracia sería absolutamente incompatible en el mismo instante de tiempo con el acto del pecado actual; y dado este acto, la gracia no podría tener otro efecto para destruir dicho pecado actual, que perdonarlo después de cometido, pero no el de prevenirlo; mas el acto de origen, que no sólo no constituye el pecado original, sino que ni aun tiene razón de causa propia respecto de tal pecado, sino sólo en cuanto á que por el acto de origen (como dice el Angélico en su respuesta) se comunica la naturaleza á la cual se refiere el pecado original, puede quedar privado de un efecto consiguiente á la comunicación de la naturaleza que es su efecto propio; y en el momento real de tiempo en que se ejercita es perfectamente compatible con una gracia que impida dicho efecto, pues es separable de este mismo efecto, como lo inculca el Santo Doctor en la profundísima doctrina de su respuesta; y tan separable, que el de Aquino concluye, que inmediatamente que la prole concebida llega á ser sujeto capaz de gracia, no hay inconveniente alguno para que sea santificada: *nihil prohibet prolem conceptam sanctificari.*

En resumen, si el pecado actual es inseparable del acto por el cual se contrae, se sigue necesariamente que

(1) Segundo opúsculo, pagina 11.

en el instante en que tal acto se realiza es imposible que se infunda la gracia; pero si el pecado original es separable del acto de origen, no se sigue que tal acto no pueda coexistir con la infusión de la gracia; y por lo mismo no se infiere, que, según Santo Tomás, así como no puede uno ser limpio del pecado actual mientras está en el acto de pecar, así tampoco puede nadie ser limpio de la culpa original mientras está en el acto de origen.

Aquí replica ingeniosamente el R. P. Villada diciendo que: "la disparidad en el modo de contraerse el pecado actual y original, no quita la paridad consistente en ser incompatible en un mismo momento real, tanto el acto de pecar con la negación del pecado actual, como el acto de origen con la negación del pecado original. Esta paridad queda intacta en la respuesta del Angélico, más, queda confirmada. Para negar la santificación de la Virgen antes de su Natividad, se objeta que el acto de origen dura mientras exista la prole concebida en el seno materno (*dum esset*), y que en el acto de origen no pudo ser santificada: ¿qué respuesta da el Santo Doctor? ¿niega, por ventura, que no pueda ser santificada la prole en el acto de origen? No; eso lo concede, á lo menos implícitamente; lo que niega es que el acto de origen dure todo el tiempo que viva la prole en el seno materno; ese acto dura sólo el primer momento real en que se comunica y queda comunicada la naturaleza humana por la animación. En ese único momento no pudo ser santificada la prole *existens in utero*, pudo serlo en otro momento posterior *manens in utero.*" [1]

Antes de ocuparme de la resolución directa, creo necesario advertir que en esta respuesta sienta el Santo Doctor una doctrina que si no sirve para resolver la dificultad, no solamente es inoportuna é inútil, sino que si el sentir del Angélico fuese el que se pretende en la réplica del R. P. Villada, sería verdaderamente ridículo que el autor de la summa la consignase aquí. Para convenir

[1] Razón y Fe, número de Agosto de 1905.

en que la prioridad del acto de origen respecto de la infusión de la gracia es de tiempo, como la que tiene el pecado actual respecto de la gracia que lo perdona ¿es oportuno decir que por el acto de origen se comunica la naturaleza humana, y que con la naturaleza se relaciona el pecado original?

He aquí por qué decía yo: “Es á mi juicio muy de notarse la forma en que el Angel de las Escuelas contesta á la dificultad que se propone. Nada hubiera habido qué decir de la paridad que servía de base al argumento, si hubiera sido tenida por verdadera. Para resolver la objeción presentada contra la santificación de la Santísima Virgen *in utero matris*, no necesitaba el Santo Doctor más que señalar el acto de origen y determinar con precisión el momento en que se realiza; para manifestar que, pasado éste, no habría inconveniente para que la santificación de la Santísima Virgen se efectuara *in utero matris*; toda vez que si la Virgen María aun permaneciera allí, no era para recibir la naturaleza que había recibido ya por el acto de origen, sino para recibir alguna perfección de la naturaleza ya recibida. Mas su respuesta no se concreta á determinar cuál es, y cuándo se realiza el acto de origen; sino que destruye el fundamento en que se apoya la objeción, explicando lo que significa el decir que el pecado original se atrae por el acto de origen, hecho lo cual, desaparece, como hemos visto, la semejanza inculcada en la objeción.” [1]

Si de una manera absoluta se ha de conceder, que por el acto de origen se contrae el pecado original, de idéntico modo que por el acto pecaminoso se contrae el pecado actual, es ridículo observar, que por el acto de origen, sin embargo, lo que se contrae de un modo absoluto propio y directo es la naturaleza y no el pecado original, el cual sólo puede decirse que se contrae por tal acto, en cuanto á que por el acto de origen se comunica la naturaleza; *in quantum natura communicatur*. La partícula

(1) Segundo opúsculo, página 12.

in quantum es reduplicativa, y la reduplicación cae precisamente en la idea que se opone á la semejanza pretendida entre el pecado actual y el original.

En seguida respondo en primer lugar: que si se trata en general de la mente del Angélico, es cierto que no sólo concede implícitamente, que la Santísima Virgen no pudo ser santificada en el acto de origen, esto es, en la santificación, sino que expresamente lo enseña como lo hemos visto en el texto estudiado en la primera parte del presente opúsculo; página 4: “La santificación de la Santísima Virgen no pudo ser convenientemente antes de la infusión del alma; porque no era capaz de gracia. Etc. Sobre el libro III de las Sentencias. Pero si se trata de lo que el Santo dice en el pasaje de la Suma, III P., c. 27, a. I, digo, que propiamente ni lo concede ni lo niega; porque aquí no trata de si la Santísima Virgen pudo ó no ser santificada en el acto de origen, sino del momento de tiempo en que el acto de origen se realiza, como lo indica el adverbio *quando* en la frase, *quando proles concepta animatur*. Lo que no admite Santo Tomás es la mayor del silogismo con que formula la objeción, en la cual proposición se contiene la paridad entre la naturaleza y origen del pecado original y del actual; y de aquí se infiere que el acto de origen es separable del pecado original, en tanto que el acto por el cual se contrae el pecado actual no es en manera alguna separable de dicho pecado; y como última consecuencia se manifiesta, que si el pecado actual es inasociable con la gracia en el mismo momento de tiempo, el acto de origen no lo es, como queda ya observado arriba.

Mas ¿De que el Santo diga que en el acto de origen no pudo convenientemente ser santificada la Virgen Santísima, se sigue que, según él, la santificación sólo puede ser posterior en tiempo al acto de origen? De ninguna manera. Acabo de probar en la primera parte, que la prioridad en el acto de origen respecto de la santificación es necesariamente de razón; y así el sentido de la doctrina tomística no es sino negar que la gracia que

excluyese el pecado original debía necesariamente recibirse en el alma de Nuestra Señora antes de que su alma Santísima se tuviese como actual forma del cuerpo, lo que aun no sucede en el acto preciso de la animación; pero nunca ha querido significar la repugnancia de que el acto de origen y la santificación coexistan en el mismo instante de tiempo. ¿Quién negará que la infusión del alma en el cuerpo no está comprendida en el acto creativo, cuyo término es el alma misma, sino que aquella supone á éste, y de éste depende? Pues bien, ¿No erraría de medio á medio quien de esta subordinación y dependencia quisiese inferir prioridad de tiempo en el acto creativo respecto de la infusión del alma, cuando sabemos que el uno y la otra se realizan en el mismo punto de tiempo? Si no se niega que existe el orden de razón, es preciso admitir que de que Santo Tomás diga que la santificación de la Madre de Dios no pudo ser convenientemente en la animación, no se infiere que reconozca orden de tiempo entre la primera y la segunda.

Respondo en segundo lugar: que de que Santo Tomás conceda, (lo enseña expresamente) aunque no en el texto que se me objeta, que la Bienaventurada Madre de Dios no pudo ser santificada en el acto de origen, no se sigue que conceda que en el acto de origen fué manchada, ó á lo menos pudo serlo actualmente con la culpa original; porque el Angel de las Escuelas juzga que solamente la creatura racional es capaz de gracia y de pecado, y nunca enseña que primero pueda el alma ser sujeto de pecado que de gracia. Y nadie podrá desconocer que Santo Tomás tiene el alma por incapaz de pecado en el acto de origen; pues como se ha visto, si á la Santísima Virgen se hubiera concedido la gracia en el acto de origen, tal gracia no tendría por efecto excluir un pecado que entonces debiera contraerse actualmente; sino solamente conservar el alma purísima de la Madre de Dios *per gratiam tunc sibi infusam*, para que no incurriera en la mancha actual, cuando después hubiera de incurrir en ella, *conservaretur ne incurreret*.

Si pues, en el acto de origen no podía ser la Virgen María santificada, tampoco podía ser manchada actualmente con el pecado original; y no sólo no se infiere que Santo Tomás admita el pecado en el acto de origen, cuando dice que en el acto de origen no pudo ser convenientemente santificada, sino que aun es contra lo que el Santo Doctor enseña.

Réstame ahora hacer ver, que en el texto á que se refiere la réplica del M. R. P. Villada, de que me estoy ocupando, no enseña el Angel de las Escuelas que en el primer momento real de la existencia, *quando proles concepta animatur*, el alma de la Bienaventurada Madre de Dios hubiera sido inficionada por la mancha actual del pecado original; para lo cual basta manifestar que dicho primer momento está comprendido en el período que Santo Tomás significa con la expresión *post animationem*; en el cual período, el Autor de la Suma Teológica dice que nada impide que el alma sea santificada. Como el R. P. Villada no ha refutado el argumento que para este fin hice en mi segundo opúsculo, voy á transcribirlo en este lugar. “Si efectivamente ha querido significar [Santo Tomás] posterioridad de tiempo con relación al primer instante del ser de la Santísima Virgen, con tal expresión, ha excluido ese primer instante; es así que es falso el consiguiente; luego lo es el antecedente.”

“Para probar la menor, buscaremos las razones de por qué el Doctor de Aquino dice que la Santísima Virgen no pudo recibir la santificación sino después de la animación. Estas razones las dá el Santo en la III P., C. XXVII, art. II., en donde dice, que antes de la animación no había sujeto capaz de pecado ni de gracia, y concluye que la gracia santificante sólo debía recibirse después de la animación, cuando el ser de la Virgen Inmaculada era perfecto en cuanto al cuerpo y en cuanto al alma. El Angélico Doctor exige, pues, con esta expresión, para la santificación de la Virgen María, que haya sujeto capaz, esto es, que el ser de la Santísima

Señora sea perfecto en cuanto al cuerpo y en cuanto al alma ¿Exige más? Pruébalo el que pueda, y cite las palabras con que Santo Tomás lo dice; es así que esto incluye el primer instante del ser de María; luego con esta expresión *post animationem* no ha excluido el primer instante. La menor es manifiesta; porque en el primer instante del ser humano hay ya sujeto capaz de gracia, y el ser de la Virgen es perfecto [con perfección esencial].”

“Luego aquella otra expresión *nihil prohibet prolem conceptam sanctificari*; nada impide que la prole concebida sea santificada, empleada en el lugar de la dificultad alegado por el R. P. Villada, se incluye también el primer instante del ser de la Virgen; puesto que se extiende á lo que se extiende el *post animationem* como es manifiesto; y así, según Santo Tomás, en el primer momento del ser de María, nada impide que sea santificada ¿Nada? Luego según Santo Tomás no lo puede impedir el pecado ¿Por qué? Porque no es inseparable del acto de origen, pues si lo fuera, sin duda alguna sería un impedimento para la santificación en el mismo instante de tiempo. ¿Es esto decir que repugna que en el mismo momento real se tenga el acto de origen y no se tenga el pecado?” (1)

Por más extraño que alguno parezca á las reglas de la Dialéctica, no dejará de notar lo que es indispensable decir que se ocultó al Angélico Doctor, si las cosas fueran de otro modo que como se persuade en el argumento que acabo de presentar. “Es necesario sentar, dice en el artículo I de la cuestión 27^a de la III parte, que la santificación de la Santísima Virgen no puede entenderse antes de la animación por dos razones” etc., y concluye: “Resta, pues, que la santificación de la Santísima Virgen haya sido después de la animación.” ¿Qué se ha hecho del primer instante del ser natural de la Virgen María, si Santo Tomás no lo incluye también

(1) Segundo opúsculo, páginas 14 y 15.

en el período que ha significado con las palabras *post animationem*? ¿Al Sol de las Escuelas se ocultaba, que lo que no podía ser antes de la animación, no era necesario que fuera después de la animación, pudiendo ser en el mismo instante en que ella se realizaba? ¿Puede alguno racionalmente suponer tanta candidez en un tomístico modo de discurrir como este?

Muy lejos estaría yo, lector querido, de sentirme transportado de admiración ante el Intérprete del Grande Estagirita, si tuviera entendido que el Aquinate hubiera hecho un raciocinio cuyo vicio, aun para mí, creo poderlo decir sin jactancia, hubiera sido enteramente manifiesto.

Luego es del todo indudable que el Maestro ha incluido el primer momento del ser de la Virgen Santísima en la expresión *post animationem*, no distinguiendo físicamente, sino el período de tiempo que precedió á la animación, y el período expresado con el *post animationem*, el cual incluye necesariamente el mismo instante real en que aquel acto se efectúa.

Siéntome urgido por el deber de declinar un cargo que el R. P. Villada echa sobre mí diciendo, que, por respuesta á sus observaciones de Abril aseguro que, “atendido el modo ordinario de expresarse el Santo, según que hable de momentos reales ó de razón y naturaleza, la locución *post animationem* debe entenderse en este lugar *después de la no animación*.” [1]

Ya que el ilustre escritor de la acreditada Revista Madrileña no refuta ninguna de las proposiciones que formulo en la doctrina á que él se refiere, suplicándole en primer lugar, que me absuelva de un cargo cuya imputabilidad me es enteramente desconocida, reproduzco fielmente el texto de mi segundo opúsculo que contiene semejante doctrina, para que el lector se entere de ella, y fije particularmente su atención en la razón que en el lugar citado asigno, de por qué el Doctor Angélico

(1) Razón y Fe, número de Agosto de 1905.

incluyó el primer momento en el espacio de duración que expresó con las palabras *post animationem*. Dicha razón se presenta con los siguientes términos: "Y debe notarse la propiedad con que el Doctor Angélico, cuando ha querido hablar del instante de tiempo en que se efectúa el acto de origen, ha dicho *post animationem*, y no *in ipsa animatione*, no obstante que el acto de la animación y su término coexisten en tiempo; porque el recibir la gracia santificante ó el hacerse reo de pecado pertenecen á dicho momento de tiempo, en cuanto á que en él existe el término del acto, más no en cuanto á que en ese mismo momento se ejercita el acto mismo."

He aquí ahora el texto íntegramente transcrito: "Reflexionemos todavía, que las palabras con que el Sol de las Escuelas ha determinado el momento en que se efectúa el acto de origen, no designan un acto realizado en un instante de tiempo anterior al tiempo significado por el *post animationem*; porque cuando la acción se efectúa *in instanti*, el término de dicha acción se obtiene en el mismo momento real en que tal acción se ejercita. Este momento real es el que significan las palabras *quando proles concepta animatur*, cuando la prole concebida es animada; pero con tales palabras no ha confundido el Santo Doctor los instantes de razón, perfectamente distintos y subordinados, á los cuales no repugna la simultaneidad de tiempo."

"Esos instantes de razón de los cuales el uno es primero que el otro en naturaleza, son: el de la animación *in fieri*, y el de la existencia del término de la animación. A estos dos instantes de razón puede corresponder un mismo instante de tiempo; porque la animación se realiza en un sólo instante, y en ese mismo instante de tiempo existe el término de esa animación, que es la persona humana; mas siendo rigurosamente exacto decir, que el término de la acción es posterior en naturaleza á la acción que lo ha producido, se sigue; que en el primer momento de tiempo en que existe la persona humana, en ese primer momento en que comienza á

existir, se puede decir que tal persona humana existe *post animationem*; después de la animación que ha producido su existencia; y por esto Santo Tomás, cuando se refiere al momento de tiempo no menciona la animación; y por esto dice con toda rectitud, que la santificación de la Santísima Virgen no pudo efectuarse *ante animationem*, por no haber sujeto capaz ni de culpa ni de gracia, y que, en consecuencia, es preciso decir que haya sido *post animationem*; *Unde relinquitur etc.* Pero cuando distintamente habla de los instantes de razón, entonces sí menciona la animación, y dice que la Santísima Virgen no pudo ser santificada en la misma animación, pues no había aún sujeto capaz de gracia ni de pecado. Y debe notarse la propiedad con que el Doctor Angélico, cuando ha querido hablar del instante de tiempo en que se efectúa el acto de origen, ha dicho *post animationem*, y no *in ipsa animatione*, no obstante que el acto de la animación y su término coexisten en tiempo; porque el recibir la gracia santificante ó el hacerse reo de pecado pertenecen á dicho momento de tiempo, en cuanto á que en él existe el término del acto, más no en cuanto á que en ese mismo momento se ejercita el acto mismo."

El M. R. P. Villada hace algunas apreciaciones sobre la propiedad de las frases *dum esset adhuc in utero existens* y *manet in utero materno*, usadas por Santo Tomás, á juicio del muy respetable crítico, para significar, por la primera, el primer momento de la existencia, y por la segunda, el período de duración que, después de dicho primer momento, permaneció la Reina Inmaculada en el seno materno. He aquí en que términos se expresa: "Adviértase la propiedad de palabras en el Santo *"dum esset in actu originis existens . . . y post animationem dum manet."* *Permanecer* indica, por lo menos, un momento real de duración después de la primera existencia; al recibir el ser será uno y quedará *exi-*

stans en aquel momento, pero no será ni se llamará *permanens*." [1]

Estas apreciaciones no parecen justas por las razones que expongo en seguida.

PRIMERA.—El M. R. P. Villada ha confirmado el concepto que forma sobre el uso que el Angélico Doctor hace de la expresión *dum adhuc esset in utero existens*, haciendo notar, que con estas palabras designa Santo Tomás aquel punto de tiempo en que no pudo la Santísima Señora ser santificada. Véase lo que antecede á las palabras del artículo de Razón y Fe que acabo de citar: "Ese acto (el acto de origen) dura sólo el primer momento real en que se comunica y queda comunicada la naturaleza humana por la animación. En este único momento no pudo ser santificada la prole *existens in utero*, pudo serlo en otro momento posterior *manens in utero*."

Ahora bien, no es admisible que Santo Tomás haya empleado la frase *dum adhuc esset in utero existens*, con el designio de significar únicamente el primer momento real; porque evidentemente el Angel de las Escuelas, con esa expresión *dum esset in utero existens*, designó todo el período de duración que la Madre de Dios estuvo *in utero matris*, como el mismo R. P. Villada lo reconoce por estas palabras; "Lo que niega Santo Tomás es que el acto de origen dure todo el tiempo que viva la prole en el seno materno." [2]

¿Por qué se dice que lo niega, sino porque el Autor de la Suma lo inculcó en la objeción? y ¿en donde lo inculcó, sino en las palabras *dum adhuc esset in utero existens*, las cuales ni siquiera se encuentran en la res-

[1] Razón y Fe, número de Agosto de 1905.

[2] Razón y Fe, en el lugar citado.

puesta? No hay otras que lo signifiquen. Véase el texto al fin de esta página. [1]

En consecuencia, lo que se ha querido notar como una propiedad en las frases tomísticas, más bien debería tenerse como una impropiedad; porque lo que á juicio del R. P. Villada designaría el primer instante, fué adoptado para significar todo el período que la Virgen Santísima estuvo *in utero matris*, y esto, asentado por el mismo R. P. Villada, como se ha visto.

Nótese por otra parte, que la expresión *dum adhuc esset in utero existens*, no es propia para significar el primer momento; porque en cualquiera instante de la permanencia *in utero* puede con toda propiedad decirse que la Santísima Señora estuvo en el seno materno (*quod fuisset in utero matris*), y así, la propiedad de este giro corresponde más bien al uso que de él hizo efectivamente Santo Tomás, esto es, en designar toda la duración de la permanencia *in utero matris*.

SEGUNDA.—El verbo *manere* significa no sólo durar ó perseverar en algún estado, designando un período posterior al primer momento en que tal estado se adquiere, sino tambien hallarse simplemente en un estado ó situación, estar, pero sin designar determinadamente instante alguno. Así es que la Santísima Virgen desde el primer momento de su existencia inclusive hasta el instante en que nació, estuvo en el seno de su madre; *mansit in utero matris*; y no sólo desde el segundo instante en adelante.

Por la amplitud del verbo *manere*, se comprende cómo el verbo *permanere*, restringe la significación de aquel; y así, el verbo *permanere* sí que expresa con toda propiedad la continuación en un estado adquirido, esto es, la permanencia.

[1] Peccatum originale trahitur ex origine, sicut peccatum actuale ex actu. Sed quamdiu aliquis est in actu peccandi, non potest a peccato mundari. Ergo etiam nec beata Virgo a peccato originali mundari potuit, *dum esset adhuc in ipso actu originis*, in materno utero existens. III P., q. 27, a. 1, 4.

TERCERA.—Según el mismo R. P. Villada, el quedar existente, que es permanecer en el ser recibido en la existencia, no excluye el mismo momento real en que se recibe la existencia; mas no sólo es esto; aun dice que “en el primer momento real *se comunica y QUEDA COMUNICADA LA NATURALEZA;*” (1) esto es: en ese mismo primer momento, la Bienaventurada Virgen no sólo *facta fuit in utero matris existens*, sino *mansit in utero matris existens*, esto es, *mansit in utero matris*; porque EN ESE MISMO PRIMER MOMENTO REAL NATURA COMMUNICATUR, ET COMMUNICATA MANET.

Mi respetable y juicioso crítico, refiriéndose á un testimonio del Angélico, en que se asegura, que es posible que alguno sea librado por la gracia del pecado original y de la muerte, dice, que en las palabras que cito, “no se afirma que por la gracia pueda ser libre *del pecado original un descendiente* de Adán por vía de natural generación, en el primer momento de su ser.” (2)

El Santo dice así: “Así como de la necesidad de morir no se libra el hombre sino por la gracia, así también de la necesidad de sujetarse á aquel pecado transmitido por origen.” [3]

“Si un puro hombre, observa el sabio crítico, descendiese de Adán por otra vía que la de la *generación natural*, se podría decir que eso lo tenía por gracia y que por gracia estaba libre de *la necesidad de sujetarse al pecado original*, y podría ciertamente ser santificado en el primer momento del ser humano; pero si descendiese por vía de generación natural; en el momento de su animación, en el acto de origen contraería el pecado original; del que sólo *después* podría ser librado, según el lugar de la *Suma* que analizamos.” [4]

(1) Razón y Fe, número de Agosto de 1905.

(2) Razón y Fe, número de Agosto de 1905.

(3) Unde sicut a necessitate moriendi non liberatur homo nisi per gratiam, ita et a necessitate subjacendi illi peccato per originem a parentibus in posteros transfuso.

[4] Razón y Fe, número de Agosto de 1905.

A esta réplica respondo que, por el contrario, Santo Tomás habla de los hombres que descienden de Adán por la vía ordinaria, y no de aquellos que pudiesen descender de Adán por otra vía que la de la generación natural. Lo cual se patentiza así: es doctrina general, que si algún hombre fuera milagrosamente formado de la carne humana, no contraería el pecado original. Santo Tomás lo enseña á cada paso; dice: “Por lo que de cualquiera manera que alguno procediera materialmente de Adán, ó de aquellos que de Adán han descendido, *de ninguna manera contraería el pecado original, á no ser que* de él descendiera seminalmente; así como en caso de que algún hombre fuese nuevamente formado de la tierra, *tampoco contraería el pecado original.*” (1)

Por tanto, no puede decirse que el que así fuese formado, sería librado por gracia del pecado original. ¿Qué gracia recibo yo en no pagar una deuda que de ninguna manera he contraído? Así pues; concedo que si un hombre descendiese de Adán, el descender de esta manera lo tendría por gracia; pero no el carecer del pecado original, que no estaría obligado á incurrir. Sólo de una manera lata, pero no de un modo formal, podría tenerse la carencia del pecado original como efecto de aquella gracia por la cual un hombre fuera milagrosamente formado; como puede decirse, que se recibe un beneficio en no pagar deudas que no se tienen.

Pruébase además, que el lugar citado del Doctor de Aquino habla de los que descienden de Adán por la procedencia de la generación; porque aunque aquellos que descendieran milagrosamente, necesitarían de la gracia para no morir, ya que la muerte sería en ellos natural, tal muerte, sin embargo, no tendría razón de pena, como

[1] Unde qualitercunque aliquis materialiter procederet ex Adam vel ex his qui ab Adam processerunt, nullo modo contraheret originale peccatum, nisi seminaliter propagaretur ex eo; sicut nec etiam peccatum originale contraheret, si aliquis homo de novo formaretur de terra. De malo q. IV. art. VII. O.

la tiene para los que descienden de Adán por los medios de la ordinaria propagación, para quienes la muerte es pena del pecado original. Pues bien, Santo Tomás habla de aquellos para quienes la muerte tiene razón de pena, como lo manifiesta en su objeción, alegando el testimonio del Apostol á los Romanos, c. V. He aquí el razonamiento que hace para combatir la doctrina de que el hombre puede sin la gracia habitual, atendida la potencia absoluta de su libertad, evitar el pecado mortal, que es lo que defiende en aquel artículo. "La muerte se ha seguido del pecado, como se dice en la Epístola á los Romanos, c. V. Luego donde hay necesidad de morir, hay necesidad de pecar; es así que, *en el presente estado* tenemos la necesidad de morir; luego también tenemos necesidad de pecar." (1)

A esto responde así: "A lo quinto debe decirse, que no á todo pecado corresponde como pena la muerte, sino sólo al pecado de la primera transgresión por el cual fué inficionada toda la naturaleza. De donde, así como de la necesidad de morir no se libra el hombre sino por la gracia, así también, de la necesidad de sujetarse á aquel pecado transmitido por origen de los padres á los hijos. Mas no es consiguiente, que el hombre por necesidad incurra en el pecado mortal actual." (2) En el presente estado, dice, esto es, en el que se nos transmite la mortífera herencia del pecado de nuestros primeros Padres; no en un caso extraordinario, milagroso, que, como es claro, no estaría comprendido en la sucesión regular de la presente propagación de la naturaleza.

(1) Mors ex peccato consecuta est, ut Rom. 5. dicitur Ergo ubi est necessitas moriendi, ibi est necessitas peccandi. Sed in statu isto inest nobis necessitas, moriendi. Ergo et necessitas peccandi. (II Sent. Dist. XXVIII Q. 1, a. 1).

(2) Ad quintum dicendum quod mors non respondet pro poena cuiuslibet peccato, sed peccato primae transgressionis, ex quo tota natura infecta est. Unde sicut a necessitate moriendi homo non liberatur nisi per gratiam, ita et a necessitate subjacendi illi peccato per originem a parentibus in posterum transfuso. Non tamen oportet quod homo necessario in peccatum mortale actuale labatur. (Ibidem).

En su respuesta sólo observa, que la muerte no corresponde como pena á todo pecado, sino únicamente al original; pero en la necesidad de consecuencia que la muerte tiene respecto del pecado original, como la pena respecto de la culpa, funda la doctrina de la necesidad de la gracia, tanto para evitar la muerte cómo para evitar el pecado original. Mas no señala este medio para el logro de una cosa que tiene como imposible, como es claro. ¿Es de una mente sana, juzgar que no es posible que el pecado original pueda evitarse, y juzgar á la vez que sólo por la gracia puede evitarse?

¿Y quien podrá dudar de que aquí se trata del primer momento del ser humano, que es cuando se incurre de hecho en el pecado original, cuando así lo persuade con la claridad meridiana, no sólo el argumento de la cuestión: *Si el hombre puede sin la gracia evitar el pecado;* (1) sino el tenor de la objeción y el de la respuesta?

Entonces, en ese primer momento, es cuando la gracia puede evitar que se contraiga de hecho la mancha de la culpa original; cuando la gracia es preservativa; porque un momento de tiempo después, la gracia que entonces se recibiera no podría tener más efecto que el de perdonar el pecado, pero no el de evitarlo.

Al terminar este trabajo sólo puedo asegurar que he procurado con todo empeño resolver las dificultades formuladas contra mis humildes ensayos por el sabio escritor é ilustre paladín de la prensa católica, pero no me toca decidir si lo he conseguido. Y si no me dejo seducir por las esperanzas de un éxito favorable, que mi sano propósito y la persuasión de que defendiendo una buena causa infunden en mi espíritu, mucho estimo el apoyo de un campeón literario, que tendría por noble y leal mostrar respetuoso rendimiento ante la enseña de la verdad, si la reconociera en el campamento en que milito, por más que mi inhabilidad en el manejo de las armas me granjea-

(1) Utrum homo sine gratia possit vitare peccatum.

ra el concepto de indisciplinado combatiente; pero al paso que mi insuficiencia puesta sería de manifiesto, brillaría siempre con el esplendor de triunfo su talento, como con brillo soberano luce la límpida piedra preciosa, para la cual no es signo de mengua ó de vileza. sino de engrandecimiento y de victoria el dejarse herir y traspasar por los rayos luminosos.

Seminario Conciliar de León, marzo 7 de 1906. Festividad del Insigne Doctor de la Iglesia, Santo Tomás de Aquino.

Pbro. Secundino Briceño.

SAN IGNACIO DE LOYOLA

Y

LA INMACULADA

León, 31 de Julio de 1904.

IMPRIMASE

† LEOPOLDO.

Obispo de León.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ra el concepto de indisciplinado combatiente; pero al paso que mi insuficiencia puesta sería de manifiesto, brillaría siempre con el esplendor de triunfo su talento, como con brillo soberano luce la límpida piedra preciosa, para la cual no es signo de mengua ó de vileza. sino de engrandecimiento y de victoria el dejarse herir y traspasar por los rayos luminosos.

Seminario Conciliar de León, marzo 7 de 1906. Festividad del Insigne Doctor de la Iglesia, Santo Tomás de Aquino.

Pbro. Secundino Briceño.

SAN IGNACIO DE LOYOLA

Y

LA INMACULADA

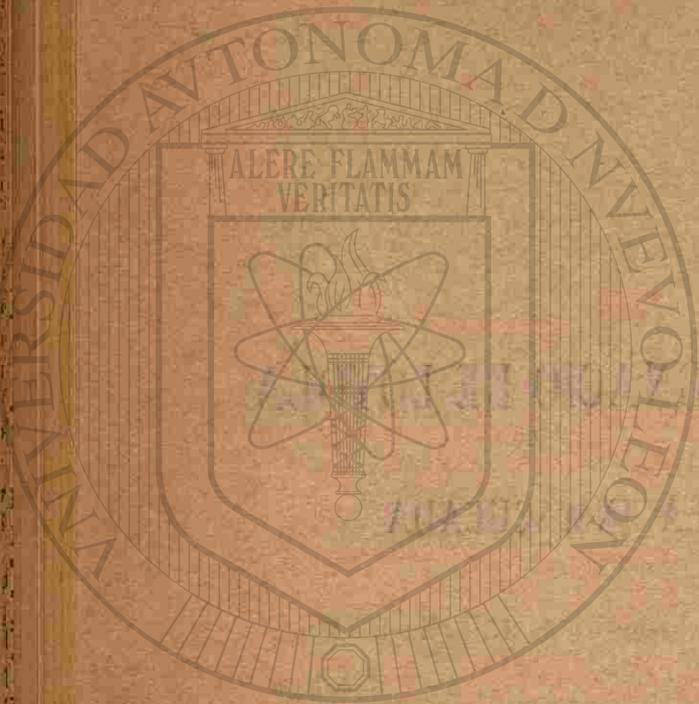
León, 31 de Julio de 1904.

IMPRIMASE

† LEOPOLDO.

Obispo de León.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



SAN IGNACIO DE LOYOLA

LA INMACULADA

Magnífico año el que corre para los devotos hijos de la Virgen Inmaculada. El dulcísimo título de *Mariano* le compete á maravilla. Fijas las miradas de toda la cristiandad en María Inmaculada, latiendo con desusado fervor todos los corazones, puestas á contribución todas las inteligencias, para enaltecer la Madre de Dios en su concepción sin mancha de pecado, predícase en la sagrada cátedra sus grandezas, recomiéndase su devoción fervorosa en pláticas y ejercicios espirituales revuélvense se archivos, intérprentanse monumentos, descifranse polvorientos manuscritos para reveindicar cada cual, aguijado por santa competencia, para su patria, para su pueblo, para su Orden Religioso, para sus Santos, si no el primero por lo menos un puesto de distinción en el hermosísimo teatro de los siglos cristianos honrando á porfía á la Madre augusta de Jesucristo en el misterio de su Concepción Inmaculada.

El actual mes de Julio, consagrado á San Ignacio de Loyola, nos pone en las manos las armas para tomar parte en esta nobilísima justa de los ingenios, y hacer patente cómo debe contarse entre los aficionados y devotos de la Virgen Inmaculada al santo Fundador de la Compañía de Jesús; y esto, no solo, como se pudiera sospechar de antemano, por su devoción entrañable á la Madre de Dios y por su caracter de fundador de una religión que "no menos se puede decir Compañía de Jesús que Congregación de María Inmaculada, sino también y principalmente en atención á algunos datos no despreciables que acerca del particular nos suministran sus historias.

La historia completa de San Ignacio de Loyola no puede escribirse si de sus páginas se borra el sagrado nombre de María; tan fervorosa fué

la devoción á esta Señora que ardió en su pecho desde los primeros albores de su conversión y santificación.

Si en Loyola se convierte de veras á Cristo y recibe sobrenatural esfuerzo para seguirle muy de cerca, ha de ser poniendo por testigo á María y recibiendo señalados favores de su mano; si en Monserrat se despoja para siempre de los restos de mundana gloria para vestirse las nuevas y espirituales armas de la pobreza y humildad de Cristo, ha de colgar el talabarte de que penden daga y espada ante un altar de María, y ha de velar sus armas ante una imagen de María, que será en adelante la Señora de sus pensamientos; si en Manresa hace estupendos progresos en el camino de la perfección, ha de ser acudiendo á María en sus más graves aprietos y siendo favorecido por ella por mil modos maravillosos; los santuarios de Aránzazu y Monserrat, la Guía y Villardordis, des Champs y Montmatre, della Storta y della Strada, son las piedras miliarias que marcan los caminos que anduvo Ignacio desde su conversión hasta su definitivo establecimiento en Roma; María le ayuda en su profesión solemne de un altar suyo en Roma; María le ayuda en la fundación de la Compañía y redacción de las Constituciones, que le confirma muchas veces visiblemente; en fin para decirlo en una palabra, «no sabía hacer, decir, ni pensar, sino es por María y con María y para honra de María; á ella acudía en todas sus necesidades; con ella esperaba vencer los mayores imposibles; por ella daba principio á todas sus empresas; ni lo grande ni lo pequeño sabía empezar, ni proseguir, ni acabar si no es en María.» [1]

Ahora bien, así como lo fué de María, ¿fué San Ignacio devoto de su Purísima Concepción?

Según las trazas ordinarias de la Divina Providencia debía ser devotísimo el fundador de una Religión que tanto ha amplificado entre los hombres el reinado de la devoción á la Inmaculada, como la Compañía de Jesús; porque al elegir el cielo á San Ignacio para ser su fundador le elegía para que por conducto suyo principalmente recibiese la nueva religión su espíritu y vida característica é interna, y por consiguiente su devoción fervorosa á María, especialmente en su Concepción Inmaculada.

Fundada opinión es que uno de los fines principales que en el plan de la Divina Providencia presidió á la fundación de la Compañía de Jesús fué la defensa y propagación de la devoción á la Concepción Inmaculada. Las revelaciones y manifestaciones celestiales hechas á las vírgenes del Señor María de la Antigua y D^a Marina de Escobar, y sobre todo la explícita y categórica afirmación de San Alonso Rodríguez, hecha por impulso especial de lo alto, como él mismo lo dijo, de que una de las principales razones por las cuales ha suscitado Dios la Compañía de Jesús ha sido la defensa de esta verdad, véanse plenamente confirmadas por la historia de esta religión, que prueba con la fuerza de los hechos, como dice el P. Tomás Strozzi, «que la Compañía de Jesús fué

(1) P. Francisco García, *Vida de San Ignacio de Loyola*, lib. v. cap. VIII.

dada de Dios al mundo para defender e ilustrar la Concepción Inmaculada» [1].

Vemos que los predicadores desde el púlpito, los poetas en sus inspiradas canciones, los directores espirituales en sus exhortaciones y avisos, los maestros en sus lecciones y disputas, los escritores todos en sus numerosísimos libros, han trabajado siempre con ardor incansable hasta la definición dogmática y siguen trabajando todavía por la defensa y exaltación de la Inmaculada; vemos que si en la antigua Compañía contaba el P. Nieremberg en su tiempo setenta autores que habían consagrado sus plumas á tan noble empresa, y el célebre teólogo P. Vázquez notaba que hasta sus días ningún hijo de la Compañía había ni siquiera puesto la menor duda en la Concepción sin mancha de María; en la nueva compañía podemos afirmar otro tanto, y computar con el P. Sommervogel [2] en trescientas cuarenta y cuatro las obras publicadas por sus hijos en defensa de la Inmaculada y narrar los muchísimos trabajos emprendidos por los hijos de Loyola para probar que la piadosa creencia era verdad divinamente revelada. Razonable es deducir de estas ligeras indicaciones lo que ha poco afirmábamos: que este espíritu de devoción ferviente y entusiasta á María Inmaculada animó antes que á la Compañía de Jesús al que fué su Patriarca y fundador.

La pintura se ha encargado varias veces de encarnar en artísticos lienzos y representarnos la devoción de San Ignacio á la Inmaculada, como fundador de la compañía de Jesús [3]. La Santísima Virgen María, la mujer del Apocalipsis, se eleva graciosísima esparciendo la suave fragancia de la gracia que á torrentes la inundó en el primer instante de su ser, coronada de estrellas, vestida del sol, hollando sobre la luna que sotienen por ambos lados San Francisco de Asís y San Ignacio de Loyola; los patriarcas de dos Ordenes religiosas que tanto se han aventajado en defender el misterio de que tratamos.

III

Por gran dicha nuestra, la historia misma nos permite afirmar con hechos irrecusables que «comenzó esta devoción (á la Inmaculada, entre los hijos de la Compañía) con nuestro santo Padre» (4); basta seguir el hilo de su vida, y en casi todas sus partes aparece alguna señal exterior notable de esta devoción.

No nos detengamos á afirmar y probar que en el pecho y corazón de Ignacio estuvo siempre arraigadísima la que entonces solo era piadosa creencia de la Concepción purísima de María, no solamente cuando su mente recibía sus inspiraciones sólo de su corazón caldeado en amor

(1) Así se intitula el cap. xxxii, lib. vii, t. II de su magnífica obra en italiano *De la Concepción Inmaculada tratada historialmente*, impresa en Palermo en 1700.

(2) *Biblioteca Mariana de la Compagnie de Jesús*. Paris 1885.

(3) P. Tomás Strozzi, O. C. lib. vii.

(4) P. Nieremberg. *Honor del gran Patriarca San Ignacio de Loyola*, cap. iv.

á la Madre de Dios, sino mucho más sin duda cuando las recibía también de sus largos y concienzudos estudios teológicos; no nos detengamos á probar esto, que el gran concepto y estima de la Santísima Virgen que manifiesta el Santo en el libro de los Ejercicios Espirituales no nos permiten dudar un punto sobre el particular.

Y cómo no había San Ignacio, no digo ya de creer la Concepción sin mancha de María, sino aun de ser aficionadísimo á este misterio, si en él precisamente fué María la patrocinadora de su fervorosa conversión? Curándose estaba todavía en Loyola el valiente militar de las heridas recibidas en los muros de Pamplona: á aquella lucha estrepitosa habíase sucedido otra más callada, pero también más refinada y trascendental, entre Cristo y el mundo, que se disputaban la posesión completa de aquel corazón esforzado; tras prolongada contienda, se decide Ignacio; se levanta resueltamente una noche de su lecho, póstrase á los pies de un cuadro que representa á la Santísima Virgen en el misterio de su Inmaculada Concepción, y con un heroísmo que hace temblar al infierno, jura seguir en primera fila á Cristo; y poniendo á María Inmaculada por testigo y protectora en la nueva vida que medita abrazar, emprende á pasos acelerados la carrera de la santidad.

Y antes de esta valiente resolución y término de la pelea ¡cuántas oraciones, cuántas miradas suplicantes había dirigido á aquel cuadro como testigo de sus combates! ¡cuántas veces, terminados éstos, dirigirá á María Inmaculada, envueltos en fervorosas aspiraciones, los abrasados afectos de su corazón, y haría oración ante aquel cuadro bendito, y la Santísima Virgen le oiría y maravillosamente le consolara y confortaría!

Pues ya no nos extrañe que su devoción á la Madre de Dios aparezca embellecida con el amor á su Concepción sin mancha. Porque al venerar Ignacio la pureza inmaculada de María desde el primer instante de su ser, veneraba á aquella Señora que le tomó bajo su poderoso patrocinio en su conversión; á aquella Señora que se le apareció una noche con su Hijo preciosísimo en los brazos y barrió de su alma para siempre jamás todo rastro de afecto menos puro; en cuyo honor y con cuyo valimiento hizo en su viaje de Loyola á Nájera, según el P. Rivadeneira, voto de castidad; á aquella Señora, en fin, á quien crea que de tal modo le cuadraba el haber sido siempre Virgen purísima, que poco faltó para que traspasase con su daga, camino de Monserrat, á aquel moro que tuvo la osadía de negarlo.

Pero donde más altas subieron en el pecho de Ignacio las llamaradas de su amor á la Inmaculada, para conservarlas toda su vida, fué sin duda en Manresa, su *Iglesia primitiva*, si hemos de dar oídos al P. Niemberg. «No fué sin particular providencia de Dios y favor de su Santísima Madre, dice el citado historiador, llevar á San Ignacio á Manresa, para que allí diese principio á su fervorosa y milagrosa vida, y confirmando en la devoción de ésta Señora, y principalmente de su purísima Concepción, á vistas y oídas de aquel raro suceso que aconteció en aquella villa» [1].

Cuenta después aquel caso famosísimo en Manresa y en muchas pro-

[1] O. C. cap. iv.

vincias de España, y aun en la corte romana, del canónigo Francisco Mulet, que el 9 de Septiembre de 1428, al llevarlo á enterrar resucitó, con estupor de los presentes, para retractarse, por orden de Dios, de la sentencia contraria á la concepción sin mancha de María, que había tenido en vida, á pesar de su devoción á la Madre de Dios. En aprobación de esta historia, á más de dos procesos hechos cuidadosamente por el santo tribunal de la Inquisición de Barcelona, había varios cuadros que la representaban en el claustro de la colegiata de la Seo, una de las iglesias que es tradición en Manresa visitaba diariamente San Ignacio. No se puede creer sino que el oír narrar esta historia, y sobre todo el ver frecuentemente y considerar estas pinturas, encendría más y más al santo peregrino en amor á la Inmaculada, como encendió á los manresanos, que tanto se distinguieron siempre por su entusiasmo por este misterio. «No dudamos, concluiremos con el P. Niemberg, que Dios previno este milagro para confirmar en la devoción (á la Inmaculada) á aquel que escogió por capitán del escuadrón que de nuevo enviaba al mundo para defender y apoyar esta verdad».

En la hoy plazuela de Santa Lucía, frente por frente á la calle de este nombre, ha habido desde tiempo inmemorial hasta el año de 1859, en el frontispicio de la que llamaban Casa-joana, una capilla ó nicho en que se venaraba á San Ignacio y á San Juan Bautista á los pies de la Inmaculada Concepción. He aquí la historia de esta pintura: En tiempo de San Ignacio se adoraba en esta capilla una imagen de la Purísima y delante de ella se postraba el Santo al ir y volver del hospital de Santa Lucía. En memoria de esta devoción se añadió en el retablo de la Virgen la figura de San Ignacio; la del glorioso Precursor se puso por ser los dueños Casa-joana, ó sea casa de Juan... El lienzo que había últimamente, copia de otro más antiguo en el cual aún pueden verse algunos rastros de una inscripción que había al derredor... lo guarda ahora Antonio Ribas, ferviente satólico en el mismo Manresa [1].

También probablemente en Manresa usaría San Ignacio el bastón que se conserva en la capilla privada del Duque de granada. Sobre un nudo del puño hay una figurita de la Inmaculada Concepción, cuyo relieve está desgastado por el uso. Nuestro Padre lo daba sínduda á besar frecuentemente» [2]. Buen despertador de su familiar recurso y frecuentes aspiraciones á la Virgen Inmaculada, al par que excitador y promotor en otros de la misma dulcísima devoción!

La afición entrañable á la Concepción Purísima de nuestra Señora, comenzada en Loyola y fomentada en los fervores de su vida ascética en Manresa, hubo de continuar y afianzarse en París, cuando, según uso de los que se guardaban en aquella Universidad, «hizo voto de defender la Inmaculada Concepción de María, como se lee, en Roma en un libro escrito de su mano» [3]. ¿Lo firmaría con su propia sangre, como más tarde había de firmar el mismo voto uno de sus hijos más esclarecidos, Juan Berchmans?

[1] *San Ignacio en Manresa*, álbum histórico, núm. 11.

[2] *Lettres d'Upsal*, 1839.—Reliques de famille.

[3] P. García, *Vida de San Ignacio*, lib. v, cap. VIII.—Lo mismo cuenta Virgilio Nolaris en su *Vita del Patriarca San Ignacio*, pág. 189.

Ni solamente tenía Ignacio muy dentro de su corazón la creencia en el gran privilegio de la Madre de Dios, sino que ansiaba que todo el mundo la abrazase y que sus hijos de la Compañía la predicasen y por todos los medios posibles la persuadiesen eficazmente á los fieles; así nos lo refiere el P. Andres Pinto cuando juntamente nos cuenta aquel rasgo de la prudencia y moderación características del santo Patriarca (1). Había fijado publicamente en Roma el Doctor Olave, de nuestra Compañía, cierta conclusión en favor de la Inmaculada, mas en términos un tanto fuertes sin duda para aquellos tiempos; suplo San Ignacio y mandole al punto que la suavizase porque deseaba, sí, que sus hijos persuadiesen al Pueblo fervorosamente la Concepción sin mancha de nuestra Señora, pero también quería que en las disputas escolásticas, más ocasionadas á faltas contra la caridad, la defendiesen con suavidad y moderación.

Para concluir, ¿qué mejor testimonio de este celo de Ignacio, al par que de su ferviente devoción á la Concepción Inmaculada, que este hecho que nos cuentan graves historiadores? Había la Compañía de Jesús de iluminar su gloriosa historia con los suaves resplendores de la ciencia; había de descender muchas veces á la arena del combate contra los enemigos de la verdadera ciencia; pues bien, dispuso con acierto admirable su santo Fundador que el primer acto público en que diese gallarda muestra de su ciencia fuese una pública consagración de la misma á María Santísima en el misterio de su Concepción Inmaculada. Porque ordenó que las primeras conclusiones públicas que en nuestro Colegio Romano se defendiesen, tuviesen por *potísima ó cuestión titular* la defensa de la limpieza de María en el primer instante de su ser; y mientras se celebraba esta espléndida dedicación de los estudios de la Compañía á su reina y madre, allí estaba su Preposito general autorizando el acto y dándole como carácter oficial con su presencia (2). ¡Magnífica inauguración, que muestra en esperanza el fruto cierto, de los gloriosísimos combates que había de sufrir la Compañía de Jesús por la defensa del incomparable privilegio de María! ¡Digno coronamiento de la devoción entrañable de su santo Patriarca á la Inmaculada!

Hemos señalado y vindicado, á nuestro parecer, suficientemente el puesto que entre los aficionados á María Inmaculada corresponde á San Ignacio de Loyola. El, que es ya feliz morador del cielo y dulcemente embebecido contempla cara á cara sin sombra ni celajes aquella belleza inmaculada, toda hermosa, de la Virgen sin mancha, tenga abien hacer que en este solomnísimos cincuentenario de la definición dogmática prenda en nuestros corazones para abrasarlos en dulcísimos ardores, una chispa del incendio de amor que acá en la tierra ardió en el suyo hacia nuestra Reina soberana y Madre amantísima, María Inmaculada.

(2) P. Nadasi, *Annales Mariani Societatis Jesu*, núm. 128.

[1] *Inmaculatam Conceptionem venerata est Societas, cum Romae primas Theses Theologicas, viventes adhuc Ignatio, proposuit; in quibus princeps questio Inmaculatam Conceptionem asserbat.*—*Inago primi saeculi Societatis Jesu*, lib. I, cap. v, pág. 77.—Lo mismo cuenta el P. Antoni Solís en su obra rara ya, *El caballero de la Virgen San Ignacio de Loyola* Sevilla, 1741, part. II, cap. III, quien dice se celebró el acto con asistencia de nuestro santo padre; y el P. García, *Vida de San Ignacio*, lib. v, cap. VIII.

SEMINARIO CONCILIAR DE LEON.

PROSPECTO

—DE—

ESTUDIOS Y CONDICIONES

—DE—

Admision de los Alumnos

y prevenciones á estos mismos.



—LEON. 1901.—

Imprenta y Encuadernación de Zenón Izquierdo.

Calle del Oratorio núm. 25.

Ni solamente tenía Ignacio muy dentro de su corazón la creencia en el gran privilegio de la Madre de Dios, sino que ansiaba que todo el mundo la abrazase y que sus hijos de la Compañía la predicasen y por todos los medios posibles la persuadiesen eficazmente á los fieles; así nos lo refiere el P. Andres Pinto cuando juntamente nos cuenta aquel rasgo de la prudencia y moderación características del santo Patriarca (1). Había fijado publicamente en Roma el Doctor Olave, de nuestra Compañía, cierta conclusión en favor de la Inmaculada, mas en términos un tanto fuertes sin duda para aquellos tiempos; suplo San Ignacio y mandole al punto que la suavizase porque deseaba, sí, que sus hijos persuadiesen al Pueblo fervorosamente la Concepción sin mancha de nuestra Señora, pero también quería que en las disputas escolásticas, más ocasionadas á faltas contra la caridad, la defendiesen con suavidad y moderación.

Para concluir, ¿qué mejor testimonio de este celo de Ignacio, al par que de su ferviente devoción á la Concepción Inmaculada, que este hecho que nos cuentan graves historiadores? Había la Compañía de Jesús de iluminar su gloriosa historia con los suaves resplendores de la ciencia; había de descender muchas veces á la arena del combate contra los enemigos de la verdadera ciencia; pues bien, dispuso con acierto admirable su santo Fundador que el primer acto público en que diese gallarda muestra de su ciencia fuese una pública consagración de la misma á María Santísima en el misterio de su Concepción Inmaculada. Porque ordenó que las primeras conclusiones públicas que en nuestro Colegio Romano se defendiesen, tuviesen por *potísima ó cuestión titular* la defensa de la limpieza de María en el primer instante de su ser; y mientras se celebraba esta espléndida dedicación de los estudios de la Compañía á su reina y madre, allí estaba su Preposito general autorizando el acto y dándole como carácter oficial con su presencia (2). ¡Magnífica inauguración, que muestra en esperanza el fruto cierto, de los gloriosísimos combates que había de sufrir la Compañía de Jesús por la defensa del incomparable privilegio de María! ¡Digno coronamiento de la devoción entrañable de su santo Patriarca á la Inmaculada!

Hemos señalado y vindicado, á nuestro parecer, suficientemente el puesto que entre los aficionados á María Inmaculada corresponde á San Ignacio de Loyola. El, que es ya feliz morador del cielo y dulcemente embebecido contempla cara á cara sin sombra ni celajes aquella belleza inmaculada, *toda hermosa*, de la Virgen sin mancha, tenga abien hacer que en este solomnísimos cincuentenario de la definición dogmática prenda en nuestros corazones para abrasarlos en dulcísimos ardores, una chispa del incendio de amor que acá en la tierra ardió en el suyo hacia nuestra Reina soberana y Madre amantísima, María Inmaculada.

(2) P. Nadasi, *Annales Mariani Societatis Jesu*, núm. 128.

[1] *Inmaculatam Conceptionem venerata est Societas, cum Romae primas Theses Theologicas, viventes adhuc Ignatio, proposuit; in quibus princeps questio Inmaculatam Conceptionem asserbat.*—*Inago primi saeculi Societatis Jesu*, lib. I, cap. v, pág. 77.—Lo mismo cuenta el P. Antoni Solís en su obra rara ya, *El caballero de la Virgen San Ignacio de Loyola* Sevilla, 1741, part. II, cap. III, quien dice se celebró el acto con asistencia de nuestro santo padre; y el P. García, *Vida de San Ignacio*, lib. v, cap. VIII.

SEMINARIO CONCILIAR DE LEON.

PROSPECTO

—DE—

ESTUDIOS Y CONDICIONES

—DE—

Admisión de los Alumnos

y prevenciones á estos mismos.



—LEON. 1901.—

Imprenta y Encuadernación de Zenón Izquierdo.

Calle del Oratorio núm. 25.



ESCUELA ELEMENTAL.

En esta escuela se cursan los cuatro años de instrucción primaria elemental. Está dividida en dos grupos: el primero lo componen los alumnos del primero y segundo años, y el segundo, los del tercero y cuarto. Cada grupo tiene su salón, y Profesor por separado. Las materias que se enseñan, son: Religión, Historia Sagrada, lectura, gramática castellana, escritura, aritmética, geometría, geografía, urbanidad, declamación, canto gregoriano y solfeo.

La escuela está situada en la casa contigua á la Iglesia de los Angeles. En el Viernes primero de cada mes y en otras veces extraordinarias concurren los alumnos á las prácticas religiosas del Seminario. La escuela está dotada suficientemente de muebles y útiles para la enseñanza de las materias de su programa.

Condiciones de admisión.

1^a.—En todo tiempo pueden suscribirse los alumnos que quieran ingresar á la escuela, menos en los dos meses últimos que preceden á los exámenes.

2^a.—Los alumnos al inscribirse deben ser presentados por sus padres ó por quienes debidamente los representen.

3^a.—Se pagará por pensión \$ 1.50 cs. cada mes, y los libros y demás útiles necesarios serán por cuenta de los alumnos; pero serán admitidos gratis y aun se les darán libros, pizarras etc, cuando acrediten que no están en posibilidad de hacer tales gastos.

Todos los días de trabajo, serán los de la semana, menos el Sábado por la tarde y los días festivos.

Estudios Preparatorios.

AÑO PRIMERO.

Primer curso de latín.—Aritmética, Doctrina cristiana y Urbanidad.

SEGUNDO AÑO.

Segundo curso de latín.—Curso inferior de español.—Primer curso de griego.

TERCER AÑO.

Curso tercero de latín.—Curso superior de español.—Retórica Latina.—Segundo curso de griego.

CUARTO AÑO.

Primer curso de Filosofía.—Historia patria.—Curso de francés.

QUINTO AÑO.

Segundo curso de Filosofía.—Primer curso de Matemáticas.—Geografía.—Ética y Derecho natural.

SEXTO AÑO.

Física y Trigonometría rectilínea.—Historia natural.—Curso de inglés.

ESTUDIOS SUPERIORES.

AÑO PRIMERO.

Primer año de Teología dogmática.—Primer año de Sagrada Escritura y primer año de Historia Eclesiástica.

SEGUNDO AÑO.

Segundo año de Teología dogmática.—Segundo año de Sagrada Escritura y de Historia Eclesiástica.

TERCER AÑO.

Tercer año de Teología Dogmática.—Primer año de Teología moral.

CUARTO AÑO.

Cuarto año de Teología dogmática.—Segundo año de Teología moral.

QUINTO AÑO.

Tercer año de Teología moral.—Estatutos diocesanos—Concilio Plenario y Teología pastoral.

NOTAS.—1ª. El estudio de Derecho se hará en dos años. Las materias que comprende son: Derecho canónico, Derecho natural, Derecho Romano y Derecho civil patrio.

2ª. Los sábados por la tarde de 3 á 4 se da la clase de Religión. Para los cursantes de latinidad será el texto: el Ripalda (Doctrina cristiana.) Para los cursantes de Filosofía y Física, el Schouppe.

Condiciones de admisión.

(EXTERNOS).—1ª. Serán presentados por sus padres ó por quienes debidamente los representen.

2ª. Sacarán la matrícula correspondiente y pagarán por ella un peso. Pasado un mes no se expedirán matrículas, á no ser que hubiere motivos graves para ello.

3ª. Los que comienzan los estudios preparatorios y no hubieren hecho el curso de instrucción primaria en la escuela del Seminario, presentarán certificado de haber concluido el aprendizaje de las materias de dicha instrucción, ó se sujetarán á ser examinados de ellas.

(INTERNOS.)—1ª. Cumplirán con las condiciones relativas á los alumnos externos.

2ª. Pagarán ciento cincuenta pesos cada año, dividiendo el pago en tercios adelantados. Por esta pensión, el Seminario les proporciona los alimentos y lavado de ropa, y paga médico y botica en caso de enfermedades que no sean de larga duración.

3ª. Pagarán cuatro pesos al principio de cada año escolar, y por esta pensión el Seminario les proporcionará catre, buró y papelería.

4ª. Todo alumno al entrar al internado deberá traer: a) un colchón; b) dos trajes completos negros, manto, beca con escudo y bonete; c) dos pares de calzado y mudas suficientes de ropa interior; d) cuatro tohallas y cuatro servilletas; e) ropa suficiente para la cama con dos colchas, cubierto y cepillos.

5ª. Los padres de familia que desearan proporcionar á sus hijos dinero para gastos pequeños, pueden depositar la cantidad que gusten en la Tesorería del Seminario.

6ª. Todo libro ó impreso que los alumnos quisieren tener, deberá ser con aprobación del Rector.

7ª. No recibirán visitas sino de sus familias, ó de personas que sus padres ó tutores autorizen.

8ª. No recibirán ni enviarán cartas ni recados, sino con licencia del Rector.

9ª. Tendrán días señalados para recibir visitas.

10ª.—Los jueves por la tarde, y los Domingos por la mañana y por la tarde, saldrán á paseo presididos por su celador y en debida formación.

12ª. No saldrán solos á la calle, y, cuando tuvieren que ir á sus casas ó á la de sus tutores, irán y volverán acompañados.

11ª. Deberán tener, indispensablemente, los internos que en esta ciudad no tuvieren padres ó quien haga sus veces, una persona que les sirva de tutor; y esta firmará en una boleta que en calidad de tutor se hace cargo de aquel alumno.

Prevenciones para los alumnos externos.

1ª.—Las horas de entrada al Seminario para los alumnos externos serán: por la mañana, á las 7 y media y por la tarde, á la una y á las seis; las de salida, por la mañana, á las 10 y media y por la tarde, á las 4 y media y á las 7. Fuera de ese tiempo, no entrarán al Seminario, sino para las asistencia de obligación que tuvieren lugar en otras horas distintas de las indicadas.

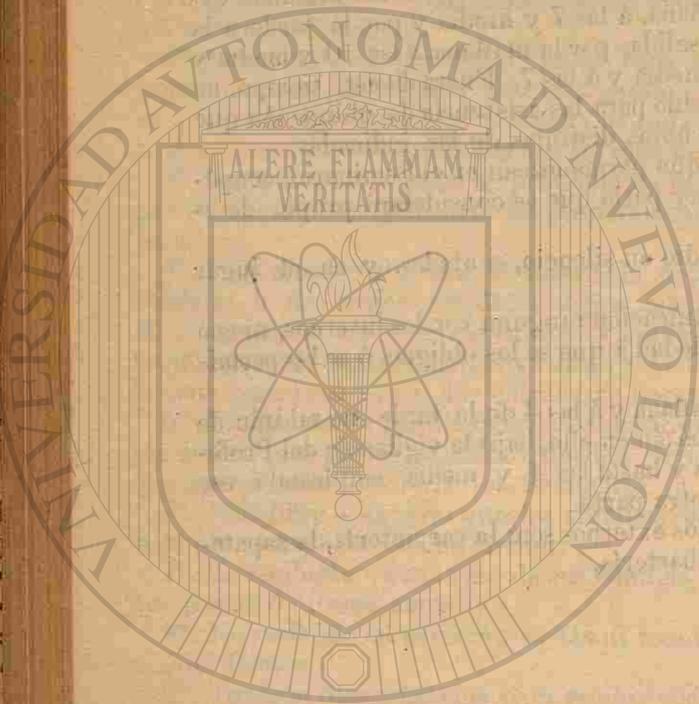
2ª.—Todo el tiempo que permanezcan en el Seminario, ocuparán únicamente el primer patio que se considerará propio de ellos.

3ª.—Tendrán el estudio en silencio, sentados, y en el lugar que se les designe.

4ª.—No tendrán comunicación ninguna con los internos, ni con motivo de los actos de piedad á que se les obligue, ó se les permita asistir.

5ª.—A las 10 de la mañana y á las 4 de la tarde no saldrán de la clase, sino que continuarán en ella, bajo la vigilancia del Profesor, hasta las 10 y media y hasta las 4 y media, empleando ese tiempo como se dirá en otra parte.

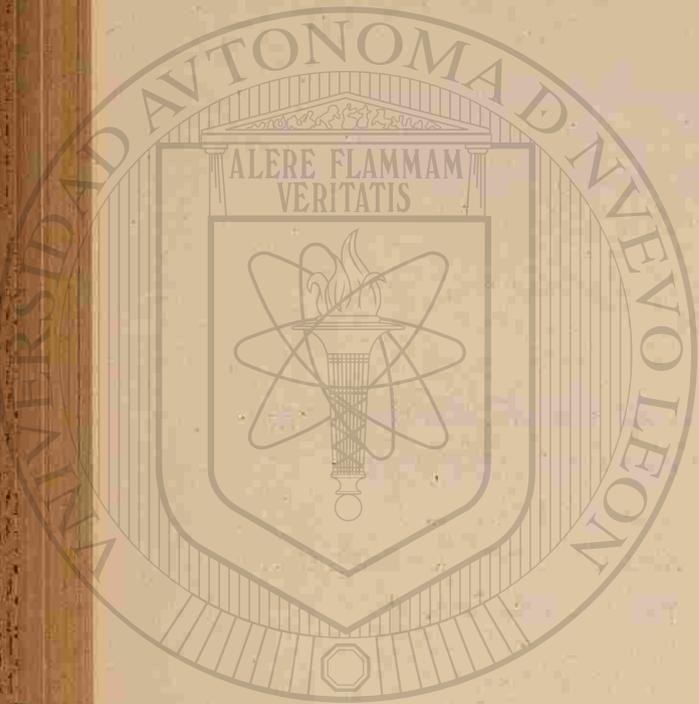
6ª.—Los oficios para los externos son: la carpintería, la zapatería, la sastrería y la talabartería.



BIOGRAFÍA DEL ILMO. Y RVMO. SR. DR. D. FRAY
LUIS DE CIPUENTES Y SOTOMAYOR,
OBISPO DE YUCATÁN,
POR EL ILMO. Y RVMO. SR. DR. D. CRESCENCIO
CARRILLO Y ANCONA.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



BIOGRAFIA *formada razón*

DEL

ILMO. Y REVMO. SR. DR. D.

FRAY LUIS DE CIFUENTES

Y SOTOMAYOR,

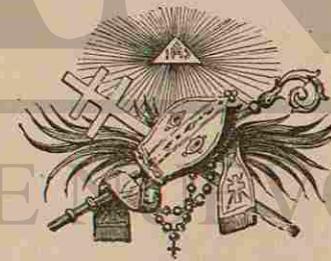
OBISPO DE YUCATÁN.

POR

EL ILMO. Y RVMO. SR. DR.

D. Crescencio Carrillo y Ancona.

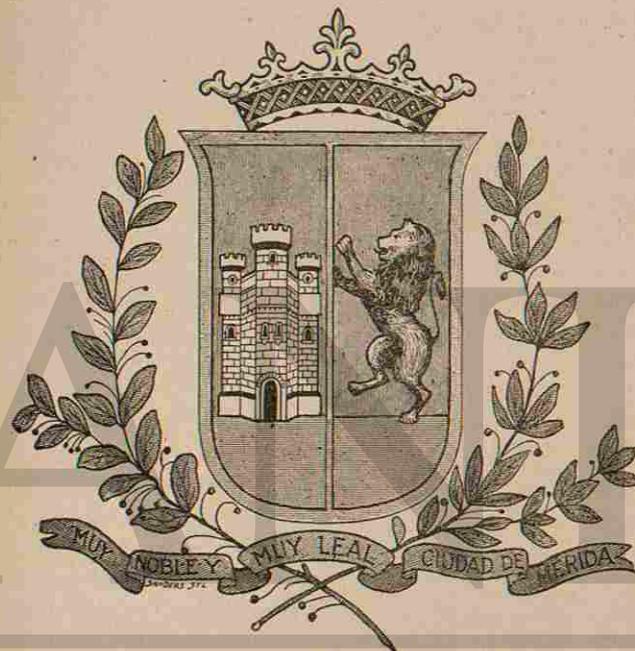
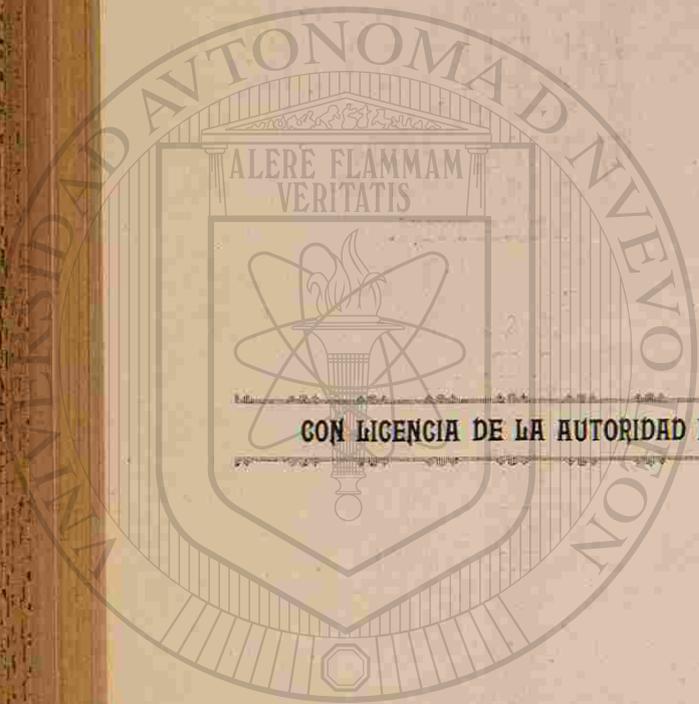
Edición del Gremio de Profesores y Estudiantes.



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

MÉRIDA DE YUCATÁN.
Imprenta "Gamboa Guzmán." Calle 53, Núm. 503.

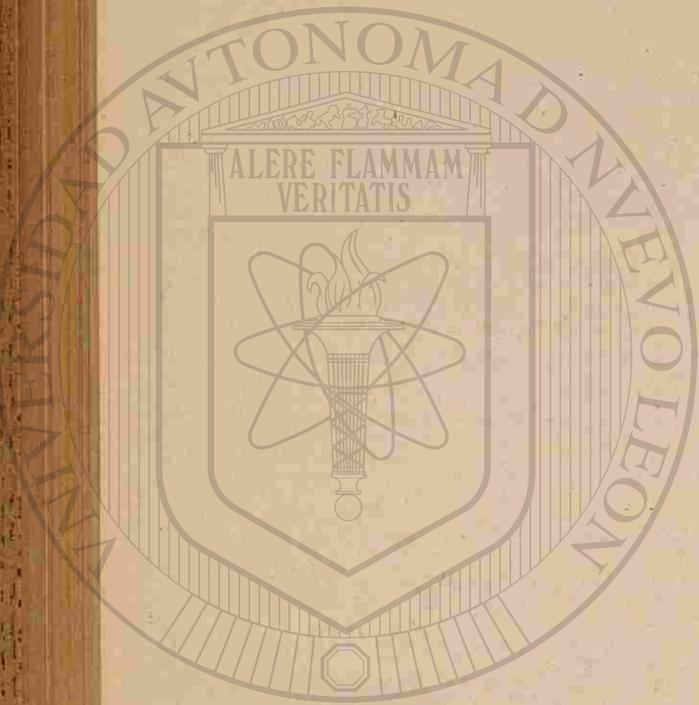
1908.



ESCUDO DE LA CIUDAD DE MÉRIDA.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS *José Gamboa Guzmán.*

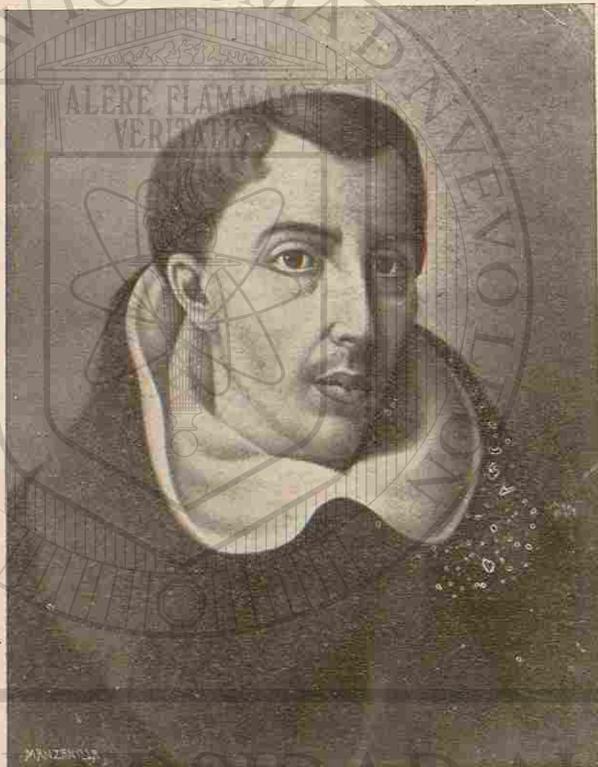
ADVERTENCIA.

Bajo los auspicios y á expensas de la generosidad del respetable "Gremio de Profesores y Estudiantes" de Yucatán, sale hoy á luz este interesante folleto (*) con el noble y plausible fin de extender más y más entre los fieles el culto de la Veneranda Imagen del Santísimo Cristo de las Ampollas, existente en nuestra Catedral Metropolitana, imagen en cuya piadosa, poética y hermosísima tradición por más de dos centurias solícitamente conservada, ha acrecentado el pueblo yucateco la llama de su fe, el fuego de su amor al Crucificado, no menos que sus dulces y firmes esperanzas de eterna salud y de temporal prosperidad.

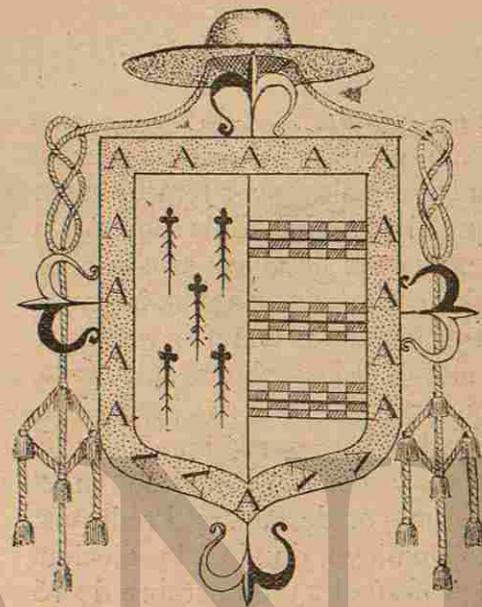
Fuera inferir imperdonable agravio á la justicia, si aquí no se elogiasen en la medida que merecen, la actividad, el celo y no rendida perseverancia con que el Dr. D. Andrés Sáenz de Santa-María contribuyó á la publicación de este trabajo, el cual, con la ayuda de Dios Nuestro Señor, ha de producir sin duda alguna, los abundantes y halagadores frutos de devoción y piedad que se proponen alcanzar en las almas de los que leyeren, los que llevan á cabo esta santa empresa.

Mérida de Yucatán, junio 20 de 1908.

(*) Biografía del Ilmo. Sr. Cifuentes, tomada de "El Obispado de Yucatán.—Historia de su Fundación y de sus Obispos," escrita por el Ilmo. Sr. Carrillo y Ancona, de grata é inolvidable memoria.



Luis de Cifuentes



EL ILMO. SR. DR. D.

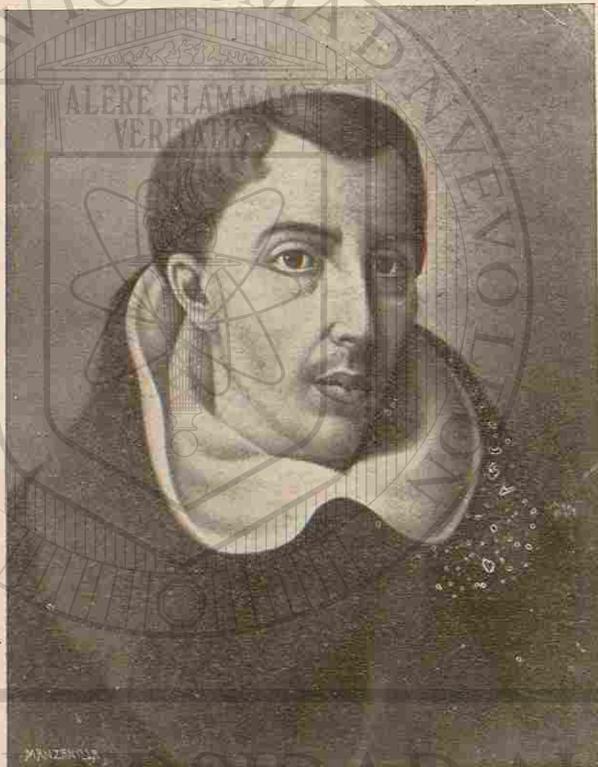
FRAY LUIS DE CIFUENTES Y SOTOMAYOR.

I

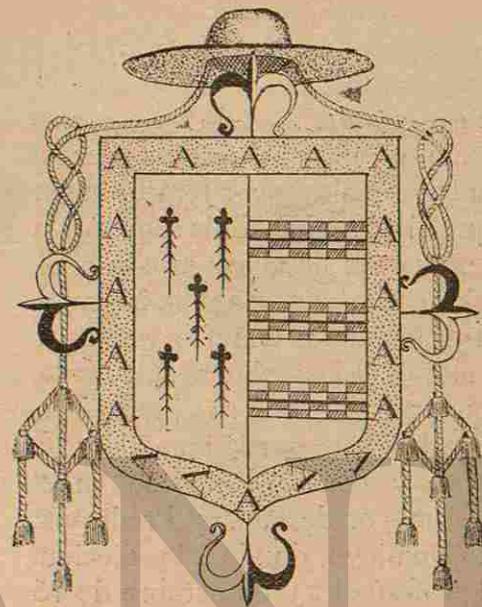
La cogulla por la toga.

En el año de 1600 (1) nació en España, en la ciudad de Sevilla, Don Luis de Cifuentes, de linaje esclarecido en timbres y blasones de antigua hidalguía, siendo sus padres el eminente jurisconsulto

(1) En 1600, según documentos originales auténticos que á la vista tenemos, y no en 1607 como dice don Justo Sierra. (*Registro Yucateco*. Tom. II.)



Luis de Cifuentes



EL ILMO. SR. DR. D.

FRAY LUIS DE CIFUENTES Y SOTOMAYOR.

I

La cogulla por la toga.

En el año de 1600 (1) nació en España, en la ciudad de Sevilla, Don Luis de Cifuentes, de linaje esclarecido en timbres y blasones de antigua hidalguía, siendo sus padres el eminente jurisconsulto

(1) En 1600, según documentos originales auténticos que á la vista tenemos, y no en 1607 como dice don Justo Sierra. (*Registro Yucateco*. Tom. II.)

Dr. D. Diego de Cifuentes y la Sra. Doña Feliciano Sotomayor. Habiendo trasladado estos señores su domicilio á la América, viniendo á establecerse en la ciudad de México, trajeron á su hijo y le dieron en aquella ciudad una educación la más esmerada, y cual correspondía no sólo á su piedad y á su noble alcurnia, sino también á los precoces destellos y evidentes señales de su raro ingenio. Todos creían que el joven D. Luis seguiría la carrera de su padre, que tan notablemente la hiciera en el foro, fundándose tal esperanza en la grande aplicación y en los espléndidos triunfos que aquel alcanzara en el estudio del Derecho; pero cuando aún contaba la temprana edad de sus juveniles años, renunció la toga brillante por la humilde cogulla, haciéndose pobre y oscuro Religioso en el Convento Imperial ó mayor de Padres Predicadores, Orden de Santo Domingo, donde á los diecinueve años de su edad profesó el 23 de octubre de 1619. Dedicóse desde entonces á penetrar más profundamente en el estudio de las ciencias eclesiásticas y sagradas, y á edificar su espíritu en las acendradas virtudes de la vida monástica, macerando á la vez su cuerpo con la dureza del trabajo y con los rigores de la penitencia. Su ingenio voló en adelantos de ciencia profana y divina; se graduó de Doctor y Maestro en la Real y Pontificia Universidad, de la que entonces se denominaba la Corte del Reino de Nueva-España, y llegó á obtener el título de Profesor y Regente de la cátedra de Santo Tomás de Aquino, de este ornamento singular de la Orden dominicana y Angel por excelencia de todas las escuelas de la Iglesia Universal. Cuando cumplió la edad de treinta y tres años en el de 1633, se ordenó de Sacerdote, para quedar más estrechamente unido con este carácter al Divino Maestro, á quien totalmente

se había consagrado con las más tierna devoción, principalmente en el augusto Sacramento de amor, la divina Eucaristía, renunciando por completo y para siempre las magníficas perspectivas de grandezas terrenales que el mundo le ofrecía.

Nada extraño era así, que avanzando en edad, al propio tiempo que se elevaba en los sólidos merecimientos de la ciencia enlazada con la virtud, fuera distinguido en su Orden, confiándosele los puestos más honrosos, como de Prior en diversos monasterios, hasta llegar á constituírsele sobre la provincia toda mexicana, con el título y autoridad de Ministro Provincial, por elección verificada el 5 de mayo de 1657, habiéndole tomado antes por su confesor, director y consejero el Exmo. Sr. Virrey de México D. Francisco Fernández de la Cueva, Duque de Alburquerque.

II

La Sede Episcopal.

Habiendo arrebatado la muerte, uno en pos de otro, á los dos últimos Obispos Electos de Yucatán, Ilmos. Sres. Diez de Arce y Horta, sin haberse podido consagrar ni venir á gobernar, continuaba vacante por un lustro la Sede, y á llenarla destinó el Rey D. Felipe IV, en vista de sus relevantes prendas, al Muy Reverendo Padre Provincial de Santo Domingo de México, Doctor y Maestro D. Fray Luis de Cifuentes y Sotomayor. Despachóle las Reales Cédulas en 11 de noviembre de 1657, y lo presentó á Su Santidad el Papa Señor Alejandro VII, que otorgó dos años después las Bulas (1) esto

(1) Estas Bulas, cuyos pergaminos originales poseemos en el archivo de nuestra Iglesia Catedral, entre unas pocas que se conservan de algunos Prelados antiguos, contienen los datos históricos más preciosos y exactos.

es, en 10 de octubre de 1659, y no en 11 de noviembre de 1657 como asegura el Dr. D. Justo Sierra, pues como ya expresamos, lo que en esta fecha se extendió fué el nombramiento y presentación por parte del Monarca español. También dice el Dr. Sierra que el Ilmo. Sr. Cifuentes vino á esta ciudad de Mérida y tomó posesión el 20 de junio de 1659, lo cual no es exacto. Lo que hubo fué que elegido por el Rey, y ordenándole éste que pasara desde luego á Yucatán, vino ciertamente en dicho año de 1659, pero no en 20 de junio sino en 14 de julio, de lo que hay constancias en nuestros archivos de la Catedral y de nuestra Secretaría episcopal.

En el indicado día fué cuando llegó y se presentó ante el Venerable Cabildo, compuesto de los señores Deán Dr. D. Juan de Escalante y Turcios, Arcediano Dr. D. Juan Muñoz de Molina y Maestrescuela Br. D. Francisco Mariño de Rivera, siendo Secretario el Br. D. Bartolomé Hortiz de la Sonda, quienes obsequiando la Real Cédula de elección, recibieron y confirieron poder al Obispo Electo, dándole posesión en el acto con toda solemnidad, y habiendo él prestado juramento en manos del Deán.

Gobernó el Ilmo. Sr. Obispo Electo comenzando por nombrar Secretario al Br. D. Juan de Morales, Presbítero, y por su Provisor y Vicario General al Dr. D. Antonio de la Orta y Barroso, Abogado ante la Real Audiencia y Cura Párroco del Sagrario de Catedral.

El año inmediato, 1660, habiendo recibido sus Bulas, dejó el gobierno del Obispado en su dicho Provisor, el día 30 de mayo, y partió para Nueva España con el objeto de recibir allí la consagración episcopal, como en efecto la recibió en la Puebla

de los Angeles, de mano del Ilmo. Sr. Dr. D. Diego Osorio de Escobar y Llamas, asistido de dos dignidades, que fueron: el Arcediano Sr. Dr. D. Domingo de los Ríos, y el Chantre Sr. Dr. D. Luis de Góngora, el día 25 de julio, fiesta del Santo Patrón de las Españas, Santiago Apóstol, que cayó en el décimo domingo después de Pentecostés. Hasta fines del año volvió á esta ciudad, por haber tenido antes que pasar á la de México al arreglo de varios asuntos, celebrándose las festivas solemnidades de su recibimiento y veneración por parte del Cabildo, Clero, autoridades civiles y pueblo, el día 23 de diciembre.

III

EL MAESTRE CAMPERO.

Se suprime este capítulo porque el episodio del maestre D. José Campero carece de toda relación con la tradición é historia del Santísimo Cristo de las Ampollas, único objeto de esta publicación.



EL VENERABLE JUAN DE LA HUERTA.

«No podemos hablar del Sr. Cifuentes—dice su biógrafo D. Justo Sierra—sin hacer mención del Santísimo Cristo de las Ampollas que se venera en esta Catedral, y á cuya divina efigie rinde el pueblo meridano un culto espléndido y fervoroso. . . . Ordenó (en santa visita) que la Imagen fuese traída á la Catedral y se le construyó una hermosa Capilla en donde permanece hasta hoy.»

Ligado se encuentra, en efecto, con el nombre del Ilmo. Prelado aquel Crucifijo histórico y monumental, siendo testimonio constante de ello la tradición unánime en el país, que designa al Sr. Obispo Cifuentes como quien más principalmente autorizó aquel culto y lo impulsó con toda la influencia de su celo pastoral. Pero que él hubiese sido quien hiciese traer de Ichmul á la Catedral la celebrada efigie, no es verdad, aunque muchos lo creyesen así, y nosotros mismos, inducidos á error, así lo habíamos creído y hasta escrito, (1) antes de penetrar más, como ahora hemos hecho, hasta el fondo de nuestros mutilados y apolillados archivos, descubriendo al fin la verdadera fecha, motivos y cir-

(1) Induce á error la inscripción puesta al pié del retrato del Ilmo. Sr. Cifuentes, colocado en la Sala Capitular, porque en ella se dice de él que tomó posesión del Obispado en un día que no fué en el que la tomó; que se quemó la iglesia de Ichmul en 1656, habiendo sido mucho más antes, y por último, que el mismo Sr. Cifuentes hizo traer el Santo Cristo de las Ampollas á Mérida, lo que tampoco es cierto, pues cuando vino ya la Imagen estaba en la Catedral. Lo que él hizo fué erigir la Capilla é impulsar con su propia devoción la de todo el pueblo.

cunstancias de la traslación á la Catedral de aquella milagrosa Imagen, originaria de Ichmul, donde también se produjo su celebridad como con bautismo de fuego, que le imprimió carácter en históricas ampollas.

Ichmul, pueblo ahora en ruinas, estaba situado más allá de la villa de Peto, en el interior de la Península y como en el corazón de ella. Fué en su origen cristiano una misión ó doctrina de religiosos franciscanos, siendo su Patrón titular San Bernardino de Sena, y correspondiendo entonces á su extenso y rico territorio los pueblos de Tiholop, Tinum, Celul, Tibac, Zaclac, Zazam, Uaymax, Tituc y Chunhuhub. Dista como cuarenta leguas de esta ciudad de Mérida, y estaba comprendido en el distrito de Tekax, de mucha importancia por encontrarse situado en la sierra, y que llegó á tener una población de más de veinte mil habitantes. Siempre había sido Ichmul un gran pueblo desde los tiempos anteriores á la conquista, y siempre se le conocía con el mismo nombre, el cual es de maya pura, y significa *Entre los collados*; encontrándose en realidad situado en la parte montuosa de la Península, que es llana en lo general, á vista de las serranías del Sur, últimos declives en pintoresco horizonte, de las grandes montañas de Centro-América. Poco después de haber pasado el siglo XVI pasó la doctrina ó Parroquia de San Bernardino de Ichmul á la jurisdicción del Clero secular, habiendo sido su último Cura franciscano el R. P. Fray José Muñoz, y su primer Párroco secular el memorable y venerable sacerdote yucateco D. Juan de la Huerta, proveído por el Ilmo. Sr. D. Fray Juan de Izquierdo el año de 1602.

Dicho primer Cura secular tomó posesión en 1603, con auxilio del Capitán General D. Diego

Fernández de Velazco, no sólo como Vice Patrono Real, sino como quien aun por la fuerza había de poner en ejecución, como lo hizo, la providencia del Obispo y del Rey, que sentenciando en la ruidosa querrela promovida sobre posesión de curatos, mandaron por aquel tiempo, como dijimos en la Vida del mencionado Sr. Obispo Izquierdo, que pasara la de Ichmul con otras tres más, que fueron las de Tixkokob, Hocabá y Tixchel, (1) al Clero Secular, y que fueron de las primeras que en el Obispado se segregaron de las que administraba el Clero regular.

Fué tan grande la resistencia que opusieron los Padres franciscanos contra el Clero secular, esto es, contra el Obispo, que rayó en verdadero escándalo, y hubo necesidad del brazo secular, dejando ellos interpuesta su protesta contra lo que decían ser un ataque á sus privilegios y un injusto despojo de sus propiedades. Si en cualquiera parte de la cristiandad es peligrosa hasta para la conservación de la fe una semejante resistencia, ¿qué no diremos en pueblos de indios, todavía nuevos en la fe cristiana, y careciendo de la cultura intelectual que sabe discernir bien, principalmente en materia de Religión? Consta por el Testimonio del litigio, (2) y por boca de parte interesada en favor de los frailes, que los indios corrieron gran peligro de perder la fe, pues leemos en el citado Testimonio lo que sigue:

(1) La parroquia de Tixchel vino en decadencia. Ya no existe.

(2) «Testimonio de la Real executoria en que manda Su Magestad (Q. D. G.) se restituyan á la Clerécía de esta ciudad de Mérida de Yucatán las seis Casas (Curatos) de Hunucmá, Umán, Hequelchakán, Champotón, Homún y Tizimín, que están en poder y administración de los Religiosos de esta Provincia.» MS.—Dichos seis Curatos hacen los diez con los de Ichmul, Tixkokob, Hocabá y Tixchel, que primero pasaron al Clero secular y que motivaron el litigio indicado que duró cien años.

«Dicen los testigos á la pregunta diez, del interrogatorio de mi parte, como á la catorce; y por los autos de la contradicción hecha el año de 1602 por los indios y encomenderos de los pueblos de Ichmul, Hocabá, Tixkokob y Tixchel á la ejecución de la Real Cédula del mismo año que mandó despojar á mi parte de las dichas doctrinas; por los cuales autos y por la deposición de los testigos á la dicha pregunta catorce, *constar plenísimamente por testigos de vista, los grandes sentimientos y alborotos que los indios hicieron al tiempo que les quitaron á los dichos Religiosos las dichas cuatro doctrinas, y cuán agraviados se mostraban todos de ello.*»

Esto en aquella gente y en aquellas circunstancias era, sobremanera, grave; un cisma era el peligro inminente, porque creyendo los indios que no sólo la predicación y administración de sacramentos estaba en manos de los franciscanos como en propia fuente, sino también la suprema autoridad de la Iglesia, hubieran desconocido al Obispo, al Venerable Sr. Izquierdo, por haber ellos de seguir solamente á sus anteriores doctrineros, los cuales predicaban en los púlpitos contra el Clero secular, y luchaban contra los nuevos Párrocos establecidos por el Rvmo. Prelado. Muy graves y críticas eran, pues, las condiciones en que se veía el virtuoso Presbítero D. Juan de la Huerta, recién posesionado del curato de Ichmul; porque sus hijos espirituales, sus feligreses, los indios, no le querían reconocer como representante de Dios y Ministro de la Iglesia. Así él como los otros tres Curas recientemente constituídos en las Parroquias segregadas de la Orden franciscana, se veían en iguales circunstancias; pero como la de Ichmul era la más lejana y encerrada en el aislamiento del centro de las montañas, crecían allá las dificultades y los peligros se hacían

sobremuera más graves y más temibles en todo sentido. Es verdad que los numerosos indios de aquel curato temían la fuerza, el peso de la autoridad del Capitán General, y por eso no habían dado el grito de insurrección y de apostasía, ¿pero cómo el Cura D. Juan de la Huerta había de conformarse con aquella paz aparente, con aquella obediencia pasiva, puramente material y servil? ¡Cómo y con qué fervientes plegarias pediría al Señor que mudase las disposiciones del corazón de aquellos feligreses, que iluminara sus inteligencias de modo que comprendieran y se persuadieran de que los Sacerdotes verdaderos, sea que pertenezcan á cualquiera de las diferentes clases y órdenes del Clero católico, son en cuanto tales Sacerdotes, igualmente legítimos y verdaderos ministros del Señor, y que la autoridad de la Iglesia está en los Obispos, principalmente en el primero de todos ellos como supremo Jerarca, Vicario de Dios, el Romano Pontífice, ora éste sea escogido entre el Clero secular, ora en cualquiera de las Ordenes regulares! Ah! los indios en su abyecta condición y crasa ignorancia, no podían comprender esto, y menos en días de turbación, exaltación de ánimos, discordias y desconfianza! Y sin embargo, la adhesión que mostraban por el sacerdote franciscano, con aversión al clero secular, era digna de alabanza en el fondo, y debía ser grata á Dios (1) porque era la prueba

(1) Es de advertir que si en otras provincias de América misionaban á la vez entre los indios, Religiosos de diversas Ordenes, no fué así en todas las de Yucatán, donde sólo la Orden franciscana trabajó en la conquista espiritual, de modo que estos indios no aprendieron á conocer y amar otra clase de Sacerdotes que la de franciscanos, y escaso número de la del Clero secular. Recuérdese á este propósito que el Ilmo. Sr. Vázquez de Mercado, informando al Rey en 1^o de abril de 1607 sobre los inconvenientes de que vinieran Religiosos Dominicos, decía: "Cualquiera novedad en esta parte, sería de gran escándalo entre los indios y de gravísimos inconvenientes, sin poderse atajar ni remediar." Véase atrás, pág. 365.

del amor y de la fe al verdadero Dios y á la única Religión verdadera, por medio de los ministros de quienes recibieron ésta; porque si rechazaban al clero secular, como también hubieran rechazado á cualesquiera otros sacerdotes de las diversas Ordenes regulares que no conocían, no era sino porque entendían que solamente los franciscanos eran los únicos y legítimos sacerdotes del Dios Crucificado. Y bien, en presencia de estos errores involuntarios, de esta sencillez y de esta buena fe, ¿no veremos ciertas circunstancias formadas y de tal naturaleza, que aparecen necesitando y como exigiendo un milagro, una serie de milagros que desvaneciesen el temor, la duda y el error, aclarando por divina influencia la verdad?

El milagro es la evidencia palpable para quien sin poder razonar, necesita de creer, así como la demostración científica es la razón concluyente para el filósofo que, racionando, busca la verdad por criterios naturales. ¿Tuvo lugar en Ichmul el milagro? No lo afirmaremos, ni menos osaremos negarlo. Simples narradores, sólo diremos que á aquel tiempo y á aquellas circunstancias se refieren los prodigios de que hasta hoy se conserva la fiel memoria transmitida de padres á hijos, prodigios que se condensan todos en esta sola palabra, en este sólo nombre: *El Cristo de los milagros*, EL SANTÍSIMO CRISTO DE LAS AMPOLLAS.

Y qué es lo que la tradición dice?

Que un viernes, luego de puesto el sol, observaron los indios, los labriegos de la comarca de Ichmul, arder en el cercano bosque un árbol verde y frondoso sin consumirse, como en el monte Horeb la misteriosa zarza de Moisés, y repitiéndose el prodigio por todos los viernes consecutivos de una época del año, que se asegura haber sido la de una

Cuaresma, fueron testigos de él todos los moradores de la aldea y de todos los demás lugares circunvecinos, designando la voz común al prodigioso cedro con el dictado de *el árbol de luz*.

Motivo de unión entre los sencillos feligreses desavenidos y su cura el sacerdote D. Juan de la Huerta, fué el suceso; pues reunidos todos bajo su presidencia, iban á contemplar maravillados el árbol luminoso, y al cabo, el Párroco acordó con ellos que él tomaría el árbol en propiedad, seguramente porque se lo vendiesen ó porque su propietario se lo donase en presencia de todos, de manera que habiéndolo hecho cortar, se llevó el madero como cosa suya al curato, con el fin, que á todos comunicó, de que á su voluntad se le hiciese una Imagen de la Purísima Concepción, circunstancia que acredita al Sr. Cura Huerta y le enaltece, porque la devoción de la Santísima Virgen es, como dicen los Padres, una señal de predestinación.

Que algún tiempo después se presentó en el lugar un peregrino mancebo, totalmente desconocido, buscando trabajo como artista escultor, del cual se sirvió inmediatamente el Párroco para poner en obra la proyectada efigie, con la diferencia de que ya no fué de la Santa Virgen sino del Divino Crucificado, la que hizo el artista por acuerdo que tuvo con el mismo Párroco.

Que sin herramienta alguna y en sólo un día, la Imagen quedó terminada, desapareciendo el escultor, (que fué desde luego tomado por todos como un ángel), sin esperar el estipendio de la obra; habiendo encontrado el Cura al Crucifijo en el suelo sin peana ni base alguna, y sin embargo sosteniéndose derecho como por sí mismo, con palpables señales de reciente construcción. El pueblo en masa afluyó á contemplar el milagro; fabricóse en el acto

un pedestal adecuado en que se colocó la Imagen, llevándosela á un altar del templo, y comenzándose á ver multiplicadas maravillas en favor de los enfermos, de los pobres afligidos, y de toda clase de menesterosos y desvalidos, que ante aquel Crucifijo iban á buscar el remedio de sus males, solicitando todos la mediación del Cura, como ministro patentemente autorizado por el cielo en la posesión de la portentosa Imagen.

Que cuando la fama de los milagros había convertido el templo parroquial en un santuario, como si fuese de los más antiguos y célebres, y al que concurrían devotos peregrinos atraídos de las diferentes regiones de la Península, acaeció que una noche, envuelto en las llamas de un violento incendio, desapareció.

Que la poderosa acción del fuego redujo á cenizas todos los altares, retablos y ornamentos; calcinó las piedras, desplomó la techumbre, cuarteó los muros y derritió los vidrios y metales; pero la Imagen milagrosa del Crucificado permaneció incombusta en medio de las llamas, *rubrum quem viderat Moisés incombustum*; encontrándola el Moisés del lugar, el Párroco D. Juan de la Huerta con todo el pueblo, llenos de admiración y consuelo, enhiesta sobre las cenizas; los adornos consumidos, la Cruz carbonizada, la pálida efigie ennegrecida y *cubierta de ampollas*, pero íntegra y perfecta, como testimonio irrefragable de haber estado ardiendo, sin por eso consumirse. Desde entonces comenzó á dársele, pero sin fijeza, el dictado histórico de *Santo Cristo de las Ampollas*, cuyos milagros desde aquel día se aumentaron y brillaron más, y á buen seguro que el principal de ellos era la perfecta unión de los feligreses con su Cura Párroco, venerado por todos como dueño de aquel tesoro de portentos.

De otro modo, la Imagen no se habría podido sacar de aquel pueblo, como se le sacó después de algunos pocos años, y como ahora se le ve (1) desde hace más de dos centurias colocada en la Santa Iglesia Catedral, sin que haya santuario alguno en toda la Península que pueda decirse superior á la primorosa Capilla que ocupa.

Esta Imagen, como concedida de lo alto para unir al pueblo indígena con su Cura párroco, al Clero regular con el secular, al clero y pueblo con su Obispo, á todo el pueblo yucateco entre sí y con Dios y con su Iglesia, es en verdad la mística bandera de nuestra unión; y por eso, apareciendo en Ichmul y recorriendo las Parroquias por unos veinticinco ó treinta años con el cura D. Juan de la Huerta, vino á radicarse en la Catedral como el pendón de nuestra fe y esperanza, de nuestra cultura y civilización. Cuán visibles y maravillosos sean los efectos de unión que constantemente viene pro-

(1) Es un dato importante y curioso, que recientemente hemos venido á descubrir, el de que el Venerable Cura de Ichmul D. Juan de la Huerta, era propietario particular del milagroso Crucifijo de las Ampollas, como una prenda que el cielo le había concedido, seguramente para acreditarlo entre sus feligreses y como bandera de unión entre todos. Siempre nos había extrañado que se dijera que por un mandato se había trasladado el Crucifijo á Mérida, aunque con disgusto y pena del pueblo de Ichmul; porque si era propiedad de aquella Parroquia, lo justo era que ahí permaneciera y que se declarase Santuario especial y privilegiado, pero no despojarla de su tesoro. Ni los indios habrían permitido en manera alguna tal despojo, pues consta por la historia, que cuando en aquellos mismos tiempos se quiso traer la celebrada Imagen de Nuestra Señora de Izamal á Mérida, no del todo sino como en devota visita en ocasión de una peste, los indios que eran mucho menos bravos que los de Ichmul, exigieron que en rehenes se quedara ahí el mismo Superior de la Orden franciscana, á quien tuvieron bajo segura custodia, verdaderamente como preso, hasta que la Santa Imagen fué restituida á su Iglesia. Por eso, solamente siendo la del Santo Cristo de las Ampollas propiedad particular del Cura de Ichmul, como la garantía que Dios le otorgó al empezar su larga carrera de Cura de indios, en medio del pueblo desconfiado y alborotado, pudo perfectamente disponer de ella como dispuso según le convenía, llevándosela consigo por muchos años á los diversos Curatos que sirvió, hasta el último que fué el de Hocabá, de donde pasó á Mérida, á la Catedral, á virtud de cláusula testamentaria del mismo virtuoso y privilegiado Cura.

duciendo en nuestra sociedad el Santísimo Cristo de las Ampollas, no hay en el país un católico que lo ignore. ¡Bendito y oportuno don del cielo, para una patria que iba á ser tan afligida y combatida, como lo viene siendo la nuestra ha ya largos años, por la funesta división que producen la guerra de castas, las civiles discordias y la apostasía religiosa!

El Santísimo Cristo de las Ampollas es el medio por el cual, Yucatán en masa y cada yucateco en particular, se dirige con más fe y devoción al Hijo Omnipotente de Dios que representa, en todas las calamidades públicas y privadas. Se instituyó una gran asociación titulada del Santísimo Cristo de las Ampollas, Escuela de Cristo y Lágrimas de San Pedro, la cual aprobó más adelante la Santa Sede Apostólica, reinando el Soberano Pontífice Clemente XI, de feliz memoria, en 15 de julio de 1717, concediendo privilegios é indulgencias, de las cuales hay una plenaria para el día del ingreso en la Hermandad, otra para la hora de la muerte y otra, en fin, anual, para el 9 de octubre, que es el último día del festivo Novenario que se celebra, designado una vez por el Ordinario con facultad delegada del Romano Pontífice y que no puede por eso variarse. Toda la sociedad yucateca celebra esta fiesta anual, entrando por turnos los gremios todos, que se han ido aumentando hasta anticiparse y traspasar los nueve días de la fiesta primitiva, en la siguiente forma:

Septiembre 28. Gremio de Alarifes; preliminar del Novenario.

Id. 29. Talabarteros; segundo día preliminar.

Id. 30. Curtidores; tercer día preliminar.

Octubre 1.º Barberos; día 1.º del Novenario.

Id. 2. Plateros, Pintores y Hojalateros; id. 2.º del id.

- Id. 3. Un devoto; idem 3.^o del id.
 Id. 4. Zapateros y Ramoneros; idem 4.^o del id.
 Id. 5. Sastres y Fardeleros; idem 5.^o del id.
 Id. 6. Herreros y Maquinistas; id. 6.^o del id.
 Id. 7. Carpinteros; idem 7.^o del id.
 Id. 8. Señoras; idem 8.^o del id.
 Id. 9. Comerciantes y Hacendados; idem 9.^o
 del id.
 Id. 10. Abastecedores; primer día supernume-
 rario.
 Id. 11. Trabajadores del Comercio; 2.^o idem.
 Id. 12. Letrados y Estudiantes; 3.^o id.
 Id. 13. Músicos y demás artistas; 4.^o id. y Ce-
 rrada. (1)

(1) De algún tiempo á esta fecha se han hecho algunas modificaciones, á saber: el aumento del Gremio de Panaderos, la separación de los Gremios de Zapateros y Ramoneros (*) y la reunión de los Gremios de Curtidores y Talabarteros. El orden de las festividades del año de 1907, próximo pasado, fué el siguiente:

- Día 28 de Septiembre. Gremio de señores Alarifes.
 Día 29. Gremio de señores Talabarteros y Curtidores.
 Día 30. Gremio del V. Clero de la Archidiócesis.
 Día 1.^o de Octubre. Gremio de señores Barberos.
 Día 2. Gremio de señores Zapateros.
 Día 3. Gremio de señores Hojalateros, Plateros y Pintores.
 Día 4. Gremio de señores Sastres y Fardeleros.
 Día 5. Gremio de señores Herreros, Maquinistas y Fundidores.
 Día 6. Gremio de señores Ramoneros.
 Día 7. Gremio de señores Carpinteros.
 Día 8. Gremio de Señoras.
 Día 9. Gremio de señores Comerciantes y Hacendados.
 Día 10. Gremio de señores Abastecedores.
 Día 11. Gremio de señores Trabajadores del Comercio.
 Día 12. Gremio de señores Profesores y Estudiantes.
 Día 13. Gremio de señores Panaderos.
 Día 14. Gremio de señores Pilarmónicos.

Este es el orden con que anualmente se verifican la solemnidades de la fiesta, habiendo una sola modificación cada año, que consiste en que la fiesta de la Santísima Virgen del Rosario es movable, pues se celebra el primer domingo de octubre; en este día la misa solemne de la fiesta del SANTÍSIMO CRISTO DE LAS AMPOLLAS se anticipa, se celebra á las 6, y sea cual fuere la fecha, este día corresponde al Gremio de señores Ramoneros, estando á cargo del M. I. y V. Cabildo y de otros devotos solemnizar la fiesta de la SANTÍSIMA VIRGEN DEL ROSARIO.

(*) Negociantes en ramón, planta forragera.

NOTA DE ESTA EDICION.



CATEDRAL DE SAN ILDEFONSO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA.
 ARZOBISPADO DE YUCATÁN.

Como siempre la verdad ha sufrido contradicción, mucho más si es del orden religioso, para acrisolarla más, hala padecido la creencia piadosa del Santo Cristo de los milagros que se venera en Catedral. El autor de los *Manuscritos Inéditos* publicados en el «Museo Yucateco,» califica de embuste la historia ó tradición por estas palabras: «Vino de Obispo el Sr. Dr. D. Domingo Ramírez de Arellano, á 15 de Mayo de 1651; en este año hay rumores de que se incendió la iglesia de Ichmul, y habiéndose reducido todo á cenizas, quedó incombusta la Imagen del Cristo Crucificado de las Ampollas, que se venera en la Catedral de esta ciudad, y que el Ilmo. Sr. D. Fray Luis de Cifuentes, yendo de visita á Ichmul (informado del prodigio) se la trajo; pero *todo* no pasa de una vulgaridad: lo primero, porque el Sr. Obispo Cifuentes llegó á Yucatán el año de 1657, y en el de 1656 ya estaba la imagen en la Catedral, como hay constancia de lo uno y de lo otro; lo segundo, porque el R. P. Fray Diego López de Cogolludo, que vivía aquí en 1651 y escribió la Historia del país hasta 1654, fué muy diligente en narrar los milagros y las cosas sobrenaturales que sonaban en aquel tiempo, y nada dijo de esta Santa Imagen, ni de este milagro, ni en la «Novena» que ha publicado en 1795 el Capellán del mismo Señor, se menciona su asombrosa incombustibilidad, como era regular. No obstante, algunos Sacerdotes, movidos de una piedad indiscreta la propalan como cierta en el púlpito, imbuyendo á las gentes sencillas en el error. *Pastores eorum seduxerunt eos Jerem. 50.*»

Aquí tenemos, pues, rotundamente negada la verdad histórica de la Imagen Ampollada, y acusados de embuste los Sacerdotes que le afirman como arrastrados de una falsa piedad, siendo el primero

de éstos el Ilmo. Sr. Obispo Cifuentes. Mas advirtamos quién es este adversario. ¡Es el autor de los famosos *Manuscritos Inéditos* que ya calificamos, que ya hemos visto que no merece fe ninguna; que está plagado de errores y que hasta se contradice! ¡Negar el milagro, él, que está convicto *de adolecer del prurito de suscitar causas extraordinarias á hechos del orden natural, habitualmente inclinado á atribuir á los sucesos, aun los más ordinarios, un origen maravilloso!* Por eso hemos dicho que ese autor no es uno; son varios, que según su pasión, y á cubierto del anónimo, escribieron sus apuntes más ó menos parciales, y casi siempre llenos de errores.

Veamos si no.

Dice el adversario, el desconocido adversario: «Pero robo no pasa de una *vulgaridad*: lo primero, porque el Sr. Obispo Cifuentes llegó á Yucatán el año de 1657, y en el de 1656 ya estaba la Imagen en la Catedral.»

Es falso; es un error que el Sr. Cifuentes haya venido en 1657. Vino en 1659, á 14 días del mes de julio, como aparece por el acta del Capítulo-Catedral en que se le recibió y se le dió posesión. ¿Que en el de 1656 ya estaba la Imagen en la Catedral? Bien; esto nos basta; luego hubo un tiempo en que ya se da por trasladada la Imagen á nuestra Basílica; luego hay tal Imagen, y es necesario que haya un motivo extraordinario para semejante traslación desde una aldea hasta la Iglesia Matriz del Obispado, aunque no hubiese sido el Ilmo. Sr. Cifuentes quien la trasladase, pues es puramente accidental el que él mismo, ú otro Prelado, ó el Cabildo Sede Vacante hubiese hecho la traslación.

Dice el adversario: «Lo segundo, porque el R. P. Fray Diego López de Cogolludo... muy dili-

gente en narrar los milagros y las cosas sobrenaturales que sonaban en aquel tiempo, nada dijo de esta Imagen.»

Este argumento es especioso y de aquellos que los lógicos llaman negativo, y según la regla no vale nada, porque la afirmación de una cosa no es la negación de otra. El historiador Cogolludo refirió lo que quiso referir y calló lo que quiso, lo que olvidó, ó lo que por interés no le convenía consignar. Veamos cuál sería la razón que tuviese para guardar un absoluto silencio con respecto al celebrado Cristo de los milagros, ó de las Ampollas. Y salta á la vista que esta célebre Imagen no pertenecía á ninguna iglesia de la Orden franciscana, sino á las del Clero secular, con la muy notable circunstancia de haber sido la Parroquia de Ichmul, á la que correspondía, esto es, á la primera de las que habían sido quitadas á la Orden y por las cuales sostenían los frailes un ruidoso pleito de muchísimos años, con gran calor de pasiones, y en el que tenía parte activa el P. Cogolludo en el propio tiempo en que escribía su *Historia*, como se ve por la misma. Tenía, pues, manifiesto interés en guardar silencio, debiendo observar ahora nosotros, que su silencio mismo es una publicación elocuente de la Imagen milagrosa, porque á ser ésta la obra de la falsedad y del embuste, el historiador habría tenido á la mano un medio que de seguro no habría desperdiciado, para publicar la artera invención del Clero secular. ¿Qué no hubiera dicho de la indiscreción, de la falsa piedad y del temerario intento del Cura D. Juan de la Huerta, cuando del Presbítero Aguirre, dijo á la faz del mundo en su dicha *Historia*, (1) infamando al Obispo y á todo el Clero secular, que era el

(1) Véase atrás, pág. 346.

único que por aquel tiempo había recibido órdenes sagradas, y que no se comprendía cómo unos clérigos semejantes habían de ser Curas, pues el dicho Aguirre había sido ordenado sin saber nada, y por lo mismo, con prohibición de celebrar la Misa hasta que pudiera aprender un poco de latín con los ritos y ceremonias? Ni una sola vez, ni indirecta ó incidentalmente profiere una palabra del incendio de Ichmul, ni de la Imagen preservada, y ni siquiera el nombre del Venerable Cura D. Juan de la Huerta. Y sin embargo, aun suponiendo que no hubiese ocurrido milagro alguno, la verdad tradicional es indudable sobre un Cura de Ichmul que tiene en su Parroquia una Imagen muy venerada del divino Crucifijo; que ocurre un gran incendio que deja en ruinas el templo y consumido todo, pero preservado únicamente el Crucifijo; que con esto crece más y se aumenta la devoción pública por la Imagen, en tales términos, que no se considera como digno Santuario suyo otro templo que la Catedral de la Diócesis, y que de hecho se le traslada allí. Todos estos son hechos naturales, sin mezcla de maravilla alguna; son hechos que acaecieron y pertenecen al orden de asuntos eclesiásticos ó religiosos. El P. Cogolludo fué contemporáneo de ellos, la Historia que escribió por aquel mismo tiempo es más bien una historia eclesiástica, y sin embargo, no habló de ellos ni indirectamente en ella. Es, pues, evidente, que tenía interés en guardar á su respecto el silencio más absoluto, y con esto, sin saberlo, les imprimió un sello notable de grandeza especial y extraordinaria.

«Lo segundo—concluye el adversario—. . . ni en la «Novena» que ha publicado en 1795 el Capellán del mismo señor, se menciona su asombrosa incombustibilidad, como era regular.»

Se equivoca; no era *regular* que en las preces de la «Novena» se incluya como milagro el de la incombustibilidad y se ofreciese como asunto del culto público; porque la autoridad de la Iglesia no ha calificado por las reglas que acostumbra, como tal milagro, el que no se halla consumido la Imagen aludida en el incendio del templo de Ichmul. La autoridad eclesiástica diocesana reconoció y reconoce como Imagen milagrosa la del Santísimo Cristo de las Ampollas, porque de esto da testimonio el pueblo entero, añadiéndose ahora el peso de más de dos siglos que confirma el renombre de milagrosa y por eso extraordinariamente venerada, y por eso favorecida y autorizada con grandes privilegios é indulgencias de los Obispos y de los Romanos Pontífices; pero jamás, volvemos á decir, ha declarado la Iglesia que la incombustibilidad, ó algún otro hecho determinado de los que se refieren, es precisamente un milagro. Habrá muchos, pero no han sido autenticados. Tal vez fué el milagro el de la repetida incombustibilidad; la tradición así lo apunta y nos inclinamos á creerlo; pero bien pudo ser efecto de la exquisita diligencia que el Cura D. Juan de la Huerta hubiese empleado con el auxilio de sus feligreses en sacar la Imagen de entre las llamas, y que por lo mismo de concentrar todos sus cuidados en ella, dejaron que todo se quemara y redujera á cenizas, menos su Imagen predilecta. Aun así, todo natural, siempre habría motivado el aumento de su amor y culto. ¿No siempre estimamos más un ser ó un objeto querido, que merced á grandes y extraordinarios sacrificios logramos librar de un incendio ó de un naufragio? Y aunque sin milagro alguno, ¿deja por eso de ser un efecto de la misericordia del Señor y de su adorable Providencia una liberación semejante?

En cuanto á referirse la «Novena» á la historia del incendio y de las ampollas, suficientemente aparece cuanto desearse pueda. El título dice: *Novena á Cristo Nuestro Señor Crucificado, en veneración de su milagrosa Imagen del Santo Cristo de las Ampollas.* (1)

Y estas *Ampollas* son justamente el testimonio del incendio y de la preservación de la Imagen de la acción del fuego; y estas *Ampollas* están á la vista de todos como la evidente reliquia del incendio; y esta reliquia ampollada y ennegrecida por el humo, hace más de dos siglos que se conserva y se venera con culto grande, extraordinario y general en la Península entera, ostentándose como el monumento de su propia verdad.

El Venerable Cura D. Juan de la Huerta, que tuvo la dicha de ser el escogido por Dios como dis-

(1) La dicha Novena es una buena producción debida á la ciencia y piedad de un Sacerdote filipense de la ciudad de México, cuyo nombre por humildad ocultó. No sabemos cuándo se haría la primera edición, pues el ejemplar más antiguo que tenemos es del año 1795 y dice ser reimpresión hecha en México. Su carátula es la siguiente: «Novena á Cristo Nuestro Señor Crucificado, en veneración de su milagrosa Imagen del Santo Cristo de las Ampollas, que se venera en la Iglesia Catedral de la ciudad de Mérida, Provincia de Yucatán, dispuesta por un Padre Presbítero de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri de esta ciudad de México. Reimprímese á expensas del Br. D. Nicolás Rodríguez de la Gala, Capellán de dicha Santa Imagen. Reimpresa en México por los herederos de D. Felipe de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo, año de 175.»—En las multiplicadas ediciones que aquí en Yucatán se han hecho posteriormente, se han añadido versos históricos sobre la tradición y un relato sobre la misma, aunque con muchas inexactitudes en cuanto á las fechas y algunos pormenores, pero consignando todo lo substancial de los orígenes históricos del Santo Cristo de las Ampollas. Como el Venerable Cabildo ha tenido siempre el patronato de la Santa Imagen, los Capellanes de ella han sido ó miembros del mismo Cabildo ú otros muy ilustres Sacerdotes. Uno de ellos fué el Sr. Lic. D. Eusebio Rodríguez de la Gala, Chantre, después de su hermano el Sr. Presbítero D. Nicolás. Luego el Sr. Presbítero D. Serapio, del mismo apellido y familia. Posteriormente y por muchos años la desempeñó el Sr. Dr. D. Leandro Rodríguez de la Gala, Canónigo, pariente consanguíneo de los anteriores y que fué después Dignísimo Obispo de la Diócesis. También lo fué hasta su fallecimiento el Sr. Dr. D. Manuel S. Sánchez, Provisor que era del Obispado.

cípulo amado en la Iglesia yucateca y nuevo Juan, para manifestarle y darle la posesión de la Imagen del Cristo milagroso de las Ampollas, era yucateco de nacimiento, descendiente de conquistadores, como nieto que era de D. Juan de la Huerta. Nació en esta ciudad de Mérida, poco más ó menos por los años de 1574, porque perteneciendo á la pléyade de jóvenes Sacerdotales seculares, que obtuvieron al principio del siglo XVII, los curatos segregados de los que administraban los franciscanos, dice el expediente respectivo de que hablamos en la Vida del Ilmo. Sr. Izquierdo, que era entre dichos Sacerdotes en 1603, como de veintisiete años de edad el que menos. Consta por el mismo documento, que siendo de doce años entró á servir en la Catedral como acólito y cantor, vistiendo sotana, sobrepelliz y bonete; poseyó bien la lengua latina, que estudió por más de seis años, habiendo sido su maestro el Sr. Presbítero D. Melchor Tellez, nombrado Catedrático por los estudiantes del Clero secular, y quien por eso además le enseñó á él y á sus compañeros, (que estaban al servicio de Catedral y no podían concurrir á las cátedras de San Francisco), teología y Catecismo del Concilio de Trento. Por el año de 1598, el Ilmo. Sr. Izquierdo, ordenó de Sacerdote á D. Juan de la Huerta, después de servir éste por espacio de doce años á la Catedral, y á la que continuó sirviendo después de ordenado, porque se le honró con el beneficio de la Sacristía Mayor, en cuyo empleo se encontraba al promoverse en 1602 al Curato de Ichmul. Era devotísimo de la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo y éralo por lo mismo de la Santísima Virgen María, principalmente en el misterio de la Inmaculada Concepción, que entonces aun no estaba declarado artículo de fe.

Con la deficiencia de documentos, perdidos como se encuentran los archivos por causa del clima, de las irrupciones piráticas, de las guerras civiles y de la sublevación indígena, no hemos podido descubrir como quisiéramos, otros datos acerca del Sr. Cura D. Juan de la Huerta. No sabemos cuánto tiempo duró en el curato de Ichmul, ni cuántos ni cuáles fueron los otros que obtuvo antes de pasar al de Hocabá, que fué ciertamente el último curato que administró, según los documentos que existen. No sabemos ni siquiera cuál fué el verdadero año en que acaeció el incendio del templo parroquial de Ichmul, pues aunque algunos apuntes hay acerca de este particular, no están conformes entre sí, refiriéndolo unos á 1650, y otros á 1651 ó 1656, con manifiesta equivocación, pues de todas maneras debió ser en el primer tercio del siglo XVII, no á mediados; porque habiendo tomado posesión de aquel curato de Ichmul el Sr. Presbítero La Huerta en 1603, y constando que antes de mediar el siglo pasó al de Hocabá, después de haber estado en otros, llevándose consigo la milagrosa Imagen Ampollada; es preciso que el incendio hubiese ocurrido como decimos en el dicho primer tercio del siglo. De ninguna manera en 1650 ni en 1651, porque en esos años tiempo había que era muerto el Venerable Cura D. Juan, constando, además, que antes de dichos años ya estaba la Imagen en la Catedral, aunque todavía no en Capilla propia.

Parece que un Presbítero, D. Juan Padilla, fué sucesor del Presbítero D. Juan de la Huerta en Ichmul, á mediados del siglo XVII, y de aquí, por la identidad del nombre, el error de algunos en creer que el P. Padilla fué el del tiempo del incendio, no habiendo sido así. También fué sucesor suyo el Br. D. José D. Espinosa, y nosotros mismos, an-

tes de descubrir los documentos que últimamente hemos logrado, llegamos á creer que éste había sido el Cura del tiempo del incendio. Ahora es cosa comprobada para nosotros, que fué el Sr. Cura D. Juan de la Huerta el favorecido, y que, como ya indicamos, al dejar el curato de Ichmul para pasar á otros, hasta el de Hocabá, fué siempre llevando consigo, como Israel el Arca Santa de la alianza, la Sacratísima Imagen de los milagros, que entonces más bien denominaban *Santo Cristo de Ichmul*, y al establecerse en el último curato, comenzaron á denominarle *Santo Cristo de Hocabá*, siendo ya aquí en Mérida, principalmente después de colocado en su Capilla por el Ilmo. Sr. Obispo Cifuentes, cuando se fué generalizando el título de *Santísimo Cristo de las Ampollas*. Nosotros lo hemos visto así en un autógrafo del Ilmo. Sr. Arzobispo-Obispo Dr. D. Juan de Escalante y Turcios de Mendoza, Vicario General de dicho Sr. Cifuentes, y después, su inmediato sucesor en esta Diócesis.

La portentosa Imagen era toda la alegría y consuelo del santo Sacerdote D. Juan de la Huerta, como que era el monumento, el instrumento y medio de sus espirituales conquistas, el gozo de sus antiguas pesadumbres en su primera Parroquia de Ichmul, cuando la división y tumultos de los indios, acallados suavemente y á maravilla unidos por virtud de los milagros de aquel Divino Crucifijo. La tierna devoción, el fervor, las virtudes sacerdotales del Presbítero La Huerta, le hacían cada vez más humilde y más retraído, sin que su nombre sonara para nada en su siglo, sino es solamente como el del modesto Capellán del *Santo Cristo de los milagros*, como de su nuevo Apóstol y amado Juan. Avanzado en años y próximo á morir en septuagenaria edad, no tenía otra aspiración que el cielo.

En la tierra sólo un deseo le detenía y ataba; resolver á dónde dejaría la venerada imagen del *Cristo de los milagros*. Su ardiente deseo en este particular era, que dicha Imagen fuera trasladada á la Iglesia mayor del Obispado, y colocada en una Capilla especial, la cual presentiría que había de ser el primer Santuario de Yucatán, el centro de unión y esperanza de todo el pueblo yucateco; destinando él por su parte, para esto, todos sus recursos, todos sus ahorros, fundando una Capellanía que asegurara para el porvenir el culto de la Sagrada Imagen. No había en aquel tiempo Obispo en la Diócesis, pues trasladado al Cuzco el Ilmo. Sr. Alonso de Ocón en el año de 1642, muerto en el de 1643 el Ilmo. Sr. Ipenza, sin haber venido á gobernar, y nombrado hasta 1646 el Ilmo. Sr. Torres de Rueda, el antiguo Cura de Ichmul y actual entonces de Hocabá llegaba al ocaso de su larga vida, sin lograr la presencia de un Prelado, para arreglar el asunto que más llenaba su espíritu antes de morir. Pero le quedaba el recurso del Venerable Cabildo Gobernador Sede Vacante, y con él se comunicó por medio del Sr. Provisor y Vicario Capitular Dr. D. Pablo de Sepúlveda y Figueroa, acallando con esto sus inquietudes. Hizo su testamento, disponiendo todo lo dicho de la Imagen monumental, que pertenecería en propiedad á la Catedral, donde se fundarían la Capilla y la capellanía, habiendo dispuesto, además, que sus huesos, exhumados á su tiempo del suelo de Hocabá, fuesen traídos á la ciudad y sepultados en la dicha Capilla, delante de la Santísima Imagen, de modo que él siempre descansara ante ella, en esta misma Catedral, donde él sirvió al Señor desde su niñez, donde hizo sus estudios, donde se ordenó y donde fué Sacristán mayor, hasta el día que salió nombrado Cura Párroco de

Ichmul. No sabemos de que enfermedad murió; acaso de vejez como muchos de los antiguos Patriarcas y como el predilecto Apóstol. Santamente preparado, se durmió en el Señor delante del Santísimo Crucifijo de las Ampollas, pues la traslación de esta Imagen quedó dispuesta para después de la muerte del testador, de modo que él fuera dueño de su dueño hasta el último instante de su vida mortal, que entonces tomaría posesión el Cabildo Eclesiástico, el cual es, por esto, verdadero Patrono de la misma Imagen. No consta el día de esta dichosa muerte, pero consta sí que fué en los primeros días del mes de Febrero de 1644, porque hemos encontrado un auto sobre la vacante del curato de Hocabá, por muerte del propio anciano Cura D. Juan de la Huerta, de fecha 31 de Octubre de aquel año, refiriéndose á otro de 5 de Febrero también del dicho año, en que se habla de aquella defunción como recientemente acaecida en los mencionados días. El auto se encuentra en el libro de actas capitulares N.º 2 de la Catedral, en aquel tiempo, y dice así:

«En la muy Noble y Leal ciudad de Mérida, en 31 días del mes de Octubre de 1644 años. Su Señoría el Cabildo de la Santa Iglesia Cathedral de esta dicha ciudad, Obispado de Yucatán, Cozumel y Tabasco, Sede Vacante, conviene á saber, los Señores D. Francisco Romero, Arcediano; el Br. D. Pablo de Sepúlveda, Maestrescuela; el Br. Alonso de Hojeda, Canónigo; y Pedro Diaz de los Santos, Racionero; estando juntos y congregados capitularmente en la Sala de Cabildo de la dicha Santa Iglesia, habiendo sido citados un día antes para este Cabildo por mí el presente Secretario, dijeron: que por cuanto en el cabildo que se tuvo á los 5 días del mes pasado de Febrero de este presente año

de 1644, se proveyó un auto en que se mandó, por ciertos inconvenientes que se ofrecieron en aquella ocasión, que el beneficio curado del Partido de Hocabá, que en aquella sazón estaba vaco por fin y muerte del P. JUAN DE LA HUERTA, su último beneficiado propietario, y todos los que en adelante vacaren, no se determinasen ni proveyesen hasta la buena venida del Ilmo. Sr. Dr. D. Andrés Fernández de Ipenza, Obispo Electo de esta Santa Iglesia Cathedral, que en aquel tiempo se esperaba, para que de su mano los proveyese y diese á su voluntad, y por haber muerto el dicho Señor Obispo, se ha reparado con mucho acuerdo ser aquesto de gravísimo inconveniente para los feligreses etc. se acordó y determinó que se despachen edictos públicos en la forma ordinaria para proveer el dicho beneficio de Hocabá y para el de los Ríos de Usumacinta, y para el de Yaxcabá, que después de dicho auto han vacado y á los que en adelante vacasen, para que, conforme al Real Patronazgo se provean, etc.

Por este documento se ve cómo el Venerable Cura D. Juan de la Huerta murió siendo Párroco de Hocabá á principio del año de 1644. Suponiendo, por los fundamentos aducidos, que su fallecimiento haya ocurrido cuando él fuese de setenta años de edad, resulta que nació en 1574, para haberse ordenado de Presbítero en 1598, de veinticuatro años de edad, y para tener de sacerdocio cuarenta y seis, de que fué Sacristán mayor unos tres años y Cura Párroco cuarenta y tres.

Ejecutándose el testamento, entró el Venerable Cabildo en posesión de la célebre Imagen del Milagroso Crucifijo del Cura de Ichmul y de Hocabá; por lo cual, en 5 de Mayo de 1645, nombró en comisión al Presbítero D. Tomás Rodríguez, para que fuese á Hocabá y lo trajese con el mayor cui-

dato y diligencia y hasta con pública solemnidad, pues á la voz de que se trasladaba la Imagen monumental á Mérida, se reunió mucha gente que con antorchas la vino acompañando. Habiendo llegado y presentándose en la morada del Muy ilustre Sr. Vicario Capitular Maestrescuela Br. D. Pablo de Sepúlveda y Figueroa, éste se añadió el acompañamiento con otras muchísimas personas de la ciudad, disponiendo Su Señoría llevar la Sagrada Imagen al monasterio de Monjas Concepcionistas. Allí hizo él mismo la entrega y depósito á la Reverenda Madre Abadesa y demás Religiosas, con advertencia de que para mediados del mes se haría la traslación á la Catedral, preparándose al efecto una solemnísimá procesión, que se hizo el día 16 por la mañana, con música y repique general de campanas, desde el monasterio hasta la Catedral, con asistencia del Venerable Cabildo, Clero de la ciudad, Ordenes Religiosas de San Francisco, la Compañía de Jesús y San Juan de Dios, del Capitán General D. Enrique Dávila Pacheco, el Cabildo Regimiento de la ciudad y numeroso concurso de pueblo. En la Catedral se celebró ante la Santa Imagen una Misa solemne que cantó el mismo Señor Provisor y Vicario Capitular á dos coros, con lo que se terminó aquel acto memorable, quedando desde entonces así instalado en la primera Iglesia del Obispado el Santísimo Cristo de los milagros. Damos en seguida el documento respectivo, que felizmente encontramos en el mismo Libro N.º 2, de donde tomamos el anterior, relativo á la vacante del curato de Hocabá, por la muerte del propio Sr. Cura D. Juan de la Huerta. Dice así:

«En la muy Noble y Leal ciudad de Mérida, en cinco días del mes de Mayo de 1645 años, Su Señoría el Cabildo de la Santa Iglesia Cathedral de

esta dicha ciudad, Obispado de Yucatán, Cozumel y Tabasco, Sede Vacante, conviene á saber: los Sres. Br. D. Pablo de Sepúlveda, Maestrescuela; Br. Alonso de Hojeda, Canónigo; y Pedro Díaz de los Santos, Racionero; estando juntos y congregados capitularmente en la dicha Santa Iglesia, dijeron: Que por cuanto el *Padre Juan de la Huerta, Cura beneficiado y Vicario que fué del Partido de Hocabá dejó en su testamento una cláusula en que trajesen á esta Santa Iglesia Cathedral un Santo Christo muy milagroso que tenía*, y traía consigo por su devoción, y que se colocase en una Capilla en la misma Santa Iglesia Cathedral, á voluntad de los dichos Señores del Cabildo, para que en ella estuviese con la reverencia y decencia debidas á su Divina Majestad, *por los grandes y conocidos milagros que había hecho en las partes y lugares á donde había asistido el dicho Beneficiado*, y que el susodicho Beneficiado, *considerando que este Santo Christo no estuviese donde no se hiciese la estimación debida á Su Divina Majestad, fué su voluntad se trajese á esta Santa Cathedral, y que en ella se colocase, y al pie de la Capilla se sepultasen sus huesos que se trajesen del dicho Beneficio donde murió, á esta dicha ciudad, habiendo dejado para esto una gruesa Capellanía*. Los dichos Señores del Cabildo, cumpliendo con lo dispuesto por el dicho Beneficiado JUAN DE LA HUERTA, mandaban y mandaron que el P. Tomás Rodríguez, Presbítero, fuese al dicho Beneficio de Hocabá y trajese consigo EL SANTO CRISTO con toda la reverencia y decencia debida, con luces y gente que viniese en compañía hasta la casa del Señor Provisor Br. D. Pablo de Sepúlveda; y habiendo llegado á esta ciudad el dicho Tomás Rodríguez con el SANTO CRISTO, el Señor Provisor mandó se llevase al Convento de Monjas, y Su Merced le acompañó y llevó consigo, con mu-

chos Sacerdotes con luces, hasta entregarle en depósito á la Madre Abadesa del dicho Convento, María de la Encarnación, Definidoras y demás Religiosas de él, á donde estuvo (1) hasta diez y seis de este presente mes de Mayo, que habiéndose llegado el día que le habían de traer á la Santa Iglesia Cathedral, acordaron fuese con toda solemnidad y autoridad que se pudiese hacer, y que se convidase de parte de Su Señoría al Sr. Gobernador D. Enrique Dávila y Pacheco, al Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad, y demás vecinos de ella, y asimismo á toda la Clerecía, las Religiones de San Francisco, (2) de la Mejorada, la Compañía de Jesús y de San Juan de Dios, para que acompañasen al dicho SANTO CRISTO, y habiéndosele traído con muy solemnes repiques de campanas, trompetas y chirimías, debajo de un rico palio, el dicho Sr. Provisor le cantó una Misa solemne á dos choros, habiendo ido revestido desde la Cathedral al dicho Convento de Monjas, con mucha ostentación y solemnidad, en concurso de todas las Religiones y de la ciudad, *con que se quedó esta Santa Cathedral con este Divino y MILAGROSO TESORO*. Para que en perpetua memoria quede asentado en el Libro de Cabildo, para que en todo tiempo conste el origen de haberse traído este SANTO CRISTO á esta Santa Cathedral, así lo proveyeron, mandaron y firmaron.

(1) De aquí provino la costumbre, dos veces secular, de que en el mes de Mayo se llevase el día 3 al Santo Cristo de las Ampollas, en procesión de rogativa, á la iglesia de dichas Monjas, donde permanecía hasta el día 6, que se le volvía por la tarde á la Cathedral en solemníssima procesión, que pasaba por el comercio entre cortinajes y lluvias de flores, nubes de aromáticos pebetes, cánticos y músicas.

(2) De manera que habrá concurrido Fray Diego López de Cogolludo á la solemne traslación, pues hacía más de diez años que él se encontraba en Yucatán. Vino en 1634. Haya asistido ó no, vemos que la Orden franciscana asistió ¡y sin embargo, él mismo nada dijo en su *Historia* de la Imagen más célebre del divino Crucificado que hay en el país!

—Pablo de Sepúlveda.—Alonso de Hojeda.—Pedro Díaz de los Santos.—Ante mí el Br. Bartolomé Hortiz de la Sonda, Secretario.»

A partir de este tan notable suceso, el culto del SANTO CRISTO DE LOS MILAGROS se fué aumentando, y fijándose más el título que se le daba, ya no de Ichmul ni de Hocabá, sino DE LAS AMPOLLAS, como un dictado que sintetizaba toda la historia que de él se refería. Se asegura que por aquel tiempo y entretanto se le dedicaba una Capilla especial conforme á la disposición del Venerable Cura Huerta y deseo del Cabildo, se le colocó en el altar de ánimas donde permaneció mucho años, hasta que encontrándose al frente de la Diócesis el Ilmo. Sr. Obispo Cifuentes, que le profesó especialísima devoción, mandó erigir la Capilla, retablo y altar. Se asegura que para esta obra contribuyó eficazmente el Sr. D. Lucas de Villamil, de quien se dice haber sido milagrosamente curado de lepra, estando abrazado de la Cruz del Santísimo Cristo. Debió también emplearse en la obra la parte de capital que para ese objeto dejó el Venerable Cura Huerta, y el Prelado hizo la solemne dedicación y colocación, de donde provino el error de asegurar que él había traído de Ichmul la milagrosa Imagen. Con las grandes lagunas de nuestros archivos, no ha sido posible encontrar la fecha en que se inauguró la Capilla, pero de todos modos ha debido ser después de 1659, porque en este año vino y tomó posesión del Obispado el Ilmo. Sr. Cifuentes, y aseguran sin variante la tradición y los apuntes de que atrás hemos hablado, que este Prelado fué el que hizo la erección de dicha Capilla y altar, y fomentó el culto de la prodigiosa Imagen.

Como desde 1642, en que el Ilmo. Sr. Obispo Alonso de Ocón fué promovido de esta Diócesis á

la de Cuzco, hasta 1659, en que llegó el Ilmo. Sr. Cifuentes, se habían pasado diez y siete años, sin que el país gozara, propiamente hablando, de la benéfica presencia de su Pastor, y habiéndose verificado en aquel período la traslación del Santísimo Cristo á esta ciudad de Mérida, vino con razón á enlazarse el primitivo recuerdo de esta monumental imagen con el nombre del Ilmo. Sr. Cifuentes, como el primer Obispo que de ella tan directa y devotamente se ocupó. Porque, como se ve, en aquellos diez y siete años, hubo ciertamente cinco Obispos, que fueron los Sres. Ipenza, Torres de Rueda, Ramírez de Arellano, Diez de Arce y Horta. El primero de ellos, el Sr. Ipenza, fué electo, pero no vino, pues falleció; los dos siguientes, Sr. Torres de Rueda y Sr. Ramírez de Arellano, el uno sólo hizo un año y pasó á México á gobernar el Virreinato, donde murió; el otro solamente gobernó trece meses y falleció, habiendo estado además, la mayor parte de este breve tiempo fuera de Mérida, huyendo de los disgustos que le ocasionaba el Gobernador Conde de Peñalva. Los dos últimos Señores Diez de Arce, y Horta, fueron preconizados Obispos de Yucatán en Roma, pero murieron sin venir á gobernar, ni se consagraron. Designado tenía, pues, Dios al Ilmo. Sr. Cifuentes, para que gobernando la Diócesis el espacio de diez y siete años, fuese el que en unión del Capítulo-Catedral presidiese y encaminase aquel culto tan grande y popular del Santísimo Cristo de los milagros ó de las Ampollas. Va ya para tres centurias que ese culto se inauguró con verdaderos prodigios, y á pesar de la notable decadencia religiosa de que se resiente nuestro calamitoso tiempo actual, EL SANTÍSIMO CRISTO DE LAS AMPOLLAS ha ido formando cada vez más no sólo la base de la fe católica en la

sociedad yucateca, sino también el más poderoso estímulo de ella, surgiendo siempre como lo que es, bandera de unión. Su Capilla en la nave norte de la Catedral, hacia un lado del extremo más interior, donde estaba antiguamente la de Santa Ana, embellecida y decorada con gusto, se ha tornado en corazón y centro de nuestra Basílica. La Cruz de la Imagen es de plata fina con *Inri* de oro. La misma Imagen tiene corona y clavos de oro y brillantes, permaneciendo siempre ennegrecida y ampollada como quedó en el incendio de que salió incombusta. La dicha Cruz tiene de alto 2 metros 75 centímetros, y la sagrada efigie mide de la cabellera al extremo de los pies, 1 metro 16 centímetros. (*)

Después de las brillantes pruebas históricas aquí presentadas (1) con todos los fundamentos de la razón de ser del Santísimo Cristo de las Ampollas, diga el discreto y católico lector, si nuestro insig-

(*) Cuando el Ilmo. Sr. Carrillo escribió la biografía del Ilmo. Sr. Cifuentes, la Cruz del Santísimo Cristo de las Ampollas descansaba en una peana de madera, forrada con lámina de plata en su parte superior, y la parte inferior, ó sea la plataforma, forrada con hojalata. La peana dicha ha sido sustituida con otra forrada toda de plata y fabricada en París: en su parte superior ostenta el escudo de esta ciudad de Mérida y debajo del escudo tiene una inscripción con letras mayúsculas, de relieve, la cual dice:

«ESTA PEANA SE DEBE A LA DEVOCION DE DON MANUEL ZAPATA BOLIO, QUIEN LA DEDICA AL SANTISIMO CRISTO DE LAS AMPOLLAS, PATRON DE ESTA CIUDAD DE MERIDA. AÑO DE 1903.»

En los cuatro frentes de la plataforma tiene las catorce estaciones del *Via-Crucis*, en relieve.

El Sr. D. Manuel Zapata Bolio, que fué vecino de esta ciudad y muy devoto del Santísimo Cristo de las Ampollas, falleció el 7 de Febrero de 1903: dispuso que la peana se hiciese, y sus hijos, cumpliendo el encargo de su padre, la mandaron hacer en París, y ese mismo año substituyó á la antigua.

(Nota de esta edición.)

(1) Con lo que aquí hemos escrito merced á un detenido estudio del asunto, y con la nueva luz de documentos inéditos y antes desconocidos, dejamos corregidos y rectificadas nuestros escritos anteriores en el mismo asunto, principalmente nuestro opúsculo intitulado: *El árbol de luz*, cuya última edición hizo el Sr. Gamboa Guzmán en 1887,

ne Obispo el Sr. Dr. y Maestro D. Fray Luis de Cifuentes, merece por su autorización al culto de esta Imagen, ser tachado de piedad indiscreta y de que ha instruido en el error á sus sencillos diocesanos. Diga si podrá aplicársele sin temeridad las palabras de Jeremías: *Pastores eorum seduxerunt eos*, como tan osadamente ha hecho el autor de los *Manuscritos inéditos*. Al contrario, la sabiduría, la prudencia, la acendrada piedad, la previsión del insigne Prelado, resplandecen más en haberse puesto enteramente de parte de ese culto, entrañado íntimamente con la catolicidad de nuestro pueblo, y por lo mismo, con su historia social y religiosa.

con errores históricos enteramente ajenos de nuestra voluntad, porque resultaban de los apuntes publicados en varias ocasiones con fechas trastornadas, del preliminar y de los versos de la Novena, y hasta de la misma inscripción puesta al pie del retrato del Sr. Obispo Cifuentes en la Sala Capitular, cuyas fechas se encuentran erradas. Ahora todas las nuestras están sacadas de documentos auténticos y originales que se conservan en nuestros archivos.

Los cuidados pastorales.

El celo pastoral del Ilmo. Sr. Cifuentes le estrechaba á visitar de continuo la vasta Diócesis, dirigiéndose por zonas á las diferentes regiones de ella, atendiendo sobre todo á la porción más necesitada de su redil: la de los pobres indios.

Por lo que toca á la posesión de curatos, continuaba el litigio entre ambos cleros, por cuanto el deber y la conveniencia de ir colocando en las Párroquias á los clérigos seculares que se ordenaban á título de administración, y cuyo número ya se iba aumentando, aguijoneaba á los franciscanos á esforzarse más por conservarse en los curatos, lejos de irlos cediendo como debía ser, puesto que si los regenteaban, no era sino por falta de clerecía secular, y teniendo ellos qué suspender la exacta observancia de sus reglas monásticas.

Desde el año de 1663, el Obispo había hecho su Provisor y Vicario General al Sr. Deán Dr. D. Juan de Escalante y Turcios de Mendoza, que verdaderamente compartió con él por diez años continuos, hasta el de 1673, todo el trabajo de la carga pastoral, con gran celo, amor y diligencia, en tales términos, que aun habiendo sido elevado dicho Provisor á la alta dignidad de Arzobispo Primado de Santo Domingo, todavía permaneció por tiempo considerable en esta ciudad, desempeñando su cargo de Vicario General del Obispado. Es curioso á este respecto el siguiente documento que hemos encontrado y que es de desear se conserve:

«En la ciudad de Mérida, en cuatro días del mes de Noviembre de 1673 años, habiéndose presentado ante Su Señoría Ilustrísima Maestro D. Fray Luis de Cifuentes y Sotomayor, del Orden de Predicadores, Obispo de estas Provincias de Yucatán, Cozumel y Tabasco, del Consejo de Su Majestad, etc. mi Señor, para ministros doctrineros de Sisantún el Padre Fray Juan de Sosa, con los despachos del Señor Gobernador y Capitán General de estas Provincias para la dicha doctrina, y cumpliendo con la Real voluntad de Su Majestad y Cédulas que en esta razón están libradas, Su Señoría Ilustrísima dijo: que remitía y remitió el darle la colación y canónica institución, á su Juez Provisor, Oficial y Vicario General de todo este Obispado, Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Escalante y Turcios, Arzobispo de Santo Domingo, Primado de las Indias, del Consejo de Su Majestad, Comisario de la Santa Cruzada. Y estando presente el dicho Padre Fray Juan de Sosa, Su Señoría Ilustrísima, dicho Señor Arzobispo por imposición de un bonete que le puso sobre la cabeza, le dió la colación y canónica institución de la dicha doctrina, á que fué presentado, haciendo primero la protestación de la fe conforme al Santo Concilio Tridentino, é hizo el juramento acostumbrado sobre un Misal, de estar á la obediencia de Su Señoría Ilustrísima y demás Señores Obispos sus sucesores. Y Su Señoría Ilustrísima dicho Señor Arzobispo, le dió la colación y canónica institución de la dicha doctrina amobile *ad nutum* de la Real voluntad de Su Majestad. Y Su Señoría Ilustrísima dicho Señor Arzobispo mandó que se pusiese por auto. Así lo proveyó, mandó y firmó.—El Arzobispo Provisor.—Ante mí, Br. Juan de Morales, Secretario.»

Se han perdido los expedientes de las visitas pastorales que practicó el Ilmo. Sr. Cifuentes, lo mismo que de varios de sus Predecesores y Sucesores. Sólo hemos podido encontrar un fragmento relativo á la que practicó en el territorio de Campeche por los meses de Enero á Junio de 1671, por donde se vé que las hacía detenidamente, á fin de lograr todos los buenos efectos de su evangélica misión, pues sólo en aquel territorio estuvo medio año, apareciendo sus firmas el 18 de Enero en la villa de Campeche, el 9 de Marzo en la parroquia de Calkiní y hasta el 11 de Junio en esta ciudad de Mérida.

Más atrás hemos visto, con referencia al coro y sillería de la Catedral, cómo el Ilmo. Sr. Cifuentes, desde los primeros días de su pontificado, tuvo gran empeño hasta en la parte material de los templos, principalmente del mayor de la Diócesis, haciendo venir de México un artífice que dirigiese y acabase aquella obra, como lo consiguió. También consta por autógrafos que tenemos á la vista, la gran tristeza que experimentó al encontrar la Sacristía mayor tan desprovista de preciosos ornamentos y bellas decoraciones, como debía corresponder á la dignidad de una Catedral.—Por esto «me determiné—dice textualmente—á solicitar y procurar el hacer algunas alhajas, las mejores y más ricas que mi posible alcanzara, y poniéndolo por ejecución, con una emulación religiosa de que las Santas Catedrales de México y Puebla tuviesen para su adorno y majestuoso aparato, frontales y baldoquines de chapería de plata, lo más costoso y rico que pudo producir el arte. Y justamente, por cuanto las especies del Santísimo Sacramento del altar se guardaban en el Sagrario Mayor en un viril y no en píxide con caja, como se acostumbra en todas las Catedrales é iglesias, á riesgo de ma-

nifestar corrupción, ordené que se hiciese una caja de media vara, de plata, para que en ella se guarden y reserven con toda reverencia las especies consagradas, como se ejecutó. Y porque en continuación del mismo culto y reverencia á Cristo Sacramentado, en los Domingos del mes en que acostumbra aquesta Santa Iglesia manifestar y descubrir este Sacramentado Señor, se haga con alguna majestad y aparato, mandé hacer otro baldoquín con su frontal de la misma chapería de plata y viril dorado de lo mismo, para que se coloque, manifieste y sirva en ambos baldoquines.» (1)

Expresó además, al hacer estas donaciones, que las hacía sin imponer carga alguna, si no es que se ruegue á Dios por él, pero sí con la condición de que no se prestarían á ninguna iglesia las alhajas y ornamentos que á su Catedral destinaba, no sólo porque se ajarían, sino también porque debiendo la Iglesia mayor distinguirse entre las demás por la riqueza, labor y adorno de sus objetos, sería en mengua suya que los otros templos aparezcan engalanados en sus solemnidades con idénticos ornatos. Y que si alguna vez, infringiéndose esta disposición y mandato, quien quiera que sea el infractor y de cualquiera categoría y dignidad, se daba prestado alguno de dichos objetos, declaraba su voluntad el Prelado, no *ad terrorem*, sino en realidad, de que la Catedral pierda aquel objeto, sea alhaja ú ornamento, que se hubiese prestado á otra Iglesia, y ésta desde luego adquiere derecho de propiedad á lo que se le hubiese dado para usar aunque sea por una sola vez.

(1) Comunicación del Ilmo. Sr. Obispo Cifuentes al Capítulo-Catedral, de fecha 19 de Julio de 1662. (Archivo de la Sala Capitular.)

Más adelante fué haciendo otros donos de mucho valor, principalmente un rico terno de ornamento blanco para Misa solemne y que, como él decía, era correspondiente á los baldoquines y frontales de plata que antes había donado, y diciendo también que su principal devoción era la del Santísimo Sacramento, y que por eso su mayor deseo era el que la fiesta sacratísima del *Corpus* se celebrase en su Catedral con toda la riqueza y pompa que fueren posibles, y cual correspondían á la Majestad Divina.

Amante de los buenos estudios que tan ilustre le habían hecho en la Academia de México, donde fué laureado y donde fué Maestro y Regente, atendía aquí con gran celo al Seminario de San Pedro y San Pablo, á cargo de los Religiosos de la Compañía de Jesús, y en que estaba establecida bajo el título de San Javier y Santa Catalina la Real y Pontificia Universidad de Yucatán. Allí concurría á conferir en persona los grados académicos, pues en aquel tiempo, aun cuando por la escasez de recursos no se podía dar impulso á la enseñanza, se hacía empero, lo necesario, cursando los alumnos gramática, humanidades, filosofía y teología. Casi todos los jóvenes que se iniciaban en los sagrados órdenes en el Clero secular tenían, por lo menos, el grado de bachilleres ó maestros, no sólo aquellos que estudiaban en el Colegio de la Universidad, sino aun en el Convento grande de San Francisco, donde se daban cátedras hasta á estudiantes externos. En la Sacristía Mayor de Catedral, había también algunas cátedras en favor de los acólitos y cantores de ella.

Habiéndose al fin separado de esta Diócesis el antiguo Deán y Vicario General, Sr. Dr. D. Juan de Escalante y Turcios, que como Arzobispo de

Santo Domingo debía partir para su arquidiócesis, el Ilmo. Sr. Cifuentes nombró en 1674 Provisor y Vicario General del Obispado, al Sr. Arcediano Dr. D. Antonio de la Horta y Barroso, Abogado ante la Real Audiencia y Comisario del Santo Oficio de la Inquisición, quien, sucediendo dignamente al Sr. Escalante y Turcios, auxilió con eficacia al Prelado en todas las labores del gobierno pastoral, en los dos últimos años que de vida le quedaban.

El Emmo. Sr. Cardenal Lorenzana en sus «Concilios Mexicanos,» dice así del Ilmo. Sr. Cifuentes: «Visitó por partes varias veces el Obispado, fué celosísimo del culto divino, y para su mayor lucimiento y decoro, donó á su Iglesia ricos ornamentos y alhajas de oro y plata, con expresiones de sentimiento de no poder enriquecer á su esposa con mayores dádivas. *Se quemó la Iglesia del pueblo de Ichmul, en donde se veneraba una devota Imagen de Cristo Crucificado, y el fuego resolvió en cenizas cuanto en ella había, quedando sólo la Imagen intacta aunque toda ahumada y llena de AMPOLLAS, como hasta hoy se conserva. . . . y la colocó (en la Catedral) en una Capilla y retablo que para ello hizo.*»

Por haberse llegado á imprimir dos aplaudidas obras oratorias de nuestro Obispo Cifuentes, le dió Beristain merecido lugar en su *Biblioteca Americana Septentrional*, en estos términos:

«CIFUENTES (Ilmo. Sr. D. Fray Luis), natural de la ciudad de Sevilla. Tomó el hábito de Santo Domingo en el Convento Imperial de México y profesó á 23 de Octubre de 1619. Fué Doctor Teólogo, Catedrático de Santo Tomás, Rector de la Universidad Mexicana y Confesor del Virey Duque de Alburquerque. En 1657 á 5 de Mayo fué electo Provincial de su Provincia de Santiago, y á

11 de Noviembre del mismo nombrado Obispo de Yucatán. Visitó todo su Obispado, regaló muchas alhajas á su Iglesia, *construyó en ella una Capilla para el SANTO CRUCIFIJO DE ICHMUL, cuyo templo había sido incendiado.* Dotó en el noviciado de su Convento de México la fiesta de Santa Ana. Murió en 1676, habiendo escrito:

I. PANEGÍRICO en la Dedicación del suntuoso templo de las Religiosas de la Concepción de México.—México. Impreso en 1656. En 4.^o

II. ELOGIO SACRO del Patriarca Serafín San Francisco de Asís.—México. Impreso en 1658 por Calderón. En 4.^o

VI.

La Tumba.

Después de diez y siete años de pontificado y setenta y seis de su edad, vino la muerte á despojar á la Diócesis de este su diligente Padre y Esposo, que coronado con las flores de sus virtudes y con el resplandor de su sabiduría y prudencia, se hundió en el sepulcro para alzarse triunfante en el seno del Señor, el día 18 de Mayo de 1676, dándosele sepultura, conforme á su mandato y deseo, en la Capilla del SANTÍSIMO CRISTO DE LAS AMPOLLAS. ¡Digna tumba del grande y piadoso Obispo que unió allá sus huesos, como su espíritu, á los del humilde y santo Cura D. JUAN DE LA HUERTA, el escogido y amado Juan, de los orígenes históricos del Cristo milagroso de las Ampollas.

Existe en este Palacio Episcopal un retrato de cuerpo entero, antiguo, del Ilmo. Sr. Dr. y Maestro Fray Luis de Cifuentes y Sotomayor, XVI^o Obispo de Yucatán, con una leyenda al pie, que dice así:

«El Illmo. y Rvmo. Sr. D. Fray Luis de Cifuentes y Sotomayor, Maestro en Sagrada Teología, Doctor y Catedrático de Santo Tomás, en propiedad en la Real Universidad de México y su Regente en ella, Confesor del Exmo. Sr. Duque de Alburquerque, Virey de esta Nueva España, Provincial de la Provincia de Santo Domingo de México,

Obispo de Yucatán. Erigió la Capilla del Señor de las Ampollas.—1659-1676. (1)

Y en la galería de la Sala Capitular hay otro, de medio cuerpo, como todos los de aquella colección, encontrándose al pie la siguiente inscripción, que para copiarla fielmente la damos aquí con todos los errores de que ya hicimos advertencia. Dice así:

«El Illmo. Sr. D. Fray Luis de Cifuentes y Sotomayor, natural de la ciudad de Sevilla, del Orden de Predicadores. Electo Obispo de esta Santa Iglesia en 11 de Noviembre de 1657. Tomó posesión en 20 de Junio de 1659. El año de 1656 se quemó la Iglesia del pueblo de Ichmul, quedando intacta la Sagrada Imagen del Santísimo Cristo de las Ampollas, quien la mandó traer y colocó en su Capilla y retablo que para ello hizo en esta Santa Iglesia. Falleció en 18 de Mayo de 1676. Fué sepultado al pie del altar de dicha Capilla.

A la muerte del Prelado componíase el Venerable Cabildo Sede Vacante, del siguiente personal: Sr. Deán Br. D. Gaspar Gómez de Güemes, Sr. Arcediano Dr. D. Antonio de la Orta y Barroso, Sr. Chantre Br. D. Francisco Chacón de Aguilar, Sr. Maestrescuela Br. D. Fernando Pacheco de Benavidez, Sr. Canónigo 1.º Br. D. Juan Gómez Briceño, Sr. Canónigo 2.º Dr. D. Juan de Villarreal y Rojas y Sr. Racionero Dr. D. Nicolás de Salazar.

(1) De este retrato se sacó una copia al creyón para hacer el fotograbado que se acompaña á este folleto. El retrato de referencia, de cuerpo entero, al óleo, tiene en su ángulo superior izquierdo un escudo ó blasón, del cual es copia el que se da al principio de este folleto. El referido escudo es compuesto, partido, el primero en armiño y el segundo en plata, fajado, es decir, con tres fajas ajedrezadas en gules y en oro: bordura en gules cargada con diez y ocho aes en oro, y por acompañamiento Cruz de Calatrava y sombrero con dos cordones, terminando cada uno de ellos en siete borlas.

El Gremio obsequió con este retrato, puesto en cuadro, á la Capilla del Santísimo Cristo de las Ampollas, el Domingo 3 de mayo de 1908.—Nota de esta edición.

LOS ALUMNOS

DEL

SEMINARIO CONCILIAR

DE LEÓN

AL

SAGRADO CORAZON DE JESUS

EN LA PRIMERA FIESTA
QUE LA IGLESIA CELEBRA EN HONOR SUYO
EN EL PRESENTE SIGLO.

Publicación hecha con la superior licencia eclesiástica.

LEÓN, 14 DE JUNIO DE 1901.

TIP. GUADALUPANA DE CAMILO SEGURA.

Obispo de Yucatán. Erigió la Capilla del Señor de las Ampollas.—1659-1676. (1)

Y en la galería de la Sala Capitular hay otro, de medio cuerpo, como todos los de aquella colección, encontrándose al pie la siguiente inscripción, que para copiarla fielmente la damos aquí con todos los errores de que ya hicimos advertencia. Dice así:

«El Illmo. Sr. D. Fray Luis de Cifuentes y Sotomayor, natural de la ciudad de Sevilla, del Orden de Predicadores. Electo Obispo de esta Santa Iglesia en 11 de Noviembre de 1657. Tomó posesión en 20 de Junio de 1659. El año de 1656 se quemó la Iglesia del pueblo de Ichmul, quedando intacta la Sagrada Imagen del Santísimo Cristo de las Ampollas, quien la mandó traer y colocó en su Capilla y retablo que para ello hizo en esta Santa Iglesia. Falleció en 18 de Mayo de 1676. Fué sepultado al pie del altar de dicha Capilla.

A la muerte del Prelado componíase el Venerable Cabildo Sede Vacante, del siguiente personal: Sr. Deán Br. D. Gaspar Gómez de Güemes, Sr. Arcediano Dr. D. Antonio de la Orta y Barroso, Sr. Chantre Br. D. Francisco Chacón de Aguilar, Sr. Maestrescuela Br. D. Fernando Pacheco de Benavidez, Sr. Canónigo 1.º Br. D. Juan Gómez Briceño, Sr. Canónigo 2.º Dr. D. Juan de Villarreal y Rojas y Sr. Racionero Dr. D. Nicolás de Salazar.

(1) De este retrato se sacó una copia al creyón para hacer el fotograbado que se acompaña á este folleto. El retrato de referencia, de cuerpo entero, al óleo, tiene en su ángulo superior izquierdo un escudo ó blasón, del cual es copia el que se da al principio de este folleto. El referido escudo es compuesto, partido, el primero en armiño y el segundo en plata, fajado, es decir, con tres fajas ajedrezadas en gules y en oro: bordura en gules cargada con diez y ocho aes en oro, y por acompañamiento Cruz de Calatrava y sombrero con dos cordones, terminando cada uno de ellos en siete borlas.

El Gremio obsequió con este retrato, puesto en cuadro, á la Capilla del Santísimo Cristo de las Ampollas, el Domingo 3 de mayo de 1908.—Nota de esta edición.

LOS ALUMNOS

DEL

SEMINARIO CONCILIAR

DE LEÓN

AL

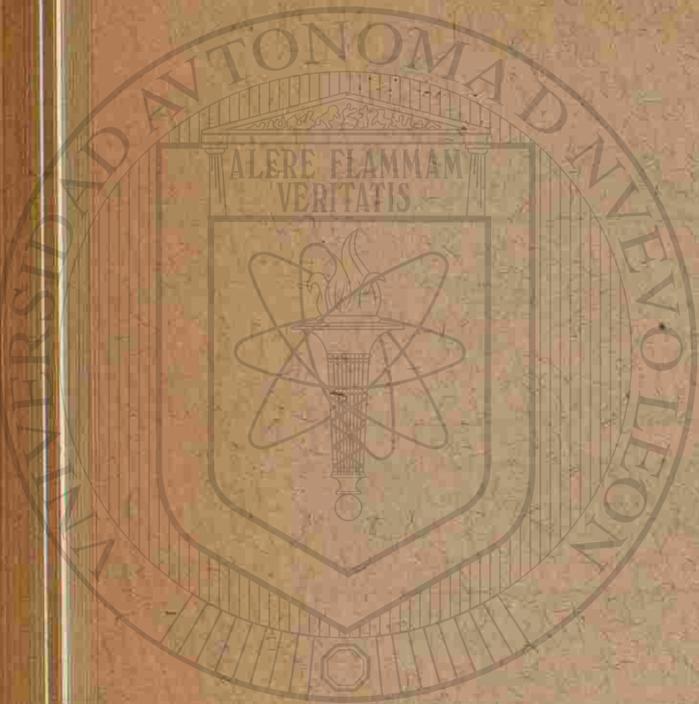
SAGRADO CORAZON DE JESUS

EN LA PRIMERA FIESTA
QUE LA IGLESIA CELEBRA EN HONOR SUYO
EN EL PRESENTE SIGLO.

Publicación hecha con la superior licencia eclesiástica.

LEÓN, 14 DE JUNIO DE 1901.

TIP. GUADALUPANA DE CAMILO SEGURA.



— SED • TENGO —

I

Sin nadie que sus males mitigara,
Pendiente de una cruz, escarnecido,
Sin alguien que escuchara
Su postrimer gemido,
Y amante recogiera
Su lágrima postrera,
Del mundo el Redentor, el Rey del mundo
"Sed tengo" exclama con dolor profundo.

Entre los seres de su mal testigos
¿Se hallará quien mitigue su quebranto
Si son sus enemigos
Que gozan con su llanto,
Que rien con su tormento?
No hay uno. ¡Oh gran portentoso!
¡No puede el Dios que el universo hiciera,
De agua una gota conseguir siquiera!

A su lábio sediento solo ofrecen
 Hiel y vinagre que paciente apura,
 Con lo que solo acrecen
 Infames, despiadados
 Su sin igual tortura;
 ¡Oh! séres depravados;
 Con tormento calmar quieren sus males;
 Horrible ingratitud de los mortales!

¿Por quién, dulce Jesús crucificado,
 Por quién, ¡oh buen Jesús! dueño querido,
 Por quién, Verbo humanado,
 Por quién tanto has sufrido?
 ¿Por el hombre altanero,
 Que en infame madero
 Con sacrílega audacia te ha clavado
 Y amargo acíbar en tu sed te ha dado?

II

El Señor de infinita fortaleza
 A quien el cielo con acato alaba;
 Cuyo poder empieza
 Donde el poder del hombre
 Mezquino y ruin acaba;
 A cuyo solo nombre
 Inclina el alma querubín ardiente
 Con reverencia y con amor la frente;

En humilde sagrario encarcelado
 Sin pompa ni esplendor, de amor muriendo,
 De todos olvidado;
 Pacientísimo, amante,

Ultrajes mil sufriendo,
 Exclama á cada instante:
 Oh mortales, venid, y los ardores
 Apagad de mi sed, mi sed de amores.

Hombres, mirad que el Corazón divino
 El fiel amigo, el padre cariñoso,
 Que al mundo solo vino
 Por el amor ardiente
 Que tiene-bondadoso
 Al hombre delincuente,
 Abrasado de sed mirad que muere,
 Y amor, amor, para calmarla quiere.

Entre vosotros de su amor testigos
 Que veis sus amarguras y sus males;
 Llamados sus amigos,
 A quienes da su mano
 Las gracias á raudales,
 ¿No habrá uno que humano,
 Bajo la fuerza de su amor vencido,
 La sed mitigue de Jesús querido?

Si por todos los hombres ha llevado
 Mil sufrimientos en durar prolijos;
 Si vida les ha dado,
 Si les llama sus hijos,
 Si sus angustias calma
 De paz llenando el alma,
 ¡Oh! cuántos llegarán y sus ardores
 Calmarán ofreciendo sus amores.....

¡Oh negra ingratitud! cuántos, Dios mío,
 Sin quererte escuchar, cuántos se alejan;
 Y cuántos con qué frío
 De amor tu llamamiento

Escuchan y te dejan!
Y cuántos ¡oh tormento!
A Tí, sediento Dios, se han acercado
Y la hiel te presentan del pecado.

III

¡Jesús! haz que tu enojo adormecido
Por el sopor de caridad, despierte:
Tu hechura te ha ofendido,
Tu amor ha despreciado,
Infame te ha ultrajado,
Merece, sí, la muerte:
¡Por fuego, mas de amor, sea consumida!
¡Y arroja sus cenizas en tu herida!!



Al Sagrado Corazón de Jesús

Amor, divino amor, excelsa llama
Que bajaste del cielo, ven é inflama
Mi tibio corazón:
Ven á templar las cuerdas de mi lira;
Con tu sopro divino alienta, inspira
A mi alma estéril celestial canción.....

Porque quiero entonar un dulce canto
Al corazón amado y sacrosanto
Del divino Jesús;
De aquel manso Cordero enamorado
Que por amor al hombre fué inmolido
En el árbol sangriento de la Cruz.

Mas ¿acaso podrá mi lábio impuro
Con su lenguaje destemplado y duro
Tu nombre bendecir
¡Oh dulce Corazón! si en este mundo
Bajo el azote del dolor profundo
Sólo sabe sus penas balbutir?

Jamás, jamás el hombre en este suelo
Do la ignorancia en tenebroso velo
Le oculta tu esplendor,
Llegará á comprender perfectamente
¡Corazón de Jesús manso y clemente!
Las divinas finezas de tu amor.

Sí, muy grande es tu amor; por él bajaste
De tu feliz mansión, por él dejaste
Tu excelsa majestad,
Y en el exceso de tu amor ardiente
Te dignaste tomar humildemente
Nuestra mísera y pobre humanidad.

Por ese mismo amor pobre naciste
Una noche glacial, oscura y triste
En un establo vil,
Y sufriste el rigor de rey tirano
Que atentó contra tí cruel é inhumano
En su furor diabólico y febril.

Por este mismo amor viviste oculto
Muy léjos del bullicio y del tumulto
Del mundo engañoso;
Y sufriste ser preso y azotado,
Coronado de espinas y colgado
En una infame cruz cual malhechor.

Y ya muerto en la cruz, un vil soldado
Clavó su fiero lanza en tu costado
Con cínica crueldad,
Y abrió en tu amante corazón la herida
Que fué para nosotros luz y vida
Y manantial de ardiente caridad.

Y ¡oh prodigio de amor! tú bien sabías
Que todos los tormentos que sufrías
En tu acerba pasión,
Olvidados serían y despreciados
Por los mismos ingratos, despiadados
Que amaba tu divino Corazón.

Mas á pesar de ingratitud tan fiera
Quisiste padecer porque viviera
El mísero mortal,
Y olvidando sus pérfidas acciones
Le enriqueces de gracias y de dones
Y prometes la pátria celestial.

¡Oh divino Jesús! pues que tanto amas
Al pecador que con bondad le llamas
Tu delicia y soláz,
Abre tu corazón y en esa herida,
Fuente de luz, de caridad y vida,
Mi alma repose en sempiterna paz.



EL AMOR DEL CORAZON DE JESUS

ALERE FLAMMAM
VERITATIS

Vino á encender fuego en la tierra
y qué quiero, sino que arda?

Jesús desde el pesebre hasta el Calvario,
Nos amó con amor puro y ardiente,
Y en el templo do habita solitario
Está vivo su amor perenemente.

Por amor, el que creara cuanto existe,
Nació en mísero albergue de animales,
Y el que los campos y las flores viste
Se vistió de pobrísimos pañales.

Por amor á los hombres, fué suspenso
En la cruz entre dos fascinerosos;
Y sufrió mil dolores el Inmenso,
Entre befas y escarnios afrentosos.

Y de todo, buen Padre, cuanto has hecho
Por amor hacia el hombre, no reclamas
Mas que se abraze nuestro pobre pecho
De ese tu amor, en las ardientes llamas.

¡Oh prodigio de amor! el Verbo increado,
Que es encanto y delicias del Eterno,
Por los hombres anhela ser amado
En pago de su amor sublime y tierno.

El que allá en las mansiones eternas
Es objeto de mil y mil amores,
Busca siempre el amor de los mortales,
Aun á costa de penas y dolores.

Bajad ¡oh querubines! de los cielos
Y prestadle en su templo, do se siente
De amor desfallecer, tiernos consuelos,
Y amadle por el hombre eternamente.

Sí; bajad á la tierra transitoria,
Y entonad á Jesús en dulce coro
Himnos mil de salud, honor y gloria,
En vuestras harpas y zampoñas de oro.

Porque el hombre, del mundo entre el rüido
A su tierno reclamo, cruel no atiende,
Y en mundanos amores complacido
De su amor en la hoguera no se enciende....

Pues exiges mi amor ¡oh Padre amante!
Y el que ingrato no te ama es anatema,
Quiero amarte desde hoy, fiel y constante,
Para cumplir tu voluntad suprema.

Tu poder singular todo lo puede:
Haz que siempre en mi pecho tu amor crezca,
Hasta que todo consumido quede
Y de amor á tus plantas desfallezca.

Y mi alma por tu amor purificada
A su pátria felice tienda el vuelo;
Porque amarte por siempre en tu morada,
¡Oh dueño de mi amor! tan solo anhelo.

Al Sagrado Corazón de Jesús

¡Oh Corazón divino y sacrosanto
Yo quisiera que en mística armonía
De tu amor infinito los portentos
Cantara con dulcísimos acentos

La pobre lira mía.

Pero ¿cómo Señor ventura tanta
Le fuera dable al misero poeta?
¡Oh! si pulsar pudiera el harpa santa
Del tierno Rey Profeta,

Del Oriente al Poniente

Y desde el Septentrión al medio día
Tu nombre sin cesar publicaría
Y tu infinito amor Omnipotente!
Iris santo de amor, que los Profetas
Placenteros veían en lontanauza
Y deseaba Adán con grande anhelo,
Y daba á los Patriarcas el consuelo

Con solo la esperanza.

Prenda de redención ¡oh! que fervientes
Te ahelaban las bíblicas naciones,
Y por Tí suspiraban impacientes
Todos los corazones.

Las glorias de Salem en su grandeza
Moisés, José, David el inspirado
Que en aquel tiempo *salvadores* fueran
Del pueblo de Israel, preludios eran
De mi Jesús amado.

Del ínclito Sansón la fortaleza
Que defiende á Israel en su camino,
Y el laurel inmortal del Macabeo,
Figuras fueron y también trofeo
Del Salvador divino.

Y Josué con sus triunfos prodigiosos
Que al astro rey detiene en su carrera,
Y á los celestes mundos luminosos
Y á la terráquea esfera.

Estos grandes caudillos venturosos
Que fueron de Israel sostén seguro
Y que fueron también sus *salvadores*
Eran símbolos ya de los amores

Del Adonai venturo,

Del poderoso Dios anonadado
Y en el toско madero escarnecido
Por levantar al hombre, envilecido
Por Satán malhadado.... ..

¡Oh padre Adán levanta la cabeza
Y contempla ese leño ensangrentado
Do murió por tu raza el prometido!
Sal del sepulcro y mira redimido

Al hombre del pecado.

Ven de la tumba honor de los creyentes,
Padre Abraham, y mira purpurino
El árbol de la Cruz donde obediente
Ha muerto por mi amor el inocente
El nuevo Isaac divino!

Venid á salmodiar un nuevo canto,
Simbólicos Patriarcas y Profetas
Al ver la realidad profetizada;
¡Adorad á la prenda suspirada
Por pléyades inquietas!.....

¡Oh divino Jesús del cielo encanto,
Del infeliz mortal dulce consuelo,
Del humano destino astro fulgente
Que conduce á la dicha permanente,
A la mansión del cielo!

¿Cómo puede cantarte el desterrado
Que tan lejos está de tu presencia
Abrumado de penas y de due'lo?

¡Ay! solo puedo al contemplar el cielo
Suspirar por tu ausencia!

Yo bien quisiera un armonioso canto
Arrancar á las cuerdas de mi lira
Y en misterioso y mágico lenguaje
Ofrecerlo á tus pies como homenaje
Del que por Tí suspira.

Mas ya que no me es dable, una plegaria
¡Oh dulce Corazón! á Tí dirijo:
Haz que mi vida sea para adorarte;
¡Que muera si es preciso por amarte
Pues quiero para siempre ser tu hijo!

ANTE JESUS CRUCIFICADO

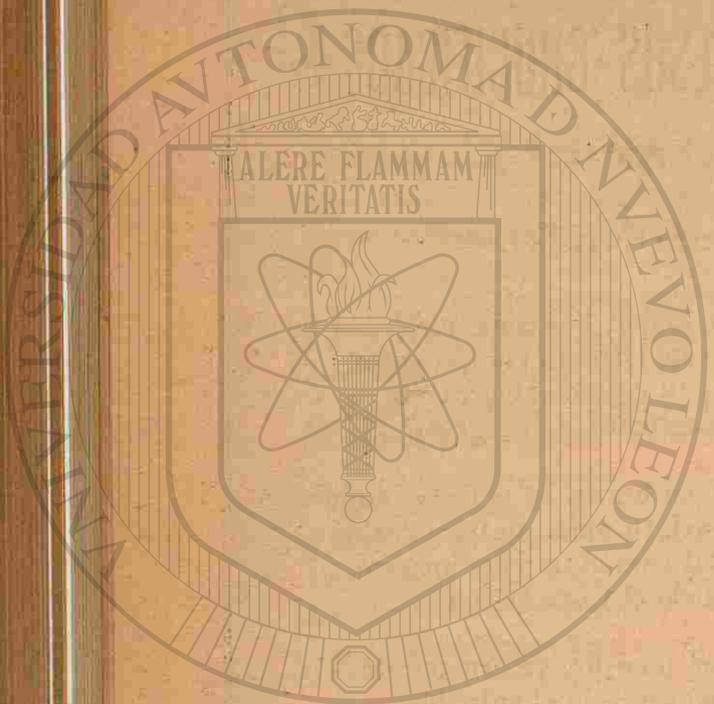
SONETO.

¿Qué delito, Señor, has cometido,
Pues yace en esta Cruz tu cuerpo yerto,
Por dura lanza tu costado abierto,
Y tu rostro sangriento y denegrido?

Has muerto en brazos de la Cruz rendido;
Mas al morir así, tu amor no ha muerto;
Y porque en tal verdad no viva incierto,
Me has entregado el Corazón herido.

¿Mas por qué no estoy yo crucificado,
Siendo yo como soy sólo el culpable
De los delitos que por mí has pagado?

Desciende y ponme en tu lugar, mi amado,
En esa Cruz tan santa y venerable;
Pero no te separes de mi lado.



HOMENAJE

— DE —

— AMOR Y GRATITUD —

que los hijos y devotos de la

MADRE SANTÍSIMA DE LA LUZ

le rinden en la solemne coronación

de su bendita imagen, que se verificará el día 8 del mes de Octubre de 1902.

— EN LA —

Santa Iglesia Catedral de León.

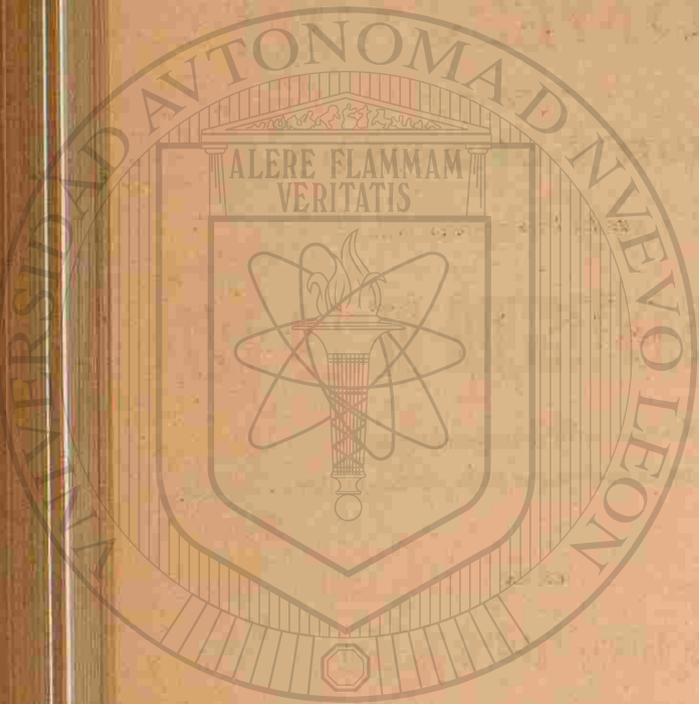
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LEÓN.—1902.

Tip. Guadalupana de Camilo Segura.



LEÓN, 20 DE ENERO DE 1902.

*Pase á la censura del Sr. Pbro. D. Gabino Chávez.
Así el Ilmo Sr. Obispo lo decretó y firmó.*

Mf. El Obispo.

*Angel Martinez,
Srio.*

ILMO. Y RMO. SEÑOR:

He leído este escrito con detenimiento, y no sólo no encuentro en él cosa alguna contra la fe ó las buenas costumbres, sino que con la suavidad de la poesía, es muy propio para fomentar la piedad en la devoción á la Madre de Dios. Y así lo afirmo en Irapuato, á 24 de enero de 1902.

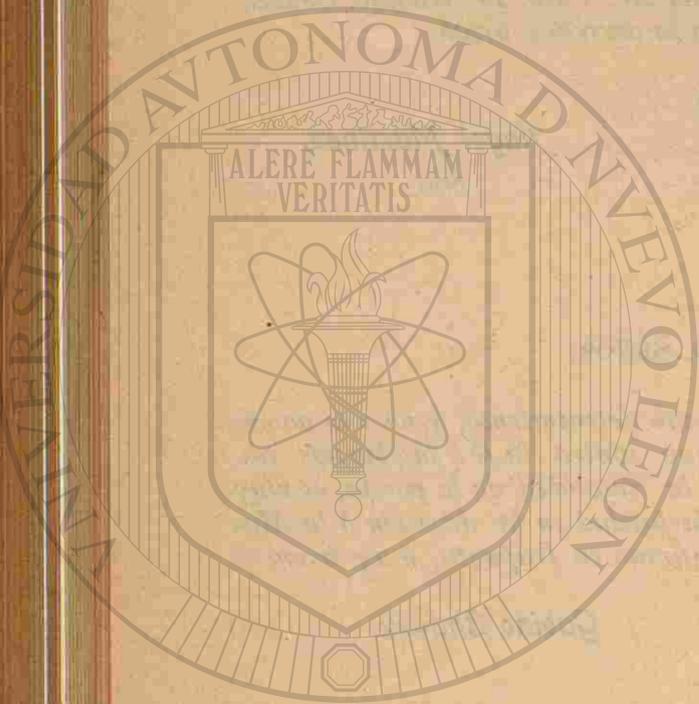
Gabino Chávez.

LEÓN, 25 DE ENERO DE 1902.

Concedemos nuestra licencia para que se imprima el escrito á que la anterior censura se refiere; con calidad de que no se publique sin la previa comparación del original con el impreso por el mismo Sr. Censor. Así el Sr. Gobernador de esta Sagrada Mitra lo decretó y firmó.

Mf. Velázquez.

*Angel Martinez,
Srio.*



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

DEDICATORIA.

A TÍ, Virgen excelsa, sublime visión de los profetas destinada para ser Madre de Dios.

A tí, Virgen incomparablemente admirable, por quien *el pueblo que andaba en tinieblas vió una grande luz*; la luz del Evangelio y de la fé, la luz de Jesucristo.

A tí, Virgen María, que, por tantos títulos, has querido ser invocada con el esclarecido renombre de *Madre Santísima de la Luz*; y que, como un don el más preciado, quisiste enriquecernos con tu imagen inspirada, para ampararnos en todos los actos de nuestra vida.

A tí, Madre Santísima de la Luz, venimos hoy para consagrarte los obsequios de nuestra pequeñez, que igualmente lo son de nuestra gratitud, significados en la corona de oro con que los Príncipes de la Iglesia ceñirán tu frente, autorizados por su supremo Jerarca.

Esta corona será el costante recuerdo de tus bondades, y un testimonio auténtico de nuestro reconocimiento y veneración.

El mundo entero está lleno de tus beneficios, y por tanto, «en medio del pueblo serás ensalzada ¡Oh Madre Santísima de la Luz! y serás admirada en la plenitud de los santos.»

SONETO.

VIRGEN hermosa, cándida María,
Ideal sublime del Edén perdido,
Mi corazón te alaba, enternecido,
Con toda la expresión de su alegría.

Gratísimo fulgor tu rostro envía
Solo de Dios á fondo conocido:
En tu alma pura se encontró reunido
Todo el encanto de la luz del día.

Y, Madre de la Luz indeficiente,
El mundo, el cielo, todo se ilumina
Al dulce albor de tu serena frente.

Tal es tu luz en la mansión divina,
Que al verte el Querubín tan esplendente,
A Dios bendice y ante tí se inclina.

A LA MADRE SANTISIMA DE LA LUZ,

EN SU ADVENIMIENTO A ESTA CIUDAD,
Y EN SU CORONACION.

ES la estación del primoroso estío!
Alegres aves con afán creciente
Su vuelo ensayan por el puro ambiente,
Y posan en las márgenes del río.

Los campos muestran toda su hermosura,
Perfumes exhalando las campiñas,
Sazonados los frutos de las viñas,
Y dorada la mies en la llanura.

La hermosa fuente, pura y cristalina,
Su líquido derrama, permanente:
La luz de la mañana en el oriente
Se va extendiendo, suave y argentina.

León, entonces, mira en lontananza,
Entre celajes, una luz radiosa,
Una luz, que purísima y graciosa
Viene esparciendo gozo y esperanza.

Es María! La Virgen suspirada
Por los Patriarcas en su amargo llanto:
La que es del cielo el misterioso encanto,
La excelsa Madre de la Luz increada.

Presurosa atraviesa los espacios,
Partiendo de Palermo á su destino:
Y nada la detiene en el camino,
Ni régias catedrales, ni palacios.

León es el blanco de su amor y anhelos,
De su cariño y maternal mirada;
Por eso viene, rica y ataviada,
Para aquí prodigarle sus consuelos.

Quiere salvar, piadosa y apacible,
A sus hijos que se hallan descarriados:
Quiere alumbrar á los que están sentados
En las tinieblas de la muerte horrible.

La Virgen Madre avanza por instantes!
Un gran tesoro trae de su abundancia,
Que despide suavísima fragancia,
Y vale más que perlas y diamantes.

Es su imagen, de origen sobrehumano,
Su imagen misma, bella y placentera,
Que fué en Sicilia dulce Misionera,
Y á quien bendijo con su propia mano.

Al pasar por la vega y el collado,
Y cerca de la rosa purpurina,
Ante aquella beldad, la flor se inclina,
Su primor bendiciendo monte y prado.

Llegó, por fin, el esplendente día!
Y el dos de Julio de año venturoso,

El pueblo todo recibió gozoso,
La imagen peregrina de María.

En ella vemos el semblante amable
Y la sonrisa de una Virgen pura;
De una madre miramos la ternura,
Y de reina el poder incomparable.

Al percibir la refulgente Aurora,
Esta ciudad no cabe de contento!
Publica por los aires el portento:
Alaba y engrandece á su Señora.

Bienes inmensos que nos traen la calma
Tenemos con la Virgen pía y clemente;
Medianera tenemos prepotente,
Tenemos madre á quien suspira el alma.

Para ejercer su oficio de abogada
Nada le falta, ni poder, ni ciencia,
Ni caridad ardiente, ni clemencia;
Y así desarma la justicia airada.

A nuestra reina nada es imposible:
Todo lo puede por su amor y gracia.
Su gran poder de célica eficacia
Le viene del poder del Invencible.

Al Querub y á los ángeles precede
En gracias, en pureza y hermosura;
Y ¿quién no ve que á esta Virgen pura
En perfecciones solo Dios la excede?

Eres tan rica, celestial Princesa,
Que desaparece á tu presencia el oro.
No solo son tus bienes un tesoro;
Es mina inagotable tu riqueza.

Son tales tus carismas y blasones,
Tan cándida y tan bella tu luz pura,
Que á tu lado las flores son basura,
Y á tus pies las estrellas son borrones.

¿Cómo me atrevo á descorrer el velo
De tu alta magnitud y preeminencia?
¿Cómo, yo indigno, canto tu excelencia,
Cuando es tu luz admiración del cielo?

Si te cotelmplo la mujer bendita,
Son tus gracias y dones un abismo;
Mas siendo tú la Madre del Dios mismo.
Es tu alta dignidad como infinita.

A tí, por tanto, vienen los cristianos
En alas de la fé y de la esperanza:
En tí, María, poniendo su confianza,
El cielo mismo esperan de tus manos.

¿Dónde hay ventura que á tal dicha cuadre?
Los hijos de este valle, conmovidos,
Exclaman sin cesar agradecidos:
«La Madre de la Luz es nuestra Madre!»

Al verse entre nosotros
La Virgen sin mancha,
De Dios la maravilla,
La Madre de la Luz;

Penitencia predica
Con celo distinguido,
Y el corazón rendido
Conviértese á Jesús.

Como el lucero amigo
De radiante hermosura
Anuncia el alba pura
Del día de nuestro bien;
Así ¡oh María! nos brindas
Tesoros de esperanza,
Consuelo y bienandanza,
Delicias del Edén.

No alegra nuestros campos
La claridad del día,
Como tú, Virgen pía,
Alegras nuestro hogar.
Tú das perfume al bosque,
A las flores rocío,
Riquezas al estío,
Inmensidad al mar.

Tú, Virgen, nuestro llanto
Enjugas, compasiva;
Tú, dulce y expresiva,
Alivias el dolor.
Tú das amparo al alma
Que gime en la desgracia;
Por tí consigne gracia
El pobre pecador.

Cuando escuchas los ayes
Del pobre desvalido,
Y ves del afligido

Rasgado el corazón:
Le tiendes mano amiga
De maternal ternura;
Y entonces, ¡qué ventura!
Le das tu bendición.

¡Qué dicha para mi alma
Vivir en tu morada
Para ser impregnada
De tu aroma vital!
Y bendecir tus glorias
Estando en tu presencia,
Admirar la excelencia
De tu sér inmortal!

No creo que me deseches
Al ver que te bendigo:
Quiero morar contigo,
Quiero escuchar tu voz.
Admíteme benigna;
En tu bondad confío:
*Tu pueblo será el mío,
Tu Dios será mi Dios.*

Es tu nombre ¡oh María!
Mas delicioso y suave
Que el cántico del ave
Y la miel del panal.
Mi pecho, si lo escucha,
Palpita de ternura:
Le embriaga en su dulzura
Tu nombre celestial.

Tu nombre es el objeto
Y el tema de mi acento:

Tu gloria el argumento
De mi pobre canción.
¡Quién me diera cuánto antes,
Unir mis puros gozos
A los cantos gloriosos
De las hijas de Sión!

Tu mirada convierte
En flores los abrojos:
A la luz de tus ojos
Reluce tu verdad:
Y derramas á un tiempo
Tus luces en la ciencia,
La paz en la conciencia,
Fervor en la piedad.

Amable y generosa
Distribuyes los bienes
Que reservados tienes
Al pecador y al fiel.
Ambos de tí reciben
Por donación celeste,
La fé animada éste,
La conversión aquel.

Ningún bien recibimos
Que no sea por tu mano,
Y nunca, nunca en vano
Tu nombre se invocó.
Cuando vino el castigo
Sonó tu nombre fuerte,
Y el ángel de la muerte
A tu presencia huyó.

Por tantos beneficios
¿Qué prenda te daremos
Que con ella expresemos
Profunda gratitud?
¿Qué don que signifique
A todas las edades
Tu amor y tus bondades,
Tu egregia celsitud?

Una corona régia
Que ceñirá tu frente,
He aquí nuestro presente
Y nuestro pobre don:
Acéptala, benigna;
No veas en ella el oro;
Mira sí nuestro lloro
Y nuestro corazón.

En ella va el ornato
Del rico y poderoso,
Del fiel menesteroso
El voluntario afán.
El óbolo contiene
Del pobre desvalido;
Del huérfano el gemido,
Y del mendigo el pan.

Porque todos á una
Son hijos de tu anhelo:
A todos el consuelo
Les prodigó tu amor.
Por eso todos vienen
Con singular presteza,

A encomiar tu fineza,
A bendecir tu honor.

Alábente por tanto,
Los montes y collados,
Las fuentes y los prados,
El aura, el aquilón.
Alábente ¡Oh María!
Los cielos y la tierra
Y todo cuanto encierra
La espléndida creación.

Concédenos ¡oh Virgen!
Que á Jesús alabemos
Y le desagrevemos
Con honda contrición.
Y que nuestros cantares
Se eleven al Dios Santo,
Como si fuera el canto
De un solo corazón.

Que al pronunciar tu nombre
La impiedad se destruya,
Y que el infierno huya,
Al nombre de Jesús,
Para que todo el orbe
Te aclame por Señora,
¡Oh refulgente Aurora!
¡Oh Madre de la Luz!

SONETO.

CIUDAD feliz! En tu risueño día,
Al son de tu laúd y tu arpa de oro,
Himnos de amor entona en dulce coro
Unido á la celeste melodía.

Recuerda, complacida, que María,
Al darte de su imagen el tesoro,
Te dijo cariñosa: *deja el lloro,*
Vas á vivir bajo la sombra mía.

Publica, pues, tu sin igual ventura;
Y aun los que viven tras los anchos mares
Verán la luz que sobre tí fulgura;

Y oirán cantar las voces á millares:
Gloria por siempre á nuestra Virgen pura!
Que reine coronada en sus altares!

A LA PUREZA DE LA MADRE SMA. DE LA LUZ,

ALERE FLAMM GLOSA DE LA Bendita sea tu pureza.
VERITATIS

BENDITA seas ¡oh María!
Madre de la Luz increada,
Toda pura y agraciada,
Causa de nuestra alegría.
Ser como la luz del día
Es tu más rica presea:
Ninguna mancha te afea
En tu fúlgida limpieza:
*Bendita sea tu pureza
Y eternamente lo sea.*

Madre de la Luz más bella,
Hermosura de las flores
Que en belleza y resplandores
Eres matutina estrella.
¡Oh purísima Doncella!
Que tu admirable pureza
Todo el mundo con presteza
Alabe, bendiga y crea;
*Pues todo un Dios se recrea
En tan graciosa belleza.*

Mi corazón oprimido
Por la pena y el quebranto,

A tí que enjugas el llanto,
A tí suspira rendido.
Acalla, pues, mi gemido
¡Oh clemente, dulce y pía!
A tí de noche y día,
A tí clamo en mi tristeza,
*A tí celestial Princesa
Virgen sagrada María.*

Desde el trono de tu luz
Vuelve á mí tus ojos bellos,
Que son del cielo destellos,
Y encomiéndame á Jesús.
Tú me adoptaste en la Cruz
Por hijo, en tu compasión:
Haz que yo aprecie este don:
Y pues eres Madre mía,
*Te ofrezco desde este día
Alma, vida y corazón.*

Por tu gracia y tu inocencia,
Por tu poder soberano,
De tu benéfica mano
Sienta yo la grande influencia.
¡Oh Madre de la Clemencia!
¡Oh dulce Virgen María!
En mi postrera agonía
Líbrame tú del dragón:
*Mírame con compasión;
No me dejes, Madre mía.*

MARIA ES LUZ.

HABLO Jehová! Su voz omnipotente
 Hizo la luz y se alumbró el abismo!
 Y el ancho firmamento al tiempo mismo
 Presentóse azulado y esplendente.

Por lejanas regiones se difunde:
 Recorre una distancia prodigiosa,
 Con una rapidez tan asombrosa
 Que la mente se abisma y se confunde.

¿A dónde de la luz llega el imperio?
 ¿Quién contempla el parar de su carrera?
 ¿Quién por linde le puso ignota esfera.....?
 Su admirable extensión es un misterio!

A su presencia el mundo se engalana:
 En él derrama suavidad y encanto;
 Cubre á la tierra con precioso manto,
 Y viste de colores la mañana.

Por más que extienda su fulgor fecundo
 No amengua su esplendor ni su belleza;
 Ni mancha alguna empaña su pureza,
 Aunque penetre por el cieno inmundo.

Mas esta luz de esencia incomprensible,
 Que de resabios proclamóse exenta,

En sus preciosas dotes representa
 Otra luz más benéfica y plausible.

Es la luz que ilumina al orbe entero,
 A quien el mismo Dios miró muy buena:
 Es la Princesa que de gracia llena,
 Con la luz comparada, fué primero.

La escogida entre todas las doncellas;
 La Virgen, cuyo nombre fué María,
 Ella fué más luciente todavía,
 Que la luna, que el sol y las estrellas.

El *fiat* creador del Arbitro divino,
 Bien se cumplió en la Virgen de clemencia;
 Pues se la vió al brotar de su existencia,
 Cual clara luz de brillo peregrino.

El Verbo que era luz eterna y pura,
 Por redimir al hombre delincuente,
 Tomó su carne santa é inocente,
 Del cuerpo virginal de su Criatura.

De este misterio cuánta luz destella!
 Por borrar del pecado la malicia,
 A María viste el Sol de la justicia,
 Y el Sol, después, quedó vestido de Ella.

Y al ser María la madre más amable,
 La Madre de la Luz indeficiente,
 Su alma quedó más pura y más luciente;
 Su pudor virginal más inviolable.

HOMENAJE DE AMOR Y GRATITUD

Bendígate, ¡oh María! el Dios que quiso
Hacer de tu beldad un astro amigo,
Para llevarnos á gozar contigo
La eterna claridad del Paraíso.

Varios Católicos.



Formada nación

ESTUDIO HISTORICO

SOBRE LAS PALABRAS:

“Non Fecit Taliter

Omni Nationi”

APLICADAS Á LAS IMÁGENES DE

NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

MEXICO

IMPRESA DE BUZNEGO Y LEON

Cda. de la Misericordia 11

HOMENAJE DE AMOR Y GRATITUD

Bendígate, ¡oh María! el Dios que quiso
Hacer de tu beldad un astro amigo,
Para llevarnos á gozar contigo
La eterna claridad del Paraíso.

Varios Católicos.



Formada nación

ESTUDIO HISTORICO

SOBRE LAS PALABRAS:

“Non Fecit Taliter

Omni Nationi”

APLICADAS Á LAS IMÁGENES DE

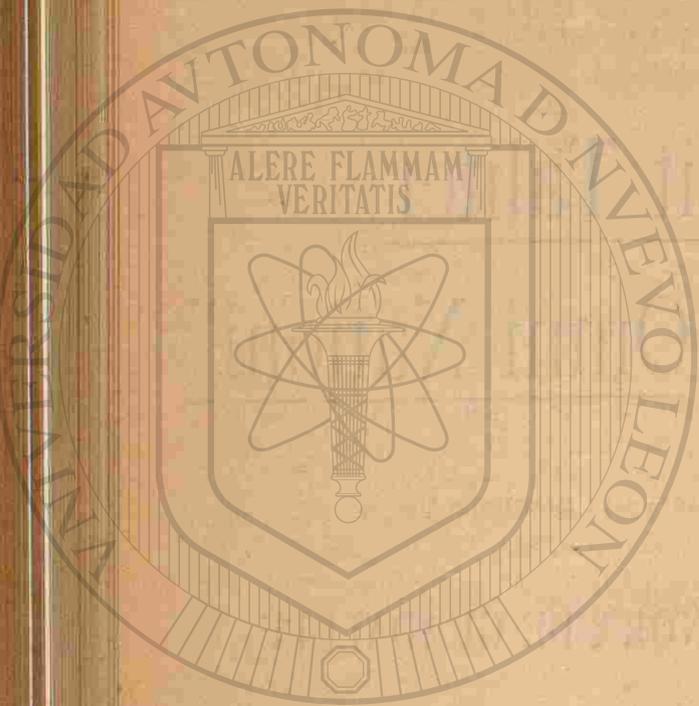
NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

MEXICO

IMPRESA DE BUZNEGO Y LEON

Cda. de la Misericordia 11



Guiado por el deseo de averiguar si es verdad que el señor Benedicto XIV (electo Papa el 20 de Agosto de 1740) cuando el padre Juan Francisco López, jesuita, (electo en Noviembre 4 de 1751, como Procurador para ir á Madrid y á Roma á fin de obtener la Apostólica confirmación del patronato de Nuestra Señora de Guadalupe, el oficio litúrgico y la misa propia), se presentó á Su Santidad con una pintura de dicha imagen; prorrumpió con las palabras del Salmo 147: «*Non fecit taliter omni nationi*», al grado que el autor de la «Virgen del Tepeyac», ó sea, el padre Esteban Anticoli, de la misma Compañía de Jesús, en la página 304, así como otros han dicho que el referido Pontífice fué el primero que aplicó este hemistiquio á nuestra Guadalupeana.

He estudiado este punto; como resultado indiqué algo en la página 93 del Opúsculo: «Los Sumos Pontífices Romanos y la Iglesia Mexicana», que se imprimió en 1895. Voy ahora á dar á conocer el fruto de mis investigaciones:

1º. Esas palabras se han aplicado en otras circunstancias.

Se encuentran en la «Historia del Divino Misterio del Santísimo Sacramento de los Corporales de Daroca», (Zaragoza 1590, capítulo VIII, página 45, vuelta.)

Se leen también en uno de los muros de la Santa Casa de Loreto.

En una inscripción que está en la puerta principal de la Catedral de México, (Galindo Villa, Epigraffia, pag. 12.)

En el oficio propio de la Santísima Virgen de la Merced, concedido por el señor Sixto V en 1587, en la 5ª antifona de las Vísperas y en los responsorios para Tercia y Sexta.

También en el propio de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, concedido once años antes que el Señor Benedicto XIV ocupara el Solio Pontificio.

2º. El P. Juan de Robles, jesuita, el 12 de Diciembre de 1681 predicó en la iglesia de la Congregación de Nuestra Señora de Guadalupe de Querétaro; su sermón se imprimió aquí al año siguiente, en la foja 2 y vuelta se lee: «el insigne artífice Cornelio Galle, en la lámina que abrió el año pasado de 1680, puso por orla de una bellissima estampa de Nuestra Señora de Guadalupe las palabras del Salmo 147: «*Non fecit taliter omni Nationi.*»

3º. El P. Florencia, jesuita, en su «Estrella del Norte», capítulo X, párrafo III, escrita en 1688, dice: «Sólo México se alza por privilegio especial de la Sagrada Imagen con el blazón singular: «*Non fecit taliter.*»»

4º. Por una coincidencia, encontré cierto librito cuyo título ó portada es: «El mayor de los pensamientos distribuidos en doce consideraciones utilísimas de la nobleza, hermosura y otras dotes del alma racional. Escrita en Toscano por el P. Juan Pinamonti, de la Compañía de Jesús, traducido en latín por otro jesuita, en romance por el P. Domingo de Quiroga, de la misma Compañía, y los consagra á la Santísima y Purísima Virgen Nuestra Señora de Guadalupe con licencia de los superiores; en México, por Joseph Bernardo de Hogal, año 1728.» Forro de pergamino, de largo 10 centímetros por 6 de ancho, texto en 120 páginas, de las cuales 8 son del prólogo. Beristain lo menciona en la palabra «*Quiroga Domingo*», aunque lacónicamente. Después de la portada tiene, en hoja aparte, una lámina grabada de Nuestra Señora de Guadalupe á cuyo pié se lee: «*Non fecit taliter omni nationi.*» Abajo de este texto «Soto Mayor», lo cual indica que fué el grabador. Con el fin de saber si existía entonces semejante artista, busqué algún otro trabajo suyo, efectivamente lo hallé en la Oración Fúnebre que el P. Doctor Juan Antonio de Oviedo, jesuita, pronunció el 26 de Abril de 1728 en honor de la V. M. Sor María Inés de los Dolores, Religiosa del Convento de San Lorenzo de México, la cual se imprimió. Este opúsculo está acompañado con el retrato de la finada, que el 29 de Febrero del mismo año pasó á mejor vida; al calce se da una breve noticia de la religiosa y después se lee: «*Joachin Soto Mayor sc.*» Igual lámina se halla en la vida de la misma religiosa que publicó el P. Juan Antonio de Mora, jesuita, al año siguiente. Así me cercioré de la existencia en esa época del mencionado grabador y por lo mismo de la lámina del librito del P. Pinamonti, aunque intercalada por requerirlo la clase de papel.

apto uno para impresión y otro para grabado. En 1731 Soto Mayor publicó otra lámina y en 1735 aún vivía y ejercía su profesión, según se ve en otra lámina que se acompañó á la vida de San Francisco de Asís, publicada en dicho año; dice al calce: «*Soto Maior sculp.*»

5º. Cuando el P. Juan Carnero, también jesuita, publicó «La Octava Maravilla y el segundo milagro de México, perpetrado en las rosas de Guadalupe», México 1729, trae una lámina de Nuestra Señora de Guadalupe, al pie se lee: «*Non fecit taliter.*» Véase el tomo segundo del Tesoro Guadalupano, página 428, en que se describe la obra poética; pero se omitió la del grabado, lo cual no sucedió en el «Album Guadalupano», página 93, pues en él se reprodujo.

6º. Otro sermón que tiene este título: «La Imagen de Guadalupe, Imagen del Patrocinio», predicado el 12 de Diciembre de 1743, por el Doctor y Maestro Don Bartolomé Felipe de Ita é impreso en ésta el año siguiente de 1744; se acompañó con una lámina de nuestra Guadalupe que tiene al pié: «*Non fecit taliter, etc.*»

7º. En el archivo de la antigua Universidad, que se conserva en la Biblioteca Nacional, en el tomo XVI, página 1747 á 1752, se encuentra un convite impreso para el acto de Don Juan Gutiérrez de León, que se verificó en Diciembre 9 de 1748, á fin de obtener el grado académico. En dicho convite está la imagen grabada de Nuestra Señora de Guadalupe con el «*Non fecit.*» En ese año, como dije al principio, el P. López no iba aún á Roma.

8º. Para probar todavía más, que el señor Benedicto XIV no aplicó directamente las mencionadas palabras, citaré otras dos autoridades respetables á quienes no se puede poner tacha; ambos contemporáneos del P. López, uno discípulo suyo, el Doctor y Maestro, Don Cayetano Antonio de Torres, y el otro, alumno del mismo Instituto, el P. Sancho Reinoso que murió desterrado en Bolonia el 10 de Octubre de 1792, de 79 años de edad.

El doctor Torres predicó en la Iglesia Metropolitana el día 11 de Noviembre de 1756, con motivo de celebrarse la confirmación del patronato de Nuestra Señora de Guadalupe, el sermón fué aprobado por el Deán Moreno y Castro y dedicado al Arzobispo Rubio y Salinas, se imprimió en México en 1757; dijo lo siguiente, que se encuentra en la página 70: «Parece que nos quiso afianzar la dignación de su Beatitud, que no había sido vanidad (83), no había sido capricho ni orgullosa

soberbia de los mexicanos haber explicado su grande dicha é imponderable felicidad con aquel sagrado epígrafe: «*Non fecit taliter omni nationi.*» Sí, así es, que ninguna otra Nación ha logrado tanto bien.»

En la misma página está la nota, puesta por dicho Doctor Torres á las palabras que acaban de ser citadas. «(83), »El P. Florencia, devotísimo amartelado de nuestra Santísima »Madre de Guadalupe, hallándose en Roma de Procurador »de su Provincia de México, en 1669, abrió medalla y lámina »de la Señora, poniéndole este mote: «*Non fecit taliter omni »nationi*», que después se ha hecho común en todas sus sa- »gradas imágenes; y lo que entonces se atribuyó á ignorancia »y vanidad, es lo que ahora le aplica la Santa Iglesia, esco- »giendo estas mismas palabras para la Antifona «*Ad Benedi- »dictus*», en su oficio, y para la «*Communio*», en su Misa.

El P. Reinoso, en el sermón que predicó en S. Luis de la Paz, con igual motivo que el Doctor Torres y se imprimió también en México en 1759, dijo lo siguiente, que consta en las páginas 19 y 20: «El dicho oráculo de David, que apreciamos en cualidad de real rescripto, en que nos privilegia Dios casi sobre el Cielo, lo grabó en las medallas é inscribió en los retratos de nuestra imagen el insigne jesuita, digno de inmortal gloria, el P. Francisco de Florencia, á cuya pluma debemos las memorias de los Guadalupanos blasones, Leyó, pues, Roma, el admirable epígrafe, este corrió por España, Italia, Francia y toda la Cristiandad sin tropiezo; y aunque lo licencioso, al parecer, de la aplicación y lo inaudito de aquel favor, excitó no se qué santa envidia, algunos juicios, y no pocas voces; pero ninguno la levantó tanto que la pusiese en algún tribunal en forma de querrela ó de denuncia; antes bien cristianamente dóciles rindieron su juicio á los de Dios, que así lo decretó, y ya corrió el sagrado epígrafe con tácita aprobación de los católicos Doctores, Prelados, Obispos y Cardenales, y subió el dicho privilegio hasta el mismo solio de Cristo en Roma, quien callando en la boca de su vicario, aprobó el rescripto: así corrió por más de 200 años este singularísimo privilegio: «*Non fecit taliter omni nationi.*»

¿Cómo podría decir esto en la cátedra de la verdad el P. Reinoso si el señor Benedicto XIV hubiera sido quien por primera vez aplicó las palabras del salmo 147 á Nuestra Señora de Guadalupe? El P. Reinoso conoció indudablemente al P. López y de su boca habría oído, que cuando presen-

tó al Pontífice la Imagen Guadalupana, éste muy enternecido, según se cuenta, prorrumpió en dichas palabras; por tanto lo habría referido en su sermón. Mas como acaba de verse, no lo refirió, lo cual viene á confirmar que no hubo tal aplicación pontificia, y aun suponiendo que el P. López, vuelto de Roma, no viese al P. Reinoso y por lo mismo éste no oyese de su boca la anécdota, ¿no se habría divulgado entre los jesuitas de la Provincia de Nueva España lo bastante, para que llegando á conocimiento de dicho Padre la refriese en San Luis de la Paz en tan oportuna ocasión? No la refirió: de consiguiente, no debe atribuirse al Pontífice lo que solo corresponde al P. Florencia. Está en el capítulo XXIII, número 260 de su «Estrella del Norte de México», impresa aquí en 1688 (cincuenta y dos años antes de que el Emo. Lambertini ocupara la Cátedra de San Pedro), aunque por modestia no dice ser él quien mandó grabar medallas y ponerles por incripción las palabras tantas veces repetidas del Salmo 147, el P. Reinoso lo dijo, como se ha visto en su sermón: el P. Florencia escribe, sin embargo, lo siguiente: «Alguno deseará, ó curioso ó devoto, saber la causa de esta excesiva demostración por aquesta Imagen de su Santísima Madre; de que aparece acomodado Mote aquel «*Non fecit taliter omni nationi*» que imprimió á los pies de ella un devoto.» En seguida, valiéndose de conjeturas, asigna dos causas á la excesiva demostración para con la Santa Imagen, en el número 262 se expresa así: «En Roma se han abierto moldes, se han fundido medallas de tantos géneros, de las ordinarias y de las de torcho, grandes y pequeñas, en tanto número, que causan admiración.»

Por tanto, sólo se puede, indirectamente, atribuir al señor Benedicto XIV; aunque según el tenor del Breve, lo único que hizo, en verdad, fué aprobar la Misa y el Oficio que se le presentó, donde están estas palabras, y consta que Su Santidad, nótese bien, quitó la oración que en ella había y puso la que hoy tenemos.

9º. Otro jesuita, el P. Lazcano, en la vida de su hermano, el P. Juan Antonio de Oviedo, impresa en México en 1760, en el capítulo IV del libro IV, desde el párrafo segundo, trata del culto de la Santísima Virgen de Guadalupe y cuanto pasó al P. López, en Roma, para lograr su cometido; ni una palabra sobre lo que refiere el P. Anticoli, citado al principio, en las páginas 35 y 36, dice que el versículo tantas ve-

ces referido, fué aplicado por la Iglesia misma á la Guadalu-
pana de México.

En los sermones publicados en los siguientes años: 1755, de Fray Andrés de la Trinidad; 1756, de Eguiara, Martínez de los Ríos, Camarena, Herboso, Gaona, Iturriaga, jesuita, Muñoz, Pardo y Valderas; 1757, de Díaz de Alcántara; 1758, de Alfaro; 1759, de Lazcano, (á pesar de aplicar alguna vez en su discurso dicho hemistiquio), y Paredes, jesuitas; 1761, de Parreño; 1765, de Beltrán; 1767, de Rodríguez; 1770, en la oración del Ilmo. señor Lorenzana; 1782, de Peñuelas; 1795, de Solano y de Anastáriz, nada, absolutamente nada, se halla acerca del punto que se trata.

La primera vez que encuentro se haya dicho que el señor Benedicto XIV, no por los predicadores contemporáneos á su pontificado, sino por los posteriores, aplicó á nuestra Sagrada Imagen «*Non fecit taliter*», fué el R. P. Fray Antonio López Murto O. M. en Mayo 7 de 1791 en San Luis Potosí, en su sermón página 15. «Benedicto XIV, al advertir lo raro de esta imagen, prorrumpió en estas voces, que harán siempre el honor de nuestra América: «No ha obrado así el buen Dios con alguna Nación del Universo.» El mismo volvió á predicar al siguiente año y le sirvió de texto dicho hemistiquio; mas en el discurso no volvió ya á decir nada del señor Benedicto XIV.

En 1809, el P. Domínguez dice en su sermón que el señor Benedicto XIV mandó ponerlas.

En 1821, Barreda puso el texto «*Non fecit taliter*»; nada dice en el resto del sermón.

En 1829, Burgos dice que la Iglesia aplicó á nuestra Guadalupe las mencionadas palabras.

Ya después otros oradores han seguido á estos últimos.

Según queda visto, el señor Benedicto XIV, que falleció en 1758, sólo aprobó el uso de aplicar á las imágenes de Nuestra Señora de Guadalupe las tan veces citadas palabras del rey David, que databan desde fines del siglo XVII.

México, Octubre 28 de 1907.

V. DE P. ANDRADE.

El Seminario Conciliar de León

— EN LA ÚLTIMA FIESTA DEL —

Sagrado Corazón de Jesús

DEL SIGLO XIX.

Junio 22 de 1900.

CON LICENCIA ECLESIASTICA.



Imprenta de Zenón Izquierdo.

*Dr. Canónigo León
D. Ant. de J. López*

ces referido, fué aplicado por la Iglesia misma á la Guadalu-
pana de México.

En los sermones publicados en los siguientes años: 1755, de Fray Andrés de la Trinidad; 1756, de Eguiara, Martínez de los Ríos, Camarena, Herboso, Gaona, Iturriaga, jesuita, Muñoz, Pardo y Valderas; 1757, de Díaz de Alcántara; 1758, de Alfaro; 1759, de Lazcano, (á pesar de aplicar alguna vez en su discurso dicho hemistiquio), y Paredes, jesuitas; 1761, de Parreño; 1765, de Beltrán; 1767, de Rodríguez; 1770, en la oración del Ilmo. señor Lorenzana; 1782, de Peñuelas; 1795, de Solano y de Anastáriz, nada, absolutamente nada, se halla acerca del punto que se trata.

La primera vez que encuentro se haya dicho que el señor Benedicto XIV, no por los predicadores contemporáneos á su pontificado, sino por los posteriores, aplicó á nuestra Sagrada Imagen «*Non fecit taliter*», fué el R. P. Fray Antonio López Murto O. M. en Mayo 7 de 1791 en San Luis Potosí, en su sermón página 15. «Benedicto XIV, al advertir lo raro de esta imagen, prorrumpió en estas voces, que harán siempre el honor de nuestra América: «No ha obrado así el buen Dios con alguna Nación del Universo.» El mismo volvió á predicar al siguiente año y le sirvió de texto dicho hemistiquio; mas en el discurso no volvió ya á decir nada del señor Benedicto XIV.

En 1809, el P. Domínguez dice en su sermón que el señor Benedicto XIV mandó ponerlas.

En 1821, Barreda puso el texto «*Non fecit taliter*»; nada dice en el resto del sermón.

En 1829, Burgos dice que la Iglesia aplicó á nuestra Guadalupe las mencionadas palabras.

Ya después otros oradores han seguido á estos últimos.

Según queda visto, el señor Benedicto XIV, que falleció en 1758, sólo aprobó el uso de aplicar á las imágenes de Nuestra Señora de Guadalupe las tan veces citadas palabras del rey David, que databan desde fines del siglo XVII.

México, Octubre 28 de 1907.

V. DE P. ANDRADE.

El Seminario Conciliar de León

— EN LA ÚLTIMA FIESTA DEL —

Sagrado Corazón de Jesús

DEL SIGLO XIX.

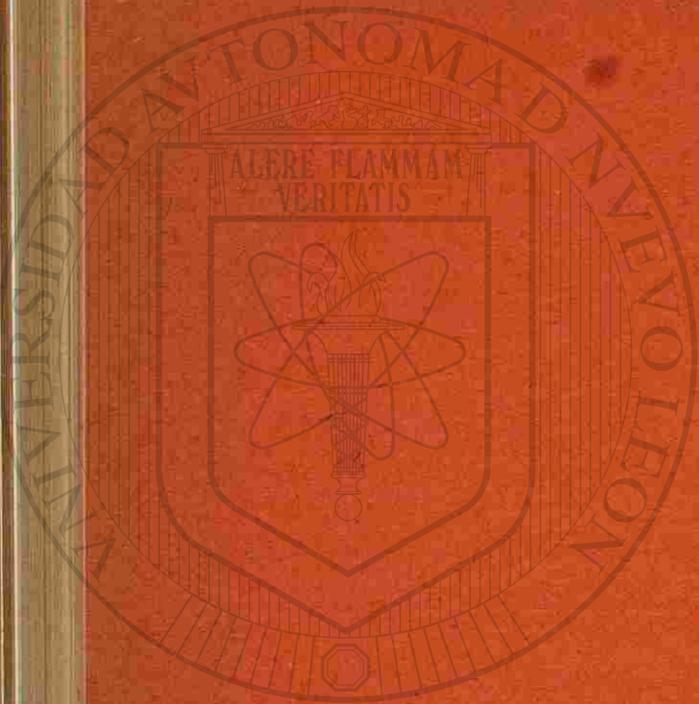
Junio 22 de 1900.

CON LICENCIA ECLESIASTICA.



Imprenta de Zenón Izquierdo.

*Dr. Canónigo León
D. Ant. de J. López*



SACRATISSIMO. CORDI. IESV

CONC. LEONEN. SEMINARIUM

SECVLO. JAM. LABENTE

IN. POSTREMIS. SOLEMNIIS

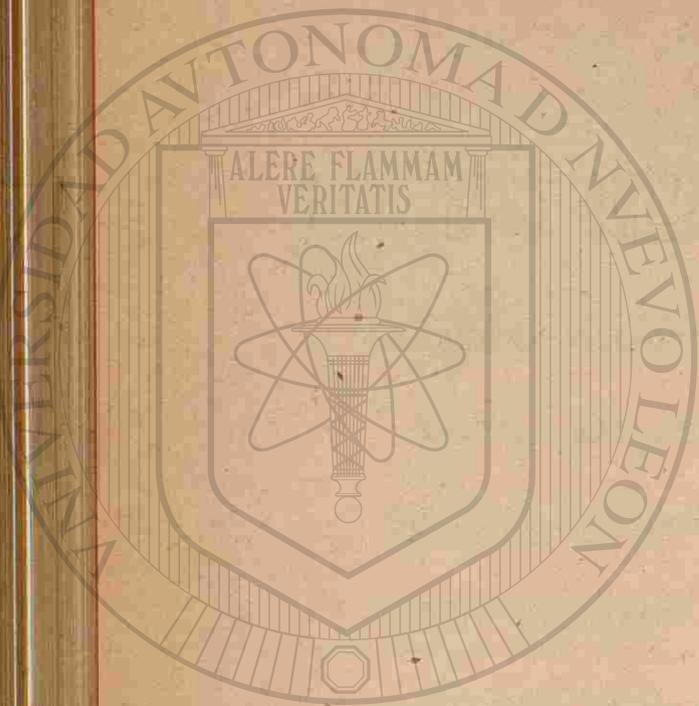
EJVSD. SANCTISSIMI. CORDIS

GRATVM. ET. DEVOTVM

X. KAL. IVLIAS. AN.

M.DCCCC.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



Jesucristo y el Siglo.

✠ ✠ ✠ ✠ ✠ ✠ ✠ ✠ ✠ ✠

VACILANTE Tomás de que á la vida
Su Maestro Jesús hubiera vuelto,
A sus hermanos, con la fé perdida,
Se atreve al fin á protestar resuelto:

"Si sus llagas no viere con mis ojos,
Si mi mano no méto en su costado,
A sus pies no caerá mi alma de hinojos,
No lo creeré jamás resucitado."

Generoso Jesús y compasivo
A Tomás se aparece en cierto día,
Y amoroso le dice: „creeme vivo,
No sigas más en tu tenaz porfía.

Mira mis llagas, mi costado abierto,
Dá acá tu mano, métela en mi pecho,
Que en él encontrará seguro puerto
Tu fé perdida en vendaval deshecho."

Acércase Tomás ya confundido
Por la fuerza de tantas maravillas;
Del pecho de Jesús siente el latido.
Y adorando á su Dios cae de rodillas!

**

Cual Tomás este siglo en su demencia .
Sin la luz de la fé, sin esperanza,
Alucinado por su vana ciencia
No cree que exista lo que á ver no alcanza.

✠ ✠ ✠ ✠ ✠ ✠ ✠ ✠ ✠ ✠

De tanta ceguedad se compadece
Jesús, y como esfuerzo soberano
Su Corazón divino al mundo ofrece
Pidiendo en cambio el corazón humano.

¡Oh si este siglo conocer quisiera
Del amor de Jesús las maravillas,
Y, llegando al final de su carrera,
Ante Cristo cayera de rodillas!

León, Junio 22 de 1900.

Eugenio Oláez,

Rector del Seminario. Catedrático de Historia Eccl.
y de Elocuencia Sagrada.



JESUCRISTO

Ante el Racionalismo del Siglo XIX.

EL traductor genuino de las teorías racionalistas de Strauss y Bauer, de Cousin y Vacherot es el apóstata Renán, quien se ha empeñado vivamente en formar la sublime apoteosis del humilde Nazareno. Admiremos la bella forma de sus ideas encomiásticas y laudatorias.

Jesucristo, dice: "es un sabio de incomparable mérito" . . .

Su palabra fué un resplandor en noche lóbrega. Mil ochocientos años han sido necesarios para que los ojos de la humanidad ¡qué digo! de una porción infinitamente pequeña de la humanidad se haya habituado á él. Pero el resplandor llegará á ser claridad perfecta, y después de haber recorrido todos los círculos del error la humanidad volverá á esa palabra, como á la expresión inmortal de su fé."

Jesucristo es "un agradable moralista" El estableció la moral eterna, la que ha salvado la humanidad "el fundador de la religión verdadera" "de la religión eterna"

"Jesús no tiene igual, su gloria permanece entera y se renovará para siempre"

"Las aldeas en que predicó, y de que hablará la humanidad tanto de Roma como de Atenas, han desaparecido, y es dudoso que se consiga nunca fijar los sitios en que quisiera la humanidad besar las huellas de sus plantas"

"Se hizo amar hasta el punto de no haber cesado de amarlo después de su muerte. (*)

Ahora bien: ¿el Cristo de Renán, es el Cristo del hombre cristiano, *el Hijo de Dios*, (1) el Dios Salvador, (2) engendrado desde la eternidad, (3) el Hijo unigénito del Padre? (4)

(*) Renán. -- Vida de Jesús.

(1) Salmo 2 8.

(2) Isai. 35 4.

(3) Mich. V. 2.

(4) Joan. I. 15.

Nó, jamás, el Cristo de este filósofo no es el que nosotros adoramos, es un Cristo psíquico, cuya concepción se ha efectuado en el espíritu del hombre, y cuyo nacimiento es obra de su inteligencia. El que nos ha revelado la fé, ha sido concebido del Espíritu Santo y nacido de la bienaventurada Virgen María. El Cristo de Renán ha venido de abajo, hechura de las entrañas de la humanidad, el Cristo nuestro ha descendido de las alturas, salido del seno del Eterno Padre. El Cristo de Renán es solamente consubstancial al hombre, el nuestro es consubstancial al mismo Dios.

De la misma manera, la enseñanza de Jesús, según Renán, no es la enseñanza Divina, ni la doctrina Santa del Evangelio sellada con la inspiración venida del cielo, sino la verdad "indeterminada" "que no contiene ningún vestigio de moral práctica; nada tampoco de teología, ni símbolo; apenas algunas indicaciones sobre el Padre, el Hijo y el Espíritu" [1]

En consecuencia, el racionalismo del siglo XIX encarnado en Renán, tiene al Cristo como un puro hombre y su doctrina no pasa de los límites de lo humano.

Este género de sofistas incienza á Jesucristo para llevarnos á renegar de El; y la admiración de su Evangelio es el lazo terrible que no tuvo el racionalismo de Voltaire en el siglo XVIII, "la hipocresía."

Protestemos pues, á la faz del mundo entero, que *Jesucristo es Dios*, y que su *Divina Palabra* es el único apoyo salvador de la humanidad.

Al celebrar este Seminario la última fiesta en el siglo que está para expirar, al Deífico Corazón de Jesús; hago esta protesta, á nombre de la juventud estudiosa, como tributo de amor y gratitud rendido al Hombre-Dios.

Junio 22 de 1900.

José Crispín Durán.

Vice-Rector del Seminario, Catedrático de Religión y de Italiano.

[1] Renán.—Vida de Jesús.

DABO VOBIS COR NOVUM.

Ezech. cap. XXXVI, v. XXV.

JESUCRISTO inmensamente enamorado de los hombres les dió su corazón. Don sobre todo don, testimonio elocuentísimo de su tierno é infinito amor, á la vez que prenda segura del ardiente deseo que tiene de nuestra eterna salvación.

El corazón es en los hombres la parte principal de sus cuerpos, porque el hombre es una planta cuyas ramas son los miembros, la savia es la sangre y el principio motor y distribuidor de ésta es el corazón. Sin las palpitaciones del corazón, el hombre es un cadáver, con los latidos del mismo y su doble movimiento de contracción y repulsión se llena de vida; el corazón envía sangre á todos los órganos del cuerpo, suministra sangre al cerebro para calentarlo, sangre á los huesos para que sean renovados, sangre á los tejidos y á las fibras para que sean reparadas, sangre, en fin, á todas las moléculas del cuerpo para con ella establecer y conservar una corriente constante de vida. Esto que hace el corazón en todos los cuerpos humanos hizo también en el cuerpo sacrosanto de Cristo; en El, por lo mismo, el corazón fué la víscera más interesante de su cuerpo y de ella y por ella fué lanzada la sangre á todos los órganos, á todos los miembros y á todas las extremidades. Darnos nuestro buen Jesús su corazón, es darnos la parte principal de su cuerpo, es darnos la vida de su propio cuerpo, es darnos su sangre, precio abundantísimo de nuestro rescate.

Mas el Corazón de Jesús, bajo este aspecto considerado, tiene algo de singular que lo eleva sobre el de todos los hombres. En especie es idéntico á los demás, pero en perfección les supera con mucho. La razón de este aserto se infiere de la doctrina del Angel de las escuelas. *Corpus Christi*, dice él, *erat optime complexionatum, cum corpusejus fuerit formatum miraculose operatione Spiritus Sancti; sicut*

et alia quae per miracula facta sunt, fuerunt aliis potiora. Si el cuerpo de Jesús fué milagrosamente formado, así fué también su corazón; y si fué hecho por milagro, es mucho más perfecto que cualquier otro corazón formado por la naturaleza. Mas grande es, por tanto, su don que el que nos hiciera cualquier hombre dándonos su propio corazón.

Pero hay algo más en Jesucristo. Todas las partes de su cuerpo, tanto las esenciales, como las integrales, fueron levantadas á la unión hipostática; ellas no tienen una existencia independiente de la existencia del Verbo Divino, se le unen tan íntimamente que, antes perderían el enlace que tienen entre sí, antes dejarían de recibir el influjo de vida que reciben del alma, como lo perdieron cuando Cristo murió en la cruz, que perder la vida divina, la existencia incomprendible que reciben del Hijo Eterno de Dios. Ahora bien: en Jesucristo, como en todos los hombres, el corazón es parte esencial de su cuerpo, luego está unido hipostáticamente al Hijo de Dios. Por tanto: al darnos su corazón no solamente nos da un corazón de hombre, formado milagrosamente por la virtud del Espíritu Santo, si que también un Corazón Divino en el que no sólo habita el Verbo consubstancial al Padre, sino que rige y produce sus palpaciones rítmicas, sus vibraciones todas y sus contracciones y repulsiones; un corazón cuyos gemidos, cuyos deseos, cuyos afectos, son los gemidos, los deseos y los afectos de un Dios.

Por otra parte, el corazón es el símbolo natural del amor y el órgano que lo manifiesta; porque hay cierta analogía entre él y el amor, á la vez que, como de la mano, nos lleva al conocimiento del amor. Este carácter propio de todo corazón humano, es también propio del Corazón de Jesús; porque Jesucristo, así como es consubstancial al Padre según la divinidad, así es consubstancial á los hombres según la humanidad. Mas, como en Jesucristo el corazón no es simplemente humano sino también divino, puesto que es Corazón de un Hombre-Dios, esta entraña divina tiene que ser manifestativa del amor divino y del amor humano que nos tuvo y nos tiene nuestro compasivo Salvador; signo de ambos amores es ese Corazón que tanto ha amado á los hombres y que no ha omitido medio alguno, ni economizado sacrificio para conquistar el amor de los mismos. Darnos su

corazón, es ayudarnos con el último esfuerzo de su amor, es darnos la hoguera de su amor, cuya suavidad y eficacia quiso dar á conocer en la vejez del mundo, á fin de avivar la caridad ya casi próxima á extinguirse.

Mas ese amor, es un amor llevado hasta la heroicidad, es un amor en que brillan las cualidades que pide el Evangelista para que sea el mayor de los amores; porque el amor de Jesús no es un amor que busca delicias, sino un amor que busca trabajos; se alimenta de dolores y vive desahucios; es un amor que, saturado de oprobios y abrumado de injurias por los hombres, no prescinde ni se canza de ellos, sino que dispuesto se haya á hacer mucho más por los que lo desprecian, si ello fuera necesario para conseguir su amor. Por esto la Iglesia llama al Corazón de Jesús "Víctima de caridad," por esto el mismo Jesucristo al revelar su Corazón, lo mostró envuelto en llamas de amor, ceñido por corona de punzantes espinas, sustentando la cruz, símbolo del martirio, y desgarrado en el centro por ancha herida, signo de inmenso dolor.

Reasumiendo: es sobre todo don el regalo que Jesucristo nos hace, dándonos su Corazón Sacratísimo; porque el Corazón es el órgano principal de su cuerpo; porque es perfectísimo, como formado milagrosamente por el Espíritu de Dios; porque es el símbolo del amor que como Dios y como hombre nos tiene, y porque es la expresión más acabada de los dolores interiores que sufrió por nosotros.

El amor sólo se paga con amor, los sacrificios solo se corresponden con sacrificios, y si no damos á Jesús nuestro propio corazón no seremos dignos de poseer el suyo.

Ojalá y que los que forman la Cátedra de Teología Dogmática, al rendir este homenaje al Santísimo Corazón de Jesús, en las postrimerías del Siglo XIX, tomen con firmeza la resolución de hacer cuanto esté en sus facultades, por conseguir el Reinado del Corazón de Jesús en las familias, en las sociedades y en las naciones del Orbe.

Junio 22 de 1900.

Andrés Segura,

Catedrático de Teología Dogmática.



CONTEMPLAR, bendecir, adorar y amar la bondad y la caridad infinita de Dios es lo que eternamente tiene ocupados y embriagados de felicidad á los moradores del cielo.

Contemplar, bendecir, adorar y amar la bondad y la caridad infinita de nuestro Divino Redentor es el objeto principal del culto del Sagrado Corazón de Jesús. Este culto, por tanto, es muy semejante al culto que los ángeles y los santos tributan á Dios en el cielo; y quizás pudiéramos decir que es el mismo; que él perfuma la tierra con los aromas del paraíso; que en medio de las tinieblas de este valle de lágrimas hace brillar la aurora de la felicidad; que es una especie de cielo anticipado que cambia las tristezas del destierro en las alegrías de los bienaventurados.

Lo dicho basta para conocer que la devoción al Sagrado Corazón de Jesús es el remedio más oportuno y eficaz para curar á la humanidad del gravísimo mal del materialismo, que es la gangrena que devora las entrañas de la sociedad moderna. No hay fuerza más poderosa para desprender á los hombres de la tierra y hacerlos fijar sus miradas en el cielo. "Apenas se encontrará en la religión cristiana otro ejercicio que más fácil y brevemente que éste lleve al alma fiel al ápice de la santidad; en él encontrará el seglar y el religioso el medio más eficaz de llegar á la perfección de su estado;" él es la mejor escuela que hay para formar el corazón de los sacerdotes.

En las postrimerías del borrascoso siglo XIX, este humilde plantel católico tiene la gratísima satisfacción de proclamar delante del cielo y de la tierra estas verdades tan importantes; y se une en espíritu á las almas santas que en toda la extensión de la tierra tributan los más justos homenajes y las

más debidas acciones de gracias á Nuestro Señor Jesucristo, Dios verdadero y hombre verdadero, Redentor del género humano, Soberano absoluto del mundo así en el orden natural como en el sobrenatural, origen primero de todos los bienes y fin último de nuestros destinos y aspiraciones.

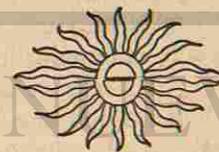
Amabilísimo Jesús, "tuyos somos, tuyos queremos ser, y para que podamos estar más firmemente unidos á Ti, he aquí que hoy cada uno de nosotros voluntariamente se dedica y consagra á tu Sacratísimo Corazón."

"Alabado sea el Divino Corazón, por quien hemos conseguido la salud; á El mismo gloria y honor por todos los siglos. Amén."

León, Junio 22 de 1900.

J. Trinidad Alba,

Catedrático de Teología Moral.





A sociedad espira moralmente, no obstante la vigorosidad que manifiesta en su adelanto material. Su empeño por el progreso, es un paroxismo que le arranca las últimas fuerzas de su moribunda existencia; porque la lucha por la vida con que la ha fascinado la filosofía moderna, ha destruido sus más santas tradiciones, que constituyen el verdadero y único elemento de su vitalidad.

Este fenómeno sociológico que se verifica con asombro del mundo, á pesar de los elementos de grandeza y de vida con que cuenta nuestro siglo, se debe á que se ha querido arrancar á la sociedad la idea íntima de su vida y perfeccionamiento, obscureciendo su origen, desviándola de su camino de perfección y alejándola de su fin, pues se le ha querido crear sin Dios, hacer vivir sin moral y limitar sus esfuerzos á los mesquinos intereses de esta vida. Así se le quita su principal elemento de vida que es el amor, al que sustituye el egoísmo que la destruye y el deseo de placer que la enerva y aniquila.

Quitad el origen divino de la sociedad y no será el amor mútuo el que une los hombres en ella, para realizar en el orden universal los designios eternos; sino el azar de circunstancias que los pone en colisión constante de intereses y en defensa incesante contra mayores energías. Sin la moral, no es el amor al orden, emanado de la ley eterna, el generador de los derechos y deberes sociales, sino el interés, los placeres y las pasiones los que engendran y limitan esas relaciones. De esta manera, el desconocimiento de la autoridad, la negación de la justicia y la apoteosis del placer, han sido el fruto de ese derecho sin Dios que, en este siglo, ha colocado á la impiedad en el solio del juicio y á la iniquidad en el templo sagrado de la justicia.

Dad á la sociedad amor y le habréis dado vida.

Haced que conozca y ame á su Divino Autor y en vez de la caprichosa teoría racionalista tendréis la teoría cristiana, racional y vivificadora que poniendo en Dios el origen de

todo orden, de todo poder y de todo derecho los hace inviolables y sagrados. Dad á la sociedad el amor cristiano que estrecha sus miembros en la caridad, y habréis dado al respeto al derecho ageno un carácter inviolable y Divino. Haced que la sociedad conozca y ame su alto destino y entonces su acción vigorizada con poderosas energías conducirá á sus miembros, por el orden moral, á la consecución de la felicidad eterna. En fin, dad á la sociedad amor, pero amor cristiano, y habréis dado muerte al anarquismo, al socialismo y al comunismo que minan el estado y la familia, y al soberbio positivismo que demuele el santuario de la conciencia y rompe el vínculo sagrado de la ley moral.

El amor cristiano es pues, el único restaurador de la sociedad, y el Corazón de Jesús el único que puede darnos ese amor. Por eso la sociedad espera su salvación del Corazón Divino de Jesús, fuente perene de amor, que une á los hombres con el estrecho vínculo de caridad y forma la gran familia cristiana, cuyo padre es Jesucristo; la gran sociedad regida por la ley de amor, y cuya autoridad es el Hijo de Dios, á quien se ha dado toda potestad en el cielo y en la tierra, y de quien emana todo poder; que forma de todos los cristianos un solo cuerpo místico, cuyos miembros respetando entre sí los límites de sus respectivas funciones, encaminan su acción al fin común querido por Jesucristo, su mística cabeza, animados por un mismo principio de vida, la caridad que nace de su Corazón Divino y se difunde en todo ese organismo dándole vida y acción, así como del corazón del hombre se difunde en todo el organismo corpóreo la sangre que le da movimiento y vida.

¡Oh Corazón Divino! A tí, que, al tocar su ocaso este siglo para perderse en la noche del pasado, apareces en el cielo de nuestros destinos, como la brillante luz de nuestra esperanza, á tí dirigimos nuestras miradas pidiendo salvación y vida.

Junio 22 de 1900.

Antonio de J. López,

Catedrático de Derecho Eclesiástico y Civil.

El Seminario Conciliar de León se ha asociado á la solemnísimá manifestación de gratitud que el mundo católico justamente tributa, con motivo de la conclusión del siglo decimo nono, al Sacratísimo Corazón de Jesús, para quién los honores, alabanzas y votos de gracias que con gran fervor se le rinden todos los días son inmensamente menores de lo que El se merece. Como miembros de aquel Cuerpo los Estudiantes de Santa Escritura con su catedrático gustosísimos toman parte en tan santo homenaje, nobilísimo arranque de corazones agradecidos, y quieren vivamente que esta pública demostración sirva también de reparación cumplida de los ultrajes públicos y privados que ha recibido la Augustísima Persona de su Salvador y Rey.

22 de Junio de 1900.

Alberto Fernández,
Catedrático de Sta. Escritura.



Signum cui contradicetur.

NO quiso el mundo recibir á Jesucristo como Rey inmortal de los siglos, y teniéndole por rey de burlas, le despreció; mas no porque apartase de El sus ojos como de objeto que no tiene importancia; por el contrario le miró fijamente, pero con un odio profundo, irresistible, interminable. Parece que Jesús no importa al mundo, y desde el día en que nació el Divino Niño de Belén, el mundo perdió para siempre su infernal tranquilidad, como se había turbado Herodes al tener noticia del nacimiento del Rey de los Judios; desde entonces no hubo ya cosa alguna que más le preocupase que la sacratísima persona del Salvador, y en su terrible inquietud exclama: *Quis est hic?* ¿Quién es éste?

Condénale de una manera insolente y magistral, y sin embargo, nada desea más que conocerle; no le encuentra á la luz de su pervertido criterio empleado siempre sin éxito alguno, y subiendo de punto su angustia, con la audacia más sacrilega interpela al Divino Nazareno como le había interrogado el Presidente Romano: *Ergo Rex es tu?* ¿Eres tú Rey?

Mira que una gran porción de la humanidad ha hecho á Jesús centro de sus afectos, y esto aun más estimula su encono, y como si se reprendiera de no tener parte en los sentimientos de amor que ocupan á los seguidores de Cristo, loco ya de furor, grita en su desesperadora confusión: *¿Quis est hic?* ¿Quién es este?

A la verdad, el Poderoso vencedor de las tartáreas potestades, siendo un rey que por la amplitud y poderío de su dominio había de regir con vara de hierro á todas las gentes, y había de reinar eternamente en la casa de Jacob, sería verdaderamente el asombro de los siglos: *Signum*. Pero este Rey sin menoscabo de su grandeza, antes para mayor ostentación de su poder y de su gloria, encontraría una resistencia sin igual para el establecimiento de su reino.

Es un hecho incontestable que Jesucristo ha interesado más á la humanidad que ningún asunto, por capital que haya sido su importancia respecto de todo el género humano: más

que ningún otro personaje, por más vasta que haya sido la esfera de su actividad. Jesucristo ha sido el asunto de todos los hombres, de todos los tiempos, de todos los lugares. Es el gran prodigio, *signum*. Es también innegable que en El como en ningún otro objeto, se ha concentrado el odio encarnizado del mundo, que le ha hecho el blanco de las más tenaces contradicciones. *Signum cui contradicetur.*

Luego El es el gran Rey prometido en la Ley y en los profetas, á cuya venida se conmovería el cielo y la tierra y todo cuanto hay en ellos. Luego El es el asombroso portento anunciado por el Espíritu Santo, como el centro de inauditas contradicciones. *Signum cui contradicetur.*

Enemigos de Jesús, vosotros sentís como lo sentimos todos, que su causa es causa común para todos los hombres, pero excogitais cuantos recursos os es dado para negarle; pues, *ecce Rex*. Este es el Rey; el gran milagro, objeto de vuestras contradicciones. *Signum cui contradicetur.* ¿Os sentís irresistiblemente movidos á perseguirle, y cualquiera que sea la diferencia de idea é intereses que os divida, solo os unís para hacer la guerra al Crucificado? pues vosotros mismos me enseñáis que este es el Rey, *ecce Rex*: el prodigio de las contradicciones: *Signum cui contradicetur.*

Dios y Señor mío, sacando por vuestra omnipotencia, bienes aun de los males, y empleando en la ejecución de vuestras obras los medios al parecer más inconducentes para confundir á la humana sabiduría ¿parecería extraño que utilizáseis el odio de vuestros enemigos para reinar por el amor? ¿Entrará en los planes de vuestra infinita sabiduría, consolidar vuestro reino, ahora mismo que el furor de los que os aborrecen parece hacerlo desaparecer de la tierra? *Domine, si in tempore hoc restitues regnum Israel?*

El Pontífice Sumo os hace ya la solemne entrega de vuestro reino.

¡Y es el desdichado siglo XIX el que tiene la felicidad de presenciárlol!

León, Junio 22 de 1900.

Secundino Briceño,
Catedrático de Física.

DIOS ES CARIDAD.

JOAN IV. 16.

¿QUÉ movió al Verbo Divino á venir al mundo? El amor. "De tal manera amó Dios al mundo que dió á su Hijo unigénito." *"Sic Deus dilexit mundum etc."* (Joan III. 16.)

¿A qué vino el Unigénito del Padre? A encender en nosotros el fuego del amor: "Fuego vine á poner en la tierra: Y qué quiero, sino que arda." (Luc XII. 49.)

¿Cuál es el don máspreciado que hemos recibido de Dios? El amor divino: "La caridad de Dios está difundida en nuestros corazones por el Espíritu Santo, que se nos ha dado." (Rom. V. 5.)

¿Qué precepto especial nos ha impuesto Jesucristo? El amor mutuo: "Este es mi mandamiento, que os améis los unos á los otros, como yo os amé." (Joan XV. 12.)

¿En qué radican todos los mandamientos divinos? En el amor: "Todo lo mandado por Dios tiene por base la caridad." (S Gregorio.)

¿Cómo se cumple toda la ley? Teniendo amor: "La plenitud de la ley es el amor." (Rom. XIII. 10.)

¿Y ésta misma ley en qué se contiene? En el amor: "De estos dos mandamientos depende toda la ley, y los profetas."

¿Y todas nuestras obras buenas deben estar informadas por la Caridad? Sin duda alguna: "El Salvador, de tal manera recomienda la caridad, como si no hubiera otra cosa que mandar, y con razón; porque sin ella no aprovechan los demás bienes" (S. Agustín.)

¿Con qué convirtió Jesucristo al mundo? Con el amor. ¿Cómo se regeneraría el mundo actual? Sólo con el amor divino.

Y puesto que Dios quiere llevar á cabo esta magna em-

presa, ¿de qué medio se ha valido? Del amor del Divino Corazón de Jesús.

¿Y ha alcanzado lo que desea? Hay millares de cristianos al rededor de este Delfico Corazón, que forman un nimbo de amor, y que han jurado no amar sino á él.

¿Y en qué momento supremo presenta Jesucristo al mundo su Divino Corazón? Cuando el mundo iba á precipitarse en el espantoso abismo de la indiferencia y la impiedad. En ese instante es cuando Jesucristo muestra su Divino Corazón al hombre y á la sociedad, á semejanza de un padre que después de haber agotado las expresiones cariñosas que caben en el lenguaje humano, y todos los recursos que encierra el amor paternal para contener al borde del precipicio á un hijo amado, llama de pronto al hijo ingrato, y descubriendo su pecho le dice: Mira, hé aquí mi corazón; si conoces otro que te ame con más sincero amor, corre, dale el tuyo y despedaza el de tu padre. [Gaume.]

León, Junio 22 de 1900.

Francisco Ordás,

Catedrático de Matemáticas.



Al Rey inmortal de los siglos..

Honor y Gloria en los siglos de los siglos

I. ad. Thim, 1, 17.

EN todas las cosas que integran el cuadro del mundo visible, obsérvase, como especial carácter de su constitución, un movimiento continuo en cuya virtud las posteriores substituyen á las anteriores y llenan las primeras el desplazamiento realizado por las segundas.

No sólo; además de la sucesión constante de las cosas entre sí, cada sér de la naturaleza realiza en su propio seno, sin poder evitarlo nunca, ese movimiento del universo en la continuación de cambios y alteraciones que presenta. El hombre, por ejemplo, es niño primero, jóven después, varón á poco, y por último, anciano. Y esta sucesión de variaciones que presenta en sí el hombre, ofrécenla igualmente todas las cosas del universo.

Todo cambia, todo se muda en el seno de la naturaleza y en las cosas mismas. Y un siglo sucediendo á otro siglo es el oleaje silencioso y pujante á la vez del mar inmenso del tiempo, que así favorece, estímula y consume el universal fenómeno de los cambios y variaciones continuas de las cosas.....!

Allá, muy por encima de un cuadro de tanta variabilidad é inconstancia, mírase un punto fijo, un centro de inmutabilidad soberana que preside y da eternamente fé del incesante vaivén del universo. Ese punto es el Sér Divino, es el seno y el Corazón de Dios de donde salen y á donde vuelven las cosas y los siglos.....!

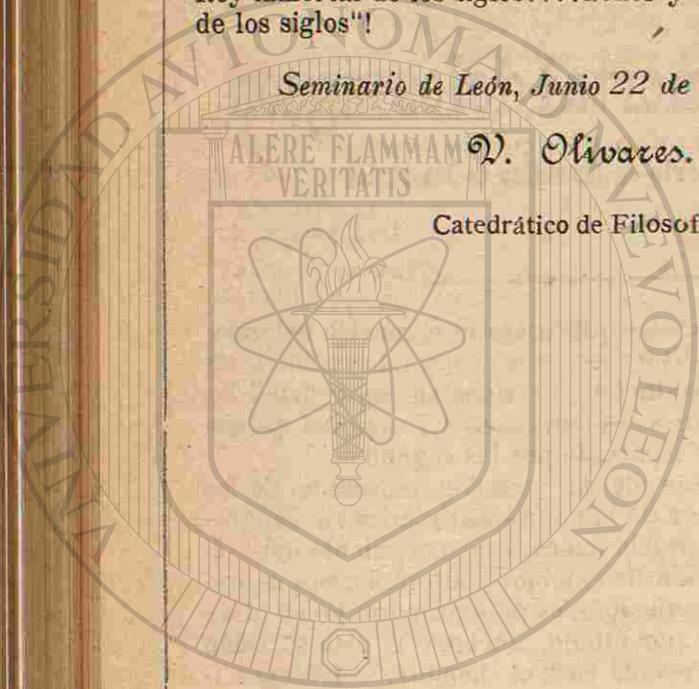
A Tí, Entidad soberana, vigía eterno de las cosas y de los siglos, al azotar en las playas de la vida la oleada diez y nueve del mar del tiempo en la era cristiana, tributa el Se-

minario Leonés el homenaje de honor, de adoración y de gloria que te adeuda en unión de todo el universo. ¡"Al Rey inmortal de los siglos....honor y gloria en los siglos de los siglos"!

Seminario de León, Junio 22 de 1900.

W. Olivares.

Catedrático de Filosofía.



EL Corazón de Jesús, el órgano más noble de su humanidad y que simboliza el amor, el atributo más hermoso de su divinidad, ha impedido que el género humano se precipite en el abismo, á donde se inclina por su propio peso. Pues antes de la venida de Ntro. Señor Jesucristo, todo era confusión y desorden, no encontrándose ningún hombre, aún en decir de los más afamados filósofos, que hiciera á sus semejantes de viciosos, virtuosos, y de buenos, mejores. Mas esto no es maravilla, pues ellos más decían que hacían; pero Jesucristo ha comenzado por ejecutar sus instrucciones, antes que explicarlas, haciéndose por consiguiente largamente camino en el ejemplo.

No es pues de admirar, que su ciencia tenga virtud tan nueva para el mundo, como la de hacer á los hombres justos, tanto más, cuanto que Isaías lo había profetizado ya, cerca de siete siglos antes: *In scientia sua justificavit ipse justus servus meus multos.* LIII XI.

Por esto es que, los jóvenes seminaristas, y en especial los alumnos de la clase de Mayores, estimulados por sus superiores, consagran al Corazón Deífico, estas líneas, en signo de su amor, y en reconocimiento por tan grandes beneficios recibidos y por los que esperan recibir en adelante.

León, Junio 22 de 1900.

Guillermo Alba,

Catedrático de Latinidad [Mayores].



LOS alumnos de la cátedra de Medianos, al terminar la décima nona centuria de la redención del mundo, unen sus homenajes á los que la Sta. Iglesia tributa al Verbo eterno del Padre que, descendiendo del cielo encarnó, nació, padeció y murió por nosotros: hacen públicos los testimonios de su veneración, de su amor y de su agradecimiento al Corazón Sacratísimo de nuestro Divino Redentor, centro del amor inmenso y eterno que lo hizo dar su vida por salvarnos; y desean vivamente que llegue cuanto antes el día en que reine como único Señor en los corazones de todos.

22 de Junio de 1900.

Miguel Sánchez,

Catedrático de Latinidad (Medianos)

COR IESU CARITATIS VICTIMAM,

VENITE ADOREMUS.

OH Corazón de mi Jesús Dulcísimo! ¡Oh fuente de amor y de ventura! Desde que, en las cumbres ensangrentadas del Calvario, fuiste impiamente herido por la dichosa lanza de cruel y vil soldado, el mundo, hasta entonces inculto y fatalmente convertido en un vasto campo plagado de errores y de crímenes, sintiéndose oportunamente fecundizado con las aguas que mezcladas con tu sangre preciosa brotaron á torrentes de ese mar inmenso de gracias y favores divinos, pronto llegó á ser un acabado y magestuoso templo, donde las ciencias y las artes, la industria y el trabajo ennoblecidos y desarrollados, al calor y sávia de los principios esencialmente civilizadores del cristianismo, ostentando en su alba frente los encantos celestiales de las virtudes cristianas, se dieran honrosa y noble cita, para consagrarte agradecidos sus alabanzas, adoraciones y sacrificios. Las creaciones todas de la inteligencia humana, creyéndose deudoras de su refinamiento y belleza característica de sus formas al fulgor de las enseñanzas divinas del Evangelio, te glorifican y te engrandecen humilladas en presencia de tus finezas.

Solamente los hombres, deslumbrados con los maravillosos adelantos de la materia, y aplicaciones asombrosas del vapor, de la electricidad y del magnetismo que, unidos en amoroso consorcio, coronan la tumba de diecinueve centurias, sin acordarse que todas las invenciones y mejores descubrimientos del ingenio humano son hechura de los resplandores de tu doctrina y poderoso influjo del espíritu del cristianismo que vivifica y anima todas las empresas y producciones

humanas; con pocas excepciones, no solo no han respondido, como debieran de justicia, á tus grandes misericordias y eficaces auxilios; sino más bien como que se han complacido en acrecentar, con sus infidelidades y pecados, cada día más y más las ignominias y crueles tormentos que acabaron con tu vida en el afrentoso suplicio de la cruz por el engrandecimiento y eterna salvación del mundo.

Nosotros sin embargo, aunque en desaliñados conceptos, lamentando tanta desgracia, tenemos la muy grata satisfacción de consagrarte en desagravio de tamañas ofensas el homenaje más cumplido de nuestra devoción y justo reconocimiento á tus bondades, al acercarse el fin de nuestro siglo, llamado de las luces.

León, Junio 22 de 1900.

Marino de J. Correa,

Catedrático de Latinidad. [Menores.]



In todos tiempos ha habido Santos que inflamados en el amor de Dios y desafiando los sufrimientos desearon padecer. "Pati et non mori."

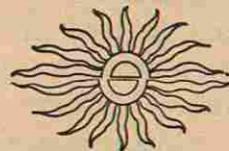
Ya hubo un San Francisco de Asís que en presencia de Jesucristo crucificado dice: "¿Por qué estás tú en la Cruz y yo nó?" y una Sta. Teresa de Jesús que no admite sino dos cosas sobre que hacer elección: padecer ó morir. Luego se presenta otra santa, y en nombre de todos los justos, pide como una merced muy señalada, no morir, sino padecer. Y con mucha razón, porque como observa un escritor, no hay en todo lo criado cosa más preciosa en el cielo que el amor glorioso de los bienaventurados y en la tierra que el amor atribulado de los justos. Y así como el mismo Dios no descubrió á los hombres tan claramente la grandeza de su amor por muchos otros beneficios que les hizo sino hasta que vino á padecer por ellos; así ellos nunca descubrirán el suyo enteramente por muchos servicios que le hagan sino hasta que vengan á padecer por él. De suerte que mejor es padecer con Cristo y por Cristo que morir "Pati et non mori."

Ojalá y que todos los amantes de Jesús puedan decir en medio de sus penas á imitación de los Santos: "Pati et non mori". Los auxilios para esto no se hallarán sino en el Sagrado Corazón de Jesús á quien debemos reconocer como fuente de toda santidad y Rey inmortal de los corazones.

Junio 22 de 1900.

Agustín Larrinua,

Catedrático de Latinidad. (Mínimos.)



AL SACRATÍSIMO CORAZÓN DE JESÚS,

Fortaleza de los Justos,
Gozo de los Angeles y Bienaventurados,
en este calamitoso tiempo en que por todas partes
es despreciado por la impiedad,

Manuel G. de Campos,

Catedrático de Inglés en el Seminario Conciliar de León,
en manifestación de amor y veneración, humildemen-
te consagra este monumento en la conclusión del Si-
glo XIX.

León, Junio 22 de 1900.



EL CLERO Y LOS FIELES DE LA DIOCESIS DE LEÓN,

protestan contra la Prensa impía, particularmente contra
el periódico de México, titulado "El Heraldo."

En estos días publicó "EL HERALDO" una nefanda carica-
tura injuriosa á la SMA. VIRGEN MARIA. Herido con esto
en lo más vivo el sentimiento religioso de los católicos, se han
levantado varias protestas cubiertas con numerosas firmas en
contra del periódico infame que tuvo tal audacia. A esas protes-
tas nos unimos levantando nuestra voz para hacer manifiesta la
indignación que esa caricatura ha despertado en nosotros como
en todos nuestros hermanos los católicos.

Ese periódico ha carecido de tino hasta para sus propios inte-
reses. Un representante suyo que vino de México en los días de
la SEMANA AGRICOLA, de León, pretendió con candidez co-
lumbina hacernos creer que el Ilmo. Señor Mora había declarado
en una carta que "EL HERALDO," cuya representación traía,
no estaba prohibido. ¿Ignoraba el periódico que su embuste al
punto sería descubierto, como en efecto lo fué, y que con esto, en
vez de ganar crédito, lo perdía apareciendo como verdadero im-
postor?

Al publicar la caricatura á que nos referimos, debió considerar
el periódico, falto hasta de sentido común, el ambiente social que
lo rodea; y ya que no por religión de la que carece, á lo menos
por respeto á la sociedad en que vive y en bien de sus propios
intereses, se hubiera debido abstener de publicar tal caricatura
con la que no ignoraba cuanto ofendería á los católicos que son
los que forman la mayor parte de la República. Las protestas
surgidas le han demostrado la indignación producida en todos los
ánimos. Ojalá que por todas partes sigan multiplicándose esas
protestas que coadyuven á exhibir á ese periódico ante la nación
entera cubierto con el sambenito ignominioso que le ha merecido
su proceder descargo é impio.

AL SACRATÍSIMO CORAZÓN DE JESÚS,

Fortaleza de los Justos,
Gozo de los Angeles y Bienaventurados,
en este calamitoso tiempo en que por todas partes
es despreciado por la impiedad,

Manuel G. de Campos,

Catedrático de Inglés en el Seminario Conciliar de León,
en manifestación de amor y veneración, humildemen-
te consagra este monumento en la conclusión del Si-
glo XIX.

León, Junio 22 de 1900.



EL CLERO Y LOS FIELES DE LA DIOCESIS DE LEÓN,

protestan contra la Prensa impía, particularmente contra
el periódico de México, titulado "El Heraldo."

En estos días publicó "EL HERALDO" una nefanda carica-
tura injuriosa á la SMA. VIRGEN MARIA. Herido con esto
en lo más vivo el sentimiento religioso de los católicos, se han
levantado varias protestas cubiertas con numerosas firmas en
contra del periódico infame que tuvo tal audacia. A esas protes-
tas nos unimos levantando nuestra voz para hacer manifiesta la
indignación que esa caricatura ha despertado en nosotros como
en todos nuestros hermanos los católicos.

Ese periódico ha carecido de tino hasta para sus propios inte-
reses. Un representante suyo que vino de México en los días de
la SEMANA AGRICOLA, de León, pretendió con candidez co-
lumbina hacernos creer que el Ilmo. Señor Mora había declarado
en una carta que "EL HERALDO," cuya representación traía,
no estaba prohibido. ¿Ignoraba el periódico que su embuste al
punto sería descubierto, como en efecto lo fué, y que con esto, en
vez de ganar crédito, lo perdía apareciendo como verdadero im-
postor?

Al publicar la caricatura á que nos referimos, debió considerar
el periódico, falto hasta de sentido común, el ambiente social que
lo rodea; y ya que no por religión de la que carece, á lo menos
por respeto á la sociedad en que vive y en bien de sus propios
intereses, se hubiera debido abstener de publicar tal caricatura
con la que no ignoraba cuanto ofendería á los católicos que son
los que forman la mayor parte de la República. Las protestas
surgidas le han demostrado la indignación producida en todos los
ánimos. Ojalá que por todas partes sigan multiplicándose esas
protestas que coadyuven á exhibir á ese periódico ante la nación
entera cubierto con el sambenito ignominioso que le ha merecido
su proceder descaro é impio.

Para que no se nos diga que "obras son amores y no buenas razones" sabiendo lo que ofrecemos y con determinación de cumplirlo, nos comprometemos á no recibir jamás á ese periódico, ni al "IMPARCIAL," ni al "DIARIO," ni á "MEXICO NUEVO" ni á otro alguno que ya directa ya indirectamente ataque nuestra Religión. Sabemos perfectamente que subscribirse á esos periódicos es pagar la propia deshouna, y cooperar á la impía obra de descatozar á México, toda vez que tales periódicos tienen la triste empresa de arrancar de las almas las doctrinas de nuestra Santa Religión, que amamos por lo que ellas en sí mismas valen y porque son el tesoro que como preciosa herencia recibimos de nuestros padres.

Nos comprometemos además á impedir que reciban esos periódicos aquellos que dependen de nosotros, y á trabajar con el mismo intento entre aquellos en quienes de cualquiera manera podamos tener influencia.

Esta protesta que de todo corazón hacemos, y los sinceros compromisos que en ella expresamos, los ofrecemos á la Inmaculada Virgen María en desagravio por la ofensa pública que se le ha hecho.

Agosto de 1909.

DE LEON.

Pablo Torrès, Vicario General. Alberto Fernández, Deán. Canónigos: Antonio de J. López, Manuel Alba, Eugenio Oláez y Pedro Gaona. Prebendado Agustín Larrinúa. Espiritión Gaona, Cura de la Paroquia del Sagrario. Presbíteros: Manuel García Ruiz, Tomás Rodríguez, J. Jesús Medina, Luis G. González, José de la Luz Trujillo y Torrès, Florentino T. Fuentes, Manuel Aymemí, C. M. F., Victoriano Jiménez, Francisco de P. Guerra, Juan N. Pacheco y Malagón, Miguel Sotomayor, O. S. F., Miguel Barajas, Francisco Obregón, Romualdo Donato, Manuel López, José Manrique Z., Fray Buenaventura Beltrán, O. F. M., José Isaac Ramírez, Ramón Casals, C. M. F., Manuel Rizo y Oláez, Bernardo Chávez, Sub. Felipe G. Aranda, Presbítero Gil Palomares. Mta. Gabriel Jiménez, Presbíteros: Angel Martínez, Guillermo Aiba, Pedro Sánchez, José Ma. Yañez, Miguel M. Espinosa, Filomeno Pérez, C. M. F., Manuel Moreno, C. M. F., Cayetano González, Angel Aranda, Ramón Rivera, Diác. Miguel Enriquez, Sub. Refugio Moreles. Presbíteros: Eufemio Villegas, Miguel Camacho, Pablo Durán, Miguel Sánchez, Luis G. Gor-

doa, Rafael Ortiz, Teodoro Cabrera, Dr. Jesús Ríos, Joaquín Castro, S. J., Zeferino Martínez, S. J., Julián Martínez, S. J., José Maya, S. J., Francisco Alderete, Margarito Medina, Román Martínez, Lic. Apolinar Rangel.

Ma. del Carmen Duque, R. Lizardi, Laura F. de Hernández, Ma. de la Luz Morales, Elena Torres, Martiniana Padilla, Ma. Cruz Andaluz, Dolores P. Vda. de Riebeling, Dolores R. Vda. de Villegas, María Luisa Villegas, Ernestina Villegas, María R. de Ojeda, Refugio Torres, Lorenza M. de Torres, Luz Torres, Ana María G. de Arauda, Jesús Muñoz Ledo, Quirino R. Padilla, Albino López, Enequina Gutiérrez Portillo, Ma. Guadalupe D. de Gutiérrez, Julia P. de Santa María, E. Santa María, Aurelia C. Hernández, Luz Hernández Cuellar, Rosa Hernández, J. Hernández hijo, Carmen Hernández, Jesús H. Hernández, Alfonso Boleaga, Alfonso G. de Velasco, Alfonso López, Concepción O. de Castro, José J. Castro, Francisco Basauri, Elvira Quesada, Jacoba Villegas, Ramona Villegas, Juan G. Gama, Josefa G. de Gama, Refugio A. de Guerrero, Rosalío Márquez, Josefa L. Vda. de Anaya, Carmen Anaya, Ma. del Rosario G. de González, María González, María González de Gutiérrez, Ana María Moreno, Francisco Hernández C. Amelia Gallardo, Dolores G. de Gallardo, Ana María Gallardo, Ricardo Castro, Eduardo Castro, Luz Ma. de Castro, Elvira Castro, Francisca M. de C., Francisco González López, Ma. Isabel González, Francisca Padilla G., Catalina González, Ma. Esther González, Eladia Padilla de Guerra, Prisciliana González de Padilla, Ma. Guadalupe González, Virginia M. Vda. de Madrazo, Carmen O. de Villalobos, Dolores S. de Gordoá, Joaquín Gordoá, Concepción G. de Sanromán, Concepción Santomán, Amalia Sanromán, Concepción F. de G. Peláez, Carmen de S. Esquel, M. Dolores Ramírez, José Santa Coloma Soledad Ch. de Santa Coloma, S. J. Obregón, Emilia A. de Chávez, R. J. Obregón, Josefa G. Valdivia de Manrique é hijas, C. A. Obregón, C. B. Obregón, Aleja-L. Vda. de Torres, Leonor Obregón, Ma. de Jesús Obregón, Soledad Alfaro, Isabel M. de Bitroloff, Guadalupe Bitroloff, Manuela B. de Leyaristi, Domitila Manrique, Ma. de la Luz Castro, María B. de Madrazo, Dolores G. de Olivares, María Soledad O. Vda. de Castro, Ma. del Refugio Padilla, Celsa Padilla, María de Jesús Padilla, Elena G. de Torres Septién, Lola María Torres Septién, Ma. Dolores M. de Torres, Antonia Arizmendi de Hernández, Abigail Guerra, Ana Ma. López, Domingo Pérez Ríos, Elena P. Vda. de Núñez, Jesús P. Vda. de Malacara, Tranquilina Ríos Vda. de Pérez, Francisca Pérez de Hernández, Carmen Hernández María, Hernández, Eugenia V. Ortega, Julia E. Vda. de Prado, Jovita Medina, Rosa Llaguno, Marcelina P. de Llaguno, María Fernández, Rafael L. Torres, Amalia Anaya de Torres, Dolores de la Portilla, Guadalupe V. de Portugal, Felipe de Jesús Portugal, María Eusebia Portugal, Adela G. de Olivares, Francisca Orozco, Rogelia P. de Ezquerro, F. Olivares, Soledad V. de Padilla, Alfredo M. Padilla, Lic. Juan Torres Septién, Francisca Hernández, María de la Luz Orozco, M. Leal, Amparo R. de Orozco, Josefina Orozco,

Eduwigis M. Vda. de Moreno, Edmundo Leal, Ramona P. de Leal, Refugio Jiménez, Celestina M. de Leal, Altagracia Leal, Guadalupe Leal, Josefina Leal, Celeste Leal, Plácido Moreno, Luz Leal, María Ezquerria, M. Ana Moreno, Leopoldina Ezquerria, Felicitas G. de Fernández, Isabel Fernández, Josefa F. de Gastinel, María Aranda Díaz, Herlinda Villafuerte, Adela Hernández, Dolores Hernández, Ma. Guadalupe A. de Malo, Concepción Ezquerria, J. S. de González, Andrea F. V. de Boleaga, Herlinda G. de Landín, M^a Dolores Landín, Ma. Guadalupe Landín, Elisa Verdad, Elisa G. de Verdad, Eloisa Sánchez, Ma. Asunción Sánchez, Agueda Bravo de Sánchez, Regina Sánchez, Ma. Teresa Díaz Infante, Teresa M. de Díaz Infante, Ana María Díaz Infante, C. Mendía de García, Ma. de Jesús Espinos, Luz López, María Rangel. Consuelo Villalobos, Manuela S. de López, Ma. de la Luz López, Carmen Sorozábal, Rafaela M. de Palomar, Micaela G. de Malacara, Dolores Torres de Urrutia, Rosa Hernández Olavarrieta, Luz Hernández Olavarrieta, Angela O. de Hernández, Carmen Hernández Olavarrieta, Margarita Hernández Olavarrieta, Angela Hernández Olavarrieta, Beatriz Jiménez, Petra O. de Barrientos, Clotilde Ibarra, Luz A. de Gutiérrez, Raquel Aranda, María E. Aranda, S. Aranda, María M. de García Peña, María Luisa O. de Aranda Díaz, Concepción Aranda Díaz, Dolores Olavarrieta, Basilisa G. de López, Basilisa López, María P. de Rico, Ma. Guadalupe Rico, Angela G. de Rincón Gallardo, Emma Gutiérrez, Santos Cuellar, Héctor Gutiérrez, Ignacio Aranda, Lola María Bahnsen de Pöhls, M. de la Luz Anaya, Concepción Anaya, Carmen Díaz del Castillo, Paula Rangel, Luisa P. de Obregón, Luz Obregón, María Pöhls de Ségure, María de la Luz Ségure, Altagracia M. de González, Concepción González, Librado González, Luis E. Gonzáles, María Aurora González, J. Jesús González, Elena P. de Hörner, Germán Hörner, Carlos Hörner, Eugenio García, Germán F. Pöls, Clara Pöls Vda. de Schegler, Juana Pöls, Concepción D. Vda. de Peña, Micaela M. de Padilla, A. T. Vda. de Antillón, Dolores R. de Padilla, Enriqueta R. de Robles, Enrique Robles Rembez, Luz Robles Rembez, María L. de Rincón Gallardo, Isabel Rincón Gallardo, Ma. Antonia Nieto, Josefina G. V. de Castañeda Bérand, Dolores Torres, Esther Boleaga, Rafaela M. Vda. de Gutiérrez, Mercedes G. de Velasco, Catalina F. Vda. de Pérez, Dolores Aguirre, Ma. Amada Orozco, Ma. Luisa R. de Mendoza, Josefa Romo de Guerra, Josefa O. de González, Josefina G. de Plata, María Aranda Díaz, Ma. Refugio T. de Rodríguez San Martín, J. Yuntín, Refugio G. de Velasco, José M. Calvillo, Valente Escoto, Rafael Vázquez, Alfredo Vázquez, Jesús A. Malacara, José Gutiérrez, J. Dolores Espinosa, Pedro Hernández, Blas Herrera, Francisco Sánchez, J. de la Luz Núñez, María Trinidad Olivares, Ana H. de Guedea, Guadalupe Guedea, Jesús González, Antonia Tejada, Carmen Velasco de Tejada, Guadalupe Anda, Gregoria Z. Vda. de Anda, Eduwigis R. de Anda, Juana O. Vda. de Caballero, Ma. I. Tapia, Felicitas López, Vda. de Marín, Agustina Elizalde, Dolores Elizalde, Catalina Rocha, Dolores

Rocha, José de Anda, Ma. Teresa Guedea, Guadalupe Anda, Josefina Anda, Ma. Luz Anda, Enequina Anda, María Anda, María C. de Vázquez, Carmen Caballero, Virginia E. de Hajar, Natividad Morales, Rebeca González, María Leonides Ramírez, Guadalupe Díaz del Castillo, María G. de Orozco, Rosa León, Rosa S. de Sánchez, Lupicinio Sánchez, Carmen Sada, Celsa L. de de Ríos, Isaac Moreno, Erlinda A. de González, Luz González, Carmen González, Guadalupe C. de Castillo, Felisa V. Vda. de Barajas, María Barajas, Carlota Boleaga Ruíz, Juana C. Vda. de Ramírez, Jesús Ruíz, Cirila Ruíz, Vicente Barajas, Elena Rojas, Andrea Ramírez, María Sámano, Flora Sámano, José Sámano, Crescenciana G. Vda. de Sámano, Wilfrido Maciel, Concepción M. de Maciel, por sí y por Esperanza Díaz, Enrique Valle, Ma. Guadalupe Villalobos de Valle, Ma. de la Luz Valle, Enrique A. Valle, Federico P. Valle, Alfonso Valle, Francisca Valle, Miguel Valle, Victoriana Gutiérrez, Carmen Moreno, Guillermo Orozco, Jovita Lomelín, Concepción O. de Rocha, Ma. Tomasa L. de Orozco, Maximina Orozco, José Orozco Lomelín, Guillermo Orozco L. Magdalena Verdú, Ana María Díaz Infante, Ma. Luisa Suárez, Margarita Valtierra, Hermelinda Valtierra, Adela Espinosa, Ma. de la Luz Torres, Margarita Hernández, Ma. Luisa Morales, Angelina Sta. Coloma, Ma. Luz Robledo, Virginia Castro, Paz Padilla, Petra Zavala, Josefa Verdayes, Teresa Palomino Socorro Muñoz, Ana Ma. Flores, Aglais González, Esperanza Guerra, Clotilde Larrondo, Lidia Torres, Herlinda Díaz, Refugio Elizalde, Luz Navarro, Luz Segura, Esperanza Díaz del Castillo, Esther Segura, Esperanza García, Luz Díaz Infante, Ma. de la Luz Muñoz, Carmen Castillo, Ma. Luisa Núñez, Guadalupe Delgadillo, Francisca Robledo, Ma. de la Luz Aranda, Adela González, Agueda Sánchez, Elvira Arteaga, Ernestina Lowenberg, Catalina Rincón, Esperanza Varela, Josefina Vázquez Caballero, Esther Caballero Ojeda, Trinidad Robles, Raquel Garza, Esther Guerrero, María Sta. Coloma, Clotilde Sta. Coloma, Simona Padilla, Enriqueta Sta. María, Jesús Zavala, Victoria Barbosa, Maura Valadez, Isabel Valadez, Dolores Bell, Carmen Palomino, Dolores Palomino, Epifania Guerrero, Socorro Guerrero, Aurora Caballero, Ma. de Lourdes Padilla, Amparo Villalobos, Dolores Mogica, Dolores Duque, Dolores Díaz del Castillo, Natalia Verduzco, Luz Rangel, Luz Gama Teixería, Paula Zavala, Esther González, Aurora Vázquez, Ma. de Jesús Verduzco, Carmen Larios, Josefina Larios, Francisca Villalpando, Guadalupe Morales, Rafaela Hernández, Josefa González, Paz Varela, Angela Hernández, Elena Hernández, Dolores Pöhls, María Bédia, Carmen García, Ma. Luisa M. del Campo, Ma. Noé, Esther Castillo, Jovita Torres, Luisa Verduzco, Victoria González, Paz Domínguez, Clara Hörner, Soledad Sta. Coloma, Isabel Vázquez, Guadalupe Villaseñor, María Vázquez, Pilar Malabear, Concepción Bessonart, Guadalupe Martínez y Pompa, Concepción Sta. Coloma, Concepción Urrutia, Guadalupe Verdad, Guadalupe Corona, Concepción Maffs, María Bell, Eva Guerra, María del Refugio Castro, Ma. de los Angeles Padilla, Ma. Gutiérrez, Guadalupe To-

rres, Dolores Hernández, Carlota Sta. María, Amparo Zermeño, Elfrida Lowenberg, Aurora González, Refugio García, Victoria Morales, Guadalupe Gómez, Isabel Morales, Ma. de los Angeles Obregón, Agripina del Campo, Belén Hidalgo, Magdalena Alonso, Teresa Ramírez, Luz Elizalde, Ma. del Carmen Vega de Aranda, Esperanza Leal, Soledad A. de Ibarra.

DE SILAO.

Párroco, Blas Vargas.

Presbíteros: J. Guadalupe Huerta, Francisco Martínez, Benjamín García, Antonio Silva, Francisco Flores, J. M. Chalico, Fermín Aguilera, Martín Lawers, Antonio Campuzano, Fr. Luis Solórzano, Fr. Eleuterio de Sta. María y demás RR. PP. Carmelitas, Procopio Muñoz y Luis Alvarado.

Clementina S. Vda. de Vázquez, Rafael Hernández, Magdalena Gasca, J. Aguirre, Adelaida A. V. de Aguirre, María Z. Aguirre, Aurora Aguirre, Soledad Aguirre, Eugenio J. Godínez, Pablo Godínez, Wenceslao Godínez, Asunción J. de Godínez, Juana Godínez, T. Ruiz, Ana R. V. de Carrillo, Dolores C. de Romero, Simón Martínez, Salvador Martínez, Manuel Martínez, M. de Jesús Martínez, M. Atilana S. de Martínez, José N. Martínez, M. A. Martínez Ma. de Jesús Rodríguez, Francisco Rodríguez, Luis Rodríguez, Ma. de la Concepción Rodríguez, Manuel Barquín Chávez, I. S. Martínez, A. J. Larrinúa, José J. López, J. Isabel Gutiérrez, José Ana Palacios, María E. G. de Martínez, Lic. Enrique Romero, Dolores Romero, Esperanza Romero, Fernando Chávez, Concepción Mares, Luz M. de Mares, Ignacio Bañuelos, Ma. Carmen Ocampo, J. Guadalupe Aguirre, Francisca Alvarez Lara, C. Calás de Götting, Ma. Guadalupe Torres, Ma. de la Luz A. Vda. de García, Ma. de los Dolores García, Rita López de Villaseñor, Ma. de Jesús Villaseñor, Dolores Gutiérrez, Socorro Gutiérrez, Gumesinda Rodríguez, Luisa González, Isabel P. de Ruiz, Sahara Ruiz, L. Negrete, José R. Soto, R. Avilés, Ma. Refugio Soto, Catarina Soto, Jesús C. Vda. de Alvarez Lara, Dolores Alvarez Lara, Matilde Alvarez Lara, Guadalupe García y hermano, María Vargas, Severa Medina, Marcos Sánchez, Ramona Riegas Pesquera, Concepción Gutiérrez, Soledad R. de Gutiérrez, Margarita Pérez, Secundino Galván, Altagracia Bravo, Ma. Concepción Bravo, Dolores Pérez V. de Aguilera, Adulfa Aguilera, Lorenza Aguilera, Ignacia M. A. de Paul, Josefina Muñoz, Juvencio Aguilera, A. Padilla Flores, Ambrosio González, Leopoldo Olavarrieta, Miguel Maña, M. González, S. Cerda, José M^a Vargas, Everardo Infante, Angel García, José Quesada, Eligio González, José Pérez, David Hernández, José Ramírez, J. Loreto Pérez, José Encarnación Alegre, Rosalío Hinojosa, Carlos Fáñez, Rafael Gasca, Alvaro Negrete, Gregorio González, León Cabrera, Francisca Araiza, Vicente Troncoso, J. Guadalupe Rodríguez, Cirilo Pacheco, Antonio Guzmán, Jesús Rodríguez, Francisco de P. Fonseca, M^a Inés I. de Fonseca, Francisca Ruiz, M^a Loreto

Franco, José J. Caballero, Juan Cerda, Agustín Rivera, María A. de González, F. González A., Luisa A. de Fernández, Josefa Fernández, Luis Fernández, Adelaida M. de Fernández, Severiano Morado, Isabel F. de Rivera, Josefina Rivera, Guadalupe Rivera, Lic. y Escribano Jesús Fernández, Luisa González, Concepción P. Gayón V. de González, Margarita del Río, Dolores C. Vda. de Martínez, Natalia Morado, Julia Torres, Antonio Galván, M^a Dolores B. de Galván, María C. Troncoso, Joaquín M. del Campo, Zenaida González, Justina González, Cleofás G. Vda. de González, Profesor Regino Arredondo, J. E. Vega, Vicente Arredondo, Jenaro Farías, Manuel Lomelín, Anastasio Montes, F. Olavarrieta, Guadalupe Durán, Catalina del Río, María Araiza, Jovita Chagoya, M^a Carmen Ornelas, Vicenta Estrada, Wilfrida Troncoso, María Chagoyán, María Caballero, Francisca Caballero, María Lugo, Ma. Luisa Araujo, Agustina Rocha, María Domínguez, Josefina M. del Campo, Herminia Sánchez, Ma. Mercedes García, Ma. Dolores Chagoyán, Isabel Oivera, Ma. de Jesús Ramírez, Emilia Alvarez, Esther Villaseñor, Virginia Antillón, Andrea Arredondo, Candelaria Lugo, Ma. de J. Castilla, Rafaela Pacheco, María Villa, Angela Echeveste, Sóstenes Martínez, Cruz Gutiérrez, G. Aguirre, Jesús Rodríguez, Crescencio Torres, Vicente Huerta, Elvira López, Julia García, Virginia Vega, María Domenzain, José I. Chávez, Isidoro Chávez, Ignacia Montes de Oca de Chávez, Gabriela Chávez, Ma. Concepción Pantoja, Guadalupe Pantoja, E. Pesquera, Isidro E. Chávez, Francisco Fonseca, Atalo Pérez, J. Salomé Juárez, L. Rivera hijo, Juan Núñez, Francisco Chagoya, Inocencio Chagoya, R. Quintero, Vicente Medina, Bruno Pérez, Ma. del Carmen Uribe, Josefa Uribe, Manuel Uribe, Ma. Soledad Jiménez, Francisco Díaz, Ignacio Romero, Encarnación Bravo V. de Cos, D. Manrique, C. Navia, J. A. Cortés, Ma. Guadalupe Cortés, Romana Cortés, Ma. de la Luz B. de Cortés, M. del Carpio, Felipa Vázquez, Gabina Santa Cruz, Francisca B. Vda. de Ibarra, Bartolo García, Lorenzo F. Velázquez, Evencia Echeverría, Wilfrida B. Vda. de Alvarez, S. Velázquez, G. Caballero, M. Patrach, María R. Díaz, Ma. Luisa Díaz, Margarita G. Vda. de Barajas, María R. B. Vda. de Galván, Braulio Barajas, Ma. Irene Blancarte, Natividad Maldonado, Nabor Torres, Francisca y Alejandra Torres, Eufemia Maldonado, Ana Navarro, Marcos Castañeda, Nicolás Castañeda, Casimira Castañeda, Virginia Rodríguez, Dolores Ramírez Nazario Ramírez, Lugarda Rodríguez, Guadalupe Pacheco, Micaela Mendoza, Gabriel Huerta, Jacinto Belis, Eutimía Felipa, y María Belis, Liborio Pacheco, Porfiria Gasca, Inés Rodríguez, Tranquilina Castañeda, Cayetana Gasca, Cruz Gasca, Antonia Gasca, Fermín Gasca, Francisco Rodríguez, Ricardo Rodríguez, Dolores Huerta, Lauro Atilano, María, Cayetana, Emilio y Benito Rodríguez, Victoriana Maldonado, Rosa Hernández, Guadalupe Aranjó, María Araujo, Carmen Araujo, Pedro Araujo, Martina Anguiano, Juana Anguiano, Tomasa Hidalgo, Melquíes Mendoza, José Anguiano, Marciana Huerta, Josefa Huerta, Cristina Gutiérrez, Adelaida Araujo

jo, Loreto Franco, Jesús Villaseñor, Cirila Atilano, Albino Huerta, Germán Huerta, Gertrudis Pedroza, Josefina Huerta, Antonia Huerta, Higinio Barrientos, Jesús Barrientos, Josefina Barrientos, Eutimio Sánchez, Ignacio Huerta, Manuel Huerta, Francisco Huerta, María de la Luz Malanche, Virginia Antillón, Virginia Snur, Flora Snur, María de Jesús Buzo, Carmen Buzo, Adelaida Flores, Andrés Quillares, Canuta Contreras, Luciana Ramos, Adolfo Almaguer, Ignacio Santibáñez, Gregorio Gasca, Epitacio Gasca, Dionisio Santibáñez, Reyes Ortega, Jesús Almaguer, Francisca Rufz, Dolores Almaguer, Isabel Galván, José Almaguer, Gregoria Ramos, Lorenza Ramos, Benito Maldonado, Elisa Snur de Escamilla, Elena Ajo, Francisca Contreras, Rosa Ajo, Andrea Arredondo, Nestor Zamarripa, Guadalupe Zamarripa, Efrén Araujo, Amalia Zamarripa, Carlota Flores, María Flores, Soledad Rodríguez, Santos García, José García, Apolinaria García, Isidra Maldonado, Cecilia Maldonado, Francisco Navarro, Petra Navarro, Luise Marie Auger, Madeleine, Eugenie Gérard, Paul Seraphine Larmier, Térèse Marie Leclerc, Claire Eugenie Vincent, Francois Xavier Midy, Inocencia Paz, Jeanne Madeleine Tracol, Nieves Torres, Josefina Rivera, Loreto Rivera, Gabriela Chávez, Catalina Giroud, María Soledad Velázquez, Esther Bailleres, María Bailleres, Dolores González, Concepción Alvarez, Dolores Romero, Esperanza Romero, Margarita Leycegui, María Leycegui, Irene Galván, Guadalupe Rivera, Trinidad Ponzio, Apolonia Galván, Elena Bailleres, Carmen García, Micaela Sánchez, Isabel González, María Ponce, Carmen Castelazo, Jesús Rivera, Dolores Paul, Guadalupe Farías, Catalina Vargas, Rosario Ibarguengoitia, Débora Cos, Ignacia Chávez, Manuela Hinojosa, Teresa Llerena, Soledad Malacara, Jesús Silva, Juana Romero, Clara Navarro, Clara Santa Ana, Cruz Hernández, Prisca López, Amparo Heredia, Ana María Blancarte, Teresa García, Josefina Barrientos, Zenobia Landín, Guadalupe Rodríguez, María García, M. Asunción Rodríguez, María Aguilar, María Ponce, Juana Ponce, Apolinaria Palacic, Rosa Hornelas, Brígida Barroso, Alberta Almaguer, Luisa Torres, Guadalupe Isaías, María Solís, Soledad Chayeres, Clotilde Cabrera, Jerónima Ramírez, Francisca Heredia, Loreto Malacara, Refugio Farías, Remedios Chávez, Soledad Soria, María Pérez, María Gómez, Isidra Juárez, Teodora Sánchez, Vicenta Rivas, ToHasa Calderón, Natividad Ramos, Felisa Cerrato, Leonarda Rodríguez, Rosa Rodríguez, Petra Quillares, Eulalia Gutiérrez, Basilia López, Antonia López, Paulina Risama, Virginia Cesares, Guadalupe Romero, Loreto Hernández, Martina Estrada, Juana Rodríguez, María Araujo, Filomena Cuéllar, Josefina Rivas, Felipe Rodríguez, Romana Torres, Dolores Ramírez, Petra Torres, Martina Juárez, Luisa Caudillo, Gregoria Lemos, Concepción Rocha, Guadalupe Romero, Loreto Montes, Mariano Durán, Claudio Delgado, Paula Estrada, Librada Pérez, Felisa Avila, Amada Rodríguez, Victoria Rodríguez, Cayetana Castillo, Irene Fernández, Petra Rangel, Antonia Landín, Juana Silva, Juana Alvarez, Anastasia Marmolejo, Genoveva Navarro, Micaela Miranda, Nicolasa Miranda,

Florencia Reis, Gertrudis Reis, Soledad López, Juana Aguilera, Guadalupe Vallejo, Jesús Vallejo, María Pérez, Lucía Pérez, Jesús Morales, Dominga Troncoso, Juana Rodríguez, Antonia Briseño, Bernarda Navarro, Tiburcia Caudillo, Gregoria Mora, Micaela Vargas, Jacoba Mendoza, Agapita Núñez, Isidra Urquieta, Carmen Martínez, Jesús Quijas, Jesús Gómez, Trinidad Pa-tián, Eustasia Hernández, Tomasa Hernández, Juana Hernández, Francisca Aguilar, María Ramírez, Basilia Cisneros, Amparo Heredia, Loreto González, Faustina Durán, Soledad Durán, María Guerrero, Ursula Guzmán, Porfiria Guzmán, Benigna Guzmán, Manuela Briceño, Dominga López, Mariana Martínez, Fortunata Guerrero, Petra Rodríguez, Francisca Velázquez, Isabel Araujo, Eduwigis Pérez, Juana Pérez, Francisca Mata, Dorotea Alvarado, Guadalupe Luna, Ursula Ortega, Tomasa Ramírez, Isidora Quintana, Cleofás Ramírez, Silveria Hernández, Juana López, Atanasia Quintero, Petra Vázquez, Martina Hernández, Asunción Quijas, Guadalupe Galván, Dolores Pérez, Apolinaria Palacios, Soledad Rodríguez, Luciana Aguirre, María Solís, Josefina Barajas, Teodora Méndez, Cecilia Méndez, María Malacara, Modesta Malacara, Juana Granados, Cruz Alvarez, Luz García, Ignacia Chávez, Juvenia Hernández, Cruz Romero, Agustina Espinosa, Josefina Torres, María Hernández, Altigracia Torres, Refugio Lugo, Amparo Lugo, Juana Alvarez, Gabriela Ochoa, Guadalupe Ochoa, María Reis, Jesús Villaseñor, Norberta López, Angela Navarro, Remedios Juárez, Antonia Soto, Margarita Infante, Josefa Morales, Clara Luna, Agapita Ballales, Carmen Reis, Fernanda Velázquez, María Quiroz, Guadalupe Acosta, Julia Velázquez, Teresa Venegas, Gabina Ortiz, Feliciano Quintero, Evarista Ordaz, Elena Flores, Cecilia Trejo, Modesta Rodríguez, Altigracia Vera, Cayetana Estrada, María Pérez, Ventura Pérez, Francisca Pérez, Petra Pérez, Remedios Reis, Loreto Landín, Antonia Salcedo, Encarnación Guerrero, Luz Romero, Eufemia Maldonado, Ignacia Vargas, Luz Soto, Cecilia Cuéllar, Teodora Valadez, Petra Velázquez, Coleta Quiroz, Bonifacia Ramos, Justina Quiroz, Eusebia Juárez, Antonia Juárez, Apolonia Espinosa, María Vargas, Tiburcia Guerrero, Elena Pérez, Tomasa Soto, Elvira Soria, María Soria, Atanasia Ramírez, Agueda Castillo, Justina Muñoz, Isabel Muñoz, Carlota Flores, Gregoria Ramírez, Ramona Araujo, Tomasa Rodríguez, Candelaria Cuéllar, Manuela Montoya, Ignacia Ramírez, Gregoria Núñez, Juana Domínguez, Ana María Calderón, Delfina López, Leonides Díaz, Petra Ramírez, María Calderón, Sabina Caudillo, Dolores Padilla, Cayetana Ramírez, Felicitas Calderón, Aurelia Vargas, Carmen Godines, Faustina Farías, Jesús Rocha, María Martínez, María Bravo, Paula Alvarado, Teresa Biera.

COLEGIO DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS.

Director: José N. Martínez, Profesores: Simón Martínez y Donaciano Bravo, Alumnos: Pedro M. del Campo, José M. Ramírez, Francisco Huerta, José E. Mares, Luis García, Horacio Villaseñor, Manuel Alvarez, Jesús Fonseca, Alfre-

do Macías, Eduardo Chávez, Manuel Vázquez, Lucio Amézquita, José A Leycegui, Antonio Martínez, Manuel García, Esteban Aguilar, Manuel Romero, Arturo Castro, Aurelio Muñoz Bartolo Antillón, O. Conradi, R. Taboada, J. Loreto Mares, Antonio Cuéllar, José Zaragoza, Juan Muñoz, Salvador Martínez, Bonifacio Leizegui, J. Trinidad Marín, Rafael Avila, Manuel Martínez, Salvador M. del Campo, Jesús Ramírez, Francisco Soria, Francisco Fonseca, Jesús Martínez, Alberto Bailleres.

DE GUANAJUATO.

Párroco: Jesús Ramírez y Aguilar, Pbro.: Fr. Miguel M. Romero, José Ibars C. M. F., Miguel Castellón, Domingo Sarategui Palacios, C. M. F., Lázaro Pagonabarraga, C. M. F., Antonio Biótegui, Joaquín Cordero, Mars. V. Salas, Bárbaro Saavedra, Fr. Dámaso G. Avalos, O. M., Ignacio Díaz de León, José Santos González, José de la Luz Torres, Ramón Bernal, Sebastián M. Galdeano.

Ignacio Rivera, Concepción O. de Gaytán, Luis G. Aguilar jr., Manuel H. Gutiérrez, Lic. S. I. Reynoso, Guadalupe Téllez de Reynoso, Paz Reynoso, Angela Reynoso, Guadalupe O. de Chico, J. Chico, Francisca R. de Goerne, E. Goerne, Cesárea Murillo, Celsa Olmos, I. Gaytán, G. A. Goerne, Lic. Antonio Alcocer, Angela Sombrerero, María Senteno, Esiquia Senteno, Tiburcio Senteno, María Hernández, Cipriana Hernández, Refugio Santa Cruz, Romualda Montero, Piedad Sánchez, Petra Flores, Cristina Antillón, Guadalupe García, Brígida Flores, María Flores, Bartolo Flores, Encarnación H. Vda. de Camarillo, Apolonia y Encarnación Camarillo, Francisca V. Camarillo, Beatriz González, Andrea Leal, Ma. de Jesús Fernández, Basilia Gómez, A. Galván é Hijos, Francisca V. de Galván, Rosalía Galván, Soledad Medina, Sofía Lazcano, Rosario Cataño, Domingo García de León, Josefa Cataño, Micaela Cataño, Dolores Camacho de Martínez, Isabel Camacho, Nicolasa Quesada, Alfonso Mejía, María Híjar, I. Rivera, Federico G. Gutiérrez, J. Martínez, L. J. Villagómez, Aurelia Toscano, Albina Corona, Quirina Azpeitia, Cleofás Jaime, Timotea Aguilar, Lina Gómez, María Gómez, Juana Ortega, Mariana López, Trinidad Martínez, Concepción Gaytán, Ana Vélez, Victoria López, María Cornejo, Tiburcia Gallaga, Concepción Santillana, Juana Rodríguez, Josefa Raya, Aurora Montoya, Porfiria Lima, Magdalena López, Perfecta Rodríguez, Ma. Concepción Luna, Jacoba Sánchez, Rafaela Manzano, Petra Pegguros, Virginia Luna, Juana Grijalva, Antonia Montiel, Luisa Ramírez, Agapita Echeveste, Natividad Soria, Teresa Arrona, Eduwigis Vallejo, Bruna Aguilar, Andrea Quesada, Trinidad Mendoza, Regina Granada, Teresa Gutiérrez, Petra Heredia, Antonia Sierra, Francisca Rangel, Felisa Gaspar, Esther Arizmendi, Refugio Rivera, Antonia Pastrano, Ma. Magdalena Delgado, Ma. Emiliana Salas, Jesús Santoyo, Magdalena Martínez, María Aguirre, María García, Ma. Guadalupe Rubio, Ana Muñoz, M. Dolores Luna, Gabriela Be-

tancourt, Encarnación Juárez, Gila Gutiérrez, Ma. Guadalupe Pérez, María García, Ma. de Jesús Castañeda, Pilar Mejía, Dolores Hernández, Estéfana Rangel, Gumersinda Martínez, María Heredia, María Herrera, Concepción García, Soledad Septién, Isaura Parada, Jesús Mendoza, Trinidad Mendoza, Cruz Segovia, Toribia Alvarado, Victoria Olivares, María Barteras, María Ramírez, Elena Bussey, Tomasa Rocha, Trinidad Aguilera, Pbro. José Jesús Bonilla, Mta. José Jesús Contreras, Ma. Dolores Reynoso, Fernanda G. de Márquez, María Márquez, Ma. Luisa Reynoso, Luisa H. Vda. de Reynoso, Manuela Mendoza, Luisa Sistos, Aleja López, Jesús López, Manuela Pérez, Petra Hernández, Bruna Aguilar, M. Trinidad Sierra, María Sierra, Andrea Barba, Feliciano Hernández, Francisca Rangel, Librada Barba, José Rangel, Alberto Rangel, Nicolasa Delgado, M. Dolores Ibarguengoitia, Isabel Bravo, Lidia Ortega, Jesús Ortega, Cayetana Orúz, Anastasia Caudillo, Florentina Pineda, Elena Ojeda, Micaela Ojeda, Margarita Ojeda, Gumesinda Saucedo, Soledad Gutiérrez, Bernarda Morales, Ma. Luisa I. V. de Carrillo, Ana Rangel, María Ibarguengoitia, Juana Rangel, Julia Moreno, Magdalena Vallejo, Rosa García, M. F. Bustamante, M. Aguilar, M. Bustamante hijo, Sotero García, Luisa Chico de Alatorre, María Alatorre, Antonia L. de Carrillo, María Carrillo Lizardi, Antonia Reyes, Refugio Reyes, Faustino Freire, Sofía Freire, María Ajuria, Felisa Barrientos, Carmen Vallejo, Cipriano Vallejo, Pedro M. Ibarguengoitia, A. Manrique, Fructuoso Camarena, Manuel Luna, Genaro Lomelín Carmen Alatorre, Angel E. Torres, G. Barba, Francisca A. Martínez, Jesús M. Baranda, Ignacio Reyes, Mariana Hernández, María Gaytán, Virginia Gaytán, Francisca Oviedo, Ana Cuevas, Dolores Cuevas, Tomasa Cuevas, Tiburcia López, Albina Muñoz, Concepción Camarillo, Luisa Robles, Carmen Enrite, Luisa Enrite, Eloísa Medina, Josefina Aranda, María Teresa Ahedo, Concepción O. de Gaytán, Blas R. Hinojosa.

Las personas cuyos nombres siguen á continuación, hicieron devota peregrinación á la Iglesia Parroquial de Guanajuato para desagraviar con ella á la Virgen Stma. por la ofensa que le infirió "El Heraldo."

Señoritas: Francisca Madrid, Otilia y Magdalena Andrade, María Híjar, Sritas. Acevedo, Loreto Niños María Madrid y Señoritas Carrasco, Dolores Obregón, Sritas. Parres, Jesús Fernández, Sritas. Orozco, Concepción Mena, Soledad Septién, Sritas. Gómez, Sritas. Robles, Sritas. Téllez. Señoras: Guadalupe V. de Urrutia, Luisa M. Vda. de Rubio é hija, Virginia M. Vda. de Malacara, Natalia A. Vda. de Aranda é hijas, Luz C. de Obregón, Concepción R. de Reynoso, Otilia y Magdalena Andrade, Luisa H. Vda. de Reynoso é hijas, Margarita P. Vda. de Echeverría é hijas, María Híjar, Matilde G. de Leal y hermana, Enriqueta R. de Herrera, Aurora M. de Solórzano, Guadalupe T. de Reynoso é hijas, Matilde D. de Morales é hijas, Luz R. de Fernández, Ignacia G. Vda. de Chico é hija, Carlota A. de Obregón é hija, Refugio F. de Delgado y sobrina, Luisa Ch. Vda. do Alatorre é hijas, Ana del Moral

Vda. de Anaya, María A. de Alcocer, Clementina P. de Glenie, Guadalupe O. de Chico, Elena P. de Chico, Martiniana Orozco, Antonia G. de Ezcurdia, Elena C. de Antillón é hijas, Rosario Ch. de Gómez é hija, Piedad G. de Goerne, María P. de Marmolejo, María K. Vda. de Obregón é hijas, Jesús L. de Guerrero y sobrinas, Dolores A. de Chico, Sofía C. de Rubio é hijas, Aurora Ibarguengoitia Vda. de Pesquera, Guadalupe P. de Gómez, Francisca R. Vda. de Goerne y sobrina, María del Moral de Patiño y hermana, María de Silva de Rojas, Soledad M. de Lemus, María P. de Morales, Carmen S. de Villaseñor é hijas, María T. de Obregón é hijos, María R. de Goerne, Emilia G. de Bustamante, Luz V. de Silva é hijas, Francisca G. de Chico, Guadalupe P. Robles, Antonia del Moral, María B. Rarta de Rocha é hijas, María G. de Fernández, Cristina P. de Galván, Ana B. de Glenie, Dolores A. de Parkman, Teresa O. de Reynoso, Soledad Becerra é hija, Elena de la Fuente de Cué, Amalia A. de Obregón, Juana Villa, Trinidad Pesquera, Elena Roda de Silva, Francisca U. Vda. de Chico, Luz I. de Aguirre é hija, Sritas. Lidia y Otilia Malo, Paula Rocha Cataño, E. Gaona, Clara R. de Osbakz.

DE S. MIGUEL DE ALLENDE.

Por el Sr. Cura D. José López, Pbro. Francisco Valadez, Pbro. del Oratorio José M^a Correa, Pbro. Doroteo Valderas, Luciano Villegas, Felipe López, Agustín Govea, Francisco Hernández, José M. Mejía, Julián Luna. Sub. Enrique Larrea.

Pedro Sánchez, Manuel Soria, Gregorio Hernández, Máximo Arias, José M^a Herrera, Pbro. Cipriano Solís, Luz Tapia, Francisco Zorrilla, Anastasio Moreno, Jesús Guerrero, Oihón Peña, Ausencio B. Cárdenas V. Luis Mendoza, Guillermo Velázquez, Ignacio Hernández, Jesús Sandi, Antonio Herrera, Francisco Sánchez, Epitacio Muñoz, Santos Yáñez, Patricia Ruíz, Francisco Torres Sches., Evodio Zárate, José García Sánchez, Celerina D Cabrera Refugio C. V. de Soto, M. Guadalupe Vega, Manuela R. de Baquedano, Eulalia Baquedano, P. J. Lámbarrí, Joaquín Bautlo, Benjamín Vidargas, Santiago Bautista, Juan Espinosa, Miguel Vidargas, Antonio Morales, José M. Vega, Aureliano Martínez, Domingo Luna, Luis Galván, Alfonso Olivares, Desiderio Hernández, Guadalupe Gallegos, Miguel Velarde, Victoriana F. V. de Caballero, M. Velázquez HJ. Francisco Lazo, Desiderio Rodríguez, Macario Ramírez, Benito Castillo, Tomás Araiza, Jacoba Torres de Araiza, Narciso Álvarez, M. F. Amador, Trinidad Chaparro, Hilario Ramírez, Dolores Malo, Mercedes Malo, María Malo, Guadalupe malo, Carmen G. V. de González, Aurora G. de Gil, María C. López, ma. Esther González, Mariana A. V. de L., Trinidad Licea, Micaela Uribe, Tiburcio Castillo é hijos, magdaleno Ramírez, ma. Inés Aguirre, Luz Valdorno, Cristobal Rodríguez, ma. Rugela González, Patricia Rodríguez, Lauro R. González, Pudenciano R. Zamora, Zenón Cuéllar, Eufemio Sierra.

Martín Bustamante, Refugio Guerrero, Santos Rodríguez, J. Jesús Bustamante, Antonio Rangel, Juan Vázquez, Antonio I. Guerrero, Alberto Montes, Adolfo Delgadillo, Nicolás Flores, J. Inés Conejo, José Ma. Villanueva, Pantaleón Rodríguez, Ma. Concepción H de Tovar, Zeferino Gutiérrez, María Gutiérrez Soledad Gutiérrez, Clemente Ramírez, Francisca Silva, Onofre Briones, C. Yáñez, Donaciano Ibarra, Pedro Cerralelanco, Félix Luna, Higinio Aguirre, Juan C. Martínez, Luis Arredondo, Daniel Tovar García, Ma. Soledad Tovar, Ma. Concepción Tovar, J. Benito Tovar, Adolfo Serrato, Marcos Cuello, A. Correa, Julio Gómez, Genaro Rodríguez, Rosa Villafranco, Francisca O. de Ibarra, B. Euedina Ortiz, Agapito Villasana, María Ibarra, Antonia Villasana, Mercedes Ibarra, Felipa Villasana, Carmen Jaime, Plácida Villasana, Micaela Flores, María C de Carrillo, José Villegas Francisco Vázquez, José Rodríguez, Ignacio Cruz, Rosa Larrea, Dolores C. de Sautto, Elena Sautto, Mariana Sautto, Guadalupe S. de Licea, Florentino Rayas, Jesús Uribe, Jesús García Villegas, Miguel López Arteaga, Vicente Pérez Alamilla, Refugio Miranda, Miguel Campos, Miguel Olallo, María S. Larrea, Francisco Sautto Agr., Ignacio Pérez, Andres Gómez, María S. de García, Juana Sierra, Dionisio García, Francisca Vargas, Francisco García de L., Miguel Méndez, Julia Ruiz, José Ma. Araiza, José de la Luz Sierra, Concepción Sierra, Lorenzo Sánchez, Alberto González, Francisco Muñoz, Hipólita V. de Acosta, Paulina Vázquez, Manuel Méndez, Luz Sierra de M. Serapia Sierra, Refugio Cordero, Gabriela Arroyo, Vicente Sierra, Alejandro Caballero jr., Dolores Caballero, Josefa Miranda de Caballero, José M. Muñoz, Demetrio Gutiérrez, Maximiano Delgadillo, Erasmo Luna, Antonio Murillo, Jesús Esparza, Jacob Domínguez, Concepción Acosta de Mansilla, José María Alvarez, Lic. José Hernández de la Garza, N. A. de Moreleón, J. R. Aguilar, Pedro A. Salazar, Francisca Chávez, María S. Vda. de Soto, Celsa Jaimes, Encarnación Jaimes, María Sautto, Guadalupe Soto, Guadalupe Bárcenas, Luz Bárcenas, Refugio Sautto, Refugio S. de Hernández, J. Luis de Sautto, José Martínez, Teófilo Arias, Mercedes S. Vda. de Sautto, María Vázquez, Herminia Vázquez, Ma. Dolores Vázquez, Filomena Morales, Soledad Diez de Sollano, Francisco Diez de Sollano, Francisco Diez de Sollano hijo, María Diez de Sollano, Carmen L. de Diez de Sollano, Guadalupe Diez de Sollano, José Ma. de Jesús Diez de Sollano, M. Villaseñor, María G. de Villaseñor, Toribia Valdés V. de Villaseñor, Altagracia Villaseñor, Arnulfo Villaseñor, Julio Villaseñor, Francisco Caballero, Darío Caballero, José Cásarez, Joaquín Vázquez, Jesús Monroy, Marcelino Rendón, José Acosta, J. Córdoba, Nicolás Medina, Felipe Domínguez, Juana T. de Larrea, Rosario S. de Sautto, J. Jesús Sautto, Luis Valderas, Antonio Murillo de García, A. V. Urquizar, Francisco Arteaga Liboria Hernández, Marcos Correa, Felipe Ortiz, Porfirio Valderas, Otilio Valderas, Abundio Valderas Chávez, Ma. Inés Quesada, Ma. Luz Quesada, Ma. Concepción Quesada, Rafael Hernández, Estanislao Hernández, Feliciano Moreno, Toribio Sánchez, Cristobal Me-

dina, A. García Prieto, Manuel Chávez, José Gil Lámbarri, Octaviano Hernández, Felipe Gómez, Alfonso Velázquez, Miguel Villalobos, Fernando Gómez, Alejandro F. Velázquez, J. Trinidad Hernández, J. Pedro Hernández, Mercedes Martínez, Eustaquio Hernández, Francisco Espinosa, María S. de García, Macedonio Pichardo, Perfecta Valádez, Jesús Espinosa, Tomasa Veládez, José Hernández, Dolores V. Vda. de la Vega, Altagracia Velázquez, Carmen Velázquez, Ma. Concepción Velázquez, J. V. Vargas, R. Jiménez, Mariano Ibarra, M. O. J. Vargas, Z. Ramírez, J. V. y Vargas, B. González, I. Caballero, S. V. Larrea, Tomás Caballero, Juan Hernández Macías, Darío M. Delgado, Genovevo Nava, Jesús R. González, Pedro Gutiérrez, Jesús Hernández, María Ana Lámbarri de Malo, Domitila Velázquez Vda. de Aguilar, Dolores R. de Vázquez, Eduwigis Gómez, Soledad Ruiz, Carmen de la S. V. de Aguilar, Natalia Hernández, Ma. Jesús Hernández, Soledad O. de Redondo, Carmen Aguilar, Mariana Sautto, María Redondo, Ma. de Jesús Castrillón Vda. de Cadena, Luz Aguilar y Sola, Ana Malo Lámbarri, Dolores Vázquez, Guadalupe Vázquez, Natalia Zamora, Dolores S. Vda. de Malo, Josefina Vázquez, Luz Vázquez, Amparo Fuentes, Trinidad Ordaz, Ma. M. Padilla, Elisa Macías, Francisca C. de Zavala, Benigna Vela, Soledad Nieto, Máxima Macías, Petronila Soto, Teresa Macías, Antonio Macías, Angela Macías, Mr. de la Concepción Ruiz, M. de la Luz Macías, Manuel Macías, Francisca Soto, Angela Zamarripa, Pantaleona Hernández, Soledad Rincón, Asunción Ramírez, Bonifacia Ramírez, Eugenia Saavedra, Juan Ramírez, Jesús Llamas, Dolores Ramírez, Trinidad Llamas, M. de Jesús Ramos, Juana Cárdenas, Tefesa Escamilla, Angela González, Francisca Vela, Andrea Vela, Paula Vela, Juana Martínez, Celsa Olvera, Romana Prado, María Rodríguez, Miguel Urteaga, Bartolo García, Dolores Revilla Vda. de Carrillo, Luz G. de Carrillo, María Revilla, Antonia de Revilla de G. Raquel U. de Hernández, Marcos Ramírez, Concepción Sánchez, Julia Ramírez, Concepción A. de Dobarganes, Francisco Arias, Andrea Huerta, Clemente Sánchez R., Julio Nube, Juan Bustamante, Concepción Luna, Crescencio Rodríguez, J. Cabrera, Bisgido Araiza, José Puello, Francisco Correa, Prisciliano Martínez, Jesús Barrios, Buenaventura Hernández, Isaac Bustamante, Romualdo Hernández, M. de los Dolores N., María Pilar Nava, Jesús Villegas, Salomé Villegas, Jesús Barbosa, M. de Jesús Rodríguez, Benita H. de Rodríguez, José Ma. Correa, Bernardina Silva, Luz R. de Correa, M. de la Luz López, Ma. de los Dolores Correa, Consuelo Z. de Malo, Miguel Correa E. López, Soledad Correa, Manuel Ibarra, Francisco J. González, Concepción Licéaga V. de Castilblanquí, María Castilblanquí, Petra Melgar Vda. de Luna, María León de Luna, Francisco de P. Lámbarri Malo, Elena C. de Lámbarri, Carmen Lámbarri, por Guadalupe Lámbarri de García Prieto, Francisco de P. Lámbarri Malo, Elena Lámbarri Cadena, Antonia mendoza, Dolores C. de Sautto, Elena Sautto, Ignacio Lámbarri malo.

.....

DE DOLORES HIDALGO.

Juan Mariano López, Cura encargado; Pbro. Juan Granados, J. Margarito Carrillo, Frumencio Muñoz, Miguel Estrada, Benito Gutiérrez, Albino Juárez, Jesús García Butanda, Higinio Pérez.

Cayetano Ríos, José Trinidad Ríos, Juan Carrillo, Francisco Velázquez Hernández, E. Moctezuma, J. Bárcenas, Genaro Moreno, Donato Ramírez, Francisco de P. Luna, Luis Zárate, José Gutiérrez, Heliodoro Acosta, Ildelfonso Arredondo, E. Carrillo, J. Concepción Carrillo, Francisco J. Velázquez, Miguel Vaca, m. M^a Jiménez, Ignacio Moctezuma, Ruperto Vázquez, Jesús M. Aguilar, J. Luis Aguilar, Jesús Hernández, José D. Lapi, José Aniceto Ríos, Lius L. Guerrero, Merced Bueno, Refugio Amador, Quintín López V. Luis Zárate, Julián Castro, Apolinar L. Enríquez, Ismael García Marmolejo, L. R. Gómez, Luciano Molina, Abraham Villegas, Julián Henández, Loreto Sotelo, Matías Juárez, J. I. Olenzana, Eulalio Casillas, R. Luna, A. García, Miguel Enríquez, C. Martínez, Antonio Sandoval, Jesús Espinosa, A. González jr. J. C. Casillas, Manuel Alva, Rosendo Pérez Federico R. Torres, Perfecto Solís, Margarito Abundis, Luis Patlán, José Sánchez, G. Obregón, Agustín Chalico, Miguel A. Casillas, F. Casillas, L. G. Rodríguez, J. Matilde Carrillo, José Patlán Luis G. González, F. Ramírez, Teodoro Godines.

De C. González (S. Felipe)

Cura Párroco; Antonio Morales, Pbro. Luis W. Morales, Catarino García, Gilberto Lozano, Roberto Ríos, Paulino Figueroa, Andrés Gutiérrez, José M. Juárez, Juan C. Pérez.

Lic. J. Sánchez, Jesús Pérez Gómez, Fabián Espinosa, Teodoro S. Ordaz, Eduardo N. Moncada, Jesús Palomares, Juan Palomares González, Crescencio C. García, Francisco Benavente, Miguel Campuzano, Dr. Pedro Laredo, R. Anguiano, Estanislao Pabanos, Anastasio Ríos, A. M. Miranda, Juan Sánchez Murillo, Mónico Romero, Pablo R. Saavedra, Margarito Mata, Francisco Ordaz, Julián Torres, José Luz Palomares, Federico Velázquez, Manuel Martínez, Severiano Sánchez, Porfirio Ibarra, J. Jesús Cruz, Juan Ozmun, Catarino González, Erasto Ordaz, Concepción Rocha, Salvador Rocha, Rodrigo González, Antonio Velázquez, Juan González, Dionisio Bernal, G. Contreras, Juan Hernández, Miguel Laredo, J. Nieves Rodríguez, Miguel M. Hernández, I. Martínez, Ramón López, Mónico Rangel, J. Cruz Márquez, Pedro Martínez, J. Guadalupe Bravo, Vicente Ibarra, Pedro Molina, José Ma. Almaguer, Jesús V. González, Celestina E. Vda. de Buchelli, Elena Buchelli, Avelina Espinosa, Leonila Espinosa, Ma. Sara López, Francisca Espinosa, Catalina Guzmán, Rita Espinosa, Sofía C. de Soto, Rita Puente Vda. de Espinosa, Simona M. de

Hernández, Clara Silva, Salomé Silva, Eustolia F. de Sánchez, Encarnación Rivera, Rafaela Espinosa, Ma. Engracia L. de Romero, Manuela Romero, Concepción Romero, Dolores Romero Carolina M. de Romero, Ma. Dolores Hernández, V. de E., Ma. del Refugio H. Puente, Rafaela Puente, Elena H. Garibay, Amalia Espinosa, Margarita Hernández, Enequina C. de H. Benavente, Albina Benavente, Refugio Jaime Vda. de Camarena, Enequina Hernández Espinosa, Silveria Salazar, Ma. Trinidad Salazar, Ma. Filomena Salazar, Ma. Luisa Ibarra, Ma. Felipa Alderete, Agapita M. de Manteca, Virginia Ramírez, Romualda Lira Vda. de R., María Ortega de Ramírez, Micaela Luna y Cataño, Ma. Pantaleona López, Ma. de la Luz López, María López, Pantaleona R. de López, Ma. Dolores López, Delfina L. de Loreda, Ma. Luisa Loreda, Ma. Guadalupe Loreda, Otilia López de Espinosa, Margarita Espinosa, Rafaela Vázquez, Ma. Guadalupe Gutiérrez, Rosa Gutiérrez, Angela Solís, Angela Gutiérrez, Margarita García, Fructuosa Díaz de Benavente, Ma. Refugio Benavente, Luisa Benavente, Ma. del Refugio S. Guerrero, Manuela L. de Guerrero, Laura Guerrero, Ma. Rosario Guerrero, Ma. Belem Guerrero, Ma. de la Luz Velázquez, Ma. Luz S. de Velázquez, Paula A. V. de Miranda, Ma. Josefina Anguiano, Rosa V. Tejada de Anguiano, Natalia Gómez, María B. de Mejía, María L. Godines, Hermelinda M. Vda. de García, Angela Marín, Esther García, Ana Ma. Rivera, María Marín, Concepción H. de Murillo, Ma. Soledad Sánchez, Angelina Ortíz, María Sánchez, Sahara Ortíz, María del Refugio E. de Alvarez, Ma. Guadalupe E. de Valadez, Josefa Molina, Josefa Mayo, Micaela Rodríguez, Joaquina Rodríguez, Matilde Bernal, Soledad Bernal, Domitila Herrera, Ma. Teresa Olvera, Atanasia M. de Olvera, Hilaria V. de Pérez, A. del Refugio C. de Robles, Francisca Cárdenas, Anastasia Cárdenas, Avelina Aiza, Sahara Vázquez, Petra Aiza, Galación Aiza, María Julia Rico, Petra Escobedo, Elena Amaro, Ma. de la Luz Amaro, Ma. Jesús D. de L. de Velázquez, María V. de Contreras, Josefa P. Vda. de Velázquez, Ma. Socorro Velázquez, Ma. de Jesús Velázquez, Ma. Engracia Velázquez, Margarita Guzmán, Margarita Ordaz, Agustina González, María Sandoval, Ma. Isabel Balderas, Ma. V. Carmen A. Vda. de de Velázquez, Ma. Carmen Velázquez, Ma. del Refugio G. de Velázquez, Ma. Anastasia Centeno de Juárez, Ma. de la Luz Juárez, Ma. del Refugio Juárez, Ma. Manuela Alcazaz, Margarita García Higinia Castillo, Jesús J. Vda. de Torres, Micaela Espinosa, Petra Hernández, Isabel M. Vda. de Almeyda, Soledad Soto, Ma. de la Luz Soto, Cipriana Palomas, Ma. de Jesús Palomares, Romana Hernández, María Luna de Huerta, Florencia González, Antonia Castañeda, María Hernández, Lidia Castañeda, Petra Martínez, Domitila Martínez, Bibiana H. Vda. de Martínez, Lucía Soto Mayor de Puente, Joaquina Huerta, Ma. de la Luz Huerta, Petra Huerta, Ma. del Refugio C. Vda. de Olvera, Ma. de Jesús Ramos, Tomasa G. Vda. de Ibarra, Josefa Vázquez, Mercedes Capetillo, Brígida Olvera, Guadalupe Ibarra, Ma. Concepción Ibarra, Isabel Ibarra, Belén Cruz de Murillo, Balbina Murillo,

Juan I. Aguirre, Francisca Murillo, Delfina G. de Vera, Ma. de la Luz Vera, Ma. Concepción Vera, Natalia Guerrero, Antonia Aguilar, Jesús Chid de Salazar, Martina Andrade, María Castañeda de Campuzano, Ma. del Carmen Campuzano, Ma. de los Angeles Campuzano, Josefina Campuzano, Ma. del Refugio Campuzano, Ma. del Refugio Morales, Ma. Isabel Morales, Ana María Espinosa, Ma. Dolores Hernández, Ma. del Carmen Hernández, Dolores Silva, Delfina Hernández, María Anguiano, Soledad Anguiano, Romualda Anguiano, Marcelina Macías, Olimpia J. de Bernal, Herlinda M. de Camarillo, María Camarillo, María Salas, Luisa Salas, Teodosia Hernández, Jesús H. Vda. de Huerta, Filomena Salazar, María Cervantes, Anastasia Hernández Guadalupe D. Infante, Ana Ma. Torres, Ignacia Torres, Ignacia E. de Peña, María Inés E. de Ruiz, Valeriana G. de Benavente, Ma. de la Luz Aguirre, Ma. del Carmen Castañeda, Juana Velázquez, Manuela Gutiérrez, Luciana Zúñiga, Ma. Inés Castañeda, Cástula Negrete, Ma. de S. I. Velázquez, Macedonia C. Aguiñaga, Ma. Dolores P. de Aguirre, Ma. Jesús Sarmiento, Guadalupe B. Vda. de Murillo, Ma. de los Angeles Murillo, María Murillo, Blandina Murillo, Nabor Sandoval, María Concepción Sánchez, María Ortiz, María Isabel Ramírez, Carmen Pérez, Leonides Pérez, Velina Aguiñaga, Petra Pérez, Ma. Jesús Hernández, Marcelina Hernández de Pérez, Ma. Refugio Morales, Isabel Morales, Lidia Díaz de León, Ma. de los Dolores Juárez de Espinosa, Refugio Rodríguez, Refugio Rodríguez de Ortíz, Matilde Prado, Altagracia Espinosa, Luz Prado, Magdalena Espinosa, Camila Mares, Magdalena López, Paula O. de Juárez, Maclovía López, Fructuosa V. de Guzmán, Remigia Aguiñaga, Leonarda Mayo, Rosa Chagoya, Dolores V. de Guzmán, Dominga Sandoval, Ma. del Socorro Espinosa, María O. de Ordaz, Josefa P. de López de Nava, Manuela L. de Mata, Margarita Castañeda, María Sánchez, Fermína López, Blasa López, María Barrientos, Josefa Mayo, Mariana Mayo, Dolores Mayo, Ma. Jesús Díaz de León de V., Isabel Ibarra, Margarita C. V. de Guzmán, Juana Cejas, Eufrosia Hernández, Refugio Hernández, Francisca Cárdenas, Mercedes Herrera, Antonia Herrra, Victoriana Zúñiga, Belén Zúñiga, Lorenza Mejía, Margarita Castañeda, Brígida Sánchez, Margarita Meléndez, Petra Prado, Juana Huerta, Isabel Rangel, Jesús Huerta, Juana Velázquez, Jovita Huerta, Jesús Espinosa, Cenaida Huerta, Otilia Huerta, Apolonia Camacho, Jovita Saavedra, Filomena Huerta, Teodora Campos, María Martínez, Ma. Félix Huerta, Ma. Feliciano Castañeda, Antonia Velázquez Romo, Marcial Servín, Isabel Beltrán, Dolores Beltrán, Abundio Beltrán, Luis Andrade, Manuel Reina, Felipe Delgado, Florencia Reina, Jesús Gaspar, Avelino Espinosa, Aniceta Huerta, Paula Huerta, Narcisa Meléndez, Guadalupe Guzmán, Gabina Rodríguez, Crescencia Aguirre, Magdalena Vélez, Susana V. de Araiza, Julia Robles, Julia Arellano, Asunción Hurtado, Paula Servín, Ma. Refugio Rodríguez, Jerónima Romero, Justa Muñoz, Paula Guzmán, María Sánchez, Leopoldina Muñoz, Lucía Barreto, Mariana Alderete, Cecilia Delgado, María Espi-

nosa, Paula Pérez, Refugio Delgado, Mariana Ortiz, Domitila Balderas, Dolores Herrera, Dominga Pérez, Martina Velázquez, María Andrade, Cleofás Muñoz, Albino Rojas, Teodora Rodríguez, Rosa Servín, Joaquina Torres, Atilana Calvillo, Elena Sánchez, Ma. Guadalupe Castañeda, Margarita Rivera, Josefina O. de Velázquez, Macedonia Jaso, Antonia Robles, María Velázquez, Feliciano Hurtado, Ma. de la Luz Velázquez, Mariana Carranza, Carmen Trujillo, Concepción Hurtado, Micaela Sánchez, Dolores Ruiz, Amalia Velázquez, Manuela Espinosa, Dolores Servín, Píoquinta Zamarripa, Pomposa Uribe, Luz Ortíz, Justa Olvera, Tomasa Rodríguez, Petra Rojas, Guadalupe Hernández, Leandra Villegas, María Engracia Velázquez, Socorro Hernández, Macaria Espinosa, Socorro Velázquez, María Hernández, Josefa Puente, Ascensión Ordaz, Jesús Velázquez, Ma. Jesús M. de Sánchez, Carmen Velázquez, Martina García, Refugio Guzmán, Ma. Piedad García, Ma. del Carmen A. V. de Velázquez, María Velázquez Contreras, M. Dolores García, Juana Alvarez, Alberta Arellano, Ma. Isabel Ibarra, Petra Beltrán, Hilario Velázquez Romo, Espiridión Ordaz, Mateo Espinosa, Emigdio Rodríguez, Pedro Méndez, Pablo Picazo, Simón Pérez, Josefa Rodríguez, Ma. Concepción Ibarra, Petra Rodríguez, M^{te} Guadalupe Ibarra, María Sandoval, Guadalupe Beltrán, Virginia Gómez, Rosa Gómez, Tomasa Osollo, Alejandra Aguilar, Fructuosa Beltrán, Lucía Gómez, María Rodríguez, Pilar Salazar, Rafaela Rangel, Flora Beltrán, Indalecia Rodríguez, Victoria Guardado, Soledad Sánchez, Francisca Rojas, María Martínez, Ma. Refugio Gaspar, Romana G. Vda. de Suárez, Felipa Beltrán, Josefa Martínez, Paula Rodríguez, Julia Beltrán, Ma. Concepción Alonso, Celedonia D. de León, María Espinosa, Francisca Arellano, Ma. Raquel Alonso, Agustina González, Sahara Espinosa y Juárez, Ventura Alonso, Consuelo Díaz de León, Ma. de Jesús Espinosa y Juárez, Juana Díaz de León, Esther Espinosa, Sahara Díaz de León, Josefa Espinosa, Gumersinda Araiza, Ma. de la Luz Romero, Francisca Díaz de León, Josefa Pérez, Eustolia Quevedo, Vicenta Lomelín, Ma. del Refugio Aguiñaga, Guadalupe Guzmán, Catalina Aranda, Aurora Moreno, Natalia Guzmán, Ma. de la Luz D. de León, María C. de Campuzano, Ma. Carmen Campuzano, Ma. Dolores Manrique, Luisa Castañon, María Balderas, Ma. Guadalupe Balderas, Victoria Romero, Ma. Josefa Salas, María Ibarra, Mariana y Bárbara Ibarra, Candelaria Torres, Manuela Quevedo, Natalia Aguiñaga, Ana María Aguiñaga, María Romo, Elena Romo, Macedonia Gómez, Pomposa V. de Martínez, Merced Manriquez, Ma. Dolores Zozaya de Sánchez, Micaela Velázquez, María del Refugio Aguiñaga de Zamarripa, Lucía Pérez, Agustina Morales de Moncada, Regina Avalos, Severa Camacho, Eliodora G. de Romo, Ventura Galindo, María de Jesús Moncada, María Camacho, Ricarda Galindo, Sidronia Rodríguez, Josefa Moncada de Niño, Nicanor López, Ma. del Carmen Méndez, Isidora Camacho, Mercedes Moncada, Jesús Balleza, Paula Urista, Maagarita Romo, María M. Jáuregui, Clotilde Moncada, Luisa Oarás, María Concepción Pérez de Alvarez,

Severina Sánchez, Pudenciana Fiscal de Saavedra, Jesús Cervantes, Ma. Concepción H. Saavedra, María Pérez López, María Tomasa Alvarez Vda. de Pérez, María O. Vda. de Pérez, Ma. Guadalupe A. de Mena, Enedina S. López, Rafaela Pérez Alvarez, Soledad Pérez Alvarez, Dolores A. V. de López, Sofía Pérez Alvarez, Concepción Ordaz, Ma. Guadalupe Palomares, Ma. Rodríguez de Torres, Ma. de Jesús Palomares, Elena Torres, Teresa Herrera, Angela Espinosa, Jesús Delgado, Blandina S. de Espinosa, Luz Torres, Adela Espinosa, Juana Aguirre, Felipa Espinosa, Concepción Espinosa, Dolores Aguirre, Guadalupe Hernández, Bibiana Patiño, Teodora Hernández, Cesárea Castillo, Feliciano Olvera, Juana Ortíz, Eusebia Camacho, Pomposa Hernández, Estéfana Rodríguez, Elena Torres, Vita Hernández, Modesta González, Teodosia Velázquez Padilla, Micaela Castillo, Justina González, Julia Rivera, Refugio Rodríguez, Paz Suárez, Juana Sibrián, María Martínez, Carlota Torres, Matiana González, María Hernández, Leonarda A. de Amaro, Rafaela Rodríguez, Cleofás Monjarás, Librada Hernández, Eusebia Palacios, Dolores Rodríguez, Celedonia Rodríguez, Carmen Rodríguez, Rómula Rodríguez, Simona Gómez, Ma. Isabel Balderas, Benita Rivera, Concepción Calchado, Estéfana Palacio, Inés Pérez, Sabina Torres, Julia Andrade, Filomena Setalas, Gabina Salazar, Isabel Muñis, Ma. Encarnación Pérez, Sebastiana Pérez, Anastasia Pérez, Camila Pérez, Rosa Huerta, Cayetana Alonso, Romualda Bárcenas, Micaela Barroso, Timotea Huerta, Ma. Dolores H. de Molano, Catalina O. de Bárcena, Bartola Zavala, Feliciano García, Emerenciana Alonzo, Luisa Salazar.

DE IRAPUATO.

Párroco Antonio P. de Coria, Pbro. José García Chávez, Nicolás Martínez, Severo Martínez, Bardomiano Martínez, José Martínez, Aurelio Avila, Juan Rivera, Pedro Rodríguez, Gonzalo García, Severiano Frías, Macario Hernández, Andrés Torres, Ignacio Torres, Toribio Torres, Tiburcio Orteño, Margarito Ledesma, Macario Castillo, Benito Luna, Socorro Luna, J. Jesús Elizarrarás, Pablo Elizarrarás Quezada, Juan Rodríguez, Martín Ramírez, Luis Ramírez, Juan Juárez, Jorge Ramírez, Bruno García, Martín García, Andrés Elizarrarás, Román Castro, Juan Castro, Félix González, Feliciano Camacho, Pedro Rodríguez, Juan de D. Franco, José Castro, Francisco Arévalo, J. Jesús Fartida, Severo Sierra, Luis Mosqueda, Felipe López, Mariano Frías, Domingo Aguilera, José Betancourt, Pedro Pérez, Francisco Arias, Lucio Arias, J. Jesús Avila, Eduardo Cayetano Pérez, Antonio Arévalo, Ma. Asunción Martínez, Juliana García, Ma. Luz Luna, Ma. Ventura Vidález, Adela Ayala, Isabel Elizarrarás, Ma. Luz Elizarrarás, María Gutiérrez, Ma. Cruz Aguilar, Guadalupe A. de Aguilar, Juana Martínez, Camila Martínez, Santos Gutiérrez, Anastasia Martínez, Josefa Martínez, Silviana Gutiérrez, Pbro. Francisco D.

Pantoja, Pbro. m. Villalpando, Fr. Pedro m. Flores, Pbro. manuel de la Vega, J. Vargas, S. Vargas, A. R. Vargas, Bruno Hernández, Adelaida Jaramillo, macario Hernández, Paulino Hernández, Florencio García, Francisca Blanco, Carmen Reyes, Florencia Reyes, micaela Ortega, Vicenta Pulido, Cristino Ibarra, ma. Jesús Saucedá, Pedro C. Ibarra, Pbro. manuel Quintero, Tereso Gili, Pablo Vázquez, maría Anacleto, Pedro Contreras, modesto maldonado, A. Cendejas, J. Isabel Avila, Tomás García, Fausto Torres, Francisco Fajardo, Pbro. Hermenegildo Contreras, Jeremías Sicard, Alfredo Valfroy, F. Athenodoro, Pbro. Agustín de Belderráin, Vicente J. Rocha, manuel Sánchez, Alberto Sánchez, A. de J. Franco, A. de P. Aranda, T. G. Núñez, L. Barbosa, Pánfilo Aguilera, Juana Ortega y Estrada, Rosa Castro, J. Jesús macías, Refugio mosqueda, Rosa Valadez, Juana Negrete, Aurora Vallejo, Agustina Ayala, Concepción Negrete, Francisca G. Vda. de Valenzuela, Carmen Valenzuela, maría Luisa Valenzuela, Luis Valenzuela, Carmen Patiño, Fidencia Delgado, Ambrosia Delgado, Justa Fernández, miguel Almanza, Dolores V. de Almanza, Soledad Almanza, Francisca Almanza, mercedes Almanza, Porfiria Jaramillo, Feliciano Jaramillo, Leopoldo Iguíño, José Lara, maría Candelaria, Andrés Elizarrarás, Reyes Fernández, Francisco Ortega, margarita Alcocer, Josefina Valenzuela, Beatriz Uribe, Jesús medina, maría Betancourt, Elvira Velasco, maría Soledad Betancourt, Guadalupe Velasco, maría D. Alcocer, Clotilde Alcocer, matilde A. de Alcocer, Esther Camacho, Genoveva O. de Camacho, maría de la Luz Camacho, Esperanza Camacho, maría Teresa Camacho, ma. Francisca Aguilera, Refugio Ramírez, Guadalupe V. de Patiño, Elena Patiño, Concepción Rosales, Aurelia Arredondo, José Arredondo, Adrián Arredondo, Enrique Arredondo, maría Arredondo, Francisca Arredondo, maría Rocha, Refugio márquez, Ana maría Rocha, Soledad Hernández, Valente Rocha, Feliciano Pérez, Gregoria Rocha, Cenobia Rocha, José Rocha, Tiburcio Rocha, Juana I. de Aguilera, Salvador Aguilera, Elisa Rocha, Francisco Rodríguez, Francisca Basauri, maría Villanueva, matilde Ramírez, Juana morales, Gumersinda Ramírez, Gumersinda García, ma. Dolores G. Burol, Rebeca Cortés, ma. Gutiérrez Buzo, Alicia Patiño, ma. Guadalupe Gutiérrez, Aurora Cortés, manuela Díaz de López, ma. de Jesús Cortés, Soledad López, maría del Carmen Camacho, ma. Concepción Camacho, manuela de J. Galván, maría G. V. de del moral, Angela Cortés, Pascuala de J. García, Evaristo R. Cortés, José m. Cortés, Refugio A. de Castañeda, maría Dolores Rivera Nieto, magdalena Rivera Nieto, margarita Rivera Nieto, ma. Ursula Rivera Nieto, modesta Ríos V. de Banda, m. Jesús Hernández, Lucía Banda, Antonia Banda, Paula Barbosa, Ramón Banda, Francisco de P. Banda, Bernardo Solórzano, Rosario del moral, ma. Guadalupe del moral, Clara Vargas Galeana, m. Dolores Vargas Galeana, Concepción García, Epigmenia E. Cortés, Domingo Ibarra, Pedro martinez, Aurelio Alatorre, Estanislao, Ramírez, mariano Rosales, Felipe Val-

tierra, Felicitas Aguilera, M. Concepción Aguilera, Concepción C. de Aguilera, Refugio Aguilera, Ramona E. V. de Cosío, Agustina Cosío, María G. Cosío, María H. R. de Herrera, Ma. Inés Sánchez, Andrea C. de Rocha, Amalia C. de Alcántara, Ma. Concepción Martínez, Ma. Concepción Coria, Victoria Coria, Genoveva Guerrero, Francisca Guerrero, Ma. Concepción Durán, Ma. Guadalupe D. de Rocha, Julia Rocha, Rafaela de la Cueva, María Castañeda, Beatriz Cendejas, Josefina Cendejas, María Cendejas, Rosa Cendejas, Carmen Cendejas, Francisca Barbosa V. de Bravo, Clementina L. de López, Ma. Trinidad Vega, Gabino Chávez, Roberto Luna, Ramona Rodríguez, Juan Fragozo, María D. Coria, Concepción Coria, Rosalía Ramírez, Ireneo R. Hernández, Serapio Castañeda, Pío Castañeda, Isabel A. de Castañeda, Juana Castañeda A., Cenobia Linares, Eulalia Márquez, Francisco López Contreras, Pbro. Mariano Flores R., Félix Flores, Teódulo Negrete, Francisco Mogica Sánchez, María Mosqueda, Jesús Aguirre de H., Isabel G. de Torres, Delfino Castañeda, Eulalia G. de Castañeda, Inocencia Castañeda, Higinio Castañeda, María Fonseca, María Aguilera, Esther Flores, Santiago Corona, Ma. Juana Mosqueda, Ma. Teodora Saldaña, Ma. Concepción Saldaña, Ma. Tecilia López, Ma. Nicolasa López, M. Gutiérrez, Francisco Gutiérrez, Nabor Coria, Nicolás Hernández, Pedro Hernández, José Hernández, Francisco Hernández, A. Moro jr., Nicolás Ramírez, Manuel D. Sinart, J. López, F. M. Martínez, Ignacio Porres, A. M. Vargas, Pío F. Ruiz, J. Vázquez, M. Gallegos, S. Fernández, M. Espinosa, Emilio Ruiz, Arnulfo N. Machuca, Emigdio Chávez, Rogaciano Vega, Francisco Jaime, N. Gutiérrez, Mauricio Ramírez, Domingo Cueto, Miguel Calderón, Jesús Ma. Vázquez, Miguel Vázquez, Pbro. Ursulo Freire, Antonio Ramírez González, J. Piedad Torres, José G. Riqueme, M. Cendejas, J. Jesús Guerrero, Francisco Guerrero, Vidal Baltasar, Jesús Flores, Francisco Torres Moreno, Ricardo Torres Moreno, Alfonso Hernández, Francisco Irastroza G., P. C. Cervantes, Pedro Porrúa, Jesús Porrúa, José Ortiz, A. S. Montes, Vicente Machuca Negrete, José G. Solís, Rafael Durán Ruiz, J. Nieves Medina, Felisa García, Luis E. Garay, Felipe Muñoz, J. Soledad Ceballos, Ma. Francisca Aguilera de C., Ma. Ignacia Ceballos, Cecilio Ceballos, Isidora Rivera, Antonio Rivera, Maura Rivera, Refugio Ramírez, Gregoria Ramírez, Margarita Ramírez, Adela Ramírez, Prisciliano Ramírez, Refugio L. Ortega, Donaciano Bustos, Doroteo Pérez, Ma. Concepción Muñoz, Margarita Montes, Severiana Mosqueda, Jorge Ramírez, Refugio Galván, Crescenciana Torres, José Castro, Guadalupe González, Apolonio Rodríguez, Antonio López, Ma. Agapita Espinosa, Ma. Josefa Orozco, Ma. Trinidad Gutiérrez, Epigmenio Guzmán, Emeteria G. de Marín, Dolores Parada, Luz González, Ascensión Corona, Maximiano Rodríguez, Jerónimo Rodríguez, Gabriel Rodríguez, Ricardo Espinosa, Prudenciana Barajas, Miguel del Carmen, Librado Ibarra, Ascensión Ibarra, Andrea Ibarra, Rosa Castro, Jesús Macías, Concepción Negrete, Agustina Ayala, Justina Mata, Juana Ne-

grete, Rosa Valdés, Macedonia Salazar, Refugio Mosqueda, Pilar Gutiérrez, Lorenza Razo, Aurora Vallejo, Inés Gutiérrez, Guadalupe Gutiérrez, Romana Gutiérrez, Juana Zavala, Angela Banderas, Refugio Rodríguez, Felipa Rodríguez, Concepción Zambrano, María Alvarez, Francisca Flores, Faustina Flores, Juan Negrete, J. Negrete y Negrete, Josefina Vázquez, Francisca Vázquez, Soledad Vázquez, Simón Plascencia, Filiberto Guerrero, Zenón Guerrero, Trinidad M. V. de Covarrubias, Soledad Muñoz, Ma. Mercedes Murguía, Francisco Barbosa, Rafael Pérez Vázquez, Pbro. Amado Miranda, Teófilo Buzo, D. Castañeda, J. Jesús Navarro, Ma. Matiana Valtierra, Jesús Elizarrarás, M. Margarita Elizarrarás, José Elizarrarás, M. Andrea Montes, Genaro Montes, M. Martina Meza, Juana López, Ramona López, Alberto Hurtado, José Hurtado, Romualdo Sánchez, Julia Echevarría, Andrea González, Juan Valdivia, Altigracia Celedonia, Lucas Valdivia, María Valdivia, Enrique Valdivia, Guadalupe Baldivia, Carmen Baldivia, Luz Baldivia, Nicolás Seledón, J. Nabor Campos, Ascensión Rodríguez, Jesús Anguiano, Simona Anguiano, Soledad González, María González, Juan Valdes Romero, M. Dolores Tovar, Salvador Valdes, Manuel Valdes, Luis Valdez, M. Soledad Tovar, J. Jesús Tovar, M. de las Nieves Moreno, J. Dolores Gutiérrez, Martina Avila, Heriberta Flores, Julián Aguas, Gabina Gutiérrez, Severiano Quintero, Jesús Méndez de Quintero, Emigdio P. Quintero, José M. Villalpando, Escolástica Q. de Villalpando, José Alcántara, Vicente Aguilera, G. Patiño de Alcántara, Magdalena, Isidra Romero Gutiérrez, Antonia Valtierra, Antonia Fonseca, Isidra Romero, Nemesio Gutiérrez, María Mejía, Domingo Medina, Josefa Aguilera, Clara Rodríguez, Margarita Sánchez, Apolinar Sánchez, María Sánchez, Juliana Sánchez, Sabás Medina, Sanjuana Medina, Victoria Olvera, Guadalupe Medina, María Rosa Gutiérrez, Genoveva Vera, M. del Rosario Fuentes, Juana Ortega, Domitila Escobedo, Beatriz Vargas, Marta Cabañas, Silviana Gutiérrez, Gregoria Pérez, María Araiza, Carpio Hernández, Alejandro Castro, Juan Camacho, Petra Castro, Epigmenia Rodríguez, Maximina Rodríguez, Justa B. V. de Pérez, María F. de Montes de Oca, José Ma Bustamante, Bárbara Salazar, Emilio P. Quintero, Manuel M. Vargas, Carmen Vargas, M. Vargas, Amelia Vargas, Ana M. Vargas, Lucrecia A de Vargas, Ana Solórzano de Vargas, Francisca Tapia, Epigmenia Alcocer, Estéfana Mosqueda, Valentín Carrillo, Cruz Mayorgas, Fidencio Rodríguez, Pedro García, Pbro. Isauro Torres, Tomás F. Machuca, L. B. Canga, Jesús Castañeda, José Castañeda, Agustina Rivera, Teófilo Jaime, A. V. Galeana, José M. Arredondo R. Guillermo Lawers, Tomás Lawers, Guillermo Lawers h, José Lawers, Pbro. Pompeyo Borja, Antonio Castañeda, M. Guadalupe Arredondo, José D. Medina, Mercedes Rivera, Catalina G. de Lawers, Catalina Lawers, Josefa Ramírez, Trinidad Lawers, Margarita Lawers, Mta. M. López, María, Refugio, Ana, Jesús, Socorro, y Luz García, Juana Yépez, Idefonsa Vargas, Jerónima García, María Rivera, Trinidad Rivera, Antonia Reyes, Gregoria Reyes, Pedro

Vázquez, Rodolfo Elizarrarás, Santiago Vázquez, Juan Ríos, Celestino Balderas, Francisco Anguiano, Cecilio Ceballos, Julián Gómez, José Ramírez, José Solís, Timoteo García, Alejandro Segoviano, Pedro Mosqueda, Odilón Aguirre, José Bernal, Nicolás Salazar, Rafael Martínez, Miguel Bravo, Benito Hernández, Francisco López, Ramón Rivera, Marcelino Ramírez, Rafael Gallardo, José Quintero, Cipriano Torres, Leonardo Banda, José Rinaldo, Gabriel Elizarrarás, Benjamín Bustos, Emilio Bustos, Sabino Wilrago, Antonio Lara, Salvador Ayala, Jesús M. Rivera, José Arredondo, Buenaventura Torres, Miguel Rosales, Francisco Alcántara, Celestino Robles, Luis Alvarado, Jesús Razo, Juan Quintero, Pedro Vázquez, Policarpo Vargas, Moisés Lozano, Ramón Enriquez, Gil Arévalo, Rodrigo Almanza, Adrián Arredondo, Román Mosqueda, Carlos Mosqueda, J. Concepción Merino, Raymundo Aguirre, J. Socorro Medel, J. Isabel Ramírez, Amado Uribe, J. Guadalupe Durán, J. Isabel Chávez, Canuto González, Tomás Jiménez, Jesús Corona, Gabriel Ramírez, Sotero Hernández, Aurelio Pimentel, Vicente Delgado, Juan Zúñiga, Antonio Anguiano, J. Félix Zúñiga, Apolinar Zúñiga, Ceferino Romero, Onésimo Borja, Gabino García, Donaciano Sánchez, Natividad Corrales, Antonio Ruas, Benjamín Merino, José Jiménez, Rafael Ramos, J. Refugio Hernández, Aristeo Balderas, J. Pilar García, Salvador Durán, Lucio Zavala, Melchor Ortiz, Antonio Barrero, Melecio Castañeda, Porfirio Rosales, Máximo Montes, Lucio Jaime, Juan Lejarzar, Jerónimo Morales, Aurelio Rivera, Perfecto Gómez, Ignacio Aguirre, José Ayala, Agapito Zúñiga, Juan Corona, José Vargas, Angel Medina, Pánfilo Acosta, J. Félix Campos, Delfino Elías, Mariano Murillo, Emigdio Araiza, José Cervantes, J. Jesús Vázquez, Alberto Aguilera, Agustín Enriquez, José González, Guillermo García del Río, León Arévalo, J. Guadalupe García, Tomás Sánchez, Guillermo Guerrero, Sabino Pérez, Secundino Alvarado, Enrique Arredondo, J. Cruz Vázquez, Evaristo Zavala, José Serrano, Felipe Serrano, Manuel Padilla, Emilio Witrago, J. Isabel Romero, Ricardo Ledesma, José Salazar Macario Sierra, Pedro Delgado, Cándido Zavala, José Barajas, Adalberto Negrete, Isaac Solís, Ernesto Sandoval, Melitón Padilla, J. Trinidad García, Rafael González, Luis Rivera, Evaristo Alcántar, Antonio Rea, Elodia Cendejas, Bernardino Rea, Pedro Hernández, Silvestre Martínez, Andrés Mosqueda, Domingo Morales, Faustino Moreno, J. Jesús Alcántar, Martín Zúñiga, Melchor Mendoza, Aristeo Contreras, Simón Ramírez, Esteban García, J. Isabel González, Ramón Negrete, Pedro Duarte, Buenaventura Arroyo, J. Ma. Ruiz, Francisco Mota, Felipe García, Marcelina Ceballos, Ramona Ceballos, Ma. Isabel Segura, Ma. Jesús Cervantes, Ma. Tomasa Serrato, Félix Sánchez, Margarito Sánchez, María Aguilera, Carlota Rodríguez, Rosalía Sánchez, Marcial Sánchez, Juan Sánchez, Plutarca Guerrero, Eulalia Medina.

De S. Francisco del Rincón.

Párroco, Bonifacio Sandoval; Pbro. Luis B. Ornelas, Benjamín Martínez, Rafael Aceves.

Pedro Sandoval, M. Verduzco, T. Padilla, Casto Pereda, Amado Rueda, Gregorio Riegas, Porfirio C. Guerrero, Rufino Pereda, F. Landín, Donaciano Orozco, Pedro F. Ortiz, Julio Orozco, Domingo Mena, Susano Villanueva, José A. Seguir, Víctor Ríos López, Miguel Guerrero, D. Villanueva, Miguel L. Chávez, S. Jiménez, C. Hernando, Evaristo Valadez, Felipe López, R. Hernández, H. Carranza, Pedro Pérez Montero, Vicente Barajas, Pascual Aceves, Lorenzo Rivera, José Muñoz Ferro, F. Puente, A. Villalpando, J. S. Sainz, Blas Soto, Lorenzo González, Pudenciano Gutiérrez, J. G. Becerra, Manuel Valadez, Toribio Valadez, Juan González, C. Aguirre, L. Casillas, Genaro Barba, Julio Orozco Sainz, Agustín González, Higinio Aranda, Jenaro Méndez, Rafael Sapién, Narciso Medina, Pablo Méndez, Manuel Domínguez, Juan Sales, Evaristo López, Juan Sánchez, Cipriano Pérez, María Fuentes, Antonio Sánchez, Melquiades Hernández, Pablo Hernández, Ignacio Segura, Juan N. García, Francisco López, Teodoro Jacinto, Gumersindo López, Longinos Saldaña, Crispiniano Villanueva, Victoriano González, Pedro Ramírez, Sotero Frausto, Isidoro Sapién, Epitacio Sotelo, F. Frausto, Camilo Guerrero, Alberto Gutiérrez, J. Guadalupe Méndez, Longinos Guerrero, Eligio G. López, Zeferino Silva, Gabriel Domínguez, Juan Muñoz, Eduardo Pérez, Genaro Aranda, Manuel Rocha, Rafael Tavares, Pascual Mena, Candelario Mares, Hermenegildo Liñán, Anselmo Godines, Miguel Domínguez, Claro Becerra, Patricio Flores, Rosalío del Toro, Martín Juárez, Marcelino Ortiz, Epifanio García, J. Jesús Valadez, Tomás Gotés, Agustín Carpio, P. López, Buenaventura Liñán, Francisco M. Becerra, Pablo Liñán, Inés Liñán, Onofre Rocha, Esteban González, Fermín Rodríguez, Juan de la Rosa, Miguel Alba, Juan Hernández, Sebastián Padilla, Luz Murillo, Romualdo Barrera, Benito Casillas, Cleto Hidalgo, Amado Reyes, Jesús Hernández, Cristóbal Ramírez, Atilano Pérez Florentino Flores, Pedro Landeros, Pioquinto Mireles, Vicente Casillas, J. Ascención Filorio, Hilario Cisneros, Mariano Vera, Dominga Martínez, Faustino Valderrama, Manuel Jaramillo, Regino Oliva, Tomás Martínez, Pablo Montes, Leandro Valadez, Pío de la Cruz, Eulalio Venegas, Juan A. Torres, Basilio Guerrero, José Méndez, Reyes Vera, Pedro Ramos, Santiago Valadez, Albino Moreno, Buenaventura Chávez, Bernardino Becerra, Ramón López, Juan Manuel López, Luis López, Ramón López, J. Jesús García, A. Quesada, Sofía Orozco, Jorge Godínez, F. Rocha, José Ma. Salinas, Juan Sepúlveda, y Eligio Villalpando.

COLECCION DE CARTAS

- 0 -

DOCUMENTOS UTILES ACERCA

DEL VALOR FONÉTICO

DE LA U PRECEDIDA DE Q EN EL IDIOMA LATINO

POR

F. O. A. M.



MEXICO
TALLERES TIPOGRAFICOS DE "EL TIEMPO."
1ª de Mesones, núm. 18.

1906.

De S. Francisco del Rincón.

Párroco, Bonifacio Sandoval; Pbro. Luis B. Ornelas, Benjamín Martínez, Rafael Aceves.

Pedro Sandoval, M. Verduzco, T. Padilla, Casto Pereda, Amado Rueda, Gregorio Riegas, Porfirio C. Guerrero, Rufino Pereda, F. Landín, Donaciano Orozco, Pedro F. Ortiz, Julio Orozco, Domingo Mena, Susano Villanueva, José A. Seguir, Víctor Ríos López, Miguel Guerrero, D. Villanueva, Miguel L. Chávez, S. Jiménez, C. Hernando, Evaristo Valadez, Felipe López, R. Hernández, H. Carranza, Pedro Pérez Montero, Vicente Barajas, Pascual Aceves, Lorenzo Rivera, José Muñoz Ferro, F. Puente, A. Villalpando, J. S. Sainz, Blas Soto, Lorenzo González, Pudenciano Gutiérrez, J. G. Becerra, Manuel Valadez, Toribio Valadez, Juan González, C. Aguirre, L. Casillas, Genaro Barba, Julio Orozco Sainz, Agustín González, Higinio Aranda, Jenaro Méndez, Rafael Sapién, Narciso Medina, Pablo Méndez, Manuel Domínguez, Juan Sales, Evaristo López, Juan Sánchez, Cipriano Pérez, María Fuentes, Antonio Sánchez, Melquiades Hernández, Pablo Hernández, Ignacio Segura, Juan N. García, Francisco López, Teodoro Jacinto, Gumersindo López, Longinos Saldaña, Crispiniano Villanueva, Victoriano González, Pedro Ramírez, Sotero Frausto, Isidoro Sapién, Epitacio Sotelo, F. Frausto, Camilo Guerrero, Alberto Gutiérrez, J. Guadalupe Méndez, Longinos Guerrero, Eligio G. López, Zeferino Silva, Gabriel Domínguez, Juan Muñoz, Eduardo Pérez, Genaro Aranda, Manuel Rocha, Rafael Tavares, Pascual Mena, Candelario Mares, Hermenegildo Liñán, Anselmo Godines, Miguel Domínguez, Claro Becerra, Patricio Flores, Rosalío del Toro, Martín Juárez, Marcelino Ortiz, Epifanio García, J. Jesús Valadez, Tomás Gotés, Agustín Carpio, P. López, Buenaventura Liñán, Francisco M. Becerra, Pablo Liñán, Inés Liñán, Onofre Rocha, Esteban González, Fermín Rodríguez, Juan de la Rosa, Miguel Alba, Juan Hernández, Sebastián Padilla, Luz Murillo, Romualdo Barrera, Benito Casillas, Cleto Hidalgo, Amado Reyes, Jesús Hernández, Cristóbal Ramírez, Atilano Pérez Florentino Flores, Pedro Landeros, Pioquinto Mireles, Vicente Casillas, J. Ascención Filorio, Hilario Cisneros, Mariano Vera, Dominga Martínez, Faustino Valderrama, Manuel Jaramillo, Regino Oliva, Tomás Martínez, Pablo Montes, Leandro Valadez, Pío de la Cruz, Eulalio Venegas, Juan A. Torres, Basilio Guerrero, José Méndez, Reyes Vera, Pedro Ramos, Santiago Valadez, Albino Moreno, Buenaventura Chávez, Bernardino Becerra, Ramón López, Juan Manuel López, Luis López, Ramón López, J. Jesús García, A. Quesada, Sofía Orozco, Jorge Godínez, F. Rocha, José Ma. Salinas, Juan Sepúlveda, y Eligio Villalpando.

COLECCION DE CARTAS

— ó —

DOCUMENTOS UTILES ACERCA

DEL VALOR FONÉTICO

DE LA U PRECEDIDA DE Q EN EL IDIOMA LATINO

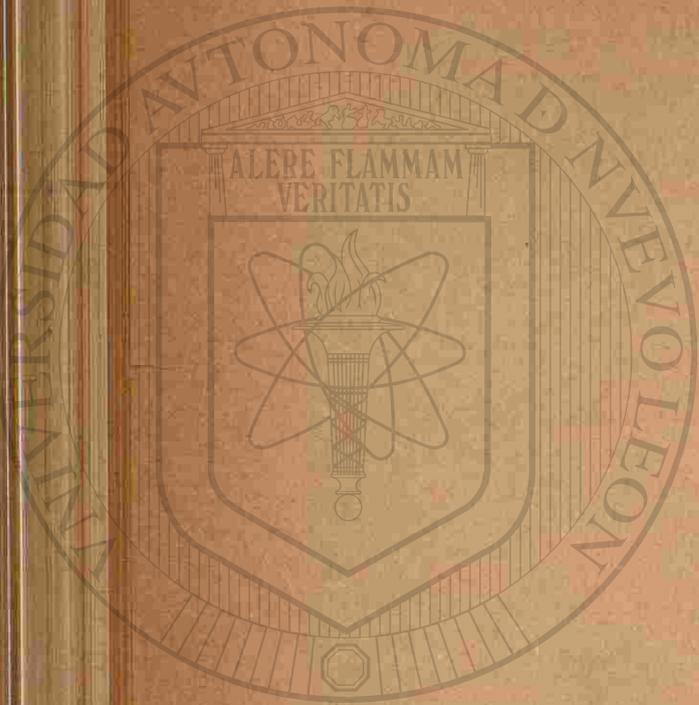
POR

F. O. A. M.



MEXICO
TALLERES TIPOGRAFICOS DE "EL TIEMPO."
1^a de Mesones, núm. 18.

1906.



PRELIMINAR

Aunque omitiera toda observación de cuantas hay que hacer áya, sobre la cuestión filológico-histórica de la u post q, bastaría para mi objeto presentar sin preámbulos el respetable dictámen de algunos Ilustrísimos é ilustres señores que tuvieron la amabilidad de atenderme, no obstante mi nada, y que se haya consignado en sus venerandas y muy eruditas cartas, que me honro en dar á conocer. Mas como á juicio de los que pretenden hacer prevalecer la pronunciación constante de la vocal en cuestión, sea un arma poderosa el modo como los griegos representaban el sonido de dicha letra en las palabras latinas que la contienen, séame permitido hacer notar que el griego en el caso presente no puede servir de modelo, ni prueba lo que se le quiere hacer probar.

No lo primero, porque para esto sería necesario demostrar que el latín se deriva del griego, para que éste pudiera ejercer dominio sobre aquél, no sólo en cuanto al origen, clasificación, supresión y uso de las palabras, sino también en cuanto á su pronunciación. Lo que es imposible probar, cuando sabemos de buena fuente que el latín, el sanscrito y el griego, traen su origen de un idioma que no conocemos. Y así como no tendríamos que recurrir al francés, portugués ó italiano, en el caso de suscitarse al-

guna cuestión sobre el español, de igual modo el sanscrito y el griego, salvo los vocablos que son de su jurisdicción, no pueden influir en los que son de la exclusiva competencia del latín.

No lo segundo, porque una cosa es representar el valor fonético de la u latina por medio de signos ortográficos, y otra significarlo, traducirlo ó expresarlo por medio de la voz. Lo primero nos consta, lo segundo, no. ¿Diremos que era una u silbada como la de los franceses, ó clara como la nuestra, ó un término medio entre ambas? Nada podemos asegurar. Además, como no era uno mismo el modo de significar dicho sonido en todas las palabras, se cree fundadamente que la u latina ó bien se pronunciaba en unas y dejaba de pronunciarse en otras, ó que tenía doble sonido: uno que representaban los griegos por el diptongo ómicron, y otro por la úpsilon. ¿Pero cómo era uno y otro manifestados no por la escritura, sino por la voz humana? ¡Siglos ha que duermen bajo la losa fría del olvido, y á nadie ha sido concedido el despertarlos de su profundo sueño! Por lo que estando conformes los filólogos, que son los que constituyen el uso en materia de lenguaje, en afirmar que desapareció por completo la pronunciación del latín, como se habló en tiempo de Cicerón, han convenido, en obvio de discusiones, en que cada nación la pronuncie al modo del propio idioma.

Pero si debe pronunciarse el latín según la respectiva prosodia de cada lengua, sólo cuando es desconocida la pronunciación de los romanos, como enseña un moderno escritor, no siéndonos desconocida la que dan los romanos á las letras g, c, gn, ch, h, etc., habría que adoptar estos sonidos, apartándonos de la expresada regla universalmente autorizada. Y así como nada ni nadie nos faculta para obligar á los romanos á que pronuncien latín como nosotros, igualmente aquéllos, por ningún motivo, pueden imponernos su pronunciación. Y si razones de eufonía les impulsan á caracterizar el valor fonético de las mencionadas

letras, inclusa la u, no otros motivos nos asisten para dar á las mismas el valor que según nosotros deben tener.

Así, pues, cuando la eufonía precisa la entonación de los vocablos latinos en cada uno de los idiomas, lo hace fundada en razones de analogía.

Y sea dicho de paso que la voz analogía es, "in proesenti," sinónimo de semejanza, en el mismo sentido que con probabilidad afirmamos la existencia de otros habitantes, aunque de naturaleza distinta de la nuestra, en los demás planetas que giran al rededor del sol.

Esto supuesto, la eufonía condúcenos á la supresión del sonido de la u en la enclítica "que," por su semejanza con nuestro pronombre relativo "que," y á la misma en el pronombre "qui," correspondiente al español "quien." Decimos "sequentia," pronunciando la u, siguiendo la huella de "secuencia," nombre español en que se pronuncia. "Sequens" es correlativo de "secuáz," "loquens" de "locuáz," "coquens" de "cocedor" ó el que cuece, "inique" de "iniquo" ó inicuamente, "oeque" de "ecuable" ó igualmente, "quem" de "cual" cuando se refiere á cosa, y de "quien" cuando se refiere á persona, pero sin que pierda la u su valor fonético en el segundo caso, así como no deja de perderlo en "quibus," ya sea que este vocablo se refiera á nombres de personas ó de cosas. Al tenor de éstos, una infinidad de ejemplos podría citarse.

En los verbos hay identidad de razón. Siendo el presente de indicativo uno de los radicales, "sequor," por ejemplo, derivanse de él "sequebatur," "sequeretur," "sequebatur," etc., como á su vez "sequens," vocablo representado en español por el adjetivo "secuáz." Como á la u del citado participio damos valor fonético en fuerza de su semejanza con el expresado adjetivo, participan de la misma analogía todos los tiempos que reciben e después de la u, no aconteciendo lo mismo cuando la desinencia que sigue á la u del radical comienza con i, en cuyo caso, habiendo carencia absoluta de semejanza, queda sujeta á la regla ge-

neral. Lo propio hay que decir de "loquens," y demás palabras á que se ha dado apariencia problemática, empleándose la misma medida para los nombres y verbos compuestos.

Y el uso ha establecido más: que las voces latinas, no semejantes á las españolas, sigan la condición de aquellas latinas que les son análogas en la forma, tales como "relinquens," "torquens" y otros, que lo son de "loquens," "coquens," "frequens," etc.

Y terminé mi prefación con nuestra regla de antaño "sic voluerunt priores," por ser uno de los casos en que tiene perfecta aplicación.

F. O. A. M.

Salvatierra, Diciembre 17 de 1905.

M. R. P.

Fray Onofre A. Martínez.

Querétaro.

Muy estimado amigo é hijo en Jesucristo:

Me refiero á su grata fecha 14 del corriente.

Había resuelto no tomar parte en la discusión que se ha formado con motivo de la pronunciación de la *u* en algunas palabras latinas; pero supuesto que Ud. me manifiesta deseo de conocer mi opinión, voy á exponerla en los puntos siguientes:

1º. Las leyes de la pronunciación en todo idioma están basadas en la etimología, en la eufonía, en el uso y en otras circunstancias de lugar, tiempo y costumbres, con relación á cada idioma.

2º. Aunque el latín es un idioma profundamente filosófico y grandiosamente estético; aunque tiene la gran respetabilidad de ser el idioma oficial de la Iglesia; aunque el estudio de este idioma nos pone en relación con la literatura de los Clásicos Latinos; aunque el latín es el idioma de que se han derivado en su mayor parte los idiomas de las naciones latinas, y también una gran cantidad de palabras y construcciones en los idiomas Anglosajones; no obstante todo lo anterior, como el latín no sirve de idioma á ninguna de las actuales naciones, se ha considerado como lengua muerta (sólo bajo el concepto indicado), y se ha

neral. Lo propio hay que decir de "loquens," y demás palabras á que se ha dado apariencia problemática, empleándose la misma medida para los nombres y verbos compuestos.

Y el uso ha establecido más: que las voces latinas, no semejantes á las españolas, sigan la condición de aquellas latinas que les son análogas en la forma, tales como "relinquens," "torquens" y otros, que lo son de "loquens," "coquens," "frequens," etc.

Y terminé mi prefación con nuestra regla de antaño "sic voluerunt priores," por ser uno de los casos en que tiene perfecta aplicación.

F. O. A. M.

Salvatierra, Diciembre 17 de 1905.

M. R. P.

Fray Onofre A. Martínez.

Querétaro.

Muy estimado amigo é hijo en Jesucristo:

Me refiero á su grata fecha 14 del corriente.

Había resuelto no tomar parte en la discusión que se ha formado con motivo de la pronunciación de la *u* en algunas palabras latinas; pero supuesto que Ud. me manifiesta deseo de conocer mi opinión, voy á exponerla en los puntos siguientes:

1º. Las leyes de la pronunciación en todo idioma están basadas en la etimología, en la eufonía, en el uso y en otras circunstancias de lugar, tiempo y costumbres, con relación á cada idioma.

2º. Aunque el latín es un idioma profundamente filosófico y grandiosamente estético; aunque tiene la gran respetabilidad de ser el idioma oficial de la Iglesia; aunque el estudio de este idioma nos pone en relación con la literatura de los Clásicos Latinos; aunque el latín es el idioma de que se han derivado en su mayor parte los idiomas de las naciones latinas, y también una gran cantidad de palabras y construcciones en los idiomas Anglosajones; no obstante todo lo anterior, como el latín no sirve de idioma á ninguna de las actuales naciones, se ha considerado como lengua muerta (sólo bajo el concepto indicado), y se ha

convenido, desde hace muchos siglos, en que cada nación adapte la pronunciación del latín á la de su propio idioma.

3º. La eufonía constituye la música de los idiomas, y por esto algunas pronunciaciones que suenan duras al oído de la generalidad de las personas, son modificadas por el uso común y al fin aprobadas por las Academias. Recordará Ud. el gran cuidado que tenían los poetas y oradores griegos de acompañar sus recitaciones con las notas de la flauta; y el grande aprecio que de esta circunstancia hacía aquel pueblo de artistas.

4º. La etimología en sus relaciones con la filología, la lingüística y la gramática comparada, debe tenerse presente no sólo para la estructura y combinación en las palabras, sino también para la ortografía y la pronunciación.

5º. Fundado en las consideraciones precedentes, opino que está justificada la costumbre de omitir en algunas palabras la pronunciación de la *u*, por eufonía y para acomodarse al idioma castellano, en el cual casi siempre deja de pronunciarse la *u* en las combinaciones *que, qui*. Pues así como en las combinaciones *quoe, quod*, no parece antieufónica la pronunciación de la *u*, sí parece inconveniente en las combinaciones ántes citadas. Debe tenerse presente que la cuestión relativa á la no pronunciación de la *u*, para nada está basada en la liquidación prosódica de la misma letra con relación á la cantidad, puesto que la *u*, según la regla latina, siempre se liquida y no siempre se omite su pronunciación.

6º. Es necesario no olvidar que Francia, Inglaterra, Alemania, Estados Unidos, etc., acomodan la pronunciación del latín á sus propios idiomas. Sirva de ejemplo la pronunciación de la *u* francesa que dan los franceses á la *u* latina.

7º. Si por respeto á Roma y porque probablemente los italianos son los que poseen la pronunciación latina más semejante á la primitiva, se resuelve que en todas partes se adopte la pronunciación italiana del latín, no habría en ello sino el inconveniente accidental de la falta de eufonía en algunas palabras. Pero téngase presente que en este caso se debe adoptar no sólo la pronunciación de la *u*, sino toda la pronunciación italiana, á saber: la *ch*, la *gn*, la *g*, la *c*, etc., etc.

8º. Mientras las instituciones ó autoridades á quienes corresponde no dispongan que se adopte en todas las lenguas la pronunciación italiana del latín, juzgo que cada nación está en su derecho de usar la pronunciación nacional, y por ende que no debe pronunciarse la *u* en los casos en que no se ha usado pronunciarla en los pueblos que usan el idioma castellano. (*)

Reiterando á Ud. mi aprecio y consideración, me suscribo su afmo. amigo que lo estima y bendice.

† *Atenógenes Silva,*

Abpo. de Michn.

(*) De la misma opinión son los Ilmos y Rmos. señores Obispos D. Fr. José Guadalupe de Jesús Alba y Franco, D. José Amador Velasco y D. Fr. José M. de Jesús Portugal.—O. M.

Guadalajara, Diciembre de 1905. (*)

M. R. P. Fr.

Onofre A. Martínez.

Querétaro.

Estimable P.:

Tengo el gusto referirme á su apreciable fecha el 15 de los corrientes, á la cual digo en contestación, que no le ofrezco darle el dictamen que desea, porque no me juzgo perito en la materia en cuestión; pero si le diré que yo, vistas las razones que se alegan en pro y en contra de la pronunciación de la *u* después de la *q*, me resolví á pronunciarla siempre, y así es como lo acostumbro.

Que Dios conceda á V. P. salud y lo conserve en su gracia, es el deseo de su afmo. Padre en Cristo, que lo bendice.

† José de Jesús,

Arz. de Guad.

(*) Aunque en esta, y en otras igualmente respetables, no se presenten pruebas en pro ni en contra, me es grato conservarlas en esta colección por tratarse de personas de mi mayor estimación y veneración.—O. M.

Jalostotitlán, 23, Diciembre, 1905.

M. R. P. Fr. Onofre A. Martínez.

Querétaro.

Mui amable Señor.—Recibí la mui apreciable de V. de 18 del corriente.—Me he venido a pasar el invierno en estavilla, que está en un rincón del Estado de Jalisco. Sin libros, pues no traje más equipaje que un baul, sin noticia de lo que se ha escrito en "El Tiempo" sobre la pronunciación o no pronunciación de la *u* después de la *q* en el idioma latino i en cama, agobiado por los achaques de los 81 años, 10 meses, no estoi capáz de estudios i cuestiones filológico-históricas, i me limito a decir a V. que los romanos del siglo de Augusto pronunciaban la *u* después de la *q* i por lo mismo la han pronunciado i la pronuncian hoy los romanos y demás italianos, celosos depositarios y defensores del lenguaje de sus clásicos paganos, los hijos de León X i de León XIII, que cinco días ántes de morir se levantó trabajosamente de su lecho para ir á su librero, tomar y leer el Arte Poética.—Los bárbaros godos en la edad media adulteraron el rotundo idioma del Lacio, pronunciando *Zaragoza* en lugar de la *Coesar-augusta*, patria de San Lorenzo, *Murviedro* en lugar de *Murus vetus* (por un trozo de muro perteneciente á las ruinas de Sagunto), *Santiago* en lugar de *Sanctus Iacob* etc., etc., etc.; como sus descendientes destrozaron el riquísimo, filosófico i musical idioma azteca, llamando á *Cuaunahuac* Cuernavaca, a *Huitzilopochtli* Huichilobos, a *Mexico* Méjico etc., etc., etc.—I estos descendientes hi-

cieron otra cosa peor: hacer creer á los indios que el Apóstol Santiago se había aparecido en muchas batallas del tiempo de la conquista haciendo una espantosa carnicería entre los indios; i de aquí el pavoroso culto que estos pelones tributan hasta el día de hoy á su Santo Santiago, adorándolo montado á caballo, con calzoneras, espuelas, cuera i sombrero jarano i blandiendo el machete. Una de dichas batallas es la de la toma de Querétaro en el siglo XVI, y existen en esa ciudad dos monumentos de la Aparición, la escultura del Apóstol en el frontis de la iglesia parroquial de Santiago, i el fresco en el camarín del templo de la Cruz.—I los milagros de estas Apariciones son cualquier cosa en comparación del milagro de la urraca y otros que corren impresos juntamente con el de la urraca. Mi amigo el Sr. Pbro. Lic. i pintor D. Nicolás Campa (que no tenía cara de hacer milagros), cuando iba á rezar le decía á una urraca: "Vamos á alabar á Dios," i mientras estaba rezando, la urraca estaba con las alas abiertas graznando.—Por el mismo correo que va ésta remito á V. con certificado mi Sermón de Sr. San José, como un pequeño obsequio de su atto. S. S. Q. B. S. M.

Agustín Rivera.

Aumento. Estoi bastante mal; pero querer vivir todavía más, sería una falta de conformidad con la Providencia de Dios, que ha tenido conmigo tanta longanimidad. Aquí hai un cementerio pequeño como es la población; pero tiene una iglesita con sus dos torrecitas i está mui bonito.—*Rivera.*

Mizantla, Dbre. 25 de 1905.

Rvdo. Padre Fray Onofre A. Martínez.

Querétaro.

Padre de mi aprecio: Al llegar hoy á esta población de la costa el Illmo. Sr. Obispo, recibió la carta de V. fechada el 19; y me ordena le diga de su parte, ya que él mismo no puede hacerlo por los quehaceres que le abruman, que no tiene oportunidad de ocuparse de la consulta que le hace V., porque anda en la Visita Pastoral y aún no sabe cuándo acabe; pero que en el caso, ha seguido siempre la pronunciación que señala el Arte.

Soy de Ud. afmo. s. s. q. b. s. m.

Pbro. *Ernesto M. Alorda.*

S. S. Ilma. estima muchísimo la aplicación de V., pues parece que ha leído con agrado algunos artículos en los periódicos.

Chilapa, Diciembre 28 de 1905.

M. Rdo. P. Fr. Onofre A. Martínez.

Querétaro.

Mi amado y venerado Padre:

En su apreciable carta de fha. 21 de los corrientes se sirve V. R. interpelarme sobre la pronunciación de la "u," después de la "q," en el idioma latino; esto es: si debe pronunciarse siempre, como pretenden algunos de pocos años á esta parte, ó sólo en ciertos casos, como se acostumbra de tiempo inmemorial. Rem difficilem postulasti. Yo hablo latín como hace más de 50 años que me lo enseñaron, y soy afecto á ese modo de hablar, porque adquirí costumbre, y entiendo mejor á los que así lo hablan; pero ¿cómo deberá hablarse? Difícil es establecer, especialmente en nuestros tiempos, una regla fija. Algunos pretenden, que los que hablan castellano, deben hablar latín como los españoles castellanos; pero yo he oído á muchos y no guardan uniformidad en la pronunciación latina. En las Américas latinas de Norte y Sur, hay también variedad en la pronunciación. En cada nación pronuncian latín según pronuncian su propio idioma.

No me disgustan las reglas que trae el Arte Explicado para la pronunciación de la *u* después de la *q*, y me agrada lo que dice alguna gramática de las nuestras: "Por nuestra parte seguiremos las reglas establecidas para la pronunciación del castellano, salvas algunas excepciones.;" y sobre todo en Mé-

xico, en donde no estamos acostumbrados á oír hablar el latín de otra manera que como se nos enseñó hace años.

Mas, yo quisiera que el latín se hablase uniformemente en todo el mundo, para que fácilmente nos pudiésemos entender en esta hermosa lengua de la Iglesia, que cuesta mucho trabajo entender cuando se habla, por ejemplo, por ingleses ó franceses. Referiré á V. R. un caso. Entre los Padres del Concilio Plenario Latino-Americano habia un Obispo francés, muy afecto á tomar la palabra en latín, que poco ó casi nada se le podía entender; en vista de esto, me ocurrió aconsejarle que hablase en francés, hablando en su idioma propio como lo hacíamos todos, unos en castellano, otros en portugués, etc. Habló en francés y lo entendimos mejor que en su afrancesado latín. ¡Ojalá todos pronunciaran el latín como en Roma!

Yo no condenaría á quien quiera pronunciar el latín á la italiana: *unusquisque in suo sensu abundet*; pero no siempre se escapará de causar risa á los oyentes mexicanos, cuando diga *cuius* por *quibus*, *parche* por *parce*, *chivo* por *cibo*, etc., etc.

Ya he hablado más de lo que debía. Perdóneme V.^a R.^a y téngame por su aftmo. servidor que atto. besa S. M.

-† José Homobono,

Obispo de Chilapa.

Cuernavaca, Diciembre 30 de 1905.

R. P. Fr. Onofre A. Martínez.

Querétaro.

Muy apreciable Padre:

Las muchas ocupaciones que he tenido en estos días me han impedido el haberle contestado su carta del 21. Pídele perdón por el involuntario retardo.

Acerca de la cuestión gramatical de que V. R. desea saber mi parecer, le diré que siempre la he visto con tanta indiferencia, que ni en mi seminario ni entre los miembros del Clero diocesano he dado nunca una prescripción á ese respecto, dejando que cada quien enseñe como mejor le parezca según sus propias convicciones. Las mías son de que ó se pronuncia la *u* después de la *q* con todas las letras ó se deja de pronunciar con todas.

Quedo de V. afmo. en J. C. S. S.

† Francisco,

Obpo. de Cuernavaca.

León, Enero 3 de 1906.

R. P. Fr.

Onofre A. Martínez.

Querétaro.

Reverendo Padre:

Aunque sea de carrera quiero dar contestación á su atta. carta del 14 del ppdo.

Me pide Ud. mi parecer sobre la pronunciaci3n de la *u* después de la *q* en latín. Me inclino á creer que los antiguos Romanos la pronunciaban como lo hacen los modernos: de suerte que quien quisiera pronunciar el latín romano, á mi modo de ver debería pronunciar la *u* después de la *q*.

De hecho, sin embargo, por la universalidad que la Iglesia ha dado al latín, este se pronuncia en cada naci3n, y aún en cada provincia, en consonancia con la índole de la propia lengua y aun de los propios provincialismos: así vemos que una es la pronunciaci3n francesa del latín, otra la inglesa, otra la alemana, otra la española, otra la mexicana y otra la catalana.

Pero es de notar que el español no ha sido consecuente con el uso relativo á la pronunciaci3n de la *u* después de la *q*. La índole del español pedía que nunca se pronunciara, y el caso es que á veces se pronuncia y á veces no, sin poderse establecer una regla fija; pues no sé qué privilegios tengan la *ae* y la *o* para que se diga *quæ* y *quod*. por qué no tenga ese privilegio

la *i*, pues que decimos *quid* (*kid*), y finalmente por qué la *e* á veces lo tenga, como cuando decimos *sequere*, y á veces no, como cuando decimos *utroque* (*utroke*).

En conclusión, soy de parecer que siendo el público árbitro de los usos, queda en libertad para confirmar el antiguo ó reformarlo, teniendo cada quien el derecho de creer que pronuncia bien y que los que no pronuncien como él lo hacen mal, con tal que haya *in omnibus charitas*.

Su afmo. S. S. y Capellán.



† Leopoldo,

Obpo. de León.

Señor Rector:

Con el auxilio de Dios Nuestro Señor y de María Santísima, en cuanto me lo permitieron mis escasos conocimientos y pocos libros que poseo acerca de los idiomas *latino* y *griego*, estudié la cuestión que V. S., por disposición superior, tuvo á bien proponerme, "sobre la pronunciación de la *u* después de la *q*, en el idioma latino; esto es: si debe pronunciarse siempre, como pretenden algunos de pocos años á esta parte, ó sólo en ciertos casos, como se acostumbra de tiempo inmemorial."

Conforme á mi humilde juicio, *sólo ha de pronunciarse en ciertos casos, como se acostumbra de tiempo inmemorial*.

Porque el *sic fecerunt priores* á mi modo de ver tiene aquí fuerza, é igualmente lo de Horacio: *si volet usus,—Quem penes arbitrium est, et jus et norma loquendi*.

Es decir, los antiguos al fijar la pronunciación de la letra aludida en la expresada posición, procedieron apoyados en fundamento sólido, que no creo destruyan los que *de pocos años á esta parte pretenden que debe pronunciarse siempre*, ínterin no pongan fuera de toda duda que tal era la verdadera pronunciación de la *u* después de la *q* en el siglo de oro de la pura latinidad. Si no me engaño, ántes de llegar á este punto, no se han traspasado todavía los linderos de la mera probabilidad, campo de dónde no puede cosecharse, como afirman los lógicos, argumento concluyente.

Sabido es que los doctos, así modernos como anti-

guos, están contestes en afirmar que nos es absolutamente desconocida la pronunciación de los antiguos romanos cuando el latín era una lengua viva, y sólo sabemos que tenía mucho de acompasada y armoniosa. Por eso han dejado en libertad á cada nación para que se conforme con su dialecto particular en la manera de pronunciarle. Los españoles, que fueron nuestros maestros, siguieron por su parte la pronunciación del castellano, salvas algunas excepciones, "fundándose en el uso común y uniforme de buenos humanistas." Esto con gran ventaja del idioma de referencia, porque adquirió de la dulcísima lengua castellana una armonía que, aunque no es la propia, es superior á la que ha recibido en tiempos posteriores de otras lenguas.

Muy loable es la intención de los que buscan en el idioma griego una solución decisiva á la propuesta cuestión. Usar este método es tanto como ir á buscar el agua pura no en el arroyo, sino en su propio manantial. Baste recordar aquello de Horacio: *Et nova, fictaque nuper habebunt verba fidem, si—Graeco fonte cadant, parce detorta.* Pero en este punto, por desgracia, hace ya muchos siglos que la fuente se ha completamente cegado. Los más sabios helenistas, antiguos y modernos, también están contestes en afirmar que ignoramos del todo cuál fué la pronunciación del idioma griego en la época de su máximo desarrollo y grandeza.

Partiendo de este principio, me parece que ha de subir de punto la dificultad cuando se trate de fijar con precisión el genuino sonido de la *u* originaria de alguna palabra griega, porque además de la eufonía en grado eminentísimo de esta lengua, que dependía de muchas circunstancias, sólo hago notar que los latinos trasladaron por *u* unas veces la *o*, otras el dip-tongo *ov* y otras la *v* de los griegos, como puede verse

respectivamente en las voces latinas *urruncum*, *uncia*, *hynus*, que corren como originarias de sus correspondientes voces griegas *ὑρρυγγος*, *ὀψζζια* & *φυνος*.

En fin, parece necesario averiguar cuál es el verdadero idioma griego que hubiera de tomarse como norma, en lo cual actualmente se presenta no escasa dificultad.

Se asegura que de los cuatro principales dialectos de mayor prestigio el *eólico*, el *dórico*, el *jónico* y el *ático*, este último, salvas algunas leves modificaciones, desde la época de Alejandro Magno, fué *el único* adoptado entre los doctos y se le llamó *dialecto común*; el cual merced al renombre que había adquirido Atenas por su civilización, cultura y sus muchos y eminentes escritores en todos géneros, llegó, aun antes de aquel conquistador, á prevalecer sobre los demás, acabando por ser el único, desde que los sucesores de Alejandro le designaron por el oficial de su corte, Alejandría. El fué en adelante el exclusivo entre todas las personas cultas, el que se enseñó en las escuelas de los gramáticos, y el que emplearon los escritores griegos en prosa de los siglos subsiguientes. A esta lengua *común* se refería Cicerón cuando en su discurso *pro Archia* dice: *groeca leguntur in omnibus fere gentibus: latina suis finibus, exiguis sane continentur.* Y se cree que la gramática de esta lengua fué principalmente la destinada para la enseñanza en las aulas.

Ni la invención de los acentos y espíritus, ni la oportuna notación de las *proclíticas* y *enclíticas*, ni otros cuidados especiales tuvieron fuerza bastante para impedir que se alterara hasta perderse del todo la antigua pronunciación, propiamente musical.

Especialmente después del siglo V de la era cristiana, conforme al autorizado testimonio de un sabio

helenista, á pesar de continuar siendo la lengua común y vulgar de la mayor parte de los pueblos y provincias que compusieron sucesivamente, primero el imperio de *Oriente* y después el *Griego*, fué perdiendo de día en día su fuerza, flexibilidad y armonía; sin que ni los esfuerzos de los gramáticos, ni el ejemplo dado por varios escritores, ni el celo de algunos emperadores y la gran protección que dispensaron á los imitadores del lenguaje y estilo de los *áticos*, fueran parte á impedir que aquélla continuara desfigurándose hasta el punto de venir á parar gradualmente en el degenerado dialecto llamado *griego moderno*, mezcla corrompida del antiguo, *clásico*, *Turco* é *Italiano*.

Tal es mi humilde parecer, que respetuosamente expongo á V. S. en cumplimiento de mi deber, sujetándome en todo al muy ilustrado y respetable parecer de V. S. y del superior Gobierno eclesiástico.

Dios Nuestro Señor guarde á V. S. por muchos años.

Seminario Conciliar de la Purísima, Zacatecas,
Sábado 13 de Enero de 1906.

Presbítero José Antonio Ramos.

Señor Rector del Seminario,

Canónigo D. José María Huici,

Presente.

Hermosillo, Enero 14 de 1906.

R. P. Fray Onofre A. Martínez.

Querétaro.

Reverendo Padre:

Con toda sinceridad confieso á Ud. que creo tan insignificante y desautorizado mi juicio relativo á la cuestión filológico-histórica de la *u* precedida de la *q* en el latín, que deseaba contestarle excusándome; pero ya que Ud. me insta, creo que lo que debe aclararse primero si es la Kappa griega, ó es el sonido gráfico de la *c v*. Parece que es un hecho que antiguamente se usaba indistintamente de la *c* ó de la *q*, como en las voces *mecum* ó *mequm*, *secum* ó *sequm*. Si esto es así, la *u* precedida de *q* se ha pronunciado: hay también que ver que el *quis* ó *quid* se escribía sin *u*; y siendo que deba equivaler la *q* á la *c v*, no hay duda que se ha hecho sonar la *u* precedida de *q*.

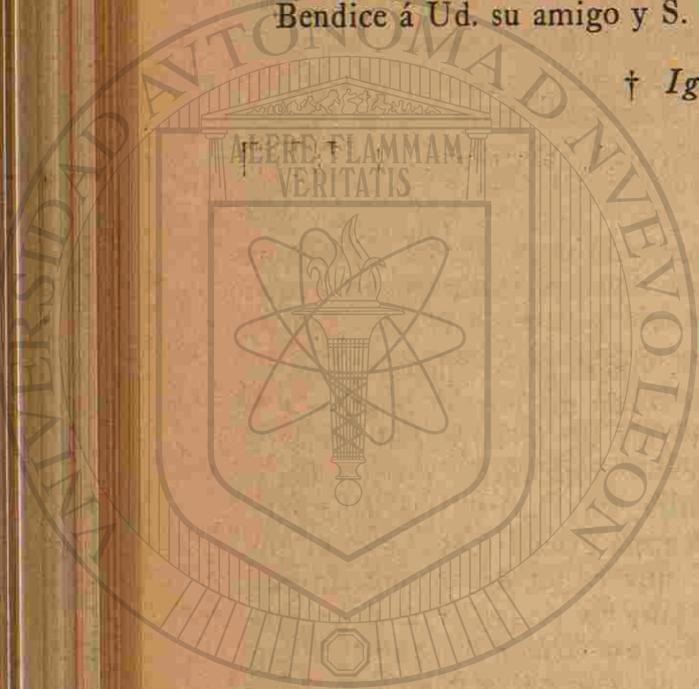
¿Que la costumbre de no hacer sonar la *u* precedida de *q*, no vendrá del hábito de no pronunciarla en su propio idioma quien aprende el latín? Puede ser esto muy bien; y una costumbre inveterada no es fácil desarraigarse, menos cuando tiene inteligentes y acérrimos defensores.

Por lo demás, dado que el latín es el idioma de la Iglesia, y como Roma debe servirnos en todo como modelo, creo que debemos sujetarnos á la pronunciación romana. Digo que debemos sujetarnos, porque yo nunca he pronunciado la *u* precedida de *q*, como

tampoco la ha pronunciado jamás uno de mis maestros, filólogo muy reposado y de profundo saber.
Bendice á Ud. su amigo y S. S.

† *Ignacio Valdespino,*

Obispo de Sonora.



M. R. P. Fr. Onofre A. Martínez.

Irapuato, Enero 14 de 1906.

M. R. P.:

Me apresuro á contestar la de S. P. del doce de este. No me he dedicado absolutamente en mis pequeños estudios á la Filología y demás ciencias gramaticales, por lo cual soy enteramente inepto para escribir en orden á la materia que S. P. me indica. Ni tengo tampoco libros á propósito en los que podría hacer algún estudio. Sólo me he consagrado á estudios sobre la Sagrada Escritura, que es el libro por excelencia, y tan necesario á nosotros los sacerdotes. Acerca de esto (y por no desairar los deseos de S. P.), me permitiré decir algunas palabras.

Tratando el evangelista San Lucas, de señalar la cronología de Nuestro Señor Jesucristo, empieza el segundo capítulo de su evangelio, diciendo: "In diebus illis, exiit edictum a Caesare Augusto, ut describeretur universus orbis. Haec descriptio prima facta esta praeside Syriae Cyrino." (Luc. II. 1. 2.) Strauss, Renán y otros varios sabios incrédulos y racionalistas, han inculpado de error á San Lucas por lo que aquí asegura: dicen que la descripción que mandó hacer Augusto, no fué sino diez años posterior á la época que le asigna el evangelista, y que no consta que se hayan hecho dos, como lo indica al hablar de la primera. Los autores del tiempo de Augusto nada dicen de ese censo; ni Suetonio, ni Dion Casio, y hasta cinco siglos más tarde comenzó á hablarse de esa descripción general del orbe, sin que ántes haya sido

conocida. San Lucas, pues, yerra, y su error ha arrasrado á los cristianos que quieren sostenerlo apoyados en débiles conjeturas. "Es una cosa ya establecida (dice Reus) que bajo el imperio de Augusto no hubo ningún censo descriptivo de todo el orbe." Sin embargo, se equivocan estos señores, y San Lucas no puede ser cogido en falso. Ya en el testamento de Augusto, conservado en el monumento de Ancíra, se enumeran trescientos censos parciales hechos por ese Emperador, y aunque el del Evangelio no se mencione, sin embargo nos muestra que era amante de darse cuenta del número de sus súbditos, y que con harta frecuencia los hacía anumerar. Augusto había redactado un *Breviarium* del imperio, en el que constaban, dice Tácito, todos los recursos del Estado, "cuántos ciudadanos había sobre las armas, cuántos aliados, cuántas flotas, cuántos reinos y provincias...." Pues bien, para conocer el número de los aliados, era preciso hacer su enumeración, y por consiguiente formar el censo. Ya Julio César había mandado hacer la recensión del orbe, encargando á hombres muy hábiles ese trabajo, que concluyeron en más de treinta años. Esta gran operación cadastral, tenía por objeto el fijar las contribuciones que habían de pagar los súbditos del imperio, y por eso se extendían á las provincias más lejanas. Las tablas ó listas de estas operaciones se conservaban en los archivos públicos, donde podían los particulares consultarlos á su arbitrio. Alegan los contrarios que Roma no mandaba hacer estos censos en las naciones extranjeras como la Judea, y que el historiador Josefo, que se extendió mucho acerca de esta época, nada dice del censo evangélico. Pero lo primero no es exacto, pues precisamente tratábase de imponer los tributos á las naciones sometidas al yugo romano; y acerca del silencio de Josefo, ya se sabe la nulidad de los argu-

mentos negativos, y no obstante, ese historiador en sus antigüedades hace mención del censo que se acompañaba con cierto juramento, que rehusaron prestar seis mil judíos como humillante en demasia. Dice Strauss que Quirino no fué gobernador de Siria, sino seis años después del Nacimiento de Cristo y después de la muerte de Herodes, y que nunca lo fué antes; pero Publio Sulpicio Quirino, ó Quirinio, es personaje bastante conocido: de baja estracción, nacido en Lanuvium, se elevó por sus talentos militares y llegó á ser Cónsul, y murió el año 21 de nuestra era. Josefo nos habla de la segunda descripción que hizo en el año sexto de nuestra era, y San Lucas no la ignoraba, pues en las Actas de los Apóstoles (Act. V. 37), menciona las turbulencias que fueron su consecuencia, y en el Evangelio marca el censo como el primero: "Haec descriptio prima facta est a praeside Syriae Cy-rino."

Lo cierto es que Dios, que tiene gran cuidado de justificar los libros santos, ha hecho que se encuentren dos inscripciones que no dejan ya lugar á la duda respecto de haber habido dos descripciones en la Judea, y de haber sido, si no por el mismo Quirino en persona, pero sí bajo sus órdenes; pues aunque San Lucas dice: *a praeside Círiño*, pero la voz griega de que hace uso (*egemonevontos*) puede traducirse por *consistor*, ó *legatus censuum accipiendorum*. Una de esas inscripciones dice que Quinto Emilio Palatino, por mandato de Quirino hizo el censo de Apamea. Y así se viene en conocimiento de que Quirinio ha sido legado de Siria, y que el censo de esa provincia se hizo durante su gobierno. La segunda inscripción, cuyas líneas primeras no subsisten, dice hacia el fin de la persona de quien habla que *Divi Augusti iterum Syriam et Phaenice-m obtinuit*. Muy hábilmente se ha estudiado, y

por un procedimiento de eliminación, se ha demostrado que á ningún otro puede convenir sino á Quirino; y la palabra *iterum*, muy claramente expresada, dirime la cuestión haciendo ver que el personaje estuvo dos veces en aquellas provincias; pues esa voz en las inscripciones siempre tiene esa significación de *por vez segunda* en orden al tiempo. Habla de la época de Augusto y no puede pertenecer sino á P. Sulpicius Quyrinus.

Ahora bien, como el griego carece de la letra Q, el evangelista escribió el nombre de Quirino con C, *Cyrinus*. Bien está; pero ¿por qué en la traducción latina de la Vulgata no se restituyó Quirinus sino Cyrinus con C? ¿No podría conjeturarse que la C conservaba en todas las sílabas el sonido fuerte que ahora tiene con la a, la o y la u, y que se pronunciaba como si estuviese con q? y entonces ¿no podría entenderse que la q ánte las vocales como ánte la y conservaba el sonido que hoy se le da ántes de la a y de la o? Cuestión que dejo á los gramáticos, y cuya discusión no me incumbe como profano en la materia.

Que S. P. se conserve bueno de salud y mejor de conciencia, son los deseos de S. S. S que lo estima.

Gabino Chávez.

Tehuizingo, 16 de Enero de 1906.

M. R. P. Fr. Onofre A. Martínez.

Querétaro.

Muy estimado R. P.:

En contestación á la apreciable de V. R. de fecha 26 del mes de Diciembre ppo., le manifiesto que mi opinión sobre la cuestión que se sirve consultarme es: que la *u* después de *q* en el latín no debe pronunciarse siempre, sino sólo en ciertos casos, como se acostumbra de tiempo inmemorial.

Esta opinión la fundo en las razones siguientes:

1a. Porque casi todos los Autores de gramática sostienen que las lenguas muertas en su pronunciación deben sujetarse á las leyes del idioma de los que las pronuncian.

2a. Porque no se sabe cómo se pronunció el latín en tiempo en que era lengua viva. Esta proposición la probó muy bien el P. Cornelio, verdadera autoridad en las lenguas muertas, en la célebre Universidad Gregoriana, de la cual era sapientísimo Profesor de Sagrada Escritura.

3a. Porque en todas las naciones Europeas pronuncian el latín conforme á las leyes de su lengua vulgar.

Soy de Ud., Rmo. Padre, su afmo. servidor y humildísimo capellán q. b. s. m.

† *Rafael Amador,*

Obispo de Huajuápam.

Zamora, Enero 24 de 1906

M. R. P. F. Onofre A. Martínez.

Querétaro.

Estimado Padre:

Por acá se pronuncia siempre la *u* en las sílabas *que* y *qui* latinas.

Los que no la pronuncian deben dar la razón de por qué no la pronuncian á veces y á veces sí la pronuncian; porque para esto no hay razón.

El que no se pronuncie en castellano no es razón para que no se pronuncie en latín.

Y aun en latín ¿por qué pronuncian la *u* en el futuro *loquetur* y la callan en el presente *loquitur*?

Otros casos semejantes podrían citarse.

Por último, en Roma siempre se pronuncia la *u* en el *que* y *qui*.

Su afmo.

† José María.

Obispo de Zamora.

Guadalajara, Enero 29 de 1906.

M. R. P. Fr. Onofre A. Martínez.

Querétaro.

Muy respetable señor de toda mi estimación:

Contesto sus muy gratas de 27 de Diciembre y 17 del actual, suplicándole, antes que todo, se sirva dispensarme que no lo haya hecho desde luego, debido á multitud de atenciones y á mi poca salud, y principalmente á que deseaba responder á la pregunta de usted, no solamente manifestándole mi opinión relativamente á la debatida cuestión de la pronunciación de la *u* después de la *q* en el idioma latino, sino también fundando mi parecer en vista de los que se han publicado sobre la materia, y refutando brevemente los argumentos de los que siguen la doctrina contraria. Pero como esto último no me es dado llevarlo adelante de pronto, por falta de tiempo y porque no tengo á la mano los periódicos en que aparecieron las producciones referentes á esta materia; en esta vez, sólo por acceder á la indicación de Ud., con la cual grandemente me honra y que sinceramente agradezco, y á reserva de escribir detenidamente sobre el asunto, cuando mis ocupaciones me lo permitan, respondo á sus dos muy apreciables letras de la manera que sigue:

Yo no he dejado de pronunciar en Latín la *u* después de la *q*, según la antigua costumbre española, y desecho como ilegítima y opuesta á las leyes universales de la eufonía y á las especiales de la lengua del La-

cio la pronunciación italiana, en el caso en debate y en otros, la cual juzgo que es una degeneración de la Fonética que han de haber usado los antiguos romanos, los señores del mundo, la cual indudablemente ha de haber sido grave, severa, rotunda, enérgica, varonil y magestuosa y á la par eufónica y armoniosa, como lo es, á mi ver, la que han adoptado por siglos las personas cultas y filólogos eminentes de habla española. No he leído, por causa de preferentes atenciones, todos los artículos que últimamente vieron la luz pública en "El Tiempo" acerca de la susodicha controversia, y desearía verlos todos ántes de formular del todo mi juicio sobre la misma; pero de los argumentos de la parte contraria, de los cuales he venido tomando nota desde hace algunos años, unos me parecen de ningún valor; otros, especiosos, pero no sin respuesta; y ninguno concluyente; sin que por esto deje de ver con el mayor respeto á sus autores.

Y esto es lo que por ahora tengo el gusto de decir á Ud. en contestación á sus dos favorecidas ya citadas.

Y deseando á Ud. toda suerte de prosperidades, me honro en ofrecerme á sus órdenes como su afmo. servidor, amigo y capellán q. b. s. m.

Ramón López.

Collegio P. L. Americano. Ai prati-Roma.

16 de Febrero de 1906.

Rdo. Padre y Señor:

Acabo de recibir la grata de V., y temo no poder satisfacer sus deseos, hallándome lejos de mis libros y mis papeles. En "El Tiempo," en Agosto ó Septiembre último, salió una carta firmada, si no me engaño, por "Un Cosmopolita," que refleja perfectamente mis propias ideas. Estas pueden concretarse á lo siguiente:

Quien quiera ó deba pronunciar á la italiana, tendrá que pronunciar todas las *uu*.

Quien pronuncie á la española, deberá hacer *mudas* las *uu* líquidas, que acostumbran callar los buenos humanistas españoles (de España.)

Quien pronuncie á la portuguesa, hará *muda* la *u* líquida, hasta en *quod* y otros vocablos. El mezclar una pronunciación con otra, causará las más veces risa, algunas desprecio.

Sirve no poco el griego para indicarnos cómo pronunciaban los Romanos ciertas letras ó diptongos. Así es que los lamentos de Filoctetes en Sófocles, nos revelan que el *ai* no se pronunciaba *e*. De igual manera Terencio (no lo tengo á la vista) al expresar con letras el ladrido de un perro, prueba á los Franceses que *au* no se pronunciaba como ellos lo hacen. Los griegos modernos tienen un modo de liquidar la *u*, que puede muy bien haber sido el de los antiguos Romanos. De esta manera se dan mutuamente la mano los diver-

esos idiomas antiguos y modernos, y nos ayudan á hacer conjeturas. De aquí á algunos siglos, los caracteres rusos con que estos escriben las palabras inglesas, indicarán á los pósteros cómo se pronunciaban en N. York ciertas palabras, que tal vez habrán cambiado totalmente.

También en Inglaterra se está agitando la cuestión de la pronunciación del latín; y la conclusión final en todas esas controversias periódicas, viene á ser el principio que yo hace tiempo profeso: que cada cual pronuncie como quiera.

S. S. S. Q. S. M. B.

† *Y. Opo. de S. L. Potosí.*

Chihuahua, Marzo 1º de 1906.

R. P. Fr. Onofre A. Martínez.

Querétaro.

Estimado señor mío, de mi mayor atención:

Me han favorecido sus dos muy estimables cartas, la última con fecha 1º de Enero, en las cuales se sirve V. R. pedir mi opinión sobre la cuestión filológico-histórica de la *u* precedida de *q* en el latín. Dada la deferencia de Ud. que me invita para significarle mi parecer, me permito manifestarle al efecto, que, aun cuando ha sido de uso corriente en nuestra República omitir el sonido de la *u* precedida de *q* en el latín, sin embargo, como hoy por hoy han adelantado muchísimo los estudios filológicos, estos nos han venido á poner de manifiesto que muchos y muy graves Autores son del todo contrarios á dicho uso; por lo que creo que existen superiores razones para pronunciar la *u*, y por tanto que debe aconsejarse su uso.

Cuestión es esta que se presta para estudios muy concienzudos y detenidos; mas V. R. ha solicitado de mí solamente mi particular opinión, y en obsequio de tales deseos, es por lo que me he permitido externarla.

Esta ocasión me proporciona la muy satisfactoria, para ofrecerme á sus estimables órdenes, suscribiéndome de V. R. afmo. Capp. y muy atto. S. S.

† *Nicolás.*

Obpo. de Chih.

Carta abierta á mi estimado Sr. Canónigo D. Vicente de P. Andrade.

Ha venido introduciéndose en algunos seminarios de nuestra nación, próximamente de quince años á la fecha, el pronunciar siempre la *u* después de la *q* en el idioma latino; apartándose con este procedimiento de la costumbre legítimamente establecida por los gramáticos y la enseñanza razonada de nuestros mayores.

Respecto de lo que enseñan los gramáticos, me bastará citar lo que sobre el particular nos dice D. Marcos Márquez de Medina en su "Arte Explicado," parte tercera, párrafo cuarto: "Que después de *q* siempre se sigue *u* y siempre es líquida. Hacerse líquida es perder la fuerza de vocal en orden á la cantidad, porque no la tiene, aunque el sonido algunas veces le conserva."

Luego si algunas veces le conserva, se sigue que no le conserva siempre; y nuestros instructores, dilucidando el caso, nos enseñaron que siempre se pronuncia antes de la *a* y de la *o*, lo mismo que antes de la *oe* diptongo, pero nunca antes de la *e* y de la *i*, con excepción del acusativo "quem" y sus compuestos. Esta regla lleva dos miras: una atañe á la fácil pronunciación, y otra á la suave impresión que causa en el oído. Lo que cualquiera podrá observar en las palabras "quibus," "quorumcumque," "quibuscumque," "unorumquorumque," "unumquemque," etc. etc.

Se objetará que personas muy doctas la hacen sonar en todas las palabras que la tienen, siguiendo el uso de los romanos. Pero nótese que de estas personas algunas han recibido su educación en Roma, donde han adquirido aquel hábito; y las que no han salido de la patria hacen otro tanto por imitación, fundadas en el prestigio de las que así italianizan dichos vocablos latinos. Pero nada más por imitación. A continuación viene el vulgo, si de esta suerte es permitido expresarme, y hace lo mismísimo por aquello del "Magister dixit."

En efecto, los romanos, hablando latín, jamás dejan de pronunciar la *u* después de la *q*; obedeciendo esto á que sujetan la pronunciación de aquel idioma al suyo, en el que, como es sabido, siempre suena aquella letra después de la *q*.

A ejemplo de la mencionada *u*, vienen la *c*, la *h*, la *gn*, la *g*, etc., que les hacen dar igual sonido en latín que en italiano. Y así tenemos que en lugar de "benedícite," "mihi," "regnum," y "regina," pronuncian "benedichite," "miki," "reñum" y "rechina," esta última con un sonido muy aproximado al de la *ch* francesa.

Y si sería para nosotros una novedad peregrina, y aun ridícula, el dar á dichas palabras el giro italiano, no lo es menos la innovación relativa á la líquida en cuestión, que hace áspero el sonido respecto de nosotros, causando en el ánimo un efecto verdaderamente desagradable.

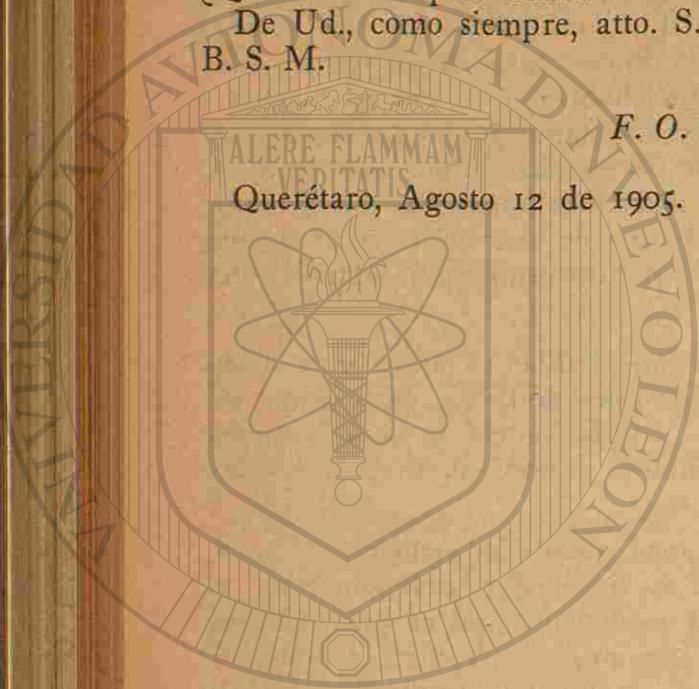
¿No será bien dejar que los extranjeros hablen á su modo el idioma de Lacio, y, sin que nos preocupemos por ello, seguir empleando el dialecto que nos legaron nuestros ilustrados maestros? ¿O dejaremos á los que pronuncian, según reglas, la tantas veces repe-

tida *u* después de *q*, para seguir á los innovadores?
¿Qué razón de peso tendrán éstos?

De Ud., como siempre, atto. S. S. y Capellán Q.
B. S. M.

F. O. A. Martínez.

Querétaro, Agosto 12 de 1905.



Carta abierta al M. R. P. Fr. Onofre A. Martínez,
O. A.

México, Agosto 17 de 1905.

Respetable Padre y compañero:

Llámame mucho la atención que V. R. se sirva preguntarme qué razón hay para que en el idioma latino deba liquidarse ó no la *u* después de la *q* porque en este asunto no soy yo quién deba decidir.

Estoy en plena conformidad con las razones que V. R. aduce, sólo me permitirá en su apoyo estas reflexiones:

El latín, como idioma muerto y tan antiguo, ni los italianos, ni los alemanes, ni los franceses pueden jactarse de pronunciarlo como debe ser.

Los españoles, de quienes lo aprendimos, lo adaptaron á su pronunciación y como no dicen Cuijote ni cuerella, etc., sino kijote (Quijote), kuerella (querella), así pronuncian "qui" (ki), "quicumque," (kicumke), etc.

Iriarte, autor español, en el que aprendí, dice: "La *u* después de la *q* y *g* se liquida, pero no en la pronunciación de algunas voces, v. g. "aliquis" y "que," que proferimos como si fuera alikis y ke, escritos con k."

Antiguamente todos aprendían por Nebrija, autor español, quien da esta regla:

"U sequitur post q semper, semperque liquescit."

Se liquida, es decir, según el Diccionario, "Perder las letras vocales su sonido ó pronunciación, como en guerra, queja, en donde no se pronuncia la *u*."

Ve V. R. que nosotros y nuestros antepasados, hemos aprendido en autores y con maestros españoles, por eso pronunciamos como ellos el latín, y mi humilde opinión es que debemos conservar como descendientes y discípulos suyos, las enseñanzas que de ellos hemos recibido. "Moriatur in simplicitate nostra." (I Mac. II, 37.)

En mi juventud me extasiaba al oír al muy docto Illmo. Sr. Munguía al leer el latín, con tanta claridad y puntuación; liquidaba la *u* después de la *q*; y ahora en mi vejez, mi Prelado el Illmo. Sr. Alarcón, maestro versadísimo en el idioma de Cicerón, felizmente no ha entrado en la moda, cisma, divergencia ó como se quiera llamar, de cambiar la pronunciación del latín, ni á la italiana, ni á la francesa, sino como aprendió este idioma con el sabio gramático é inolvidable Presbítero D. Nicolás García de San Vicente.

No ignoro los estudios modernos que los alemanes han hecho sobre este punto, y sostienen que primitivamente no se liquidaba la *u* después de la *q*, pues á esa vocal no sólo en esta circunstancia la pronunciaban, sino que afirman que debe decirse "uiuere" y no "vivere," etc.

Si V. R. y yo tuviéramos jurisdicción, mandaríamos que la juventud en los Seminarios continuase pronunciando el latín como lo aprendimos, así no habría esas inconvenientes diferencias que lamentamos; pero no estando en nuestra mano esto, veremos poco á poco que desaparece en todo nuestro carácter de descendientes de la nación á quien debemos la Fe, las costumbres y la civilización, por asimilarnos á los italianos y yanquis, etc.

Pronto, D. m., tendrá el gusto de visitarle su afmo. a. c. y s. q. b. s. m.

V. de P. Andrade.

Después de escrito lo anterior, he leído en la "Gaceta Eclesiástica Mexicana," número 6, tomo I, del 15 de Agosto de 1897, una consulta que le fué dirigida al docto Sr. Paredes, que entónces dignamente la dirigía, consulta análoga á la que V. R. se sirve hacerme. Allí dice: "En los idiomas la regla suprema es el uso; nos parece que cuantos hablamos español y en tierra donde se hable esta hermosa lengua, la *u* después de la *q* debe sonar cuando le siguen la *a*, la *e*, ó la *o*, y debe ser muda cuando la siga la *i*. Mas como no hay regla sin excepción, el mismo uso que hace sonar la *u* en *quem*, la elimina en *que*, que no decimos *cuicum-cue*, sino *kicumke*; pero esta excepción sólo tiene lugar en el *que* final."

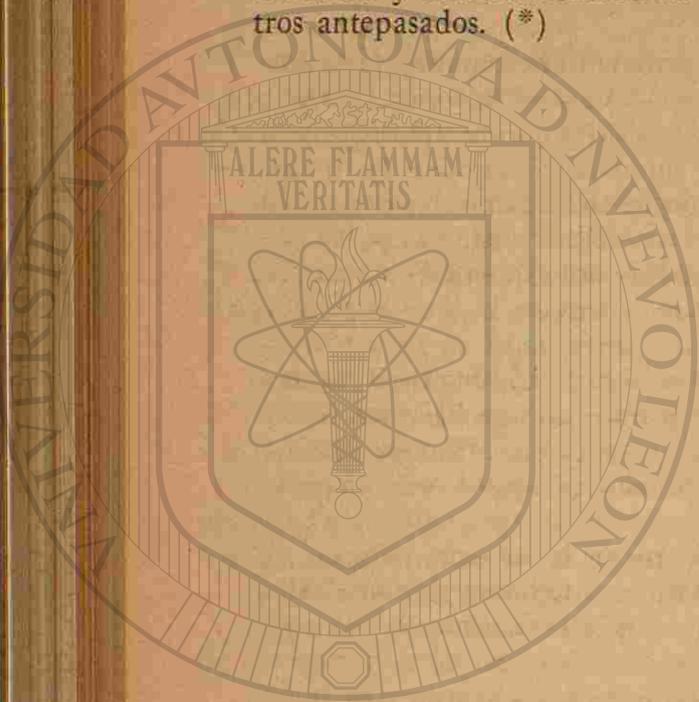
Cuando estemos en Francia, Italia, etc., para no llamar la atención de los fieles, digamos la Santa Misa usando la pronunciación de los franceses é italianos. Así lo hice.

Si los sacerdotes extranjeros no se conforman aquí á nuestra pronunciación latina, luego los fieles conocer su patria; pero que un sacerdote mexicano quiera pronunciar á la francesa, inglesa ó italiana, se pone en ridículo.

Yo fui de éstos cuando volví de Europa; pero agradezco la corrección que se me hizo y desde entónces me conformé con el resto de mis compañeros, según me enseñaron: *neque in bonis neque in malis esto singularis*. Léjos de mí querer pretender que poco á poco se cambie la pronunciación del latín que en más de tres centurias se ha usado en nuestro país.

Si tal cosa pretendiera, con justicia se me calificaría de arrogante y me asimilaría á nuestros liberales

que poco á poco intentan arrancar de los mexicanos las creencias y aun las costumbres que nos legaron nuestros antepasados. (*)



(*) Esta carta, la anterior y las que le siguen, fueron publicadas en "El Tiempo," diario católico de nuestra capital, con excepción de la penúltima que apareció en el Boletín Oficial del Obispado de Cuernavaca, y de la última que probablemente vió la luz en el expresado Boletín. Confieso que todo mi trabajo es muy deficiente, y principalmente mi primera carta abierta que forjé sin la debida premeditación: pues yo no esperaba que provocara discusión, y por lo desprevenido cité el *quem* y sus compuestos como único ejemplo, francamente por haber sido el primero que me ocurrió, sin haber hecho un estudio formal como después lo hice, aunque no pleno. Y en realidad lo que me propuse con mi primera susodicha, fué hacer un llamamiento para contener el avance de los que, apoyados en estudiadas pamemas, pretenden hacer prevalecer la pronunciación constante de la *u post q* en el latín.—O. M.

Carta abierta al Sr. Canónigo D. Vicente de P. Andrade y Pau.

Vieja y asáz trillada pareceme, Señor Canónigo, la cuestión propuesta por el señor Presbítero F. O. A. Martínez, (1) de la ciudad de Querétaro, acerca de la pronunciación de la *u* después de la *q* en la lengua latina.

No fué poca mi curiosidad al principiar la lectura de la carta abierta que á S. S. dirige el señor Pbro. Martínez por halagarme la idea de hallar en ella algo nuevo en tan debatida cuestión. Pero ¡cuánta fué mi desilusión y cuánta más mi impaciencia al no ver razón alguna de peso en pro de la tesis defendida!

Es indudable que al pronunciar la *u* después de la *q* nos apartamos de una inveterada costumbre, rompemos con la tradición de más de tres centurias y menospreciamos las enseñanzas razonadas (?) de mil maestros, que más serán, los que han enseñado en la República la lengua de Lacio. Y no hay más que decir, Señor Canónigo, en este asunto: convengamos en reconocer en esas razones el único baluarte que resta á los sostenedores de esa teoría.

Harto puede el amor propio cuando se trata de arrancar de raíz ciertos hábitos. Tal nos sucede á menudo con mil otras corruptelas que, por estar en quieta y pacífica posesión de ellas, nos duele en el alma verlas morir, para que aparezcan en su lugar otras, que quizá las juzgamos "exóticas modernas" y aun las

(1) "El Tiempo," número 7,450 del 17 de Agosto de 1905.

miramos con enfado. ¿No ha sucedido cosa muy parecida con la abolición de las palias y el viso, con la prescripción del conopeo, y aun recientemente con la prohibición del piano y las reformas de la música religiosa? Para cuantos nacieron en "épocas mejores," para los que contamos medio siglo de vida y hoy vemos desaparecer todo un pasado de gloriosos y gratuitos recuerdos, podemos exclamar con un novelista moderno:

"¡Dichosísimo tiempo aquel en que nuestra tierra seguía en quieta y pacífica posesión de todas las telarañas, de todo el polvo, de toda la polilla, de todos los respetos, de todas las creencias.... de todos los usos y de todos los abusos santificados por los siglos!"

"Tempora mutantur et nos mutamur cum illis;" sí, muy verdadero es esto, señor Canónigo, van rodando á gran prisa los años, trayéndonos siempre cosas nuevas y acabando con lo antiguo.

Pero vamos al asunto. Bien sé que al comparar nuestra pronunciación españolizada del latín con otra cualquiera, el gusto melindroso y poco versado las tachará de bárbaras y mal sonantes; y no de otra suerte dirán de la nuestra quienes no estén avezados á otra pronunciación del latín que la del idioma vernáculo que hablan. ¿Acaso no se atribuirá esto á un efecto del hábito que á veces nos sirve de criterio para juzgar de la belleza y gracia de las cosas? ¿Qué de veces no soportamos nada nuevo en usos y costumbres tan sólo por no haber adoptado nunca, pero sí la novedad de siempre, ó por su utilidad ó por su belleza, somos más tarde sus más felices defensores? (1)

Esta cuestión de la pronunciación de la *u* después

(1) Eso de no soportar nada nuevo y sí la novedad, no se entiende. Probablemente hay aquí un error del cajista. — O. M.

de la *q* la han tratado magistralmente preceptistas y hablistas de nota, como son los grandes gramáticos Caro y Cuevas en su Gramática latina; en muy reciente fecha se escribieron "monografías" muy eruditas por tres ó más autores en la revista latina "Vox Urbis," (véase el número 2 del II año de esa revista, donde escribieron A. Sordet, F. Ramorins Rovitti, sobre la recta pronunciación latina) y en la tan conocida Gramática del señor Canónigo Martínez, de Morelia, muy extensamente se ocupa de la misma cuestión. Allí podrá leer el señor Pbro. Martínez, de Querétaro, las razones de peso que hay para pronunciar la *u* después de la *q*. Yo tan sólo consignaré aquí una ú otra de las más obvias.

"La *u* que acompaña á la *q* se considera como líquida, esto es, como que su valor prosódico se pierde, (1) pero no su pronunciación, cosa que también sucede con la *u* después de la *s* y *g*, como en "suavis" y "lingua;" con la *l* y con la *r*, como "patris," "assecla," voces que á nadie se le ocurriría pronunciar "savís," "linga," "patis," "asseca," haciendo mudas las letras líquidas."

"En favor de la pronunciación de la *u* después de la *q*, está también el modo como los griegos representaban (2) en su lengua los vocablos latinos en que ocurre esa combinación: "Quintus" se decía: "Kovivros" (Polibio) (Plutarco); "Quiritis" se decía:

(1) "Como que su valor prosódico se pierde," es decir, que no se pierde del todo, y los gramáticos están unánimes en afirmar que se pierde por completo: "pero no su pronunciación," lo que es indiscutible porque la liquidación fonética no es una consecuencia de la prosódica, y los Sres. Caro y Cuevas, conjeturando que nosotros deducimos aquella de esta, ocurrieron al símil, como era lo más natural, para dar fuerza mayor á su afirmación con los vocablos *suavis* y *lingua*, *patris* y *assecla*. Mas ya lo hemos dicho, y lo repetiremos por última vez, que nuestra liquidación fonética está basada en la analogía y eufonía.—O. M.

(2) La refutación de esta apreciación ya la previne en mi preliminar, para excusarme de repetirla.—O.

"Kovpirxai" y más comunmente "Kovpirai;" "inquinus" se decía: "syxovikivos."

"El célebre gramático Velio Longo dice: se disputó sobre la letra *q* y algunos intentaron suprimirla; no es otra cosa sino *c* y *u* (1) y no menos se puede escribir "quis," "quoe," "quod," suprimiendo la *u* ("qis," "qoe," "qid,") porque en la *q* están incluidas la *c* y la *u*."

Finalmente, no es de menospreciarse la manera de pronunciar la *u* después de la *q* por las más cultas naciones europeas, pues cuantos hablan el latín en ellas, están de acuerdo en pronunciar la *u* después de la *q* (2) Si en algunas provincias de España y América prevalece el uso contrario, deberá llamarse abuso, porque la perfección de un idioma muerto deberá consistir en que se acerquen en un todo al uso de quienes lo hablaron en la antigüedad.

Concluyo con las palabras de los arriba mencionados señores Caro y Cuervo diciendo: que "los que omiten el sonido de la *u* después de la *q*, tras no tener sobre qué fundarse, se encuentran perplejos en muchos casos, y á menudo faltan á su regla; por ejemplo, hacen sonar dicha letra en las palabras siguientes: *quo, quorum, quotus, quoque, sequentia, etc.*"

(1) Querria decir que la *q* se llama *cu*, como la *k* se llama *ka*; la *c*, *ce*; la *g*, *ge*; etc. Entre *cu*, *ka*, *ge*, y *c*, *k*, *g*, hay la misma diferencia que entre las palabras y sus elementos mediatos. Parece verdad de Pero Grullo, pero hasta allá ha sido necesario llegar. Por lo demás, el citado autor dice que "no menos se puede escribir" ~~se~~ habla de escribir, no de pronunciar; y de que en lo antiguo se hayan abreviado ciertas palabras, como las citadas *qis*, *qoe*, *qid*, en vez de *quis*, *quoe*, *quid*, no se deduce que la supresión de la *u* arguya pronunciación constante; á lo sumo economía de tiempo, dejándose á discreción la pronunciación ó no pronunciación, según los casos.—O.

(2) Esto no es exacto. Los franceses, por ejemplo, unánimemente dicen *elokans*, *elokansia*, al pronunciar respectivamente *eloquens* y *eloquentia*. No cito más ejemplos por no ser difuso, pero cuantas personas hayan viajado por la Europa, darán testimonio de lo que afirmo. Ni se puede decir

Aun hay materia para una prolija disertación sobre esta cuestión, pero ya no es posible proseguir en mi tarea por falta de tiempo.

Soy de Ud., señor Canónigo, atto. y S. S.
Un párroco del Arzobispado de México.

que el latín clásico de que usa la Iglesia, es idioma muerto. Lo será el latín vulgar, pero de ese no se trata aquí. De donde se desprende la importancia que se le puede dar al penúltimo desahogo de la presente carta.

—O. M.

¿SE HA DE PRONUNCIAR LA U DESPUES
DE LA Q, SEGUIDA DE E Y DE I EN LA-
TIN?

ALERE FLAMMAM
VERITATIS

Carta abierta al señor Pbro. F. O. A. Martínez.

Como uno de los aludidos en su carta abierta al señor Canónigo D. Vicente de P. Andrade, me tomo la libertad de contestarla, esperando de su indulgencia el debido perdón.

No solamente los romanos cuando hablan latín no dejan de pronunciar la U después de la Q; lo mismo se hace en varias naciones de Europa, y, nótele Ud. bien, en algunas repúblicas de la América del Sur y aun en varias regiones de España; luego no debe atribuirse á influencia de la pronunciación italiana el que esto se haga lo mismo en otras partes que aquí, porque si así fuere, como Ud. mismo lo indica, la GN se pronunciaría ñ, la C se pronunciaría CH antes de la E y de la I, la SC se pronunciaría como la X catalana, etc., etc.

Dice usted que personas muy doctas han adoptado este modo de pronunciar la U entre la Q, la E y la I, cosa que es muy cierta, y yo, siguiendo el ejemplo de esas personas doctas, no siéndolo, creo no hacer mal, pues presumo que esas personas no lo han de hacer únicamente por espíritu de innovación, sino que, precisamente por ser muy doctas, tendrán para ello poderosísimas razones; tanto más, que estas personas no son ni una ni dos, sino varias, todas las cuales, á mi juicio, merecen el honroso calificativo que Ud. les da. ¿Y no le parece á Ud. que hago yo bien, siendo un pobre

estudiantillo imberbe é ignorante, en seguir el ejemplo de los doctos, mayores que yo en edad, saber y dignidad?

Habiéndome atrevido á preguntar á una de esas personas, excitado por la lectura de su carta, por qué pronunciaba de esa manera, me contestó lo que voy á decirle para que vea Ud. que salió cierto lo que yo sospechaba, y que no un deseo de innovación ni una servil é infundada imitación de los extranjeros los hacía pronunciar esa U que á Ud. tanto desagrade, sino buenas y muy plausibles razones.

Cierto es que la U después de la Q es siempre líquida; así lo dice la vieja regla del Nebrija ó quizá de algún otro gramático anterior á él: "u sequitur post q semper, semperque liquescit;" pero cierto es igualmente que el liquidar la U siguiente no es privilegio exclusivo de la Q; de él participan á la vez la G y la S como en las palabras "lingua," "linguo," "anguis," "suadeo," "suavis," etc. Ahora bien, ¿de que la U se liquide se sigue que no se ha de pronunciar? Rotundamente se niega, porque entonces tendríamos que dejarla de pronunciar no sólo antes de la E y de la I cuando sigue á la Q, sino también antes de la A y de la O después de la G y de la S en los ejemplos aducidos y en otros muchos que se pudieran traer. ¿Y quién entonces se atrevería á pronunciar "unakake," "kokomodo," "aka," "linga," "sadeo," "savis," "sesco"?

D. Marcos Márquez de Medina, en el lugar que Ud. cita, dice muy cierto, que después de la Q siempre sigue la U y siempre es líquida: y que hacerse líquida es perder la fuerza de vocal en orden á la cantidad, porque no la tiene, "aunque el sonido algunas veces." ¿Pero qué razones trae para probar que sólo algunas veces y no siempre esta U conserva el sonido? Ninguna; por lo que veo que también el bueno de D. Marcos Márquez de Medina, y mejor que otros,

nos hace "jurare in verba magistri." ¿Por qué este sonido se ha de conservar antes de A, O, U, AE, y aun en el acusativo "Quem," como dice Ud.? Si pérdida de cantidad prosódica equivale á pérdida de pronunciación, bárrase por parejo la U y adelante con "korundam," "karum" y "kare;" pero si aun perdiendo la cantidad se conserva el fonetismo, entonces no seamos injustos con el *quis* vel *qui*, *quoe*, *quod* vel *quid*, que tantos tirones de orejas nos costó, y dejémoslo que pacíficamente oiga pronunciar la U en todos sus géneros números y casos. Esto pide la equidad, y, sobre todo, la lógica, y la lógica del lenguaje sólo deja de ser inflexible cuando hay excepciones cuyo uso quede muy bien probado, cosa muy distante de acontecer con las excepciones de que tratamos.

Una razón se me antoja, le ocurrió al autor del Arte explicado para fundar su excepción, la de que así se hace en castellano. Otra, me parece difícil que le viniera á la mente, estando, cuando escribió el autor, tan atrasados en España los estudios filológicos y comparativos del latín y demás dialectos itálicos. De ser cierta mi sospecha, la razón nada vale, porque entonces tendríamos que pronunciar la LL y la J como en castellano cantando el "alleluya," ni más ni menos como los indios cantores de nuestras iglesias rurales de última categoría.

No todos los gramáticos latinos de lengua española, traen en sus obras la excepción que encontramos en Márquez de Medina; dos solos citaré, ambos mexicanos, antiguo el uno, moderno el otro. Dice el primero: "Después de Q siempre se sigue U y siempre se liquida, esto es, no hace más papel de letra que si no estuviera" (prosódica, no fonéticamente); "pero en siguiendo dos, como "oequus," la segunda tiene todo su valor." Y ninguna otra excepción. (Prosodia ó tiempo de la sílaba latina según el libro quinto del Arte del P.

Juan Luis de la Cerda, de la Compañía de Jesús, por el P. Santiago de Zamora, de la misma Compañía.... reimpresso en la imprenta de D. Pedro de la Rosa, en el Portal de los Flores, Puebla de los Angeles, el año de 1785.) Dice el segundo: "U quoque post Q litteram semper liquescit, id est quantitatem amiti," y nada más. Elementos de gramática Hispano-Latina..... por D. Félix M. Martínez, Pbro., Profesor de esta asignatura en el Seminario Conciliar de Morelia, México, 1897.

Pero vamos á la cuestión capital. ¿Se debe ó no pronunciar la U siempre que se encuentra después de la Q y la sigue otra vocal, cualquiera que sea? No hay duda que la U, en tales circunstancias, carece de valor prosódico, pero tampoco la hay en que no es una letra inútil y de alguna manera se debe pronunciar. Enrique Schweizer-Sidler, en su "Teoría de los sonidos y de las formas de la lengua latina," hablando de la combinación de las letras Q U, nos dice que no representa una consonante doble ni una sílaba, sino que suena como C, con cierta resonancia labial-vocal. Era, pues, el representado por esta combinación de letras, cuando la lengua latina vivía, un sonido tal, que ocupaba un término medio entre el de la simple C y el de la sílaba CU, de donde se derivó el uso indistinto de las letras Q y C en toda clase de inscripciones antiguas.

De varios modos podemos conocer, aunque sea aproximativamente, la pronunciación antigua de las letras romanas. La substitución de unas letras por otras, los errores ortográficos, las transcripciones de palabras con caracteres de otras lenguas en toda clase de documentos y monumentos escritos, nos dan mucha luz en esa materia. Si el día que ya no se hablara la lengua española en México, se encontrara alguna lápida ó algún papel escrito en que se usaran promiscua-

mente la C y la S antes de E y de I en las mismas palabras, ¿no sería ese un argumento seguro para colegir que esas dos letras antes de esas dos vocales, en México, tenían igual pronunciación? ¿Y si en esas mismas ú otras lápidas se encontrara que delante de todas las vocales se confundían la Z con la S, la B con la V escribiendo las mismas palabras indistintamente con las unas ó con las otras, ¿no se deduciría de allí que esas letras, en México, eran equivalentes entre sí en cuanto á la pronunciación? Apliquemos esta teoría á la cuestión que nos ocupa, y véamos cómo del cambio de las dos letras Q y C aparece, por las antiguas inscripciones, que la combinación QU se pronunciaba lo mismo delante de todas las vocales. He aquí algunos ejemplos tomados de la "Sylloge inscriptionum latinarum oevi romanoe reipublice usque ad Julium Coesarem antiquioris oevi de Ariodante Fabretti."

C en vez de Q: *Acuino* (pueblo de Italia) por *Aquino*, *Cuando* por *Quando*, la encíclica *Cue* por *Que*, en una inscripción retrógrada en donde se lee esa encíclica con el nombre propio *Cavia*, *Cavia-cue*, y en otra inscripción en la cual la misma encíclica se ve escrita con C en *Quintuscue*; *Aecum* por *Aequum*, etc. Q en vez de C se lee en *Aquillitani* (los habitantes de *Achulla*, antigua ciudad de Italia), en vez de *Acualitani*, *Mircurios* por *Mircurios* (Mercurio), *Pequdes* por *Pecudes*, *Pequatus* por *Peculatus*, *Qulina* por *Culina*, *Qura*, *Quraverunt*, *Qur*, *Persequutio*, *Pegunia*, etc., etc., por *Cura*, *Curaverunt*, *Cur*, *Persecutio* y *Pecunia*.

Ni menos significativas son, bajo ese punto de vista, las transcripciones en escritos y lápidas de palabras latinas hechas con caracteres griegos, cuya lengua en su alfabeto carece de la Q y donde quiera la suple con la K añadiéndole antes de la vocal, ó el dipton-

go ómicron, ó la simple úpsilon. Tomemos algunos ejemplos del ya citado *Corpus Inscriptionum Italicarum*:

El nombre latino *Aquilonia*, ciudad de Italia, Ptolomeo lo escribe así con letras griegas: *Akouilonia*. *Aquino* que ya vimos escrito en latín también con C, ahora veremos que el mismo Ptolomeo, en griego, lo escribe con kapa *Akouinon*. El nombre *Quirinus Estrabon*, lo escribe *kouirinos*, y lo mismo lo hace Dion Cassio; y si Plutarco escribe *kurinos*, es porque la úpsilon tiene en griego un sonido intermedio entre la U y la I, que participa de ambas vocales, semejante, si no igual, al que tiene la U francesa. A los ya citados ejemplos, añadiremos otros tomados de la gramática histórico-comparativa de la lengua latina de Domingo Pezzi. *Torkouatos*, *Obsekouentes*, *Kouintilianos*, *Kouem*, *Kui*, escriben autores griegos antiguos por *Torquatos*, *Obsequestes*, *Quintilianos*, *Quem*, *Qui*, de todo lo cual claramente se desprende que los antiguos latinos pronunciaban la U después de la Q antes de todas las vocales. ¿De qué modo? Lo ignoramos; pero si nos atuviéramos sólo á los ejemplos citados, deberíamos concluir que la pronunciaban como la pronunciábamos también nosotros, todos los que hemos merecido los reproches de Ud.

Hay también palabras en las inscripciones comprendidas tanto en la "Silloge" como en el "Corpus," en las cuales se omite la U después de la Q, tales como *Qa*, *Qoe*, *Qe* (encíclica), *Qi*, *Qis*, *Quintus*, *Quirina*, *Qoeppa* (adverbio *quippe*) *Qom* (anticuada *quom* por *quum*), en vez de *Qua*, *Quoe*, *Que*, *Qui*, *Quis*, *Qintus*, *Qirina*, etc. ¿Probaría esto que los latinos no pronunciaban la U después de la Q? De ninguna manera. Los latinos antiguos eran afectísimos á abreviar su escritura, sobre todo en las lápidas y otras inscripciones, y vemos con mucha frecuencia la falta

no sólo de la U, sino de todas las vocales en muchas de las palabras que se encuentran en esa clase de monumentos escritos.

Contrayéndonos sólo á la "Silloge," encontramos que en todas las palabras contenidas en ella, falta la A cuatro veces, la E más de cincuenta veces, la I más de cuarenta, la O cinco, la U cuarenta y ocho veces, de las cuales sólo cuatro antecedidas de Q. Luego si el que falte la U después de la Q en las palabras arriba citadas, fuera argumento para probar que esta U después de la Q no se pronunciaba, podríamos con más razón probar, usando del mismo argumento, que no se pronunciaba ni la E ni la I y ni aun la A y la O; en suma, que no se pronunciaban las vocales.

Con todo, no sostenemos que la QU se pronunciara en el Lacio tan sonora como nosotros la pronunciamos, sino como ya lo he dicho, un término medio entre la simple C y la sílaba CU, valor que sólo podríamos apreciar oyendo de viva voz la pronunciación de estas dos letras. ¿Qué haremos, pues, no pudiendo saberlo de otra manera? Nos queda una disyuntiva: ó pronunciar la U después de la Q y antes de todas las vocales, del mismo modo que lo hacen los italianos, muchos otros europeos y aun los mismos españoles de varias regiones de España, ó la dejamos de pronunciar siempre, como hacen muchos franceses. Un término medio sería absurdo, por carecer en absoluto de fundamento, ni será motivo racional para admitir las excepciones que Ud. nos indica y no se fundan en hecho alguno que las pueda probar el simple "magister dixit." Por esto es por lo que yo he procurado seguir en esto, como en otras cosas, el ejemplo de personas doctas que, como me parece haberlo probado, se funda en sólidos principios. ¿Bastará para no seguir esos ejemplos el de nuestros mayores? Entonces, por la misma razón, tendríamos que pronunciar

páis, máiz, ráiz, cargando el acento sobre la A, tan sólo porque así pronunciaban nuestros abuelos hasta mediados del siglo XIX. Es un principio litúrgico muy usado que "Error corrigitur ubi deprehenditur:" usémoslo en todo y no nos dejemos llevar inconscientemente de la rutina.

Si lo que he dicho le satisface, mucho gusto tendré en ello; si no, le suplico me perdone y siga Ud. pronunciando el latín como mejor le agrade, pues en ello no va de por medio injuria ni á Dios ni á los hombres, ni peligro para la salvación del alma, que es lo único que nos interesa.

Dispense Ud. el atrevimiento de este estudiante ramplón, que otra cosa no ha querido, sino defenderse y desechar de paso la nota de "injustificados innovadores" con que señala Ud. á respetables personas, cuya autoridad y ciencia Ud. mismo reconoce.

Créame Ud. siempre afmo. y S. S. Q. B. S. M.

Francisco Estrada, Seminarista de Cuernavaca.

Carta abierta al Sr. D. Francisco Estrada.

Muy señor mío:

Al observar, con motivo de la publicación de mi carta dirigida al señor Canónigo Andrade, la aparición de la de un señor Cura del Arzobispado de México, y en seguida la muy atenta de usted, me ví en el caso de imitar á D. Diego de Saavedra y Fajardo, cuando conducido por Virgilio en la república de las letras, fué precipitadamente al barrio de los filósofos, al saber por éste que aquél donde se encontraba era el de los gramáticos, gente rixosa y pendenciera. Mas con la esperanza de llegar á un acuerdo, con una poca de calma, y sacrificando el amor propio, me apresuro á contestar su apreciable, sin apartarme un ápice de lo que dije en mi carta al expresado señor Andrade.

Del contexto de la atenta de usted se deduce:

Primero. Que se cree usted aludido en ella por aquello de "Magister dixit" y el calificativo de "innovador." Lo siento, porque con el empleo de sinónimos, tendría que decir enteramente lo mismo, y yo no podía dejar de usar palabra más adecuada; pero si le viene la indumentaria de la segunda, no lo creo así de las primeras.

Segundo. Que el uso del valor fonético de la *u* después de la *q* como algunos quieren, no remontrándose á veinte años, en nuestra nación, ni siendo uniforme, no puede constituirse en juez ó árbitro; y por lo mismo, no se puede decir de nosotros lo que de los italianos, franceses y algunas repúblicas del Sur que usted cita; ni basta presumir que per-

sonas muy doctas puedan tener poderosísimas razones para que usted siga su ejemplo, sino que de hecho las tengan, para que las patentice usted á ver si nos convencen.

Tercero. Que artificiosamente introduce usted un principio falso que me atribuye, para concluir en seguida que yo trato de demostrar que la *u* nunca tiene valor fonético. ¿Es esta arma noble?

Cuarto y último. Que se admira usted porque el señor Marcos Márquez de Medina no aduzca razones "para probar que sólo algunas veces, y no siempre, esta *u* conserva el sonido." He aquí el busilis, señor Estrada; y ya podemos dar libre paso á los peritos en el arte, para que con el uso en la diestra, "en pacífica posesión de todas las telarañas, y de todo el polvo, y de toda la polilla," nos digan unánimemente: "si volet usus, quem penes arbitrium est, et jus et norma loquendi." (Horatius, de Arte Poética ad Pisones.)

Este uso ó norma en materia de lenguaje, no es otro que el consentimiento de los sabios; y no de cualesquiera sabios, sino de sabios en la materia. "Ergo consuetudinem sermonis vocabo consensum eruditorum: sicut vivendi, bonorum." (Quintilianus, Orat. Institut. lib. I., cap. IV.) Estos abuelos llenos de erudición, que no pronunciaban páis, máiz, ni ráiz, y que dieron á la luz tantos hijos de la talla de un Marocho, un Enciso y un Vega, entre los nuestros; y de un Munguía, un Segura, un Altamirano y muchísimos de actualidad que pudiera citar; estos abuelos, que hoy se desdeña, nos han transmitido por tan respetables conductos, sobre las excepciones que confirman la regla, anotada en mi primera del 12 del actual, lo siguiente: "quem," en que se pronuncia la "u" antes de la "e" por final de sílaba; "quemdam," "quemvis," "quemlibet," por analogía, etc., etc.: "sequens," "loquens," "consequens," en que se pronuncia por la primera

razón; "sequentem," "loquentem," "consequentia," por la segunda; etc., etc. Tiene valor fonético en todos los verbos entre "q" y "e," por eufonía; y en "aquis," dativo y ablativo de "aqua," como única excepción antes de la "i."

A mayor abundamiento: "qui," nominativo, pierde su valor fonético, para distinguirlo del "cui," dativo; "quidam," de "cuidam;" "quivis," de "cuivis;" y así de los demás. "Intelligenti pauca."

Cualquier otro caso que se cite, ó cae bajo la regla, ó es excepción que confirma la regla. He aquí las "enseñanzas razonadas de nuestros mayores," que tanto cayeron en pandorga. Y he aquí cómo no me he separado ni un ápice de mi primera carta. ¿Está usted conforme?

Las citas en que abunda su apreciable, que así podía usted extenderlas hasta lo infinito, no dicen más de lo que he repetido tantas veces: que los extranjeros asimilan á su idioma nativo la pronunciación del latín.

Soy de usted atto. s. s. y capellán,

F. O. A. Martínez.

Querétaro, Agosto 26 de 1905.

Carta abierta al M. R. P. Fr. Onofre A. Martínez.

Muy apreciable Padre:

Con el respeto que debe tener un colegial á una persona superior á él en todos conceptos, y un seminarista á un digno y respetable sacerdote, me atrevo, no á replicar, mal haría en hacerlo, sino á proponerle algunas dificultades y hacerle algunas preguntas, ya que V. R. con tanta complacencia y tan buena voluntad se dignó responder á mi carta anterior. Procuraré no abusar de su paciencia.

I. El uso de pronunciar la *u* después de la *q* y antes de todas las vocales, era el corriente entre los españoles del siglo XVI. Prueba. El Dr. Busto, maestro de los pages de Su Magestad, que á principios de ese siglo, por el año de 1532, escribió su "Arte para aprender á leer y escribir perfectamente en romance y en latín," nos dice: "Otra cosa hay que decir de la *u*, y es que en ambas lenguas se pone después de *q* y pierde su fuerza. Ejemplo: que, quien, quiero, quid, quando, quero, puesto *no se ha de dejar de pronunciar del todo, á lo menos en latín, como los indoctos acostumbran, sino que algo suene y algo se suprima.*" Como en los ejemplos que trae en latín está la QU antes de A, E, I, y además no pone excepción alguna el autor citado, es evidente que su regla abraza todos los casos en que se puedan encontrar estas letras antes de cualquiera de las vocales. Tenemos, pues, un testimonio claro de que en el siglo XVI, nada menos que un maestro de la Corte, enseñaba que se debía pronunciar la *u*, tachando de indoctos á los que no lo hacían.

II. Este mismo fonetismo de la *u* después de la *q*,

pasó por aquel tiempo de España á México, en donde era moneda corriente, y se enseñaba todavía á fines del siglo XVII en las escuelas de latinidad de los Jesuitas, que eran las mejores y más concurridas de la Nueva España. "Esto es, ni vale por voca! ni por consonante; *si bien retiene el sonido.*" No se pone excepción alguna á esta regla. "Cantidad de las syllabas explicada conforme al libro quinto del Arte de Antonio de Nebrija." México, 1697. Al reverso de la portada se lee: "Imprimelo con licencia y privilegio, la Congregación de la Anunciata, fundada en los Estudios de México de la Compañía de Jesús."

III. Por los dos pasajes citados, verá V. R. que si nuestros mayores dejaron de pronunciar la *u* tan debatida, los mayores de nuestros mayores, á su vez, no sólo la pronunciaron, sino que llamaron indoctos á los que no la pronunciaban. ¿Quién estaba en lo justo, nuestros mayores inmediatos, ó los mayores de éstos? Una de dos, ó nuestros mayores creyeron que sus mayores habían errado, ó no. Si lo primero, hicieron muy bien en corregirlos, no obstante que entre ellos se encontraran los nombres más insignes de la literatura española de los siglos XVI y XVII. ¿Por qué, entonces, si nosotros creemos que han errado ellos, siguiendo su propio ejemplo, no los hemos de corregir? Si lo segundo, es decir, si los mayores de nuestros mayores no erraron, como es indudable para mí, entonces, ¿por qué, dejando el mal ejemplo de los segundos, no hemos de seguir el bueno de los primeros? Vea, pues, V. R., que no renunciamos á nuestra raza ni á las tradiciones de nuestra patria para seguir usos y costumbres extranjeras; no somos innovadores, por el contrario, queremos restaurar la pronunciación del latín de nuestros bisabuelos y tatarabuelos y pronunciar esa *u* como ellos lo hacían hasta fines del siglo XVII.

No tomemos ejemplos de italianos ni ingleses, sino

de españoles y mexicanos. Según parece, en esta disputa el argumento capital para V. R. es la autoridad. Tiene la de los gramáticos antiguos que nos favorece. ¿Conviene ahora conmigo?

IV. No puedo comprender cómo pueda venir al caso para probar las excepciones que hace Medina á la repetida regla de Nebrija, el conocido precepto de Homero: "si volet usus quem penes arbitrium est et jus et norma loquendi." ¿Qué no se acordó V. R. que este pasaje del poeta se refiere al uso de voces articuladas y de ninguna manera á la pronunciación de las palabras? He aquí completo el texto de Horacio:

Multa renascentur quoe jam cecidere cadentque
Quoe nunc sunt in honore vocabula, si volet usus,
Quem penes arbitrium est, et jus et norma loquendi.

Pasaje que así traduce Don Javier de Burgos:

Unas renacerán que perecieron
Y otras perecerán que ahora se ensalzan,
Así lo quiere el uso que en las lenguas
Regulador y soberano manda.

Si V. R. quiere extender ese precepto también á la pronunciación, no le disputaré el derecho, con tal que lo haga con las lenguas vivas, como lo era el latín cuando escribía el autor de la epístola á los Pisones. En caso que también lo quiera extender á las muertas, me permitirá que le haga esta pregunta, relacionada con el asunto que nos ocupa: ¿Qué uso hemos de seguir, el de nuestros abuelos, ó el de nuestros tatarabuelos? Además, creo que los que participan de sus opiniones no van muy de acuerdo en la enseñanza de los usos de nuestros abuelos. Por ejemplo: En la contestación que da á su carta el señor Canónigo Andrade, siguiendo

como supuesto el uso de los mayores, dice que debemos pronunciar "kicumke," mientras otro señor Canónigo citado por el señor Andrade en apoyo de su doctrina, también en conformidad con la tradición de los mayores, asegura que no se debe decir "kicumke," sino "kicumque." A cuál de estos dos señores Canónigos tengo que atenerme, al de la Catedral, ó al de la Basílica?

V. Supongo que el regente de la imprenta de EL TIEMPO ha de haber hecho con la carta de usted lo que hizo con la mía: suprimir algún trozo que no cupo en la columna; porque después de haber citado V. R. algunos nombres ilustres de personas que han dado honor á la patria con su saber y preclaro talento, pero cuyas obras de filología y gramática latina no han llegado á mis cortos conocimientos, y después de dar un elenco de las reglas y excepciones que se refieren á la pronunciación de la *u* entre las vocales E, I, y la *q* con sus respectivos ejemplos, sin que haya encontrado alguna cita de esas obras cuya existencia ignoraba, y de las cuales, según parece, V. R. tomó esas reglas, me dice: "He aquí las "enseñanzas razonadas" de nuestros mayores." Digo que alguna mutilación ha de haber sufrido en la imprenta su escrito, porque no solamente no hemos encontrado las citas, ni tampoco las razones en que se fundan esas enseñanzas, y tengo motivo para suponer que V. R. no habrá dejado en el tintero ni los títulos de las obras en que se encuentran esas enseñanzas, ni mucho menos las razones en que esas mismas enseñanzas se fundan; de otra manera, ni diría con tanta seguridad: "he aquí las "enseñanzas razonadas" de nuestros mayores," ni tampoco habría dicho en su carta, corroborándola con el testimonio de Quintiliano, que "el uso ó norma en materia de lenguaje, no es otro que el consentimiento de los sabios; y no de cualesquiera sabios, sino *de sabios en la materia.*" ¿Y cómo se prueba que esos hombres ilustres eran sabios

en la materia y dan testimonio del uso, sino con sus obras?

VI. En las citas que ponía en mi anterior para probar mi aserto, no sólo citaba autores (dos mexicanos), sino hechos, sobre todo, y éstos poco importa que hayan sido recogidos por autores nacionales ó extranjeros.

Así, pues, probaba que los antiguos romanos confundían en la ortografía la Q con la C antes de UE y UI, y, por consiguiente, las confundían también en la pronunciación.

Probaba, asimismo, que autores griegos que vivían cuando se hablaba la lengua del Lacio, transcribían la pronunciación de esas letras con caracteres de su idioma, de manera que los griegos las pronunciaran del mismo modo que los romanos y no asimilándolas á la pronunciación griega. ¿Es esto citar textos que prueban tan sólo que los extranjeros asimilan á su idioma la pronunciación del latín?...

Hasta ahora, el autor mexicano que me satisface, por las sólidas pruebas con que corrobora sus reglas de pronunciación, es el señor Canónigo Martínez, de Morelia. A él, pues, me seguiré ateniendo, mientras nuevos argumentos contrarios no me hagan cambiar de parecer. Mis deseos son buscar la verdad para seguirla donde quiera que se encuentre, pues la verdad ni tiene patria, ni es privilegio exclusivo de nuestros mayores.

Con toda estimación y aprecio, me es grato repetirme su afmo. y S. S. Q. B. S. M.

Cuernavaca, Septiembre 4 de 1905.

Francisco Estrada.

Carta abierta al Sr. Don Francisco Estrada.

Muy señor mío:

El Dr. Busto, que usted cita, en el grado que favorece la teoría de usted, apoya lo que yo sostengo, como se demuestra por los ejemplos *que, quien, quiero*, que ninguno que hable español pronuncia *cue, cuien, cuiero*; y por lo que mira á *quid, quando, quero*, no pudiendo ni el mismo citado autor darnos una ligera idea del valor fonético primitivo de la consabida letra, cuando sabemos que por los años inmediatamente posteriores á Cicerón desapareció por completo, no nos resta más que sujetarnos á las reglas que recibimos de nuestros antepasados, y que paso á exponer por última vez, para obsequiar los deseos de usted.

No diré que usted hace agravio al sentido común, sino sencillamente que el amor á la verdad ha sugerido á usted la siguiente reflexión: “¿Y cómo se prueba que esos hombres ilustres eran sabios en la materia, y dan testimonio del uso sino con sus obras?” Es decir, que según usted, es de precisa necesidad, para que alguno pueda llamarse perito en alguna materia, que escriba gruesos volúmenes acerca de ella, para que pueda dar testimonio del uso. Según ese criterio, como no nos hayan legado tratados completos de gramática ni los Apóstoles, ni Cicerón, ni Quintiliano, ni San Agustín, ni otros santos Padres, por más que algunos de ellos hayan hecho ensayos muy eruditos, no pueden tenerse por competentes en la materia. En tal concepto, haciendo punto omiso de los personajes que cité en mi anterior, me concretaré á lo que nos enseña sobre el particular Don Félix Sánchez y Casado en su gramática latina,

página décima: “No se pronuncia la *u* después de *q* en las combinaciones *que, qui*; pero deberá sonar cuando siga *a, oe, o, u*; así “*quare, quoero, quod, quum*,” se pronuncian *cuare, cuero, cuod, cuum*.” Por consiguiente, el modificativo *que*, subfijo en los pronombres adjetivos, pierde su valor fonético, y, por ende, la conjunción *que*, ó sea la enclítica; y no encíclica como usted la llama, pues no creo sea error del cajista, supuesto que la cita usted cuatro veces, y en todas la titula encíclica con todas sus letras.

Esto por lo que ve á la razón que podemos llamar “a posteriori,” que respecto de la razón “a priori,” ésta se deriva de la analogía y eufonía, que explica toda la regla como sus excepciones, según lo dejé manifestado en otra, pero que usted le guiñó el ojo nada más porque lo dije yo, sin haberla apoyado en alguna autoridad; mas por si Quintiliano fuere voto aún, habrá que citarle, porque en el capítulo IV, lib. I de sus Instituciones oratorias, nos dice que la razón (de las palabras) nace principalmente de la analogía y á veces de la etymología: “*Rationem proestat proecipue analogia, nonnumquam et etymologia*,” lo que coincide exactamente con lo que aprendimos en las aulas. “O nuestros mayores creyeron que sus mayores habían errado, ó no. Si lo primero, hicieron muy bien en corregirlos, no obstante que entre ellos se encontraran los nombres más insignes de la literatura española de los siglos XVI y XVII.” Es así que Don Félix Sánchez y Casado, que es uno de nuestros abuelos inmediatos, creyó que sus mayores habían errado, al confirmar el aserto de usted con una regla franca y bien determinada, al grado de no dar lugar á la menor vacilación, luego el citado autor hizo muy bien en corregirlos. Luego debemos atenernos á su regla, que es la que esperaba usted para dar de mano toda innovación.

Acostumbran los autores, después de fijar una re-

gla, reservar para ocasión más oportuna alguna explicación de la misma, ó suprimirla por haberla anticipado. Tal sucede con el expresado Sr. Sánchez, que, en la página 102 de su gramática, sin entrar en más aclaraciones por haberlas dejado consignadas en otro lugar, nos advierte esto: "Se dice que se hace líquida una letra, cuando pierde su fuerza en orden á la cantidad, aunque conserve á veces el sonido."

Pero vamos al uso: "¿Qué no se acordó V. R. que este pasaje del poeta (Horacio) se refiere al uso de voces articuladas y de ninguna manera á la pronunciación de las palabras?" Señor Estrada, están oyendo á usted más de dos seminaristas. La jurisdicción del uso es tan universal, que basta considerar los diferentes oficios que ejerce de juez, legislador y regulador, no sólo en la materia de que tratamos, sino en cuantas nos suministran las ciencias y las artes, para que por ahí vaya usted formando un cálculo más ó menos aproximado de sus atribuciones. Y por lo que hace á nuestro asunto, le vemos en el ejercicio de sus funciones investigando el *cur* y el *unde* de las letras, sílabas, palabras, cláusulas, etc., etc.; porque siendo el lenguaje meramente convencional, se necesita un árbitro que le sirviera de norma, y éste es el consentimiento de los sabios, ó el uso, que en concepto de usted, no tiene más que dos atribuciones: resucitar algunas palabras, y desembarazarse de otras, para que vayan á descansar á la necrópolis de los muertos. No es esto lo que dice Horacio, sino simple y llanamente determina dos casos del uso en la esfera de su acción, sin que excuse á usted la suposición que á continuación inserta, porque expresamente ha dicho ya: "que de ninguna manera se refiere á la pronunciación de las palabras."

En cuanto á la duda de usted, resultante de las opiniones de tres respetables señores Canónigos, puede usted seguir al primero y al segundo, por estar ambos

de conformidad, con la sola diferencia de que uno escribe con *k* y el otro con *q*, para darse á explicar; mas no al tercero, porque, en mi humilde concepto, escribió para los extranjeros y no para sus compatriotas.

Para terminar, porque lo dicho ya es más de lo suficiente, dice usted que: "quiere restaurar la pronunciación del latín de sus abuelos y tatarabuelos." Sírvase usted oír un poco al Padre Calixto Hornero: "Para evitar cuestiones inútiles de gramáticos impertinentes, se debe advertir que la pronunciación de la lengua latina, tal como se usaba en tiempo de Cicerón, se perdió ya enteramente, ó se ignora de todo punto; de aquí es que los españoles pronunciamos el latín al estilo y pronunciación de nuestra lengua: los italianos, los franceses, alemanes, etc., al estilo y manera de sus respectivos idiomas." Este autor publicó su gramática en 1792. Figure usted si después de la revolución de más de un siglo, podrá usted llegar á la cima de una empresa poco menos que colosal.

Me retiro de la polémica, por tener tanto usted como yo, deberes urgentes que llenar, con la satisfacción de haberle prestado un humilde servicio.

Quedo de usted atto. S. S. y Capellán,

F. O. A. Martínez.

Querétaro, Septiembre 15 de 1905.

INTERESANTE CARTA.

Señor Licenciado Don Victoriano Agüeros.

Muy señor mío:

Añado una carta abierta á las muchas que sobre la pronunciación del latín ha publicado usted recientemente en EL TIEMPO, exponiendo sólo algunos hechos, en que nadie parece haberse fijado, y haciendo breves observaciones; pero sin pretender coartar la libertad de quienquiera.

Primero.—Roma no sólo es la Madre y Cabeza de todas las Iglesias, sino un centro de cultura, á donde se envía la flor de la juventud de todas las naciones de la tierra, á perfeccionarse en las ciencias eclesiásticas, en las letras y en las artes.

Segundo.—En sus aulas, el latín es el idioma vulgar, y á la pronunciación que en ellas prevalece, tienen necesariamente que acomodarse cuantos en ellas se inscriben, so pena de no entender ni ser entendidos.

Tercero.—Los que en ellas se distinguen y pasan allí largo número de años, mezclándose con los sabios y escolares, que allí, más que en ninguna otra parte, abundan, al regresar á sus respectivos países, sea por hábito, sea también como un "sello" de la educación superior que han recibido, y una señal de su adhesión al centro de la unidad católica, aun en las cosas de menor importancia, conservan siempre la pronunciación Romana del Latín. Ningún católico sincero, ni humanista alguno, digno de tal nombre, podrá echarles en cara esta práctica, á pesar de la dosis de inocente vanagloria que entraña. Es una especie de "anillo de

Doctor," de "Medalla de Académico," y así como nadie se burla de quien usa estas insignias, si han sido bien ganadas, ninguno tampoco podrá echar en cara un hábito contraído en el mayor centro de cultura.

Cuarto.—Hay estudiantes que ni ganan grandes laureles, ni tienen trato con los eruditos, ni aprenden bien el Latín ó el Italiano, ni residen bastante número de años para adquirir hábitos cortesianos, y sin embargo, hacen gala de pronunciar de una manera, medio italiana, medio vernácula, conservando la "c" toscana, sin dejar la incolora *u* francesa ó inglesa, ó creyendo que con dejar de liquidar indistintamente todas las *uu*, se muestran perfectos romanos, aunque conserven las guturales árabes, españolas ó alemanas. De esta pronunciación híbrida, acostumbran reírse en todos los países.

Quinto.—Ni Melchor Cano, después de sus desengaños en el Concilio de Trento, ni Luis Vives, ni Antonio de Nebrija, ni Bernardo de Valbuena, ni Cervantes Salazar, ni Raymundo de Miguel, ni Marcelino Menéndez Pelayo, pronunciaban ó pronuncian el Latín como se oye hoy día en las Catedrales de México, de Quito ó de Buenos Aires. No puede, por tanto, un hispano-americano, decir que sigue la pronunciación de sus abuelos. El catedrático de México ó de Lima, que aspire á ser y á que se le tenga por "humanista," tiene, ante todo, que poner mucha atención á los diptongos y á los esdrújulos, pronunciar la "c" de un modo que no lo exponga á llamar "falto de juicio" al que es la Sabiduría Increada, cuando lea en la Escritura "Jesus erat incipiens," ó á equiparar la "vida" con la "bebida," cuando conjugue el verbo "vivere."

Sexto.—Para esto, tendrá necesariamente que singularizarse entre sus compañeros, ya sea que adopte la pronunciación de Castilla, ya sea que se amolde á la Italiana; pero no es posible ser hombre de letras sin

singularizarse. Cada cual escogerá el camino que más le agrade. Quien no tenga que salir de países españoles, hará bien adoptando la pronunciación castellana. El que tiene que recorrer varios países, y hablar en público ó cantar Misa en cada uno de ellos, podrá en cada lugar que visite, cambiar pronunciación, amoldándose á la particular de aquella comarca; ó mejor (pues esto es difícil), escoger una que pueda llamarse universal, é imponerse á todos, en todas partes: y esta es únicamente la "Romana."

Por último, quien ni sale de su rincón, ni tiene aspiraciones literarias ó científicas, puede seguir la máxima trillada de aquella Comunidad de monjas, al recitar el salmo "Quam dilecta:" "Candileta se ha dicho, y candileta se ha de decir."

Agradeceré á usted la publicación de estas sencillas observaciones.

S. S. S.—*Un estudiante cosmopolita.*

OTRA CARTA SOBRE LA PRONUNCIACION
DE LA U, EN EL LATIN, DEL PBRO.
LUIS G. OROZCO.

Sr. Lic. D. Victoriano Aguieros.

Estimado amigo:

No sé si al querer meter mi cuchara en la cuestión que durante estos días se ha estado debatiendo, esto es, si se deba pronunciar ó no la *u* en todas las palabras latinas que la llevan, me pueda aplicar lo de aquel cuento de un gendarme que continuamente era reprendido por el jefe de la Comisaría, porque jamás llegaba "á tiempo" para reprimir los pleitos de cuchilladas entre los combatientes; y el reprendido les decía á los compañeros:

—"El jefe siempre se queja de que nunca llego á tiempo para apartar á los que se echan encima los unos sobre los otros con cuchillos; y el caso es que si no llego á tiempo para que á mí también me crucen el estómago con una cortada, si llego á tiempo para que no me suceda tal operación."

Todas las cuestiones se hacen interminables cuando no se establecen detalladamente los puntos principales sobre que versa la cuestión; y si se hace esto, pronto se dilucida quién es el que tiene la razón. La presente cuestión me parece que se debe reducir y circunvalar dentro de los siguientes puntos cuestionables, de donde—como de otros tantos principios—se puede en seguida resolver la cuestión:

1.—¿Se debe seguir sin ninguna corrección ni cambio una costumbre, solamente porque nuestros mayo-

res, aunque se supongan muy sabios en otras materias, ó aun en la misma materia, pero en otros puntos incuestionables, así lo quisieran? En una palabra, ¿debe ser regla siempre el seguir el uso de los mayores, ó se puede *aliquando* dudar si tuvieron siempre razón en todo lo que sostuvieron y defendieron? ¿Debemos siempre vivir con el "Ipse dixit" en la boca, ó prescindiendo de autoridades se puede dudar si éstas obraron siempre con razón en todo lo que antes de nosotros propugnaron? Este es el asunto sostenido por los adversarios, que sostienen con autoridades de nuestros mayores que se debe en algunas palabras liquidar la *u*, porque gramáticos y personas (del resto, autoridades en otras materias, y sabios en otra línea), así lo dijeron. Creo que sea éste un principio insostenible, pues ¿en qué estado se encontrarían las ciencias si todos se hubieran apegado á este principio? Demostremos que, además de la razón, ésta está sostenida y apoyada por autoridades respetables, y entonces las cuestiones se circunscriben dentro de sus justos términos.

2.—Aun suponiendo que debemos seguir las reglas todas y los principios todos que han quedado ó escritos ó sancionados por el uso de los mayores, ¿ya por esto debemos pronunciar en latín "proprietas" y no "proprietas," "puér" y no "púer"? Pues esta es la práctica general entre nosotros, no obstante que en todos los misales y breviarios la Congregación de Ritos ha querido que se *marquen* esos acentos para la recta pronunciación del *acento eufónico* del latín. Y es tanta la dificultad de acomodar nuestra pronunciación á esos acentos eufónicos latinos, que, cuando he tenido á mi cargo la clase de latín he encontrado algunos jóvenes á quienes ha sido del todo imposible—por más esfuerzos que ellos y yo hacíamos para obtenerlo—marcar en la primera vocal de los diptongos

breves el acento eufónico, y han salido de la clase sin poder acostumbrarse, y—lo que parece increíble—sin haber podido pronunciar "una sola vez," "púer" y no "puér," "proprietas" y no "proprietas," y así de las demás palabras.

3.—Una vez que se conceda que se pueda dudar si nuestros mayores y también los gramáticos estuvieron en un error en liquidar la *u* en algunas palabras latinas, y que se pueda someter al yunque de la crítica científica y sin pasión, los preceptos y prácticas de los mayores y gramáticos, para poder saber si se debe pronunciar ó no la *u* en todas las palabras, se puede partir de este principio: Supongamos que el castellano se perdiera de aquí á dos ó tres siglos; como lengua hablada por el pueblo ó por una nación, esto es, que fuera lengua muerta; supongamos que aunque el castellano muriera, se siguiera, no obstante, usando como lengua ritual en las iglesias de España; si después de algunos siglos se quisiera saber si los españoles pronunciaban ó no la *u* en las palabras castellanas, ¿quiénes nos servirían de autoridad, los nipones, por ejemplo—en cuyas iglesias, supongamos que se usaba también el castellano como lengua ritual,—ó los españoles? El latín no pereció en Italia con la grandeza del Imperio romano, y aún mucho tiempo después se siguió usando, no sólo como en el presente, en la Iglesia como lengua ritual, sino en los instrumentos públicos, según nos lo prueban los documentos que cada día salen á la luz; luego claro está que—suponiendo por un momento que los antiguos latinos, del tercer siglo, por ejemplo, pronunciaban la *u*—no había razón para que se perdiera esta pronunciación, una vez que siguió viviendo en las iglesias; para no hablar, además, del pueblo que perdió el latín poco á poco.

Del mismo modo, no habría razón para que si los latinos liquidaban la *u* en algunas palabras, la

pronunciaran *siempre* los italianos en el uso ritual. Además, el italiano se formó del latín, insensiblemente, y largo sería formar la lista de las palabras que se encuentran aún—después de 19 siglos—en el italiano, similares al latín. De modo que cualquiera entiende que era natural que, al menos en esas palabras iguales que quedaron del latín en el italiano, los italianos conservaran la pronunciación antigua; y digo “al menos,” y me contento con esto: pues se puede decir que los italianos tenían que heredar de los latinos la verdadera pronunciación latina en todas las palabras, si es que el argumento vale.

4.—Tristeza causa ver la apatía que entre algunas personas del clero aún se conserva á lo que viene de Roma, como si se tratara nada menos, no de la capital del mundo católico, y de aquella ciudad insigne por mil títulos, dentro de cuyos recintos se alza la Catedral de San Juan de Letrán—(ésta y no la Basílica de San Pedro, como algunos creen, es la Catedral de Roma)—levantada por Constantino, y en cuyo frontis se lee en grandes caracteres: “Mater et Caput omnium Ecclesiarum.” sino de introducir usos de la Iglesia ortodoxa de los griegos, de los bonzos del Indostán ó de no sé qué otras iglesias ó ritos ó costumbres. Se ha hecho la guerra á las sotanas romanas, á las sobrepellices ó cotas romanas, á los bonetes romanos, á los ornamentos para celebrar, de forma romana, y. . . . no quiero seguir la lista de las víctimas que como principal punto de acusación llevan en sí el venir de Roma. Y lo que debe llamar más la atención es que aun los mismos protestantes ingleses, bien comprendiendo que estaban muy distantes y fuera del camino en la pronunciación inglesa del latín—nótese bien, la pronunciación que se usaba en su propia tierra—han admitido poco á poco la pronunciación romana del latín.

5.—Y punto final: *suntne inquietandi* los que quieran pronunciar la *u*, siempre que se encuentre en las palabras latinas? ¿ó al menos concederán, los que no se quieran avenir á esta pronunciación, que *non sunt inquietandi*? Creo que ésta debe ser la última palabra: que los que quieran seguir pronunciando la *u* en los casos en que solamente se pronuncia en castellano—según los preceptos de nuestros gramáticos y el uso de nuestros mayores—sigan el uso patrio; pero que no traten de poner en ridículo á los que siguen un uso no de los Hotentotes ó sumaraís del Nipón, sino de la “Mater et Magistra omnium Ecclesiarum.” Nunca se les ha echado en cara á los hijos que sigan las costumbres, que puedan seguir, de su propia Madre. Yo á ésta me atengo.

Zamora, Octubre 4 de 1905.

Pbro. Luis G. Orozco, ex-alumno del Colegio Pio-Latino Pontificio de Roma.

CARTA ABIERTA AL M. R. P. FR. ONOFRE
A. MARTINEZ.

Muy apreciable y respetado Padre:

Puesto que las vacaciones de que disfruto me conceden algún tiempo libre, quiero dedicárselo á Ud., contestando su última carta, y haciendo un pequeño resumen de la controversia habida entre los dos, en la cual ha campeado, sobre todo, su benevolencia, su finura, su urbanidad y su paciencia en soportar las torpezas de un estudiante y escritor novel.

¡Cuánto se ganaría si todas las contiendas literarias terminaran como la nuestra, sin haber faltado á la caballerosidad y sin merma de la caridad cristiana! Pues créame V. R. que ahora lo estimo más que antes, y aunque pronunciemos cada quien el latín á su modo, espero no me ha de querer mal.

1º. Como recordará V. R., el Dr. Busto escribió su libro para aprender á leer y á escribir en *castellano* y en *latín*: sus ejemplos, pues, debían ser paralelos, los primeros en castellano, los segundos en latín; además, al decir que la *u* no se había de dejar de pronunciar del todo en latín, bien claramente excluye el castellano, y por tanto, llama indoctos no á los que dejaban de pronunciar la *u* en castellano, sino á los que no lo hacían en latín. Creo, pues, que no está V. R. en lo justo al aplicar para favorecer su opinión, el testimonio de un autor que á todas luces está de nuestra parte; y ya desde nuestra primera carta le hicimos saber que no pretendíamos pronunciar ni pronunciábamos esa *u* de una manera enteramente abierta y sonora, sino un término medio entre la simple pronuncia-

ción de la *c* y la sílaba *cu* tal y como dice Busto y el gramático Danes, que entonces citamos, y ya no lo volvimos á hacer, porque conocimos que le desagradaban las citas de autores extranjeros. ¿Lo recuerda V. R.?

2º. Jamás hemos negado que sobre todo á fines del siglo XVIII y por todo el XIX, debido á la influencia y popularidad de la obra de D. Marcos Márquez de Medina, en México y en muchas otras partes de América y España, se haya pronunciado y enseñado á pronunciar del modo que á V. R. agrada y que Busto considera como la pronunciación de los *indoctos*, por consiguiente, no es de admirar que Sánchez y Casado y varios otros que V. R. podría citar á su favor y escribieron después del autor del *Arte Explicado*, hayan prohibido sus peregrinas reglas y excepciones. Ellos erróneamente corrigieron á sus mayores; nosotros volvemos por el honor de nuestros tatarabuelos, corrigiendo á los corruptores de la pronunciación. ¿Se nos ha de negar este justísimo derecho?

3º. En cuanto al uso, en materia de lenguaje, no confundamos, mi R. P., las lenguas vivas con las muertas, pues si en la elección de palabras bien puede convenir la regla de Horacio para todas, que fué como dijo el poeta, no conviene en cuanto á la pronunciación de los idiomas que ya no se hablan, para pronunciar las cuales, no al uso debemos acudir, sino á razones filológicas, etimológicas, fonéticas, y sobre todo, á la autoridad de los antiguos escritores que escribieron cuando esas lenguas se hablaban. Esto es lo lógico y lo racional. Así como no va un inglés á Rusia para informarse cómo se pronuncia el caldeo, (*) así

(*) *Per me laboras*; y óigalo bien un párroco del Arzobispado de México: que no tenemos que ir á la patria de Homero para saber cómo se pronuncia el latín, sino acudir á los mismos autores latinos, como son los que yo he presentado, principalmente en mi última carta de esta colección, como se verá.—O. M.

no hemos de acudir ni á España ni á ninguna otra nación moderna para saber cómo se pronuncia el latín, sino á los mismos autores latinos ó á las otras fuentes que acabo de citar.

4º. Si el P. Calixto Hornero hubiera vivido en nuestros tiempos de investigaciones y de crítica, no habría dicho lo que V. R. copia en el citado pasaje de su gramática, sino lo que dice el señor Canónigo Martínez copiando á su vez otro ilustre gramático de nuestra misma raza española; es, á saber, que "el latín debe pronunciarse según la respectiva prosodia de cada lengua sólo cuando es desconocida la pronunciación de los Romanos." ¿A quién se ha ocurrido jamás pronunciar en latín la *j*, la *ll* y la *ch*, como se pronuncian en castellano (*) ¿y por qué? Porque sabemos con toda seguridad cómo se pronunciaban en latín. Ahora sabemos también cómo se pronunciaba la *u*, y por esto debemos hacerlo tal como se hace en Roma desde los tiempos de las doce tablas, Ennio, Cicerón y Virgilio hasta nuestros días, y tal como se pronunciaba en España desde los tiempos de Quintiliano, Marcial y Silvio Itálico hasta fines del siglo XVII, desechando las corruptelas introducidas en los siglos de la decadencia de la latinidad en España y sus antiguas Colonias.

Porque no se llegue á conseguir una empresa, ¿se ha de dejar de intentarla? Además, yo no pretendo enseñar á nadie, libreme Dios de semejante atrevimiento. He querido sólo demostrar á V. R. que si pronuncio el latín del modo que á V. R. desagrada, no lo hago sino guiado por las razones de peso que he dado y que V. R. con toda la ciencia que posee y con todo

(*) A nadie, porque el latín debe pronunciarse según la respectiva prosodia de cada lengua, como lo piden las leyes de la eufonía, analogía, etimología, etc.; y no sólo cuando es desconocida la pronunciación de los Romanos, por los inconvenientes que resultan. Sobre esto hablé también en mi preliminar.—O. M.

el ardor de quien quiere á todo trance conservar antiguas costumbres, no ha podido refutar. Resumamos, pues, mis razones y sus respuestas.

5º. Con el testimonio de antiquísimas inscripciones recogidas por el P. Rafael Garrucci, S. J., en su "Sylloge inscriptionum latinarum," y por el profesor Ariodante Fabretti en su "Corpus inscriptionum italicarum," probé que los antiguos latinos pronunciaban la *u* después de la *q* antes de todas las letras comprendidas la *e* y la *i* en todos los casos. Probé también esta misma antigua pronunciación por la transcripción de palabras latinas que contenían esa letra en las condiciones en disputa, hecha por autores griegos en tiempo en que el latín era lengua viva, en las cuales en vez de la *q* y de la *u*, se usaba la *k* y la úpsilon ó la omicron úpsilon. A estos dos argumentos ¿qué respondió V. R.? "Las citas en que abunda su apreciable, que así podía usted extenderlas hasta lo infinito, no dicen más de lo que he repetido tantas veces: que los extranjeros asimilan á su idioma nativo la pronunciación del latín." (Carta del 26 de Agosto de 1905.)

6º. Encasillado V. R. en la costumbre, le probé que esa costumbre era relativamente moderna en España y Méjico, no datando sino del tiempo en que Márquez de Medina publicó su Arte explicado, ó poco antes, y para probarlo copié dos pasajes, uno de autor del principio del siglo XVI, y otro de escritor de fines del XVII. ¿Qué contestó V. R.? Tergiversó el sentido del primero, como arriba digo, y no hizo caso ninguno del segundo.

7º. Vamos ahora á los argumentos de V. R. Es el primero el testimonio de D. Marcos Márquez de Medina, escritor que no funda su doctrina en ninguna razón, sino en su simple dicho, y este dicho queda contradicho por el Dr. Busto y el autor anónimo de la explicación de la cantidad de las sílabas, citado en

mi carta de 4 de Septiembre. El segundo: que así lo ha establecido el uso. A lo cual contesté que este uso es relativamente reciente, y que como corruptela más bien debía eliminarse que seguirse. El tercero: que pronunciando *qui*, *quidam*, *quivis*, en vez de *ki*, *kidam*, *kivis*, no se podrían distinguir de *cui*, *cuidam*, *cuivis*, etc., en la pronunciación. A este argumento no le guiñé el ojo, como dice V. R., sino que se me hizo muy penoso contestar; ahora lo hago, para que no crea V. R. que le desprecio. Sólo un olvido absoluto de las reglas de prosodia pudo hacerlo concebir, pues en *cui*, *cuidam*, *cuivis*, etc., las letas *cui* no forman una sino dos sílabas, mientras que en *qui*, *quidam*, *quivis*, etc., aunque la *u* se pronuncie, no son dos, sino una sílaba. Oiga V. R. pronunciar esas palabras á los que pronuncian con la *u*, y se quedará plenamente convencido de la ninguna solidez de su argumento. El nominativo lo pronunciamos *kui* y el dativo *cúi*. (*) El cuarto es el testimonio de Sánchez y Casado, autor posterior á Márquez de Medina, y por consiguiente, su autoridad es de ningún valor en la presente cuestión, pues se refunde en el primero y sólo prueba la corruptela introducida en el siglo XVIII, que no negamos, sino que defendemos el derecho que tenemos de extirpar. El quinto, que el latín debe adaptarse entre nosotros á la pronunciación del español, por ignorar la antigua. A este argumento contestamos distinguiendo: debe adaptarse á la pronunciación del español en aquellas letras cuya pronunciación genuina se ignora, concedo: en aquellas cuya pronunciación se sabe ó se puede saber por el testimonio de los antiguos, niego. Es así que nosotros, por el testimonio de los antiguos, sabemos que los latinos no hacían ningu-

(*) *¿Risum teneatis? — O. M.*

na excepción en la pronunciación de la *u* después de la *q*, como se prueba por las antiguas inscripciones y transcripciones griegas, y por otros argumentos que de propósito omitimos: luego nosotros tampoco debemos hacer ninguna excepción. Estos son los únicos argumentos de V. R.

He aquí, R. P., el resumen de nuestra controversia, á la cual yo también pongo punto final, para no obligar su finura y atención á contestarme, quizá con menoscabo del mejor empleo de un tiempo que tan útilmente gasta en cosas de mucho mayor interés. Para un hombre ocupado, no hay peor calamidad que un desocupado, y yo lo estoy ahora con motivo de mis vacaciones de fin de curso, pero no por eso quiero por más tiempo abusar de su bondad.

Sumamente agradecido por el servicio que ha creído prestarme, me despido de V. R., suplicándole que después de perdonarme lo que haya podido ofenderle, me conceda dos cosas: su amistad y que ruegue á Dios que á su tiempo me haga un santo y sabio sacerdote.

De V. R. S. S. Q. B. S. M.

Francisco Estrada.

Cuernavaca, 25 de Septiembre de 1905.

ULTIMATUM A LA CUESTION SOBRE LA
PRONUNCIACION DE LA U DESPUES DE
LA Q EN EL LATIN.

Sr. D. Francisco Estrada.

Cuernavaca.

Muy señor mío:

He tenido el gusto de recibir por correo el número 20 del "Boletín Oficial" que de orden superior se redacta en ese Obispado, correspondiente al 16 del mes en curso, quedando altamente agradecido por el obsequio, debido indudablemente á la generosidad de usted.

En la página 390 aparece, dirigida á mi humilde persona, la tercera carta abierta de usted, la que me apresuro á contestar.

1º. En buen aprieto se ha de hallar usted para dar á la letra en cuestión la pronunciación media tan suspirada, cuando, por más esfuerzos que se hagan, no se obtiene otra cosa que expresarla con claridad, ó suprimirla del todo. Pero el expresarla con claridad delante de todas las vocales, arguye desobediencia á la regla prescrita por el señor Canónigo Don Félix M. Martínez, como tendré oportunidad de probarlo; luego no pudiendo prevalecer la opinión del Dr. Busto por no tener aplicación en la práctica, no queda más recurso, si no queremos extraviarnos y extraviar á otros, que someter nuestro juicio al de los peritos en el arte. Uno de ellos es el expresado señor Canónigo, y, de conformidad con usted, á él me atengo.

2º. No puede darse el calificativo de indoctos á los que ignoran lo que de ningún modo puede saberse.

Es así que la primitiva pronunciación de nuestra letra no puede saberse de ningún modo; luego los que la ignoran, no pueden tenerse por indoctos. Es así que en el caso de controversia están comprendidos Don Calixto Hornero, Don Félix Sánchez y Casado, el señor Canónigo Don Félix M. Martínez, agregando á Don Santiago de Villafañe y Yebra y á Don Luis de Mata y Araujo, que en nada contradicen lo sostenido por Márquez de Medina; luego, porque ignoren lo que de ningún modo pudo ni puede llegar á su noticia, no pueden tenerse por indoctos Y concedo, porque es necesario ser consecuente, que antes de 1532, haya estado en boga la pronunciación media de la *u*, enteramente distinta, como es de sostenerse, de la primitiva pronunciación en tiempo de Cicerón. Y digo antes, porque es de suponerse que en la referida fecha ya iba caducando el sonido de que hace reminiscencia el Dr. Busto, supuesto que ya entonces denigraba á sus contemporáneos con la invectiva consabida. Pero la noticia de haber figurado un sonido en la época del gran orador romano, y otro en la del Dr. Busto, ha pasado á la posteridad como un monumento histórico, sin que pueda hallarse en nuestros días quien nos dé alguna luz sobre el particular; á menos que se pudieran presentar, lo que es imposible, restos de los pueblos del Lacio ó de los Patricios, ó de los tiempos un poco anteriores al Dr. Busto (aunque fueran del vulgo), en cuyo caso merecerían fe.

Mas no pudiendo en nuestros tiempos (y ya desde épocas anteriores) determinar uno ni otro, por faltar quien de viva voz pudiera ilustrarnos, se ha conve- nido, en la imposibilidad de remontarnos á mejores tiempos, que la *u* latina siga la condición de la *u* castellana en los lugares donde se habla el idioma castellano.

¿Cree usted que á todos, ó á uno siquiera de los

autores citados por mí, se les haya pasado por alto lo que el Dr. Busto dejó consignado en su gramática, como de primera necesidad en las exigencias de su época? ¿Por qué se prefirió á Márquez de Medina y no al Dr. Busto? De bastante autoridad son los dos para que, puestos en parangón, se hubiera optado por el dicho del señor Doctor, en caso de estimarlo realizable. ¿Cree usted que los hotentotes hayan resuelto la cuestión? No, sin duda, sino los sabios en la materia. Por lo que, siguiendo el uso de nuestros mayores, desechemos dicho sonido medio, por ser desconocido en nuestros días.

Luego estando de conformidad tantos autores en sostener la doctrina que sobre el particular está vigente en nuestro suelo, decir lo contrario es proteger el principio del libre examen: es favorecer la libertad de pensamiento. Pues sólo faltaba que el día menos pensado nos resultaran los discípulos con que no quisieran pronunciar la *u* latina á la española, sino á la italiana, japonesa ó francesa, pretendiendo "restaurar la pronunciación del latín de sus abuelos y tatarabuelos."

Luego es mucho aventurar la aseveración de usted al afirmar que el señor Sánchez y Casado y los ilustres personajes que he citado, "hayan prohibido sus peregrinas reglas y excepciones" al autor del Arte Explicado; cuando el supradicho señor Canónigo Martínez, que fué el iniciador, en nuestra República, de la teoría que usted sostiene, tuvo que reformar su juicio, debido á sus constantes vigilias y apreciaciones de hombre pensador. Y decir que *ellos erróneamente corrigieron á sus mayores*, es contradecirse usted á sí mismo, es faltar á sus principios; supuesto que en su apreciable de fecha 4 de Septiembre ha dicho usted que "nuestros mayores hicieron muy bien en corregir á sus mayores, no obstante que entre ellos se encontra-

Lease entre paréntesis: (del autor

ran los nombres más insignes de la literatura española de los siglos XVI y XVII." Es así que el Dr. Busto escribió en 1532, época que condena precisamente el aserto de usted; luego usted se contradice.

Debemos convenir en que la teoría de usted está basada sobre dos supuestos falsos: su sonido medio y sus decantadas corruptelas. Primero es que existiera la pronunciación bien definida, para que pudieran tenerse por corruptores los que se apartasen de su expresión genuina; es así que aquélla no existe; luego no hay corrupción que perseguir, porque *prius est esse quam taliter esse*.

3º. Al hablar de lenguas vivas y muertas, hay que distinguir lo clásico de lo vulgar. El griego clásico ha quedado almacenado, por explicarme de esta suerte, empleándose en el uso común de hablar otro muy distinto de aquél, plagado de palabras de diversos idiomas, principalmente del turco. Con el latín ha sucedido enteramente lo contrario. El vulgar ha desaparecido y sólo nos queda el clásico, que es el idioma propio de la Iglesia y de los sabios. El latín, como idioma clásico y sagrado, no es lengua muerta, y en su amplísimo recinto el uso ejerce sus múltiples funciones, sin que sea necesario acudir á idiomas extraños, ó á otras naciones, para que nos ilustren sobre el particular. ¿Y qué dice el uso no sólo respecto de México, España y otras naciones, sino de todo el mundo?: lo que se ha repetido tanto y ya causa grima: que cada nación pronuncie el latín al modo peculiar de su lengua nativa, en la imposibilidad de elegir una pronunciación universal. Esto es lo que se ha juzgado más racional; y el insistir más sobre este punto, ya no es buscar sumisamente la verdad, sino sistemáticamente aferrarse en el error.

4º. He llegado, por fin, al lugar que me había reservado, para dar á manifestar cómo el señor Canónigo

Martínez, lejos de separarse una línea del camino trazado por sus mayores, sostiene la doctrina asentada por ellos, en la página tercera de su gramática (edición de 1904), donde dice: "Siendo *absolutamente* desconocida la pronunciación que tenía el latín cuando entre los romanos era una lengua viva, cada nación ha seguido su dialecto particular en la manera de pronunciarlo." Y en la página sexta: "La *u* después de la *q* siempre suena, excepto en las combinaciones *que, qui*, como en *querimonia, quivis*." Y en la página 248: "Después de *q* siempre se sigue *u*, y siempre es líquida. Hacerse líquida es perder la fuerza de vocal en orden á la cantidad, porque no la tiene, aunque el sonido algunas veces le conserva."

Lo que antecede es tan claro y terminante, que no necesita de comentarios.

Sírvase usted comparar la pronunciación italiana con la nuestra, en lo tocante á la *u* (en los casos en que la pronunciamos) y la encontrará tan igual, que, decepcionado, no volverá usted á ocuparse más del Dr. Busto. Hay, pues, que desengañarse de la pronunciación media de la *u* latina, porque ya no existe, y someterse á las enseñanzas de los escritores hispano-latinos.

Siendo, pues, el citado señor Canónigo, tanto para usted como para mí, de indiscutible mérito, no hay que poner en tela de juicio sus advertencias y reglas, ni seguir proponiendo la *u* italiana como un acabado modelo de sonido eufónico, ni hablarnos más de corrup-telas, ni de empresas, ni de razones de peso, porque no son más que desahogos y pretensiones pueriles.

¿Qué será, en concepto de usted, lo que no he podido refutar? ¿Se servirá usted indicármelo?

5º. En ningún párrafo de mis cartas he negado yo que en lo antiguo haya tenido algún sonido la *u* entre *q* y *e*, y entre *q* é *i*, en el latín. Lo que niego es que

dicho sonido ha llegado hasta nosotros, y, que en vez de probarnos lo contrario, se nos quiera fascinar con hacernos creer que en la posición de la boca, de tal ó cual manera, se obtiene el primitivo sonido produciendo la ilusión más completa.

Lo único que pueden decir los señores Garrucci y Fabretti, no como gramáticos sino como anticuarios, es que habían recogido cierto número de inscripciones, y que estaban escritas con estas y aquellas letras, pero jamás que se debían pronunciar de este ó aquel modo. Y siguiendo el mismo camino, lo que probó usted fué que en las colecciones de los expresados señores aparece una infinidad de palabras escritas de un modo enteramente diferente de como debían ser; lo que demuestra que en la época del latín vulgar se hacía con él lo que nuestra clase proletaria con el castellano. Pero el querer fundarse usted en dichas inscripciones para probar que la *u post q* sonaba siempre, no pasa de una conjetura á la que está vedado propasar los límites de la probabilidad; y en tal concepto, debe usted concedernos que estamos en lo justo, si nos servimos de las mismas inscripciones para probar con igual probabilidad lo contrario de lo que usted sostiene, es decir, que la *u post q* no tenía valor delante de todas las vocales (fonéticamente).

En cuanto á la trascripción de palabras latinas al griego, en las que unas veces aparece la omicron úpsilon, en otras la simple úpsilon, y en muchas ni la una ni la otra, á probar viene que los griegos asimilaban el idioma del Lacio al suyo, representando de un modo la *u* cuando sonaba, y de otro modo cuando no sonaba; pues sabían mejor que nosotros que el latín no se deriva del griego, sino que son gemelos, como derivados (juntamente con el sanscrito) de un idioma que no conocemos. Ergo... Y aunque se derivara; es así que los griegos no podían conducirse de diferen-

te modo del que nosotros nos conducimos, ergo.... Y concedamos que los señores Garrucci y Fabretti hayan sido excelentes gramáticos y consumados filólogos; es así que estos señores no fueron españoles, sino italianos, ergo....

6º. Habiendo dejado suficientemente explicado lo que hay que sentir acerca de lo que el Dr. Busto juzgaba una necesidad en su época, réstame advertir, respecto del autor del siglo XVII, que nos fijemos dónde y para quiénes escribió lo que en términos generales no favorece ni á usted ni á mí. ¿Dirá usted que escribió para todo el género humano? Lo mismo digo yo; y entonces aplicando al caso la doctrina del señor Canónigo Martínez, los italianos saltarán á la arena diciéndonos: aquello de *si bien retiene el sonido*, debe entenderse siempre; los españoles, y cuantos poseen el español, opondrán que no siempre, sino en determinados casos; los franceses, alemanes, etc., optarán por lo que mejor les convenga. ¿Estamos de conformidad?

Regularmente, el que se propone refutar todos los puntos vulnerables de su adversario, contrae mala nota, y usted observaría que hasta mi segunda dirigida á usted, corregí algo de su primera, y esto por haberse presentado la oportunidad; si ésta no la hubiera habido, créame usted que habría dejado intactos otros pasajes de sus apreciables, á más de los que dejé.

7º. Por lo que hace á mis argumentos, el público los juzgará desapasionadamente. Mas no puedo pasar por alto el marcado error en que usted incurre al hablar sobre el dativo *cui*, sin más divisa que el querer usted favorecer al autor de los diptongos breves. Pero, antes de todo, oigamos al señor Canónigo Martínez, que en la página cuarta de su gramática nos dice: "*ui* sólo, forma diptongo en la interjección *hui!* y algunas veces en *huic* y *cui*, etc." Luego si algunas veces forma diptongo en *cui* por la Synoeresis, es largo por la

regla: *Syllaba quam scribis diphthongo, longa notetur*; y en este caso hay que pronunciar dicha palabra en una sola emisión de voz, cargando el acento en la *i*. Mas si no forma diptongo en dicho vocablo, y consideramos éste en su modo natural de ser, entonces la primera sílaba es breve por *Vocálem rapuère, alia subeunte, latini*, y la segunda larga por: "La *i* final es larga, como se observa en *Domini*." El mismo autor, página 271. Luego ya sea diptongo, ya no lo sea, debe pronunciarse en una sola emisión de voz, ó sea cargando el acento en la *i*. ¿Estamos? Luego no hay diptongos breves, como se deduce de la misma regla de prosodia.

El último argumento de usted se ha de formular de este modo: Debe adaptarse la pronunciación del latín al español en aquellas letras cuya pronunciación genuina se ignora, concedo; en aquellas cuya pronunciación se sabe ó se puede saber por el testimonio de los antiguos y la tradición, distingo: en aquellas cuya pronunciación se sabe ó se puede saber sólo teóricamente, concedo; en aquellas cuya pronunciación se sabe ó se puede saber teórica y prácticamente, niego.

Y agrega usted que "por el testimonio de los antiguos sabemos que los latinos no hacían ninguna excepción en la pronunciación de la *u* después de la *q*, como se prueba por las antiguas inscripciones y transcripciones griegas, etc." Lo único que nos consta por las inscripciones y transcripciones de los antiguos, como se manifiesta, es la escritura y no la pronunciación.

He aquí, señor Estrada, una contestación tal como usted la desea, en estilo serio y sin orlas picantes. Si en mis anteriores se dejó traslucir el estilo cáustico, no hice más que seguir el ejemplo del Pentateuco y de una pléyade selecta de escritores de reconocida ilustración, religiosidad y educación, que lo han manejado y manejan con habilidad. Luego si dicho estilo no es anti-cristiano ni incivil, no puede decirse que yo haya

propasado los límites de la caridad cristiana, ó infringido las reglas de urbanidad.

Parece que nosotros hemos terminado nuestra discusión, y no hemos tenido el gusto de ver la disertación de *Un párroco del Arzobispado de México*.

Cerraré mi carta con las palabras de San Isidoro de Sevilla (lib. I de sus *Etimologías*, cap. IV., de *litteris latinis*, número 8): "U quoque littera proinde interdum est nihil, quia alicubi nec consonans est ut quis. Vocalis enim non est, quia i sequitur; consonans non est, quia q proecedit. Ideoque, quando nec vocalis nec consonans est, sine dubio nihil est." Aunque parece que más bien se refiere al valor prosódico que al fonético, de todos modos dice la verdad.

Me es grato repetirme de usted, una vez más, atto. S. S. y Capellán.

F. O. A. Martínez.

Querétaro, Octubre 24 de 1905.

HOMENAJE RENDIDO

A LA MEMORIA DEL ILMO. Y RMO. SR. DR.
Y MAESTRO

DON JOSE M. DE J. DIEZ DE SOLLANO Y DAVALOS,

DMO. PRIMER OBISPO DE LEON,

CON MOTIVO DEL QUINCUAGENARIO DE SU
CONSAGRACION EPISCOPAL.

Por el M. I. Sr. Prebendado Lic.

Don Miguel M. Arizmendi y Herrera.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LEON. 1913.

IMPRENTA DE JOSE M. RIVERA.

propasado los límites de la caridad cristiana, ó infringido las reglas de urbanidad.

Parece que nosotros hemos terminado nuestra discusión, y no hemos tenido el gusto de ver la disertación de *Un párroco del Arzobispado de México*.

Cerraré mi carta con las palabras de San Isidoro de Sevilla (lib. I de sus *Etimologías*, cap. IV., de *litteris latinis*, número 8): "U quoque littera proinde interdum est nihil, quia alicubi nec consonans est ut quis. Vocalis enim non est, quia i sequitur; consonans non est, quia q proecedit. Ideoque, quando nec vocalis nec consonans est, sine dubio nihil est." Aunque parece que más bien se refiere al valor prosódico que al fonético, de todos modos dice la verdad.

Me es grato repetirme de usted, una vez más, atto. S. S. y Capellán.

F. O. A. Martínez.

Querétaro, Octubre 24 de 1905.

HOMENAJE RENDIDO

A LA MEMORIA DEL ILMO. Y RMO. SR. DR.
Y MAESTRO

DON JOSE M. DE J. DIEZ DE SOLLANO Y DAVALOS,

DMO. PRIMER OBISPO DE LEON,

CON MOTIVO DEL QUINCUAGENARIO DE SU
CONSAGRACION EPISCOPAL.

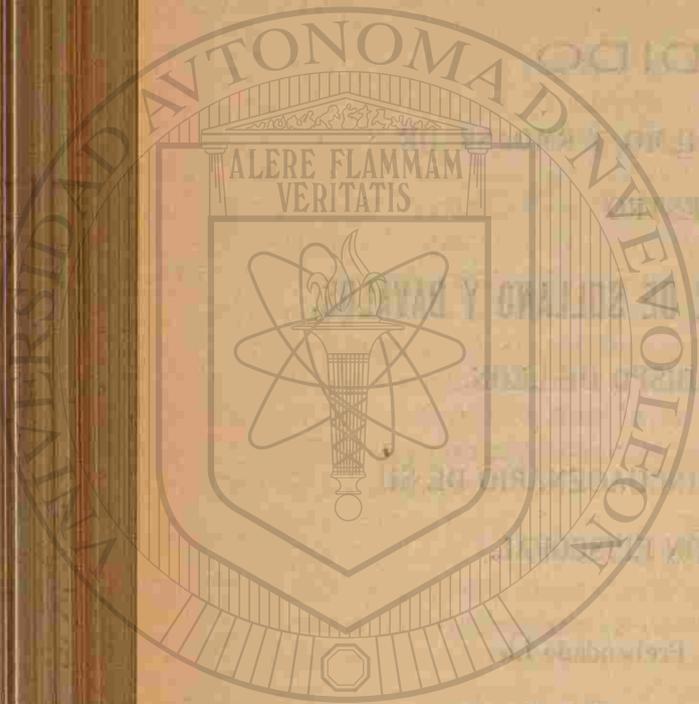
Por el M. I. Sr. Prebendado Lic.

Don Miguel M. Arizmendi y Herrera.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LEON. 1913.

IMPRESA DE JOSE M. RIVERA.



DIRECCIÓN GENERAL

FRAGMENTO

de la octava Carta Pastoral del Ilmo. y Rmo. Sr. Obispo de León.

Dr. D. Emeterio Valverde Téllez, de primero de Junio de 1913.

Todo cuanto de alguna manera se refiere a la grata memoria del Ilmo. y Rmo. Sr. Dr. y Maestro D. José María de Jesús Díez de Sollano y Dávalos, tiene virtud para despertar en el V. Clero y fieles de esta Diócesis los mas nobles sentimientos de filial cariño y de inmensa gratitud hácia tan insigne Prelado, que siempre trabajó sin descanso en la organización y gobierno de esta Diócesis, buscando no más que la mayor gloria de Dios y la salud de las almas que le estuvieron encomendadas. A esos supremos fines consagró Mons. Sollano su talento que era vastísimo; su elocuencia, que recordaba la de los Crisóstomos; su celo que imitaba el de los Borromeos, su actividad que era inalterable, y hasta su patrimonio que fué cuantioso. El nombre del Sr. Sollano grabado está en lo más íntimo del corazón de cada leonés; lo proclaman muy alto los monumentos que dejó, como sus obras pastorales, su Seminario, su Catedral, la multitud de templos erigidos por su iniciativa y con su ayuda, y, sobre todo, la fé y las costumbres cristianas que él tan sabiamente supo conservar y cultivar en su querida grey.

Pues bien, el 12 de Julio del corriente año, se cumplirá el primer cincuenagenario de la Consagración episcopal del Ilmo y Rmo. Sr. Sollano efectuada en el Sagrario Metropolitano del Arzobispado de México, y a fin de rendir una vez más el homenaje de nuestra gratitud a Dios Nuestro Señor que nos le dió por primer Obispo de

4

la Diócesis, y al mismo inolvidable Prelado que no perdonó sacrificio en bien de su rebaño, hemos tenido a bien disponer lo siguiente:

1º Que el día 11 del próximo mes de Julio se celebren en la Santa Iglesia Catedral el Oficio y Misa de Requiem en que Nos mismos oficiaremos.

2º Que en todas las Parroquias y Vicarías Curales y fijas se celebre igualmente Vigilia y Misa con el mencionado objeto.

Sería de desearse que los Sres. Capellanes de los templos y aún cada uno de los Sacerdotes de la Diócesis aplicasen el Santo Sacrificio de la Misa por el alma de Mons. Sollano.

3º Que los fieles ofrezcan en el referido día la Sagrada Comunión.

4º Que en nuestro Seminario Conciliar y en los Colegios Católicos se organicen Veladas literarias con el fin de recordar y ensalzar los extraordinarios méritos del Ilmo. Sr. Sollano.

J. M. y J.

Artículo escrito por el Ilmo. y Rmo. Señor Obispo de Tepic.

Doctor D. Andrés Segura y Domínguez.

HACE poco más de seis lustros que sobre la loza de un sepulcro digno de veneración se lee: "episcoporum minimus, peccatorum maximus." Tales palabras fueron esculpidas por el Ilmo. y Rmo. Sr. Dr. y Mtro. D. José M. de Jesús Diez de Sollano y Dávalos. La loza cubre los venerables restos del primer Obispo de León, cuya memoria vive aún y amorosamente se conserva en el corazón de los que fueron sus diocesanos. Desde que nuestro santo Obispo murió, desde que fué inhumado su yerto cuerpo, esto es, desde el 8 de Junio de 1881, hasta hoy, diariamente es regado en un humilde sepulcro con tiernas lágrimas, adornado con frescas y olorosas flores, y alumbrado con la luz de las ceras y de las lámparas alimentadas con aceite que los creyentes cuidan constantemente de renovar. ¡Laudable y edificante conducta de un pueblo agradecido! Conducta que, si por una parte prueba el amor y veneración de las ovejas al muy digno Pastor, por otra, parece ser una protesta silenciosa, pero elocuente, a la inscripción antes dicha, y una confesión de que el Ilmo. Sr. Sollano fué grande entre los Obispos de su tiempo, al par que modelo acabado de virtudes. "Vosotros sois la luz del mundo," dijo el Divino Maestro a los Apóstoles; y las mismas palabras repite la Iglesia a los obispos el día que, derramando sobre ellos el óleo santo, les confiere la plenitud del Sacerdocio. ¡Con cuánta claridad revelan ellas el gran misterio del Obispo y sus altísimos deberes! Según S. Basilio, los

4

la Diócesis, y al mismo inolvidable Prelado que no perdonó sacrificio en bien de su rebaño, hemos tenido a bien disponer lo siguiente:

1º Que el día 11 del próximo mes de Julio se celebren en la Santa Iglesia Catedral el Oficio y Misa de Requiem en que Nos mismos oficiaremos.

2º Que en todas las Parroquias y Vicarías Curales y fijas se celebre igualmente Vigilia y Misa con el mencionado objeto.

Sería de desearse que los Sres. Capellanes de los templos y aún cada uno de los Sacerdotes de la Diócesis aplicasen el Santo Sacrificio de la Misa por el alma de Mons. Sollano.

3º Que los fieles ofrezcan en el referido día la Sagrada Comunión.

4º Que en nuestro Seminario Conciliar y en los Colegios Católicos se organicen Veladas literarias con el fin de recordar y ensalzar los extraordinarios méritos del Ilmo. Sr. Sollano.

J. M. y J.

Artículo escrito por el Ilmo. y Rmo. Señor Obispo de Tepic.

Doctor D. Andrés Segura y Domínguez.

HACE poco más de seis lustros que sobre la loza de un sepulcro digno de veneración se lee: "episcoporum minimus, peccatorum maximus." Tales palabras fueron esculpidas por el Ilmo. y Rmo. Sr. Dr. y Mtro. D. José M. de Jesús Diez de Sollano y Dávalos. La loza cubre los venerables restos del primer Obispo de León, cuya memoria vive aún y amorosamente se conserva en el corazón de los que fueron sus diocesanos. Desde que nuestro santo Obispo murió, desde que fué inhumado su yerto cuerpo, esto es, desde el 8 de Junio de 1881, hasta hoy, diariamente es regado en un humilde sepulcro con tiernas lágrimas, adornado con frescas y colorosas flores, y alumbrado con la luz de las ceras y de las lámparas alimentadas con aceite que los creyentes cuidan constantemente de renovar. ¡Laudable y edificante conducta de un pueblo agradecido! Conducta que, si por una parte prueba el amor y veneración de las ovejas al muy digno Pastor, por otra, parece ser una protesta silenciosa, pero elocuente, a la inscripción antes dicha, y una confesión de que el Ilmo. Sr. Sollano fué grande entre los Obispos de su tiempo, al par que modelo acabado de virtudes. "Vosotros sois la luz del mundo," dijo el Divino Maestro a los Apóstoles; y las mismas palabras repite la Iglesia a los obispos el día que, derramando sobre ellos el óleo santo, les confiere la plenitud del Sacerdocio. ¡Con cuánta claridad revelan ellas el gran misterio del Obispo y sus altísimos deberes! Según S. Basilio, los

actos de la luz son: disipar las tinieblas, dirigir en los caminos descubrir los escondrijos y manifestar las diferencias de las cosas. He aquí los deberes de los Obispos, cuyo cumplimiento los hacen ser, en el mundo, verdadera luz. Ellos según el gran Tomás Aquino deben iluminar a los fieles, en lo que tienen que creer; dirigirles sus acciones para que obren con rectitud y no se aparten del buen camino; decirles con toda claridad y prudencia lo que deben evitar; y predicar con santa libertad y firmeza, unas veces exhortando, otras arguyendo; ahora amonestando; ahora reprendiendo; pero siempre con toda paciencia y doctrina. a la vez que con toda autoridad, como fué ordenado por S. Pablo, en sus epístolas a Tito y a Timoteo.

De todo corazón lamento no tener aptitudes suficientes para aplicar al Ilmo. Sr. Sollano la doctrina anterior. Yo siento con íntima convicción que así fué mi muy amado Padre, porque escuché sus sabias enseñanzas, porque contemplé de cerca sus virtudes; porque palpé su abnegación y sacrificios; porque, para decirlo todo, lo vi trabajar en la viña del Señor, como entiendo que debían trabajar los obispos. Mas mis ojos apenas pueden resistir la luz muy tenue, por lo que se sienten heridos al querer recibir los haces luminosos, que emite la antorcha, que el Espíritu Santo colocó en el áureo candelero de la naciente Iglesia Leonés. En tal virtud me conformo con ser el simple relator de algunas de sus obras.

Impresas corren sus 22 Pastorales llenas de sabias y copiosas enseñanzas. En ellas se asestan muy certeros tiros al Protestantismo; en ellas se combate rudamente al Masonismo; en ellas se exhorta y se dan oportunas instrucciones para el estudio de la Santa Escritura; en ellas se recomienda la doctrina del Doctor Angélico; en ellas, por fin, animaba a su Venerable Clero a la virtud recordándole sus santos deberes y augustos ministerios. Notable es igualmente su Opúsculo sobre el sentir de Santo Tomás de Aquino acerca del dogma de la Inmaculada Concepción de María, que si, por una parte, le mereció muy justos y calurosos aplausos de sus compatriotas, y mucho más de los sabios allende los mares, por otra debe ser tenido como digno Apéndice de la Disertación Teológica sobre la "Concepción Inmaculada de María" escrita por él antes de su elevación al Episcopado; por él remitida a Roma a nombre de la Nacional y Pontificia Universidad de México, y colocada en el tomo IV de los Pareceres, engarzada entre dos perlas de

gran valor, el "Enchiridión" del Piamontés Domingo Cerri y la "Disquisitio Theologica" del muy sabio Perrone, hijo de la ilustre y benemérita Compañía de Jesús. Dignos son de especial mención otros opúsculos, uno llamado: "Exposición al Congreso de la Unión, contra el proyecto de elevar al rango de constitucionales las Leyes de Reforma" y otro que lleva por título: "Manifestación," hecha, no sólo a la Nación Mexicana, si que también al mundo entero, cuando fué aprobado el referido proyecto. En ambos Opúsculos no se sabe qué admirar más, si la firmeza de ánimo y el celo desplegado por su muy ilustre Autor, para defender los derechos de la Iglesia, o los argumentos contundentes, irresistibles y por ende irrefutables contra la doctrina anticatólica de los jacobinos; por último, la mesura de tales escritos, en los que, ni el ojo más avisado, podrá encontrar en ellos algo subversivo o capaz de excitar a rebelión.

No conforme con iluminar a su grey con sus Pastorales, se esforzó en iluminarla también con el magisterio, ya regenteando en el Seminario la Cátedra de Lógica, que enseñaba diariamente, y las Humanidades, Historia Eclesiástica, Disciplina y Sagrada Escritura que daba alternativamente; ya presidiendo en el mismo antel las funciones científicas o literarias, desde la más humilde, hasta la de mayor importancia; ya, cuando, al asistir a las conferencias eclesiásticas de los Sres. Sacerdotes, abría sus labios para dejar que por ellos se escaparan sabias y oportunas instrucciones. Puesto que el Obispo es luz que debe iluminar con su predicación, veamos cómo cumplió el Ilmo. Sr. Sollano con tan sagrado deber. Bien se puede asegurar, sin temor de equivocación, porque aun las piedras podrían dar testimonio, que no hubo en toda la extensión de la Diócesis, Ciudad, Villa, Pueblo, Aldea y aún Ranchería, en donde la voz del celoso Prelado no exhortara a la virtud, a la piedad y a la fuga del pecado. Cuando estaba en la Capital de su Diócesis explicaba por la mañana el santo Evangelio, y por la tarde algún punto doctrinal en las Parroquias de la ciudad; estando fuera lo hacía en la Parroquia donde se encontraba. No sólo los templos principales tuvieron tal honor, sino también los demás templos, los humildes oratorios y aún las capillas rurales, pues para todos los fieles, y mucho más los humildes campesinos, tenían derecho a escuchar la voz de su Pastor. No quería el Sr. Sollano, como él mismo lo decía, ser perro mudo incapaz de ladrar, por lo

en uno de los momentos mas críticos de nuestra historia nacional. La guerra de 1810 a 1821, había conquistado la independencia, pero a la vez había subvertido las instituciones y las costumbres. Las sucesivas luchas intestinas de tres décadas no trajeron por consecuencia el restablecimiento y estabilidad del orden, antes bien el relajamiento de los vínculos sociales, la desmoralización y la anarquía. Pero Monseñor Sollano, junto con los Munguías, Espinosas, Barajas, Labastidas y otros insignes Prelados, fué puesto por Dios para acometer, proseguir y sostener la magna obra de reconstrucción intelectual y moral en los fieles, lo que necesariamente debía redundar en provecho, no sólo de la Iglesia, sino que también de la sociedad civil.

Cuanto al Sr. Sollano, ¿como se preparó convenientemente para llenar los deberes de misión tan elevada? Avesándose desde niño en la práctica de las más austeras virtudes, y atesorando apostólico celo y abnegación sublime de que hizo derroche hasta que descendió al sepulcro. Instruíase afanoso, sin contentarse, empujando con las asignaturas reglamentarias del Seminario Conciliar de México y de la Universidad Nacional, en donde obtuvo envidiables triunfos académicos, sino que acosado por sed ardiente de saber, buscó el trato de los sabios, en particular el de los Reverendos Padres Dominicos de Porta Coeli; se ejercitó en las lenguas clásicas de la Francesa e Inglesa; cultivó con esmero las ciencias naturales y nunca en su vida abandonó los libros, dando siempre marcada preferencia a la Santa Escritura y a la Suma Teológica del Angel de las Escuelas.

Mas su ciencia no se redujo a vana curiosidad o a placer egoísta, no en manera alguna, antes se cumplió en él el proloquio de que *bonum est diffusivum sui*. Sentía irresistible anhelo de comunicar sus conocimientos, pues a la temprana edad de veintidos años, en 1842 ganó por brillante oposición y por unánime voto de los señores nodales, la cátedra de Filosofía en el Seminario de México, y pudo asegurarse que desde entonces continuó enseñando durante toda su vida.

El Sr. Sollano, escolástico en la genuina acepción de la palabra, hacía que las artes y las ciencias todas se asentaran sobre la sólida y anchurosa base de la Filosofía cristiana; que ésta fuese una íntegra restauración de la Filosofía de Santo Tomás, cuyo olvido es causa de que el espíritu humano, desprovisto de brújula, haya se-

en el largo espacio de tres centurias, el juguete de los más extravagantes delirios; que, en fin, las artes y las ciencias y la Filosofía, así entendidas fuesen tributarias de la Teología y de la Religión. Preocupó siempre al Señor Sollano la formación rigurosamente científica, la educación netamente eclesiástica del clero, para que se cumpliese de verdad con la sublime misión que el Divino Fundador de la Iglesia le recomendara. Y a conseguirlo encaminó todos sus esfuerzos en el Colegio de San Gregorio, en la antigua Universidad y en los Seminarios de México y de León: para eso redactó planes de estudios; para eso también escribió un tratado de disciplina eclesiástica, y lo enseñó personalmente, y veló por su observancia.

Bien sabía que con la formación competente y adecuada del Sacerdote, contaba con el más poderoso elemento para la reforma del pueblo cristiano; pero había que trabajar directa y personalmente en tamaña obra, y lo hizo, en efecto, con sus Cartas, Edictos y Circulares, con sus Visitas pastorales, con la predicación, el consejo y el buen ejemplo, como si siempre resonaran en sus oídos los mandatos del Apóstol: "Predica la palabra de Dios con toda fuerza y valentía, insiste con ocasión y sin ella: reprende, ruega, exhorta con toda paciencia y doctrina;" cuantos tuvieron la felicidad de conocerle son testigos de que jamás perdía ocasión, de que nunca dejaba de buscarla para inculcar todo lo que conduce a la salud de las almas, especialmente la enseñanza de la doctrina cristiana, la frecuencia de los Sacramentos y la devoción al Santísimo Rosario.

León, 12 de Julio de 1913, quincuagenario de la consagración episcopal del Ilmo. Sr. Sollano.

† EMETERIO,
Obispo de León.

IN MEMORIAM.

ELEGIA.

Virtus habet laudes, et summas incolit arces;
Et subigit mentes ipsa decore suo.
Patria, quos habet heroas, sustollit in astra;
Et lauris cingit tempora semper amans.
Non minus eximios factis Ecclesia laudat,
Quos, vita functos, non semel illa colit.
Nam qui virtutis semitam percurrere curant,
Magnum perpetuo nomen in ore viget.
Ex horum numero reputatur iure virorum,
Quem memores colimus, corde micante hodie.
Insignem pietate virum, magnumque docendo,
Qui, comes et vigilans, pavit amore gregem.
Non ego suscipio meritas contextere laudes;
Promere et Ausonia carmina culta lyra.
Verbis extollant alii, queis copia fandi,
Et calamo facili nomen in astra ferant,
Quod possum faciam; quaedam non ordine dicta,
Nec lectis verbis, promere mi liceat
Hos elegos possim non comptos dicere versus.
Testes qui possint sensibus esse meis.
Stirpe fuit clara, inter fratres ordine quartus,
Natus, mox sacri fontis lavatus aquis.
Ut ratio fulsit, Iesu vestigia pressit,
Quaerebant Domino facta placere suo.
Humanis studiis animos adjunxit amicos,
Et bene dicendi audit ab arte virum.
Vix tredecim, honeste vivens, compleverat annos,
Et clero dignus creditus ipse fuit.
Postea rimari tentat penetralia rerum,
Fecundans animum perbene quodque suum.

Quamvis quaerebat vero splendescere mentem,
Virtutis sacrum corde fovebat opus.
Quo plus in studiis, discens, profecerat ardens,
Plus virtute, Dei proficiebat ope.
Nec mora nec requies: Deitatis intima lustrat,
Almi Doctoris usque micanti face.
Ut vero optatam valuit coatingere metam,
Tunc maius munus sustulit assiduus.
Quas summo studio doctrinas hauserat acer,
Mox aliis cepit tradere corde lubens.
Neque haec solum; sed dictus praefectus alumnis,
Omnia blandus agens, imperioque patris.
Postea Gymnasii nominatus sumit habenas;
Illius et Rector ultimus ipse fuit.
Cum tantis meritis iam praeluceret adeptis;
Praesulis ad munus tollitur ille cito.
Ut, radiis missis, lustrat Sol igneus orbem,
Cum medio lucens aethere cuncta fovet;
Sic pietate micans et doctrina ille coruscans,
Commissas ardens corde fovebat oves.
Cuique, licet tenui, accessus aditusque patebant,
Omnibus humanus corde ferebat opem.
Nunc miseros refovens opibus nunc sacra ministrans
Nunc recte expediens gravia quaeque sua.
Has inter curas omnes operumque labores,
Almae doctrinae continuabat opus,
Nunc docte praescribens, quae sibi recta videntur,
Ut popule maneat intemerata fides.
Nunc spargit sacri quam saepe semina verbi,
Et sibi commissas pascere curat oves.
Vel cum, dilectus saepe stipatus alumnis,
Discussis tenebris perficiebat eos.
Iam vitae cursu rite sancteque peracto;
Ad Dominum tandem advolat ille lubens.
Nobis spem linquens arces habitare piorum,
Et sacri aspectu Numinis usque frui.

LEONIAE III IDUS IUN AN. DOM. MCMVI.

Mta. Joseph M. Márquez.

SUFRAGIOS

Ofrecidos por el alma del Ilmo. y Rmo. Sr. Dr. y Maestro D. José María de Jesús Díez de Sollano y Dávalos dignísimo primer Obispo de esta Diócesis, en el quincuagésimo aniversario de su consagración episcopal, 12 de Julio de 1913.

Parroquia del Sagrario.

Misas oídas	216
Comuniones sacramentales	98
" espirituales	163
Visitas al Santísimo	370
Rosarios	804
Vía Crucis, otras oraciones vocales y mortificaciones	839

SUMA..... 2,490

Párroco, Espiridión Gaona.

Iglesia del Barrio Arriba.

Misas aplicadas	14
" oídas	4,084
Comuniones sacramentales	1,675
Visitas al Santísimo	1,061
Rosarios	4,976
Vía Crucis	32
Padres Nuestros y Ave Marías	1,518
Salves a la Madre Santísima	4,581
Obras de mortificación	532
Varias oraciones vocales	427

SUMA..... 19,900

Pbro. Romualdo Donato, Capellán.

Iglesia de San Nicolás.

Misas oídas	80
Comuniones sacramentales	59
" espirituales	19
Rosarios	36
Mortificaciones	10
Oraciones varias	96

SUMA..... 300

Pbro. Teodoro Cabrera, Capellán.

Iglesia de Nuestra Señora de los Angeles.

Solemne Misa de Requiem y responso al fin	1
Misas oídas	2,690
Comuniones sacramentales	2,690
Estaciones al Santísimo Sacramento	2,690
Rosarios a la Santísima Virgen	2,690

SUMA..... 10,761

Pbro. Bernardo Chávez, Capellán.

Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe.

Misas oídas	500
Comuniones sacramentales	300
Rosarios a la Santísima Virgen	400

SUMA..... 1,200

R. P. Constancio Saiz S. J., Capellán.

Iglesia del Inmaculado Corazón de María.

Misas	800
Comuniones sacramentales	1,300
" espirituales	1,100
Visitas al Santísimo y a la Santísima Virgen	670
Jaculatorias	2,450
Obras varias	700

SUMA..... 7,020

Pbro. José Carulla C. M. F., Capellán.

Suma anterior.....	6,711
Actos de amor.....	594
„ de adoración.....	890
„ de mortificación, humildad, etc. etc.....	258
SUMA TOTAL	8,453

Colegio de Señor San José.

Misas oídas.....	109
Comuniones sacramentales.....	109
Rosarios.....	409
Horas de oración mental.....	109
„ de adoración.....	109
Visitas al Santísimo.....	109
„ a la Santísima Virgen.....	200
Oficios Parvos.....	17
Padres Nuestros y Ave Marías.....	350
Actos de mortificación.....	18
SUMA.....	1,539

Asilo.

Misas oídas.....	212
Comuniones sacramentales.....	101
„ espirituales.....	323
Visitas al Santísimo.....	255
Rosarios.....	472
Letanías.....	72
Credos.....	233
Salves.....	261
Mortificaciones.....	180
Varias oraciones.....	200
SUMA.....	2,309

Hospital.

Misas oídas.....	174
Comuniones sacramentales.....	199
„ espirituales.....	838
SUMA.....	1,211

Suma anterior.....	1,211
Visitas y estaciones al Santísimo.....	1,316
Horas de oración.....	776
„ de adoración.....	176
Rosarios.....	279
Letanías mayores.....	176
„ a la Santísima Virgen.....	352
Oficio de la Santísima Virgen.....	20
Credos.....	495
Salves.....	532
Jaculatorias.....	1,000
Padres Nuestros y Ave Marías.....	4,342
Actos de mortificación.....	22
SUMA TOTAL	10,697

Parroquia Suburbana de San Miguel de León.

Misas.....	557
Comuniones sacramentales.....	342
Visitas al Santísimo.....	535
Rosarios.....	458
Vía Crucis.....	14
Credos.....	1,316
Salves.....	953
Padres Nuestros y Ave Marías.....	927
Horas de meditación.....	18
Sudarios.....	44
Obras de mortificación.....	24
Oraciones varias.....	34
SUMA.....	5,222

Párroco, Felipe Sánchez.

Parroquia Suburbana del Coecillo de León.

Misas oídas.....	2,300
Comuniones sacramentales.....	1,600
„ espirituales.....	897
Rosarios.....	2,600
SUMA.....	7,397

Suma anterior	7,397
Vía Crucis.....	90
Actos de oración mental.....	370
" de mortificación.....	715
Ayunos.....	112
El magnificat y otras oraciones.....	910
Otras obras de devoción.....	3,215

SUMA..... 12,809

Párroco, Ceferino Razo.

Vicaría auxiliar de la misma Parroquia en los Hernández.	
Misas oídas	24
Comuniones.....	33
Estaciones al Santísimo	45
Rosarios.....	183
Vía Crucis.....	8
Credos.....	367
Salves	215
Padres Nuestros y Ave Marías ..	382

SUMA..... 1,257

Pbro. Tiburcio Marmolejo, Capellán.

Parroquia de Guanajuato.

Misas.....	40
Comuniones sacramentales.....	32
Visitas al Santísimo	12
" a la Santísima Virgen	41
Rosarios.....	25
Credos.....	161
Padres Nuestros y Ave Marías	52
Jaculatorias	184
Requiem	550
Horas de trabajo.....	50
Mortificaciones.....	15
Otras varias oraciones.....	62

SUMA..... 1,224

Párroco, Dr. y Mtro. José Manríquez Zárate.

Iglesia de Belem.

Se reunieron dos mil sufragios..... 2,000

R. P. Víctor Redondo, Capellán.

Parroquia de Irapuato.

Misas aplicadas y oídas.....	1,219
Comuniones sacramentales.....	215
Visitas al Santísimo.....	4,176
Rosarios.....	2,632
Vía Crucis.....	824
Credos	5,197
Padres Nuestros.....	15,107
Jaculatorias.....	564
Requiem	550
Días de retiro	72
Ayunos y otras mortificaciones	758
Visitas a enfermos.....	12

SUMA..... 31,326

Párroco, Antonio de P. Coria.

Parroquia de Silao.

Comuniones sacramentales.....	400
Rosarios a la Santísima Virgen	1,000
Oficios de la Inmaculada	300

SUMA..... 1,700

Párroco, Fermín Aguilera.

Parroquia de San Miguel el Grande.

Misas.....	769
Comuniones sacramentales.....	1,175
Estaciones y Visitas al Santísimo.....	652
Rosarios a la Santísima Virgen	1,395
Vía Crucis.....	138
Credos.....	500
Padres Nuestros y Ave Marías	3,290
Requiem.....	2,520
Salves.....	331

SUMA..... 10,770

Suma anterior.....	10,770
Sudarios.....	342
Obras de caridad.....	32
Ayunos y otras mortificaciones.....	32
Meditaciones.....	42
Otras varias obras.....	361

SUMA TOTAL 11,579

*Párroco, José López.***Parroquia de Dolores Hidalgo.**

Misas aplicadas.....	14
.. oídas.....	888
Comuniones sacramentales.....	1,221
.. espirituales.....	2,329
Rosarios de quince misterios.....	100
.. de cinco.....	792
.. de ánimas.....	2,031
Vía Crucis.....	48
Estaciones y Visitas al Santísimo.....	97
Visitas a la Santísima Virgen.....	66
Sudarios.....	70
Deprofundis.....	29
Requiem.....	137
Credos.....	495
Salves.....	465
Padres Nuestros y Ave Marías.....	272
Jaculatorias.....	536
Mortificaciones corporales.....	37
Otras varias obras y oraciones.....	155

SUMA..... 9,781

*Párroco, Juan Mariano López.***Parroquia de San Felipe.**

Misas—Una muy solemne con vigilia y cinco res- ponsos.....	
.. oídas.....	717
Comuniones sacramentales.....	650

SUMA..... 1,367

Suma anterior.....	1,367
Comuniones espirituales.....	400
Visitas y Estaciones al Santísimo.....	631
Rosarios de quince misterios.....	61
.. de cinco.....	1,107
Vía Crucis.....	82
Credos.....	911
Salves.....	233
Padres Nuestros y Ave Marías.....	90
Oraciones mentales.....	87
Sudarios.....	134
Deprofundis.....	286
Requiem.....	2,047
Jaculatorias.....	1,597
Oficios de la Santísima Virgen, actos de consa- gración, visitas, magnificat, etc.....	896
Mortificaciones, ayuno, cilicio, etc.....	60
Actos de conformidad, resignación, humildad, obediencia, etc.....	85
Limosnas y otras obras de caridad.....	43
Otras varias obras y oraciones.....	225

SUMA TOTAL 10,342

*Párroco, Antonio Moreles.***Parroquia de San Francisco del Rincón.**

Misas aplicadas.....	1
.. oídas.....	64
Comuniones sacramentales.....	57
.. espirituales.....	2
Estaciones y Visitas al Santísimo.....	128
Vía Crucis.....	24
Rosarios.....	114
Credos.....	177
Salves.....	77
Ayunos.....	6
Otras varias oraciones y obras espirituales.....	19

SUMA..... 669

Cura interino, Luis B. Ornelas.

La gravedad y muerte del Sr. Cura Sandoval fué la causa de que no se reuniera mayor número de sufragios.

Parroquia de San Luis de la Paz.

Misas aplicadas	6
„ oídas.....	2,418
Comuniones sacramentales.....	878
„ espirituales	5
Estaciones y Visitas al Santísimo	99
Vía Crucis	106
Horas de quince.....	29
Rosarios de cinco.....	527
Padres Nuestros y Ave Marías	385
Sudarios y Deprofundis.....	108
Credos al Sagrado Corazón de Jesús.....	153
Otras varias obras y oraciones.....	38
SUMA.....	4,552

Párroco, Andrés F. Rodríguez.

Parroquia de San Pedro de los Pozos.

Vigilia y Misa solemne	1
Misas oídas	50
Comuniones sacramentales	46
„ espirituales	40
Visitas al Santísimo	64
Vía Crucis	2
Rosarios.....	145
Padres Nuestros y Ave Marías.....	96
Sudarios.....	68
Horas de trabajo	7
Limosnas.....	6
Oficio Parvo a la Santísima Virgen	37
Ayunos.....	6
Otras varias oraciones.....	7
SUMA.....	575

Párroco, Federico Contreras.

Parroquia de San Pedro Piedragorda.

Misas aplicadas.....	1
„ oídas	270
SUMA.....	271

Suma anterior	271
Comuniones sacramentales	386
„ espirituales	136
Estaciones y Visitas al Santísimo.....	538
Visitas a la Santísima Virgen	52
Oficios a la Santísima Virgen.....	110
Vía Crucis	25
Rosarios de quince misterios	26
„ de cinco	449
„ de ánimas, de la Pasión, etc.	22
Credos.....	312
Salves	168
Padres Nuestros y Ave Marías	601
Jaculatorias	158
Salmo De profundis y Requiem.....	775
Sudarios	495
Horas de trabajo	26
„ de mortificación	16
„ de silencio	276
Ayunos y disciplinas	23
Horas de oración	23
Ejercicios de cien requiem	5
Oraciones diversas	181

SUMA TOTAL 5,074

Párroco, Francisco Martínez.

Parroquia de San Diego de la Unión.

Misa solemne con responso.....	1
„ aplicadas.....	6
„ oídas	273
Comuniones sacramentales.....	152
„ espirituales	10
Estaciones y Visitas al Santísimo.....	253
Vía Crucis.....	17
Rosarios de cinco misterios	454
Credos	1,132
Salves	1,406

SUMA..... 3,704

Suma anterior	3,704
Padres Nuestros y Ave Marías	508
Requiem	241
De profundis, sudarios y responsos	50
Limosnas	17
Otras varias oraciones y buenas obras, ayunos, cilicios, etc.	221

SUMA TOTAL 4,741
Párroco, José M. Esquivel.

Parroquia de Purísima del Rincón.

Misas oídas	257
Comuniones sacramentales	945
" espirituales	18
Estaciones y Visitas al Santísimo	1,603
Vía Crucis	135
Rosarios	1,932
Credos	142
Padres Nuestros	234
Ayunos	5
Oficios Parvos	18

SUMA..... 5,289
Párroco, Eduardo Aceves.

Parroquia de Marfil.

Misas aplicadas	3
" oídas	247
Comuniones sacramentales	119
" espirituales	65
Visitas al Santísimo	178
" a la Santísima Virgen	48
Rosarios	127
Credos	159
Salves	187
Padres Nuestros y Ave Marías	276
Horas de oración mental	19
Salmo De profundis	44

SUMA..... 1,472

Suma anterior.....	1,472
Ayunos y otras mortificaciones	41
Limosnas	7
Otras varias oraciones	38

SUMA TOTAL 1,558
Párroco, Gorgonio Romero.

Parroquia de la Luz.

Misas aplicadas.....	19
" oídas	233
Comuniones sacramentales	557
" espirituales	1,203
Estaciones y Visitas al Santísimo.....	2,400
Rosarios de quince	75
" de cinco misterios	1,237
Vía Crucis	86
Credos	1,198
Salves.....	1,085
Confesiones sacramentales	104
Visitas a la Santísima Virgen	456
Limosnas	4,133
Visitas a enfermos.....	110
Obras varias	12,193

SUMA TOTAL 25,089
Párroco, Pablo A. López.

Parroquia de Romita.

Misas aplicadas por los tres sacerdotes	6
" mandadas aplicar	20
" oídas	10,000
Comuniones sacramentales	3,800
Vía Crucis.....	800
Rosarios.....	7,000

SUMA..... 21,626

Colegio de Niñas dirigido por las Religiosas Mínimas.

Misas oídas	150
Comuniones sacramentales	135

SUMA..... 21,911

Suma anterior.....	21,911
Visitas al Santísimo.....	1,080
Rosarios.....	750

Colegio de Niños.

Misas oídas.....	200
Comuniones sacramentales.....	248
Visitas al Santísimo.....	2,000
Vía Crucis.....	200
Rosarios.....	900

SUMA TOTAL 27,289

Párroco, Victoriano Jiménez.

Parroquia de Jaripitío.

Misas oídas.....	52
Comuniones sacramentales.....	28
Estaciones al Santísimo.....	58
Vía Crucis.....	3
Coronas de quince misterios.....	34
Rosarios.....	104
Credos.....	568
Salves.....	265
Padres Nuestros y Ave Marías.....	316
Requiem.....	100
Oficios, Novenas y Magnificat a la Sma. Virgen.....	76
Ayunos y días de cilicio.....	37
Obras varias.....	50

SUMA..... 1,691

Asociación de Hijas de María.

Misas oídas.....	187
Comuniones sacramentales.....	175
„ espirituales.....	17
Estaciones y Visitas al Santísimo.....	288
Rosarios de quince misterios.....	55
„ de cinco.....	228
Vía Crucis.....	116
Credos.....	984

SUMA..... 3,741

Suma anterior.....	3,741
Salves.....	742
Padres Nuestros y Ave Marías.....	1,118
Oficios a la Santísima Virgen, Novenas, etc.....	625
Requiem, Salmo De profundis y Sudarios.....	744
Jaculatorias.....	538
Oficios al Sagrado Corazón de Jesús, Horas de Guardia, etc.....	154
Ofrecimiento de las horas del día.....	30
Ayunos y disciplinas.....	10
Oraciones varias.....	931

SUMA TOTAL 8,633

Párroco y Director de las Hijas de María, Pbro. Ramón Mendoza.

Parroquia de Pueblo Nuevo.

Misas aplicadas.....	1
„ oídas.....	236
Comuniones sacramentales.....	980
„ espirituales.....	80
Estaciones y Visitas al Santísimo.....	833
Rosarios.....	362
Credos.....	48
Oración mental.....	341
Horas de desagravio.....	6
Sufrimientos y mortificaciones.....	89
Lecturas espirituales.....	344
Días de retiro.....	120
Indulgencias plenarias.....	735
Oraciones varias.....	85

SUMA..... 4,260

Párroco, Eugenio Accves.

Parroquia de San José del Joconoxtle.

Solemnes exequias.....	1
Misas aplicadas.....	2
„ oídas.....	94
Comuniones sacramentales.....	36

SUMA..... 133

Suma anterior.....	133
Visitas al Santísimo.....	160
Vía Crucis.....	87
Rosarios.....	108
SUMA TOTAL	488

Todos los fieles asistieron a las solemnes Honras fúnebres, Vísperas y Vespertino del 11 de Julio.

Párroco, Justo González.

Parroquia de San Nicolás del Monte.

Misas oídas.....	40
Comuniones sacramentales.....	32
Visitas al Santísimo.....	15
Rosarios.....	40
Oraciones varias.....	65

SUMA..... 192

Párroco, Jesús Fernández.

Parroquia de los Rodríguez.

Misa solemne con vigilia.....	1
.. aplicadas.....	2
.. oídas.....	34
Comuniones sacramentales.....	45
Visitas y Estaciones al Santísimo.....	343
.. a la Santísima Virgen y Coronas de quince misterios.....	33
Vía Crucis.....	115
Rosarios.....	344
Credos.....	375
Padres Nuestros y Ave Marías.....	632
Ayunos, disciplinas y limosnas.....	48
Sudarios.....	18

SUMA..... 1,990

Párroco, Félix López.

Parroquia de San Juan Bautista del Vaquero.

Misa solemne con vigilia.....	1
Misas celebradas.....	11
SUMA.....	12

Suma anterior.....	12
Misas oídas.....	798
Comuniones sacramentales.....	568
.. espirituales.....	566
Jubileo circular de 40 horas.....	368
.. del Centenario.....	411
Indulgencias plenarias.....	502
Estaciones y Visitas al Santísimo.....	1,707
Rosarios de quince misterios.....	678
.. de cinco.....	774
Oficios de difuntos, De profundis y Requiem.....	613
Oficio Parvo de la Santísima Virgen.....	379
Credos y Salves.....	1,818
Padres Nuestros y Ave Marías.....	3,290
Ayunos.....	58
Limosnas.....	116
Actos de mortificación.....	672
Vía Crucis.....	456
Horas de oración mental.....	297
Oficios del Sagrado Corazón de Jesús.....	440
Coronillas.....	567
Miércoles a la Madre Santísima de la Luz.....	603
Enseñanza del Catecismo.....	109
Trisagio a la Santísima Trinidad.....	610
Oración a Señor San José.....	612
Jaculatorias.....	648
Visitas a enfermos.....	137
Magnificat.....	855
Te Deum.....	16
Horas de cilicio.....	136
Actos de contrición.....	116

SUMA TOTAL 18,932

Párroco, Lorenzo Calderón.

Parroquia de Comanja.

Misas aplicadas.....	1
.. oídas.....	675
SUMA.....	676

Suma anterior.....	676
Comuniones sacramentales.....	298
" espirituales	301
Visitas y Estaciones al Santísimo.....	508
" a la Santísima Virgen.....	137
Oficio Parvo.....	77
Rosarios.....	732
Vía Crucis.....	149
Credos	798
Salves	639
Padres Nuestros y Ave Marías	1,408
Salmo De profundis	137
Jaculatorias.....	436
Triduos al Sagrado Corazón y Horas Santas.....	14
Ayunos	16
Limosnas.....	62
Otras varias oraciones	6

SUMA TOTAL 6,394

Párroco, Valente Luna.

Vicaría Cural de Jaral de Berrio.

Misas oídas.....	66
Comuniones sacramentales.....	36
Visitas al Santísimo	124
Rosarios.....	83
Otras varias oraciones	16

SUMA..... 325

Vicario Cural, Pbro. Francisco Pérez.

Vicaría Cural de Santa Rosa.

Misas aplicadas	7
" oídas	36
Comuniones sacramentales.....	36
" espirituales	60
Estaciones y Visitas al Santísimo	37
Vía Crucis.....	10
Rosarios de quince misterios	45

SUMA..... 231

Suma anterior	231
Rosarios de siete misterios	13
" de cinco	71
Credos	124
Salves	182
Padres Nuestros y Ave Marías... ..	928
Jaculatorias	1,000
Enseñanza de la doctrina cristiana	224
Oración mental	66
Oficio de la Inmaculada	35
Septenario Doloroso.....	44
Magnificat y Letanías Lauretanas	78
Mortificaciones interiores	82
Limosnas.....	10
Otras varias oraciones	213

SUMA TOTAL 3,301

Vicario Cural, Pbro. J. Isabel Esparza.

NOTA.—Los sufragios anteriores fueron recogidos por escrito; no aseguran los Sres. Curas que se ofrecieron muchos por los fieles que no saben escribir.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



GLORIA INMORTAL

A la memoria del Ilmo. y Rmo. Sr. Dr. y Maestro

D. José María de Jesús Díez de Sollano y Dávalos.

Rompe tu cripta y ven, sombra gloriosa
Del llorado pastor, del gran Sollano;
Levántate y escucha, con qué empeño,
Al besar la morada silenciosa
Donde la gloria arrullará tu sueño,
Dando tregua al cansancio del camino
Hace alto el peregrino
Y al contemplar la vanidad del suelo
Donde toda grandeza se derrumba,
Limpia el sudor amargo de su frente,
Y deja cariñoso y reverente
Una flor, y una lágrima en tu tumba.

¡Así es la gloria! Salva las edades
Como salva el espíritu los mundos,
En su suelo ascendente
Por espacios inmensos y profundos;
Hunde radiante su aureolada frente
Del sol en las inmensas llamaradas;
Abarca desde allí, con sus miradas
Que las del sol eclipsan, la carrera
De los siglos, que en vórtice tremendo
Van en pos de los siglos pereciendo.....
Contempla cómo van las muchedumbres,
Por la guadaña de la muerte heridas,
Como aristas barridas

Por el rastrillo de ciclón violento;
Y sube, y sube, y sube el firmamento
Dejando aquí un planeta, allá una estrella,
Y más allá una estrella y un planeta,
Y apagando la lumbre de sus rastros
Sin descansar se encumbra,
Buscando en Dios la chispa que la alumbra
Tras el vórtice hirviente de los astros.

Así es la gloria que sublima al hombre;
Mas no la gloria vana
Que elabora los timbres de su nombre
En el crisol de la grandeza humana:
Es la que lleva la virtud por lema,
La que en la luz se inunda soberana
De la VERDAD SUPREMA:
La noble, la inmortal, la que desdeña
Los lauros con que el mundo la fascina;
La que al vestigio del error domeña,
La que triunfal y sin rubor camina
Erguida noblemente la cabeza,
La que tiene en la cima de los mundos
El regio pedestal de su grandeza;
La que sube en su espléndida carroza
El calvario sin luz del sacrificio;
La que en la cumbre del deber fulgura,
La que nunca desciende de su altura
Por no manchar sus alas con el vicio.

Tal es la gloria del Pastor, del santo
Cuyas virtudes con mi lira canto;
Del Padre que pasó por este suelo
Que aún venera sus huellas.....
Abrió sus alas y tendió su vuelo,
Para buscar el cielo
Que oculta Dios detrás de las estrellas.

¡NO HA MUERTO AUN, NO MORIRA! su nombre
Titila entre nosotros, como el astro

Que en medio de la noche resplandece:
Lo venera la historia,
Lo evoca reverente la memoria
LA VIDA DE LOS JUSTOS NO PERECE!!!.....

EL JUSTO VIVE DE LA FE: su norma,
Su brújula, su egida;
Ella es el alma colosal que informa
Todos los heroísmos de su vida.
Es el norte, el fanal que en el camino
Con su rayo transforma
Y hace del terrenal, hombre divino.

Ella es la que endereza
Del atrevido pensamiento el vuelo
En dirección al cielo;
Ella quien rasga el tenebroso velo
Que oculta un más allá, que se vislumbra
A través de las nieblas de la tumba;
Es ella la que alienta
El paso del mortal, que fatigado,
Buscando claridad en lo futuro
Las negruras olvida del pasado.....
Es ella la que impele
Al corazón humano,
Tras ese ángel divino que se lanza
Allende las fronteras de lo arcano
Y que lleva por nombre: LA ESPERANZA.

Es ella la que eleva
Las acciones humanas
A un orden superior; es la que lleva
Hasta el trono divino,
Aun la gota de llanto
Con que riega su senda el peregrino.....

Es ella la que enfrena
De la fatal concupiscencia el fuego,
La que posterga la soberbia frente

Y hace brotar el suplicante ruego
Del pecho delinciente;
Por ella sólo, la cabeza humilla
Y dobla temblorosa su rodilla
El soberbio monarca;
Contempla con amargo desencanto
Lo que su cetro poderoso abarca;
Al través de las gotas de su llanto
Vislumbra redentoras claridades,
Siente el latir de su alma fatigada,
Y alcanza a descubrir con su mirada
Que es todo vanidad de vanidades;
Humo que se disipa sus grandezas,
Y lodo vil y escoria las riquezas
Que, el átomo mezquino de la tierra
En sus entrañas miserables encierra.
Por ella el mártir, sonriente mira
El bárbaro instrumento del suplicio,
Y vuela alborozado
A abrazarse a la cruz del sacrificio.

Tal fué su fe; la fe cuyos fulgores
Iluminó las sendas de su vida,
La que ha llenado de lozanas flores
Su tumba con las lágrimas ungida
De cien generaciones, que fervientes
Invocan su favor en la plegaria.....
Besando con sus frentes
El hielo de su loza funeraria;
La fe que ha definido,
En todo el esplendor de su pureza,
Las páginas brillantes de su historia;
La que es el fundamento de su gloria
Y el más rico blasón de su grandeza.

Fue grande su saber; su ingenio claro,
Le conquistó el renombre
Que en el santuario augusto de la ciencia
Grabado en oro perpetuó su nombre.

ROMPE TU CRIPTA Y VEN, sombra gloriosa
 Del llorado pastor, del gran Sollano;
 Levántate y escucha, con qué empeño,
 Al besar la morada silenciosa
 Donde la gloria arrullará tu sueño,
 Dando tregua al cansancio del camino
 Hace alto el peregrino,
 Y al contemplar la vanidad del suelo
 Donde toda grandeza se derrumba,
 Limpia el sudor amargo de su frente,
 Y deja cariñoso y reverente
 Una flor, y una lágrima en tu tumba.

¡NO HAS MUERTO AUN, NO MORIRAS! tu nombre
 Fulgura entre nosotros, como el astro
 Que en medio de la noche resplandece:
 Te venera la historia,
 Te guarda reverente la memoria,
 ¡¡LA GLORIA DE LOS JUSTOS NO PERECE!!

Pbro. José M. Ramírez.

Sumada razón

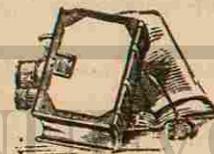
COLEGIO SEMINARIO
 DE MICHOACÁN

MEMORANDUM

DE

LA SOLEMNE DISTRIBUCIÓN DE PREMIOS

VERIFICADA EL DIA 20 DE OCTUBRE



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

MORELIA

IMPRESA DE SAN IGNACIO, AMAPOLAS NUM. 34.

1899

ROMPE TU CRIPTA Y VEN, sombra gloriosa
 Del llorado pastor, del gran Sollano;
 Levántate y escucha, con qué empeño,
 Al besar la morada silenciosa
 Donde la gloria arrullará tu sueño,
 Dando tregua al cansancio del camino
 Hace alto el peregrino,
 Y al contemplar la vanidad del suelo
 Donde toda grandeza se derrumba,
 Limpia el sudor amargo de su frente,
 Y deja cariñoso y reverente
 Una flor, y una lágrima en tu tumba.

¡NO HAS MUERTO AUN, NO MORIRAS! tu nombre
 Fulgura entre nosotros, como el astro
 Que en medio de la noche resplandece:
 Te venera la historia,
 Te guarda reverente la memoria,
 ¡¡LA GLORIA DE LOS JUSTOS NO PERECE!!!

Pbro. José M. Ramírez.

Sumada razón

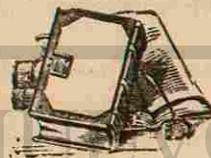
COLEGIO SEMINARIO
 DE MICHOACÁN

MEMORANDUM

DE

LA SOLEMNE DISTRIBUCIÓN DE PREMIOS

VERIFICADA EL DIA 20 DE OCTUBRE

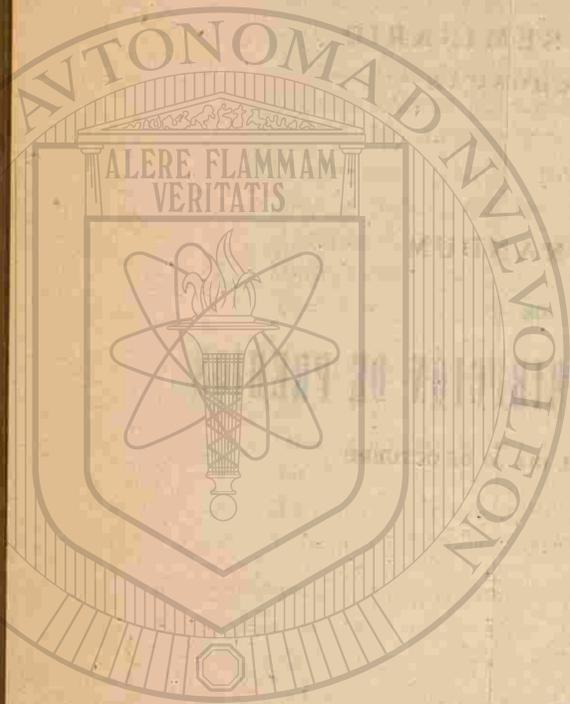


DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

MORELIA

IMPRESA DE SAN IGNACIO, AMAPOLAS NUM. 34.

1899



SEGÚN la disposición reglamentaria que se ha venido observando en los últimos años escolares, la distribución de los premios á los alumnos más distinguidos del Seminario, se verificó el día 20 del actual, terminados que fueron los exámenes públicos.

Más que en otras fiestas análogas, se procuró que fuese mayor en esta el brillo de la solemnidad, tanto por lo que vé á la parte literaria, como á la musical y de ornato.

El patio más hermoso del establecimiento, afamado ya por las correctas líneas de su bien ordenada arquitectura, fué convertido en espacioso y elegante salón, iluminado en abundancia por cinco focos eléctricos é innumerables bugías, que se distribuyeron muy acertadamente en ambos pisos. El adorno más notable por su novedad, fué el que se colocó en todas las pilastras, consistente en trofeos escolares, formados con telas del color que por tradiciones universitarias, corresponde á cada una de las facultades de Teología, Jurisprudencia y cursos preparatorios. En medio de dichos trofeos se veían los nombres de los alumnos más aprovechados, escritos en artísticos medallones.

El programa que previamente se repartió de la fiesta, fué redactado del modo que sigue:

I

- I Obertura por la orquesta.
- II Memoria leída por el Sr. Rector.
- III Distribución de los premios de buena conducta y de los cursos superiores.
- IV Pieza de música por los alumnos de San Ignacio.
- V Distribución de premios de los cursos preparatorios.
- VI Discurso por el Sr. Vicerrector.
- VII Pieza de piano por el niño Samuel Macouzet.

II

- I Representación de un juguete melodramático en un acto, por alumnos del Colegio.
- II Representación de *Acertar mintiendo*, sainete arreglado para esta escena.

Todo fué observado con irreprochable exactitud, de lo cual quedó en sumo grado complacida la numerosa concurrencia.

Se temía que nuestro Illmo. y Rmo. Prelado no pudiese asistir, retenido por sus continuas enfermedades; pero felizmente obtuvo una ligera mejoría, que le permitió presidir la fiesta, con grande satisfacción de todos los asistentes, que le vimos, como en mejores días, repartiendo el galardón que habían merecido los jóvenes que á él deben la educación y la enseñanza.

Nada nos toca decir acerca del bien pensado informe del Sr. Rector ni del interesante discurso del Sr. Pbro. Banegas. Los lectores de este cuaderno se formarán de dichas composiciones el acertado juicio que les dicte su criterio y buena ilustración.

Morelia, á 25 de Octubre de 1899.

ILLMO. Y RMO. SEÑOR:

SEÑORES:

HACE siete años que en desempeño de mi difícil cargo de Rector, vengo informandoos, en solemnidades como la presente, del estado que guarda el Colegio Conciliar del Arzobispado de Michoacán. Hoy, como en los informes pasados, dejando á cargo de la Secretaría, que, en un cuadro estadístico, os dé á conocer los datos de pormenor, juzgo de mi deber llamar vuestra atención sobre algún punto de mayor trascendencia.

¿Para qué ocultar ni para qué disimular una honda y profunda preocupación arraigada en mi espíritu, á medida que se ensanchan los horizontes que abre y dilata la experiencia? Temores no vanos é infundados, que merecieran ser curados con el desprecio, sino muy reales, muy verdaderos, que sólo la irreflexión puede desconocerlos. Los yerros que se cometen en establecimientos literarios, como el que habéis venido á honrar con vuestra presencia, son generalmente trascendentales. En su nacimiento, apenas un ojo, ejercitado en la observación, podrá descubrir su importacia; y sólo con el tiempo y mediante su desarrollo, se revelará su colosal tamaño. Creed-

El programa que previamente se repartió de la fiesta, fué redactado del modo que sigue:

I

- I Obertura por la orquesta.
- II Memoria leída por el Sr. Rector.
- III Distribución de los premios de buena conducta y de los cursos superiores.
- IV Pieza de música por los alumnos de San Ignacio.
- V Distribución de premios de los cursos preparatorios.
- VI Discurso por el Sr. Vicerrector.
- VII Pieza de piano por el niño Samuel Macouzet.

II

- I Representación de un juguete melodramático en un acto, por alumnos del Colegio.
- II Representación de *Acertar mintiendo*, sainete arreglado para esta escena.

Todo fué observado con irreprochable exactitud, de lo cual quedó en sumo grado complacida la numerosa concurrencia.

Se temía que nuestro Illmo. y Rmo. Prelado no pudiese asistir, retenido por sus continuas enfermedades; pero felizmente obtuvo una lijera mejoría, que le permitió presidir la fiesta, con grande satisfacción de todos los asistentes, que le vimos, como en mejores días, repartiendo el galardón que habían merecido los jóvenes que á él deben la educación y la enseñanza.

Nada nos toca decir acerca del bien pensado informe del Sr. Rector ni del interesante discurso del Sr. Pbro. Banegas. Los lectores de este cuaderno se formarán de dichas composiciones el acertado juicio que les dicte su criterio y buena ilustración.

Morelia, á 25 de Octubre de 1899.

ILLMO. Y RMO. SEÑOR:

SEÑORES:

HACE siete años que en desempeño de mi difícil cargo de Rector, vengo informandoos, en solemnidades como la presente, del estado que guarda el Colegio Conciliar del Arzobispado de Michoacán. Hoy, como en los informes pasados, dejando á cargo de la Secretaría, que, en un cuadro estadístico, os dé á conocer los datos de pormenor, juzgo de mi deber llamar vuestra atención sobre algún punto de mayor trascendencia.

¿Para qué ocultar ni para qué disimular una honda y profunda preocupación arraigada en mi espíritu, á medida que se ensanchan los horizontes que abre y dilata la experiencia? Temores no vanos é infundados, que merecieran ser curados con el desprecio, sino muy reales, muy verdaderos, que sólo la irreflexión puede desconocerlos. Los yerros que se cometen en establecimientos literarios, como el que habéis venido á honrar con vuestra presencia, son generalmente trascendentales. En su nacimiento, apenas un ojo, ejercitado en la observación, podrá descubrir su importacia; y sólo con el tiempo y mediante su desarrollo, se revelará su colosal tamaño. Creed-

me, Señores, os lo afirmo con la mayor sinceridad y con la más íntima convicción, en la educación científica de la juventud hay tales dificultades, que ninguna institución humana, por más sabia que se le suponga, vencerá, si no se apoya en algo más firme que las vacilantes concepciones de la humana razón.

Esta, dotada no sólo de talento, sino levantada con las alas del genio, ha tenido bajo su dirección grandes escuelas de enseñanza, así en la antigüedad, como en los tiempos modernos, que, á pesar de sus grandezas, han producido frutos, que en el lenguaje hebraico de la Santa Escritura, podemos llamar, y merecen llamarse, frutos de muerte. No estamos encargados de formar hombres consumados en la ciencia, y sabios en la genuina significación de esta palabra, pero sí de sembrar en los juveniles espíritus, la buena semilla, que más tarde, con el asiduo estudio y al calor de concentrada meditación, forme las verdaderas eminencias en nuestra sociedad.

En la actividad intelectual y moral de la juventud, no cabe dejar sin fruto simiente alguna, que en ella se deposite: si ésta es buena y óptima, buenos y óptimos serán los frutos que produzca; si malos, si pésimos, pésimos y malos serán los que en su día ostente.

En mi informe anterior os manifestaba que nuestra enseñanza en el orden á la verdad había sido netamente cristiana, y ahora manifestaros intento cuál es, y cuál ha sido en el orden del bien. En nuestro informe precedente nos hemos esforzado en manifestar cuál es la actitud que este Seminario ha tenido con relación á la verdad; en el presente nuestro empeño será para daros á conocer, lo que el establecimiento ha tenido con respecto al deber: que hombres que tengan una conciencia firme de sus deberes, son de los que principalmente necesita la sociedad.

Aquí, como siempre, encontramos en nuestro camino con escuelas de ruines y mezquinos conceptos, que propagan el error en materia tan delicada.

Hay una escuela funesta, que remolcada por la necesidad, se ve obligada á admitir en el hombre la justicia, el deber y la

moral, y no llegan sus pretensiones hasta profesar la doctrina de que la libertad en el hombre esté exenta de la ley. Proclama la necesidad de la moral, que llaman filosófica, moral humana, que tiene su fundamento en el mismo hombre. Bajo este principio redacta sus tratados de moral, que se ponen en las manos de los maestros y alumnos de todas categorías, desde la enseñanza primaria hasta la profesional, moral acomodaticia y elástica, que se adapta á las exigencias de las pasiones; moral que proporciona á la prensa diaria, preciosos elementos para salir á la defensa de las acciones más repugnantes, y á los hombres viciosos, para hacer la apología de su propia corrupción. Moral es esta, que como nacida en el hombre y hechura de sus manos, en vez de dominar al hombre, está sometida al hombre, quien viene á ser el árbitro de ensancharla ó restringirla, y que sujeta á las veleidades del espíritu humano, cambia de un año para otro, y es una aquí, y otra en la nación vecina. No, Señores, esto no es justicia, ni esto es deber, ni su conjunto puede llamarse moral. No, no es esta la que se enseña en los Seminarios Tridentinos. Esta moral independiente, como la llaman sus autores, para darnos á entender que no la hacen descender de Dios, ni señalan á Dios por su origen, es radicalmente opuesta á la que se sigue invariablemente en nuestra enseñanza.

Contra los que creen y afirman que el principio de la justicia y del deber está en el hombre, nosotros los cristianos creemos y afirmamos que el principio de la justicia y el deber está fuera del hombre, más alto que el hombre, en Dios. Dios, subsistiendo por sí mismo, padre de todo ser, posee, ordena y regula todos los derechos, y los hace respetables por su ley; porque obedecerla es obedecer á Dios. La ley que engendra los deberes y determina los derechos, elementos constitutivos de la moral, tiene en la ciencia cristiana un concepto elevadísimo. La ley que viene de Dios, está en Dios.

¿Mas cómo está? En Dios, unidad perfecta, número perfecto; en Dios, que produce y engendra sin multiplicar su naturaleza, en Dios, Padre, Hijo y Espíritu, ¿qué impide que la unidad se divida, y el número se confunda? ¿quién mantiene en

una sola naturaleza tres personas distintamente subsistentes? ¿quién rige las inefables relaciones de este ser único y de esta familia sagrada? Una ley, Señores. Y en este Ser único, y en esta sacra familia, hay todo un mundo de perfecciones que parecen contradecirse: allí está la eternidad en presencia de los tiempos, la simplicidad llenando los espacios, la inmutabilidad urdiendo la variada trama de los acontecimientos providenciales; la fuerza y la dulzura, la justicia y la misericordia. Decidme, Señores ¿quién mantiene la armonía y sostiene la unidad entre esas altísimas perfecciones? Una ley. Sí, Señores, una ley eterna, viva, infinita, una ley que no puede distinguirse de Dios mismo, sino por abstracción metafísica.

Ya lo véis, Señores, Dios es su propia ley. ¿Cómo no habría de ser la ley de sus criaturas, que han recibido de Dios todo lo que conviene á su naturaleza? Antes que ellas se reduzcan á la existencia, están ya en la mente divina, y allá reciben su regla y su medida. La razón misma de la Sabiduría Increada, dirigiendo las acciones y movimiento de los seres creados, es su suprema ley. Así la define el gran Doctor de las escuelas católicas, en el monumento más grande del saber humano. *Lex eterna est ratio divinae sapientiae secundum quod est directiva omnium actionum et motionum* (1ª, 2ª, q. 93 a 1).

A donde quiera que volváis los ojos, y en donde quiera que fijéis la mirada, en el vastísimo campo del universo, hallaréis imperando esta ley. Desde los astros que caminan por regiones que no alcanzan á explorar los más poderosos telescopios, hasta los átomos que viven en las profundidades inaccesibles de la naturaleza, esa armada incontable de seres viven sujetos á sábias leyes que les ha dado la sabiduría de su Creador. El hombre recibe de esa fuente las leyes que habrá de seguir á fin de tomar parte en el concierto de orden y armonía con que todos los seres ensalzan y cantan, en himnos eternos, las glorias de su Hacedor.

El mismo insigne Doctor advierte que el hombre, la criatura más noble de la tierra, recibe de Dios la ley, pero de un modo más excelente, *excelentiori modo*, que las demás criatu-

ras. Esto es una exigencia de su privilegiada naturaleza. Ser inteligente, recibe la ley comprendiéndola, y viene á ser depositada en su entendimiento, para de allí pasar á su voluntad. Esta le presta una obediencia, no ciega, como las criaturas irracionales, ni la observa indeclinablemente, como la observan los seres que no están dotados de libertad.

¿Mas en dónde encontraremos consignada esta ley? En la parte superior del hombre; en la montaña santa de su alma recibirá su primera promulgación, y la razón será su pregonera, y nada ni nadie podrá borrar enteramente su texto de la conciencia humana. Los siglos la respetarán, y las pasiones y los intereses bastardos podrán proyectar sobre ella algunas sombras, pero destruirla, jamás.

El divino autor de esa ley no se retirará, después de haberla promulgado, á sus regios palacios, sino que vigilará por su conservación, y cuando en el curso de los siglos la vea oscurecida, la publicará de nuevo, restituida á su prístina pureza. Y para ello descenderá de lo alto el Supremo Legislador. Un monte, que se levanta en medio de las espaciosas soledades del desierto, escogerá Jehovah para su trono, y allí, con el aparato mayor de que haya usado legislador alguno sobre la tierra, promulgará por segunda vez su soberana ley, consignada en el decálogo, síntesis sublime de la ley eterna.

Salid, Señores, con la consideración, fuera del pueblo hebreo, llamado en las páginas sagradas el pueblo de Dios; extended más allá vuestras miradas, y encontraréis que el cielo de la conciencia humana está cubierto de nubes; que los pueblos en su ceguera, han llamado bien á lo que es mal, y mal á lo que es bien. Arrebatados de insensatas pasiones han marchado en esa noche de iniquidad. Pero el que marcha, dice un autor, ve aún, y lo anima la esperanza de llegar á su término. Pero llegará un momento en que la luz le falta y la esperanza lo abandona; entonces se detiene, y se sienta á esperar su aniquilamiento. *In umbra mortis sedent.*

Con estas frases llenas de energía se retrata en la Escritura Santa el estado lamentable de ceguera en que se encuentran, fuera del pueblo hebreo, las nociones de justicia, deber

y moralidad. Se hace necesaria una tercera promulgación de la ley natural, que la saque de en medio de aquellas tinieblas, y la ponga en todo su esplendor. Y el mismo Autor de ella la promulga personalmente, la consigna en las divinas páginas del Evangelio; y cria una institución que le sirva de custodia y de defensa en el curso de los tiempos. De esas fuentes purísimas está tomado el cuerpo de doctrinas morales que inculcamos á nuestros jóvenes. Ya comprenderéis por qué las profesamos con invicta firmeza, y las comunicamos con toda seguridad. He aquí el secreto de esa uniformidad doctrinal, que á este respecto hallaréis en las universidades y colegios y escuelas católicas de todas las naciones. No es, no puede ser esto, el resultado de las más felices disposiciones humanas. Aunque la esperiencia no lo manifestara, fuera bastante la remarcable desproporción de estos efectos con las causas meramente humanas, para creer con la más profunda convicción, que no hay moralidad verdadera sino la que tiene por origen al mismo Dios, quien ha reservado para más allá del tiempo la cumplida sanción de su santa ley.

No desconocemos los grandes peligros que habrán de correr los jóvenes que nos hemos esforzado en formar en los principios cristianos; no abrigamos la insensata seguridad de que todos, sin excepción alguna, se mantendrán en pie en el camino de la verdadera justicia; pero sí tenemos la convicción de que hemos puesto en sus manos el arma más poderosa para su defensa, y que nuestros afanes siempre han de serles provechosos, y no han de ser inútiles para la sociedad en que vivimos.

LORENZO OLACIREGUI.

ILLMO. Y RMO. SEÑOR:

SEÑORES:

CUANDO, en ocasión como la presente, tuve el honor de manifestaros la alta importancia de la educación cristiana que impartimos, expuse ante vosotros una parte del programa de este Colegio, importantísima sin duda, pero no ciertamente la principal.

Al abrir la puerta de esta casa para que vuestros hijos, sin distinción de aspiraciones, penetren por ellas, nos proponemos dedicar todas las fuerzas de nuestro espíritu y de nuestro corazón á educar á aquellos que han de seguir carreras seculares; sin embargo, no queremos ni debemos detenernos allí: la voz de la Iglesia nos llama más alto, y queremos obedecer su mandamiento.

Sobre la educación cristiana, está la educación sacerdotal, y esta es el último fin de nuestros designios, desde el momento que estamos constituidos en Seminario Conciliar; y si impartimos la otra es sólo, por qué, conocedores de su importancia y de la necesidad que de ella tienen los pueblos, los Prelados de esta Iglesia, desde el ilustre Sr. Sánchez de Tagle, hasta el venerabilísimo que hoy nos rige, han pretendido hacer á sus fieles todo el bien posible. Para completar, pues,

mi anterior trabajo, y para presentarnos ante vosotros tales como somos, conduciré vuestra atención, que tan bondadosa se me muestra, á esta otra parte de nuestro programa. ¿Qué debe juzgar la sociedad de nosotros, sacerdotes, que intentamos perpetuarnos, formando nuevos sacerdotes? He aquí, Señores, la materia de este discurso.

¡Cuán diferentes son las épocas que ha atravesado nuestra patria en poco tiempo! Si hace apenas setenta años, hubiera yo expuesto mi pregunta ante los hombres de aquella época, la contestación hubiera sido un elogio franco y sincero; y hoy, desdichadamente, es el desdén quien me responde de parte de los incrédulos, y la frialdad de parte de muchos creyentes. No por mí, Señores, no por alguno de mis compañeros, ni siquiera por vosotros; por los católicos, que viendo al hombre se han olvidado de la dignidad, por los incrédulos, á quienes tal vez llegen algunas de mis palabras, y puedan servirles siquiera para suscitar en ellos algún recuerdo, y sobre todo, por vosotros, queridísimos educandos, á quienes debo armar para la lucha, es preciso exponer los títulos de la sublime dignidad del sacerdocio. Muy grandes son, Señores, cuando se les considera bajo las inspiraciones de la fé cristiana. Para vosotros que me escucháis, no tengo que hacer otra cosa, sino recordaros esas magníficas enseñanzas; pero por si estas palabras llegasen á otros oídos, hablará también el lenguaje de la razón.

Los cristianos primitivos, llenos de fé y de amor, admirando sin duda los poderes sacerdotales, buscaron en la tierra y en los cielos á qué compararlos para medir su grandeza, y comparándolos con la autoridad de los sabios, con la fuerza de los conquistadores y con el poder de los príncipes, encontraron que á todos excedían por la alteza de su dignidad; vieron que en el cielo mismo los ángeles y los arcángeles, y los querubines y serafines, tienen poder inferior á estos poderes, y entonces produjeron una frase que sintetiza á la vez que la portentosa dignidad del sacerdocio, la encumbrada estima en que tuvieron á los sacerdotes nuestros padres en la fe. *Sacerdos alter Christus*, dijeron, el sacerdote es otro Cristo,

y esta palabra, cuyo autor nadie conoce, se ha trasmitido de un siglo á otro, y ha venido á ser un apotegma que nadie discute y que todos los cristianos debemos venerar, porque en verdad, Señores, que nosotros y Jesucristo Señor Nuestro, nosotros en nuestra pequeñez y El en su infinita grandeza, no tenemos ni oficio, ni ministerio, ni poderes distintos.

Cuando movido Dios por las inspiraciones de su eterna bondad, quiso hacer ostentación de su gloria y crió los cielos y la tierra, los ángeles, el hombre y todas las cosas, por designios secretos, de El sólo conocidos, permitió la degradación de la humana especie, para levantarla luego, con brillo más singular y amor más exquisito.

Al hablaros así, tomaré sin duda acentos propios de la sagrada cátedra; pero ¿á dónde ir á buscar, sino á las altas enseñanzas de la Teología, los primordiales títulos de nuestra grandeza? Y por lo demás, ¿qué cristiano no tendrá á gloria singular oír en cualquiera circunstancia, los prodigios que el amor de Dios ha hecho para volverle la corona de que nos despojara la desobediencia de nuestro progenitor primero? Si go pues, Señores, exponiendo mi doctrina.

Uno de los más elocuentes padres de la Iglesia nos describe, en magnífica alegoría, lo que acaeció cuando la culpa humana apareció manchando la obra de Dios. «La justicia y la misericordia divinas, dice S. Bernardo, entraron en singular combate. Pedía la una el castigo eterno de los culpados, demandaba la otra su perdón completo, y la sabiduría eterna fué colocada entre ambas para conciliarlas. Sabiduría eterna, decían, si es imposible que no se ultrajen nuestros derechos, mejor hubiera sido que no hubieséis creado al hombre. El Verbo entonces dice á su Padre: La humanidad toda está manchada; no puede agradarte ningún sacrificio de los humanos, ¿rehusarás también el de tu propio Hijo? Mándame á esa humanidad pervertida, y yo te la ofreceré limpiísima en mi persona; seré el mediador, el restaurador de tu obra y de tu gloria. Mi justicia, dijo el Padre, debe ante todo quedar satisfecha: necesitaré por tanto un sacrificio de fuego, de sangre y de muerte; pero como también debe brillar mi infinita misericordia, si quieres devolver á la humanidad

su primitiva belleza, sé tú el sacrificador y la víctima. Vé, pues, Hijo mío; avanza como gigante por el camino del dolor; ofrécame un sacrificio de sangre. La redención del género humano, la dilatación de mi reino y la exaltación de tu nombre serán el premio de tu sacrificio.»

He aquí el origen eterno del sacerdocio de Cristo, la razón de su oficio y la grandeza de su ministerio: reconciliar á los hombres con Dios, ofreciendo el sacrificio de sí mismo en favor de la humanidad caída.

No hay poder más grande, ni en los cielos ni en la tierra; porque fué necesario, para cumplir obra tan excelsa, que la Divinidad toda entera cayese como efusión magnífica sobre la cabeza del que había de unir para siempre á Dios con los hombres, devolviendo á la humanidad sus privilegios y prerrogativas, y á Dios la gloria, que el hombre le había arrancado. Así lo enseñó David, cuando veía la generación del Verbo Eterno y su unión con la naturaleza: *Ex utero ante luciferum genui te. Tu es sacerdos in aeternum.*

¡Excelsa, sublime dignidad, que Jesucristo no arrancó de la tierra cuando la llevó consigo á los cielos, sino que estando allá, y teniéndola como en fuente purísima, la ha dejado desbordar por toda la tierra y recorrer todos los pueblos y todos los siglos! Un día, próximo á subir á los cielos, abrió su boca, y con potestad magnífica, exclamó y dijo á sus Apóstoles: «Mi Padre me ha dado todo poder en el cielo y en la tierra; como El me envió, yo os envío: predicad y bautizad.» Así abrió la puerta á la comunicación de su sacerdocio, que de El pasó á sus Apóstoles, y del cual nosotros también, temblando de emoción y de gratitud, hemos recibido la preciosísima herencia.

No miréis á quien os habla en este momento; atended á la gloriosa investidura del sacerdocio, y permitidme exclamar en el sublime lenguaje del Apóstol: «Yo vivo, pero no soy yo quien vive, sino Cristo quien vive en mí.» Quien vive en mí, porque El, por mi mano, abre ó cierra los cielos; por mi boca transforma en su cuerpo el pan. El vive en mí, porque son mis manos quienes redimen al mundo, cuando, como las suyas divinas, presentan la hostia propiciatoria por todos los siglos.

Cuando la fé vive vida fecunda en algún corazón, la dignidad sacerdotal es hasta tal punto reconocida, que hombres eminentes ha habido que besen respetuosos la tierra por un sacerdote pisada; que juzguen como sagrados, objetos que ellos han tocado y que los coloquen sobre los reyes y los emperadores de la tierra. Permitidme citaros uno, por ser contemporáneo. D. Gabriel García Moreno, el ilustre presidente del Ecuador, que dió paz y progreso á su patria y que ocupaba un lugar preferente en el corazón de sus subordinados, trataba en cierta ocasión con un sacerdote, quien en señal de respeto á la autoridad de la tierra, se había descubierto la cabeza. «Cubríos, Padre, le dijo el héroe.—No lo haré, contestó el sacerdote, porque estoy ante el presidente de la república.—La fé católica contestó entonces por boca del mártir del derecho cristiano: ¿Y qué vale un presidente de república ante el ministro de Dios? El día que la humanidad reconozca los méritos de García Moreno, recogerá sin duda esta sencillas palabras, como un preclaro timbre de su ilustre gloria.

Corresponden á esta dignidad altísima singulares beneficios que el sacerdocio derrama, y que reduciré á una sola frase, diciendoos que el don que el sacerdocio hace á la tierra, es Jesucristo. Cristianos como sois, ¿que seríais sin Jesucristo? El es el camino, la verdad y la vida; El ha ilustrado vuestro entendimiento, infundiéndole la luz de la fé; El mismo purifica vuestro amor humano, y dá á vuestro corazón el divino, que no acaba ni se muda. Jesús santificó la unión de vuestros padres, para que al venir vosotros al mundo encontráseis un amor donde no había sino un egoísmo. Jesucristo recibió, antes que otro alguno, vuestra alma, y desde entonces la purifica, la alimenta y la robustece; El es el consolador supremo, el sostén magnífico, el amigo perpetuo de los humanos. Pues Jesucristo desaparecería de la tierra al acabarse los sacerdotes. ¡Y qué triste sería retroceder diecinueve siglos en la historia del mundo, y volver el hombre, la familia y la sociedad á la horrenda degradación de Atenas ó de Roma; es decir, al sacrificio del niño, á la infamia de la mujer, á la esclavitud del pobre, al cibarismo bestial del rico y al despótico poder del gobernante! Porque no creáis que los adelantos y las luces de nuestra edad

podrían detener al género humano en la pendiente de corrupción por donde caminaría sin Jesucristo. Una sola vez, desde que el universo es cristiano, permitió Dios que la sola razón, representada por sabios notabilísimos, gobernara una sociedad, dictando hasta los menores actos de la vida privada. La historia ha consignado ya, en los cuadros horribles de la revolución francesa, todo el envilecimiento de un pueblo sin Jesucristo.

Hasta aquí he hablado el idioma de la fé; en adelante hablaré el de la razón y la experiencia. Ante estas dos luces, ¿qué es el sacerdote? Es un factor indispensable de las verdaderas libertades públicas. No iré á escoger, para probar mi tesis, entre los representantes ilustres del sacerdocio, á S. Ambrosio, deteniendo en Milán al Emperador que no había cumplido su deber; á León Magno enseñando á los bárbaros la humanidad; á Fray Bartolomé de las Casas recordando al monarca más absoluto del siglo XVI, el tremendo juicio de Dios; al Abate Emery, oponiendo á Napoleón, ebrio de tiranía y de gloria, la fuerza irresistible de la conciencia católica. No, Señores, aunque prueben mi aserción, rechazo esos ejemplos por poco comunes, y porque pudiera decirse que se debían al carácter y á las circunstancias propias de los sacerdotes que los verificaron, y apoyo mi aserción en la conducta ordinaria de los sacerdotes vulgares, si vulgaridad pudiera haber en el sacerdocio; de los que vemos diariamente recorrer las calles de nuestras ciudades en el ejercicio de su ministerio; de los que ascienden de ordinario á la humilde cátedra de olvidada iglesia.

Mucho se habla en nuestros días de libertad. En su nombre se han propalado errores gravísimos, y se han cometido crímenes abominables; mas como quiera que sea, es ese nombre el que más han oído los pueblos, y han acabado por amarla con indiscrepible frenesí. Gracias á Dios, nosotros también podemos hablar de libertad, porque hay una, la verdadera, que es necesaria y santa: es la libertad del bien, la que consiste en el respeto al derecho ajeno, sea de los gobernantes, sea de los súbditos. Esta libertad, que es el orden, la tranquilidad, en una palabra, la paz de los pueblos,

no puede existir sin una noción clara y precisa del orden moral y sin una voluntad terminante y enérgica de cumplir este orden. ¿Necesitaré probarlo? ¿Quién no vé nacer la tiranía en el momento en que príncipes ó pueblos quebranten cualquiera de estas dos bases de la sólida libertad? Cuando se ignoren los derechos que deben respetarse ¿cómo no llegará un día, en que tarde ó temprano no se alcance tan innoble objeto?

Los Gracos quisieron libertar al pueblo Romano de la tiranía de los patricios; pero ignoraron la ley moral, que manda respetar la propiedad, y se convirtieron ellos y el pueblo de Roma en tirano de los grandes. Napoleón conoció la dignidad de sus súbditos, pero su voluntad no quiso respetarla, y se convirtió en tirano de Francia. De aquí deduzco que la verdad y el amor son los elementos de la verdadera libertad. La fé católica está, como siempre, de acuerdo con la razón. *La verdad os libertará*, dice la santa Biblia; y en otro lugar nos enseña el mismo sagrado texto que donde está el espíritu de Dios, que es el amor, está la libertad. La verdad es elemento de libertad, porque nos dá á conocer los derechos que debemos respetar; el amor, porque es la fuerza única que nos hará cumplirlos. Pues bien, sólo el sacerdote enseña de una manera efectiva y eficaz la verdad y el amor.

Prescindo de que la doctrina católica, cuyo órgano genuino somos los sacerdotes, es la única que posee la ciencia del bien y del mal, es decir, de los derechos y de los deberes. Si quisiera hacer mérito de esta prerogativa, mi aserción estaría muy pronto demostrada, pues, ¿qué van á enseñar otros hombres que ignoran los fundamentos ciertos del orden moral? ¿Cuáles serán los deberes que enseñan y los derechos que predicán, si la razón humana ha variado todos los días en esta rudimental doctrina? Supongo que se conocen, por otros que por los sacerdotes, los verdaderos derechos y deberes, y que no se vacila nunca al enseñarlos; y afirmo sin embargo, que sólo el sacerdocio los predica eficaz y fructuosamente.

¡Cosa extraña! La razón del hombre ama la luz y la busca por todas partes; sin embargo, cuando al manifestársele, contraría alguna de las pasiones, el hombre la odia; y como

no puede volver sus fuerzas contra ella y aniquilarla, conviértese contra el que le lleva esa luz, y quiere apartarlo de su presencia, destruyéndolo, si fuese necesario. Hay también otro fenómeno, que no se escapa á la más ligera observación, y es que aquellas verdades de que el hombre tiene más necesidad son las que más quisiera que se le ocultaran; y como el orden moral tiene más que otro ninguno esta desgracia, es el que más incomoda á los humanos, y por tanto, es el que requiere más abnegación de parte de sus predicadores, para hacerlo resonar en todas las conciencias.

Cierto es que ordinariamente no se opone á la verdad la resistencia armada; que no se lanza al que la predica á fuego y sangre para no escucharla; pero, ¿quién podría medir la resistencia del desprecio y del desdén? No se cierra la boca del maestro; pero el discípulo se tapa los oídos y vuelve las espaldas para no escuchar; y el maestro debe seguirlo á todas partes, para expiar el instante en que esté abierto aquel corazón, para depositar la verdad que tanto le interesa. Decidme, Señores, ¿quién hay entre los maestros seculares que haga tal cosa? El filósofo abre su cátedra, y enseña á los que quieren oírle; el legislador promulga solamente su ley para los que quieran escucharla, y hasta los amigos, el padre y la madre, suelen detenerse ante las puertas de un corazón que se cierra. Asistid á la enseñanza parroquial: hoy el templo está henchido, mañana está desierto; y el cura anuncia siempre las mismas verdades. Concurrid á cualquiera templo, y allí veréis ordinariamente á un sacerdote dispuesto siempre á decir la verdad, la verdad necesaria á cada uno, la que es más fecunda, porque es más íntima, más personal, si así puedo decir. Y ¿no habéis visto ordinariamente muchos hombres, apartándose todos ellos de sus negocios, para encerrarse en la soledad y el silencio? En medio de esa reunión, escucharéis la voz del sacerdote, que los ha reunido para enseñarles la verdad, exhortarlos á que conformen su voluntad con esa norma suprema. Permittedme, Señores, ehar á un lado las perfrasis. El sacerdote enseña la verdad del orden moral en el púlpito, donde le veréis todos los días; en el confesonario, donde está á cada instante; en los ejercicios espirituales que

dirige, en las misiones que convoca; y cuando el espíritu de su ministerio lo circunda por completo, él es el que va por las calles y las plazas, cumpliendo esta orden de S. Pablo: *Inste, argue, increpa, obsecra, importune et oportune, in omni patientia et doctrina.* Y vuelvo á decir: no son estos ejemplos raros: abrid los ojos, ved, formad la estadística de sermones, de ejercicios, de confesonario, y os convenceréis de la paciencia del sacerdote enseñando la verdad. Además, Señores, esta enseñanza, si es social, debe ser gratuita, porque el más necesitado de ella es el pueblo: los ricos pueden ir á buscar maestros; el pobre no tiene que darles, en cambio de su trabajo, ni tiene tiempo que robarle á este para dedicarlo al aprendizaje; y por rudo, por más ignorante, por más sumergido en un medio malo, es quien más necesita que su espíritu sea llevado á regiones más altas, que sean calmadas sus pasiones con el refrigerio de la verdad. Y los pobres constituyen la gran masa de los pueblos; son como la base en que reposa la sociedad. El día en que se conmueva, acaecerá un cataclismo espantoso, en que se hundirá todo el orden de las naciones. Señores: si el pueblo tiene algún maestro, y entre nosotros, si de algún timbre de gloria puede hacer ostentación el sacerdocio, es indudablemente, de haber enseñado siempre á los pobres. Nuestra cátedra es la única gratuita; nuestra cátedra es la única que se abre á la hora que el pobre la necesita, porque está abierta á todas horas; nuestra palabra es la única que conoce los caminos secretos del corazón del pueblo, porque los sacerdotes somos los únicos que día á día estamos en contacto con él, y porque es nuestra voz la única que descende, envuelta con las vestiduras del amor.

El amor, Señores, la otra fuerza coercitiva de la tiranía, ¿quién la enseñará á los hombres, sino el sacerdote? Ya su enseñanza misma es enseñanza de amor: *Amarás al prójimo como á ti mismo; orarás por los que te persiguen y calumnian, harás bien á los mismos que te aborrecen.* He aquí la materia de sus enseñanzas; pero además, El es el único que enseña el amor, porque es el único que consuela. ¡Así es el corazón del hombre: se abre de par en par, y se deja sobrecojer por el amor, cuando el consuelo y el amor llaman á su puerta! No

importa que antes haya aborrecido y despreciado á toda la humanidad; el día que un solo hombre lo ame y lo beneficie, el amor fecundo brotará en él, y lo redimirá de sus antiguos sentimientos.

La humanidad entera necesita los consuelos del sacerdote; subid á las más encumbradas gerarquías sociales, á las que parecen dichosas, á las que están por todas partes rodeadas de la opulencia. ¡Cuántas veces el amor no vive entre ellas! ¡Cuántas veces el abandono más absoluto reina en aquellos pechos cubiertos de seda! Y entonces, ¿dónde encontrar el corazón confidente de aquel abandono? El sacerdote está siempre dispuesto á hacerlo, y por más ignorante que lo suponáis, siempre encontrará en el fondo de su doctrina y de su poder, algún consuelo que impartir. Y aunque el hombre estuviera rodeado de todos los amores, aunque á su lado estuviesen las caricias de su madre, ó de los hijos, ó de los esposos, hay dolores más íntimos, más profundos, más verdaderos; ¡Dichosos vosotros, si no los habéis sufrido! Son aquellos que tienen una causa que no podrá decirse á nadie, porque el rubor quemaría el rostro: porque se teme que al saberlos, quienes nos aman sólo con amor humano, se aparten de nosotros ó les causemos insanable herida. Si el sacerdocio no existiera, el dolor de la humanidad lo hubiera hecho brotar para satisfacer esta triste necesidad! Nosotros somos depositarios de esos tristes secretos, conocemos esas llagas ocultas y somos quienes las curamos!

¡La inmensa multitud de los hombres está desvalida y es despreciada! ¿Quién se acuerda del dolor, del abandono, del desgarramiento que produce el vicio ó la miseria en el corazón de los pobres? Tugurios infelices, abandonados muchas veces del amor, visitados frecuentemente por el crimen, por la miseria, por ¿quién de los hombres se acuerda de los seres desgraciados que cobijáis? Señores: yo he comprendo perfectamente el anarquismo, y me lo he explicado cuando he visto pobres muriendo de hambre y de miseria, al lado de graneros henchidos, cerrados, más que por los cerrojos, por la dureza de corazón de sus dueños; cuando he contemplado pobres, abandonados de todos, sin una mano que se alce para

acariciarlos, ni una boca que se abra para consolarlos, ni un corazón para amarlos. El día en que nuestro influjo desaparezca, cuando seamos proscritos, ¿quién irá á consolarlos? ¿quién les revelará que la humanidad, que está más alta que ellos, no es tirana? ¿quién calmará la ira que naturalmente debe producirse por ese dolor, sin consuelo y sin alivio?

He aquí, pues, los títulos con que nos presentamos como defensores de las verdaderas libertades públicas: enseñamos á la sociedad á conocer sus derechos mutuos y sus obligaciones recíprocas, y enseñándole el amor al hombre, influimos en su voluntad para que en verdad lo respete. Pareca, sin embargo, que aún no está bastante demostrada esa influencia en la libertad, pues aparte de los súbditos están los gobernantes; y no he dicho hasta ahora, cómo el sacerdocio influya en estos, para evitar que se conviertan en tiranos. Me bastará decir que estamos, como se dice, en el siglo de la democracia, que vá á buscar sus gobernantes entre el pueblo; pero como tengo para mí que es histórica y filosóficamente cierto que la autoridad no es democrática, sino que siempre termina en la aristocracia velada, y muchas veces, en más ó menos disfrazada monarquía, tomaré otro camino para completar mi prueba. No temáis que abuse más de vuestra paciencia: pocas palabras me bastan.

La historia comprueba dos fenómenos, cuyo análisis sería, primero: las grandes evoluciones en el sentido de la verdad y el bien han empezado siempre por el pueblo; por esto, Constantino llegó al trono hasta que el universo fué cristiano, y por esto también, no obstante los generosos esfuerzos de Carlo Magno, fueron necesarios más de cuatro siglos de trabajo constante, para que brillara el siglo de León X. Segundo: las tiranías se estrellan, no ante las revoluciones, que sólo las modifican ó las cambian, sino ante la resistencia pacífica de un pueblo que cumple su deber. No de otra suerte acabó el cristianismo la cuatro veces secular tiranía de los emperadores romanos; y cuando la tiranía de Napoleón todo lo había vencido, ciencia y filosofía, ejércitos y reyes, sólo se detuvo ante la conciencia del inerme Pío VII y de sus súbditos fieles al deber; unos días más, y Waterloo no hubiera sido necesario para derrocar al coloso.

No quisiera decir más, para no aumentar el fastidio que naturalmente habrá engendrado en vosotros tan prolija y desaliñada oración; pero durante todo el tiempo que empleé en ordenarla, estuvo asediándome un pensamiento, que es una objeción. Si habemos sacerdotes que no somos así, que no cumplimos nuestro deber, que hollamos nuestra dignidad; ¿cómo entonces hablar así? Pero pensé luego: tales sacerdotes no somos el orden sacerdotal, somos manchas del sacerdocio; y un profundo pensador escocés ha dicho: «Cuando cae una mancha en riquísima alfombra de Stambul, el necio la muestra con el dedo, el sabio la cubre con su manto.»

¡Jóvenes seminaristas, que habéis debido ser el obieto preferente de nuestro afecto y de nuestros desvelos, y soís ya ante la sociedad, ante nuestro Prelado y ante Dios, nuestra corona ó nuestra pena, hoy es para vosotros el gran día de la justicia. Vosotros, los que no habéis recibido galardón alguno, pensad que no dároslo nos causa á nosotros tanta ó mayor pena, que á vosotros no recibirlo; que nuestra justicia ni es la última, ni es siempre verdadera, porque puede engañarse; y estad seguros, que si de verdad, vuestra conciencia os asegura que habéis trabajado y merecido premio igual al de vuestros compañeros, ese testimonio es ya una recompensa, preludio de otra mayor que os reserva la justicia verdadera, la única que es infalible, la que no deja sin recompensa ni un solo buen pensamiento: la justicia de Dios. Pero si no tenéis ese testimonio, ni aún así os abatáis: no os creemos inferiores á los demás; los sacerdotes estamos impuestos á ver resurrecciones de almas; el tiempo es largo, la gracia de Dios es poderosa, vuestro corazón es generoso; mañana podéis ocupar un lugar preferente en el amor de este plantel. Y vosotros, los que recibís el galardón de vuestro trabajo, colocad sobre él la aureola de la humildad, que reconoce en Dios la fuente de todo bien.

FRANCISCO BANEGAS.

